



MALDONADO

HABILITASE EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS TOMO XXVI, COMPUESTO DE HOJAS SUELTAS CORRELATIVAS-FOLIADAS DEL N° 001 (CERO CERO UNO) HASTA EL N° 496, PERTENECIENTE A LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO.- MALDONADO, 4 DE JULIO DE 1986.

Nelson Martínez
NELSON MARTÍNEZ

Secretario General

Saúl Miranda
SAUL MIRANDA

Presidente

ACTA N° 72.- En la ciudad de Maldonado, a los cuatro días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental se reúne con la asistencia de los Ediles Sres.: Saúl Miranda, Leonel Cugnetti, Rafael Curbelo, Elder Silvera, Rodolfo Acuña, Ricardo Estela, Juan C. Castro, Julio C. Agüero, Nelson Villalba, Roberto Chiachio, Francisco Mesa, y los suplentes Sres. Carlos Barceló, Tabaré Presa, Juvencio Rodríguez, Amilcar Fernández Chaves, Benjamín Noguez, Julio Guzzetti, Washington González, Iris Gasco, Elio Báez, Hugo Rivas, Gastón Lafferranderie, y Srta. Cristina Pérez.- Faltan con aviso los Ediles Sres. Juan Lladó, Gerardo Rodríguez, Héctor Fontes y sin aviso los Ediles Sres. Ramón De Barboza, Aron Tuvi, ~~Ernesto Rodríguez~~, Hugo Cuadrado, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Ricardo Ferreira y Ruben Schiavone.- En uso de licencia los Ediles Sres. Ernesto Rodríguez Altez, Roberto H. Pérez, Herman Pérez y Ricardo Dutra.- Preside el Acto el titular, Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión y comete a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 71.- Seguidamente el Edil Sr. FERNANDEZ CHAVES, solicita información respecto a la fundamentación de voto que realizara en la pasada Sesión, aclarándole la Mesa al Sr. Edil que no consta en Actas el texto completo de la misma, en virtud de que había finalizado la Sesión por falta de quórum, reglamentario en momentos en que el citado Sr. Edil hacía uso de la palabra.- Con la precedente aclaración el Acta N° 71 es aprobada por mayoría (21 votos en 23).- MEDIA HORA PREVIA.- A título personal del Edil Sr. AGUÑA se remite la versión taquigráfica de las palabras que el mismo pronunciara en Sala en nombre de su Bancada, relacionadas con la posible amnistía para quienes asumieron las responsabilidades de condu-

//cir al País a partir de la instalación del Gobierno de Facto y con respecto a la deseparación del ex-integrante de este Cuerpo, Horacio Gelós Bonilla; a conocimiento de los Sres. Representantes Nacionales por el Departamento y a las restantes Juntas Departamentales del País.- Concorre a Sala el Edil Sr. Antía.- A título personal del Edil SR. CUGNETTI se cursan Oficios a la Intendencia Municipal solicitando: 1ro.) la designación de una Comisión, que investigue los motivos por los cuales, en los Expendios Municipales que se encuentran exentos de todo tipo de Impuestos, los cortes de carne, se venden en la mayoría de los casos, a un costo superior al que se pueden adquirir, en las carnicerías particulares.- 2do.) se sirva informar lo siguiente: número de chapas oficiales, otorgadas por ese Organismo hasta la fecha; nombre de las personas a quienes fueron destinadas; motivo por el cual se adjudicaron en cada caso y fecha en que se concedieron las mismas y 3ro.) haciéndole llegar la felicitación del citado Sr. Edil con respecto a la limpieza que realizara en las ciudades del Departamento, eliminando los últimos vestigios de la pasada campaña pre-electoral, sugiriendo asimismo refuerce la vigilancia tendiente a mantener la misma, que lamentablemente se ha visto malograda por proclamas escritas por integrantes de algún grupo político en paredes y muros de distintas viviendas.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Curbelo, Cugnetti y Barceló, concurriendo los Ediles Sres. W. Gaggioni, Jesús Macedo, José E. Borges y Luis Berrutti.- Ante planteamiento del Edil SR. JUVENCIO RODRIGUEZ, que el Cuerpo acompaña por unanimidad se dispone la remisión de notas al Ministerio de Educación y Cultura, CODICEN y al Consejo Nacional de Educación Primaria, transcribiendo las palabras vertidas en Sala por el mencionado Sr. Edil, con respecto al testamento del Sr. Angel Brunella, quien legara en beneficio del Comedor de la Escuela N° 52 de Piriápolis, todos los bienes de los que era propietario en dicha ciudad, y los que hasta el momento no han sido adjudicados, tal como lo estableció la voluntad del testador a la citada Escuela, adjuntándose para mayor ilustración fotocopia de la documentación que al respecto hiciera llegar a la Mesa el Sr. Edil mocionante.- A título personal del Edil SR. CASTRO se transcriben sus palabras vertidas en Sala referidas a la adopción de medidas tendientes a prevenir acciden-



//tes en la intersección de las calles Sarandí con Avda. Lavalleja de nuestra ciudad y a la Resolución definitiva que deberá adoptar el Ejecutivo Comunal, con respecto a la apertura o no, de la calle Dieciocho de Julio, en el tramo comprendido entre las calles Florida y Veinticinco de Mayo, frente a la Catedral de Maldonado, para conocimiento de la Intendencia Municipal y de la Comisión de Obras Públicas del Cuerpo.- La Junta por unanimidad y ante planteamiento formulado por el Edil SR. PRESA, dispuso remitir notas al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Comisión Nacional de Transporte solicitando información respecto a la paramétrica aplicada, para obtener el precio de los pasajes y el kilometraje existente entre el kilómetro cero y las distintas ciudades del Departamento, ante la aparente existencia de una desproporción y/o desfasaje, entre los kilómetros recorridos y los costos reales, de los pasajes establecidos para esos tramos.-

NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestores, pasaron diversas contestaciones a iniciativas planteadas por los mismos ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó un Oficio remitido por la Junta Departamental de Artigas, solicitando el apoyo del Cuerpo a la gestión de la Junta Departamental de Soriano, relativa a la creación de un Impuesto que otorgue recursos, para casos de enfermos que deban requerir asistencia en el exterior y una gestión presentada por Raúl Palmero solicitando modificar el límite de un Padrón de la sexta sección, a efectos de poder fraccionar el mismo.- A la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pasó la Ampliación Presupuestal correspondiente al presente Ejercicio elevada por la Intendencia Municipal.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Osorio y Barceló, retirándose el Edil Sr. Gaggioni.- ASUNTOS ENTRADOS.- Se da cuenta de una comunicación elevada por la Bancada de la Departamental José Batlle y Ordóñez designando a los Ediles Sres. Tabaré Presa y Fernando Cal para integrar las Comisiones de Legislación y Fraccionamiento respectivamente, mientras dure la licencia de los miembros titulares Ediles Sres. Ernesto Rodríguez Altez y Roberto H. Pérez.- Se da lectura a varias notas de la Bancada del Frente Amplio, poniendo en conocimiento del Cuerpo: 1ro.) la designación de los Ediles Sres. Julio C. Agüero (titular) y Milton Pelоче (suplente) para integrar la Comisión Especial que estudia

// el Decreto N° 222/986 del Poder Ejecutivo; 2do.) la nominación del Edil Sr. Julio C. Agüero para integrar la Comisión Especial que entiende sobre temas relacionados con la enseñanza, en sustitución del Edil Sr. Juan C. Castro y Bro.) la designación del Edil Sr. Daniel Esquibel para integrar la delegación, que en nombre del Cuerpo habrá de concurrir a la ciudad de Melo con motivo del Congreso sobre el tema Cooperativismo, que allí se habrá de realizar.- Sobre este particular, el Sr. Presidente informa que la delegación que representará a la Junta con este motivo en la ciudad de Melo ha quedado integrada con los Ediles Sres. Daniel Esquibel (Frente Amplio), Elio Báez, (Partido Nacional) y Juvencio Rodríguez (Partido Colorado).- Seguidamente se da cuenta de un Oficio remitido por la Intendencia Municipal comunicando que de acuerdo a lo solicitado por la Junta en Oficio N° 276/86 y previa coordinación de día y hora, se autorizó la concurrencia a Sala del Director Municipal de Hacienda Cdor, Alberto Praino y del Director de Contribución Inmobiliaria, Sr. Orlando Ruiz a efectos de informar acerca de la aplicación de Impuesto al Baldío, por parte del Ejecutivo Comunal.- Expediente N° 18.245.- EDIL SR. MANUEL GURY BORIO, solicita licencia a su cargo en la Corporación a partir del día 4/7/86 al 25/7/86 inclusive.- RESOLUCION: Como se solicita, concédese, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese.- Expediente N° 18.252.- EDIL SR. GERARDO RODRIGUEZ solicita licencia a su cargo en la Corporación a partir del día ----- 4/7/86 al 4/9/86 inclusive.- RESOLUCION: Como se solicita, concédese, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese.- Expediente N° 18.253.- ALCIDES GARCIA CURBELO, presente renuncia a su cargo como Edil de la Corporación.- Por Mayoría (24 votos en 25) se RESUELVE: Acéptase, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese.- Expediente N° 18.249.- COMISION DEL PATRIMONIO HISTORICO, ARTISTICO Y CULTURAL DE LA NACION, contesta invitación de esta Junta, para realizar una exposición sobre investigaciones efectuadas en Isla de Gorriti.- Por mayoría (24 votos en 25) se resuelve Enterado, facúltase a la Mesa a coordinar día y hora de la referida visita y una vez confirmada, comuníquese lo resuelto a la Comisión de Turismo de la Corporación.- Expediente N° 18.232.- COOPERATIVA DE VIVIENDAS FUNCIONARIOS U.T.E. solicita se engu en



[Firmas manuscritas]

//cuenta su aspiración, de contar con un predio municipal para la construcción de sus viviendas.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Tierras.- Expediente N° 18.236.-BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY contesta gestión de esta Junta, relacionada con la adjudicación de viviendas, contruidas en San Carlos (Barrio Diez).- RESOLUCION: Enterado, archívese.- (Afirmativa 20 votos en 25).- Expediente N° 18.235.- JUNTA LOCAL A. DE SAN CARLOS, contesta Oficio 58/86, referente paro de A.D.E.O.M. .- Por mayoría (16 votos en 25) se RESUELVE: Enterado, archívese.- Se retira de Sala el Edil Sr. Estela y el Edil Sr. Barceló, concurriendo los Ediles Sres. Oscar Agresta, Julio Macedo, Cugnetti y Fernando Cal.- De inmediato el Edil SR. ACUÑA solicita que a la brevedad se le proporcione una copia del Proyecto de Ampliación Presupuestal de la Intendencia Municipal, para cada Edil Titular de su Bancada.- Informa el Sr. Presidente, que ya se han entregado copias de la referida Ampliación, a cada Bancada y a la Comisión de Presupuesto del Cuerpo, manifestando que se realizarán las gestiones, a fin de proporcionar una a cada uno de los Sres. Ediles.- A continuación el Edil SR. FERNANDEZ CHAVES, realiza un planteamiento en el sentido de que en la próxima Sesión se autorice al Profesor Ramón Leo, entendido en el tema relacionado con el patrimonio histórico de Maldonado, a realizar una exposición, que ilustre al Cuerpo sobre el particular.- Se vota el trámite de urgencia del asunto planteado y obtiene resultado afirmativo (25 votos en 27) y por el mismo quórum, se dispone incluirlo en primer lugar del Orden del Día de esta Sesión.- ASUNTOS VARIOS.- Primer Numeral PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR. FERNANDEZ CHAVES, solicitando autorización para que el Profesor Ramón Leo realice una exposición en la próxima Sesión sobre el tema: Patrimonio Histórico de Maldonado.- Por mayoría (25 votos en 27), se accede a lo solicitado.- Se considera el Expediente N° 18.107, PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, Sr. Saúl Miranda, eleva Proyecto de Ampliación Presupuestal, para el Ejercicio 1986/87.- Se han retirado de Sala los Ediles Sres. Berrutti y Jesús Macedo.- En dichos obrados, por mayoría (23 votos en 25), se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, 1º) Apruébase en definitiva haciéndose extensivas para los Ejercicios 1987-1989, las cifras y disposiciones contenidas en esta Ampliación Presupuestal.- 2º) Remítase copia de

// esta Resolución y del dictamen del Tribunal de Cuentas a la Intendencia Municipal, a los efectos pertinentes, - 3º) Manténgase pendiente a los fines que se mencionan en el considerando 2º) del dictamen de referencia.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Berrutti, Enrique Fernández y Manuel Quinteiro, retirándose el Edil Sr. Lafferranderie.- Expediente N° 18.116.- CARLOS LAVARELLO, solicita permiso para fraccionar el Padrón 7 - Manzana 2 de José Ignacio.- Por mayoría (23 votos en 27) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento de que ilustran estas actuaciones.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Osorio, Cugnetti, Agüero y Cal, concurriendo los Ediles Sres. Curbelo, Pelоче y Jesús Macedo.- Expediente N° 17.961.- VARIOS VECINOS DE PARADA 16, solicitan reconsideración del Expediente relacionado con la Estación de Servicio SHELL COSTANERA (ADRIEL S.A.) - A solicitud del Edil SR. MESA, se da lectura a la nota presentada por vecinos de Parada 16 y que luce en estos obrados.- De inmediato el Edil SR. BERRUTTI, mociona para que este Expediente vuelva a la Comisión de Obras Públicas a efectos de que estudie la posibilidad de derogar los Decretos que se han dictado sobre el particular durante el Gobierno de Fácto.- Seguidamente se somete a votación el informe elaborado por la Comisión de Obras Públicas en estas actuaciones, obteniendo resultado afirmativo (15 votos en 26).- En consecuencia se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, 1º) no a lugar al planteamiento de reconsideración de la autorización, otorgada oportunamente por el Gobierno Departamental para la instalación de una Estación de Servicio automovilísticos, en Parada 16 de la Rambla Claudio Williman de Punta del Este, que formulan algunos vecinos de la zona, en Oficio que luce a fs. 1 y 1vto. de estas actuaciones.- 2!) Solicitar a la Intendencia Municipal, que a través de las Oficinas Técnicas competentes, vigile con extremado celo el estricto cumplimiento de las Ordenanzas Municipales, por parte de los responsables del citado comercio, evitando que se transgredan aspectos constructivos, circulatorios, higiénicos y de ruidos molestos, con posibles perjuicios para predios vecinos.- 3º) Comuníquese la presente Resolución a la Intendencia Municipal, expidiéndose copias a las par-



//tes interesadas.- 4º) Cumplidos, archívese.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Agüero y Cal, retirándose los Ediles Sres. Pelocche, Acuña, Julio Macedo y Srta. Pérez.- Expediente N° 17.984.- NICOLAS BENITO reitera denuncias relacionadas con construcción obra "Lomas de Manantiales".- Por mayoría (22 votos en 24) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, 1º)ratifícase en todos sus términos, la Resolución de fecha 1º de noviembre de 1985 y el informe de Comisión de Obras Públicas, que le sirve de fundamento de fecha 29 de octubre de 1985, que luce a fs. 19 y 19 vto: del Expediente N° 17.582 de esta Corporación.-2º) Hágase saber al gestionante Sr. Nicolás Benito, que los presuntos ilícitos penales que hace referencia reiteradamente en sus escritos, deberá radicarlos en forma de denuncia ante la Sede Judicial correspondiente.-3º)- Notifíquese al Sr. Nicolás Benito y a la Empresa Constructora BECAL S.A., de la presente Resolución.- 4º) Devuélvase los antecedentes del caso a la Intendencia Municipal y archívese.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Acuña, W. González, Jaime García, Julio Macedo y Srta. Pérez, retirándose los Ediles Sres. Enrique Fernández, Berrutti y Villalba.- Expediente N° 18.183.- GRIJAORJU S.A., presenta planos en consulta para ampliar obra en Padrón 8942, Manzana 731 de Punta del Este.- Por mayoría (14 votos en 24) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, autorizase a la Intendencia Municipal a aprobar la gestión de autos por vía de exepción.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a esos efectos.- Expediente N° 18.185.- KURT SPIELMANN solicita permiso de obra en Padrón 2225, Manzana 831 de Punta del Este.- Por mayoría (20 votos en 24) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, otórgase a-nuencia a la Intendencia Municipal para autorizar la edificación a que se refieren estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retira de Sala el Edil Sr. W. González.- Expediente N° 18.189.- VERFIX S.A. solicita permiso regularizar obra Padrón 1900, Manzana 560 de Punta del Este.- Por mayoría (21 votos en 23) se RESUELVE: Visto que la Comisión de Obras Públicas solicita para expedirse sobre el fondo del asunto, que se le proporcione el plano de fraccionamiento de propiedad horizontal debidamente inscripto, vuelva estos obrados al Ejecutivo Comunal a los efectos mencionados en el informe dictado por la

//referida Comisión.- Expediente N° 18.207.- EVANGELIO A. RIVERO solicita permiso para regularizar obra en Padrón 6179, Manzana 182 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, autorizase a la Intendencia Municipal a conceder la regularización solicitada en autos por vía de excepción.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N° 18.214.- PALMOR S.A. solicita permiso para regularizar obra en Padrón 152, Manzana 12 de La Barra.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, solicitando que adjunte plano de señalamiento de cocheras y se informe por la Dirección de Contralor de Edificación los siguientes extremos: a) número de cocheras existentes y número que se consideraría adecuado.- b) aclaración del término "disfuncional", que luce en el informe técnico de fs. 12y criterio al cual deberían ajustarse dichas cocheras, a juicio de esa Dirección.- Concorre a Sala el Edil Sr. Berrutti.- Expediente N° 18.215.- ATILIO CAZAJOUS solicita reconsideración de la Resolución 3011/85 de la Intendencia Municipal, sobre regularización de obra en Playa Hermosa.- Por mayoría (20 votos en 24) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, autorizase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos de propiedad que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Concorre a Sala el Edil Sr. Enrique Fernández.- Expediente N° 18.241.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, solicita información referente consecuencias que ha tenido la boya petrolera de José Ignacio sobre la fauna y la flora.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, remítase nota a la Junta Departamental de Paysandú, informando que no se han detectado perjuicios que pudieran afectar la fauna y la flora en nuestras costas, por el funcionamiento de la Boya Petrolera de José Ignacio.- Cumplido, archívese.- Expediente N° 17.469.- ADEMU (Filial Maldonado) su planteamiento relacionado con descuento del 50%, en el boleto de transporte colectivo de pasajeros.- Se somete a votación el informe de la Comisión de Tránsito y



[Firma manuscrita]

// Transporte recaído en estos obrados, resultando negativo (1 voto en 25).- Concorre a sala el Edil Sr. Villalba.- De inmediato y ante moción de los Ediles Sres. BAEZ (25 votos en 26) y AGUERO (19 votos en 26) se RESUELVE: 1º Remítase nota al Ministerio de Cultura, para que se sirva informar sobre los lineamientos generales que se arbitrarán, para hacer efectiva la puesta en práctica de la Ley N° 15.809 (moción Edil SR. AGUERO).- 2º Pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, para que estudie la posibilidad de extender dicho beneficio al ámbito departamental, con recomendación de trámite urgente (moción Edil Sr. Báez).- Se retira de Sala el Edil Sr. Báez, concurriendo el Edil Sr. Lafferranderie.- Expediente N° 18.138.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, Sr. Saúl Miranda, su consulta sobre la pertinencia de nominar Ediles Suplentes, para representar al Cuerpo en determinadas actividades, de competencia del Organismo.- El Edil SR. BERRUTTI mociona en el sentido de que estos obrados vuelvan a la Comisión de Legislación para que realicen una mayor explicitación del tema planteado.- Por su parte el Edil SR. BORGES sugiere el pase de estos antecedentes a la Comisión de Reglamento por entender que es la más adecuada para evacuar esta consulta.- A continuación se somete a votación el informe de la Comisión de Legislación que lucen en estos obrados, resultando negativo (3 votos en 29).- Votada la moción del Edil Sr. Berrutti, resulta negativa (3 votos en 29).- La moción del Edil Sr. Borges obtiene resultado afirmativo (26 votos en 29).- En consecuencia se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a Comisión de Reglamento, para que tenga a bien pronunciarse respecto al punto motivo de consulta y que inician estas actuaciones.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Cugnetti y W. González, retirándose los Ediles Sres. Fernández Chaves, Enrique Fernández, Gasco, García, Borges, Jesús Macedo y Villalba.- Expediente N° 18.124.- TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Resolución dictada por el mismo, referente a la contratación directa del Cuerpo de Taquígrafos.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; 1º) facúltase a la Mesa, a suscribir el contrato correspondiente respecto a la prestación de los servicios taquigráficos de la Corporación.- 2º) Encomiéndase a la Mesa efectuar liquidación de haberes por diferencia de precios, que le corresponde al Cuerpo de Taquígrafos desde el 1/9/86 a -----

la fecha de ejecución definitiva de la Ampliación Presupuestal.- 3º) Notifíquese, téngase presente y siga a Sección Contaduría a sus efectos.- Seguidamente los Ediles Sres. Rivas y Agüero, integrantes de la Comisión Especial de Vivienda, informan lo actuado por la misma, con relación al "Asentamiento Cufietti".- Finalizado dicho informe, expresan sus puntos de vista sobre el tema distintos Sres. Ediles, adoptándose de inmediato por la unanimidad del Cuerpo y de acuerdo a lo solicitado por la referida Comisión, la siguiente Resolución: 1º) Remítase nota a la Intendencia Municipal solicitando el urgente envío de maquinaria para efectuar una limpieza que elimine totalmente los basurales, en los lugares cercanos al Asentamiento de Granja Cufietti y sugiriéndole asimismo, la adopción de medidas urgentes, para dotar de agua potable a los pobladores del lugar, como medidas prioritarias.- 2º) destacar dos funcionarios administrativos de este Cuerpo, para colaborar en las tareas de relevamiento, que la Comisión de la Vivienda realizará en diversas zonas, donde existan asentamientos marginales.-3º) Cúmplase y siga a la Comisión de Vivienda a sus efectos.- Sobre este particular fundamenta su voto afirmativo el Edil Sr. CUGNETTI. Se retiran de Sala los Ediles Sres. Rivas, Mesa, Cugnetti, Julio Macedo, Lafferranderie y Curbelo.- Acto seguido el Edil SR. PRESA, quien representando al Cuerpo integra la Comisión Municipal de Transporte, realiza un informe con lo actuado por la misma hasta la fecha.- Diendo la hora cero y quince minutos, la Junta dispone prorrogar el horario de Sesión por treinta minutos más.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Chiachio y Quinteiro, concurriendo los Ediles Sres. Julio Macedo y Villalba.- Continuando con su informe el Edil Sr. Presa, solicita el apoyo del Cuerpo, a efectos de solicitarle al Sr. Intendente, estudie la posibilidad de complementar la citada Comisión con delegados obreros y empresariales y de este modo poder realizar un estudio final, acerca de los diversos factores que inciden en la fijación del precio del boleto, sugiriéndole asimismo, para un mejor desempeño de dicho Comisión, quiera ampliar las potestades que se le han otorgado a fin de arribar a las soluciones a que aspira la comunidad.- De conformidad a lo peticionado, por unanimidad el Cuerpo dispone el envío de un oficio al Ejecutivo Comunal en el sentido indicado.- Siendo la cero hora y veinte minutos del día cinco de julio del



[Firma manuscrita]

//año mil novecientos ochenta y seis, se levanta la Sesión, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha antes indicado.- Sobrerraspado: "José Rodríguez", "abierta", "palabra", "unani", "Ediles"; interlineado: "a": VAIEN.-

[Firma manuscrita]
Nelson Martínez

Secretario General

[Firma manuscrita]
Saúl Miranda

Presidente

ACTA N° 73.- En la ciudad de Maldonado, a los once días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental se reúne con la asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, Leonel Cugnetti, Juvencio Rodríguez, Fernando Cal, Juan C. Castro, Julio C. Agüero, Eugenio Fernández, Manuel Quinteiro, Ricardo Ferreira, y los suplentes Sres. Carlos Barceló, Washington González, Amilcar Fernández Chaves, Tabaré Presa, Daniel Esquibel, Wilfredo Gaggioni, Julio Guzzetti, Iris Gasco del Puerto, Elio Báez, Hever Gutiérrez, Miguel Romero y Srta. Cristina Pérez.- Faltan con aviso los Ediles Sres. Rafael Curbelo, Ricardo Estela, Juan Lladó, Ruben Schiavone y sin aviso los Ediles Sres. José Rodríguez, César Devincenzi, Ramón Barboza, María S. Baroffio, Aron Tuvi, Elder Silvera, Hugo Cuadrado, Héctor Fontes, Nelson Villalba, Nario Palomino y Rodolfo Acuña.- En uso de licencia los Ediles Sres. Herman Pérez, Gerardo Rodríguez, Ernesto Rodríguez Altez, Roberto H. Pérez, y Ricardo Dutra y Manuel Gury Borio.- Preside el Acto el titular. Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión y somete a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 72, la que es aprobada por unanimidad (21 votos).- Concurren a Sala los Ediles Sres. Luis Berrutti, Enrique Fernández y Hugo Rivas.- MEDIA HORA PREVIA.- A título personal del Edil Sr. JUAN CARLOS CASTRO, se cursa nota a la Intendencia Municipal transcribiendo sus palabras vertidas en Sala, relacionadas con las medidas que se deberán adoptar por intermedio de la Junta Local de Piriápolis a fin de que se proceda a la conexión de la energía eléctrica, en varios picos de luz existentes en diferentes vías de tránsito de la ciudad de Piriápolis.- Se retira de Sala el Edil Sr. Cal.- A título personal del Edil Sr. Cugnetti,

//se cursa nota a los familiares de la poetisa Angela Peña Techera adjuntando la versión taquigráfica de las palabras del citado Sr. Edil pronunciada en Sala con motivo de la reciente desaparición física de esta ilustre personalidad de las letras de nuestro Departamento.- El mismo Sr. Edil solicita a título personal, se remitan oficios a la Intendencia Municipal y a la Jefatura de Policía de Maldonado, sugiriendo al primer Organismo nombrado quiera disponer la urgente reparación del Camino Rural, que conduce del Pueblo Garzón a Los Cerrillos, debido a que esa importante zona de nuestra campaña, se encuentra totalmente desprovista de atención vial; y al segundo Organismo transcribiendo sus palabras vertidas en Sala, con relación a hechos que se suscitan en la Plaza de la Torre del Vigía y sus alrededores, especialmente a la hora de finalización de las reuniones bailables que se realizan en esta ciudad.- En otro orden de cosas el referido Sr. Edil, solicita se lleve a conocimiento de la Bancada del Partido Colorado que el día miércoles 9 de los corrientes el mismo concurrió a la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Junta, la que no se llevó a cabo por falta de quórum.- Concorre a Sala el Edil Sr. Roberto Chiachio.- A título personal del Edil Sr. ESQUIBEL, se remiten Oficios al Ejecutivo Comunal y a la Junta Local A. de San Carlos, a efectos de llevar a su conocimiento y solicitando se proceda en consecuencia, respectivamente, con relación a las reiteradas denuncias que ha presentado ante la Junta Local Autónoma una familia fincada en la citada ciudad, requiriendo la urgente aplicación de las Ordenanzas respectivas, a fin de solucionar los serios inconvenientes que debe enfrentar, debido al funcionamiento de un local de panadería, junto a su vivienda particular.- Se retira de Sala el Edil Sr. Gaggioni, concurriendo el Edil Sr. Osorio.- El Cuerpo por unanimidad y ante planteamiento efectuado por el Edil SR. QUINTEIRO, dispone el envío de un oficio al Ejecutivo Comunal solicitando se sirva arbitrar los medios a su alcance, a fin de evitar que a los propietarios de los vehículos nuevos que se empadronen en cualquier mes de año, se les cobre la patente de rodados, desde el mes de enero, por entenderse razonable que en estos casos en que los propietarios no han sido responsables de mora alguna, deben pagar la tasa correspondiente desde la fecha del empadrona-



CMS *SA*

//miento y con las facilidades que se establecen para quienes aportan en el mes de enero.-
 Ante planteamiento formulado por el Edil Sr. BERRUTTI, que el Cuerpo acompaña por mayoría
 (23 votos en 25), se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal solicitando se proce-
 da a la señalización adecuada o en su defecto se refuerce la iluminación en ambos lados
 de la Avda. Aiguá en su intersección con la ex-vía férrea, indicando la proximidad de las
 obras de desagüe que en ese lugar se realizan, siendo el propósito de este Organismo evi-
 tar con esta medida la repetición de lamentables accidentes que se han sucedido en esa zo-
 na.- Concurren a Sala los Ediles Res. Julio Macedo y Jesús Macedo, retirándose el Edil Sr.
 Gutiérrez.- La Junta por mayoría (23 votos en 25), y ante sugerencia del Edil SR. ROMERO,
 resuelve cursar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Intendencia Mu-
 nicipal solicitando se sirva disponer lo pertinente para que se proceda a la colocación
 como elemento precautorio, de los llamados "despertadores", en el paso a nivel ubicado so-
 bre Ruta 39 (tramo Maldonado- San Carlos) y sobre el Camino a Vialidad, que entronca con
 Ruta 39 y vía Férrea en las proximidades del paso a nivel existente en esta zona, respec-
 tivamente.- A título personal del Edil SR. RIVAS se remite oficio al Ejecutivo Comunal
 sugiriendo estudie la posibilidad de proceder a la reparación de un tramo de aproxima-
 damente 3 kms. de extensión, del Camino que a la altura de Km. 10. (Sauce de Aiguá) entronca
 con la Ruta 109, que une las ciudades de Aiguá y Rocha, haciéndose notar además que debi-
 do al mal estado de dicho camino, en épocas de lluvia se dificulta la asistencia de esco-
 lares a sus clases y la salida de la producción de la zona a los mercados de consumo.-
 informándose además que en las cercanías del lugar se dispone del material necesario a e-
 sos efectos.- Concurre a Sala el Edil Sr. José E. Borges.- De inmediato el Edil SR. CUG-
NETTI, informa que a raíz de una solicitud que hicieron llegar a la Bancada del Partido
 Colorado, varios vecinos de esta ciudad, concurrió en compañía del Sr. Presidente de la
 Corporación, del Edil Sr. Peluche y del Secretario de la Bancada Nacionalista, al local
 ubicado en el mismo predio que esta Junta Departamental, con frente a la calle Rafael Pé-
 rez del Puerto, donde funciona un Expendio Municipal.- Continúa diciendo, que se hizo ac-
 to de presencia en el lugar citado, en momentos en que se descargaban las reses que allí

// se venderían, constatándose entre otros aspectos observables, su mala calidad, lo que haría inaceptable su comercialización.- Finalizada su exposición, el citado Sr. Edil solicita la designación de una Comisión pre-investigadora, integrada por un Edil de cada Partido, a fin de que la misma determine la oportunidad y procedencia de una investigación sobre los hechos denunciados.- De acuerdo a lo solicitado, son designados los Ediles Sres. Eugenio Fernández, Milton Pelоче y Amilcar Fernández Chaves, para integrar la referida Comisión Pre-Investigadora.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Osorio, Báez, y Srta. Pérez, concurriendo los Ediles Sres. Gaggioni, Antía, Gutiérrez y Cal.- A continuación, siendo las veintidós horas, el Cuerpo pasa a sesionar bajo el Régimen de Comisión General a efectos de recibir en Sala al Sr. Director General de Hacienda Municipal, Cdor. Alberto Praino y al Director de Contribución Inmobiliaria, Sr. Orlando Ruiz, los que concurren en respuesta a la citación cursada oportunamente por esta Corporación, en mérito a una gestión planteada por el Edil Sr. Berrutti.- Seguidamente el Sr. Presidente invita a pasar a los citados Directores, los que toman asiento junto al mismo.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Barceló, Cugnatti, Julio Macedo y Cal, concurriendo los Ediles Sres. Báez, W. González y Urbano Corbo.- Acto seguido el Edil SR. BERRUTTI, da lectura a la versión taquigráfica de la Sesión del día 20 de junio del corriente año, en lo que respecta a las palabras que pronunciara en esa oportunidad, con relación al tema sobre forma de instrumentación y posterior aplicación del Impuesto a los Terrenos Baldíos (Ejercicio 1986), a cuyo efecto y para informar a la Corporación acerca de este particular, han concurrido los funcionarios municipales citados.- Durante este regimen de sesión, hicieron uso de la palabra expresando sus puntos de vista sobre el asunto en consideración, los Ediles Sres. Quinteiro, Eugenio Fernández, Chiachio, Juvencio Rodríguez, Agüero y Antía, haciéndolo asimismo los Sres. Directores Municipales presentes.- A las veintitrés horas se retiró el titular, Saúl Miranda, asumiendo la presidencia el Segundo Vice Presidente, Edil Sr. Quinteiro, reasumiendo la misma el Edil Sr. Miranda a las veintitrés y treinta horas.- A las cero horas se dispone la prórroga del horario de sesión por treinta minutos más y siendo las cero horas y diez minutos se decreta un cuarto intermedio de cin-



MALDONADO

015

//co minutos, reiniciándose la sesión a las cero horas veinticinco minutos.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Cugnetti, Barceló y Srta. Pérez y Daniel Costa.- El Sr. Presidente agradece la presencia del Cdr. Sr. Praino y Sr. Orlando Ruiz, los que siendo la cero horas y treinta minutos, se retiran de Sala, pasando el Cuerpo a sesionar bajo el Regimen de Sesión Ordinaria.- Seguidamente el Edil SR. BERRUTTI, da lectura a un Proyecto de Resolución que sobre el particular, ha elaborado la Bancada del Partido Nacional.- De inmediato y luego de disponer la prórroga del horario de sesión por quince minutos más, el Cuerpo decreta un cuarto intermedio de cinco minutos siendo la cero horas y treinta y dos minutos. Se reinicia la sesión a las cero horas y cincuenta y cinco minutos y ante mociones del Edil SR. QUINTEIRO, se prorroga nuevamente el horario de sesión (treinta minutos) y se decreta un cuarto intermedio de diez minutos.- Se reinicia la sesión a la hora una y veinticinco minutos del día doce de julio del corriente año, concurriendo los Ediles Sres. Cal y Julio Macedo, habiéndose retirado el Edil Sr. Costa.- De inmediato se dispone la prórroga del horario de sesión por diez minutos más.- Por la Mesa se da lectura a un Proyecto de Resolución en forma de declaración, que han hecho llegar a la misma varios Sres. Ediles su texto es el siguiente: "oídas las explicaciones del Sr. Contador General de la Intendencia Municipal de Maldonado, Don Alberto Praino referidas a la percepción del Impuesto a los Baldíos, durante el ejercicio 1986; -- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DECLARA: su profundo interés en que, por las oficinas técnicas competentes, la Intendencia Municipal realice un estudio pormenorizado del mismo, proyectando su sustitución por un cuerpo normativo que responda a la filosofía orientadora que debe servirle de fundamento, eliminando la finalidad fiscalista que actualmente posee.- Asimismo manifiesta su voluntad de que dicho propósito, se vea contemplado para el ejercicio fiscal del año 1987, incluyendo un regimen de facilidades especiales para los contribuyentes morosos por dicho concepto, que impida pueda constituirse en un elemento de distorsión económica, en el esquema tributario municipal".- A esta altura se retira de Sala el Edil Sr. Chiachio.- Acto seguido, se somete a votación el referido Proyecto de Declaración, obteniendo resultado afirmativo (23 votos en 24).- El Edil SR. MESA, fundamenta su voto negativo en los siguientes términos: "he vota-

do negativamente la moción presentada por el Partido Colorado, porque lo que nos preocupa es el procedimiento utilizado por la Intendencia, para fijar el monto del Impuesto, situación que el propio Contador Municipal Sr. Praino, aceptó.- No está en juego, ni es nuestra intención, censurar al Contador, sino apercibirlo de nuestra disconformidad con el procedimiento, que puede ser peligroso en la interpretación del presupuesto y distorsionar el mismo, aprobado por esta Junta".- El cuarto punto del Orden del Día, se refiere a la visita del Profesor Ramón Leo, para realizar una exposición sobre el Patrimonio Histórico de Maldonado, informado al respecto el Edil Sr. Fernández Chaves, que dado lo avanzado de la hora, el citado Profesor se ha debido retirar por lo que solicita autorización para que el mismo pueda concurrir en la próxima sesión del Cuerpo, #temperamento que es compartido por la mayoría de la Junta (19 votos en 20).- Se han retirado los Ediles Sres. Gaggioni, Fernández Chaves, Eugenio Fernández, Enrique Fernández y Srta. Pérez, concurriendo el Edil Sr. Chiachio.- Seguidamente el Edil SR. AGUERO, se refiere a la solicitud que oportunamente elevara al Cuerpo, la firma:- "Capítulo Uno", relacionada con el "Primer Certamen Departamental de Cuento y Poesía, Premio Alvaro Figueredo", evento éste que piensan llevar a cabo en próximos días y para el cual aspiran contar con el auspicio de esta Junta, sugiriendo asimismo se instituya por parte de la Corporación, un premio para ser otorgado al primer lugar en cada categoría, resultante de dicho concurso.- El citado Sr. Edil, agrega por último, que está en conocimiento de que esta firma ya cuenta con el auspicio de la Intendencia Municipal y de los Organos de Prensa Departamentales, entendiéndose conveniente que la Junta se defina sobre el particular.- Se somete a votación el tratamiento de urgente del tema planteado, obteniendo resultado afirmativo por unanimidad y por el mismo quórum se dispone su inclusión en primer término del Orden de Día de esta sesión.- Siendo la hora una y treinta y cinco minutos, ante moción del Edil SR. BERRUTTI, se resuelve prorrogar el horar o de sesión por veinticinco minutos más.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas planteadas por los mismos ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó una so-



CMS *AD*

//licitud de la Comisión de Reglamento referente modificación de carnés que establecen identificación de los Sres. Ediles de la Corporación.- ASUNTOS ENTRADOS.- Se da lectura a una nota remitida por el Presidente del 7º Congreso Nacional de Ediles, Sr. Esmir Acosta, informado acerca de la reunión a celebrarse por resolución emanada de dicho Congreso, a efectos de tratar el tema referido de la Resolución Nº 1 el día 18 de julio del corriente año en la ciudad de Montevideo.- Asimismo solicita la confirmación de la participación de esta Junta en dicha reunión y la designación de un delegado a tales efectos.- Por unanimidad se resuelve: acéptase y designase para representar al Cuerpo en esta oportunidad, a los Ediles Sres. Francisco Mesa y César Devincenzi, facultándose a la Mesa, para disponer el pago de los gastos correspondientes.- Comuníquese, téngase presente y archívese.- Se da lectura a un oficio remitido por la Intendencia Municipal, donde se solicita la designación de un representante del Cuerpo para hacer uso de la palabra en el Acto Conmemorativo de la Jura de la Constitución Nacional, que se ha programado realizar en la Plaza San Fernando de esta ciudad.- Por mayoría (20 votos en 21) se RESUELVE: designase al Edil Sr. Leonel Cugnetti, para hacer uso de la palabra en representación del Cuerpo en el Acto Conmemorativo de la Jura de la Constitución, el próximo 18 de julio.- Comuníquese y archívese.- Se retira de Sala el Edil Sr. Romero.- Expediente Nº 18.260.- Ante solicitud de varios Sres. Ediles el Cuerpo dispone el archivo de estos obrados así como la eliminación de su texto de la versión taquigráfica.- Expediente Nº 18.264.- INTENDENCIA MUNICIPAL, remite proyecto de decreto par aumentar las retribuciones personales de su funcionariado.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Expediente Nº 18.265.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, SAUL MIRANDA, eleva proyecto de decreto para aumentar las retribuciones personales del funcionariado de la Corporación.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Expediente Nº 18.263.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES, su planteamiento referente realización de un Congreso Nacional de Presidentes de Juntas Departamentales.- Por unanimidad se RESUELVE: Acéptase, acúcese recibo y dispóngase por Tesorería el pago de las erogaciones resultantes.- Téngase presente y archívese.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Quintero y Gaggioni.- Se da lectu-

//ra a una nota de la Bancada del Batillismo Unido, comunicando las siguientes modificaciones en la nómina de sus representantes designados oportunamente, para integrar las Comisiones Permanentes de Cuerpo: como titular en las Comisiones de Turismo y Reglamentación, se designa el Edil Sr. Juvencio Rodríguez y como titular en la Comisión del Orden del Día al Edil Sr. Manuel Gury Borio.- Siendo la hora una y cincuenta y cinco minutos, la Junta dispone prorrogar el horario de sesiones por treinta minutos más.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Jesús Macedo, Julio Macedo, Gutiérrez, Chiachio y Fernández Chaves.- ASUNTOS VARIOS.- Primer punto.- Planteamiento del Edil SR. AGUERO referente solicitud elevada por la firma "Capítulo Uno" con relación al auspicio y a la otorgación de premios por parte del Cuerpo, con motivo del próximo concurso literario que ha programado realizar la misma.- Luego de un intercambio de opiniones de varios Sres. Ediles, el Edil SR. BERRUTTI, mociona para que se conceda lo solicitado sugiriendo además, se cree, previo estudio de una Comisión designada al efecto, un Salón Departamental de Artes Plásticas, intituyéndose un premio anual a otorgar por parte de la Corporación, a los mejores trabajos emanados del mismo.- Por su parte el Edil SR. MESA; mociona para que el Cuerpo brinde su auspicio al Certámen de referencia sugiriendo que la Comisión de Presupuesto estudie lo concerniente a la otorgación de premios y conjuntamente con el Edil Sr. Cugnetti proponen al Edil Sr. Berrutti para integrar en representación del Cuerpo el jurado del referido Concurso Literario.- De inmediato se somete a votación la moción presentada por el Edil Sr. Berrutti, resultando afirmativa por unanimidad, adoptándose en consecuencia la siguiente RESOLUCION: 1º) Designase una Comisión Especial integrada por los Ediles Sres. Leonel Cugnetti, Luis E. Berrutti y Julio C. Agüero, para que se sirva informar a la Corporación acerca de las posibilidades de crear el Salón Departamental de Artes Plásticas.- 2º) Remítase adjunto a dicha Comisión, la versión taquigráfica de lo actuado al respecto, en sesión de la fecha.- 3º) Pase a la referida Comisión a sus efectos.- Puesta a consideración la moción presentada por los Ediles Sres. Mesa y Cugnetti, la misma obtiene dos tipos de quórum, la designación del Edil Sr. Berrutti para integrar el jurado y el auspicio de esta Junta al referido certámen resulta



MALDONADO

[Firma manuscrita]

//afirmativo por unanimidad y el pase a la Comisión de Presupuesto obtiene resultado afirmativo por mayoría (16 votos en 17).- En consecuencia se dicta la siguiente RESOLUCION

1º) Acuérdate el auspicio de este Cuerpo al Primer Certamen Departamental de Cuento y Poesía, premio "Alvaro Figueredo", a que se hace referencia en la nota elevada por la firma Capítulo Uno y al ciclo de conferencias que en ella se menciona.- 2º) Designase al Edil Sr. Luis E. Berrutti, para que integre en nombre de la Corporación, el jurado que oficiará en los concursos programados.- 3º) Pase a Comisión de Presupuesto y Hacienda, a los efectos de que se sirva establecer el monto de la partida a asignar, para la adquisición de dos premios a otorgarse en este evento, en nombre de la Corporación.- Se retira de Sala el Edil Sr. Ferreira.- A continuación se considera el Expediente N° 17.711.- LIGA DE FOMENTO DE LA BARRA, plantea diversas mejoras para esa zona.- Por mayoría (15 votos en 16) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras, remítase nota al Ejecutivo Comunal en el sentido indicado en su dictamen, acúcese recibo a los gestionantes.- Fecho, archívese.- Expediente N° 17.732.- COMISION VECINAL DEL BARRIO LOS AROMOS, plantea el problema de carencia de agua potable en dicho barrio.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, comuníquese a la Comisión Vecinal gestionante, el estado actual de los trámites, respecto a la gestión promovida en estos obrados.- Cumplido, archívese.- Expediente N° 17.511.- CARLOS LUIS CRESPI, en representación de MODE S.R.L., solicita se otorgue un padrón individual, a cada una de las cocheras del Edificio Cadaqués de Punta del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, a los efectos indicados en el referido informe.- Expediente N° 17.773.- MARIA A . NOVOA, presenta proyecto de fraccionamiento del Padrón 1087, Manzana 1033 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, no a lugar a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N° 18.184.- FAYN S.A., solicita autorización para fusionar los padrones Nos. 1700 y 1746, de la Manzana 549 de Punta del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto el dictamen de la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, vuelvan es-

//tos antecedentes a la Intendencia Municipal a los fines indicados en el referido informe.- Expediente N° 18.195.- IRMA RIJO DE SILVA, presenta proyecto de fraccionamiento en Padrón 318., Manzana 15 de Aiguá.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, autorizase en la forma solicitada, el fraccionamiento de que ilustran estas actuaciones.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N° 18.138.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, SR. SAUL MIRANDA, su consulta sobre la pertinencia de nominar a Ediles suplentes para representar al Cuerpo en determinadas actividades de competencia del Organismo.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Reglamento que este Cuerpo comparte, téngase por resolución el criterio que se establece en el dictamen de la referida Comisión.- Téngase presente y archívese.- A continuación el Edil SR. JUVENCIO RODRIGUEZ, en nombre de la delegación oficial que concurriera en representación del Cuerpo, al Encuentro de Cooperativas Agropecuarias realizado en la ciudad de Melo, informa que estuvieron presentes en las deliberaciones de las Comisiones, y en el acto de clausura de dicho evento, manifestando asimismo que habrá de contar para la próxima sesión con las conclusiones finales a que se arribó, las que les serán proporcionadas por las autoridades de CALIMA.- Siendo la hora dos y treinta minutos del día doce de julio del año mil novecientos ochenta y seis, se levanta la sesión, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha antes indicado.- Sobrerraspado: "convocatoria", "picos", "vías", "vía", "dificulta", "Continúa", "la": VALEN.-


Nelson Martínez

Secretario General


Saúl Miranda

Presidente

ACTA N° 74 .- En la ciudad de Maldonado, a los diecisiete días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y seis, respondiendo a convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria la Junta Departamental se reúne con la asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, Jesús Macedo, Aron Tuvi, Juvencio Rodríguez, Leonel Cugnetti, Juan C. Castro, Manuel Quintero, Nelson Villalba, Héctor Fontes, Nario Palomino, Julio Macedo,



MALDONADO

[Firmas manuscritas]

//Enrique Antía, Francisco Mesa, y los suplentes Sres. Amilcar Fernández Chaves, Carlos Barceló, Tabaré Presa, Washington González, Ever Gutiérrez, Milton Pelоче, Wilfredo Gaggioni, Iris Gasco del Puerto, Hugo Rivas, Miguel Romero y Daniel Costa.- Faltan con aviso los Ediles Sres. Ricardo Estela, Ruben Schiavone, Rafael Curbelo y sin aviso los Ediles Sres. Elder Silvera, Juan Lladó, Herman Pérez, Hugo Cuadrado, Eugenio Fernández, Luis E. Berrutti, Rodolfo Acuña, Julio C. Agüero, Ramón D. Barboza, Roberto Chiachio y Sra. María S. Baroffio.- En uso de licencia se encuentran los Ediles Sres. Gerardo Rodríguez, Ernesto Rodríguez Altez, Roberto H. Pérez, Ricardo Dutra y Manuel Gury Borio.- Se deja constancia que falta con aviso el Edil Sr. José E. Borges.- Preside el Acto el titular, Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión Extraordinaria, para la que ha sido convocado el Cuerpo a solicitud de varios Sres. Ediles.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron diversas gestiones iniciadas por: Conrado Silvera, presenta planos en consulta sobre regularización y ampliación de obra en padrón 1868, manzana 245 de Maldonado.- Aracelás Duarte de Gregorio, solicita se le otorgue habilitación ambiental, a un comercio de su propiedad, por vía de excepción y CO.DE. PA.L., solicita se le conceda la propiedad del padrón 5898, manzana 1116, de Maldonado, cedido en usufructo por la Intendencia Municipal.- A conocimiento de los Sres. Ediles pasaron diversas gestiones realizadas ante distintos Organismos con la contestación correspondiente a iniciativas de los mismos.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Barceló, Costa, Julio Macedo y Rivas.- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente N° 18.277.- INTENDENTE MUNICIPAL, Sr. Benito Stern, solicita licencia a su cargo desde el 24/7/86 al 28/8/86 inclusive. En estos obrados se acuerda: vista la solicitud de licencia cursada por el Intendente Municipal, Don Benito Stern, por el período comprendido entre el 24/7/86 al 28/8/86 inclusive; la Junta Departamental en sesión de la fecha, por mayoría (19 votos en 20) RESUELVE: 1°) Como se solicita, concédese, y convóquese para ocupar el cargo de Intendente Municipal de Maldonado por el período de referencia, al suplente que corresponda.- 2°) Sigán estos obrados a conocimiento del Delegado Departamental del Tribunal de Cuentas de la República, Cdor.

//Alberto Praino, a los efectos legales que pudieren corresponder.- 3º) Cumplidos estos extremos, vuelva para su archivo.- Expediente N° 18.279.- SR. DAOIZ JAURENA, presenta renuncia al cargo de Primer Suplente del Intendente Municipal.- Por unanimidad se RESUELVE: Tómase conocimiento y en razón de haberse concedido licencia al titular de la Intendencia Municipal, Sr. Benito Stern, convóquese al segundo suplente Sr. José Eduardo Borges, para ocupar dicho cargo por el período comprendido entre el 24/7/86 al 28/8/86 inclusive.- Fecho, archívese.- Concorre a Sala el Edil Sr. Julio Macedo.- Expediente N° 17.431.- ORDENANZA SOBRE EL SERVICIO FUNEBRE MUNICIPAL.- (Vuelto con reglamentación estructurada por el Ejecutivo Comunal).- Por mayoría (19 votos en 21) y ante moción del Edil SR. PELOCHE, se RESUELVE: Pase a informe de la Comisión de Legislación.- Concorre a Sala el Edil Sr. Rivas.- Se da lectura a una nota remitida por la Comisión Departamental de Colaboración para el Día Nacional de la Lucha contra el Cáncer, agradeciendo al Cuerpo la adhesión brindada a tan noble causa.- RESOLUCION: Se toma conocimiento y se archiva.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Fernando Gal y Ricardo Ferreira.- ASUNTOS VARIOS.- Expediente N° 18.278.- Edil SR. LEONEL CUGNETTI, su denuncia referente mal estado de reses que se venden en el Expendio Municipal.- Luego de leído el informe que sobre el particular emitiera la Comisión Pre-Investigadora, designada en la anterior sesión; el Edil SR. PELOCHE, como integrante de la misma, sugiere se designe en la noche de hoy la Comisión Investigadora correspondiente.- Puesto a votación lo solicitado, obtiene resultado afirmativo (23 votos en 24).- De inmediato el Edil SR. FERNANDEZ CHAVES, mociona para que dicha Comisión Investigadora esté integrada por cinco miembros.- El Edil SR CASTRO, mociona para que la misma, se componga con un Edil por cada Partido, con su respectivo suplente.- Por su parte el Edil SR. JUVENCIO RODRIGUEZ, sugiere la designación de siete miembros, para conformar la citada Comisión.- Seguidamente se somete a votación la moción del Edil Sr. Fernández Chaves, resultando negativa (3 votos en 24).- La moción del Edil Sr. Castro, obtiene resultado afirmativo (17 votos en 24).- En razón de ser excluyente, no se somete a votación la moción del Edil Sr. Juvencio Rodríguez.- Por mayoría (22 votos en 24) y ante sugerencia del Edil SR. CUGNETTI, son designados a



//tales efectos los Ediles Sres.: Fernández Chaves, Pelоче y Ever Gutiérrez, como titulares y a los Ediles Sres.: Cal, Castro y Palomino, como suplentes respectivos.- Ante planteamiento del Edil SR. ANTIA, que el Cuerpo comparte por mayoría (23 votos en 24), se acuerda requerir a dicha Comisión, un diligenciamiento urgente del trámite sobre el particular.- En consecuencia, se adopta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: 1º) Visto el dictamen de la Comisión Pre-Investigadora, designase una Comisión Investigadora que entenderá en lo relativo a la denuncia planteada por el Edil Sr. Leonel Cugnetti.- 2º) La misma estará integrada por los Ediles Sres.: Amilcar Fernández Chaves, Milton Pelоче y Ever Gutiérrez y como suplentes respectivos los Ediles Sres. Fernando Cal, Juan C. Castro y Nario Palomino.- 3º) Pase a dicha Comisión a sus efectos, con recomendación de urgente trámite.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Julio Macedo y Jesús Macedo.- Seguidamente se considera el Expediente N° 18.228.- CAPITULO UNO - LIBROS, solicita audiencia a la Junta, a efectos de informar sobre diversos aspectos de su actividad.- Habiendo sido resuelto oportunamente por el Cuerpo, lo planteado en estas actuaciones, se da lectura al informe que a requerimiento del mismo, elaborara sobre el particular la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el que es aprobado por mayoría (20 votos en 22); adoptándose en consecuencia la siguiente RESOLUCION: Otórganse dos premios de N\$ 10.000 (nuevos pesos diez mil), uno por cada categoría, que serán entregados junto con un pergamino de la Junta Departamental, por un representante de la Corporación, en el día y hora que las autoridades organizadoras determinen.- Manténgase en Secretaría, a los efectos del oportuno cumplimiento de esta resolución.- Concurren a Sala los Ediles Sres.: Julio Macedo, Jesús Macedo, Julio Guzzetti y Sra. Margarita Replón.- A continuación el Edil Sr. JULIO MACEDO, informa que encontrándose en la antesala los Senadores Sres. Alberto Lacalle y Dardo Ortiz y los Diputados Sres. Jorge Silveira Zabala y Edgar Bonilla, solicita que el Cuerpo los reciba de inmediato; procediendo la Junta de conformidad a lo solicitado (unanimidad 26 votos).- Siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, el Cuerpo pasa a sesionar bajo el regimen de Comisión General, ingresando a Sala las autoridades nacionales citadas, ocupando bancas junto a la Presidencia.- Seguidamente y en nombre de la Corpo-

// ración, el Sr. Presidente da la bienvenida a los distinguidos visitantes, los que posteriormente en uso de la palabra, se refieren a la importante labor que deben desarrollar los Organismos Legislativos del Interior y fundamentalmente en este Departamento, dado las características especiales de la zona y su gravitación en materia turística nacional.-Entre otras puntualizaciones, manifiestan su convicción de que este tipo de contacto, entre autoridades nacionales y departamentales, sirven de apoyo para lograr resultados positivos, en aspiraciones que le son comunes, justificando ello, el establecimiento de normas que propendan a sustanciar ese objetivo.- Acto seguido el Edil Sr. FERNANDEZ CHAVES, en nombre del Partido Colorado, da la bienvenida a las autoridades nacionales presentes, expresando en un pasaje de su exposición:" sólo cosas positivas pueden resultar de este tipo de contactos, que por encima de los Partidos Políticos y más allá de sus diferencias filosóficas, demuestran que la unidad democrática que es meta y fin común de todos los patriotas, se encuentra salvaguardada y definida por la calidad de sus gobernantes".- Por su parte el Edil SR. MESA, manifiesta que la Bancada Nacionalista se encuentra especialmente reconfortada con esta visita, viendo con sumo beneplácito los planteamientos efectuados considerando que ellos se ajustan a las aspiraciones, que en el ámbito de esta Corporación se han manifestado en distintas oportunidades, agradeciendo por último la presencia de los Legisladores y dejando sentado su deseo de que estos acercamientos, se reiteren con mayor frecuencia.- Siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, se retiran las mencionadas autoridades, agradeciendo haber sido recibidos por la Corporación, pasándose de inmediato a sesionar por el Régimen de Sesión Ordinaria.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Cugnatti, Villalba, Palomino, Romero y Sra. Reolón, concurriendo el Edil Sr. Barceló.- Siguiendo con el Orden del Día se considera el Expediente N° 18.264.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite proyecto de Decreto, para aumentar las retribuciones personales de su funcionariado.- Por unanimidad la Junta dicta el siguiente Decreto N° 3523:"Artículo 1ro. Incrementanse en un 15,5% (quince con cinco por ciento), todas la retribuciones personales que perciben los funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado.- Artículo 2do.-El presente incremento tendrá vigencia



[Handwritten signatures]

//a partir del 1/7/986 .- Artículo 3ro.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a los efectos que correspondan".- Concorre a Sala el Edil Sr. César Devincenzi.- Expediente N° 18.265.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, Sr. Saúl Miranda, eleva proyecto de Decreto para aumentar las retribuciones personales del funcionariado de la Corporación.- Por unanimidad la Junta decreta el siguiente. Decreto N° 3524.- "Artículo 1ro.- Incrementanse en un 15,5% (quince con cinco por ciento), todas las retribuciones personales que perciben los funcionarios de la Junta Departamental de Maldonado.- Artículo 2do.- El presente incremento tendrá vigencia a partir del 1/7/986.- Artículo 3ro.- Tómese nota por Sección Contaduría, téngase presente y archívese.- Expediente N° 17.595.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para ampliar y modificar los Decretos N° 3449 y 3478 respectivamente.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tránsito y Transporte que este Cuerpo comparte, no a lugar a la modificación del Artículo 13, del Decreto 3449 (Ampliación de la Categoría tres), propuesta en estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N° 18.148.- INTENDENCIA MUNICIPAL contesta gestión de esta Junta, referente a la adecuación de horarios de la Empresa Olivera Hnos.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tránsito y Transporte que el Cuerpo comparte, remítase oficio a la Intendencia Municipal, en el sentido indicado en el dictamen de referencia.- Manténgase este Expediente en la Comisión informante, para su resolución definitiva.- Concorre a Sala el Edil Sr. Palomino y la Edil Sra. Reolón.- Expediente N° 18.133.- INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE VIVIENDA, respecto al Asentamiento "Granja Cufietti".- Por unanimidad se RESUELVE: Visto: remítase oficio a la Intendencia Municipal, para que se sirva disponer las medidas que se mencionan en el referido informe.- Fecho, vuelva a la Comisión Especial de Vivienda.- Siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, se levanta la Sesión, labrándose para constancia la presente que se firma en lugar y fecha "ut supra".- Sobrerraspado: "Ever", "convóquese", "Cuentas", "designase", "Manténgase": VALEN.-

[Handwritten signature of Nelson Martínez]

Nelson Martínez
Secretario General

[Handwritten signature of Saúl Miranda]

Saúl Miranda
Presidente

ACTA N° 75.— En la ciudad de Maldonado, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y seis, respondiendo a convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental se reúne con la asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, Leonel Cugnetti, Hugo Cuadrado, Jesús Macedo, Aron Tuvi, Juan Lladó, Juan C. Castro, Eugenio Fernández, Manuel Quinteiro, Héctor Fontes, Ricardo Ferreira, Nario Palomino, Julio Macedo, y los suplentes Sres. Amilcar Fernández Chaves, Tabaré Presa, Carlos Barceló, Iris Gasco del Puerto, Aurelio Osorio, Daniel Esquibel, Milton Peloché, Oscar Olmos, Elio Báez, y Srta. Cristina Pérez.—Faltan con aviso los Ediles Sres. Rafael Curbe-
lo, Nelson Villalba, y sin aviso los Ediles Sres. César Devincenzi, Ramón D. Barboza, Roberto Chiachio, Juvencio Rodríguez, Ricardo Estela, Francisco Mesa, Luis E. Berrutti, Ruben Schiavone y Julio C. Agüero.— Se deja constancia que el Edil Sr. Herman Pérez, falta con aviso.— En uso de licencia los Ediles Sres. Gerardo Rodríguez, Ernesto Rodríguez Altez, Roberto H. Pérez, Ricardo Dutra y Manuel Gury Borio.— Preside el Acto el titular, Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.— Siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 73 y 74, las que son aprobadas por unanimidad (23 votos).— Concorre a Sala el Edil Sr. Julio Guzzetti.— MEDIA HORA PREVIA
A título personal del Edil Sr. DANIEL ESQUIBEL, se cursa nota a U.T.E. (Regional Maldonado) solicitando 1°) se sirva informar con respecto a las causas que ocasionan los permanentes descensos bruscos de tensión y los cortes de energía eléctrica, en la ciudad de San Carlos.— 2°) se adopten las medidas pertinentes, tendientes a evitar tales deficiencias en el servicio, en virtud de los múltiples inconvenientes que esta circunstancia, ocasiona a la población de dicha ciudad.— También a título personal del citado Sr. Edil se remite oficio a O.S.E. (Regional Maldonado) solicitando se sirva adoptar las medidas pertinentes, tendientes a solucionar la grave situación que afecta a los habitantes del paraje denominado "Kilómetro 110" los que carecen de un adecuado servicio de agua potable, ya que los dos surtidores instalados en la zona resultan insuficientes para atender las necesidades de las seiscientas personas que allí viven .. Concurren a //



//Sala los Ediles Sres. Fernando Cal y Elder Silvera.- El Cuerpo por mayoría (23 votos en 25), en mérito a un planteamiento del Edil SR. BAEZ dispuso se curse nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicitándole se sirva estudiar la posibilidad de ampliar lo establecido por Decreto N° 223/986, referido al boleto gratuito para docentes, a efectos de que ampare a aquellos que deban hacer uso del transporte departamental eximiéndolos del pago del boleto, en consideración de lo exigido de sus retribuciones.- Concurrió a Sala el Edil Sr. Miguel Romero, retirándose la Edil Srta. Cristina Pérez.- Seguidamente el Edil SR. CUGNETTI, realiza un planteamiento relacionado con la exoneración de Contribución Inmobiliaria con que cuentan los hoteles de la zona, que permanecen abiertos durante todo el año.- Por la Mesa se le informa que dicho planteamiento deberá realizarlo antes del tratamiento de los Asuntos Entrados.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Esquivel y Quintero, concurriendo los Ediles Sres. Rodolfo Acuña, y Enrique Antía.- A título personal del Edil SR. CUGNETTI, se cursa nota a la Junta Local A. de San Carlos, requiriendo el envío a este Cuerpo a la brevedad del Expediente N° 1933/77.- El Cuerpo por unanimidad y ante sugerencia del mismo Sr. Edil dispone se curse nota a la Intendencia Municipal llevando a su conocimiento que cuenta con la anuencia de la Junta para proceder a la adquisición de las rejas pertenecientes a una casona ubicada en la calle Soler esquina Ejido de la ciudad de San Carlos, que fueran propiedad de Don José y Don Fernando Elicheribety.- A título personal del citado Sr. Edil se remite oficio al Pro Secretario del Cuerpo, Sr. José María Vázquez haciéndole llegar su felicitación ante el feliz acontecimiento que ha significado la obtención del título de Doctor en Medicina, otorgado a su hijo recientemente, haciéndose extensiva la misma a demás familiares.- A título personal del Edil Sr. FERREIRA, se cursa nota a la Intendencia Municipal, solicitando se sirva informar con respecto a la situación dominial del padrón 598, manzana 125 de la 1ra. Sección Judicial, remitiendo adjunto todos los antecedentes relacionados con este particular.- La Junta por unanimidad en mérito a un planteamiento del citado Sr. Edil resuelve cursar oficio al Ejecutivo Comunal, requiriendo la colocación de semáforos, en la confluencia de las calles Sarandí y Lavalleja de esta ciudad, de manera de evitar los múltiples accidentes que en-

//dicho lugar se suceden a pesar de la señalización existente, la que resulta insuficiente, en razón del intenso tránsito que allí se registra.- La Corporación hace suyos los dos planteamientos formulados por el Edil SR. GUZZETTI y dispone el envío de notas al: 1º) Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicitando se sirva adoptar las medidas pertinentes tendientes a lograr que el servicio de transporte interdepartamental, que brinda la Empresa O.N.D.A. se cumpla dentro de los horarios establecidos, informando que varios usuarios se han visto perjudicados en reiteradas oportunidades, por el incumplimiento de los mismos.- 2º) Ejecutivo Comunal sugiriendo se disponga por la Dirección que corresponda, la construcción de un refugio peatonal, en la intersección de las calles Ventura Alegre y Arazá de esta ciudad.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Fernández Chaves y Jesús Macedo.- A continuación el Edil SR. CUGNETTI, replantea el tema relacionado con la exoneración de la Contribución Inmobiliaria a hoteles de la zona, que atendidos por sus dueños, permanecen abiertos durante todo el año, sugiriendo se requiera al Ejecutivo Comunal una prórroga de treinta días, en el plazo establecido para acogerse a este beneficio, a efectos de darle tiempo a la Comisión de Legislación, para que se expida sobre el proyecto que con relación a este tema, se encuentra a su estudio. Se somete a votación el tratamiento de urgencia de lo tratado, obteniendo resultado afirmativo por unanimidad, disponiéndose por mayoría (23 votos en 24) la inclusión de este asunto en el primer término del Orden de Día de esta sesión.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Fernández Chaves y Jesús Macedo.- De inmediato el citado Sr. Edil solicita autorización para realizar un homenaje en la próxima sesión al ex- Edil de esta Junta Departamental, Sr. Cartaúf García, recientemente desaparecido.- Por mayoría (23 votos en 24) el Cuerpo accede a lo solicitado.- Acto seguido el Edil SR. CASTRO, en nombre de su Bancada, solicita que la Junta se expida en el tema relacionado con el horario de sus sesiones ordinarias, sugiriendo que el mismo se transfiera para las veintiuna horas con treinta minutos de tolerancia.- por su parte el Edil SR. FERNANDEZ CHAVES mociona para que las Bancadas, estudien el cambio de día y hora de las sesiones ordinarias del Cuerpo y una vez resuelto por las mismas, se sometan las respectivas proposiciones a



//consideración del Plenario.- El Edil SR. ANTIA mociona para que las sesiones ordinarias sigan realizándose los días viernes modificándose el horario de las mismas para las veinte y treinta horas con treinta minutos de tolerancia.- Luego de un intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles, se somete a votación la moción presentada por el Edil Sr. Castro, obteniendo resultado negativo (5 votos en 25).- Votada la moción del Edil Sr. Fernández Chaves, resulta negativa (4 votos en 25).- La modificación propuesta por el Edil Sr. Antía es acompañada por la mayoría del Cuerpo (20 votos en 25).- El Edil SR. CUGNETTI, fundamenta su voto negativo, a las mociones de los Ediles Sres. Castro y Antía.- A esta altura el Edil SR. JESUS MACEDO expresa: "quiero dejar sentado a título personal, que repudio un artículo del Diario Punta del Este, en el cual se hacen aseveraciones con respecto a ciertas irregularidades relacionadas con la situación jurídica de algunos Ediles de la Corporación, quiero manifestarlo en este momento, en defensa de los fueros de esta Junta".- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Tuvi, Guzzetti y Cugnetti.- ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas planteadas por los mismos ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron gestiones iniciadas por: Germán Vecino Sánchez por Héctor Zaputovich y otro, sus puntualizaciones respecto a actuaciones que integran el Expediente N° 18.202/86.- Paulo Liberman presenta planos en consulta respecto a la ampliación de un comercio en Punta del Este.- URSAL S.A. solicita tolerancia en distintos aspectos que se apartan de las normas establecidas en la Ordenanza de Construcciones para edificar unidades de apartamentos con locales comerciales, en los padrones 6939, 6944, 6936 y 6947 de la manzana 1410 de Punta del Este.- ALDYR S.A. solicita reválida del permiso de construcción en padrón 4763, manzana 531 de Cantegril.- Julio Genound solicita autorización para construir piscina con ocupación de retiro frontal, padrón 10.199, manzana 359 de Maldonado. Wenceslao Acosta solicita autorización para regularizar obra en Piriápolis.- SABALO S.A. - presenta planos en consulta, para construir edificio en Punta del Este.- Instituto Uruguayo Argentino solicita permiso para ampliar obra en Punta del Este.- Artigas Rodríguez solicita permiso para regularizar obra en Maldonado y Club del Bosque solicita autorización

//para iniciar obras en padrón 4028 de la 1ra. Sección.- A estudio de la Comisión de Presupuesto pasó una gestión de la Intendencia Municipal solicitando autorización para ampliar el monto operativo, para compras en remates de ganado.- Pasaron asimismo pliegos de condiciones de licitación pública elevados por el Ejecutivo, para construcción y explotación de paradores en José Ignacio y en El Jagüel y para construcción y explotación de un Complejo Termal y Parador en Parada 10 (Rambla C. Williman).- A la Comisión de Tierras pasó una solicitud para fraccionar un padrón en Maldonado, presentado por Indalesia Torcuata Núñez.- Comisión de Tránsito y Transporte solicita se oficie a la Intendencia Municipal de Montevideo, referente a antecedentes Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros.- RESOLUCION: Remítase nota a efectos de recabar la información solicitada.- Jefatura de Policía contesta gestión de la Comisión de Tránsito y Transporte, referente estadística relativa a los accidentes de menores de 13 a 16 años, que conducen ciclomotores.- RESOLUCION: Pase a la misma a sus efectos.- Oficina Nacional de Servicio Civil solicita información respecto a número de funcionarios destituidos en la Corporación, al amparo de las normas vigentes.- RESOLUCION: Habiéndose cursado oficio, archívese.- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente N° 18.283.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita aceptación de renuncia presentada por Ediles de la Junta Local de Aiguá y designación de nuevos integrantes para sustituirlos.- El Edil Sr. EUGENIO FERNANDEZ, mociona para que este Expediente sea considerado en el Orden del Día de la sesión de hoy.- De inmediato el Sr. Presidente somete a consideración de la Junta el trámite de urgencia del asunto.- Obteniendo resultado negativo por falta de quórum reglamentario (19 votos en 22).- Concorre a Sala el Edil Sr. Guzzetti.- Por su parte el Edil SR. PRESA, mociona para que estos obrados pasen a la Comisión de Legislación, temperamento que es compartido por mayoría (22 votos en 23), adoptándose en consecuencia la siguiente resolución: Pasen estas actuaciones a estudio de la Comisión de Legislación.- Concorre a Sala el Edil Sr. Cugnetti, retirándose el Edil Sr. Fernández Chaves.- Expediente N° 18.313 COMISION PRO HOMENAJE AL DR. ELBIO RIVERO, solicita al Cuerpo gestione audiencia ante el Ministerio de Salud Pública, para plantear la iniciativa de que el Nuevo Hospital de Maldonado lleve el nombre del mencio-



[Firmas manuscritas]

//nado profesional.- Ante planteamiento del Edil SR. ANTIA, el Cuerpo por unanimidad declara de urgencia el tratamiento de estos obrados y por el mismo quórum, dispone su inclusión en segundo término del Orden del Día de hoy.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Fernández Chaves, Tuvi, Jesús Macedo y Srta. Pérez, retirándose los Ediles Sres. Cugnetti, Palomino y Romero.- Expediente N° 18.299.- CAMARA DE REPRESENTANTES remite versión taquígrfica de las palabras del Diputado Sr. Edgar Bonilla, referente superpoblación de estudiantes en el Liceo Departamental de Maldonado.- Por mayoría (23 votos en 24) se RESUELVE: Pase a la Comisión Especial que entiende en temas relacionados con la enseñanza.- Expediente N° 18.286.- INTENDENCIA MUNICIPAL, transcribe resolución designando representante para integrar la Comisión Técnica encargada de la concreción del Museo Oceanográfico y Acuario.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Turismo.- Se dispone asimismo realizar un repartido entre todas las Bancadas, del convenio que luce en estos obrados.- Se retira de Sala el Edil Sr. Acuña.- Expediente N° 18.306.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite proyecto de Decreto, estableciendo beneficios a propietarios de padrones afectados en 1986 por un incremento del 165%, respecto al anterior ejercicio, por concepto de Impuesto al Baldío.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Gutiérrez, Cugnetti, Acuña y Quintero, retirándose los Ediles Sres. Julio Macedo y Osorio.- Expediente N° 18.305.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite proyecto de Ordenanza, para exonerar de un 50% a predios gravados por tributo de contribución por mejoras, respecto construcción del Boulevard Artigas, que cumplan determinados requisitos.- El Edil SR. QUINTEIRO, por entender que se trata de un proyecto discriminatorio, mociona para que este Expediente vuelva a la Intendencia Municipal.- El Edil SR. PRESA sugiere que pase a la Comisión de Legislación y el Edil SR. FERNANDEZ CHAVES, propone que sean las Comisiones de Legislación y Presupuesto integradas, las que estudien el tema.- Se somete a votación la moción del Edil Sr. Quintero, resultando negativa (9 votos en 25), por el mismo quórum, resulta negativa, la sugerencia del Edil Sr. Presa.- Afirmativa (13 votos en 25), resulta la moción del Edil Sr. Fernández Chaves.- En consecuencia se adopta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Pase a informe

//de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Legislación integradas.- Se retiran de Sala los Ediles Lladó y Fontes.- Expediente N° 18.280.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita se designen tres representantes del Cuerpo, para integrar la Comisión para el "programa Nacional de Complementación Alimentaria".- Por mayoría (22 votos en 23) se RESUELVE: 1°) Acéptase la proposición de la Intendencia Municipal, para integrar la Comisión Departamental para el desarrollo del "Programa Nacional de Complementación Alimentaria".- 2°) Una vez que las Bancadas designen sus Representantes, oficiése al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- 3°) Manténgase en casillero dependiente.- Se deja constancia que la Bancada del Frente Amplio, propuso para integrar la citada Comisión al Edil Sr. Juan C. Castro, como titular, a la Edil Sra. Margarita Reolón como su suplente respectivo, mientras que las Bancadas del Partido Colorado y Partido Nacional, manifestaron que oportunamente harán llegar a la Mesa la designación de sus respectivos integrantes.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Lladó y Fontes.- Se da lectura a una nota remitida por la Oficina Departamental de Catastro comunicando la designación de la Ing. Agr. Lilián Pérez Caffarena de Torterolo como Directora de la misma.- RESOLUCION: Acúsesse recibo y archívese.- Se da lectura a una nota remitida por la Junta Departamental de Canelones adjuntando la exposición realizada por el Edil Dr. Miguel Ríos, referente a "Factores predisponentes a que nuestro país, sea estadísticamente el primer país de cancerosos".- Por mayoría (19 votos en 23) y ante moción del Edil SR. CASTRO se dispone realizar un repartido de la referida exposición a cada una de las Bancadas, como asimismo se le hará entrega de la misma, a cada uno de los Sres. Ediles, que en forma personal lo soliciten a la Mesa.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Eugenio Fernández y Jesús Macedo.- La Junta Departamental de Lavalleja remite oficios acusando recibo y compartiendo los conceptos contenidos en los oficios Nos. 293 y 284/86 de esta Junta, relacionados con las exposiciones realizadas por los Ediles Sres. Rodolfo Acuña y Daniel Esquibel, sobre la posible amnistía para quienes asumieron la responsabilidad de llevar al país, a partir del Gobierno de Facto y sobre la creación de un Fondo Nacional de Medicamentos, respectivamente.- Se dispone el archivo de los referidos oficios, haciéndoles llegar fotocopia de los mismos a los Ediles que promovieron la ini-



MALDONADO

[Firma manuscrita]

//ciativa.- Expediente N° 18.238.- EDIL SR. HERMAN PEREZ, solicita licencia a su cargo en la Corporación a partir del día 24/7/86 al 30/8/86.- Por unanimidad se RESUELVE: Concédese como se solicita, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese.- Concurrir a Sala el Edil Sr. Eugenio Fernández.- Se da lectura a una nota de la Comisión de Tránsito y Transporte, donde se solicita se mantenga en suspenso la resolución adoptada por la Corporación en la pasada sesión, a fin de finalizar el estudio modificativo del Artículo 2do. del Decreto N° 3478 a que se hace referencia en Expediente N° 17.595.- Luego de la aclaración que sobre el particular efectúa el integrante de la citada Comisión, Edil Sr. Ever Gutiérrez, por unanimidad se Resuelve acceder a lo solicitado y pasar nuevamente el Expediente N° 17.595 a dicha Comisión.- Concurrir a Sala el Edil Sr. Julio Macedo.- Nota de la Dirección y otras autoridades de la Escuela N° 2 de esta ciudad, solicitando el apoyo del Cuerpo, en su campaña de recaudación de fondos, para la adaptación del nuevo local que habrá de ocupar la misma.- Ante moción del Edil SR. ANTIA, por unanimidad se faculta a la Mesa, para que redacte una declaración de apoyo a esta iniciativa, a la que deberá dársele amplia difusión.- El Edil SR. PELOCHE fundamenta su voto afirmativo (en nombre de su Bancada) expresando: " el Frente Amplio votó afirmativamente el auspicio otorgado por esta Junta Departamental en el tema que nos ocupa, pero entiende que: la Junta Departamental como Organo de Gobierno, no debe limitarse solamente a auspiciar estos acontecimientos, como también se ha hecho con otras actividades culturales como, recuérdese el auspicio de los Concursos de Cuentos y Poesía, de Capítulo Uno, Mesas Redondas con distinguidas personalidades de la cultura nacional, como estamos seguros que seguirá dando estos auspicios, a todas las inquietudes que redunden en beneficio de la cultura, en todas sus expresiones, etc, que son en definitiva un aporte a la comunidad de Maldonado.- Pero existe también, una obligación de la Junta Departamental de Maldonado, como Organo de Gobierno, establecida claramente en la Ley Organica Municipal, Ley 9515- Artículo 35- Inciso 14, que entre otras cosas establece: " velar por la enseñanza primaria".- "Representar ante el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y ante los Poderes Públicos, las necesidades de las Escuelas y cuanto pueda contribuir a propagarlas y mejorarlas".- "Cuidando por la conservación de los

//edificios escolares, a fin de que las escuelas, puedan funcionar en condiciones de seguridad e higiene".- " Reclamando ante el Consejo de Primaria y con recurso ante el Poder Ejecutivo, el fiel cumplimiento de las leyes, decretos, reglamentos y programas sobre educación e instrucción primaria".- " Las atribuciones anteriores podrá también ejercerlas, con relación a los Liceos Departamentales y a las Escuelas Industriales formulando las observaciones y deduciendo los recursos ante las autoridades competentes".- El Frente Amplio, que siempre ha luchado por la ayuda a los centros de enseñanza del gobierno Departamental y también Nacional, ayuda que como quedó demostrado, es obligatoria por la ley y por la Carta Orgánica Municipal, entiende también, que el estudio de la próxima relación presupuestal y los fondos que seguramente estén proyectados para la misma, es una ocasión por demás propicia, para que esa ayuda se haga efectiva, real y definitivamente, para por la vía de la más estricta justicia social, y no de la caridad, la Junta Departamental de Maldonado resuelva legislando en la materia, como es nuestro deber y nuestra obligación, apoyando las iniciativas del Sr. Intendente".- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Presa, Castro, Báez, Acuña y Srta. Pérez, concurriendo los Ediles Sres. Palomino y Romero.- ASUNTOS VARIOS.- PRIMER PUNTO.- Planteamiento del Edil Sr. CUGNETTI, relacionado con la exoneración de Contribución Inmobiliaria a hoteles de la zona que permanecen abiertos todo el año .- De inmediato el citado Sr. Edil, expresa que dado el plazo para ampararse a las normas establecidas en Decreto No. 3473 que vence el 31 de julio próximo, solicita se requiera a la Intendencia Municipal, una prórroga de treinta días en razón de que existen algunas situaciones especiales que contemplar y a cuyos efectos, el Ejecutivo ha remitido a este Cuerpo, un proyecto sobre el particular, que se encuentra a estudio de la Comisión de Legislación.- El Edil SR. JULIO MACEDO, propone que la prórroga que se solicite sea de sesenta días y el Edil SR. JESUS MACEDO, sugiere se requiera a la Comisión de Legislación, el urgente tratamiento del proyecto referido.- Luego de un prolongado intercambio de opiniones, donde varios Sres. Ediles exponen sus puntos de vista sobre el particular, se somete a votación el planteamiento del Edil Sr. Cugnetti con los agregados propuestos por los Ediles Sres. Jesús y Julio



// Macedo, obteniendo resultado afirmativo por mayoría (21 votos en 23).- En consecuencia se dispone cursar odicios al Ejecutivo Comunal y a la Comisión de Legislación, llevando a su conocimiento la resolución adoptada por el Cuerpo sobre este particular.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Presa y Castro.- SEGUNDO PUNTO.- Expediente N° 18.313.- COMISION PRO HOMENAJE AL DR. ELBIO RIVERO, solicita al Cuerpo gestione audiencia ante el Ministerio de Salud Pública para plantear su iniciativa en el sentido de que el Nuevo Hospital de Maldonado lleve el nombre de dicho profesional.- Seguidamente el Edil SR. CUGNETTI mociona en el sentido de que se haga lugar a lo solicitado en estos obrados.- El Edil SR. QUINTEIRO sugiere que la Junta acompañe la iniciativa planteada y se designe una Comisión con un integrante de cada Partido Político a efectos de que realice los trámites pertinentes ante las autoridades que corresponda.- Por su parte el Edil SR. LLADO propone la prórroga del tratamiento del tema por un plazo de siete días, a fin de que cada Bancada, adopte posición al respecto.- Acto seguido se somete a votación la moción del Edil Sr. Cugnetti, resultando afirmativa (14 votos en 24).- Por ser excluyentes, no se ponen a consideración las restantes mociones.- El Edil SR. JULIO MACEDO fundamenta su voto negativo.- Se retira de Sala el Edil Sr. Cugnetti.- Ante moción del Edil SR. JESUS MACEDO, quien plantea la reconsideración del tema considerado anteriormente, la Mesa somete a votación del Cuerpo dicha solicitud, no haciéndose lugar a la misma por 11 votos en 24: negativa.- Se retira de Sala el Edil Sr. Eugenio Fernández.- En consecuencia, en la solicitud elevada por la Comisión Pro Homenaje al Dr. Elbio Rivero, ~~la~~ la siguiente RESOLUCION: 1º) Brindar su apoyo solidario al la iniciativa planteada en estas actuaciones.- 2º) Encomiéndose a la Mesa, la realización de los trámites pertinentes ante el Ministerio de Salud Pública para que conceda la audiencia que solicita la Comisión gestionante.- Expediente N° 18.023.- SOLKON S.A. solicita permiso para modificar obra en adrón 2373, manzana 662 de Punta del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, para que se sirva proceder de conformidad a lo expresado en el citado informe.- Concurre a Sala el Edil Sr. Eugenio Fernández, retirándose el Edil Sr. Barceló.- Expediente N° 18*102.- INTENDENCIA-MUNI

//CIPAL solicitaba opinión del Cuerpo, acerca de la admisibilidad de permitir construcciones en predio ubicado en Piedras del Chileno.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, vuelvan estos antecedentes a la Intendencia Municipal, para que, por intermedio de las Oficinas Técnicas correspondientes, se determine el factor de ocupación del suelo y tipo de construcción, así como el área total a edificar que considere conveniente establecer, teniendo en cuenta para ello, fundamentalmente, la necesidad de preservación de las características de la zona y el equilibrio de su entorno.- Se retira de Sala el Edil Sr. Ferreira, concurriendo el Edil Sr. Báez.- Expediente N° 18.268.- ARACELES DUARTE DE GREGORIO, solicita se le otorgue habilitación ambiental, al comercio de su propiedad, por vía de excepción.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase a la Intendencia Municipal a conceder al gestionante por vía de excepción, la habilitación de higiene ambiental de que tratan estos obrados.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N° 18.199.- ZULEMA SOSA solicita permiso para regularizar obra en padrón 10968, manzana 252 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, vuelvan estos antecedentes a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva remitir adjunto a estos obrados, la documentación a que se hace referencia en dicho informe.- Expediente N° 16.200.- CO.DE.PA.L., su gestión relacionada con la obtención de la propiedad del inmueble municipal, que actualmente ocupa su Escuela Taller.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte, 1°) desaféctase del dominio municipal, el predio padrón N° 5889, manzana N° 1116 de la 1ra. Sección Judicial, ciudad de Maldonado y concédese al Ejecutivo Comunal la anuencia respectiva para enajenar dicho inmueble a favor de la Institución Social CO.DE.PA.L. con destino a la ampliación de sus locales y Centro Deportivo, según la tasación de la Dirección Departamental de Catastro.- 2°) Otórgase asimismo anuencia a la Intendencia Municipal, para contribuir en efectivo según la referida tasación, con la mencionada institución, con el equivalente al precio resultante de la enajenación, como colaboración



MALDONADO

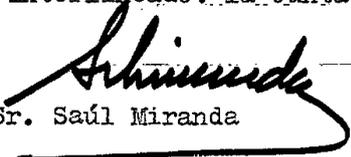
[Firma manuscrita]

// a las obras que se proyectan.- 3º) La institución referida, CO.DE.PA.L. no podrá enajenar, permutar o ceder a ningún título, el predio citado en el numeral 1ro. de esta Resolución, sin la anuencia del Ejecutivo ni Legislativo Departamental.- 4º) En caso de disolución de CO.DE.PA.L. el predio con sus mejoras, retrotraerán automáticamente al patrimonio Municipal, sin derecho a indemnización.- 5º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retira de Sala el Edil Sr. Barceló.- Expediente N° 18.111.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAY-SANDU, remite declaración formulada con motivo de la concurrencia de directores de A.F.E. a una sesión efectuada por este Cuerpo.- Por unanimidad se RESUELVE: Atento a lo informado por la Comisión de Tránsito y Transporte, archívense estos obrados sin perjuicio.- Concorre a Sala el Edil Sr. Acuña.- Expediente N° 18.278.- EDIL SR. LEONEL CUGNETTI, su denuncia referente al mal estado de reses que se venden en el Expendio Municipal.- Con relación a este Expediente, el Sr. Presidente aclara, que tratándose de una solicitud de informe requerido por la Comisión Investigadora que entiende sobre este tema y no de su dictamen final, solicita al Cuerpo si lo entiende pertinente, la autorización correspondiente para darle lectura al mismo.- La Junta por unanimidad autoriza la lectura de la solicitud de informe que lucen en dichos obrados, la que es realizada por Secretaría.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Cugnetti y Barceló.- Siendo la hora cero y ocho minutos, el Cuerpo dispone la prórroga del horario de sesión por treinta minutos más.- Seguidamente el Edil SR. FERNANDEZ CHAVES integrante de dicha Comisión Investigadora, manifiesta que a pesar de no haber podido concurrir a la reunión que realizara la misma y aún entendiendo que se extralimita la función que compete a esta Comisión, habrá de acompañar el pedido de informes de referencia.- Luego de un prolongado intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles, y ante moción del Edil SR. LLADO la Junta por unanimidad, da por suficientemente discutido el tema.- El Edil SR. ANTIA, manifiesta para que se requiera al Ejecutivo Comunal el urgente diligenciamiento del pedido de informe solicitado por la Comisión Investigadora, temperamento que es compartido por unanimidad.- En consecuencia en dichos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto lo solicitado por la Comisión Investigadora, cúrsese oficio a la Intendencia Municipal para que se sirva proveer la información re-

//querida con carácter de urgente.- De inmediato el Edil SR. BAEZ, en nombre de la delegación oficial que concurren en representación del Cuerpo, al Encuentro de Cooperativas Agropecuarias, realizado en la ciudad de Melo, comunica que no puede informar acerca de las conclusiones finales a que se arribó en dicho Encuentro por no contar con la documentación correspondiente, la que habrá de brindar en la próxima sesión.- Siendo la hora cero y veinticinco minutos del día veintiseis de julio del año 1986, se levanta la sesión, labrándose para constancia la presente que se firma en lugar y fecha antes indicado.- Sobrerraspado: "A título", "Concurren", "Transporte".- Interlineado: "la Junta adopta": VALEN.-


Sr. Nelson Martínez

Secretario General


Sr. Saúl Miranda

Presidente

ACTA N° 76.- En la ciudad de Maldonado a los un días del mes de agosto del años mil novecientos ochenta y seis, respondiendo a convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental asisten los Ediles Sres. Saúl Miranda, Leonel Cugnetti, Roberto H. Pérez, Hugo Cuadrado, Juvencio Rodríguez, Aron Tuvi, Manuel Gury Borio, Juan Lladó, Julio Guzzetti, Juan C. Castro, Julio C. Agüero, Eugenio Fernández, Luis Berrutti, Nario Palomino, Nelson Villalba, Julio Macedo, Ricardo Ferreira, y los suplentes Sres. Carlos Barceló, Tabaré Presa, Oscar Agresta, Aurelio Osorio, Daniel Esquibel, Elio Báez, Hever Gutiérrez y Oscar Olmos.- Falta con aviso el Edil Sr. Ricardo Estela y sin aviso los Ediles Sres. Ernesto Rodríguez Altez, Héctor Fontes, Manuel Quinteiro, Ruben Schiavone y Rodolfo Acuña.- En uso de licencia los Ediles Sres. Herman Pérez y Gerardo Rodríguez.- Preside el Acto el titular, Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el acta anterior N° 75, la que es aprobada por unanimidad (25 votos).- Concurren a Sala los Ediles Sres. Ricardo Dutra e Iris Gasco del Puerto.- MEDIA HORA PREVIA.- A título personal del Edil Sr. IRIS GASCO se remite oficio a la Intendencia Municipal, transcribiendo las palabras vertidas en Sala por el



MALDONADO

[Firma manuscrita]

citado Sr. Edil, referentes a que el Ejecutivo Comunal conjuntamente con la Junta Local de Pan de Azúcar, realicen gestiones ante O.S.E. y la Empresa correspondiente, a fin de que se habiliten a la brevedad las conexiones de agua corriente, en diversas zonas de esa ciudad, las que fueran proyectadas desde el ejercicio anterior.- Asimismo se remite la versión taquigráfica del planteamiento formulado por el mismo Sr. Edil, sobre distintas mejoras para las zonas de Parque Pinares y barrios de I.N.V.E. (B 9, B2, B 8 y B 6), al Ejecutivo Comunal para que de traslado de este petitorio a la Dirección Municipal de Bienestar Social.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Barceló y J. Rodríguez, concurriendo los Ediles Sres. Jesús Macedo, y Amilcar Fernández Chaves.- A título personal del Edil SR. GURY BORIO se cursan notas a todas las Juntas Departamentales del país, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras formuladas en Sala con relación al alarmante crecimiento del porcentaje de la inmigración de la población rural, hacia distintas ciudades del país según datos publicados por la División Sociodemográfica, los que fueran recabados de los últimos censos de población y vivienda.- Concorre a Sala el Edil Sr. Elder Silvera.- El Edil SR. OSORIO solicita a título personal se remita nota a la Intendencia Municipal sugiriendo se estudie la posibilidad de descentralizar las paradas de taxímetros, de manera de abaratar las tarifas y brindar un mejor servicio, principalmente a los vecinos de los barrios más lejanos del centro de esta ciudad.- Asimismo se remite oficio a la Dirección General Impositiva transcribiendo el planteamiento que a título personal realizara el mismo Sr. Edil, referente a la necesidad de simplificar el sistema de pago establecido por esta Dirección especialmente, para beneficio de los pequeños comercios del país.- En otro orden de cosas el citado Sr. Edil, solicita a las personas presentes en Sala, que tienen el hábito de fumar, que lo hagan moderadamente, a fin de preservar la salud de aquellas que no fuman, la que se ve perjudicada por el humo que se concentra en el recinto durante el horario de sesión.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Báez y Julio Macedo, concurriendo los Ediles Sres. Enrique Antía y Srta. Pérez.- A título personal del Edil SR. CUGNETTI se remite oficio a O.S.E. (Regional Maldonado), sugiriendo adopte a la brevedad las medidas pertinentes tendientes a reparar las pérdidas continuas de agua que se vienen sus-

//citando en las conexiones que se han realizado en la calle Agorrody de San Carlos con motivo de las obras para la evacuación de aguas servidas.- También a título personal del citado Sr. Edil se cursa nota a U.T.E. (Regional Maldonado) solicitando la correcta instalación del cable de alta tensión que fuera destrozado por un camión, en la calle Fernández Chaves casi Cal de la ciudad de San Carlos, el que fuera depositado en forma precaria por parte del personal de ese Ente en el techo de una finca particular, lo que ha despertado la inquietud de los vecinos de la zona.- El referido Sr. Edil solicita se reitere a la Junta Local A. de San Carlos el oficio remitido oportunamente, donde se requería un pedido de informes, relacionado con las multas aplicadas por el personal de la Dirección de Tránsito de esa Junta, por exceso de velocidad y por incumplimiento de la Ordenanza de Ruidos Molestos, sugiriendo que los pedidos de informe que en el futuro se remitan a ese Organismo, sean evacuados dentro de plazos razonables de tiempo.- Luego de realizar un planteamiento referente a los esfuerzos realizados por la Junta Local A. de San Carlos para mantener limpia y remosar a dicha ciudad, el Edil SR. CUGNETTI solicita se cursen notas a la citada Junta Local y a la Jefatura de Policía sugiriéndoles extremen la vigilancia a efectos de evitar que personas inescrupulosas continúen realizando destrozos en focos del alumbrado público, etc, hechos que se han venido constatando en varios lugares de la zona centro de la referida ciudad.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Gury Borio, Fernández Chaves y Osorio, concurriendo los Ediles Sres. J. Rodríguez y W. Gaggioni.- El Cuerpo por unanimidad, ante planteamiento formulado por el Edil SR. DUTRA, dispone se curse oficio a la Intendencia Municipal requiriendo realice las gestiones pertinentes ante el Organismo correspondiente, para que algunos sectores del Barrio Maldonado Nuevo, sean provistos de energía eléctrica, con la urgencia que el caso requiere, en virtud de los innumerables inconvenientes que la carencia de este servicio, ocasiona a los vecinos del lugar.- El Edil SR. JESUS MACEDO, por considerar que hay asuntos más importantes para tratar en la noche de hoy, manifiesta que ha de posponer para la próxima sesión el tema a que iba a referirse y que tenía relación con un artículo que saliera publicado en el Diario Punta del Este.- El Edil //



Causa

//SR. DANIEL ESQUIBEL de refiere a un artículo aparecido en la última edición de la Revista "El Soldado", en el cual se realizan graves acusaciones contra el sistema democrático vigente en nuestro país.- Considerando que configura un peligroso ataque a las instituciones incluso a esta Corporación, solicita se remitan notas a todas las Juntas Departamentales y a los señores Diputados por el Departamento adjuntando la versión taquigráfica, de los conceptos que emitiera en Sala con respecto a éste tema.- Por 13 votos en 27, resulta negativa la moción del Edil Sr. Dutra, en el sentido de que el Cuerpo haga suyo este planteamiento, en consecuencia, la exposición del Edil Sr. Esquibel, se remite a los lugares propuestos a título personal.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Villalba y Gutiérrez, concurriendo los Ediles Sres. Báez y Julio Macedo.- A título personal del Edil SR. BERRUTTI, se cursa nota al Ejecutivo Comunal, requiriendo la siguiente información: 1º) Número de vehículos de transporte propiedad de esa Intendencia, que se encuentren en servicio a la fecha; 2º) Número de vehículos en desuso (que no sean recuperables); 3º) Número de vehículos en reparación y 4º) Plazos que demandaría su puesta en funcionamiento.- Seguidamente el citado Sr. Edil, ofrece al Cuerpo para que éste les de el destino cultural que estime más adecuado, varios ejemplares del diario "El Departamento", los que cuentan con más de 100 años de antigüedad.- En nombre de la Corporación, el Sr. Presidente, agradece esta valiosísima colaboración, la que habrá de enriquecer la biblioteca de esta Junta Departamental.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Curbelo, Mesa y Gutiérrez, retirándose el Edil Sr. Gaggioni.- De inmediato el Edil SR. CUGNETTI solicita que la Junta se constituya en Sesión Solemne, a efectos de tributar el homenaje proyectado al ex-Edil de esta Corporación, don Cartaut García, recientemente desaparecido.- Siendo las veintidós horas y veinte minutos, se somete a votación la solicitud planteada por el citado Sr. Edil, resultando afirmativa por unanimidad (30 votos).- A continuación y por su orden usan de la palabra, en nombre de sus respectivas Bancadas, los Ediles Sres. Cugnetti, Agüero y Berrutti, destacando distintos aspectos de la personalidad del homenajeado, resaltando asimismo, que más allá de su ideología política, trabajó afanosamente en beneficio del Departamento y principalmente de la ciudad de San Carlos, a la que brindó con generosidad su mejor esfuerzo, a través de

//una larga trayectoria concretada en positivas realizaciones.- Respetado por todos, e-
jercicio con prestancia y ejecutividad, una elogiabile labor al frente de Instituciones
sociales y deportivas del Departamento.- Recto, incommovible en sus ideas y en sus ac-
tos, don Cartaut García, enseñó a una generación de jóvenes, a apreciar todo lo que re-
presenta la providad y la dignidad.- "Murió como vivió": bueno, generoso, resignado y
humilde.- Su recuerdo es llama viva y ejemplarizante, que debe iluminar a cada uno de
nosotros".- Los señores Ediles que hicieron uso de la palabra, son coincidentes en ex-
presar, que la Junta le debería a don Cartaut García, este reconocimiento que lo pone
en la lista de aquellos que realizan el servicio público vocacionalmente, atributo con
que son signados los hombres de bien.- Por Secretaría se da lectura a telegramas de a-
dhesión a este acto de homenaje, remitidos por los Diputados Sres. Honorio Barrios Ta-
ssano y Washington García Rijo, éste último como hermano del homenajeado en nombre de
los demás familiares.- Ante moción del Edil. SR. ROBERTO H. PEREZ, el Cuerpo dispone re-
mitir la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas durante el desarrollo de es-
te homenaje, a los familiares de don Cartaut García.- Siendo las veintidós horas y cin-
cuenta minutos, la Junta vuelve al regimen de sesión ordinaria.- Acto continuo la Mesa
da cuenta que de acuerdo a lo solicitado por la Comisión Pro Homenaje al Dr. Elbio Ri-
vero y a lo resuelto por el Cuerpo en la pasada sesión, la entrevista con el Ministro
de Salud Pública, ha quedado fijada para el día jueves 14 de los corrientes a las 17
horas.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Presa y Cugnetti, concurriendo los Ediles
Sres. W. González y Barceló.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A co-
nocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas pre-
sentadas por los mismos ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Legis-
lación pasó una nota elevada por la funcionaria municipal Sra. Nelly ~~Garza~~ Garrido, po-
niendo en conocimiento del Cuerpo hechos que la involucran, acaecidos en la Asesoría Ju-
rídico Notarial del Ejecutivo Comunal.- A estudio de la Comisión de Nomenclatura, pasó
una gestión de la Comisión Fomento del Barrio Jardín Los Treinta y Tres, comunicando
su interés de contar con una plaza en dicho barrio, que lleve el nombre de "Dionisio //



[Firmas manuscritas]

//Díaz.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasó una solicitud de la Junta Electoral de Maldonado, para que se incluya en la próxima rendición de cuentas, la exoneración del pago de patente de rodados, a los miembros de ese Cuerpo.- ASUNTOS ENTRADOS

Expediente N° 18.319.- ASOCIACION DE ARTESANOS DE MALDONADO, solicita la designación de un representante del Cuerpo, para integrar el jurado del "Concurso de Artesanía del Departamento".- Por unanimidad se RESUELVE: 1°) Entréguese fotocopia a las Bancadas solicitándole se sirvan manifestar en la próxima sesión, su posición respecto a este planteamiento.- 2°) Con relación a la solicitud de colaboración que se gestiona, pase a informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Expediente N° 18.320.- COMISION DE VECINOS DE LOS BARRIOS 4 y 5 DE MALDONADO NUEVO, solicitan se realicen gestiones para el tendido de redes de energía eléctrica, para dichos barrios.- Por unanimidad se RESUELVE: Adjúntese copia de este planteamiento, al oficio que sobre el particular se acordó remitir a la Intendencia Municipal, en la Media Hora Previa de la sesión de hoy y archívese.- Se da lectura a una nota elevada por la Dirección y Comisión Fomento de la Escuela N° 48 de Laguna del Sauce donde plantean las necesidades de distintas mejoras para el local y el predio escolar.- Por unanimidad se declara de urgencia la consideración de este tema disponiéndose su tratamiento sobre tablas.- Luego de un intercambio de opiniones y ante moción de los Ediles Sres. LLA-DO y JULIO MACEDO se resuelve cursar oficio a la Intendencia Municipal adjuntando la nota de referencia y solicitándole atienda a la brevedad, los requerimientos que en dicha petición se plantean.- Se acusa recibo y se agradece la deferencia que ha tenido la firma "Capítulo Uno" Libros, al obsequiar para la biblioteca del Cuerpo, un ejemplar de la Guía del Tercer Mundo.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Fernández Chaves y Villalba, retirándose los Ediles Sres. Báez y Antía.- Junta Departamental de Salto remite exposición del Edil Sr. Alberto Galbarini González, relacionada con la defensa de los derechos humanos.- RESOLUCION: Enterado, archívese.- Se da cuenta de una nota de la Comisión Departamental para el día de la Lucha Contra el Cáncer, destacando ^{la actuación} que tuviera en la misma el Sr. Alberto Arredondo y agradeciendo la labor que el mismo desplegara con motivo de la campaña de recolección de fondos que con este fin se realizara en nuestro departamento.- Por unanimidad//

// se RESUELVE: Hacer llegar copia de la citada nota al Sr. Alberto Arredondo con el agradecimiento del Cuerpo por la colaboración prestada en la oportunidad.- Expediente N° 18.323.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO y ROCHA, remiten exposiciones de la Bancada ACF y del Edil Sr. Miguel Casanyes respectivamente, sobre el aumento recientemente decretado para los pasivos.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a informe de la Comisión de Legislación.- De inmediato la Junta por unanimidad resuelve facultar a la Mesa a darle trámite a todas las exposiciones que se reciban en la Corporación, a la Comisión que estime pertinente, sin que éstas deban pasar previamente a conocimiento del Plenario.- Concurra a Sala el Edil Sr. Antía.- Expediente N° 18.324.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, su posición respecto a la interpretación dada por el Congreso de Intendentes, al Artículo 276 de la Constitución.- El Edil Sr. ROBERTO H. PEREZ, mociona para que a este planteamiento se le de el trámite dispuesto anteriormente por la Corporación, pasándolo a Comisión.- El Edil SR. BERRUTTI, manifiesta que por tratarse de un tema de suma importancia para el Cuerpo, se le debe dar lectura.- A continuación, el Edil Sr. Roberto Pérez retira su moción.- Por Secretaría se da lectura a las referidas actuaciones y a otra documentación que obra en poder de la Mesa, relacionada con el tema.- De inmediato el Edil SR. BERRUTTI, entendiendo que se están cercenando los fueros de las Juntas Departamentales, solicita se trate el asunto como grave y urgente en la noche de hoy.- El Edil SR. MESA, entiendo que debería tratarse primero en Comisión, a fin de obtener un informe técnico sobre el particular.- Por su parte el Edil SR. JESUS MACEDO, al iniciar su planteamiento sobre el punto en debate, es coincidente con el Edil Sr. Mesa, compartiendo con el Edil Sr. Berrutti que son atacados los fueros del Cuerpo.- El Sr. Presidente, informa al Edil Sr. Jesús Macedo, que no puede extenderse en consideraciones sobre el tema, pues lo que se está tratando es el destino a darle al citado expediente, agregando que si el Plenario lo autoriza, puede continuar en el uso de la palabra.- De inmediato el referido Sr. Edil agradece a varios Sres. Ediles la invitación de continuar con su exposición, expresando que declina de tal proposición.- El Edil SR. FERNANDEZ CHAVES mociona para que este Expediente pase a la Comisión de Legislación, con recomendación de urgente trámite. -/



/realizándose repartido del mismo a las Bancadas.- Se somete a votación la moción del Edil Sr. Berrutti, obteniendo resultado negativo (11 votos en 30). Votada la moción del Edil Sr. Mesa, con el agregado del Edil Sr. Fernández Chaves, resulta afirmativa por unanimidad (30 votos).- Como integrante de la Comisión de Legislación, el Edil SR. DUTRA, invita al Edil Sr. Jesús Macedo y a todos los Sres. Ediles que así lo deseen, para que estén presentes cuando se considere este asunto en la referida Comisión.- Se retira de Sala el Edil Sr. W. González y el Edil Sr. Eugenio Fernández, concurriendo el Edil Sr. Presa.-

Expediente N° 18.330.- MARIO SCROLLINI su planteamiento en nombre de promitentes compradores solicitando se realicen gestiones que permitan la continuación y finalización de las obras del Edificio Mirador.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a informe de la Comisión Especial, que estudia la problemática de la vivienda en el Departamento, recomendándole que en forma urgente, recabe la información pertinente ante el Banco Hipotecario del Uruguay.- Concorre a Sala el Edil Sr. Villalba, retirándose los Ediles Sres. Palomino y Julio Macedo.- ASUNTOS VARIOS.- Expediente N° 18.331.- COMISION DE OBRAS PUBLICAS, solicita se retire del Orden del Día, el Expediente N° 18.287.- Luego de la aclaración que sobre el particular realizara el Edil SR. SILVERA, como integrante de la citada Comisión, por unanimidad se RESUELVE: Como se solicita, retírese el Expediente N° 18.287 del Orden del Día y vuelva a Comisión de Obras Públicas.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Fernández Chaves, Agresta, Olmos y Srta. Pérez.- Expediente N° 18.329.- COMISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE, su proyecto de modificación del Artículo 2do. del Decreto 3478 (Ordenanza de Tránsito).- Por unanimidad la Junta dicta el siguiente Decreto N° 3525: Artículo 1º).- Modifícase el Artículo 2do. del Decreto 3478, el que quedará redactado así: "Artículo 2º).- La actual Ordenanza de Tránsito Decreto Municipal N° 3449, sancionada por la Junta de Vecinos de Maldonado el 10 de setiembre de 1982, continuará vigente en lo referente a licencias de conducir, establecidas en la Sección II, Título I, Capítulo I de la misma, así como también en todo aquello que no se oponga a las disposiciones contenidas en el Reglamento referido en el Artículo anterior!"- Artículo 2º).- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N° 18.332.- COMISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE, su proyecto de/

//modificación del Decreto N° 3449 (Ordenanza General de Tránsito).- Por unanimidad la Junta dicta el siguiente Decreto N° 3526: Artículo 1°).- Modifícase lo establecido en el Artículo 13 del Decreto 3449, (Categorías de Licencias), que con respecto a las Cate-
 gorías I y II, quedará redactado en los siguientes términos: "LICENCIA I: En Grado A y B, para conducir en calidad de "amateur".- GRADO A: Para conducir automóviles de hasta 9 pa-
 sajeros(incluido el conductor) y camionetas de hasta 1.500 kgs., de carga, pudiendo remol-
 carse de ellos hasta 450 kgs. en total; según se reglamente.- Edad mínima: 18 años.- GRA-
 DO B : Para conducir automóviles y camiones de hasta 4000 kgs. de carga, pudiéndose lle-
 var remolque, según se reglamente, siempre que en su conjunto no se sobrepasen los 4000
 kgs. en total.- Edad mínima: 19 años, con 1 años de antigüedad.- LICENCIA II: GRADO A,B,
 C,D y E.- Para conducir en calidad de "profesional".- GRADO A: Para conducir automóviles
 de hasta 9 pasajeros (incluido el conductor) y camionetas de hasta 1500 kgs. de carga,
 pudiendo remolcarse hasta 450 kgs. en total, según se reglamente.- Edad mínima: 18 años.-
GRADO B: Para conducir automóviles y camiones de hasta 10.000 kgs. de carga, pudiéndose
 llevar remolque, según se reglamente, siempre que en su conjunto no sobrepasen 10.000 kgs
 en total.- Edad mínima: 20 años, con 2 años de antigüedad de otra licencia (excepto 3).-
GRADO C: Para conducir automóviles y camiones de todo tipo.- Edad mínima: 23 años, con
 3 años de antigüedad con otra licencia (excepto 1 y 3).- GRADO D: Para conducir taxíme-
 tros, automóviles de hasta 9 pasajeros(incluido el conductor) y camionetas de hasta 1500
 kgs. de carga; pudiéndose remolcar hasta 450 kgs.- Edad mínima: 20 años, con 2 años de
 antigüedad con otra licencia (excepto 1 y 3).- GRADO E: Para conducir automóviles y ca-
 miones de hasta 10.000 kgs. de carga, pudiendo llevar remolque, según se reglamente, siem-
 pre que en conjunto no se sobrepasen 10.000 kgs. en total y ómnibus de 9 o más pasajeros.
 Edad mínima: 23 años, con 3 años de antigüedad con otra licencia(excepto 1 y 3)".- Artí-
 culo 2°)- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se retiran de Sala los Ediles
 Sres. Elder Silvera y Jesús Macedo.- Seguidamente los integrantes de la delegación ofi-
 cial, que concurriera en representación del Cuerpo al Encuentro de Cooperativas Agropecua-
 rias, realizado en la ciudad de Melo, Ediles Sres. Juvencio Rodríguez, Elio Báez y Daniel



MALDONADO

[Firma manuscrita]

//Esquibel, brindan un detallado informe de lo actuado y de las resoluciones a que se arribara en el mismo.-Entre otros aspectos, manifiestan la necesidad de que la Comisión Especial, oportunamente designada para entender en la temática del Cooperativismo Agropecuario y fundamentalmente, sobre el endeudamiento de CALIMA, se aboque con la mayor urgencia al estudio de esta problemática a la luz de las recientes decisiones adoptadas y teniendo en cuenta además, que CALIMA, se encuentra en condiciones de rehabilitarse y subsistir en el futuro, con absoluta seguridad.- Solicitan por último, se entregue a las Bancadas y a la Comisión Especial copia de las conclusiones mencionadas.- Siendo la hora cero y quince minutos del día dos de agosto, se prorroga el término de la sesión por treinta minutos más.- El Edil Sr. ANTIA, considera necesario que la Comisión Especial se pronuncie a la mayor brevedad, sobre la situación señalada, sugiriendo que posteriormente, se acuerde una entrevista con el Directorio del BROU, para lograr una rápida solución al problema planteado, extendiéndose en otras consideraciones sobre el tema.- Tras breve deliberación, por unanimidad (20 votos) se resuelve, aprobar el informe de la delegación referida y remitir los antecedentes presentados por la misma, a las diferentes Bancadas y a la Comisión Especial, agregándose la versión taquigráfica de las palabras que el Edil Sr. Antía, expresara sobre el particular.- Siendo la cero horas y treinta minutos, se levanta la sesión labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar arriba indicado y a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis.- Sobrerraspado: "respondiendo", "de".- Interlineado: " la actuación", "se": VALEN.

[Firma de Nelson Martínez]
Sr. Nelson Martínez
Secretario General

[Firma de Saúl Miranda]
Sr. Saúl Miranda
Presidente

ACTA N° 77.- En la ciudad de Maldonado a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis respondiendo a convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental se reúne con la asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, Manuel Gury Borio, Jesús Macedo, Leonel Cugnetti, Juan Lladó, Roberto H. Pérez, Juan C. Castro, Eu-

//genio Fernández, Luis E. Berrutti, Héctor Fontes, Nelson Villalba, Francisco Mesa, Ricardo Dutra, Julio Macedo, Nario Palomino, Ricardo Ferreira, Enrique Antía, y los suplentes Sres. Tabaré Presa, Wilfredo Gaggioni, Carlos Barceló, Daniel Esquibel, Miguel Romero y Oscar Olmos.- Faltan con aviso los Ediles Sres. Ricardo Estela, Julio C. Agüero, Rafael Curbelo, Hugo Cuadrado, Ernesto Rodríguez Altez y sin aviso los Ediles Sres. Aron Tuvi, Elder Silvera, Ruben Schiavone, Rodolfo Acuña y Juvencio Rodríguez.- En uso de licencia los Ediles Sres. Herman Pérez y Gerardo Rodríguez.- Preside el Acto el titular Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo las veintiuna horas y veinte minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 76.- El Edil Sr. Berrutti aclara que en el pedido de informe que solicitara a la Intendencia Municipal en la pasada sesión, se refirió a vehículos de transporte y maquinaria pesada, lo que no se desprende de la mencionada acta, por lo que solicita se envíe un oficio complementario que contemple su requerimiento.- Con la precedente aclaración se aprueba el acta N° 76 por unanimidad (23 votos).- Concorre a Sala el Edil Sr. Amilcar Fernández Chaves.- MEDIA HORA PREVIA.- Por mayoría (22 votos en 23) y en mérito a un planteamiento formulado por el Edil SR. BERRUTTI, la Junta dispuso se curse nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole se sirva remitir con carácter de urgente a esta Corporación, copia del proyecto de la obra de entubamiento y desagües, que se está realizando en Avda. Aiguá y la Vía Férrea, como asimismo informe con respecto a trabajos llevados a cabo, resultados de los estudios previos efectuados y sobre los daños causados en la misma, como consecuencia de los temporales registrados ultimamente.- En otro orden de cosas el citado Sr. Edil agradece la deferencia del Cuerpo por la nota de agradecimiento que le hicieron llegar con motivo de la donación que efectuara a esta Corporación de varios ejemplares del diario "El Departamento".- Concorre a Sala el Edil César Devincenzi.- Seguidamente el Edil SR. ESQUIBEL informa al Cuerpo acerca del regreso al país del ex-Edil de esta Corporación Sr. Carlos Julio Barrios, quien durante el período del gobierno de facto permaneciera exiliado en la República Argentina, manifestando que durante el transcurso de esta sesión, plantea-



MALDONADO

//rá la posibilidad de que la Junta lo reciba en la próxima sesión.- El mismo Sr. Edil realiza un planteamiento relacionado con el atentado perpetrado contra un local del Frente Amplio en Maldonado, ubicado en la intersección de las calles Ituzaingó y Solís y da lectura a la resolución adoptada por el Plenario Departamental de esta agrupación política, repudiando este hecho, destacando la actitud solidaria de los vecinos del lugar y declarando entre otras cosas, que la defensa de la democracia se logra a través de la vigencia plena de las libertades políticas.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Julio Guzzetti y Manuel Quintero, retirándose el Edil Sr. Miguel Romero.- El Cuerpo por unanimidad, ante planteamiento del Edil SR. GURY BORIO, resuelve cursar nota a la Curia Fernandina haciéndole llegar las más sinceras expresiones de solidaridad de esta Junta en raíz del hurto y destrozo irracional de símbolos religiosos de que fuera objeto la Catedral de Maldonado.- Por mayoría (14 votos en 25) y ante planteamiento del mismo Sr. Edil, la Junta dispone remitir oficio a la Suprema Corte de Justicia, haciéndole llegar su solidaridad y felicitaciones ante la posición adoptada por este Organismo, al decretar de su competencia exclusiva, el procesamiento de un marinero que en el año 1983, hiriera a un civil, destacando expresamente que debido a la importancia que esta decisión implica, ello constituye un acto reivindicador de la justicia civil.- A título personal del referido Sr. Edil se remite nota a la Intendencia Municipal, sugiriéndole la urgente adopción de medidas tendientes a solucionar el problema que afecta a los arrendatarios del Edificio Chiverta sito en Parada 3 de Punta del Este, quienes carecen de los más elementales servicios (luz, agua, ascensor, etc), debido a que la firma SABAT S.A., propietaria de varios departamentos en dicho edificio, ha procedido a efectuar el corte de los mencionados servicios sin que haya existido motivo justificado.- Se retira de Sala el Edil Sr. Gaggioni, concurriendo los Ediles Sres. Aurelio Osorio e Iris Gasco.- El Edil SR. CUGNETTI, se refiere a las inundaciones que deben soportar los vecinos de la ciudad de San Carlos, situación que se ve agravada año a año, por lo que solicita a título personal se curse oficio al Ejecutivo Comunal requiriendo que a través del Departamento Jurídico estudie soluciones legales a efectos de lograr que no se continúe con la venta de terrenos en zonas inundables de di/

cha ciudad sin lesionar los derechos de aquellos que así lo hicieron y de los promitentes compradores.- Por unanimidad se dispone hacer llegar las palabras vertidas en Sala por el Edil Sr. Cugnetti al Dr. Ezra Taft Benson, llevándolo a su conocimiento las felicitaciones de la Junta por la incansable y honorable labor desarrollada por el mismo en bien de la humanidad.- Se retira de Sala el Edil Sr. Esquibel, concurriendo la Edil Sra. Reolón.- De inmediato el Edil SR. JESUS MACEDO se refiere a una serie de artículos publicados en el Diario Punta del Este, en los cuales se le alude directamente, y que tienen relación con la posible existencia de Ediles suplentes, que estarían impedidos de actuar como tales, por presunta vinculación con empresas que contratan con el gobierno, o que se encuentran desempeñando cargos públicos.- Finalizado dicho planteamiento, el Edil SR. GURY BORIO luego de exponer su punto de vista sobre el particular, mociona en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Edil Sr. Jesús Macedo y las suyas propias, sea remitida al Directorio del mencionado Organismo de Prensa, temperamento que es compartido por unanimidad.(26 votos).- A título personal del Edil SR. ROBERTO H. PEREZ, se remite oficio a los siguientes Organismos: 1º) a la Junta Local de Aiguá, reiterándole el oficio cursado oportunamente por la Junta Departamental, relacionado con la obtención de una copia de la gestión presentada por vecinos de dicha ciudad en el sentido de la designación de una calle con el nombre del ex Intendente Dr. Roque Massetti.- 2º) A la Intendencia Municipal solicitando la remisión a esta Corporación de una copia del proyecto sobre mercado agrícola municipal, a efectos de ser cotejado con el presentado por el citado Sr. Edil.- 3º) A la Junta Local A. de San Carlos sugiriéndole estudie la posibilidad de adquirir o expropiar un terreno del Balneario Buenos Aires, el que pueda ser destinado para uso de la comunidad, contemplando de esta manera una aspiración de los vecinos del lugar.- Siendo las veintidós horas el Cuerpo por mayoría (25 votos en 26) prórroga el horario de la Média Hora Previa por quince minutos.- A continuación el Edil SR. QUINTEIRO, como integrante de la Comisión de Apoyo y Solidaridad a la República de Nicaragua, invita a los miembros de la Corporación para asistir a la reunión que se realizará en próximo viernes quince de



[Firmas manuscritas]

los corrientes en el Centro Español, donde se planteará la iniciativa de una campaña de recaudación de fondos en ayuda del actual gobierno nicaraguense, la que se está realizando en toda América Latina en procura de contrarrestar el apoyo económico que los Estados Unidos, ha aportado a las fuerzas opositoras del mismo.- El Edil SR. CASTRO expresa la solidaridad de la Bancada del Frente Amplio con los trabajadores de la construcción los que llevan dos meses y medio de conflicto, soportando la angustia de ver menguado su salario sin haber deseado llegar a estas medidas extremas.- Realiza asimismo un llamado de ~~re~~ flexión a las patronales para que reconsideren su actitud, sensibilizándose con los reclamos de los trabajadores de la construcción.- Seguidamente el Edil SR. DUTRA solicita autorización para realizar una exposición en el próxima sesión, con motivo de cumplirse los cincuenta años de la creación del Partido Nacional.- La Junta por unanimidad accede a lo solicitado.- Se retira de Sala el Edil Sr. Cugnetti.- La Edil SRA. REOLON replanteando lo manifestado por el Edil Sr. Esquibel en la Media Hora Previa, solicita en nombre de su Bancada que en la próxima sesión la Junta reciba al ex-Edil Sr. Carlos Julio Barrios en justo reconocimiento del Cuerpo a un hombre que tanto luchó por la democracia del país.- Luego de un intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles por mayoría (24 votos en 25) la Junta acuerda recibir al Sr. Barrios en la próxima sesión.- Ante sugerencia del Edil SR. DUTRA el Cuerpo dispone por unanimidad reiterar la invitación efectuada oportunamente al Prof. Ramón Ledo a efectos de que realice la disertación que se viera postergada por razones circunstanciales.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- Se da lectura a varios Expedientes que pasan a conocimiento de Ediles gestionantes, los que son contestaciones a iniciativas planteadas por los mismos ante diferentes Organismos.- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente N° 18.334.- MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES, eleva conclusiones de la reunión de las Comisiones Especiales, realizada en Montevideo los días 18 y 19 de julio próximo pasado.- Por nota separada se convoca a la Junta, para estar representada en la próxima reunión a celebrarse en Tacuarembó.- Por unanimidad el Cuerpo declara de urgencia el tratamiento de este tema y por el mismo quórum dispone su inclusión en el primer punto del Orden del Día de esta sesión.- NOTA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE TE-

LECOMUNICACIONES comunicando que en cumplimiento a las gestiones que realizara la Corporación y la Comisión Vecinal del Quilómetro 110, autorizó la creación de una agencia telefónica en dicho paraje.- RESOLUCION: Enterado, archívese.- NOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE PINAMAR (República Argentina), comunicando su resolución en el sentido de apoyar plenamente las conclusiones de las Jornadas de Trabajo, efectuadas por la Comisión Permanente de Turismo de esta Corporación, e integrantes del Concejo Deliberantes de la citada ciudad.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Turismo, con recomendación de trámite urgente.- Se retira de Sala el Edil Sr. Berrutti.-

ASUNTOS VARIOS.- PRIMER PUNTO.- Expediente N° 18.334.- MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES, eleva conclusiones de la reunión de Comisiones Especiales, realizada en Montevideo el mes de julio próximo pasado, e invitación de la misma para la próxima reunión a celebrarse en Tacuarembó.- Tras breve intercambio de opiniones por unanimidad se RESUELVE: 1°) Autorizar a la Mesa permanente del Séptimo Congreso Nacional de Ediles, a transferir el destino acordado oportunamente, al superávit de dicho Congreso y afectarlo a los gastos que demanden las reuniones de las Comisiones Asesoras.- 2°) Aprobar las resoluciones adoptadas en la reunión de las Comisiones Especiales y que se mencionan en estas actuaciones.- 3°) Contribuir por una sola vez con la suma de N\$ 20.000 (nuevos pesos veinte mil), para los gastos de funcionamiento de las Comisiones Asesoras.- 4°) Designar indistintamente a los Ediles Sres. Esc. César Devincenzi (suplente Dr. Manuel Gury Borio) y Esc. Ricardo Dutra (suplente Esc. Andrés Fernández Arosteguy), para que en representación del Cuerpo, concurren a la reunión de las Comisiones Especiales, que habrán de celebrarse en la ciudad de Tacuarembó, los días 15, 16 y 17 de agosto próximos, siendo de cargo de la Corporación los gastos de traslado de los mismos y la totalidad de los que demande, la asistencia de uno de los Sres. Ediles designados, para concurrir a este evento.- 5°) Comuníquese, tome nota sección Contaduría, téngase presente y archívese.- Concurre a Sala el Edil Sr. Cugnetti, retirándose el Edil Sr. Gury Borio.- Seguidamente se considera el Expediente N° 18.319.- ASOCIACION DE ARTESANOS DE MALDONADO, solicita la designación de un representante del Cuerpo, para



MALDONADO

//integrar el jurado del "Concurso de Artesanías del Departamento".- Siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, ante moción del Edil SR. CUGNETTI, la Junta por unanimidad decreta un cuarto intermedio de diez minutos.- Se reinicia la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos, concurriendo el Edil Sr. W. González y la Edil Srta. Pérez, habiéndose retirado los Ediles Sres. Eugenio Fernández y Barceló.- Continuando con el tratamiento del Expediente N° 18.319, por mayoría (21 votos en 22), se adopta en el mismo la siguiente RESOLUCION: Designase al Edil Sr. Wilfredo Gaggioni para integrar el jurado del Concurso programado en el Primer Encuentro Departamental de Artesanía.- Como está dispuesto, siga a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Expediente N° 18.293.- ALDYR S.A. solicita revalida de permiso de construcción en padrón 4763, manzana 531 de Cantegril.- Por mayoría (22 votos en 24) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar la regularización de las obras a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la parte que afecta retiro, se autoriza con carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N° 18.294.- JULIO GENOUD solicita autorización para construir piscina que ocupa retiro en padrón 10.199, manzana 359 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE; Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para que autorice con carácter precario y revocable y sin derecho a indemnización, la construcción a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia de tal puntualización en planos y títulos de propiedad.- Esta autorización se condiciona, a la previa supresión de las construcciones denunciadas en el informe del Cuerpo Inspectivo, que luce a fojas nueve.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N° 18.297.- INSTITUCION URUGUAYO ARGENTINO solicita permiso para ampliar obra en padrón 884, manzana 614 de Punta del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N° 18.295.- WENCESLAO ACOSTA solicita autorización para regularizar ampliación de obra en

//padrón 1506, Manzana 6 de Piriápolis.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, autorízase la regularización de la ampliación de obra a que se refieren estos antecedentes.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N° 18.201.- MOVIMIENTO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA DEL DEPTO., solicita audiencia al Cuerpo.- Por mayoría (24 votos en 25) se RESUELVE: Autorízase a la Comisión Especial de la Enseñanza, para que en representación del Cuerpo reciba en su seno a los peticionantes, a los fines indicados en su solicitud.- Pase a la misma a sus efectos.- Expediente N° 18.293.- ASOCIACION DE ESTUDIANTES Y DIRECCION DE ESCUELA TECNICA DE MALDONADO, solicitan audiencia al Cuerpo, a fin de hacer conocer el estado actual y perspectivas de ese centro docente.- Por unanimidad se RESUELVE: Autorízase a la Comisión Especial de Enseñanza, para que en representación del Cuerpo, reciba en su seno a los peticionantes, a los fines indicados en su solicitud.- Pase a la misma a sus efectos.- Expediente N° 18.299.- CAMARA DE REPRESENTANTES remite exposición del Diputado Sr. Edgar Bonilla, referente superpoblación de estudiantes, en el Liceo Departamental de Maldonado.- Ante el hecho de que algunos Sres. Ediles, no comparten ciertos términos que lucen en el informe de la Comisión Especial de Enseñanza, recaído en estos obrados, la Presidencia solicita a la misma, revea dicho informe a efectos de que pueda ser aprobado por la totalidad del Cuerpo.- De inmediato y siendo la hora veintitrés y veinte minutos, se decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.- Se reinicia la sesión a las veintitrés horas y cuarenta minutos, concurriendo a Sala el Edil Sr. Barceló, habiéndose retirado los Ediles Sres. Jesús Macedo, Julio Macedo y Olmos.- Por la Mesa se da cuenta que la referida Comisión Especial, ha retirado momentáneamente del Orden del Día el Expediente N° 18.299, pasándose a considerar el Expediente N° 18.288.- INDALESIA TORCUATA NUÑEZ solicita autorización para fraccionar padrón 650, manzana 129 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, para que se sirva proveer, la información que solicita la Comisión de Tierras en el dictamen que luce en estos obrados, reiterando lo expresado en la parte final del mismo, en el sentido de que los informes técnicos que se eleven al Cuerpo, sean más



Antia
W. González

// completos, específicos y amplios en sus conceptos.- Seguidamente el Edil SR. ANTIA, expresa, que entiende que se debe citar a los señores Ediles que integran las Comisiones del Cuerpo, con la suficiente antelación, a fin de permitirles una mejor coordinación de horarios, entre las reuniones de las mismas y sus actividades particulares.- La Presidencia informa que se habrá de cumplir con lo solicitado.- Concorre a Sala el Edil Sr. Jesús Macedo, retirándose el Edil Sr. W. González.- Expediente N° 17.716.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita auencia para destituir al funcionario municipal Sr. Eduardo Carballo Rovira.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, concédese auencia a la Intendencia Municipal, para destituir al funcionario municipal Sr. Eduardo Carballo Rovira.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Concorre a Sala el Edil Sr. Julio Macedo.- Expediente N° 18.045.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite Decreto modificativo a las normas de exoneración de Contribución Inmobiliaria para hoteles que permanecen abiertos todo el año.- Luego de un intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles por mayoría (21 votos en 23) la Junta dicta el siguiente Decreto N° 3527.- ARTICULO 1º.- Sustitúyese el Art. 57 del Decreto 3225, con la redacción dada por el Art. 1º) del Decreto 3473, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ART. 57.- Exonérase del Impuesto de Contribución Inmobiliaria a: 1) Las personas físicas o jurídicas propietarias o promitentes compradores con promesa inscrita de inmuebles destinados a Hotel y que a su vez sean titulares de la explotación comercial.- 2) Las personas físicas propietarias o promitentes compradores con promesa inscrita de inmuebles destinados a Hoteles y que coincidan en el 100% con los integrantes de la sociedad personal titular de la explotación.- 3) Las sociedades personales propietarias o promitentes compradores con promesa inscrita de inmuebles destinados a Hoteles y que el 100% de sus integrantes, personas físicas, sean titulares de la explotación.- Los titulares de la explotación precedentemente enumerados, deberán a los efectos de gozar de la citada exoneración, cumplir con las siguientes condiciones: A) Deberán permanecer abiertos durante todo el año, contar con habilitación municipal y encontrarse inscritos en el Registro de Hoteles, Pensiones y Afines de la Dirección Nacional de Turismo.- Considérase con funcionamiento permanente durante todo el año,

//aquellos establecimientos a los cuales un cliente que llegue en cualquier época, encuentre el servicio característico de un Hotel, esto es: a) Personal que lo atienda de inmediato, a cualquier hora.- b) Lista de precios Oficiales a la vista.- c) Habitaciones preparadas para alojamiento.- B) Deberán constituir por su gestión motivo de atracción y fomento de Turismo.- C) Deberán trabajar en el establecimiento comercial efectivamente durante todo el año, un mínimo de cuatro personas.- Todas las personas que trabajan en el establecimiento, deberán figurar necesariamente en la planilla de trabajo.- Los titulares del beneficio que se establece, deberán gestionar el mismo anualmente, antes del treinta y uno de enero del año en que se gestiona la exoneración adjuntando Declaración Jurada, manifestando que el Hotel permanecerá abierto durante todo el año y el resto de la documentación que acredite los extremos exigidos.- La falsa Declaración Jurada, hará caducar el beneficio de pleno derecho, lo que será sancionado con una multa de una a quince veces el monto del tributo que se haya defraudado o pretendido defraudar, sin perjuicio de la denuncia penal correspondiente".- Artículo 2º).- La Intendencia Municipal de Maldonado reglamentará la presente disposición.- Artículo 3º).- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N°--- 18.299.- CAMARA DE REPRESENTANTES remite exposición del Diputado Sr. Edgar Bonilla, referente superpoblación de estudiantes en el Liceo Departamental de Maldonado.- Se retoma la consideración de estos obrados dándose lectura al nuevo informe elaborado por la Comisión Especial de la Enseñanza, el que es aprobado por unanimidad, adoptándose en consecuencia la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión Especial de la Enseñanza, remítase oficio a la Intendencia Municipal en el sentido indicado en su dictamen.- Fecho, archívese.- Expediente N° 18.061.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite solicitud del Ministerio de Defensa Nacional, para que se permita el acceso del Cnel. Fernán D. Amado, a los antecedentes sobre la adquisición del Edificio destinado a sede de la Junta Local Autónoma de San Carlos.- Por mayoría (22 votos en 24) ss RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, 1º) Estése a lo expresado por la Comisión Investigadora con fecha 29 de mayo de



[Handwritten signatures]

//1986.- 2º) Establécese un plazo máximo para elevar un dictamen final la referida Comisión, de sesenta días corridos, a partir de la fecha.- 3º) Oficiéese por la Mesa del Cuerpo en forma personal, a los Señores miembros de la Investigadora de referencia.- 4º) Téngase presente y manténgase en casillero de "Pendientes".- Expediente Nº 18.135.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, remite exposición del Edil Sr. Roberto Pereira, referente a chapas de identificación de los vehículos propiedad de los Magistrados del Poder Judicial.- Por mayoría (23 votos en 24) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, acúcese recibo a la Junta gestionante y archívese.- Siendo las cero horas y cinco minutos, se decreta una prórroga en el horario de sesión de treinta minutos más.- Expediente Nº 18.139.- COMISION DE LEGISLACION su informe referente exposición del Edil Dr. Manuel Gury Borio sobre decreto 3383 (Ordenanza sobre ventas ambulantes).- Por mayoría (22 votos en 24) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, pasen estos obrados a estudio del Sr. integrante de dicha Comisión, Dr. Manuel Gury Borio, designándosele miembro informante en el presente expediente.- Expediente Nº 18.244.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS solicita se apoye la gestión de su homónima de Soriano, relativa a la creación de un impuesto que otorgue recursos, para casos de enfermos que deban requerir asistencia en el exterior.- Por mayoría (23 votos en 24) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, archívese.- Expediente Nº 18.283.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita aceptación de renuncia presentada por Ediles de la Junta Local de Aiguá y designación de nuevos integrantes para sustituirles.- Por unanimidad la Junta dicta el siguiente Decreto Nº 3528: "ARTICULO 1º).- Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para designar como miembro titular en sustitución del renunciante, al Dr. Esteban Raúl Agustoni, C.C. DFA 8853 y como sus respectivos suplentes por su orden, al Sr. Ruben Alvarez C.C. DFA 8141, Sr. Nelson Murúa, C.C. DFA 7375 y al Sr. Gustavo Delgado, C.C. DFA 8577.- ARTICULO 2º).- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos."- Se retira de Sala la Edil Srta. Pérez.- Expediente Nº 18.324.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, su posición respecto a la interpretación dada por el Congreso de Intendentes, al Artículo 276 de la Constitución.- Luego de un prolongado intercambio de opiniones, donde varios Sres.

Ediles exponen su punto de vista sobre el particular, el Edil SR. ANTIA mociona para que se le solicite a la Comisión de Legislación, la redacción de un informe donde se sugiera, que a efectos del mejor contralor municipal, en los futuros Congresos de Intendentes, se lleve la versión taquigráfica de sus sesiones, las que deberán ser remitidas para conocimiento de las Juntas del país.- Por su parte el Edil SR. MESA mociona en el sentido de que se remita copia del informe elaborado por la Comisión de Legislación y que luce en el expediente que se está considerando a la Presidencia de la República.- Seguidamente el Edil SR. CUGNETTI sugiere que el informe a que hace referencia el Edil Sr. Mesa también sea enviado a las restantes Juntas Departamentales.- Se retira de Sala el Edil Sr. Barceló, concurriendo el Edil Sr. W. González.- Siendo la hora y cuarenta minutos, se dispone una prórroga en el horario de sesión por quince minutos más.- De inmediato se somete a votación el informe elevado por la Comisión de Legislación, recaído en las presentes actuaciones, obteniendo resultado afirmativo por unanimidad.- El Edil Sr. Dutra, tiene palabras de reconocimiento para con el Edil Sr. Jesús Macedo, acotando que en definitiva él es quien redactara el citado informe, expresiones éstas que el Edil aludido retribuye.- A continuación se somete a votación la moción presentada por el Edil Sr. Antía, la que resulta afirmativa (12 votos en 22).- Votadas las mociones de los Ediles Sres. Mesa y Cugnetti obtienen resultado afirmativo por unanimidad.- En consecuencia la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Legislación: 1º) Compátese en todos sus términos, el petitorio formulado por la Junta Departamental de Paydandú con respecto a su posición planteada en este expediente.- 2º) De acuerdo a lo previsto en el Art. 85, Numeral 20 de la Constitución, solicítese a la Asamblea General, la interpretación del Art. 276 de la misma.- 3º) Solicítese a la Comisión de Legislación, estudie la elaboración de una sugerencia en el sentido de considerar necesario para el buen contralor municipal, que el Congreso de Intendentes, lleve versión taquigráfica de sus sesiones, y las mismas se remitan a las Juntas Departamentales del país.- 4º) Remítase a las Juntas Departamentales y a la Presidencia de la República, copia del informe elaborado por la Comisión de Legislación y de la presente re-



MALDONADO

//solución.- 5º) Manténgase en Comisión de Legislación.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Fontes, Palomino y Julio Macedo.- Expediente N° 18.287.- GERMAN VECINO SANCHEZ por Héctor Zaputovich y otro., sus puntualizaciones respecto actuaciones que integran el Expediente N° 18.102/86.- Por mayoría (19 votos en 20) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal para ser agregados al Expediente N° 18.102 de esta Corporación.- Se retira de Sala el Edil Sr. Jesús Macedo.- Expediente N° 18.317.- CLUB DEL BOSQUE solicita autorización para iniciar obras en padrón 4028, de la primera sección judicial.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto: vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, solicitándoles se sirva proveer los recaudos que se mencionan en el informe de la Comisión de Obras Públicas, recaído en estos obrados.- Una vez recibidos, siga a estudio de la Comisión de Tierras como se solicita.- *Se deja constancia, que en la intervención del Edil Sr. Quintero durante la Media Hora Previa de esta sesión y que luce a fojas 050 y 051 de este libro de actas, se omitieron las expresiones finales que el mismo formulara, en dicha oportunidad y que a continuación se transcriben: " No obstante ello, aclara que sin perjuicio de apoyar el derecho de Nicaragua, detener su autodeterminación y el estado que más le convenga, deja sentado que su Partido, no comparte la ideología política que actualmente está vigente en la citada República".- Siendo la hora cero y cuarenta y cinco minutos del día nueve de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, se levanta la sesión, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha antes indicados.- Sobrerraspado: "Juan", "efectuar", "CUGNETTI", "afecta": VALEN.-

Nelson Martínez

Secretario General

Saúl Miranda

Presidente

ACTA N° 78.- En la ciudad de Maldonado a los quince días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental se reúne con la asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, Ricardo //

//Estela, Manuel Gury Borio, Roberto H. Pérez, Aron Tuvi, Juvencio Rodríguez, Juan Lladó, Rafael Curbelo, Jesús Macedo, Juan C. Castro, Luis E. Berrutti, Julio Macedo, Ricardo Dutra, Nelson Villalba, Héctor Fontes, Manuel Quinteiro, Francisco Mesa, y los suplentes Sres, Tabaré Presa, Washington González, Julio Guzzetti, Iris Gasco del Puerto, Daniel Esquibel, Julio C. Agüero (titular) y Elio Báez.- Faltan con aviso los Ediles Sres. Hugo Cuadrado, Ernesto Rodríguez Altez, Eugenio Fernández, Ricardo Ferreira y sin aviso los Ediles Sres. Nario Palomino, Ruben Schiavone y Rodolfo Acuña.- Por razones de salud no concurre el Edil Sr. Leonel Cugnetti.- En uso de licencia los Ediles Sres. Herman Pérez y Gerardo Rodríguez.- Preside el Acto el titular Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo las veintiuna horas y treinta minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 77, la que es aprobada por unanimidad (24 votos).- Concurre a Sala el Edil Sr. César Devincenzi.- MEDIA HORA PREVIA.- El Edil Sr. ROBERTO H. PEREZ, se refiere al lamentado deceso del agente policial Sr. Eduardo Santana, quien fuera asesinado, según sus palabras, por la insania de un grupo de delincuentes juveniles, haciendo asimismo un llamado de reflexión a toda la ciudadanía del país para que hechos incalificables como éste, no vuelvan a repetirse y solicitando por último, que el Cuerpo guarde un minuto de silencio de pie en homenaje a la memoria de este hombre que dedicó su vida a guardar la seguridad de sus semejantes.- Por unanimidad la Junta accediendo a lo solicitado, guarda un minuto de silencio.- A solicitud del Edil SR. BERRUTTI, se cursan oficios a la Intendencia Municipal requiriendo diversa información sobre los siguientes temas: 1°) Nombramiento del Sr. José Pereira, para integrar la Comisión Municipal que entiende sobre el tema del Parque Industrial.- 2°) Diferentes aspectos del plan de ayuda social.- 3°) Distintos puntos concernientes a los Centros Comunales.- El Cuerpo acompaña por mayoría el primero de los planteamientos mencionados con respecto a los dos restantes habrán de ser enviados a título personal del citado Sr. Edil.- Concurre a Sala el Edil Sr. Elder Silvera.- El Edil SR. ESQUIBEL, luego de referirse extensamente al grave problema que las inundaciones han venido ocasionando durante años a la población



//de la ciudad de San Carlos, solicita a título personal se envíe oficio a la Junta Local A. de dicha ciudad destacando la colaboración recibida para con los damnificados por parte de este Organismo, de la Intendencia Municipal y de la población en general, requiriendo asimismo información sobre los daños sufridos en el Centro Comunitario Rodríguez Barrios en el saneamiento de la zona, sus posibles consecuencias, etc.- En el mismo sentido el citado Sr. Edil solicita se cursen notas a la Comisión de Obras Públicas de la Corporación para que estudie posibles soluciones a este problema, y a los tres Diputados por el Departamento, a los efectos que hubiere lugar.- Habrá de adjuntarse a todos estos oficios, la versión taquigráfica, de las palabras que sobre el particular pronunciara el Edil Sr. Esquibel.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Jesús Macedo y Quintero.- El Edil SR. GURYBORIO se extiende en diferentes consideraciones relacionadas con una inquietud que le hicieran llegar varios vecinos del Departamento, interesados en que se prosigan las obras del Edificio "El Mirador", las que son financiadas por el Banco Hipotecario.- A efectos de que informen sobre este tema y acerca de los planes de viviendas proyectados para este Departamento, solicita a título personal se reitere la invitación cursada oportunamente a dicha Institución Bancaria, en el sentido de que integrantes de su Directorio, o en su defecto una delegación de funcionarios técnicamente capacitados, concurra a una sesión de esta Corporación.- En otro orden de cosas el mismo Sr. Edil por entender que el hecho de que las Intervenciones Judiciales ^{/que} no tienen establecido un tiempo de duración, ocasiona distintos inconvenientes a los interesados solicita se curse nota a la Suprema Corte de Justicia, sugiriéndole estudie la posibilidad de dictar una Acordada, por la cual se reglamentamente minuciosa y detalladamente, la determinación de un plazo prudencial que rijan a las mismas.- Este planteamiento se envía a título personal en virtud de que el requerimiento de que el Cuerpo lo acompañara, resultó negativo (8 votos en 24).- Seguidamente el Edil SR. GURY, manifiesta que a pesar de las intensas lluvias caídas últimamente, los barrios de esta ciudad, no han sufrido ningún inconveniente serio, adjudicándoles el crédito de ello a las obras de previsión que ha realizado el Ejecutivo Comunal en los mismos.- Concurren a Sala los Ediles Sres.- Jesús Macedo, Amilcar Fernández Chaves y Oscar Agresta, re-

//tirándose los Ediles Sres. Estela y Berrutti.- Acto seguido el Edil SR. CASTRO realiza la aclaración, de que cuando votó afirmativamente en la pasada sesión, la moción del Edil Sr. Gury, en el sentido de que las palabras dichas por el Edil Sr. Jesús Macedo, referentes a un artículo periodístico, así como las del Edil mocionante, pasaran a la prensa departamental, su voluntad fue votar solamente ésto, sin entrar a considerar los respectivos planteamientos de los citados Ediles, acotando además, que cualquier otra interpretación de su intención es errónea.- También a modo de aclaración el Edil Sr. JULIO MACEDO, se refiere al hecho de que en el Diario Punta del Este, se hace mención a las palabras pronunciadas en sala oportunamente, por el Esc. Jesús Macedo, Edil de esta Corporación, atribuyéndoselas a su persona, agregando por último, que no obstante seguir solidarizándose con lo expresado por el citado Sr. Edil, quiere dejar sentado, a los efectos que corresponda, que su nombre es Julio Macedo y su profesión, Dr. en Medicina.- Continuando en el uso de la palabra, el mismo Sr. Edil, informa a la Junta que concurrió en compañía del Intendente Municipal Esc. José E. Borges y del Secretario General del Ejecutivo, a las zonas donde se registraron inundaciones en la ciudad de San Carlos, pudiendo constatar la magnitud de los daños sufridos en distintas viviendas y comprobando asimismo la existencia de contaminación, a raíz de los desbordes de los pozos sépticos, manifestando sobre este punto, que el Municipio ya ha adoptado las medidas necesarias, tendientes a desagotar y clorar todos los pozos que sea necesario, a efectos de prevenir posibles riesgos, en cuanto a la situación de los damnificados, entiende que hay que estudiar en forma urgente un plan de construcción de viviendas de emergencia, como imprescindible medida de fondo.- Por su parte el Edil SR. FONTES hace un llamado de atención relacionado con un hecho que se ha suscitado en la Usina de Purificación o Planta Procesadora de O.S.E., existente en la ciudad de Pan de Azúcar, donde debido a la superficialización de la napa freática un tanque de hormigón de gran tamaño, que se encontraba depositado en el lugar, se ha desplazado de su ubicación original.- De inmediato se somete a votación el tratamiento de urgencia del tema planteado por el Edil Sr. Fontes, obteniendo resultado afirmativo por unanimidad, y por el mismo quórum se dispone su inclusión



//sión en el primer punto del Orden del Día de esta sesión.- Acto seguido el Edil SR. GURY comunica que en virtud de que el Partido Nacional ha resuelto suspender hasta la próxima sesión, la exposición que con motivo de cumplirse los 150 años de la creación de dicho Partido tenían programada efectuar, el Partido Colorado posterga para la misma oportunidad, la que, en homenaje a esta fecha, pensaba realizar en la noche de hoy.- El Edil SR. DUTRA sugiere que con este motivo, se curse invitación a efectos de que concurren a la próxima sesión del Cuerpo, al Representante Nacional Sr. Edgar Bonilla, al Integrante del Directorio de ANCAP, Sr. Miguel Angel Galán y aquellas personas que en representación del Partido Nacional ocuparan el cargo de Intendente Municipal de nuestro Departamento, temperamento que es compartido por unanimidad.- Seguidamente el Edil SR. ESQUIBEL comunica que el Sr. Carlos Julio Barrios, no puede concurrir a la sesión de hoy como estaba previsto, por razones de salud, postergándose su visita para alguna próxima sesión.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas presentadas por los mismos, ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte, pasó una gestión elevada por varios taxistas, solicitando cambio de lugar de su parada.- A estudio de la Comisión Especial de la Enseñanza pasaron exposiciones relativas a este tema, las que fueron realizadas por Ediles de las Juntas de Lavalleja, Rocha y Artigas.- A la Comisión de Obras Públicas pasaron gestiones para regularizar obras, presentadas por: Daniel L. Villa de Piriápolis y por Isabel Badagian, de Piriápolis.- A la Comisión de Turismo pasó un planteamiento del Centro de Hoteles y Restaurantes de Punta del Este, sobre la no integración de la Comisión Coordinadora de Turismo, esta gestión fue elevada por la Intendencia Municipal.- A estudio de la Comisión de Presupuesto, pasó una gestión del Ejecutivo Comunal, proponiendo ajuste de valores fictos para el cobro del Impuesto del 3%, que grava la enajenación de semovientes.- A la Comisión de Legislación pasó una comunicación de la Junta de Paysandú, sobre designación de Comisión "Pro Movimiento de Descentralización, Desarrollo y hacia el Federalismo", e informando asimismo sus actividades.- A estudio de la Comisión de Tierras pasó una gestión presentada por el Sr. Francisco Salazar,



solicitando reválida del Expediente de fraccionamiento N° 15.299/75, incluyendo mejoras en el trazado de calles, del proyecto original.- También a la Comisión de Presupuesto y a los efectos de ser agregado por cordón, al Expediente N° 18.247, pasa una gestión del Ejecutivo Comunal, comunicando "fe de erratas" correspondientes al Proyecto de Modificación Presupuestal del año 1986.- Se retirando Sala los Ediles Sres. Julio Macedo y Gury Borio.- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente N° 18.358.- EDIL SR. HECTOR FONTES, solicita licencia a su cargo desde el 24/8/86 al 28/9/86.- Por unanimidad se RESUELVE: Concédese licencia al Edil Sr. Héctor Fontes por el período mencionado, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese.- Oficio N° 345/86.- Intendencia Municipal invita a una representación del Cuerpo, para participar en las próximas aperturas de licitaciones públicas, de Paradores Municipales.- RESOLUCION: Enterado, archívese.- Concorre a Sala el Edil Sr. Antía.- Expediente N° 18.346.- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA contesta gestión Junta, sobre agresión efectuada a un alumno de la Escuela N° 8 de San Carlos.- Por mayoría (21 votos en 22) se RESUELVE: Enterado, archívese.- Concorre a Sala el Edil Gury Borio.- Expediente N° 18.359.- ASOCIACION DE MAESTROS DE SAN CARLOS, solicita se incluya en el Orden del Día, el temario del problema suscitado en torno a la Casa del Maestro, de dicha ciudad.- El Edil Sr. PRESA mociona para que estos obrados pasen a estudio de las Comisiones de Legislación y de Enseñanza.- El Edil SR. JESUS MACEDO, sugiere el pase de los mismos, solamente a la Comisión de Legislación.- Puesta a votación la primera de las mociones presentadas, obtiene resultado negativo (7 votos en 21).- Votada la segunda moción resulta afirmativa (19 votos en 21).- Ante requerimiento del Edil SR. BAEZ, habrá de realizarse repartido de estas actuaciones, para todas las Bancadas.- Expediente N° 18.328.- JOSE MARIA RODRIGUEZ, su nota referente convocatoria para ocupar transitoriamente, el cargo de Edil Titular.- Por mayoría (22 votos en 23) se RESUELVE: 1°) Acéptase la renuncia presentada.- 2°) Para suplir la licencia del Edil Sr. Herman Pérez, convóquese a su segundo suplente Sr. Wilfredo Fernández Chávez.- 3°) Téngase presente y archívese.- Nota remitida por el Club Residentes de Treinta y Tres.-, invitando al Cuerpo para la charla que brindarán Ingenieros, enviados por la De-



MALDONADO

[Firma manuscrita]

//legación Uruguaya ante la Comisión Mixta Proyecto de Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, el próximo 29 de los corrientes, en la Casa de la Cultura.- RESOLUCION: Enterado archívese.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Roberto Pérez, Curbelo y Esquibel, concurriendo los Ediles Sres. Osorio y Estela.- Se da cuenta de una nota remitida por la Junta Departamental de Flores, comunicando el planteamiento efectuado por su homónima de Paysandú, en lo referente a la disposición del Poder Ejecutivo, por la que las comunicaciones con los Organismos dependientes del Poder Central hacia los gobiernos departamentales, deben efectuarse por intermedio de las Intendencias Municipales.- RESOLUCION: Enterado, archívese.- Varios Sres. Ediles, residentes en la zona Oeste del Departamento, elevan nota poniendo en conocimiento del Cuerpo, la problemática que ha creado las recientes precipitaciones pluviales en la ciudad de Piriápolis.- De inmediato se somete a votación el tratamiento de urgencia de este asunto resultando afirmativa por unanimidad, disponiéndose su inclusión en el primer término del Orden del Día, a efectos de ser considerado conjuntamente con el tema de las inundaciones de la ciudad de San Carlos.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Agüero, Villalba y Gury, concurriendo los Ediles Sres. Peloche, Esquibel, Julio Macedo, Quintero y Antía.- Concorre además el Edil Sr. Roberto Pérez, habiéndose retirado el Edil Sr. W. González.- ASUNTOS VARIOS.- PRIMER PUNTO:- Planteamiento del Edil Sr. Julio Macedo y de varios Sres. Ediles de la zona Oeste, referente inundaciones registradas en las ciudades de San Carlos y Piriápolis, sus consecuencias y posible solución.- Luego de un prolongado intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles, donde todos son coincidentes en sostener que hay que encontrar soluciones inmediatas, para aquellas familias que han quedado sin vivienda, como así también en que hay que adoptar previsiones futuras, para evitar que este tipo de problemas (inundaciones, saneamiento y vivienda), vuelvan a repetirse en años venideros; el Edil SR. QUINTEIRO, mociona para que por intermedio de la Comisión que corresponda, se realice un relevamiento de los damnificados (cantidad y estado en que se encuentran), para posteriormente, elevar su informe al Plenario, el que actuará en consecuencia.- A esta altura concurren a Sala los Ediles Sres. Curbelo, Berrutti y Villalba, retirándose el Edil Sr. Osorio.- A continuación

//

//y durante el amplio debate, suscitado en torno a este asunto, son presentadas las siguientes mociones: 1º) Los Ediles Sres. Estela y Juvencio Rodríguez, mocionan en el sentido de que se remita nota a la Intendencia Municipal, para que por intermedio de sus oficinas técnicas competentes y conjuntamente con la Junta Local de Piriápolis, acelere los trámites que lleven a una rápida concreción de medidas, tendientes a solucionar los graves problemas originados por las lluvias, en dicha ciudad, adjuntándose copia de la nota que sobre el particular, han suscrito conjuntamente con otros, los citados Sres. Ediles y de la versión taquigráfica de lo actuado al respecto, en esta sesión. 2º) El Edil SR. CURBELO, mociona para que se solicite del Ejecutivo Comunal, la limpieza del cauce del Arroyo San Carlos, a efectos de eliminar los obstáculos que en él se han formado, por efecto de la acumulación y arrastre de elementos naturales, constituyéndose en un factor de contención que impide la normal fluidez de sus aguas.- 3º) La sugerencia planteada por el Edil Sr. Silvera es referente, a que pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas lo relativo a la posibilidad de construir viviendas de emergencia, en la ciudad de San Carlos para los damnificados, recabando el asesoramiento técnico del caso, en el Ejecutivo Comunal y efectuando a la vez, un relevamiento de las necesidades emergentes.- 4º) El Edil SR. BAEZ mociona en el sentido de que se designe una Comisión Especial encargada de estudiar la problemática del saneamiento, proponiendo para integrar la misma en representación del Partido Nacional, al Edil Sr. Quinteiro.- 5º) El Edil SR. FONTES, reiterando el planteamiento que efectuara oportunamente, relativo a un hecho suscitado en la ciudad de Pan de Azúcar, mociona a efectos de que se curse nota a la Regional de O.S.E. correspondiente, para que tenga a bien informar sobre los motivos que han ocasionado, que un tanque de hormigón, que forma parte de la estructura de la Usina de Purificación o Planta de Procesamiento, ubicada sobre el Arroyo Pan de Azúcar, haya sufrido un desplazamiento, así como la entidad de las consecuencias que de ello puedan derivarse.- En el momento de someterse a votación, las mociones referidas precedentemente, los Ediles Sres. Quinteiro y Báez, retiran las por ellos presentadas.- Considerando la Junta que las mociones de los Ediles Sres. Estela,



MALDONADO

007

//y J. Rodríguez, Curbelo, Silvera y Fontes, no son excluyentes se someten las mismas a votación en forma conjunta, obteniendo resultado afirmativo por unanimidad (24 votos).- A requerimiento del Edil SR. BAEZ, se dispone remitir la versión taquigráfica de lo expresado en Sala sobre el particular, a las Juntas Locales de San Carlos, Piriápolis y Pan de Azúcar.- En consecuencia y de acuerdo a lo establecido en las mociones aprobadas por la Corporación, la Mesa adoptará las medidas pertinentes, a efectos de darles cumplimiento.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Roberto Pérez y Antía.- Acto seguido se considera el Expediente N° 18.267.- CONRADO SILVERA presenta planos en consulta, sobre regularización y ampliación de obra en Padrón 1868, Manzana 245 de Maldonado.-Por unanimidad se RESUELVE: Visto: pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, para que se sirva agregar la información requerida por la Comisión de Obras Públicas, en su informe recaído en estos obrados.- Expediente N°18.292.- URSAL S.A. solicita tolerancia, en diversos aspectos que se apartan de las normas establecidas en la Ordenanza General de Construcciones para edificar unidades de apartamentos con locales comerciales, en los Padrones Nos. 6936, 6939, 6944 y 6947, de la Manzana 1410 de Punta del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N° 17.902.- MARIA INES MOLINA solicita permiso para instalar un bar de camareras en San Carlos.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, :1°) Téngase presente la nota impetrando la reconsideración por la actora.- 2°) Acédese a lo solicitado y autorizase la instalación del comercio de referencia (bar de camareras).- 3°) Por vía interpretativa, aplíquese en la instancia, lo establecido en el Art. 19 del Decreto 3511, que expresa: " Cuando los prostíbulos, bares de camareras y similares existentes, se encuentren fuera de la zona habilitada, podrán contar con una habilitación precaria por un plazo máximo de un año, vencido el cual, deberá procederse a su reubicación, entendiéndose que el plazo referido, corre a partir de la sanción del mencionado Decreto".- 4°) Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N° 18.134.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS, remite exposición del Edil Sr. Ariel Dieste, referente obligación

// de identificarse en puestos policiales de rutas nacionales.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto el dictamen de la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados al Ministerio del Interior e informado, vuelva para ser remitido al Ministerio de Defensa Nacional a sus efectos.- Expediente N° 18.361.- COMISION DE LEGISLACION, su informe relacionado con las expresiones vertidas por el Sr. Juan Pedro Salazar, en una audición radial.- Por mayoría (18 votos en 19) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Comisión Nacional del Servicio Civil, según lo dispuesto por Resolución de la Junta del 14 de marzo de 1986 (art. 3°).- Expediente N° 18.362.- COMISION DE LEGISLACION, su informe referente necesidad de proceder a la revisión de las diversas normas de carácter legislativo dictadas durante el Gobierno de Facto.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, archívese.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Gasco, Fernández Chaves, Julio Macedo, Curbelo y Fontes.- Siendo las veintitrés horas y cincuenta y ocho minutos, el Cuerpo dispone la prórroga del horario de sesión por treinta minutos más.- Expediente N° 18.323.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO Y ROCHA, remiten exposiciones de la Bancada ACF y del Edil Sr. Miguel Casanyes respectivamente, sobre aumento recientemente decretado para los pasivos.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación, acúsesse recibo y archívese.- Expediente N° 18.360.- COMISION DE LEGISLACION, su informe referente propuestas de modificación, al Reglamento de la Feria Artesanal de Punta del Este.- Por Mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación y habiéndose tomado conocimiento de las aspiraciones de los delegados artesanales, archívese.- Expediente N° 18.340.- COMISION DE TURISMO, su informe relacionado con las Jornadas de Trabajo, realizadas con el Concejo Deliberante de Pinamar (República Argentina).- Por unanimidad se RESUELVE: Apruébase el precedente informe de la Comisión de Turismo y comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Vuelva a la Comisión de referencia para que se tenga en cuenta en la oportunidad que corresponda.- Expediente N° 18.233.- RENDICION DE CUENTAS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL Ejercicio 1985.- Por una-



//nidad se RESUELVE: Visto: apruébase la Rendición de Cuentas de esta Corporación para el Ejercicio 1985 y vuelva al Ejecutivo Comunal a todos sus efectos.- Expediente N°-----

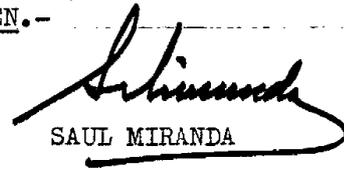
18.285.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para ampliar el monto operativo, para compras en remates de ganado.- Por unanimidad se RESUELVE: Pasen estos antecedentes a la Intendencia Municipal para que se sirva informar acerca de los aspectos mencionados, en el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que luce en estos obrados.- A esta altura, el Edil Sr. Berrutti, felicita a los miembros de la Comisión de Presupuesto, considerando que los mismos con su trabajo, sientan un importante precedente al hacer valer las potestades de la Junta, en su contralor de los gastos municipales, acotando por último que éste es el ejercicio verdadero de la Democracia.- Expediente N° 18.305.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite proyecto de Ordenanza, para exonerar de un 50% a predios gravados por tributo de Contribución por Mejoras, respecto construcciones de Bulevar Artigas, que cumplan determinados requisitos.- Por unanimidad se RESUELVE: Pasen estos antecedentes a la Intendencia Municipal, para que se sirva informar acerca de los aspectos mencionados en el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, recaído en autos.- Expediente N°

18.306.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite proyecto de Decreto, estableciendo beneficios a propietarios de padrones afectados en 1986, por un incremento del 155% respecto al anterior ejercicio, por concepto de Impuesto al Baldío.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, vuelvan estos antecedentes a la Intendencia Municipal, solicitándole la remisión de un nuevo proyecto de Decreto modificativo del original, en los términos referidos en el dictamen de la Comisión informante.- Expediente N° 18.325.- JUNTA ELECTORAL DE MALDONADO, solicita se incluya en la próxima rendición de cuentas, la exoneración del pago de patente de rodados, a los miembros de este Cuerpo.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda y habiéndose presentado similar gestión ante el Ejecutivo Comunal, estése a lo que éste resuelva sobre el particular y archívese.- Expediente N°

18.286.- INTENDENCIA MUNICIPAL, transcribe resolución designando representantes, para integrar la Comisión Técnica encargada de la concreción del Museo Oceanográfico y Acuario.-

Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Turismo y habiéndose tomado conocimiento de estas actuaciones, archívese.- Siendo la hora cero y quince minutos del día dieciseis de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, se levanta la sesión, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha antes indicado.- Interlineado: " que", "(17 votos en 18)" .- VALEN.-


NELSON MARTINEZ
Secretario General


SAUL MIRANDA
Presidente

ACTA N° 79.- En la ciudad de Maldonado a los veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis respondiendo a convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental se reúne con la asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, Ricardo Estela, Juvencio Rodríguez, Hugo Cuadrado, Leonel Cugnetti, Roberto H. Pérez, Aron Tuvi, Elder Silvera, Manuel Gury Borio, Juan C. Castro, Rodolfo Acuña, Julio C. Agüero, Eugenio Fernández, Luis E. Berrutti, Ricardo Ferreira, Ricardo Dutra, Julio Macedo, Nario Palomino, César Devincenzi y los suplentes Sres. Tabaré Presa, Amilcar Fernández Chaves, Iris Gasco del Puerto, Julio Guzzetti, Elio Báez, Hever Gutiérrez y Enrique Fernández.- Faltan con aviso los Ediles Sres. Juan Lladó, Ruben Schiavone, Ernesto Rodríguez Altez y sin aviso los Ediles Sres. Alfredo Rubio, Wilfredo Fernández Chávez, Enrique Antía, Nelson Villalba y Manuel Quinteiro.- En uso de licencia los Ediles Sres. Herman Pérez, Gerardo Rodríguez y Héctor Fontes.- Preside el Acto el titular Sr. Saúl Miranda, actuando en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el acta anterior N° 78, la que es aprobada por unanimidad - (26 votos).- Concurren a Sala los Ediles Sres. Miguel Romero y Jesús Macedo, retirándose los Ediles Sres. Gasco, Fernández Chaves, Gury y J. Rodríguez.- MEDIA HORA PREVIA En mérito a un planteamiento formulado por el Edil SR. AGUERO, el Cuerpo por mayoría (17 votos en 24) dispuso se curse nota al Ministerio de Salud Pública, adjuntando las



MALDONADO

[Firma manuscrita]

//palabras vertidas en Sala por el citado Sr. Edil, referidas a la libre comercialización en nuestro país de demdicamentos, cuya venta en Estados Unidos de América se encuentra prohibida y los que no obstante ello son exportados a países subdesarrollados.- A título personal del Edil SR. BERRUTTI se remite oficio a la Intendencia Municipal, solicitando diversa información relacionada con regularizaciones de obras que han sido aprobadas al amparo del Decreto N° 3512.- El Cuerpo por mayoría (20 votos en 22), ante sugerencia del Edil SR. CASTRO resuelve cursar notas a todas las Juntas Locales del Departamento solicitando que se sirvan remitir a esta Corporación fotocopia de las Actas de las sesiones que las mismas realicen a partir de la fecha, para conocimiento de este Organó Legislativo.- El Edil SR. GUZZETTI solicita a título personal, se realice repartido entre las Bancadas de la Junta del artículo aparecido en un diario capitalino con fecha diez de los corrientes, titulado "Hacia la Descentralización".- "Maldonado, capital turística del Uruguay", por considerarlo de sumo interés para nuestro Departamento.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Oscar Olmos, Gury y Benjamín Noguez, retirándose el Edil Sr. Tuvi.- Por mayoría (23 votos en 25) y por sugerencia del Edil SR. ELDER SILVERA se resuelve cursar nota al Sr. Presidente de la Junta Local A. de San Carlos; al Sr. Presidente de la Comisión Investigadora de la Corporación que entiende en presuntas irregularidades sobre el estado en que se vende la carne en el Expendio Municipal remitiéndole adjunto la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala por el citado Sr. Edil.- Por unanimidad y por moción del Edil SR. JULIO MACEDO se resuelve pasar la versión taquigráfica de las palabras que sobre el tema, expresara en Sala el Edil Sr. Elder Silvera, al Sr. Presidente de la Comisión Departamental de Alimentación.- Concurre a Sala el Edil Sr. Gasco.- Por mayoría (14 votos en 22), por sugerencia del Edil SR. DUTRA se dispone cursar nota al Ejecutivo Comunal solicitándole se sirva tener a bien evacuar el siguiente pedido de informe: 1°) Total de lo percibido por cada Parador en la temporada de verano 1985/86; 2°) Lo percibido por cada licitante de servicios en el mismo período; 3°) Nómina, detalle y montos de funcionarios presupuestados o contratados y retribución que perciben desde el Grado 8 A; 4°) Costo de mantenimiento de Parador 1; 5°) Gastos, inversiones y recaudaciones de la Junta Local A. de San Carlos;

//

//6°) Detalle de los costos de mantenimiento del Campus Municipal.- A título personal del Edil SR. CUGNETTI se cursa nota al Ejecutivo Comunal y al Sr. Presidente de la Junta Local A. de San Carlos comunicándole el planteamiento efectuado en Sala por el citado Sr. Edil por el que solicita la puesta en práctica de los servicios barométricos particulares contratados por el Ejecutivo Comunal, a fin de paliar las graves consecuencias ocasionadas por las inundaciones en la ciudad de San Carlos, destacando el desborde de los pozos negros en la generalidad de las viviendas con el consiguiente riesgo para la población en lo que a salud se refiere.- Concorre a Sala el Edil Sr. Juvenio Rodríguez, retirándose el Edil Sr. Elder Silvera.- El Edil SR. CUGNETTI solicita a título personal se curse nota al Sr. Presidente de la República a efectos de sugerirle tenga bien adoptar las medidas pertinentes, tendientes a lograr una coordinación entre las fechas de pago a los pasivos y los días establecidos por UTE y OSE para el cobro de los respectivos servicios, en virtud de la imposibilidad de hacer frente a esta importante erogación de dinero días antes de hacer efectivo el cobro del dinero de sus pasividades.- Por unanimidad (21 votos) y por sugerencia del Edil SR. ELIO BAEZ se dispone cursar nota al Sr. Director General de Seguridad Social haciéndole notar los perjuicios que ocasionan a los interesados el prolongado período que insumen los trámites jubilatorios que inexplicablemente en muchos casos oscila entre los ocho y diez meses. Destacó asimismo, que durante ese tiempo, el gestionante, que previamente debió renunciar a su trabajo, no dispone de medios para su supervivencia y debe recurrir a realizar tareas remuneradas esporádicas y/o préstamos o favores que no debieran ser necesarios, por cuante el trámite jubilatorio debería ser automático, ya que durante el trabajador estuvo en actividad, cumplió con los aportes exigidos.- Se retira de Sala el Edil Sr. Ricardo Estela.- El Edil SR. ROBERTO H. PEREZ solicitó a título personal se curse nota al Ejecutivo Comunal haciéndole notar su beneplácito por la construcción de centros comunitarios en diferentes barrios de nuestra ciudad, obras éstas que han contado con el apoyo y el estímulo de esa Intendencia.- Con respecto al tema, se refirió especialmente a la recaudación de fondos a la que se encuentran abocados los vecinos del



MALDONADO

[Handwritten signatures]

(*)//Barrio Jardín "Los Treinta y Tres", para la construcción de su propio centro comunal.-
 Por sugerencia del citado Sr. Edil y a título personal se resuelve cursar nota al Directorio de U.T.E. manifestándole su disconformidad con la actitud de ese Ente en el sentido de que por carencia de personal se están computando consumos de sesenta días y no mensuales como corresponden.- Es de conocimiento de los usuarios que al llegar a determinadas cantidades de kilowatt consumidos, las tarifas sufren un incremento por el cual al considerarse consumos bimestrales, se están acreditando a los usuarios, sumas que no corresponden.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Rafael Curbelo, Washington González y Aron Tuvi, retirándose el Edil Sr. Noguez.- EXPOSICION DE LA BANCADA NACIONALISTA, con motivo de la celebración de los ciento cincuenta años de creación del Partido Nacional.- Siendo las veintidós horas y diez minutos por moción del Edil SR. DUTRA (unanidad 24... votos) la Junta resuelve pasar a Sesión Solemne.- El Sr. Presidente solicita a las personas invitadas a ubicarse en la Mesa, junto a la Presidencia. (*) Por Secretaría se da lectura a los telegramas de adhesión a este acto remitidos por el Sr. Julio Araújo y por el Sr. Diputado Edgar Bonilla.- El Edil Sr. Julio Macedo excusa la inasistencia del integrante del Directorio de A.N.C.A.P., Sr. Miguel Angel Galán quien en el día de hoy no ha podido hacerse presente por razones de salud.- En nombre del Partido Nacional hace uso de la palabra el Edil SR. EUGENIO FERNANDEZ, quien expresa: "Tengo la gran responsabilidad de decir algunas palabras con motivo de haberse cumplido el pasado diez de agosto, 150 años de la creación de esta colectividad política que hunde las raíces de su origen en el nacimiento mismo del Uruguay como nación independiente.- El origen de los partidos políticos uruguayos ha sido y es un proceso sin duda único, en todas las naciones jóvenes que sacudieron el yugo de la corona española.- Y es por eso mismo que no es a veces difícil para quien no se ha embebido del fluido de nuestra historia y nuestra tradición, entender nuestra realidad política".- Asimismo en otro pasaje de su exposición, destaca distintas facetas de la personalidad del General Aparicio Saravia, refiriéndose al mismo como quien, "marcó el nexo de unión, entre las viejas y las nuevas generaciones de blancos",- El citado Sr. Edil finaliza manifestando: " hoy nuestra acción se ejerce en dos frentes-

//de lucha a veces antagónicos, controlamos en todos los niveles las acciones del Poder Ejecutivo, tanto en lo departamental como en lo nacional, pero además defendemos deses- peradamente, la autoridad elegida por la voluntad popular y no aceptamos la interferen- cia de ningún otro poder, sino el libremente elegido.- La lucha de todos estos negros años, no fue y no debe ser en vano".- Concorre a Sala el Edil Sr. Elder Silvera.- El Edil SR. GURY BORIO, en nombre del Partido Colorado, se adhiere a este homenaje, ex- presando entre otros conceptos: " que el camino que aún queda por recorrer en beneficio del país, es arduo y se debe transitar por parte de todos los partidos políticos, con gran coraje cívico, el que siempre ha carecterizado al Partido Nacional, cuyos hombres a pesar de los sinsabores que han debido afrontar, supieron siempre combatir con leal- tad, aquellas situaciones que han motivado su discrepancia.- En nombre del Frente Am- plio, usa de la palabra el Edil SR. AGUERO, quien no obstante, precisar las discrepan- cias que su Partido mantiene en el orden político, con el Partido Nacional, se explyaya resaltando las diversas coincidencias que hasta la fecha, han tenido los mismos, desta- cando como ejemplo, su unificación en la lucha por los Derecho Humanos y da lectura asimismo, a palabras pronunciadas en cierta oportunidad, por el Sr. Wilson Ferreira, de las cuales su sector partidario, se hace eco.- Finaliza saludando respetuosamente, a la Bancada Nacionalista, en esta significativa fecha.- El Sr. Presidente, informa que no habiendo más oradores anotados, da por finalizada la sesión solemne y agradece la presencia en Sala de los distinguidos invitados, los que se retiran acompañados del aplauso de la Junta en pleno.- Siendo las veintidós horas y treinta minutos, el Cuerpo vuelve al Regimen de Sesión Ordinaria.- Ante sugerencia del Edil SR. DEVINCENZI, se de- creta un cuarto intermedio de diez minutos, siendo la hora veintidós y treinta y cin- co minutos.- Se reinicia la sesión a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, concurrendo el Edil Sr. Estela, retirándose los Ediles Sres. W. González, Eugenio Fer- nández, Gury y Berrutti.- A continuación el Edil SR. FERNANDEZ CHAVES, solicita autori- zación para realizar una declaración en nombre del Partido Colorado, respecto a versio- nes periodísticas difundidas recientemente, las que involucran al Sr. Intendente Muni-



//cipal.- Se somete a votación el tratamiento de urgencia de este asunto, a efectos de que el mismo pueda ser considerado en la noche de hoy, resultando negativo por falta de quórum reglamentario (16 votos en 28).- Concorre a Sala el Edil Sr. Mesa.- De inmediato el Edil SR. FERNANDEZ CHAVES, solicita que el tema que planteaba anteriormente, sea incluido en el primer numeral del Orden del Día de la próxima sesión.- Puesto a votación lo solicitado, resulta afirmativo por mayoría (16 votos en 29).- VISITA DEL PROFESOR SR. RAMON LEDO para realizar una exposición sobre reconstrucción de monumentos históricos.- Siendo las veintitrés horas el Cuerpo por unanimidad, resuelve pasar al Regimen de Comisión General a efectos de recibir al citado profesor, quien invitado por la Presidencia concurre a Sala.- A esta altura concurren a Sala los Ediles Sres. Barceló y Esquibel, retirándose los Ediles Sres. Jesús Macedo y Acuña.- Luego de que en nombre de la Corporación, el Edil Sr. Dutra da la bienvenida al visitante, usa de la palabra el mismo, poniendo en conocimiento de los Sres. Ediles, los trabajos que realizara en la ciudad de Santa Catarina (Brasil), donde concurriera contratado por la Universidad General de dicha ciudad, a efectos de reconstruir una antigua fortaleza situada en una isla cercana.- Posteriormente, efectúa una proyección de dispositivas, ilustrativas de los trabajos referidos, finalizando con paisajes de la Isla de Gorriti y de las ruinas históricas allí existentes.- Seguidamente y evacuando diversas consultas de varios Sres. Ediles, El profesor Ledo manifiesta, que las citadas ruinas de la Isla de Gorriti, son totalmente recuperables, a corto plazo y a un bajo costo.- Antes de retirarse el referido profesor, hace entrega a la Mesa de varios ejemplares de su libro titulado: "Anhatomirim, hoje: sua nova historia na UFSC, comunicando que habrá de hacer llegar más ediciones del mismo para todos los Sres. Ediles.- Los Ediles Sres. Devincenzi, Julio Macedo, Roberto H. Pérez y Fernández Chaves, agradecen la importante exposición realizada por el disertante.- Por su parte el Sr. Presidente expresa su beneplácito por la charla ejemplarizante que proferiera el distinguido visitante, así como por la delicadeza que ha tenido con el Cuerpo al obsequiar los ejemplares de su libro antes mencionado.- Siendo las veintitrés horas y treinta y cinco minutos, la Junta vuelve a sesionar bajo el regimen de Sesión Ordinaria.- Concorre a Sala el Edil Sr. Je-

//sús Macedo, retirándose los Ediles Sres. Cugnetti, Esquibel, Fernández Chaves, Eugenio Fernández, Julio Macedo, Mesa, Estela, Palomino y Presa.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas presentadas por los mismos, ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte, pasó una exposición del Diputado Sr. Edgar Bonilla, relacionada con el Decreto 223/86, por el cual se exonera del pago de pasajes, a maestros dependientes del Consejo de Educación Primaria.- A la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron listados de reiteración de gastos acumulados a los meses de junio y julio del corriente año, los que son remitidos por el Director General de Hacienda, Cdor. Alberto Praino.- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente N° 18.357.- JUNTA LOCAL DE AIGUA, su petitorio referente posibilidad de realizar una sesión ordinaria de la Junta Departamental en dicha ciudad.- Por unanimidad se RESUELVE: 1º) Acéptase la sugerencia formulada por la Junta Local de Aiguá.- 2º) Pase a informe de la Comisión de Reglamento, con recomendación de urgente trámite.- 3º) Facúltase a la Mesa para que en el caso que ello corresponda, coordine con aquel Organismo, fecha y demás detalles a establecer.- Expediente N° 18.367.- EDIL SR. RUBEN SCHIAVONE, solicita licencia a su cargo a partir del día 18/8/86 al 15/9/86.- Por unanimidad se RESUELVE: Concédese la licencia solicitada, convóquese al suplente respectivo, tén-gase presente y archívese.- Expediente N° 18.369.- O.S.E. comunica su resolución, autorizando conexiones domiciliarias de desagües, en aquellas fincas que posean conexión de agua potable.- RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Se da lectura a una nota remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, acusando recibo del Oficio N° 271/86 de esta Junta, relacionado con un planteamiento efectuado por el Edil Sr. Gury Borio, en defensa de la lucha por la democracia, que sostiene la República de Chile.- RESOLUCION: Enterado, archívese.- NOTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, comunicando su apoyo al planteamiento remitido oportunamente por el Cuerpo, relacionado con la posible amnistía para quienes asumieron la responsabilidad, de conducir al país a partir de la instalación del Gobierno de Facto y con//



[Handwritten signatures]

//respecto a la desaparición del ex-Integrante de la Corporación, Sr. Horacio Gelós Bonilla.- RESOLUCION: Enterado, archívese.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Palomino y Acuña.- NOTA REMITIDA POR LA MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES comunicando acerca de la reunión que realizara en la ciudad de Tacuarembó la Comisión Asesora creada en dicho Congreso, a la que no asistieran los representantes de esta Junta Departamental.- Por unanimidad se RESUELVE: Entréguese repartido a la Comisión de Legislación y a los Sres. Ediles, oportunamente designados para representar al Cuerpo en los eventos referidos.- Téngase presente y archívese.- Se retira de Sala el Edil Sr. Gasco, concurriendo el Edil Sr. W. González.- ASUNTOS VARIOS.- Se da lectura a una nota elevada por la Comisión de Obras Públicas, solicitando se retiren del Orden del Día de esta sesión, los Expedientes Nos. 18.289 y 18.296, a efectos de ser reconsiderados por dicha Comisión.- Por unanimidad se accede a lo solicitado, procediéndose en consecuencia.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Curbelo, Olmos y Berrutti.- Expediente N° 18.314.- ARTIGAS RODRIGUEZ, solicita permiso para regularizar obra en Padrón 6073, Manzana 1251 de Maldonado.- Por mayoría (15 votos en 19) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, autorizase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, condicionado a que previamente se de cumplimiento a lo señalado en el informe técnico en lo referente con la adecuación de la ventilación e iluminación del local destinado a Comedor.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N° 18.347.- DANIEL L. VILLA, solicita permiso para regularizar obra en Padrón 2379, Manzana 723 de Piriápolis.- Por mayoría (16 votos en 19) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, autorizase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N° 18.355.- ISABEL BADIAGIAN, solicita permiso para construir obra en Padrón 1445, Manzana 720 de Piriápolis.- Por mayoría (16 votos en 19) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, autorizase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N° 17.683.- COORDINADORA DE LA CONSTRUCCION DEL ESTE, (CICE), solicita ser recibida por el Cuerpo para

//exponer temas de su interés.- Por mayoría (16 votos en 19) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados, sin perjuicio.- Se retira de Sala el Edil Sr. Devincenzi.- Expediente N° 17.878.- COMISION DE TURISMO su informe, referente a supuestas construcciones realizadas en la Isla de Gorriti.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, posteriormente a los informes suscritos en estas actuaciones por las Comisiones de Turismo y Obras Públicas, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a fin de que se sirva evácuarse la consulta planteada en el numeral 1º), del dictamen de la referida Comisión de Obras Públicas, que luce a fojas cinco de estas actuaciones.- Concorre a Sala el Edil Sr. Devincenzi, retirándose el Edil Sr. Palomino.- Expediente N° 18.202. REPRESENTANTE NACIONAL SR. HONORIO BARRIOS TASSANO, eleva anteproyecto de Ley sobre Turismo.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por las Comisiones de Legislación y Turismo: 1º) Téngase presente el mensaje de referencia, a todos sus efectos.- 2º) Dispónese por Secretaría de esta Junta Departamental, un repartido del anteproyecto de Ley sobre Turismo, por su importancia a todos los Sres. Ediles de este Cuerpo, a fin de imponerles de su texto y alcances.- 3º) Acúcese recibo por la Mesa del Cuerpo, al Sr. Diputado don Honorio Barrios Tassano.- 4º) Archívense estos antecedentes, sin perjuicio de actualizarlos en su oportunidad.- Expediente N° 18.321.- FUNCIONARIA MUNICIPAL SRA. NELLYOMAR GARRIDO, su planteamiento respecto a hechos que la involucran, acaecidos en la Asesoría Jurídico-Notarial.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, remítase oficio a la Intendencia Municipal, solicitándole el envío a este Cuerpo, del Expediente N° 10.223/85, o fotocopia del mismo, con carácter de oportuna devolución, al sólo efecto de su estudio por parte de la Comisión de Legislación.- Concorre a Sala el Edil Sr. Mesa.- Expediente N° 18.324.- COMISION DE LEGISLACION su informe relacionado con la posibilidad de solicitar al Congreso de Intendentes que realice versiones taquigráficas de sus sesiones y que las mismas sean remitidas a conocimiento de todas las Juntas Departamentales del país.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, //



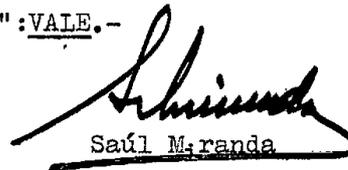
[Handwritten signatures and initials]

//archívense estas actuaciones.- Siendo la hora cero y cinco minutos, el Cuerpo dispone la prórroga del horario de sesión por treinta minutos más.- Se retira de Sala el Edil Sr. Agüero; concurriendo el Edil Sr. Peloche.- Expediente N° 18.353.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, comunica designación de una Comisión "Pro Movimiento de Descentralización, Desarrollo y hacia el Federalismo".- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, acúcese recibo y archívense estas actuaciones.- Expediente N° 17.854.- VARIOS TAXISTAS solicitan cambio de lugar de su parada.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tránsito y Transporte, manténgase este Expediente pendiente de Resolución, hasta tanto el Ejecutivo Comunal, instrumente las nuevas normas a implantar en esta materia.- Vuelva a la Comisión informante, para que tenga en cuenta la presente gestión en la oportunidad de referencia.- Concorre a Sala el Edil Sr. Fernández Chaves.- Expediente N° 18.319.- ASOCIACION DE ARTESANOS DE MALDONADO solicita la colaboración del Cuerpo para instituir los premios correspondientes al "Primer Encuentro Departamental de Artesanía".- Por mayoría (19 votos en 20) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédese un premio para el "Primer Encuentro Departamental de Artesanía", consistente en una plaqueta o bandeja grabada, alcanzando la erogación un máximo de N\$ 15.000 (nuevos pesos quince mil).- Dicho premio será entregado por el representante designado por este Cuerpo, para integrar el jurado del certamen.- Tómese nota por sección Contaduría y téngase presente.- Expediente N° 17.259.- RAUL PALMERO, solicita autorización para modificar el límite del Padrón 22, de la Manzana 3 de la 6ta. Sección, a efectos de fraccionar el mismo.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto el dictamen de la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, a los efectos de que se sirva proceder de conformidad a lo solicitado en el referido informe.- (*) Se deja constancia, que durante la intervención del Edil SR. ROBERTO H. PEREZ en la Media Hora Previa de esta sesión, en su planteamiento relacionado con los Centros Comunales, se omitió decir que el citado Sr. Edil, solciitó además que en el Oficio que se cursará al Ejecutivo Comunal, se sugiriera que el Municipio contribuyera con pedregullo y arena, para las obras que don dicho motivo, tienen

proyectadas realizar los vecinos del Barrio Jardín Los treinta y Tres.- (*) Con relación al Acto de Homenaje, que con motivo de cumplirse los 150 años de la creación del Partido Nacional, se realizara en la sesión de la fecha, se hace constar, que las personas invitadas que concurrieron a Sala para presenciar el mismo, son las siguientes: Ex-Intentende Municipal Sr. Francisco Salazar, Ex-Consejal Sr. Analio Orce, Presidente de la Junta Departamental Movimiento Por la Patria, D.A.I., Unión Nacionalista, Sr. Daniel Lois y el Sr. Velarde González Nieto.- Siendo la hora cero y diez minutos del día veintitrés de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, se levanta la sesión labrándose para constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha antes indicados.- Sobrerraspado:"han":VALE.-


Nelson Martínez

Secretario General


Saúl Miranda

Presidente

ACTA N. 80.- En la ciudad de Maldonado a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis respondiendo a convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental se reúne con la asistencia de los Ediles Sres. -- Saúl Miranda, Leonel Cugnetti, Manuel Gury Borio, César Devincenzi, Juvencio Rodríguez, Aron Tuvi, Roberto H. Pérez, Juan Lladó, Rafael Curbelo, Elder Silvera, Juan C. Castro, Manuel Quinteiro, Ricardo Dutra, Francisco Mesa, Luis E. Berrutti, Carlos Eguzquiza, Nelson Villalba, Ricardo Ferreira, Nario Palomino, y los suplentes Sres. Tabaré Presa, Amilcar Fernández Chaves, Washington González, Iris Gasco del Puerto, Julio Guzzetti, Carlos Barceló, Milton Peloché, Daniel Equibel, Enrique Fernández, Andrés Fernández Arosteguy y Elio Báez.- Faltan con aviso los Ediles Sres. José E. Borges, Ernesto Rodríguez Altez, Ricardo Estela y Eugenio Fernández y sin aviso los Ediles Sres. Wilfredo Fernández Chávez, y Alfredo Rubio.- En uso de licencia los Ediles Sres. Herman Pérez, Gerardo Rodríguez, Héctor Fontes y Ruben Schiavone.- Preside el Acto el titular Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el //



//Sr. Nelson Martínez.- Siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N°79, la que es aprobada por unanimidad (30 votos).- Concorre a Sala el Edil Sr. Daniel Costa, retirándose el Edil Sr. J. Rodríguez.- MEDIA HORA PREVIA.- El Edil SR. PELOCHE, se refiere a las palabras pronunciadas por el Sr. Presidente de la República Dr. Julio María Sanguinetti, en cadena de radio y televisión, relacionadas con el proyecto de Ley de Amnistía General e Irrestricta (Ley de Pacificación), con la que su sector político discrepa totalmente.- Asimismo da lectura a una breve exposición, en la que fija la posición de su Bancada acerca de este particular, la que en su parte final dice: "Somos una fuerza de paz.- Somos en nuestra actividad política, serenos y responsables, pero somos asimismo, tercamente firmes.- No negociaremos con nuestros principios.- Pacificación sí, pero pasando indefectiblemente por la justicia".- El Edil SR. CASTRO solicita que las palabras vertidas en sala por el Edil Sr. Peloche, sean remitidas a las restantes Juntas Departamentales del país.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Enrique Antía, Jesús Macedo y Hugo Cuadrado, retirándose los Ediles Sres. Enrique Fernández y Tabaré Presa.- Puesta a votación la moción del Edil Sr. Castro resulta negativa (14 votos en 31).- Rectificada la misma resulta nuevamente negativa (15 votos en 31).- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Peloche, Antía y Jesús Macedo, concurriendo los Ediles Sres. Agüero, H. Gutiérrez y Presa.- El Cuerpo por mayoría (29 votos en 31), luego de considerar el extenso planteamiento realizado por el Edil SR. GURY BORIO sobre la mendicidad infantil que se practica en Punta del Este en las temporadas de verano, dispuso cursar nota al Sr. Jefe de Policía y al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, ambos integrantes del Consejo del Niño Departamental solicitándoles adopten las medidas pertinentes, tendientes a erradicar definitivamente este tipo de prácticas que configuran una verdadera explotación del menor, por parte de mayores inescrupulosos y que atenta contra la dignidad de la nación.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Curbelo, y Costa, concurriendo los Ediles Sres. Osorio y Antía.- La Junta por unanimidad ante planteamiento del Edil SR. BAEZ, dispone remitir oficios a los directorios de U.T.E. y ANTEL solicitándoles se sirvan informar, cual es el sistema u-

//

//tilizado para determinar los montos a abonar por los usuarios y el por qué del alarmante incremento de los mismos.- Asimismo y en base a sugerencias presentadas por los Ediles Sres. ANTIA y FERNANDEZ CHAVES en dichos oficios se habrá de hacer llegar la invitación del Cuerpo, a directores y/o funcionarios técnicamente capacitados de dichos Entes para asistir a una sesión de este Organó Legislativo, a efectos de que brinden una mayor ilustración con respecto a la situación antes mencionada; requiriéndose también información, acerca de los motivos por los cuales no se toman los consumos mensualmente como corresponde.- Se retira de Sala el Edil Sr. Báez, concurriendo la Edil Srta. Cristina Pérez.- A título personal del Edil SR. CASTRO se cursa nota a la Junta Local de Piriápolis transcribiéndole las palabras vertidas en Sala por el citado Sr. Edil, relacionadas: 1º) Con el reclamo de un vecino de esa zona, que sufre las consecuencias del desborde de un pozo negro y 2º) Solicitándole estudie la posibilidad de reconsiderar las disposiciones que regulan el servicio barométrico en esa ciudad.- También a título personal del mismo Sr. Edil, se reitera el oficio cursado oportunamente al Directorio de O.S.E., mediante el cual se solicitaba que los recibos de cobro por concepto de consumo de agua potable, correspondientes a la población de la zona oeste, se emitieran de igual forma a los destinados a los usuarios de la ciudad de Maldonado, estableciéndose su vencimiento para el día cinco de cada mes, fecha ésta, en que los mismos han percibido sus haberes mensuales.- El Edil SR. DUTRA solicita se envíe oficio al Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Raúl M. Ugarte, expresándole su beneplácito por la actitud sustentada por el mencionado Secretario de Estado, al no acompañar con su firma, el proyecto de Ley de Amnistía General e Irrestringida (Ley de Pacificación), elaborado por el Poder Ejecutivo, entendiendo que es el único integrante del Gabinete Ministerial, que observó una conducta debidamente ajustada a los principios fundamentales, que rigen una democracia como la nuestra.- Este planteamiento no fue acompañado por el Cuerpo (15 votos en 31) negativo, en consecuencia el referido oficio será cursado a título personal del citado Sr. Edil.- Seguidamente el Edil SR. CUGNETTI, comunica al Cuerpo que la Srta. Elodia Montañéz Honoré está por cumplir



MALDONADO

// en fecha próxima, sus noventa años de edad y considera, que por tratarse de una persona que ha dedicado su vida a la educación, efectuando un invalorable aporte de sabiduría en beneficio de la población del departamento, la Corporación debería realizar una sesión Solemne, a efectos de rendirle el homenaje que se merece.- El Sr. Presidente indica al Sr. Edil, que deberá realizar este planteamiento antes del tratamiento de los Asuntos Entrados.- El mismo Sr. Edil da a conocer una invitación que le hiciera llegar el Círculo de Artes y Letras para todos los señores Ediles a fin de que concurran al local de la Sociedad Unión de San Carlos para presenciar el acto cultural denominado "La noche de los cuentos", a llevarse a cabo en el día de mañana a las diecinueve y treinta horas.- De inmediato el Edil SR. ROBERTO PEREZ, se refiere al tema que planteara en la pasada sesión y sobre el cual en la noche de hoy se manifestara el Edil Sr. Báez, relacionado con el mal sistema de cobranza que viene realizando UTE en nuestro departamento, solicitando por último que la Junta designe una delegación, a efectos de entrevistarse con el Directorio del mencionado ente en la búsqueda de posibles soluciones al problema que este hecho configura para toda la población especialmente para los sectores pasivos y de escasos recursos.- A solicitud de la Presidencia, el citado Sr. Edil habrá de volver sobre este asunto antes del tratamiento de Asuntos Entrados.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Esquibel y W. González.- El Cuerpo por mayoría (28 votos en 29), en mérito a un planteamiento del Edil SR. ROBERTO H. PEREZ dispuso cursar nota a la Junta Local de Aiguá solicitándole se sirva informar acerca de los motivos por los cuales no se realizó la caminería rural en la zona de Salamanca, teniendo en cuenta que sí se efectuaron las mismas en las zonas de "Los Zorzales" y "El León".- Tratándose de una importante zona agrícola del departamento, el citado Sr. Edil, estima que la adecuación de la referida caminería, reviste un primordial interés para los vecinos del lugar.- A título personal del mismo Sr. Edil, se remite oficio al Ejecutivo Comunal solicitándole se sirva continuar con las investigaciones que se venían realizando, a raíz de diversas irregularidades constatadas en distintas reparticiones de ese Organismo, las que culminaron con el procesamiento de varios funcionarios de manera de lograr el total esclarecimiento de estos hechos y de preservar el buen nom-//

//bre de aquellos funcionarios municipales que nada tuvieron que ver con los hechos acaecidos.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Esquivel y W. González.- Acto seguido el Edil SR. CUGNETTI, replantea su solicitud en el sentido de que la Junta realice una sesión solemne de homenaje a la educacionista Srta. Elodia Montañéz Honoré; delegando la organización de la misma en el Sr. Presidente de la Corporación.- Se somete a votación el tratamiento de urgencia de este asunto, resultando afirmativo (29 votos en 31) disponiéndose por el mismo quórum su inclusión en el último punto del Orden del Día de esta sesión.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Cugnetti y Osorio, concurriendo los Ediles Sres. J. García y Curbelo.- El Edil SR. ROBERTO PEREZ, vuelve sobre el tema referente al sistema de cobranza que viene realizando UTE en nuestro departamento, agregando que considera inadecuado, a los efectos de alcanzar posibles soluciones en beneficio de la población, el sistema del envío de oficios por parte de la Corporación, entendiéndose más indicado a este fin, que se designe una delegación, que concurra en representación del Cuerpo a entrevistarse con el Directorio de dicho Organismo.- Se somete a votación la declaratoria de urgencia de este punto, obteniendo resultado afirmativo por unanimidad.- Disponiéndose por mayoría (25 votos en 31), incluirlo para su consideración en primer término del Orden del Día de esta sesión.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas presentadas por los mismos, ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Tierras, pasaron gestiones iniciadas por: Carlos Luis Crespi, en representación de MODE S.R.L., solicita se otorgue padrón individual, a cada una de las cocheras del Edificio Cadaqués de Punta del Este.- (Vuelto con informe de la Intendencia Municipal).- FAYN S.A. solicita autorización, para fusionar padrones en Punta del Este.- (Vuelto con informe de la Intendencia Municipal).- Alfredo Vaeza Baque, solicita permiso para fraccionar padrones en Punta del Este.- Américo Caraballo y otro, solicita permiso para fraccionar en Maldonado.- Eduardo Campiglia solicita permiso para fraccionar padrón en Punta del Este. y Mirtha Graña de Silva solicita permiso para fraccionar padrón en Maldonado.- A estudio de la Comisión de O-



MALDONADO

[Firma manuscrita]

//bras Públicas pasaron gestiones iniciadas por: José Pedro Pereira, presenta planos en consulta, referente a la construcción de un Complejo Comercial y Recreativo en el Balneario La Barra.- (Vuelto de la Intendencia Municipal con nueva solicitud).- Carlos A. Bilbao presenta planos en consulta, para construir obra en La Barra.- (Vuelto con informe de la Intendencia Municipal).- DECINCO S.A., presenta planos en consulta para construir en Punta del Este.- José A. Brancaccio, su consulta sobre viabilidad de construir viviendas agrupadas en bloque, en terreno frentista a Ruta 10.- JOSE GIL presenta planos en consulta, para ampliar obra en Punta del Este.- BORIS A. LIFSCHITZ solicita permiso para ampliar obra en San Carlos y una nota de vecinos de la Tercera Sección, Punta Negra de Portezuelo, solicitando la reparación del camino vecinal, que sale al camino de Los Arroyanos.- EXPE- DIENTES ARCHIVADOS POR LA MESA.- Comisión de Tránsito y Transporte, solicita se oficie a la Jefatura de Policía, requiriendo estadística de accidentes en el Departamento.- Jefatura de Policía contesta gestión de la Comisión de Tránsito y Transporte, referente a estadística relativa a los accidentes de menores de 13 y 15 años, que conducen ciclomotores.- Bancada del Partido Nacional, solicita cambio de un suplente de la Comisión de Tránsito y Transporte.- Se retira de Sala el Edil Sr. Fernández Chaves, concurriendo el Edil Sr. J. Rodríguez.- ASUNTOS ENTRADOS.- Se da lectura a una tarjeta remitida por el Sr. Ministro de Turismo, Dr. Alfredo Silvera Lima, invitando al Cuerpo a concurrir al 2º Encuentro Regional para el desarrollo integrado de turismo, a celebrarse en la ciudad de Minas el sábado treinta de los corrientes a las dieciocho horas.- Ante moción del Edil SR. JUVENCIO RODRIGUEZ, que la Junta comparte por mayoría (30 votos en 31), se resuelve que la Comisión de Turismo, sea la encargada de representar a la Corporación en dicha oportunidad.- El Edil SR. DUTRA, sugiere que los gastos de traslado de los integrantes de la citada Comisión, corran por cuenta de la Junta.- Temperamento que es compartido por unanimidad.- Se retira de Sala el Edil J. Rodríguez, concurriendo el Edil Sr. Fernández Chaves.- Se toma conocimiento y se dispone el archivo, de una nota elevada por la Junta Coordinadora de Barrios de Maldonado, donde comunican que se encuentra abocada a una campaña en ayuda a los damnificados, por las inundaciones del departamento de Rocha.- ASUNTOS VARIOS.- PRIMER PUNTO.-

// Planteamiento del Edil SR. ROBERTO H. PEREZ, relacionado con el sistema de cobro que viene realizando U.T.E. por sus servicios, en el Departamento y su sugerencia de que se designe una delegación compuesta con un Edil por cada Partido, para que concurren en representación del Cuerpo, a entrevistarse con el Directorio del referido. En- te, a efectos de informarse con respecto a este tema.- De inmediato se somete a vota- ción la sugerencia planteada por el referido Sr. Edil, obteniendo resultado afirmati- vo por mayoría (28 votos en 29).- El Partido Colorado, designa al Sr. Edil Roberto H. Pérez para integrar la delegación de referencia.- El Partido Demócrata Cristiano, de- signa al Edil Sr. Agüero, mientras que el Partido Nacional comunica que oportunamente hará llegar a la Mesa, el nombre del Edil que habrá de representarlo.- Se retira de Sala la Edil Srta. Pérez, concurriendo el Edil Sr. Julio Macedo.- También se retiran de Sala los Ediles Sres. W. González y J. García, concurriendo los Ediles Sres. Je- sús Macedo y Cugnetti.- SEGUNDO PUNTO.- DECLARACION DE LA BANCADA DEL PARTIDO COLORA- DO, respecto a versiones periodísticas difundidas recientemente, sobre aspectos de la Modificación Presupuestal, elevada por la Intendencia Municipal y actualmente a es- tudio de la Corporación.- A continuación usa de la palabra el Edil Sr. Amilcar Fer- nández Chaves, quien manifiesta que su sector político, entiende que las referidas versiones periodísticas, configuran un ataque no sólo al Sr. Intendente Municipal sino al departamento y a la Junta Departamental, la que siempre ha actuado, en defen- sa de los derechos de cada uno de los ciudadanos.- Seguidamente da lectura a la de- claración elaborada por el Partido Colorado.- Finalizada la lectura de la misma, el E- dil SR. DUTRA, manifiesta que habiéndose tomado conocimiento, se debe disponer su archivo, considerando que según se desprende del Orden del Día, la Corporación no de- be adoptar posición al respecto.- De inmediato el Edil SR. DEVINCENZI, mociona para que la Junta haga suya la declaración de referencia.- Por su parte el Edil SR. GURY califica de infundadas y de mala fe, las versiones difundidas por el matutino "El Pa- ís" sobre el tema, manifestando que el Partido Colorado, no debe permanecer omiso ni cómplice, ante apreciaciones de este carácter, considerando una obligación llevar a



MALDONADO

[Firma manuscrita]

//la opinión pública, una aclaración terminante sobre las inexactas versiones aludidas y que la población sufre posteriormente, la actuación de su partido, de la Intendencia y de la propia Junta Departamental.- Los Ediles Sres. JULIO MACEDO y ENRIQUE ANTIA, se manifiestan acordes con la posición sustentada por el Edil Sr. Dutra, agregando que no consideran que su Bancada, ni el departamento hayan sido atacados bajo ningún punto de vista, pues lo que se dio a publicidad, es lo que se desprende de la Ampliación Presupuestal elevada por el Ejecutivo y sobre la cual resultaría anti reglamentario, hablar en la noche de hoy, respetando que la misma se encuentra a estudio de la Comisión de Presupuesto del Cuerpo.- Asimismo entienden lógico, que el Partido Colorado, sintiéndose agraviado, haga una declaración pública en su nombre, en defensa de su propio interés.- Acto seguido El Edil SR. LLADO, mociona en el sentido de que la Junta acompañe el planteamiento que efectúa el Partido Colorado.- Siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, el Cuerpo decreta un cuarto intermedio de quince minutos a solicitud del Edil Sr. DUTRA.- Se reinicia la sesión a las veintitrés horas y quince minutos, concurriendo a Sala los Ediles Sres. J. Rodríguez y Acuña, habiéndose retirado los Ediles Sres. Guzzetti y Esquibel.- Retomando la consideración del tema usa de la palabra el Edil SR. MESA, quien entre otras puntualizaciones, se refiere al hecho de que en las referidas versiones periodísticas, existen algunas exageraciones, pero entiende asimismo, que las cifras de que informan, están estipuladas en la Ampliación Presupuestal y que de ser ciertas, se deberán incrementar en mucho los Impuestos al contribuyente, al sólo efecto de cubrir los sueldos que habrán de percibir en próximos ejercicios, los funcionarios municipales.- Por último acota, que ésta es una declaración del Partido Colorado, que su sector político no puede acompañar, estimando que la misma habrá de ser aprobada con la mayoría del partido de gobierno, repitiéndose la situación, que derivó en la sanción del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.- El Edil SR. JUVENCIO RODRIGUEZ, expresa que las versiones aludidas lesionan a las instituciones democráticas y en este caso particular a la persona del Sr. Intendente Municipal, entendiendo que la Junta como Corporación, está obligada a responder a la opinión pública, informado sobre la realidad de los hechos, ante las falsas a-

//

//firmaciones que se han difundido.- El Edil SR. AGUERO, sostiene que los Ediles del Partido Colorado, tienen pleno derecho de establecer las aclaraciones que entiendan necesarias, agregando por otra parte, que a los fines de un criterioso manejo de los temas presupuestales, debería volverse al sistema de una labor participativa, que involucre a la totalidad de los sectores políticos.- Compartiendo todo lo expresado por los integrantes de su Bancada, el Edil SR. FERNANDEZ AROSTEGUY, agrega a lo ya manifestado, que de haberse tenido en cuenta las modificaciones propuestas por su sector político, para ser introducidas en el Presupuesto Municipal ejercicio 1985-89, no se encontraría el Cuerpo en la noche de hoy, enfrentado en la discusión de este tema.- A esta altura se retirando Sala los Ediles Sres. W. González y J. García, ingresando los Ediles Sres. Barceló y Cugnetti.- El Edil SR. DEVINCENZI, considera que la Junta se ha visto involucrada directamente en este problema, a raíz de comentarios que integrantes del Partido Nacional, miembros de esta Corporación, efectuara en un medio de prensa, que amparándose en el secreto profesional, no se responsabiliza de los mismos.- Por lo tanto correspondería que el Cuerpo en pleno, formule las aclaraciones correspondientes.- El Edil SR. ELDER SILVERA, luego de manifestar sus puntos de vista sobre el particular, solicita que se de lectura a las mociones presentadas y se proceda a votarlas por su orden. Por su parte el Edil SR. BERRUTTI, aclarando su posición expresa entre otros conceptos, que contrariamente a lo que pueda sostenerse, no fue él quien hiciera llegar al matutino en cuestión, la información acerca del sueldo del Sr. Intendente Municipal y de varios Directores Municipales, establecidos en la Ampliación Presupuestal, puesto que ello se desprende de las planillas en estudio y cualquier Edil puede tener acceso a las mismas, responsabilizándose únicamente de sus propios dichos, que expresamente se indican en el periódico citado.- Siendo la hora cero y trece minutos, el Cuerpo dispone la prórroga del horario de sesión por una hora más y decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.- Se reinicia la sesión a la hora cero y veintisiete minutos, concurriendo a sala los Ediles Sres. Cal, J. García, Guzzetti y Srta. Pérez, habiéndose retirado los Ediles Sres. H. Gutiérrez, Roberto Pérez, Jesús Macedo y Tuvi.- De inmediato el Edil //



MALDONADO

SR. ACUÑA en nombre de su Bancada, presenta la siguiente moción: "Visto: la situación planteada a raíz de interpretación hecha por el Diario "El País", de la Ampliación Presupuestal sobre la base del sueldo del Intendente Municipal.- Visto: que informaciones sensacionalistas de este tipo, intentan llevar al pueblo uruguayo al descrédito del mismo en las instituciones democráticas.- Considerando: que seguramente estos hechos, van a ser capitalizados y aprovechados por fuerzas anti-democráticas.- Considerando: que estos hechos se suceden, en virtud de la desacertada conducción política, del gobierno municipal del departamento de Maldonado.- La Junta Departamental, resuelva: 1º) rechazar los intentos desestabilizadores de la democracia de aquellos sectores, que pretenden debilitar el conjunto de las instituciones realmente representativas del pueblo, libremente electas.--2º) Impulsar la más amplia concertación programática departamental, con el fin de darle a la Ampliación Presupuestal, las modificaciones fundamentales para servir a sus objetivos, privilegiando sobre todo a aquellas que atienden a las carencias esenciales de la vida del pueblo, como ser: la vivienda, la alimentación, la salud y la educación, dotando al Municipio de una política seria, responsable y planificada.-- 3º) Propender a la afirmación de la democracia, sobre los valores reales de la sociedad uruguaya de paz, libertad y justicia.- Se retira de sala el Edil Sr. Agüero, concurriendo el Edil Sr. Pelоче.- Por 16 votos en 31 el Cuerpo da por suficientemente discutido el tema, sometiéndose de inmediato a votación la declaración del Partido Colorado, en forma nominal resultando afirmativa por mayoría (16 votos en 31).- Afirmativamente sufragaron los Ediles Sres. Cugnetti, Cal Presa, García, Guzzetti, Gury, Cuadrado, Devincenzi, Fernández Chaves, Lladó, Barceló, Curbelo, Gasco, J. Rodríguez, Silvera y Miranda, haciéndolo por la negativa los Ediles Sres. Acuña, Castro, Pelоче, Quintero, C. Pérez, Antía, Mesa, Berrutti, Villalba, Fernández Arosteguy, Julio Macédo, Dutra, Eguzquiza, Palomino y Ferreira.- En nombre del Partido Nacional el Edil SR. FERNANDEZ AROSTEGUY funda su voto negativo expresando: "Fundamentamos nuestro voto negativo, porque la mayoría colorada de la Junta, ha tomado como resolución del Cuerpo, lo que no es más que una declaración partidaria.- Desde el punto de vista reglamentario, se ha votado un pronunciamiento con respecto a la Rendición de

//Cuentas, que se estudia en este momento en la Comisión respectiva de la Junta, lo que, además de estar expresamente prohibido, nos lleva al absurdo de que primero se vota y luego se estudiará más adelante".- El Edil SR. FERNANDEZ CHAVES expresa: " Hemos votado afirmativamente, por entender que más allá del ataque deliberado, con fines poco claros de la prensa, están las instituciones y esta Junta Departamental es una de ellas y si hay compatriotas que aún no saben que es la Constitución y que la propia Constitución es clara cuando expresa: " es la asociación política de todos los habitantes comprendidos dentro del territorio" y esto es lo que algunos parecieran no haber comprendido - bien y yo al votar afirmativamente, lo estoy haciendo, para evitar retroceder a negros doce años vividos en dictadura, cosa que algunos, que viven mejor en dictadura que en la democracia y en la libertad que estamos viviendo.- Les incomoda vivir en libertad y además saber que en la libertad, nosotros vamos a hacer cada día más fuertes y les incomoda nuestra fortaleza.-Porque nuestra colectividad política, el Partido Colorado, a través de 150 años de existencia, está del lado de los que saben vivir en democracia.- Y para aquellos que no saben lo que significa esta palabra, debo expresar que democracia no es solamente una técnica de gobierno.- Es además y fundamentalmente una manera de vivir.- Al terminar mi fundamentación en la que he puesto al servicio de la verdad toda mi pasión, pasión que pongo en defensa de mi país y de mi departamento; la que pongo cuando se intenta confundir, quiero expresar una frase de José Batlle y Ordóñez: La propagación del odio no puede conducir a nada bueno.- Justo es odiar lo malo, pero no es justo, odiar por odiar" .- El Edil SR. CUGNETTI manifiesta: " voté afirmativamente para desmentir la mentira de que el Intendente gana N\$ 600.000 mensuales y porque cuando una mentira se repite indefinidamente, sin ser aclarada, se hace cierta en la mente de quien la escucha, quien la repite y repite, algunos con mala intención.- Hoy afirmo, que es falso que el Sr. Intendente se haya fijado un sueldo de N\$ 600.000 y que esta Junta se lo haya fijado, no se lo va a fijar y tampoco nosotros vamos a fijar sueldos ".- Por su parte el Edil SR. J. RODRIGUEZ fija su posición en los siguientes términos: " Fundamento mi voto afirmativo, porque la declaración votada se refiere ex-



MALDONADO

[Firmas manuscritas]

//clusivamente a desenmascarar versiones de mala fe publicadas en algunas prensas del país, en aspectos que no se refieren a materia presupuestal ya que no están supeditados a sus consideración y posterior sanción, salvo en algún aspecto aclaratorio.- Versiones de mala fe, que indudablemente al confundir a la opinión pública, conllevan al desprestigio de una institución pública.- También fundamentan su voto afirmativo los Ediles Sres. Gury y Devincenzi.- Siendo la hora una y catorce minutos, el Cuerpo dispone la prórroga del horario de sesión por una hora más.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Fernández Chaves y Cugnetti, concurriendo los Ediles Sres. Tuvi y W. González.- Retira su moción el Edil SR. LLADO, sometiéndose a votación nominal la presentada por el Edil SR. DEVINCENZI, la que resulta afirmativa (16 votos en 31).- Por la afirmativa sufragaron los Ediles Sres. Cal, W. González, Presa, J. García, Gury, Guzzetti, Devincenzi, Cuadrado, Lladó, Tuvi, Barceló, Curbelo, Gasco, J. Rodríguez, Silvera y Miranda, haciéndolo por la negativa los Ediles Sres. Acuña, Castro, Peluche, Quinteiro, C. Pérez, Mesa, Antía, Berrutti, Villalba, Fernández Arosteguy, Eguzquiza, Ferreira, Palomino, Dutra y Julio Macedo.- En consecuencia la Junta hace suya la declaración del Partido Colorado cuyos términos son "PARTIDO COLORADO a la opinión pública: con motivo de erróneas versiones de prensa a parecidas últimamente, la Bancada de Ediles del Partido Colorado de Maldonado a la opinión pública declara: 1º) la modificación presupuestal remitida por la Intendencia Municipal y actualmente a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Junta Departamental de Maldonado, no contiene ninguna disposición relativa a aumentos de las retribuciones personales del Intendente Municipal, como tampoco de los Sres. Directores Generales de Departamentos.- El Art. 28, que dispone la fijación al 30 de junio de 1986 de los sueldos de los Directores Generales, en el 70% del sueldo básico del Intendente Municipal, regulándose a partir de esa fecha por los aumentos que en cada caso apruebe la Junta Departamental, para todos los funcionarios municipales, no establece ninguna diferencia con las retribuciones que a la fecha ya perciben dichos funcionarios de particular confianza.- En consecuencia, la estructura de sueldos de la Intendencia Municipal de Maldonado que rige actualmente y regirá en el futuro luego de aprobada la modificación presupuestal actual-

//mente a estudio, es la misma que se encuentra vigente a partir de la aprobación el pasado año del presupuesto quinquenal, por parte de la Junta Departamental.- La modificación presupuestal para el presente año 1986 actualmente a estudio, no fija, regula, ni establece, ningún aumento de sueldo del Intendente Municipal.- Ni tampoco podría hacerlo.- El sueldo del Intendente Municipal de acuerdo al Artículo 295, Inciso 2 de la Constitución de la República, es fijado con anterioridad a su elección y su monto no puede ser adulterado durante su mandato.-2º) De acuerdo a lo expresado en el numeral anterior el sueldo del Intendente fue fijado por el Decreto N° 3482 de fecha 24 de enero de 1985, por la Junta de Vecinos del gobierno anterior, en la suma de N\$ 80.000, a lo cual debía agregarse la suma de N\$ 30.000 por concepto de gastos de representación, lo que hacía un total de N\$ 110.000 mensuales.- Dicho Decreto de la Junta de Vecinos, establece además que las retribuciones mensuales, se ajustarán semestralmente, cada 1º de marzo y 1º de setiembre, de acuerdo con el índice de costo de vida, elaborado por la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos.- Al día de la fecha y de acuerdo con tal disposición el monto total de los haberes percibidos por el Intendente Municipal en forma mensual, asciende a la suma de N\$ 206.939 líquidos, que se desglosan de la siguiente manera: --- N\$150.501, por concepto de sueldo y N\$ 56.438, por concepto de gastos de representación. En consecuencia, la modificación presupuestal propuesta a la Junta Departamental, no fija el sueldo del Intendente, cuyas retribuciones continuarán ajustándose, según la evolución que tenga el índice de precios mencionado en el precitado Decreto de la Junta de Vecinos.- 3º) La modificación presupuestal actualmente a estudio, fija el sueldo de cada uno de los seis Directores Generales de Departamento, al 30 de junio del presente año, en el 70% del sueldo del Intendente Municipal, lo cual representa la suma de --- N\$ 123.942 nominales, (nuevos pesos ciento cinco mil trescientos concuenta líquidos), suma que ya se encontraban cobrando a dicha fecha.- La única diferencia radica en que el sistema de ajuste por costo de vida para estos últimos años, ya no será semestral, sino que variarán en las mismas fechas y porcentajes que la totalidad de los funcionarios municipales.- Este sueldo de N\$ 123.942 nominales, comprende todo concepto y con dedicación



MALDONADO

/ total, no teniendo ni percibiendo en consecuencia, ninguna otra retribución adicional como por ejemplo horas extras, progresivo, prima por eficiencia, viáticos adicionales, retribución a la persona, subrogación ni gastos de representación.- La modificación presupuestal actualmente a estudio, no prevee por tanto ninguna alteración de este régimen, salvo la ya expresada y que se refiere a la forma de ajuste por costo de vida.- 4º) Las cifras de sueldos que erróneamente han manejado algunos órganos de prensa, y que inducen a confusiones a la opinión pública, provienen de cuadros estructurales de trabajo que se han anexo a la modificación presupuestal en trámite, y que fueron elevados al único efecto del cálculo global de las erogaciones previstas para los próximos años, por concepto de retribuciones personales.- Dichos cálculos, basados en ajustes porcentuales globales y estimativos de los índices de inflación, responden a cifras totales y carecen de sentido consideradas individualmente.- 5º) Carecen de sentido las versiones relativas a la vivienda municipal del Sr. Intendente y al personal asignado a la misma.- La mencionada finca ubicada a cuatrocientos metros de la sede de la Intendencia Municipal, fue edificada e inaugurada durante el gobierno de facto, y sirve de vivienda ocasional y despacho auxiliar del Intendente electo.- 6º) Finalmente, la Bancada de Ediles del Partido Colorado, exhorta a los medios de prensa nacionales y departamentales, a no hacerse eco de versiones erróneas que pueden incidir a equívocos a la población y sembrar el descrédito acerca de la actuación de los hombres públicos, con el consiguiente perjuicio para la imprescindible estabilidad de las Instituciones Democráticas".- En nombre de su Bancada, el Edil SR. ANTIA fundamenta su voto negativo a la moción presentada por el Edil SR. DEVINCENZI, en el sentido de que la Junta hiciera suya la declaración del Partido Colorado cuyo texto se transcribiera anteriormente.- Dicho fundamento de voto es el siguiente: "voté negativamente por anti-reglamentario y anti-ético.- Anti-reglamentario, porque hace referencia a la modificación presupuestal que está a estudio de la Comisión de Presupuesto, la que aún no se ha expedido.- Anti-ético, porque pretende imponer al resto del Departamento, como declaración de la Junta, una declaración del Partido Colorado a la opinión pública, aplicando la fuerza de los dieciséis votos, como se hizo en ocasión del voto del presupuesto el año//

//pasado". Seguidamente se somete a votación la última de las mociones presentadas y que presentara el Edil Sr. ACUÑA en nombre del Frente Amplio.- Dicha moción obtiene resultado negativo (4 votos en 31).- Se retiran de sala los Ediles Sres. Berrutti, Dutra, Julio Macedo, Palomino, Villalba, Gury, Acuña, Gutiérrez, Silvera y Barceló.- A continuación se considera el Expediente N° 17.583.- JOSE PEDRO PEREIRA presenta planos en consulta referente a la construcción de un complejo comercial y recreativo en el Balneario La Barra.- Por mayoría (13 votos en 28) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar la construcción de las obras de que ilustran estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable con derecho a indemnización. Vuelva el Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N° 18.289.- PAULO LIBERMAN - presenta planos en consulta, respecto a la ampliación de un comercio en padrón 2772, Manzana 22 de Punta del Este.- Por mayoría (19 votos en 21) se RESUELVE : Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, otórgase anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar por vía de excepción, la petición presentada en autos, referida a la ocupación en planta baja, estableciéndose que los demás parámetros de edificación, deberpan ajustarse a lo establecido por la Ordenanza General de Construcciones para la sub-zona 1.2.5.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N° 18.296.- SABAIO S.A. presenta planos en consulta, para construir edificio de viviendas en forma de block en padrón 56, manzana 11 de Punta del Este.- Por mayoría (16 votos en 21) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, otórgase anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar por vía de excepción la petición presentadas en estos obrados, debiéndose respetar el galivo de 45° hacia la calle 28, según luce en el informe técnico de fojas 10 vuelto y fojas 11 de estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Dutra y Cugnetti.- Expediente N° 18.372.- DECINCO S.A. presenta planos en consulta, para construir en padrón 1351, manzana 499 de Punta del Este.- Por mayoría//



MALDONADO

(22 votos en 23) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, a los efectos de que por la Dirección de Contralor de Edificación, aconseje al gestionante las modificaciones atinentes al proyecto en consulta, teniendo en cuenta lo siguiente: 1º) que tomando en consideración la casuística de los Expedientes tratados por la Comisión informante, sería aconsejable otorgar la excepción al gestionante, para edificar un bloque de apartamentos en el terreno de autos, dada la irrelevancia del defecto del área del mismo.- 2º) que dentro de los criterios adoptados por la Comisión, no sería aconsejable una excepción en el factor de ocupación del suelo, que excediera el 30%.- 3º) que las excepciones de ayuda que se aconsejan, preceptúan el respeto de un gálibo a 45° sobre las vías de tránsito, a partir de la altura fijada para la zona.- Concurre a sala el Edil Sr. Rivas.- Expediente N° 18.373.- JOSE A. BRANCACCIO su consulta sobre viabilidad de construir viviendas agrupadas en bloque, en terreno frentista a Ruta 10, en Balneario San Carlos (La Barra).- Por mayoría (23 votos en 24) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, otórgase anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar por vía de excepción, la construcción de las obras a que se refieren estos antecedentes.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retira de Sala el Edil Sr. Tuvi, concurriendo el Edil-Sr. Fernández Chaves.- Expediente N° 18.375.- JOSE GIL presenta planos en consulta, para ampliar obra en padrón 987, manzana 600 de Punta del Este.- Por mayoría (23 votos en 24) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, otórgase anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar por vía de excepción, la gestión de edificación a que se refieren estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Cal, Cuadrado, Fernández Chaves y Castro.- Expediente N° 18.357.- JUNTA LOCAL DE AGUA comunica al Cuerpo su solicitud de que la Junta Departamental realice sesión ordinaria en dicha ciudad.- Por mayoría (18 votos en 20) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Reglamento que este Cuerpo comparte, y la Resolución de la Corporación de fecha 22 de agosto ppdo.- fijase para el día viernes 12 de setiembre próximo, la celebración del la se-

//sión ordinaria de esta Junta Departamental, en la ciudad de Aiguá.- Comuníquese, -
tégase presente y archívese.- Concurren a sala los Ediles Sres. Acuña y Silvera.-
Expediente N° 17.431.- COMISION DE LEGISLACION, su informe referente a Ordenanza del
Servicio Fúnebre Municipal y su puesta en vigencia.- Por mayoría (19 votos en 22) se
RESUELVE: Visto el informe de la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte: 1°)
Devuélvanse éstos antecedentes a la Intendencia Municipal,- 2°) LLámese la atención
al Ejecutivo Comunal, sobre la necesidad y deber de cumplir lo preceptuado en la Cons-
titución de la República y demás disposiciones legales vigentes.- 3°) Comuníquese al
Sr. Intendente que debió haber promulgado el Decreto de esta Junta, por el sólo venci-
miento del plazo constitucional y que la Reglamentación que fuere menester deberá ajus-
tarse al espíritu y texto aprobado por este Cuerpo.- Se retiran de sala los Ediles
Sres. Mesa, Eguzquiza y Curbelo, concurriendo el Edil Sr. Castro.- Expediente N°-----
18.169.- SENADOR SR. GUILLERMO GARCIA COSTA, remite proyecto de Ley relativo a la crea-
ción de cursos destinados, a las Intendencias Municipales del interior.- Por unanimidad
se RESUELVE: Visto el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo
comparte, pase a estudio de la Comisión de Legislación.- Se retiran de sala los Ediles
Sres. Gasco y Dutra.- Expediente N° 18.352.- INTENDENCIA MUNICIPAL propone ajuste de
valores fictos, para el cobro del impuesto del 3%, que grava la enajenación de semo-
vientes.- Por mayoría (17 votos en 18) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comi-
sión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte, apruébase la nueva escala de va-
lores fictos, para el cobro del impuesto del 3% que grava la enajenación de semovien-
tes, con vigencia al 1° de agosto de 1986.- Pase a la Intendencia Municipal a sus e-
fectos.- Expediente N° 18.356.- INTENDENCIA MUNICIPAL envía fe de erratas, correspon-
dientes al proyecto de modificación presupuestal del año 1986.- Por unanimidad se RE/
SUELVE: Visto: agréguese por cordón al Expediente N° 18.247.- Expediente N° 18.308.-
INTENDENCIA MUNICIPAL, remite pliego de condiciones de licitación pública, para cons-
trucción y explotación de parador en José Ignacio.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto
lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que esta Junta comparte, aprúe-//



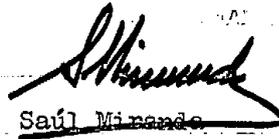
[Firma manuscrita]

//base el pliego de condiciones de licitación pública remitido por el Ejecutivo Comunal, para la construcción y explotación de un parador municipal en Jospe Ignacio.- Modifícase el apartado f) del Art. 26, que quedará redactado de la siguiente forma: " f) Ante-proyecto de obras propuestas que deberán ajustarse a la tipología de los paradores existentes, como por ejemplo en Parada 23 y Posto 5.- El adjudicatario deberá ofrecer, sin perjuicio de los servicios higiénicos de los usuarios del Parador, baños para el público en general, de libre acceso".- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N° 18.309.-

INTENDENCIA MUNICIPAL, remite pliego de condiciones de licitación pública, para la construcción y explotación de un Parador en El Jagüel.- Por unanimidad se RESUELVE: 1°) Apruébase el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública remitido por la Intendencia Municipal, para la construcción y explotación de un Parador en "El Jagüel".- 2°) Modifícanse los Artículos 32 y 27 del Proyecto, que quedarán redactados en los siguientes términos: " Artículo 32°) En los proyectos se deberá tener en cuenta que los volúmenes de edificación, sólo podrán alterar en lo mínimo la visual y perspectiva existente, ajustándose a la tipología de los Paradores ya existentes(Ej. Parada 23 y Posto 5)".- "Artículo 37°) Necesariamente deberán construirse servicios higiénicos, para cada sexo, en el interior y exterior del local, siendo estos últimos, de libre acceso para todo público".- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Seguidamente y como estaba dispuesto, se considera como último punto del Orden del Día de esta sesión, el planteamiento efectuado por el Edil Sr. Cugnetti, en el sentido de que el Cuerpo realice una sesión solemne de homenaje a la educacionista Srta. Elodia Montañez Honoré, quien próximamente habrá de cumplir sus 90 años de edad, delegando en el Sr. Presidente, la organización de la citada sesión.- Se somete a votación lo solicitado por el Edil Sr. Cugnetti, obteniendo resultado afirmativo por unanimidad.- Siendo la hora una y cuarenta y cinco minutos del día treinta de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, se levanta la sesión labrándose para constancia la presente que se firma en lugar y fecha antes indicados.- Sobrerraspado: "veintiuna", "repitiéndose", "aquellas", "Rendición", "dictadura".- Interlineado: "la".- VALEN -

//


Nelson Martínez


Saúl Miranda
Presidente

Secretario General

ACTA N° 81.- En la ciudad de Maldonado a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y seis respondiendo a convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental se reúne con la asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, Manuel Gury Borio, Ricardo Estela, Juvencio Rodríguez, Juan Lladó, Elder Silvera, Ernesto Rodríguez Altez, Jesús Macedo, Leonel Cugnetti, Rafael Curbelo, Rodolfo Acuña, Julio C. Agüero, Juan C. Castro, Manuel Quintero, Eugenio Fernández, Ricardo Dutra, Nario Palomino, Ricardo Ferreira, Nelson Villalba, Julio Macedo, Francisco Mesa y los suplentes Sres. Fernando Cal, Amilcar Fernández Chaves, Iris Gasco del Puerto, Elio Báez y Ruben Pagola.- Faltan con aviso los Ediles Sres. Hugo Cuadrado y Aron Tuvi y sin aviso los Ediles Sres. Luis E. Berrutti, Alfredo Rubio, Wilfredo Fernández Chávez y César Devincenzi.- En uso de licencia los Ediles Sres. Herman Pérez, Gerardo Rodríguez, Héctor Fontes y Ruben Schiavone.- Preside el Acto el titular Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo las veintuna horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración del Cuerpo el acta anterior N° 80, la que es aprobada por unanimidad (26 votos).- Concurren a sala los Ediles Sres. Julio Guzzetti y Tabaré Preza, retirándose el Edil Sr. Jesús Macedo.- MEDIA HORA PREVIA.- La Junta por unanimidad y en mérito a un planteamiento del Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ, dispuso se cursen notas al Prof. Wilfredo Raymondo y al campeón sudamericano de natación Sr. Carlos Scanavino, haciéndoles llegar las felicitaciones del Cuerpo con motivo de los importantes logros obtenidos recientemente en su gira por Europa en representación de la Federación Uruguaya de Natación.- Como consecuencia del mismo planteamiento, y ante sugerencia del Edil SR. GURY BORIO, por unanimidad se resuelve remitir la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el Edil Sr. Rodríguez Altez



MALDONADO

099

//a la Comisión Nacional de Educación Física.- Concorre a sala la Edil Srta. Pérez.- A título personal del Edil SR. AGUERO se curse oficio al Ejecutivo Comunal requiriendo diversa información relacionada con la adquisición de ganado por parte del Municipio, con destino a su comercialización en los Expendios Municipales.- A título personal del Edil SR. GURY BORIO se remite nota a la Intendencia Municipal adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, relacionadas con la situación contractual de diversas firmas que en los últimos cinco años fueran concesionarias de distintos Paradores Municipales, del Camping El Placer, como así también de la Empresa PROMEX, la que oportunamente contratara con el Municipio la adquisición de motos KAWASAKI 200 c.c.- Se retira de sala el Edil Sr. Cugnetti y la Edil Srta. Pérez, concurriendo el Edil Sr. Barceló.- El Cuerpo por unanimidad en mérito a planteamientos realizados por el Edil SR. GUZZETTI, dispone se cursen oficios a los siguientes Organismos: 1º) A O.S.E., adjuntándole la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el citado Sr. Edil, con respecto a los cortes del suministro de agua potable, que se registraran en la pasada temporada de verano, en los barrios Pinares e Iporá de esta ciudad y de los perjuicios que este inconveniente ocasiona a los vecinos de esa zona.- 2º) A U.T.E. solicitándole adopte las medidas pertinentes tendientes a evitar las caídas bruscas de tensión que se producen en nuestro departamento, en las temporadas de verano, principalmente en la zona de La Barra y haciéndole llegar asimismo distintas sugerencias a efectos de solucionar este tipo de problemas.- 3º) A la Intendencia Municipal solicitándole proceda a la reparación del Camino Vecinal que va de la Ruta 39 a la altura del kilómetro 72.500 hacia Pan de Azúcar, en las cercanías del puente "Torábio de la Llana", el que debido a su mal estado ocasiona múltiples inconvenientes a vecinos del lugar.- Continuando en el uso de la palabra el Edil Sr. Guzzetti, luego de dar lectura a un artículo aparecido en un diario capitalino, titulado "Hacia la descentralización"- "Maldonado, capital turística del Uruguay", sobre el que ya se había referido en una pasada sesión, solicita ser remitan oficios a las restantes Juntas Departamentales y a la Comisión de Turismo de la Corporación adjuntando fotocopia del citado artículo por considerarlo un tema de suma importancia para las Comunas del

//país.- La Junta hace suyo este planteamiento por unanimidad.- Ante planteamientos efectuados por el Edil SR. DUTRA, que la Junta hace suyos por mayoría (23 votos en 27) se dispone el envío de oficios a la Intendencia Municipal solicitando: 1º) Se sirva remitir a la brevedad, la totalidad de información existente, referente a la concesión del Camping "El Placer", especificando claramente quien es el actual titular de la misma y cuanto ha percibido el Municipio por concepto de dicha adjudicación, como asimismo tenga a bien transcribir los términos del contrato respectivo.- 2º) La remisión de todos los antecedentes, relacionados con la actuación del "Tropicana Show" en Punta del Este el pasado verano, e informe con respecto al tenor de los oficios enviados al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Embajada de Cuba, relacionados con el tema. y 3º) Se adopten las medidas pertinentes, para que los nichos que se encuentran disponibles en las necrópolis del Departamento, sean adjudicados a quienes han gestionado la concesión de su uso, como asimismo se estudie la posibilidad de construir otros a fin de dar cumplimiento a las solicitudes que puedan plantearse por parte de los interesados.- Se retira de sala el Edil Sr. Rodríguez Altez.- A título personal del Edil SR. CURBELO se cursa nota al Ejecutivo Comunal, sugiriéndole estudie la posibilidad de instalar un puesto inspectivo de Bromatología, dependiente de la Junta Local Autónoma de San Carlos, en el paraje denominado "Izcua", en el kilómetro 174.500 de la Ruta 9, ubicación ésta, que considera la más adecuada para realizar un efectivo contralor, de los productos que ingresan desde esa zona al departamento, para su comercialización.- Seguidamente el Edil SR. CASTRO, realiza una breve exposición en nombre de su Bancada, poniendo de manifiesto el rechazo de la misma, al proyecto de Reglamentación de los artículos 44 y 45 de la Ley de Emergencia de la Educación y expresando además, que su sector político siempre habrá de apoyar el llamado a concurso, como medio legal de acceder a cargos públicos, máxime en la enseñanza donde el docente debe cumplir con todas las etapas correspondientes de perfeccionamiento y en el entendido de que todos, Estado autoridades de la enseñanza, docentes y padres, deben velar por los sagrados derechos del educando.- En otro orden de cosas el citado Sr. Edil, realiza un planteamiento



MALDONADO

//que es acompañado por la mayoría del Cuerpo (24 votos en 25) en el sentido de que se envíe nota a la Intendencia Municipal, requiriendo diversa información relacionada con los rematadores del departamento, y sobre las deudas que los mismos mantienen con el Municipio.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Gury y Fernández Chaves.- A título personal del Edil SR. ESTELA se remite oficio a la Intendencia Municipal solicitando información acerca de la existencia de un Proyecto, que permitiría la plena utilización del abasto de Pan de Azúcar, reduciendo considerablemente los precios de la carne y sobre el posible motivo para la no-aplicación del mismo.- Ante planteamiento del mismo Sr. Edil, que el Cuerpo hace suyo por mayoría (17 votos en 22), se resuelve remitir oficio al Ministerio de Turismo manifestándole la preocupación de la Corporación, ante la posibilidad existente de no otorgar en la próxima temporada veraniega, a los turistas extranjeros, las prerrogativas de que gozaban, principalmente la rebaja del precio de los combustibles, lo que implicaría un grave perjuicio a nuestra principal industria, solicitando asimismo quiera informar sobre las razones que se han manejado para adoptar esta resolución.- Se retira de sala el Edil Sr. Curbelo, concurriendo el Edil Sr. Gaggioni.- De inmediato el Edil SR. EUGENIO FERNANDEZ solicita autorización para realizar en la próxima sesión, una exposición sobre el tema: "La descentralización municipal y su influencia en la promoción y el desarrollo, de las zonas rurales del departamento".- Por unanimidad el Cuerpo accede a lo solicitado.- Concurren a sala los Ediles Sres. Agresta, Roberto H. Pérez, retirándose los Ediles Sres. Cal y Estela.- A continuación el Sr. Presidente, informa acerca de las medidas adoptadas por la Mesa, con respecto a la organización de la próxima sesión del Cuerpo, a realizarse en la ciudad de Aiguá, agregando que el ómnibus hacia esa localidad, partirá desde la sede de esta Junta, a las diecinueve horas y solicita a los Sres. Ediles, que deseen hacer uso de este medio de locomoción, se sirvan anotarse en Secretaría.- Concurre a sala el Edil Sr. Cugnetti, retirándose el Edil Sr. Eugenio Fernández.-

NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones, a iniciativas presentadas por los mismos, ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Tierras pasó una gestión iniciada por

/ la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Maldonado, solicitando prórroga del permiso de usufructo, del predio que ocupa su sede social.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron gestiones iniciadas por: Ricardo Nachumow presenta planos en consulta para realizar obra en padrón 3307, man. 20 de Punta del Este.- Varios vecinos de la tercera sección de Maldonado (Punta Negra de Portezuelo), solicitan la reparación el camino vecinal que sale al Camino de Los Arrayanes.- Adriana Sanz de Chalar, solicita permiso para edificar en la 5ta. Sección Judicial de Solís.- Carlos María -- Freitas presenta planos en consulta, para edificar en Punta del Este.- U.T.E. solicitando permiso para regularizar obra en padrón 2916, mna. 458 de Cantegril.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron gestiones presentadas por: varios señores Ediles, elevan ampliación de Ordenanza propuesta para uso de retiros, veredas y pasivas en Piriápolis.- Varios Ediles, presentan ampliación del Reglamento sobre circulación y aparcamiento de casas rodantes en Piriápolis.- Horacio Francisco García denuncia irregularidades en el pago de servicios, que le fueran contratados por el Ejecutivo Comunal, para la delegación del Tropicana Show.- Expediente N° 18.393.- RODY AUGUSTO BLINDER, solicita adquisición del predio municipal padrón 959, mna. 312 de la 1ra. Sección Judicial a los efectos de levantar construcciones con fines habitacionales.- RESOLUCION: Vuelva a la Intendencia Municipal informando que a la fecha, la Corporación no ha dictado ninguna resolución, que se relacione expresamente con la gestión que plantea el interesado.- Seguidamente y ante moción del Edil J. RODRIGUEZ, que el Cuerpo acompaña por mayoría (22 votos en 23), se dispone que los Expedientes Nos. 18.392, y 18394, gestiones que fueran presentadas por varios Sres. Ediles y que se relacionan con la ciudad de Piriápolis, posteriormente al dictamen de la Comisión de Legislación, sigan a estudio de la Comisión de Turismo.- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente N° 18.410.- CENTRO DE ESTUDIANTES DEL LICEO DEPTAL DE MALDONADO, solicita la colaboración del Cuerpo, consistente en trofeos para ser otorgados en la "Jornada Deportiva Estudiantil" a realizarse en el corriente mes.- Por mayoría (21 votos en 22) se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Concorre a sala la Edil Srta. Pérez y el Edil --



MALDONADO

//Sr. Rodríguez Altez, retirándose el Edil Sr. Cugnetti.-Expediente N° 18.406.- O.S.E. contesta gestión Junta, relacionada con la instalación de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales en Pan de Azúcar.- El Sr. Presidente, considera que el trámite seguido por O.S.E. en estas actuaciones, no es el que corresponde, por lo que sugiere el pase de los mismos a la Comisión de Legislación, para que dictamine acerca de la pertinencia de este procedimiento.- En consecuencia por unanimidad el Cuerpo dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas y remítase fotocopia a la Comisión de Legislación, para que dictamine acerca de la pertinencia del trámite dado por el Directorio de O.S.E., a su oficio de fecha 15/8/86.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Villalba, Castro y Gaggioni, concurriendo los Ediles Sres. Curbelo, Noguez, Pelocche y Eugenio Fernández.- Expediente N° 18.396.- APLEMA, transcribe texto de las gestiones realizadas acerca necesidad, de que se realicen controles más efectivos, sobre la venta de leche curda.- El Edil SR. JULIO MACEDO, solicita se designe una Comisión Pre-Investigadora, por entender que es un tema sumamente importante para el Departamento, teniendo en cuenta el riesgo sanitario a que se expone la población, ante la comercialización de la leche curda. Seguidamente ante moción del Edil SR. DUTRA, que el Cuerpo acompaña por unanimidad, se dispone que la Comisión Pre-Investigadora que se designe, se reúna de inmediato, a efectos de informar sobre la pertinencia de una investigación, de lo hechos denunciados.- De inmediato la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Visto :- Designase una Comisión Pre-Investigadora integrada por los Ediles Sres. Ernesto Rodríguez Altez, Julio C. Agüero y Eugenio Fernández, con el cometido que establecen los incisos a), b) y c) del Art. 93 Inc. i) del Reglamento Interno.- Pasen estos obrados a dicha Comisión a sus efectos.- Se retira de sala los Ediles Sres. Agüero, Rodríguez Altez, Eugenio Fernández, Julio Macedo y Curbelo, concurriendo los Ediles Sres. Castro y Villalba.- Expediente N° 18.395.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, solicita se le conceda audiencia al Edil Sr. Gonzalo Piana para inter cambiar opiniones respecto al "Marco de los Reyes".- Luego de un intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles y ante moción de los Ediles Sres. QUINTEIRO y LLADO, por unanimidad se RESUELVE: Concédese la audiencia solicitada, para el próximo viernes doce de los

//corrientes, fecha en que la Junta habrá de sesionar en la ciudad de Aiguá.- Comuníquese, téngase presente y archívese.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Dutra, Gasco y Lladó.- Se da lectura al oficio N° 485/86 remitido por la Junta Deptal de Lavalleja, comunicando que ha resuelto acompañar el planteamiento formulado por esta Corporación con relación al tema de la interpretación de lo preceptuado, en el Art. 276 de la Constitución de la República.- RESOLUCION: Enterado, archívese.- Concurren a sala los Ediles Sres. Estela y Lladó.- ASUNTOS VARIOS.- Por Secretaría se da lectura a notas que hicieron llegar a la Mesa, las Comisiones de Obras Públicas y Tierras, solicitando se retiren del Orden del Día, los Expedientes que han informado, para que sean considerados en la próxima sesión, en la ciudad de Aiguá.- Concurren a sala los Ediles Sres. Barceló, Curbe-
lo, Borges y Romero, retirándose el Edil Sr. Báez.- Expediente N° 17.983.- LEOPOLDO HUGHES solicita se denomine con los nombres de los Arqs. Arturo Dubourg, Julio Aranda y Jorge Herrán, a diferentes calles de esta ciudad.- Luego de leído el informe de la Comisión de Nomenclatura, que luce en estos obrados, por mayoría (21 votos en 22) se RESUELVE: Vuelva a la Comisión de referencia, a fin de que se sirva efectuar las consultas previas, que entienda pertinentes y posteriormente eleve su informe final al Plenario.- Se retira de sala el Edil Sr. Peloche, concurriendo el Edil Sr. Agüero.- Expediente N° 17.679.- COMISION DE FOMENTO de Barrios Unidos, solicita cambio de denominaciones de diversas calles de esta ciudad.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que el Cuerpo comparte, archívense estos obrados.- Concurre a sala el Edil Sr. Dutra.- Expediente N° 17.203.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, comunica que dispuso designar una calle y una plaza de esa ciudad, con el nombre "15 de febrero de 1985".- Por mayoría (21 votos en 23) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados.- Concurren a sala los Ediles Sres. Rodríguez Altez y Julio Macedo.- Expediente N° 17.642.- COMI-
SION DE NOMENCLATURA eleva a consideración los nombres de las personas designadas, para actuar como Asesoras de ésta (Garzón y Solís).- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de referencia que el Cuerpo comparte, archívense estos obrados.



MALDONADO

AA. Luis

// Expediente N° 17.530.- COMISION DE NOMENCLATURA, solicita de las Comisiones de Legislación y Reglamento, se expidan sobre las competencias específicas que abarca la misma.- Por mayoría (25 votos en 26) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que el Cuerpo comparte, archívense estos obrados.- Expediente N° 17.860.- ESC. MAXIMILIANO MONTAÑEZ acepta la designación, como integrante de la Comisión Asesora de Nomenclatura de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que el Cuerpo comparte, archívense estos obrados.- Expediente N° 17.622.- COMISION DE NOMENCLATURA, comunica al Cuerpo los nombres de las personas designadas para actuar, como Asesores de esta Comisión.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que el Cuerpo comparte, archívense estos obrados.- Concorre a sala el Edil Sr. Gasco.- A continuación se da lectura al dictamen elevado por la Comisión Pre- Investigadora, que estudiara la pertinencia de la denuncia presentada por APLEMA, referente falta de contralor de venta de leche cruda, como asimismo del planteamiento del Edil Sr. Julio Macedo, sobre el tema.- Compartiendo la Corporación el citado informe, por unanimidad dicta la siguiente RESOLUCION: 1°) Designase una Comisión Investigadora, que entenderá a lo referente a la comercialización de la leche cruda en el Departamento.- 2°) Estará integrada por los Ediles Sres. Roberto Pérez, Miguel Romero y Milton Peloché y dispondrá de un plazo de siete días perentorios, para expedir su dictamen.- 3°) Solicítese de la Intendencia Municipal, con carácter de urgente, un informe sobre todos los antecedentes de denuncias e irregularidades, respecto a la comercialización de leche cruda en el Departamento, que hayan sido recibidas en el Ejecutivo Comunal. 4°) Sigán estos obrados a la Comisión Investigadora designada.- Concurren a sala los Ediles Sres. Fernández Chaves y Jesús Macedo, retirándose el Edil Sr. Barceló.- Acto seguido el Edil SR. JULIO AGUERO, en nombre de la Comisión Especial designada en la anterior sesión, informa detalladamente acerca de la entrevista mantenida con el Sr. Presidente de U.T.E., a quien se planteó las serias irregularidades que se registran en Maldonado, en la facturación de los recibos de ese Ente y que han creado una muy grave y alarmante preocupación a los usuarios, calificando de lamentables los resultados obtenidos, ya que

//se desconocía totalmente la situación que se vive en esta zona del departamento.- Finaliza expresando, que como resultado de ello, se tiene la impresión de que no existe solución alguna a este problema, por lo menos a corto plazo.- En el mismo sentido, se pronuncian los demás miembros de la Comisión, Srta. Cristina Pérez y Edil Sr. Roberto Pérez, agregando que es su propósito continuar insistiendo ante el Directorio de UTE en busca de una fórmula que ampare a los usuarios de sus servicios.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Estela y Agresta, concurriendo el Edil Sr. Barceló.- El Edil SR. PRESA, entiende como viable se sugiera al Directorio de UTE, cuando corresponda, la facturación en cuotas sin recargos y además se coloquen en los medidores las tarjetas de consumo de modo de alertar a los vecinos, acerca del monto que deberán abonar.- Por su parte el Edil SR. MESA, sostiene que este tema es más profundo e importante que lo que surge de las intervenciones de los Sres. Ediles, puesto que la situación que se señala, es fruto de una desorganización y falta de coordinación, de las actividades del Ente Estatal y tal situación ha convertido a la energía eléctrica en un elemento de lujo para algunos hogares, por ello entiende, que la Junta debe hacer oír su voz ante el Poder Ejecutivo.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Sres. Curbelo y Silvera, concurriendo el Edil Sr. Gaggioni.- Seguidamente el Edil SR. DUTRA, presenta una moción que ampliada por el Edil SR. JULIO MACEDO, expresa: 1º) Remitir telegrama colacionado al Sr. Presidente de la República y al Sr. Ministro de Industria y Energía haciéndole notar la preocupación del Cuerpo, ante el grave problema que vive la población del departamento, ante las elevadas tarifas que deben abonar y solicitando enérgicamente, que se suspenda la cobranza, hasta que se logren soluciones definitivas y de fondo al problema planteado.- 2º) Que la Comisión Especial se entreviste con los Sres. Diputados por el departamento, a más tardar el lunes o martes próximos, a fin de exponer ante las Comisiones competentes del Poder Legislativo, el grave problema señalado.- Siendo la hora cero y quince minutos, se prorroga el horario de sesión por treinta minutos más, pasando a ocupar la Presidencia el Segundo Vice Presidente, Edil Sr. Manuel Quinteiro.- Concorre a sala el Edil Sr. Antía.

//



MALDONADO

107

[Firma manuscrita]

//El Edil Sr. Fernández Chaves, mociona para que la Comisión ya designada, continúe en funciones y que eleve su informe al Plenario, luego de agotar todos los esfuerzos relativos a que esta Junta pueda presentar ante el Ente, la solución que este Cuerpo entienda pertinente, con trámite urgente, dándose asimismo por suficientemente discutido el punto.- Por unanimidad se acuerda dar por finalizada la consideración del tema, una vez agotada la lista de oradores.- El Edil SR. FERREIRA, sugiere se solicite a UTE, información acerca del destino dado a las tarjetas de control de consumo, que fueran remitidas oportunamente a Maldonado, las que no han sido utilizadas hasta el momento.-Siendo la hora cero y veintisiete minutos, se decreta un cuarto intermedio de tres minutos, reiniciándose la sesión a las cero horas y cuarenta y tres minutos, concurriendo a sala el Edil Sr. Curbelo, habiéndose retirado el Edil Sr. Gaggioni.- De inmediato se retiran por parte de los Ediles mocionantes, sus respectivas sugerencias y la Mesa recibe el texto del telegrama a remitir, al que se da lectura.- Al manifestar varios Sres. Ediles sus discrepancias con el texto de referencia, se decreta un nuevo cuarto intermedio de cinco minutos, siendo la cero horas y cincuenta y cinco minutos.-Previamente se prorroga el horario de sesión por treinta minutos más y se encomienda a los Ediles Sres. Antía, Rodríguez Altez y Agüero, la nueva redacción a dar al telegrama propuesto por el Edil Sr. Dutra.- Reiniciada la sesión a la hora una y cinco minutos, y no habiéndose recibido aún, el texto del telegrama a remitir, el Sr. Presidente otorga el uso de la palabra al Edil SR. JUVENCIO RODRIGUEZ, quien informa detalladamente sobre las conclusiones a que se arribara en el Encuentro Regional de Turismo, realizado en la ciudad de Minas y al que asistiera en representación de esta Junta.- Señala asimismo la posición adoptada en dicho Encuentro por el Sr. Ministro de Turismo, quien se manifestó partidario de mantener las prerrogativas, que se han otorgado en las últimas temporadas veraniegas, a los turistas extranjeros que nos visitan.- Siendo la hora una y diez minutos, se decreta un cuarto intermedio de cinco minutos, reiniciándose la sesión a la hora una y quince minutos.- La Mesa recibe de inmediato, el texto del telegrama a remitir al Sr. Presidente de la República y al Sr. Ministro de Industria y Energía, al que se da lectura.- Votado el mismo, conjunta-

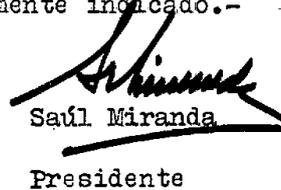
//mente con el numeral 2do. de la moción presentada por el Edil Sr. Dutra, resulta afirmativo por unanimidad (24 votos).- El referido telegrama expresa; "La Junta Departamental de Maldonado, expresa su honda preocupación y denuncia notorias irregularidades, facturación UTE Maldonado.- Solicita su urgente intervención, objeto instrumente soluciones".- Posteriormente y por sugerencia del Edil Sr. Roberto Pérez se designa a los Ediles Sres. Amilcar Fernández Chaves y Milton Pelоче, para actuar en carácter de suplentes, de la Comisión ya mencionada, anunciando la Bancada del Partido Nacional, que oportunamente hará llegar a la Mesa, el nombre de sus representantes.- Siendo la hora una y veinte minutos, del día seis de setiembre del año mil novecientos ochenta y seis, se levanta la sesión, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha anteriormente indicado.-


Nelson Martínez

Secretario General


Manuel Quinteiro

Segundo Vice Presidente


Saúl Miranda
Presidente

ACTA N° 82.- En la ciudad de Aiguá a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y seis respondiendo a convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental se reúne con la asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, Manuel Gury Borio, José E. Borges, Ernesto Rodríguez Altez, Hugo Cuadrado, Leonel Cugnetti, Jesús Macedo, Elder Silvera, Rafael Curbelo, Juan C. Castro, Rodolfo Acuña, Eugenio Fernández, Manuel Quinteiro, Francisco Mesa, Nelson Villalba, Ricardo Dutra, Ricardo Ferreira, Enrique Antía y los suplentes Sres. Tabaré Presa, Amilcar Fernández Chaves, Iris Gasco, Milton Pelоче, Hugo Rivas, Oscar Olmos, Miguel Romero, Hever Gutiérrez y Srta. Cristina Pérez.- Faltan con aviso los Ediles Sres. Juvencio Rodríguez y Aron Tuvi y sin aviso los Ediles Sres. Alfredo Rubio, Carlos Eguzquiza, Gerardo Rodríguez, Ricardo Estela, Nario Palomino, Luis E. Berrutti y Julio C. Agüero.- En uso de licencia los Ediles Sres. Héctor Fontes y Ruben Schiavone.- Preside el Acto el titular Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr.



MALDONADO

[Firma] *[Firma]*

//Nelson Martínez.- Siendo las veintiuna horas y veintidós minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración del Cuerpo el acta anterior N° 81, la que es aprobada por unanimidad.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Juan Lladó, Herman Pérez y Julio Guzzetti.- De inmediato los Ediles Sres. Rivas, Fernández Chaves y Acuña, en nombre de sus respectivos Partidos Políticos, se refieren a la sesión que en el día de la fecha, celebra esta Corporación en el ciudad de Aiguá, calificándola como un significativo e importante hecho histórico en la vida legislativa del Gobierno Comunal, sin precedentes en el Departamento, agregando asimismo que este tipo de actividad, debería continuarse, para lograr el invalorable propósito de integración, entre población y gobernantes.- Seguidamente ante planteamiento del Sr. Presidente, que la Junta acompaña por unanimidad, se invita a concurrir a sala a los integrantes de la Junta Local de Aiguá Sres. Juan C. García Arrieta, (Presidente), Wilfredo Fernández Chávez y Juan Pedro Fernández, los que a continuación pasan a compartir la Mesa de la Presidencia.- En nombre del citado Organismo, usa de la palabra su Presidente quien expresa: " Sin duda esta población de Aiguá, hoy vive un acontecimiento histórico, constituido por esta reunión de la Junta Departamental en la localidad.- Acontecimiento que no tiene precedentes, en la historia del Departamento.- En nombre de la Junta Local y de la población toda, damos la bienvenida a los Sres. Ediles y funcionarios de la Junta y agradecemos esta visita, visita que constituye el reconocimiento de la Junta Departamental, a esta población alejada de la capital departamental, a esta población que numéricamente no constituye un núcleo demasiado importante en el Departamento, pero que por sus valores, por sus inquietudes, por su solidaridad con todos los problemas del Departamento, se siente plenamente identificada, con las autoridades democráticas que hoy rigen su destino.- No escapa a nuestra comprensión, ni al de la población aquí presente, el esfuerzo que demanda el traslado desde Maldonado, a todos ustedes con todo el equipo necesario para el normal funcionamiento, la hora avanzada en que regresarán después de una jornada de trabajo.- Por eso nuestro reconocimiento personal y en nombre de la Junta Local y de la gente de Aiguá, a esta vuestra presencia.- Que la hospitalidad que les podamos brindar, dentro de la modestia de nuestros medios, sea una muestra-

//

//ción de ese reconocimiento".- Concorre a sala el Edil Sr. Roberto H. Pérez.- Ac-
to seguido el Edil SR. MESA, solicita que se invite igualmente a compartir la Mesa
de la Presidencia, al Dr. Esteban Raúl Agustoni, no obstante no haberse cumplido
los trámites administrativos correspondientes, por parte del Ejecutivo Comunal,
para investirlo del cargo para el que ha sido designado oportunamente por esta Jun-
ta, como miembro titular de la Junta Local de Aiguá.- Al no manifestarse ningún im-
pedimento de parte de los integrantes de la citada Junta Local, se accede a lo so-
licitado, concurriendo de inmediato a sala, el referido profesional.- MEDIA HORA
PREVIA.- El Edil SR. CASTRO comunica, que antes del tratamiento de los Asuntos En-
trados habrá de someter a consideración del Plenario una declaración elaborada por
su Bancada, referente al regimen dictatorial, al que se encuentra sometida la Repú-
blica de Chile.- El Cuerpo por unanimidad y ante planteamiento del Edil SR. HERMAN
PEREZ, dispuso se curse nota a la Universidad del Trabajo del Uruguay a efectos de
que se estudie la posibilidad, de que en el próximo año se dicten cursos en carác-
ter experimental-docente, relacionados con el agro, en el predio del edificio pro-
piedad de este Organismo, emplazados en la cercanías de la ciudad de Aiguá, los
que actualmente no cumplen con los fines específicos, para los que fueran destina-
dos, teniendo en cuenta el importante aporte que ello significaría, para la pobla-
ción de esa zona.- Ante sugerencia del Edil SR. HEVER GUTIERREZ que el Cuerpo acom-
paña por unanimidad, se dispone remitir oficios a la Regional de O.S.E. Maldonado
y al Directorio de UTE solicitando adopten las medidas pertinentes tendientes a con-
tinuar hasta su finalización, las obras de abastecimiento de agua corriente, en el
Barrio "La Cañada" de la ciudad de Aiguá, las que se encuentran incompletas y para
que se continúen con las obras de electrificación en la zona centro de la citada
ciudad y en la zona de Ruta 13, obras éstas que también se encuentran inconclusas
con los consiguientes perjuicios que la carencia de estos esenciales servicios oca-
sionan a los vecinos de esas zonas.- A título personal del Edil SR. RIVAS se cursa
oficio al Ejecutivo Comunal, reiterando el ya elevado oportunamente y en el que



//se solicitaba, la urgente reparación del camino vecinal, que a la altura del kilómetro 10 (Sauce de Aiguá), entronca con la Ruta 109.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Gasco y Rodríguez Altez.- Por unanimidad la Junta hace suyo el planteamiento formulado por el Edil SR. ROBERTO PEREZ y dispone se envíe nota a la Intendencia Municipal solicitándole la urgente incrementación del rubro destinado al mantenimiento de la tradicional Banda Popular de Aiguá, la que se ve enfrentada a graves carencias de orden económico, lo que hace peligrar la continuación de sus actividades.- Ante otro planteamiento del mismo Sr. Edil relacionado con la imagen que brinda la ciudad de Maldonado, la que a su entender no es la adecuada, pues no respeta los aspectos de pulcritud e higiene que debería ofrecer, principalmente a las personas que con motivo de la Conferencia del GATT, visitan nuestro Departamento, la Junta por mayoría dispone se curse oficio al Ejecutivo Comunal requiriéndole adopte las medidas correspondientes, tendientes a subsanar la situación planteada.- Concurren a sala los Ediles Sres. Gasco y Rodríguez Altez.- La Junta por mayoría y en mérito a una sugerencia del Edil SR. GURY BORIO, resuelve se eleve oficio al Sr. Presidente de la República solicitándole la urgente adopción de medidas tendientes a solucionar la apremiante situación económica de un amplio sector de las clase pasiva del país y requiriendo asimismo la pronta integración del Directorio del Banco de Previsión Social, dando cumplimiento a lo preceptuado al respecto por nuestra Constitución.- El Edil SR. PRESA realiza un planteamiento relacionado con el auspicio otorgado por la Intendencia Municipal, a la Guía Turística INFORMATUR, sin haber tenido en cuenta a su juicio, el interés general del Departamento.- Por último solicita se envíe nota al Ejecutivo Comunal para que revea la resolución por la cual se otorgó el citado auspicio, a fin de que se le exijan a los editores de dicha Guía Turística, que en momento de compaginar la misma sea incluido todo el comercio que tributa con la Intendencia Municipal, sin excepción de ningún ramo.- A requerimiento del citado Sr. Edil, en el sentido de que el Cuerpo haga suyo, el precedente planteamiento, se somete a votación obteniendo resultado negativo (15 votos en 31).- En consecuencia, habrá de dársele el curso correspondiente a título personal.- Se retira de sala el Edil Sr. Curbelo, concurriendo el Edil Sr. Ga-

//gioni.- A título personal del Edil SR. FERNANDEZ CHAVES se cursa oficio al Ejecutivo Comunal, expresándole su beneplácito por la destacada labor que viene realizando esa Intendencia con motivo de la realización de la Conferencia Internacional del GATT y augurándole el éxito merecido al esfuerzo demostrado por el titular de esa Comuna, en lo que tuvo que ver con la decisión de que la misma se llevara a cabo, en nuestro principal balneario.- Por mayoría y en mérito a un planteamiento formulado por el Edil SR. CUGNETTI, el Cuerpo dispone se curse nota a la Intendencia Municipal remitiendo adjunto la versión taquigráfica de sus palabras relacionadas con la escasa calidad y elevados precios, de la carne que se comercializa en los Expendios Municipales.- El Edil SR. PELOCHE, sugiere que la misma versión taquigráfica pase a conocimiento de la Comisión Especial de la Carne.- Por su parte el Edil SR. GURY BORIO mociona en el sentido de que se solicite a la Intendencia Municipal, estudie la formación de una canasta familiar, que incluya la carne como producto primario, seleccionando aquellos cortes, que resulten más accesibles al poder adquisitivo, de quienes concurren a los Expendios Municipales.- Votada la precedente moción, resulta negativa (8 votos en 31).- Seguidamente el Edil SR. DUTRA solicita se prorrogue la Media Hora Previa, hasta quedar agotada la lista de oradores anotados.- Se somete a votación resultando negativo por falta de quórum reglamentario (18 en 30).- A esta altura el Edil SR. CUGNETTI, comunica que habrá de retirarse de sala conjuntamente con los demás miembros de la Comisión de Nomenclatura, a fin de reunirse con los miembros de la Comisión Asesora de Aiguá, para darles posesión de sus cargos.- Se retira de sala el Edil Sr. Cugnetti, concurriendo el Edil Sr. Barceló.- EXPOSICION DEL EDIL SR. EUGENIO FERNANDEZ sobre el tema: "LA DESCENTRALIZACION MUNICIPAL Y SU INFLUENCIA EN LA PROMOCION Y EL DESARROLLO DE LAS ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO".- Finalizada la citada exposición, el Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ mociona para que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el Edil disertante, pase a estudio de la Comisión de Legislación, temperamento que es compartido por unanimidad.- El Edil SR. VILLALBA sugiere el pase de la referida versión taquigráfica al Ejecu-//



MALDONADO

//tivo Comunal, para su conocimiento y demás efectos.- Puesta a votación esta solicitud, obtiene resultado afirmativo por mayoría (21 votos en 31).- Se deja constancia que el pase a la Comisión de Legislación anteriormente votado, deberá llevar la recomendación de urgente despacho.- Se retira de sala el Edil Sr. Gaggioni, concurriendo el Edil Sr. Curbelo.- De inmediato ante solicitud del Sr. Presidente el Cuerpo dispone por unanimidad alterar el Orden del Día fijado, a efectos de recibir en sala al Edil del Departamento de Lavalleja Sr. Gonzalo Piana, el que habrá de exponer sobre el tema relativo al Marco de los Reyes.- Siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, la Junta pasa a sesionar bajo el Regimen de Comisión General, invitándose a concurrir al citado legislador, el que ingresa en compañía de otro integrante de la referida Junta Departamental.- A continuación usa de la palabra el Edil Sr. Piana, efectuando una breve reseña histórica sobre el Marco de los Reyes, su ubicación primaria y la situación que originó su traslado desde el Departamento de Lavalleja, a la ciudad de Maldonado, todo lo cual según expresa, se encuentra documentado, ofreciendo asimismo el material gráfico que posee, a los señores Ediles que tengan interés en consultarlo.- Por último aclara, que no está en su intención, quitar a Maldonado algo que estima como propio y sugiere, que a los efectos de lograr que se beneficien ambos departamentos, se integre una Comisión con representantes del Cuerpo y del Ejecutivo, haciéndose lo mismo en la Junta de Lavalleja, para que en forma conjunta ambas Comisiones, estudien la ubicación más adecuada a darle al referido Marco, contemplando los intereses de todos y especialmente, respetando el origen histórico de su destino.- Seguidamente el Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ, agradece la presencia del Edil de Lavalleja Sr. Piana y destaca la importante labor de integración, que con esta exposición el mismo ha promovido.- Posteriormente el Sr. Presidente en nombre de la Corporación, expresa su reconocimiento a los visitantes, agregando que esta Junta, se encuentra abierta a toda inquietud que deseen plantear, los señores Legisladores departamentales del país.- Habiéndose retirado de sala los Ediles antes mencionados y siendo la hora veintitrés y cinco minutos, la Junta vuelve al Regimen de Sesión Ordinaria.- Acto continuo el Edil SR. ROBERTO PEREZ mociona en el sentido de que la versión taquigráfica.

//de las palabras expresadas en sala por el Edil Sr. Piana, pasen a estudio de la Comisión de Turismo con la recomendación de que la misma recabe el asesoramiento del caso, de aquellas personas cuyos conocimientos en el tema, puedan resultar de una efectiva utilidad, temperamento que es compartido por unanimidad. Se retiran de sala los Ediles Sres. Jesús Macedo y H. Gutiérrez, concurriendo el Edil Sr. Cugnetti.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas presentadas por los mismos, ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó una contestación de la Intendencia Municipal, a un oficio de esta Junta referente incidente ocurrido, en la Asesoría Jurídico-Notarial del Municipio.- A conocimiento de la Comisión Investigadora pasaron antecedentes elevados por el Ejecutivo Comunal, relacionados con la venta de carne en Expendios Municipales.- A la Comisión Nacional del Servicio Civil, pasó una gestión del Sr. Juan P. Salazar, donde solicita ser reintegrado a su cargo en la Corporación.- De inmediato el Edil SR. CASTRO, replantea el tema relacionado con la declaración que elaborara su Bancada y que trata sobre el Regimen Dictatorial, a que se encuentra sometida la República de Chile.- Se somete a votación el tratamiento de urgencia de este tema obteniendo resultado afirmativo por mayoría (21 votos en 30).- De acuerdo a lo solicitado por el Sr. Edil citado, se vota la inclusión de este asunto en el primer punto del Orden del Día de hoy, resultando negativo (9 votos en 30).- Seguidamente por 20 votos en 30, la Junta dispone que el mismo sea considerado, en el último punto del Orden del Día de esta sesión.- Concorre a sala el Edil Sr. H. Gutiérrez.- Ante planteamiento del Edil SR. VILLALBA, que el Cuerpo acompaña por mayoría (28 votos en 31), se resuelve el tratamiento del tema planteado por el Edil SR. FRESA, referente a impresión y edición de la Guía Turística INFORMATUR, la que cuenta con el auspicio de la Intendencia Municipal, en el primer numeral de los Asuntos Varios de la próxima sesión.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Villalba y



//Eugenio Fernández.- ASUNTOS VARIOS.- Expediente N° 18.418.- ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, comunica la integración de su Mesa Directiva.- Por mayoría (22 votos en 29) se RESUELVE: Enterado, archívese.- Se toma conocimiento y se dispone el archivo de una nota remitida por la Suprema Corte de Justicia donde acusan recibo del oficio de felicitación que le cursara esta Junta oportunamente.- Se da cuenta de un oficio elevado por ADEOMM, en el que adjuntan fotocopia de la nota aprobada en el 20° Congreso Nacional de la Federación de Empleados Municipales.- RESOLUCION: Habiéndose tomado conocimiento, realícese repartido para cada Bancada y archívese.- Se retira de sala el Edil Sr. Roberto Pérez.- Siendo las veintitrés horas y diecisiete minutos, asume la Presidencia el Primer Vice-Presidente Sr. Herman Pérez, retirándose de sala el titular Sr. Saúl Miranda.- A continuación se considera el Expediente N° 18.334.- MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES, eleva conclusiones de la reunión de Comisiones Especiales, realizada en Montevideo, Tacuarembó y Salto.- RESOLUCION: Pase a informe de la Comisión de Legislación.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Quintero, Acuña, Olmos, Gury y Romero.- Expediente N° 18.369.- O.S.E. comunica su resolución, autorizando conexiones domiciliarias de desagüe, en fincas que posean conexión de agua potable.- Por unanimidad se RESUELVE: Atento al informe de la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, dese a conocer por intermedio de la Prensa Oral y Escrita del departamento, la comunicación a que se hace referencia en estas actuaciones y fecho, archívese.- Concorre a sala el Edil Sr. Roberto Pérez.- Expediente N° 18.376.- BORIS A. LIFSCHITZ, solicita permiso para ampliar obra en San Rafael.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, autorizase por vía de excepción, la gestión de edificación a que se refieren estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se retira de sala el Edil Sr. Barceló y la Edil Srta. Pérez.- Expediente N° 18.390. RICARDO NACHUMOW, presenta planos en consulta para edificar en Punta del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar la gestión de edificación planteada por vía de consulta en este Expediente, debiéndose dejar constancia en planos y títulos definitivos, que la parte que afecta el retiro frontal,



//se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Concurren a sala los Ediles Sres. W. González y Olmos.- Expediente N° 18.391.- VARIOS VECINOS DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO, (Punta Negra de Portezuelo), solicitan la reparación del Camino Vecinal que sale al Camino de Los Arrayanes.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas, pasen los presentes obrados a la Intendencia Municipal, con destino a la Dirección Municipal de Obras y Servicios, con la opinión favorable de esta Junta a la petición de autos.- Se retira de sala el Edil Sr. Curbelo.- Expediente N° 18.354.- FRANCISCO SALAZAR solicita reválida del Expediente de Fraccionamiento 15.229/75, incluyendo mejoras en el trazado de calles, del proyecto original.- Por mayoría (23 votos en 24) se RESUELVE: Con el informe de la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase a la Intendencia Municipal a revalidar el proyecto de fraccionamiento, aprobado oportunamente, con las modificaciones propuestas por el gestionante, debiéndose resolver a los efectos de un mejor ordenamiento urbanístico, la invasión del padrón 1091, sobre la calle N° 1, según se indica en el plano de fojas 1 de estos obrados (Carpeta Municipal N° 5673/86).- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Expediente N° 18.377.- ALFREDO BAEZA BAQUE, solicita permiso para fraccionar padrón en Punta del Este.- Por mayoría (23 votos en 24) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N° 18.385.- MIRTA GRAÑA DE SILVA solicita permiso para fraccionar padrón en Maldonado.- Por mayoría (23 votos en 24) se RESUELVE: Visto el informe de la Comisión de Tierras y lo aconsejado por la Oficina Técnica a fojas 5 que este Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Concurren a sala los Ediles Sres. Barceló y Gury, retirándose el Edil Sr. Cugnetti.- Expediente N° 18.389.- ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE MALDONADO, solicitan prórroga



MALDONADO

//del permiso de usufructo del predio de su sede social.- Por mayoría (24 votos en 25) se RESUELVE: Vuelva a nuevo informe de la Comisión de Tierras, para que se sirva elaborar el proyecto de Decreto que entienda pertinente, teniendo en cuenta a ese efecto, la información expresada en sala en sesión de la fecha.- A esta altura el Edil SR. ANTIA, deja constancia que no ha votado los Expedientes informados por la Comisión de Tierras, por el hecho de que como integrante de la misma, no ha sido citado a sus últimas reuniones.- Expediente N° 18.011.- CARLOS A. BILBAO presenta planos en consulta, para edificar en La Barra.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, otórgase anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar por vía de excepción, la gestión de edificación a que se refieren estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N° 18.397.- ADRIANA SANZ DE CHALAR, solicita permiso para edificar en Balneario Solís.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar la construcción de las obras de que ilustran estos obrados, condicionado a que previamente la Dirección Municipal de Contralor de Construcciones, verifique fehacientemente si lo sostenido por el peticionante a fojas 9 de estas actuaciones, se ajusta a la realidad.- En caso afirmativo se deberá dejar constancia en planos y títulos de propiedad, que la parte que afecta retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Silvera y Borges, concurriendo el Edil Sr. Romero y la Edil Srta. Pérez.- Expediente N° 18.404.- CARLOS MARIA FREITAS presenta planos en consulta, para edificar en Punta del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar por vía de excepción, la invasión de retiro lateral de las obras de edificación, a que se refiere la presente consulta.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N° 18.405.- U.T.E. solicita permiso para regularizar obra en Cantegril.- Por mayoría (23 votos en 24) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, otórgase

// se anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar por vía de excepción, la regularización de las obras a que se refieren estos antecedentes.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retira de sala el Edil Sr. Gasco, concurriendo el Edil Sr. Borges.- Expediente N° 17.458.- COMISION DE FOMENTO DEL BARRIO "EL APIARIO", solicita se designe una calle de dicho barrio, con el nombre de "Manuel Estremera".- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte: 1°) Designase con el nombre de "Niño chasque" la calle del Barrio Apiario de la ciudad de Maldonado, que nace en camino Antonio Lussich, dejando al sur las manzanas catastrales Nos. 9997 y 999 y al norte las manzanas Nos. 996 y 998.- 2°) Pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Concorre a sala el Edil Sr. Cugnetti.- Expediente N° 17.589.- COMISION DE ZONA CENTRO, solicita que el tramo de la calle 18 de Julio frente a la Catedral de Maldonado, lleve el nombre del ex-funcionario municipal Sr. Valentín Pérez.- Por mayoría (23 votos en 28) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que el Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado y archívese.- Concorre a sala el Edil Sr. Silvera, retirándose la Edil Srta. Pérez.- Expediente N° 17.904.- VARIOS VECINOS DE ESTA CIUDAD, solicitan se denomine con el nombre de Mauricio Litman, a la doble avenida que va desde Av. Roosevelt, hasta la calle frentista al Cantegril Country Club.- Por unanimidad y de acuerdo a lo informado por la Comisión de Nomenclatura, se dispone el pase de estos obrados a estudio de la Comisión de Legislación.- Expediente N° 18.004.- CANTEGRIL COUNTRY CLUB, solicita se designe con el nombre de Raúl Bartesaghi, a la actual "avenida del Country".- Por unanimidad se RESUELVE: Vuelva a Comisión de Nomenclatura, para que se sirva emitir un informe definitivo, sobre la gestión que se plantea.- Concorre a sala la Edil Srta. Pérez.- Por unanimidad y ante moción del Edil SR. PRESA la Junta resuelve reconsiderar el trámite dado al Expediente N° 17.904, caratulado: "VARIOS VECINOS DE ESTA CIUDAD, solicitan se denomine con el nombre de Mauricio Litman, a la doble avenida que va desde Av. Roosevelt, hasta la calle frentista

//



MALDONADO

//ta al Cantegril Country Club.- Luego de reconsiderado, por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: Vuelva a la Comisión de Nomenclatura, para que se sirva emitir un informe definitivo, sobre la gestión que se plantea.- Expediente N° 18.144.- COMISION DE ZONA CENTRO DE MALDONADO solicita se designe un sector de la costa del departamento, con el nombre de Esc. Daniel Viera de Britos.- Por unanimidad se RESUELVE: Vuelva a Comisión de Nomenclatura, para que se sirva emitir un informe definitivo, sobre la gestión que se plantea.- Expediente N° 18.152.- CIRCULO FEMENINO HISPANO-URUGUAYO de MALDONADO Y VARIOS VECINOS, comunican su posición, respecto designación de calles con los nombres de Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura, no ha lugar a lo solicitado y archívese.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Lladó y Pelocche.-

Expediente N° 18.306.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite proyecto de Decreto, estableciendo beneficios a propietarios de padrones afectados en 1986, por un incremento del 165% respecto al anterior ejercicio, por concepto de Impuesto al Baldío.- Por mayoría (25 votos en 27) la Junta dicta el siguiente Decreto N° 3529.- Art. 1°) Aquellos padrones que durante 1986 vieron incrementado su Impuesto al Baldío en más del 165% en relación al abonado en 1985, serán pasibles de los beneficios que se establecen en los Artículos siguientes.- Art. 2°) Aquellos padrones que cumpliendo con la condición establecida en el Artículo 1°) del presente Decreto no hubiesen pagado a la fecha los tributos que sobre la propiedad inmueble devengaron durante 1986, podrán hacer efectivo el pago en las siguientes condiciones: a) AL CONTADO: con la bonificación establecida para el mes de enero/86.- b) FINANCIADO: con los valores básicos al mes de febrero de 1986, debiendo abonar por concepto de entrega inicial, el equivalente a lo que hubiesen debido abonar a esa fecha, si el incremento del Impuesto al Baldío hubiese sido del 165%. El saldo podrá pagarse hasta en 18 cuotas iguales y consecutivas sin intereses.- Art. 3°) Aquellos padrones que cumpliendo con la condición establecida en el Artículo 1°) del presente Decreto, hubiesen pagado los tributos inmobiliarios devengados en 1986 con posterioridad a enero del presente año, podrán solicitar la devolución de lo pagado por encima de los

//valores correspondientes a ese mes.- Art. 4º) El plazo para acogerse a los beneficios del presente Decreto, vence el 30/11/986.- Art. 5º) Dese la más amplia difusión.- Art. 6º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Seguidamente se consideran en conjunto los Expedientes Nos. 18.370 y 18.371.- relacionados con listados de reiteración de gastos del Ejecutivo Comunal acumulados a los meses de junio y julio del corriente año.- En los mismos por mayoría (23 votos en 27) se RESUELVE: Visto: lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte, archívese sin perjuicio de ser consultado por los señores Ediles, que lo soliciten. Concurren a sala los Ediles Sres. Eugenio Fernández, Jesús Macedo, Lladó, Gasco y Curbelo, retirándose los Ediles Sres. Acuña y Mesa.- Expediente N° 18.410.- CENTRO DE ESTUDIANTES DEL LICEO DEPTAL. DE MALDONADO, solicitan la colaboración del Cuerpo consistente en trofeos para ser otorgados en la "Jornada Deportiva Estudiantil", a realizarse en el corriente mes.- El Edil SR. GURY, considerando que se debe acceder a lo solicitado en estos obrados, sugiere que este Expediente vuelva a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de que reconsidere su informe.- De inmediato se somete a votación el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, recaído en estas actuaciones, obteniendo resultado afirmativo por mayoría (16 votos en 30) . En consecuencia se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado, notifíquese y archívese.- Fundamenta su voto negativo el Edil SR. GURY BORIO.- Se deja constancia, que durante la consideración del Expediente N° 18.376, concurrió a sala el Edil Sr. Villalba.- Siendo las cero horas y dos minutos se dispone la prórroga del horario de sesión por treinta minutos más.- Expediente N° 18.184.- FAYN S.A. solicita autorización para fusionar padrones en Punta del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar la fusión de los padrones nos. 1700 y 1746 de la manzana 549, de Punta del Este, constituyéndose en un único padrón, para los fines solicitados.- Páse al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- //

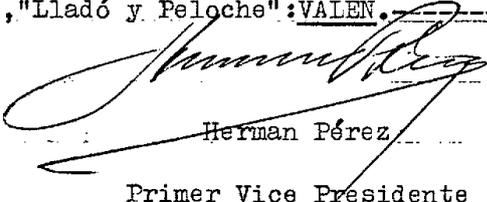


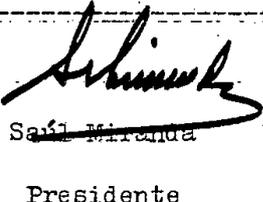
//Expediente N° 18.379.- EDUARDO CAMPIGLIA, solicita permiso para fraccionar padrón en Punta Ballena.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- A esta altura ingresa a sala el Sr. Saúl Miranda, ocupando una banca como E--dil.- Expediente N° 18.419.- COMISION INVESTIGADORA, sobre la comercialización de leche cruda en el Departamento, solicita prórroga en el plazo para expedir su informe.- Luego de un prolongado intercambio de opiniones, donde varios señores Ediles expresan sus puntos de vista sobre el particular, los que en definitiva son coincidentes en cuanto a la gravedad del problema planteado, el Edil SR. DUTRA, mociona para que la prórroga solicitada por la Comisión Investigadora, se extienda hasta quince días como mínimo a efectos de que puedan recabar la información necesaria que les permita expedir su informe definitivo.- Seguidamente se somete a votación la prórroga requerida por la Comisión Investigadora (7 días a partir de la fecha en que se reciban de la Intendencia Municipal los informes requeridos),-- obteniendo resultado negativo(0 voto).-- Votada la moción del Edil Sr. Dutra, resulta afirmativa por unanimidad.- En consecuencia la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Amplíase por un término de hasta quince días, a partir de la fecha, el plazo establecido para expedirse la Comisión gestionante, según Expediente N° 18.396.- Déjese constancia en el Expediente de referencia y archívense estos obrados.- Siendo la hora cero y treinta minutos, el Cuerpo dispone prorrogar el horario de sesión por treinta minutos más a efectos de proceder a la adecuación de la redacción que luce la declaración propuesta por el Frente Ampio, de manera que ella reúna la opinión unánime de todos los sectores políticos del Cuerpo, el Edil SR. DUTRA propone se decrete un cuarto intermedio de diez minutos, luego del cual se habrá de considerar la misma.- Temperamento que es aprobado por unanimidad, iniciándose el cuarto intermedio a la hora cero y treinta y un minutos.- Siendo la hora cero y cuarenta y un minutos, y habiendo vencido el término del cuarto intermedio dispuesto, el Sr. Primer Vice Presidente, procede a hacer el llamado reglamentario a sala, transcurrido el cual y no existiendo número pa//

//ra continuar la sesión, da por finalizado el acto, a las cero horas y cuarenta y tres minutos.- Para constancia se labra la presente en el día trece de setiembre del año mil novecientos ochenta y seis en la ciudad de Aiguá.- Sobrerraspado: "Municipal", "Empleados", "Lladó y Peloché": VALEN.


Nelson Martínez

Secretario General

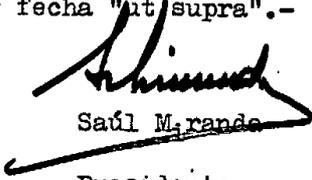

Herman Pérez
Primer Vice Presidente


Saúl Miranda
Presidente

ACTA N° 83.- En la ciudad de Maldonado a los diecinueve días del mes de setiembre -- del año mil novecientos ochenta y seis, respondiendo a convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, se encuentran presentes en sala el Sr. Presidente, don Saúl Miranda y el Edil Sr. Manuel Gury Borio.- A las veinte horas y treinta y cinco minutos, el Edil Sr. GURY BORIO solicita la hora, por cuya razón el Sr. Presidente, previo llamado a sala y luego de transcurrida la media hora de tolerancia reglamentaria, y constatando que no existe quórum reglamentario para sesionar, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, declara desierto el Acto.- Para constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha "ut supra".-


Nelson Martínez

Secretario General


Saúl Miranda
Presidente

ACTA N° 84.- En la ciudad de Maldonado a los veintiseis días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Solemne se reúne la Junta Departamental a efectos de rendir homenaje a la Educacionista Srta. Elodia Montañés Honoré, de acuerdo a lo dispuesto por el Cuerpo oportunamente, con la asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, José E. Borges, Aron Tuvi, Manuel Gury Borio, Leonel Cugnetti, Jesús Macedo, Rafael Curbelo, Elder Silvera, Julio C. Agüero, Rodolfo Acuña, Juan C. Castro, Nelson Villalba, Manuel Quin-



MALDONADO

Ull

//teiro, Nario Palomino, Ricardo Ferreira, Ricardo Dutra, Francisco Mesa, Julio Macedo, Enrique Antía y los suplentes Sres. Tabaré Presa, Carlos Barceló, Jaime García, Amilcar Fernández Chaves, Benjamín Noguez, Julio Guzzetti, César Devincenzi, Wilfredo Gaggioni, Iris Gasco, Milton Peloché, Miguel Romero, Hugo Rivas y Gastón Lafferranderie.- Preside el Acto el titular Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo las veintiuna horas y diez minutos, el Sr Presidente declara abierta la sesión solemne, invitándose de inmediato a sala a la homenajeada, la que ingresa en compañía de familiares y de autoridades departamentales invitadas, quienes pasan a ocupar bancas junto a la Presidencia.- Seguidamente por Secretaría se da lectura a la nómina de personas que habrán de hacer uso de la palabra durante este Acto: Edil Sr. Leonel Cugnetti, Prof. Vicente Domínguez, Maestra Angela Burgueño de Massud y Prof. Humberto Pereira.- Dando comienzo a la parte oratoria, en representación de la Junta, hace uso de la palabra, el primero de los nombrados, quien resalta los altos valores intelectuales de la Educacionista Srta. Montañés, realizando una pormenorizada exposición, referente a su vida dedicada a la docencia, durante varias generaciones de hombres y mujeres, que recogieron la fructífera enseñanza que ella impartiera con dedicación y cariño.- Finalizando su intervención, da lectura a una poesía que el Sr. Raúl Montañés, dedicara a esta maestra fernandina, adhiriéndose de esta manera al homenaje que hoy se le tributa.- A continuación el Prof. Domínguez pasa a detallar el vasto curriculum de la homenajeada, el que está nutrido por infinidad de actividades, tanto docentes como netamente culturales y siempre en beneficio de la ciudadanía del Departamento.- Por su parte la maestra Angela Burgueño de Massud, da comienzo a su alocución manifestando: "La comunidad fernandina, expresada en el máximo Organismo Legislativo del Departamento que es esta Junta, nos ha congregado en un Acto que hermana a todas sus Bancadas, como hermana a todos los que hemos tenido la felicidad de ser alumnos de esta gran maestra, que es la Srta. Elodia Montañés".- Luego de extenderse en distintos conceptos elogiosos acerca de las virtudes que adornan a tan benemérita persona, finaliza diciendo: "Señorita Elodia, maestra, profesora, amiga: queremos todos depositar en su corazón, el humilde regalo de nuestro reconocimiento, de nuestro cariño.- Tenga us-

//ted la seguridad de que su recuerdo anida cálidamente en el corazón de sus alumnos; su forja no ha sido en vano, su siembra no ha sido estéril; sobre la mesa de la cultura nacional, son muchos los cálices delicadamente modelados en su fragua magistral, que sirven el vino muy puro hecho con la vid que sus manos plantara y abundan en esa misma mesa las paneras que sirven el pan hecho con los trigos que sus manos sembraron.- ¡Felices, fértiles, benditos, jóvenes, optimistas noventa años!.- Ese es el deseo de quienes hoy, de hecho o en espíritu, estamos junto a usted, cual eternos alumnos que desean vivir por siempre y para siempre su lección inolvidable".- El Profesor Humberto Pereira, en nombre de los ex-alumnos de la Srta. Montañés realiza una prolongada disertación evocando el significativo aporte que en beneficio de la cultura departamental, efectuara la misma durante su larga trayectoria en el ejercicio de tan abnegada profesión, agregando que sus discípulos han sabido cosechar su fecunda siembra, acumulando sus enseñanzas y conocimientos los que hoy, por intermedio de los que fueron sus alumnos, recogen las nuevas generaciones, prolongando de esta manera su obra educativa y cultural.- Acto seguido, se da lectura a telegramas, tarjetas y notas de adhesión al homenaje que la Corporación rinde en la noche de hoy a la Srta. Montañés.- Posteriormente se hace entrega a la homenajeada de obsequios florales, en nombre de la Junta y de sus amistades, procediéndose asimismo por parte de delegaciones escolares, que se encuentran presentes en representación de distintos centros de enseñanza.- El Edil SR. DUTRA, en nombre de la Corporación, deposita en manos de la Srta. Montañés, un pergamino recordatorio de esta Sesión Solemne, firmado por todos los asistentes al Acto.- Cerrando la sesión, hace uso de la palabra la homenajeada, realizando una ilustrativa reseña de su vida, desde su niñez, su época de estudiante y de profesora, hasta la actualidad, en que continúa vinculada a diversas instituciones de orden cultural.- Asimismo evoca entre otras cosas del Maldonado de sus primeros años, a distintas personalidades que tuvieron que ver con su formación intelectual.- Finaliza agradeciendo al Cuerpo, autoridades, ex-alumnos, amigos y centros de enseñanza que se



MALDONADO

LM

//encuentran presentes, así como a todos aquellos que de una manera u otra le han hecho llegar su reconocimiento, por este homenaje que según sus palabras considera inmerecido y el que habrá de guardar como un recuerdo inolvidable en su corazón.- Siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, se da por finalizada esta Sesión Solemne, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha "ut supra".-

Nelson Martínez
Nelson Martínez

Secretario General

Saúl Miranda
Saúl Miranda

Presidente

ACTA N° 85.- En la ciudad de Maldonado a los veintiseis días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental se reúne con la asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, Leonel Cugnetti, Ricardo Estela, Aron Tuvi, Elder Silvera, Rafael Curbelo, Juan C. Castro, Rodolfo Acuña, Julio C. Agüero, Manuel Quinteiro, Enrique Antía, Nelson Villalba, Ricardo Dutra, Ricardo Ferreira, y los suplentes Sres. Tabaré Presa, Carlos Barceló, Fernando Cal, Amilcar Fernández Chaves, Benjamín Noguez, César Devincenzi, Julio Guzzetti, Hugo Rivas y Srta, Cristina Pérez.- Faltan con aviso los Ediles Sres. Juan Lladó, Ernesto Rodríguez Altez, Juvencio Rodríguez, Roberto H. Pérez y Ruben Schiavone y sin aviso los Ediles Sres. Alfredo Rubio, Herman Pérez, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Eugenio Fernández y Luis E. Berrutti.- En uso de licencia el Edil Sr. Héctor Fontes.- Preside el Acto el titular Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo las veintitrés horas y veinte minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas Nos. 82 y 83, las que son aprobadas por unanimidad (23 votos).- Concorre a sala el Edil Sr. José E. Borges.- Seguidamente ante moción del Edil SR. CUGNETTI, por unanimidad se resuelve suspender la Media Hora Previa de la sesión de hoy.- Concurren a sala los Ediles Sres. Francisco Mesa, Nario Palomino, Julio Macedo, Gury Borio y Miguel Romero.- A continuación el Edil SR. AGUERO, en virtud de que por el hecho luctuoso, acaecido el pasado viernes, se viera suspendida la sesión Ordina-//

ria de ese día, pone en conocimiento del Cuerpo la existencia de una nota presentada oportunamente ante esta Junta, por el Partido Socialista, donde comunicaban la concurrencia a esta Corporación de autoridades de ese Sector Político.- Por tal motivo, solicita que las mismas, sean recibidos en sala en la noche de hoy.- Luego de darse lectura a la nota de referencia, por unanimidad se acuerda recibir de inmediato a las autoridades mencionadas, invitándose a pasar a sala al Diputado Sr. Guillermo Alvarez y al Senador Sr. Reynaldo Gargano, los que ocupan bancas junto al Sr. Presidente.- Estando el Cuerpo bajo el Regimen de Comisión General, usa de la palabra el Senador Gargano, quien informa que han hecho propicia la oportunidad de encontrarse en el departamento, con motivo de la realización del Segundo Encuentro Nacional del Partido Socialista, para visitar este Organó Legislativo, considerando como positivo este acercamiento, que abre caminos más profundos de diálogo.- Manifiesta asimismo, su convicción de que las soluciones a los graves problemas nacionales, están en la conjunción de esfuerzos de todos y en el ánimo constructivo y democrático de sus propósitos.- Por último, agradece al Cuerpo la atención que les han dispensado.- En nombre de su Bancada, el Edil SR. AGUERO, pone de manifiesto su satisfacción ante el hecho de que la Junta recibiera a los Legisladores referidos, haciendo posible conocer las importantes opiniones que han brindado, deseándole a los invitados el mayor de los éxitos, en las próximas jornadas de su Encuentro Nacional, entendiendo que habrá de ser el éxito de todos.- Por último es el Sr. Presidente quien agradece la visita de los Señores Legisladores, deseándoles también en nombre de la Corporación, una feliz gestión en el Encuentro Nacional que habrá de mantener su Partido.- Siendo las veintitrés horas y treinta minutos y posteriormente a haberse retirado de sala las autoridades mencionadas, se vuelve al Regimen Ordinario de sesión.- Se retirarán de sala los Ediles Sres. Quinteiro y Borges.- Seguidamente el Edil SR. ESTELA, se refiere a la reciente desaparición física de la Sra. María Felicia Peña de Acosta Arteta, solicitando que en homenaje a su memoria la Junta guarde un mi-



MALDONADO

SA. C. C.

//nuto de silencio de pie.- Por unanimidad el Cuerpo accede a lo solicitado, procediéndose en consecuencia.- Luego de cumplido el mismo, el Edil SR. GURY BORIO, se refiere a una inquietud que le hicieran llegar varios vecinos adquirentes del Barrio Parque San Antonio, relacionada con la grave situación que atraviesan, con motivo de haberse decretado el remate de los predios que allí ocupan para el día 8 de octubre del corriente año, estando radicado el juicio correspondiente, en un Juzgado de la ciudad de Montevideo.- No obstante considerar el citado Sr. Edil, que se debería estudiar cuales serían las competencias de la Junta en este caso, solicita la inclusión del tema, en el primer lugar del Orden del Día de la próxima sesión, lo que habrá de darle plazo para reunir la documentación e información necesaria para opinar con facultad sobre este asunto, temperamento que es compartido por unanimidad.- Posteriormente por entenderse de que el plazo que disponen los interesados, es sumamente precario, por sugerencia de los Ediles Sres. Antía y Dutra (por unanimidad), se reconsidera la resolución antes adoptada y por el mismo quórum se incluye este tema, en el primer punto del Orden del Día de la sesión de hoy.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Agüero, Palomino, Dutra, Mesa y Julio Macedo.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas presentadas por los mismos ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Presupuesto pasó una exposición remitida por la Junta de Rivera, relacionada con el costo de la electrificación urbana y rural y el listado de reiteración de gastos acumulados al mes de agosto de 1986, remitidos por el Director General de Hacienda Municipal.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó una exposición del Edil Sr. Peña Trigo remitido por la Junta de Lavalleja, solicitando adhesión referente a obras del Dr. Luis Alberto de Herrera.- Y una gestión de la Escribana Municipal Stella Suárez Delgado, solicitando la remisión del Expediente N° 2930/84, caratulado "Miguel Páez Vilaró y otro, solicitan aprobación ante-proyecto de trazado calle en Punta del Este".- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron gestiones iniciadas por: Carlos Villalba, presenta planos en consulta para edificar en Maldonado.- BERGHJOT ARNET de SANDBERG, autorización para edificar en Pinares y GERARDO GAMBETA planos en consulta//

//para edificar en Maldonado.- A estudio de la Comisión de Turismo pasó una gestión del Sr. JULIO RODRIGUEZ representante de INFORMATUR, solicitando ser recibido por esta Comisión o por el Cuerpo.- A estudio de la Comisión Especial sobre el tema de los Derechos Humanos, pasó una exposición del Edil Sr. Adolfo Rondán sobre el tema, remitido por la Junta de Canelones.- A solicitud del Edil Sr. RODOLFO ACUÑA, habrá de realizarse repartido de la antedicha exposición, entre las Bancadas del Cuerpo.-

ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente N° 18.446.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita se designe un representante del Cuerpo, para integrar la Comisión de Feria Artesanal.- Por unanimidad se acuerda que antes de emitir la resolución definitiva, se realice repartido de estos obrados entre las Bancadas de la Corporación.- Se toma conocimiento y se dispone el archivo del oficio remitido por la Junta Local de Aiguá, donde agradece la asistencia de la Junta Departamental en pleno a dicha ciudad.- Expediente N° 18.444.- BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL, comunica cambio de suplente en la Comisión de Obras Públicas.- RESOLUCION: Tome conocimiento la Comisión de Obras Públicas, téngase presente y archívese.- Concurren a sala los Ediles Sres. Pelocche, Cal, y Dutra, retirándose la Edil Srta. Pérez .- Expediente N° 18.437.- MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES, remite información respecto a la reunión efectuada en Florida los días 12, 13 y 14 próximo pasado.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- Concurre a sala el Edil Sr. Quintero.- Expediente N° 18.367.- EDIL SR. RUBEN SCHIAVONE, solicita licencia a su cargo a partir del día 15/9/86 hasta el 15/10/86.- Por unanimidad se RESUELVE: Concédese la licencia solicitada, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese.- Se retira de sala el Edil Sr. Quintero .- Expediente N° 18.426.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, transcribe decreto prohibiendo la combustión de tabaco en las oficinas del Gobierno Departamental.- El Edil SR. GURY sugiere el archivo de estos obrados.- Por su parte el Edil SR. CUGNETTI mociona para que estos antecedentes pasen a estudio de la Comisión de Legislación a efectos de que estructure una reglamentación similar para esta Corporación.- Votada la moción del Edil Sr. Gury, obtiene



MALDONADO

// resultado afirmativo por mayoría (16 votos en 23).- El Edil SR. CUGNETTI informa que en la próxima sesión habrá de volver sobre este tema.- En consecuencia en dichos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION: Enterado, archívese.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Villalba y Pelocche, concurriendo los Ediles Sres. Julio Macedo, Agüero y Quintero.- Expediente N° 18.423.- INTENDENCIA MUNICIPAL, contesta gestión Junta, sobre designación de un predio con destino al emplazamiento de un nuevo local liceal en Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a informe de la Comisión Especial que entiende en la temática de la Enseñanza.- Expediente N° 18.445.- ASOCIACION DE SORDO-MUDOS DEL URUGUAY, solicitan del Cuerpo se interese ante la Intendencia Municipal sobre la gestión que presentaran para que se les provea de un local para reuniones y un predio para su esparcimiento.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a informe de las Comisiones de Obras Públicas y Tierras integradas.- Se da lectura a una tarjeta de salutación remitida por el Profesor Gualberto Ledo Gómez.- Expediente N° 18.447.- FEDERACION URUGUAYA DE NATACION, solicita copia de la versión taquigráfica de parte de la sesión de fecha 5/9/986.- Por mayoría (22 votos en 23) se RESUELVE: Provéase como se solicita y archívese.- A continuación el Edil SR. RICARDO ESTELA, solicita autorización para realizar en la próxima sesión una exposición sobre el tema: "Turismo".- Por unanimidad el Cuerpo accede a lo solicitado.- PRIMER PUNTO: Planteamiento del Edil SR. GURY BORIO, referente situación de varios vecinos promitentes compradores del Barrio Parque San Antonio sobre cuyos predios se ha decretado un remate fijado para el día 8 de octubre del corriente año, encontrándose radicado el juicio correspondiente, en un Juzgado de la capital del país.- De inmediato el citado Sr. Edil, solicita que este tema pase a estudio de la Comisiones de Legislación y Fraccionamiento integradas, sugiriendo que las mismas se reúnan el próximo lunes a las veinte horas con los interesados, a efectos de obtener un conocimiento cabal del problema planteado y así poder elaborar un informe en conjunto, el que sería elevado al Plenario el próximo viernes.- Votada esta sugerencia, obtiene resultado afirmativo por unanimidad.- SEGUNDO PUNTO.- Planteamiento del Edil SR. JUAN C. CASTRO en nombre de su Bancada, en el sentido de que el Cuerpo emita una declaración, referente al Regimen Dictatorial al que se encuentra sometida la República.

/ de Chile.- A continuación el citado Sr. Edil hace llegar á la Mesa una declaración que según sus palabras, ha sido elaborada en forma concertada entre todos los sectores políticos que integran la Junta.- Luego de darse lectura a la misma, ante sugerencia del Edil SR. JULIO MACEDO, se acuerda cambiar de su texto el término "vigencia" por el de "permanencia".- Con la precedente modificación, por unanimidad es aprobada la declaración de referencia, la que expresa: "VISTA; La confrontación fratricida que aflige al pueblo chileno en su búsqueda de democracia en libertad.- CONSIDERANDO: Que lejos de atenuarse, los crímenes de lesa humanidad, cobraron en los últimos días numerosas vidas, entre las que se cuentan las de muchos patriotas chilenos inocentes de las causas del holocausto.- CONSIDERANDO: Que la permanencia de la dictadura del General Pinochet, imposibilita toda forma de entendimiento pacífico en el seno del pueblo chileno; la Junta Departamental de Maldonado DECLARA: 1º) Reiterar su repudio al Regimen Dictatorial del General Pinochet, principal responsable de los derramamientos de sangre en la hermana nación latinoamericana.- 2º) Condenar con toda su energía la represión militar del actual gobierno chileno, que constituye el factor primordial y desencadenante de la violencia desatada y muy especialmente el secuestro y asesinato de integrantes de los Organos de Prensa independientes.- 3º) Solicitar un pronunciamiento del Gobierno Nacional, condenatorio del Regimen Dictatorial que soporta la nación chilena.- 4º) Reiterar su más firme convicción de que la defensa de la libertad, debe concurrir con los métodos pacíficos y democráticos que constituyen el ideal y supremo anhelo de toda latinoamérica".- A esta altura concurren a sala los Ediles Sres. Jesús Macedo, Villalba y Cal, retirándose los Ediles Sres. Fernández Chaves, Silvera y Gury.- TERCER PUNTO.- Planteamiento del Edil SR. TABARE PRESA, relacionado con la próxima emisión de la Guía Turística INFORMATUR.- El Edil Sr. Presa, comienza su alocución manifestando que no tiene como cometido el obstaculizar la emisión de la referida Guía Turística, pero sí el de defender los intereses comunitarios.- Asimismo es preocupación del citado Sr. Edil, que los



MALDONADO

CMS

// promotores de dicha Guía no cumplan con el tiraje de ejemplares y programas que fuera establecido por los mismos oportunamente, y en consecuencia, estima imprescindible que la Intendencia regule y fiscalice la emisión completa, así como el auspicio concedido en esta oportunidad.- Sostiene también, que si el Ejecutivo ha brindado su auspicio a esta promoción privada, debe ser su preocupación primordial, que ella cumpla con el interés general, contemplando a todo el comercio que aporta, cualquiera sea su ramo.- Por último solicita, se envíe oficio a la Intendencia Municipal, requiriéndole dicte una resolución ampliatoria del Inciso 2º) del auspicio de referencia, donde se establezca todo lo planteado precedentemente.- Por su parte el Edil SR. QUINTEIRO, formula moción para que este tema pase a la Comisión de Legislación, a efectos de que se sirva informar el alcance jurídico que implican los auspicios que otorga la Intendencia Municipal a determinados eventos y que responsabilidad asume el Ejecutivo al concederlos.- Luego de un intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles, el Edil SR. DUTRA sugiere que este asunto pase a la Comisión de Turismo, para que la misma elabore un proyecto de Decreto, que contemple todos los aspectos planteados en sala sobre el particular y posteriormente lo eleve a consideración del Cuerpo a la brevedad.- De inmediato el Edil SR. PRESA retira su moción, procediéndose a votar las presentadas por los Ediles Sres. Quinteiro y Dutra, resultando ambas afirmativas por unanimidad.- Siendo la hora una y cinco minutos del día veintisiete de setiembre del año mil novecientos ochenta y seis, se levanta la sesión, labrándose para constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha anteriormente mencionados.-

Sobrerraspado: "ese": VALE.-

Melisch
Melisch

Secretario General

S. Miranda
Saúl Miranda

Presidente

ACTA N° 86.- En la ciudad de Maldonado a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, respondiendo a convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental se reúne con la asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, Aron Tuvi,

//

//Manuel Gury Borio, Juvencio Rodríguez, Juan Lladó, Jesús Macedo, José E. Borges, Ernesto Rodríguez Altez, Rafael Curbelo, Juan C. Castro, Julio C. Agüero, Rodolfo Acuña, Eugenio Fernández, Ricardo Dutra, Julio Macedo, Nelson Villalba, Nario Palomino, Héctor Fontes, Enrique Antía, y los suplentes Sres. Tabaré Presa, Oscar Agresta, Amilcar Fernández Chaves, Carlos Barceló, Iris Gasco del Puerto, Elio Báez y Hugo Rivas.- Faltan con aviso los Ediles Sres. Herman Pérez, Ricardo Estela, Leonel Cugnetti y sin aviso los Ediles Sres. Gerardo Rodríguez y Ricardo Ferreira.- En uso de licencia el Edil Sr. Ruben Schiavone.- Se deja constancia que también faltan sin aviso el Edil Sr. Carlos Eguzquiza.- Preside el Acto el titular, Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo las actas anteriores Nos. 84 y 85, las que son aprobadas por unanimidad (26 votos).- Concurren a sala los Ediles Sres. Hugo Cuadrado y Elder Silvera, retirándose el Edil Sr. Presa.- MEDIA HORA PREVIA.- La Junta por mayoría y ante planteamiento del Edil SR. CASTRO, dispuso se curse oficio al Ejecutivo Comunal adjuntando a los efectos que hubiere lugar, la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el mencionado Sr. Edil, reiterando el tema relacionado con la faena de cerdos en el departamento.- A título personal del mismo Sr. Edil, se remite nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva gestionar ante el Directorio de ANTEL, la urgente colocación de un teléfono público en la Reserva de la Fauna del Cerro Pan de Azúcar, fundamentando su pedido en el hecho de que esta zona se encuentra alejada de los centros poblados.- El Cuerpo por mayoría ante planteamiento del citado Sr. Edil, dispuso remitir la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala referentes al problema de la garrapata que afecta en forma alarmante al ganado del departamento, al Ministerio de Agricultura y Pesca y a los Representantes Nacionales por el Departamento, requiriéndoles la urgente adopción de medidas, tendientes a erradicar la plaga mencionada.- Finalizando su intervección el Edil SR. CASTRO, se refiere al tema de los destituidos, informando acerca de la preocupación de su Ban-

//



MALDONADO

//cada ante la noticia de que la Comisión Nacional del Servicio Civil, que estudia estos casos, habrá de terminar su trabajo en el año 1989.- Luego de otras consideraciones al respecto, exhorta a todas aquellas personas del Departamento, que entiendan que tienen derecho a alguna clase de reparación, se acerquen hasta su Bancada a fin de plantear su situación, para conjuntamente buscar soluciones a sus problemas, manifestando asimismo que siempre habrán de defender los derechos de todo aquél que los tenga, tal como lo establece nuestra Constitución, sin diferencias de banderías políticas.- Concorre a sala la Edil Srta. Cristina Pérez, retirándose el Edil Sr. Fontes.- Ante planteamiento del Edil SR. AGRESTA, el Cuerpo por unanimidad dispone se curse nota al Directorio de ANTEL, sugiriéndole la instalación de un teléfono público monedero, en la localidad de Cerros Azules, en virtud de que el más cercano a esta zona se encuentra a cinco kilómetros de distancia.- La Junta por mayoría y en mérito a un planteamiento del mismo Sr. Edil resuelve el envío de oficios al Sr. Presidente de la República, Ministerio de Turismo y al Directorio de ANCAP solicitando se revea la medida adoptada por las autoridades pertinentes, consistente en no disponer para la próxima temporada estival, la rebaja de precios de los combustibles para los turistas.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Fernández Chaves, Curbelo y Rodríguez Altez, concurriendo los Ediles Sres. Guzzetti y Berrutti.- En mérito a un planteamiento del Edil SR. DUTRA relacionado con el convenio firmado el pasado año, entre la firma FERASOL S.A. y la Intendencia Municipal, para la construcción de viviendas, destinadas a las familias que conforman el Barrio Hipódromo de esta ciudad, de manera de dar cumplimiento con la programada y muy necesaria erradicación del mismo, el Cuerpo por mayoría dispone remitir al Ejecutivo Comunal la versión taquigráfica de sus palabras, solicitando 1º) Se proceda en forma urgente a la ejecución de las obras y 2º) Informe cuanto se adeuda por concepto de mora y los motivos por los cuales no se dio cumplimiento, a lo establecido en el mencionado convenio.- Por mayoría y ante sugerencia del mismo Sr. Edil, la Junta dispone la remisión de oficios a la Junta Local Autónoma de San Carlos solicitando 1º) toda la información referida a la instalación de una panadería que funciona en un local lindero a una casa de familia sita en esa ciudad, y a la cual ha ocasionado múltiples per-

//juicios, habiendo denunciado el hecho su propietario ante ese Organismo.- 2º) Se sirva informar lo acontecido en la sesión realizada oportunamente por esta Junta Local, en la que se consideró la situación de la Casa del Maestro de la ciudad carolina, que motivara la negativa del Presidente de este Cuerpo, a avalar con su firma, el acta emanada de la misma.- Concorre a sala el Edil Sr. Gaggioni.- A título personal del Edil SR. ACUÑA se cursa nota a la Intendencia Municipal y a la Comisión de Nomenclatura del Cuerpo, solicitando información acerca de la iniciativa presentada ante el Ejecutivo Comunal, por la Junta Local de Pan de Azúcar, en el sentido de que en el nomenclator de dicha ciudad sean incluidos los nombres de los ex-Legisladores desaparecidos, Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz.- A título personal del Edil SR. AGUERO se cursa nota al Ejecutivo Comunal, reiterando el oficio N°---452/86, en el que se solicitaba diversa información referente a la adquisición de ganado, destinado a los Expendios Municipales, requiriéndose el envío de la misma en forma urgente.- Concorre a sala el Edil Sr. Fontes.- A título personal del Edil SR. GUZZETTI, se envía oficios a la Intendencia Municipal y a la Comisión de Nomenclatura sugiriéndoles la posibilidad de nominar con el nombre de Valentín Pérez (ex-funcionario municipal) una calle de nuestra ciudad, como un merecido homenaje a quien dedicara su vida a la ornamentación y cuidado de la zona.- Ante planteamiento del mismo Sr. Edil, el Cuerpo por mayoría dispone se curse oficio al Ejecutivo Comunal adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, relacionadas con el estancamiento de aguas pluviales e inundaciones que sufren los vecinos del Barrio Pinres, con el consiguiente desborde de los pozos sépticos.- Seguidamente el Edil SR. GURY BORIO se refiere a ciertos comentarios hechos por la prensa en general, sobre precios abusivos que presuntamente han cobrado varios comercios de la zona, a personas integrantes de distintas delegaciones, que concurrieran a la Conferencia del GATT, recientemente realizada en Punta del Este.- Plantea asimismo, su malestar por la actitud tomada ante estos hechos, por las autoridades del Centro de Hoteles, Restaurantes y Afines, las que pasando por alto a este Cuerpo Legislativo que//



MALDONADO

//siempre ha sido receptivo de sus inquietudes, concurren a dar las explicaciones del caso y a efectuar sus descargos a la capital del país.- Por último, exhorta a la Junta a mantenerse vigilante, en lo que respecta a este tema, en razón de la proximidad de la temporada veraniega.- De inmediato el Sr. Presidente informa que el Edil SR. ESTELA, le ha comunicado su imposibilidad de concurrir en el día de hoy. En consecuencia, solicita al Cuerpo autorización para trasladar la exposición del citado Sr. Edil, que figura en el Orden del Día, para la próxima sesión.- Temperamento que es compartido por unanimidad.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Barceló, Acuña y Gaggioni, concurriendo los Ediles Sres. Presa, Esquibel y Osorio.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas presentadas por los mismos ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Tierras, vuelta con informe de la Intendencia Municipal, pasó una gestión presentada por Raúl Pámero solicitando autorización para modificar el límite de un padrón de la 6ta. Sección Judicial, a los efectos de poder fraccionar el mismo y para ser agregada por cordón al Expediente N° 18.161, pasó la información complementaria remitida por la Intendencia Municipal, referente al Parque Industrial de Pan de Azúcar.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron las siguientes gestiones iniciadas por: Juntas Departamentales de Lavalleja, Salto y San José, transcribiendo resoluciones adoptadas, respecto a la interpretación dada por el Poder Ejecutivo, al Art. 276 de la Constitución.- Representantes Nacionales Sres. Julio Deverede y Hebert Rossi, remiten proyecto de Ley interpretativo del Art. 276 de la Constitución, presentado por su Bancada y Gertrudis Hediger de Della Vedova, solicitando que por vía de excepción, se le autorice la elaboración artesanal de helados, en su local de Parada 34 y $\frac{1}{2}$ de Pinares.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas, pasaron gestiones iniciadas por: ARTEBEL S.A., presenta planos en consulta para construir hotel en Barrio Golf, de Punta del Este.- FORTINI INCA INC., presenta planos en consulta para construir en Punta del Este (Edificio Pez Espada).- AURELIO OSORIO regularización de obra en Maldonado y BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, eleva memoria 1985, e informes de obras al 31 de julio de 1986.- Expediente N° 18.457.- PROCURADOR SR ARMANDO GONZALEZ, remite estima-

//ción de honorarios por tareas cumplidas a solicitud del Cuerpo, en Expediente N° 18.225, sobre investigación de trámite administrativo.- La Presidencia RESUELVE: 1°) Fórmese Expediente con la solicitud de cobro de honorarios, presentada por el Instructor sumariante, Procurador Armando González y siga a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Corporación, a los efectos de su informe y posterior elevación a consideración del Plenario del Cuerpo.- 2°) Pasen los Expedientes Nos. 18.042, 18.047 y 18.225 unidos por cordón, conjuntamente con los antecedentes duplicados en carpeta adjunta, a estudio e informe de la Comisión de Legislación de la Corporación, con carácter de reservado y para ser entregado de manos al Sr. Presidente de la misma.- 3°) Dése cuenta a la Junta Departamental de lo actuado por esta Presidencia.- 4°) Declárase urgente.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pasó un ante proyecto de Decreto remitido por la Intendencia Municipal, suspendiendo la aplicación de un Artículo del Decreto 3482, que determinaba un ajuste semestral en el sueldo fijado para su titular.- Con respecto a este asunto el Edil SR. BERRUTTI solicita que la Mesa le informe cuando se citó para reunión a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, ya que este Expediente se encuentra informado por la misma en el Orden del Día de esta sesión.- Evacuada la consulta, el citado Sr. Edil manifiesta que habrá de referirse al tema, en el momento oportuno.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Julio Macedo, Guzzetti y J. Rodríguez, concurriendo los Ediles Sres. Roberto Pérez y Fernández Cháves.- ASUNTOS ENTRADOS.- Se da lectura a una tarjeta remitida por el Secretario General de la Intendencia Municipal Dr. José Luis Sciandro agradeciendo la invitación que se le formulara con motivo de la sesión solemne que realizara el Cuerpo el pasado viernes y excusando su inasistencia a la misma.- Se toma conocimiento y se dispone el archiyo de la nota elevada por la Srta. Elodia Montañés Honoré, en la que hace llegar su agradecimiento por el homenaje que le tributara la Corporación en la pasada sesión, con especial mención al Sr. Edil Cugnetti y al Profesor Humberto Pereira, quienes hicieron uso de la



//palabra en la oportunidad.- NOTA DE LA BANCADA DE LA DEPARTAMENTAL "JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ" comunicando que el suplente respectivo del Dr. Ernesto Rodríguez Altez en la Comisión de Legislación, será el Edil Tabaré Presa y que el suplente respectivo del Edil Roberto Pérez en la Comisión de Tierras, será el Edil Fernando Cal.- Expediente N° 18.469.-

COMISION DE APOYO AL CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA, solicita colaboración del Cuerpo para lograr concesión de espacio para estacionamiento vehicular, a efectos recaudación de fondos.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase por su orden, a informe de las Comisiones de Turismo y Legislación.- Expediente N° 18.468.-

INTEDECENCIA MUNICIPAL, comunica su resolución estableciendo plazos para la presentación de personas físicas e instituciones, exoneradas del pago de la Contribución Inmobiliaria.- Ante mociones de los Ediles Sres. Gury y Antía, que el Cuerpo acompaña por mayoría (22 votos en 27) se RESUELVE: Devuélvase a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva oficializar la comunicación que luce en estos obrados.- Concorre a sala el Edil Sr. Romero.- A continuación el Edil SR. AGUERO realiza un planteamiento relacionado con los 136 años de la desaparición física de nuestro prócer el General José Gervasio Artigas, solicitando autorización para referirse nuevamente al tema en la próxima sesión.- Por unanimidad la Junta accede a lo solicitado.- Acto seguido ante solicitud del Edil SR. JESUS MACEDO, el Cuerpo por unanimidad resuelve prorrogar por sesenta días más el plazo para expedirse la Comisión Especial, que entiende en irregularidades sobre el trámite y adquisición del local de la Junta Local Autónoma de San Carlos.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Berrutti, Gasco, Borges, Roberto Pérez, Esquibel, Agüero, Castro, Villalba y Tuvi.- Expediente N° 18.378.-

AMERICO CARABALLO Y OTRO solicita permiso para fraccionar padrón 4695, mna, 390 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte, autorízase a la Intendencia Municipal a conceder el fraccionamiento solicitado, en la forma en que se gestiona es estos obrados.- Concorre a sala el Edil Sr. Cal.- Expediente N° 18.389.-

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE MALDONADO, solicita prórroga del permiso de usufructo del predio de su sede social.- Por unanimidad la Junta dicta el siguiente Decreto N° 3530: Artículo 1°) Autorízase a la Intendencia Mu-

//nicipal, a ampliar por un plazo de 16 años, a partir del 2 de octubre de 1990, el permiso de usufructo, que fuera concedido a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Maldonado, por Decreto N° 3242 de fecha 2 de octubre de 1970, sobre una superficie de 5420 mts.2, parte del área del predio padrón N° 1101, de la Manzana 378 de la 1ra. Sección Judicial de Maldonado.- Artículo 2°) Las condiciones del usufructo en la prórroga que se establece, serán las determinadas en el citado Decreto N° 3242.- Artículo 3°) Pase al Ejecutivo Comunal a todos sus efectos.- Expediente N° 18.140.;- EDIL SR. FERNANDO CAL, su planteamiento relacionado con la estética de los frentes de fincas antiguas de Maldonado.- Por mayoría (17 votos en 22) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas, pase a la Intendencia Municipal a los efectos de que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, emita su opinión sobre el tema a que se refieren estas actuaciones.- Expediente N° 18.428.- CARLOS VILLALBA, presenta planos en consulta para construir en padrón 16034 al 41, mna. 1757 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar por vía de excepción, la gestión de edificación a que se refieren estas actuaciones, llegadas por vía de consulta a esta Corporación.- Concorre a sala el Edil Sr. Borges.- Expediente N° 14.429.- BERGHJOT ARNET DE SANDBERG, solicita autorización para edificar en padrón 9151, mna. 1286 de Pinares.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase a la Intendencia Municipal a conceder por vía de excepción, el permiso de construcción de que ilustran estos obrados, estableciéndose que la parte que invade el retiro frontal, se autoriza con carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Concurrer a sala los Ediles Sres. Tuvi, Devancenzi, Esquibel, Agüero, Curbelo y Berrutti, retirándose el Edil Sr. Osorio.- Expediente N° 18.071.- VECINOS DEL BARRIO SAN ANTONIO II ETAPA, presentan diversas aspiraciones tendientes a solucionar su problema de vivienda.- Por unanimidad se RE-



MALDONADO

//SUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, archívense estas actuaciones sin perjuicio.- Concorre a sala el Edil Sr. Castro, retirándose los Ediles Sres. Gury y Cal. -Expediente N° 18.169.- SENADOR DR. GUILLERMO GARCIA COSTA, remite proyecto de Ley relativo a la creación de recursos destinados a las Intendencias Municipales del Interior.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, acúcese recibo en la forma indicada, previo repartido a los Sres. Ediles, déjese constancia y archívense.- Concorre a sala el Edil Sr. Roberto Pérez.- Expediente N° 18.198.- GRUPO GENTE NUEVA, eleva proyecto de creación de un Mercado Agrícola Municipal.- Por mayoría (21 votos en 29) se RESUELVE: Visto el dictamen de la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pase a la Intendencia Municipal a los efectos indicados en el informe que luce en estos obrados.- Se retira de sala el Edil Sr. Agüero, concurriendo el Edil Sr. Pelоче,- Expediente N° 18.425.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, remite exposición del Edil Sr. Peña Trigo, solicitando adhesión de este Cuerpo referente a obras del Dr. Luis A. de Herrera.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, acúcese recibo a la Junta Departamental de Lavalleya y cumplido, archívense.- Expediente N° 18.454.- COMISION INVESTIGADORA SOBRE COMERCIALIZACION DE LA LECHE CRUDA EN EL DEPARTAMENTO, solicita se requiera de Salud Pública informe a la población acerca de los riesgos que ocasiona su consumo.- Por mayoría (28 votos en 29) se RESUELVE: Como se solicita, remítase nota a la Dirección Departamental de Salud Pública en el sentido indicado en estas actuaciones. Téngase presente y archívense.- Concurren a sala los Ediles Sres. Gaggioni, Gasco y Mesa, retirándose el Edil Sr. Curbelo.- Expediente N° 18.446.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita se designe un representante del Cuerpo para integrar la Comisión de Feria Artesanal.- RESOLUCION: Vuelva a la Intendencia Municipal, comunicándole que esta Junta Departamental oportunamente designó al Edil Sr. Wilfredo Gaggioni para representarla en la Comisión de Feria Artesanal.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Pelоче, Gaggioni, Jesús Macedo y Fernández Chaves, concurriendo los Ediles Sres. Agüero, Gury y Guzzetti.- Expediente N° 18.434.- COMISION DE LEGISLACION su informe sobre la pertinencia del trámite dado por el

//Directorio de O.S.E. a su oficio de fecha 15/8/86.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, remítase al Directorio de O.S.E. copia de la resolución de esta Corporación del 8 de setiembre de 1986; fecho archívese.- Expediente N° 18.441.- GERARDO GAMBETTA, solicita autorización de plano, para construir vivienda económica en padrón 15993 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar por vía de excepción los planos de vivienda económica a que se refieren estas actuaciones.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Concurre a sala el Edil Sr. J. Rodríguez, retirándose los Ediles Sres. Borges y Devincenzi.- Expediente N° 18.455.- COMISION DE LEGISLACION Y FRACCIONAMIENTO, elevan informe relacionado con la situación de orden jurídico, que afecta a vecinos de Barrio San Antonio.- Luego de aprobado el informe de las Comisiones de referencia que luce en estos obrados, por moción del Edil SR. GURY BORIO el Cuerpo por unanimidad dispone reconsiderar la resolución adoptada en los mismos.- De inmediato el Edil SR. GURY sugiere que al informe elevado por las citadas Comisiones se le agregue concretamente que la Intendencia Municipal expropie los padrones que comprenden todo el Barrio San Antonio.- Por su parte el Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ mociona en el sentido de que se apruebe el informe de las Comisiones y se solicite a la Intendencia Municipal el urgente estudio de la factibilidad de una expropiación de la totalidad de los padrones que comprenden todo el complejo del Barrio San Antonio y que logrado ello, se vea la posibilidad de aprobar el fraccionamiento de referencia.- El Edil SR. JESUS MACEDO, plantea su discrepancia ante lo mocionado por el Edil Sr. Rodríguez Altez.- El Edil SR. DUTRA no obstante considerar que se está ante una situación grave, ante la cual se debe actuar con seriedad, entiende que la Corporación no tiene competencia para actuar en este asunto.- El Edil SR. ESQUIBEL se manifiesta acorde con lo planteado por el Edil Sr. Rodríguez Altez.- Siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos, se decreta un cuarto intermedio de cinco minutos,



MALDONADO

//reiniciándose la sesión a las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, prorrogándose el horario de sesión por una hora más.- Concurren a sala los Ediles Sres. Curbelo, Villalba, Borges y Fernández Chaves, habiéndose retirado los Ediles Sres. Eugenio Fernández y Presa.- Tras breve intercambio de opiniones, el Edil SR. DUTRA mociona para que se designe una Comisión Especial con integrantes de todos los Partidos Políticos del Cuerpo, para que se entrevisten con el Sr. Intendente Municipal y aclaren si el trámite propuesto por los Ediles Sres. Gury y Rodríguez Altez puede tener andamiento y posteriormente con carácter urgente eleven su informe el Plenario en la próxima sesión.- Los Ediles Sres. RODRIGUEZ ALTEZ y GURY retiran sus mociones adhiriéndose a la formulada por el Edil Sr. Dutra.- Para integrar la Comisión Especial que sugiere el Edil Sr. Dutra el Edil Sr. FERNANDEZ CHAVES propone que se componga por siete miembros, mientras que el Edil SR. AGUERO, entiende que la misma debería constar de seis miembros.- Seguidamente se somete a votación el informe de las Comisiones de Legislación y Fraccionamiento y conjuntamente con la moción del Edil Sr. Dutra, obteniendo resultado afirmativo por unanimidad.- A continuación y por mayoría (29 votos en 30) se acuerda que la Comisión Especial que se acaba de votar, esté integrada por seis miembros (2 por cada Partido).- En consecuencia la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: 1º) Apruébase el informe de las Comisiones de Legislación y Fraccionamiento y designase una Comisión Especial, integrada con los Ediles Sres. Franciso Mesa, Ricardo Dutra, Julio C. Agüero, Daniel Esquibel, César Devincenzi y Ernesto Rodríguez Altez, para que se entreviste con el Sr. Intendente Municipal y le sugiera el estudio de la factibilidad de que el Ejecutivo disponga la expropiación del bien o los bienes que integran el complejo del Barrio San Antonio, e informe con carácter de urgente, en la próxima sesión ordinaria que celebre la Corporación.- 2º) Pasen estos antecedentes a dicha Comisión a sus efectos.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Gury y Rodríguez Altez, concurriendo el Edil Sr. Silvera.- Expediente N° 18.230.- BANCA DEL PARTIDO NACIONAL, eleva proyecto de Decreto sobre utilización de bienes inmuebles municipales, con destino a atender las necesidades habitacionales de la población del departamento.- (Con las modificaciones propuestas por las Comisiones de Obras Públi-//

//cas y Tierras).- Por mayoría (28 votos en 29) la Junta dicta el siguiente Decreto N° 3531.- VISTO: La necesidad impostergable de otorgar una solución a corto plazo a las necesidades habitacionales de importante sector de la población del departamento.- VISTO: Que el actual mercado de la vivienda en el departamento no ofrece soluciones por la escasez de oferta y el alto costo que ello determina.- ATENTO: A que las soluciones deben darse en el marco de un crecimiento racional y armónico de las distintas ciudades que los componen.- ATENTO: A que es obligación de los Organos Municipales de Gobierno, propender a mejores condiciones de vida de sus habitantes.- RESULTANDO: Que en la actualidad, las tierras municipales existentes, no permiten atender adecuadamente las necesidades de la totalidad y en igualdad de condiciones de los interesados en la adquisición de tierras, para edificarlas con fines habitacionales.- CONSIDERANDO: Que actualmente la Intendencia cuenta con el Organismo idóneo para planificar la zonificación de los distintos centros urbanos.- CONSIDERANDO: Que existen predios propiedad del municipio, que no son de uso público, ni están destinados a ello por la Ley de Centros Poblados, ni son utilizados por la Comuna en cumplimiento de sus fines.- CONSIDERANDO: Que debe evitarse el crecimiento especulativo de las ciudades que, guiado por intereses ajenos a la comunidad, se da de manera espontánea y no planificada a su adecuado desarrollo y que ha determinado actualmente, la existencia de barrios enteros que carecen de los servicios a que obliga la Ley de Centros Poblados o que se construyen fuera de las condiciones de habitabilidad y cuya solución, luego debe necesariamente pasar por una respuesta municipal con su consecuente erogación, por convertirse en problemas de índole general.- Por lo precedentemente expuesto se Decreta: Artículo 1°) La Intendencia Municipal de Maldonado, a través de su Organismo competente, planificará la zonificación de las distintas ciudades del departamento, en el orden determinado por su número de habitantes, sean permanentes o transitorios, lo que irá enviando a esta Junta para su consideración y aprobación.- Artículo 2°) Reglamentadas que sean las zonas de crecimiento urbano de cada ciudad, la Intendencia



MALDONADO

H. Luis

//Municipal de Maldonado, determinará cuales inmuebles de su propiedad, en dicha ciudad, están en condiciones de ser enajenados por no ser de uso público, ni estar destinados a ello por la Ley de Centros Poblados, ni ser utilizados por la Comuna en cumplimiento de sus fines.- Artículo 3º) Determinados que sean los mismos, solicitará venia para la enajenación de los que considere necesario, para, con su producido íntegro, adquirir suelos rústicos y/o urbanizados en áreas señaladas por la zonificación respectiva y con la finalidad de urbanizarlos, pagando su adquisición preferentemente con permuta, con solares de la propia urbanización que realice, salvo casos en que se haga imprescindible otra forma de adquisición incluso expropiación.- Excepcionalmente y salvo razones fundadas, se autorizará la enajenación de un inmueble de una ciudad, para la adquisición y urbanización de un área rústica ubicada en otro centro poblado.- Artículo 4º) Los solares resultantes de la urbanización, los enajenará mediante la venia correspondiente, a favor de Asociaciones Civiles; de Cooperativas de Viviendas, o particulares de escasos recursos, en zonas planificadas, en condiciones accesibles a los compradores, según reglamentación que se dictará, la que preverá que las enajenaciones estarán condicionadas a la realización de las obras en un plazo no mayor de 2 años, salvo caso fortuito o fuerza mayor, y cuyos terrenos no podrán ser enajenados en un plazo no menor de diez años por sus adquirentes.- Artículo 5º) Créase con fines de asesoramiento, en todo lo concerniente al fiel cumplimiento del presente Decreto, una Comisión Honoraria de siete miembros, cuya integración propondrá la Intendencia a esta Junta, quien la aprobará por las dos terceras partes de sus miembros y la que recaerá en personas de notoria solvencia en el tema, en tres de ellos y en cuatro Ediles, los restantes.- Artículo 6º Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se retira de sala el Edil Sr. Agüero.- Expediente N° 18.406.- O.S.E. contesta oficio relacionado con la instalación de la Planta de Tratamiento de aguas residuales en Pan de Azúcar.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, archívese.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Romero, y Eugenio Fernández, concurriendo los Ediles Sres. Julio Macedo, Presa y Agüero.- Expediente N° 18.459.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite ante proyecto de Decreto, suspendiendo la a-

//

//plicación de un Artículo del Decreto 3482, que determinaba un reajuste semestral, en el sueldo fijado para su titular.- Seguidamente el Edil SR. BERRUTTI, manifiesta su malestar ante el procedimiento seguido por los integrantes colorados de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por la citación realizada para la reunión en la cual se dictó el informe que lue en estos obrados, procedimiento que estima sumamente irregular, debido a que no se citó acon la debida antelación a los representantes del Partido Nacional, componentes de la misma, los que por ende no estuvieron presentes en la consideración de este tema.- Solicita por último, se de lectura al acta emanada de dicha reunión.- Leída la misma, el Edil SR. AGUERO, entien- de lamentable que este asunto que considera debía tratarse seriamente, haya sido resuelto con tanta ligereza por parte de los integrantes colorados de la referida Comisión, aclarando que a pesar de no integrar la misma, ha sido asiduo con- currente a sus reuniones como oyente, no así a la realizada últimamente, sobre la que no tuvo conocimiento, por lo imprevisto de su citación.- A esta altura se re- tiran de sala los Ediles Sres. Báez y Barceló y Fernández Chaves, concurriendo los Ediles Sres. Quintero, Rodríguez Altez y Devincenzi.- A continuación de Edil Sr. DUTRA, mociona para que las resoluciones adoptada en estas actuaciones se comuni- quen al Tribunal de Cuentas de la República y a la Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes, a los efectos de que se sirvan interpretar la pertinencia de la misma.- Por su parte el Edil SR. BERRUTTI mociona impugnando el acta ya referida y proponiendo que este Expediente vuelva a la Comisión e Presupuesto y Hacienda para que reunida en pleno lo estudie como cirresponde.- Se retira de sala el Edil Sr. Quintero.- Ante sugerencia del Edil Sr. Berrutti se procede a votar en forma moninal el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, re- caído en el Expediente que está a consideración.- Por la afirmativa sufragaron los Ediles Sres. Rodríguez Altez, Guzzetti, Agresta, Roberto Pérez, Tuvi, Silvera, Cua- drado, J. Rodríguez, Lladó, Borges, Esquibel, Castro, Agüero, Presa, Gasco, Curbelo Jesús Macedo, Devincenzi, Antía, Berrutti, Rivas, Fontes, Villalba, Mesa, Cristi-



MALDONADO

145

//na Pérez, Dutra, Julio Macedo, Eugenio Fernández, Palomino y Saúl Miranda.- No existiendo votos negativos, el informe de referencia es aprobado por unanimidad (30 votos).- Se retiran de sala los Ediles Sres. Julio Macedo, Silvera y Palomino, concurriendo los Ediles Sres. Gury, Báez y Romero.- Fundamentan su voto afirmativo los Ediles Sres. Rodríguez Altez, Agüero, Berrutti y Curbelo.- En el mismo sentido los hace la Srta. Pérez quien expresa: " voté afirmativamente el Decreto del Sr. Intendente, pero en mi fundamentación de voto debo aclarar: lamento que el Sr. Intendente, no haya sido tan desprendido como para desde ahora comenzar a cobrar el mismo sueldo de los Senadores, renunciando desde ya a la suma que lo sobrepasan y que haya que esperar la equiparación del mismo.- Espero que este gesto, aunque no satisfactorio por lo antedicho, siga la adecuación al mismo, de los sueldos de los Jerarcas Municipales el día de la Ampliación Presupuestal.- Este proyecto según palabras del Sr. Intendente, intenta además "desacreditar" totalmente, los comentario públicos formulados sobre su retribución, según él con intereses políticos y económicos, por lo que a mi opinión respecta con esta medida, que repito, aunque no sobresaliente, el desacreditado es él, pues si no hubiera sido por el control de esos grupos políticos, al Sr. Intendente por simple convicción y dignidad, no se le hubiera ocurrido hacerlo por lo que se demuestra que hay mucha necesidad de seguir marcándole rumbos y conducta, para el bien de todos los vecinos de Maldonado y del Gobierno Municipal".- De inmediato se somete a votación la moción presentada por el Edil Sr. Dutra, obteniendo resultado negativo (14 votos en 29).- La moción presentada por el Edil Sr. Berrutti no es considerada por ser excluyente del informe de Comisión precedentemente votado.- El Edil Sr. Dutra fundamenta su voto afirmativo a la moción que el mismo presentara.- En consecuencia en el Expediente N° 18.459 que se acaba de considerar, se acuerda que: VISTO: el sistema de reajuste previsto en el Decreto N° 3482 de la ex-Junta de Vecinos, para el sueldo del Intendente Municipal.- RESULTANDO: Que el Artículo 4° del Decreto N° 3482 de fecha 24 de enero de 1985, prevé que las asignaciones mensuales del Intendente Municipal del departamento se ajustarán semestralmente de acuerdo con el índice de incremento del costo de vida que fija la Dirección General de Estadísticas y Censos.- CONSIDERANDO: 1°) Que el Artículo 295, //

//inciso 2do. de la Constitución de la República establece: " los Intendentes percibirán la remuneración que les fije la Junta Departamental con anterioridad a su elección.- Su monto no podrá ser alterado durante el término de sus mandatos." 2º)

La disposición citada proviene de la Constitución del año 1934 y su "ratio juris" es clara; se busca evitar toda influencia del Ejecutivo Comunal respecto del Legislativo, en la fijación de las remuneraciones a percibir y a la inversa, que quienes deben votar las mismas, no puedan ejercer una presión indebida sobre el beneficiario.- Dicha finalidad normativa se traduce claramente en el verbo empleado:

" no podrá ser alterado durante el término de su mandato".- Esta interpretación teológica permite concluir sin mayor hesitación que no se violentaría la norma

constitucional, si el Intendente de motu proprio propone la disminución de su sueldo.- 3º) Complementariamente con lo expuesto en el numeral anterior, no existe du-

da respecto de la naturaleza jurídica de la remuneración, que supone un derecho potestativo del titular, que puede ser objeto de renuncia total o parcial.- ATEN-

TO: A la iniciativa del Intendente Municipal de Maldonado y a lo dispuesto en el Artículo 275 inciso 6º de la Constitución de la República; LA JUNTA DEPARTAMENTAL POR UNANIMIDAD (30 votos), dicta el siguiente Decreto N° 3532: Artículo 1º) Sus-

péndese la aplicación del sistema de ajuste previsto en el Artículo 4º del Decreto 3482 de la ex Junta de Vecinos, hasta que las remuneraciones del Intendente Municipal, (sueldo y gastos de representación) se equiparen a las retribuciones que por tales conceptos perciben los señores Senadores de la República.- Artículo 2º)

En consecuencia, el Intendente Municipal, en forma automática, percibirá a partir de dicha equiparación, con carácter definitivo, igual remuneración que por todo concepto perciban los Senadores de la República, facultándose al Departamento de Hacienda de la Intendencia Municipal de Maldonado, a adoptar las medidas pertinentes para darle cumplimiento.- Artículo 3º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a

sus efectos.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Jesús Macedo, Gasco, Borges y Gury.- Acto seguido se considera el Expediente N° 18.096(bis).- JOSE LOPEZ Y OTRO



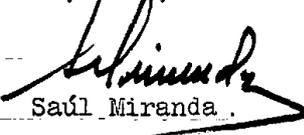
MALDONADO

147

//solicitan se transfiera a nombre del Centro Español de Maldonado, el derecho de uso del lote N° 30 de la Necrópolis de San Carlos.° Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, autorizase por vía de excepción el cambio de titularidad del lote N° 30 de la Necrópolis de San Carlos, a que se hace referencia en estos obrados.- Vuelva a la Junta Local Autónoma de San Carlos a sus efectos.- Se retira de sala el Edil Sr. Antía, concurriendo el Edil Sr. Barceló.- Expediente N° 18.321.- FUNCIONARIA MUNICIPAL SRA. NELLYOMAR GARRIDO, su planteamiento respecto a hechos que la involucran, acaecidos en la Asesoría Jurídico Notarial.- Por unanimidad se RESUELVE: 1°) Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado, debiendo acudir la solicitante a la vía administrativa pertinente.- 2°) Devuélvase el Expediente N° 10223/1 a la Intendencia Municipal.- 3°) Notifíquese y archívese.- Expediente N° 18.412.- INTENDENCIA MUNICIPAL contesta gestión Junta, referente a incidente ocurrido en la Asesoría Jurídico Notarial de este Ejecutivo.- Por unanimidad se RESUELVE.- Visto: la resolución recaída en Expediente N° 18.321, por la que se dispone la devolución de estos obrados, pasen estos antecedentes a la Intendencia Municipal.- Concurran a sala los Ediles Sres. Fernández Chaves, Antía y Pelóche, retirándose los Ediles Sres. Agüero y Agresta.- Siendo la hora una y catorce minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión por quince minutos más.- Expediente N° 18.396.- APLEMA, transcribe texto de las gestiones realizadas acerca necesidad de que se realicen controles más efectivos sobre la venta de leche cruda.- Luego de leído el informe de la Comisión Investigadora recaído en estos obrados, el Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ, mociona para que se divida éste en dos partes para su votación, sugiriendo la aprobación de la primera y que la segunda pase a informe de la Comisión de Legislación ya que es necesario para su sanción la aplicación estricta de la técnica legislativa, para instrumentar debidamente su redacción.- Siendo la hora una y veintinueve minutos, se prorroga el horario de sesión por quince minutos más.- Por su parte el Edil SR. PRESA mociona para que este Expediente no sea resuelto en la noche de hoy, proponiendo que siga a la Comisión de Legislación, para posteriormente con el informe correspondien-

//te, sea considerado por el Plenario.- Luego de un prolongado intercambio de opiniones niones entre varios señores Ediles, donde todos son coincidentes en expresar que el Cuerpo debe bregar por todos sus medios, para que no se continúe comercializando en el Departamento leche sin pasteurizar, se somete a votación en la forma propuesta por el Edil Sr. Rodríguez Altez, el citado informe de la Comisión Investigadora.- Siendo la hora dos y catorce minutos, se prorroga nuevamente el horario de sesión por quince minutos más.- De inmediato se pasa a votar la primera parte del referido informe, el que es aprobado por unanimidad.- Votada la segunda parte del mismo, resulta afirmativo por mayoría (15 votos en 24) .- El Edil SR. ROBERTO PEREZ fundamenta su voto afirmativo, en ambas partes del informe.- En consecuencia se dicta la siguiente RESOLUCION: VISTO: El dictamen de la Comisión Investigadora informante, que este Cuerpo comparte: 1º) Remítase oficio a la Intendencia Municipal, solicitándole la aplicación estricta del Decreto 3310.- 2º) Déjase sin efecto lo establecido por Decreto 3502 de fecha 25/10/985, sustituyéndose por la redacción dada en el Art. 89, inciso c) del Decreto 3310, formándose con ello, Expediente por separado.- 3º) Manténganse estos obrados en la Comisión Especial Investigadora.- De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2º de la Resolución que antecede, la Junta por mayoría (15 votos en 24) dicta el siguiente Decreto N° 3533: Artículo 1º) Derógase lo dispuesto por el Decreto 3502 de fecha 25/10/985, restableciéndose la vigencia del inciso c) del Artículo 89 del Decreto 3310.- (Ordenanza sobre producción, industrialización y distribución de leche para el departamento). Artículo 2º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Siendo la hora dos del día cuatro de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, se levanta la sesión, labrándose para constancia la presente en el lugar y fecha antes mencionados.- Sobrerraspado: "título", "2", "determinadas", "las", "mensuales":VALEN.-


Nelson Martínez - Secretario General


Saúl Miranda
Presidente



CM

[Firma]

ACTA N° 87.- En la ciudad de Maldonado a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, respondiendo a convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria ante solicitud de varios señores Ediles, con motivo del planteamiento que habrá de realizar el Edil Sr. Juan Carlos Castro, como cuestión de fueros, a raíz de hechos sucedidos con posterioridad a la denuncia que efectuara en sala, en sesión de fecha 3/10/86, sobre irregularidades en un Matadero de Playa Verde, se reúne la Junta Departamental con la asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, Roberto H. Pérez, Ricardo Estela, Jesús Macedo, José E. Borges, Hugo Cuadrado, Aron Tuvi, Juvencio Rodríguez, Juan C. Castro, Nelson Villalba, Ricardo Dutra, Nario Palomino, Carlos Eguzquiza, Héctor Fontes, Ricardo Ferreira y los suplentes Sres. Tabaré Presa, Julio Guzzetti, Washington González, Benjamín Noguez, César Devincenzi, Iris Gasco, Daniel Esquibel, Milton Pelоче, Srta. Cristina Pérez y Sra. Martha González de Tuvi y Andrés Fernández Arosteguy.- Faltan con aviso los Ediles Sres. Herman Pérez y Manuel Gury Borio y sin aviso los Ediles Sres. Elder Silveira, Gerardo Rodríguez, Ernesto Rodríguez Altez, Rafael Curbelo, Enrique Antía, Manuel Quinteiro, Julio Macedo, Francisco Mesa, Luis E. Berrutti, Rodolfo Acuña y Julio César Agüero.- En uso de licencia el Edil Sr. Ruben Schiavone.- Preside el acto el titular, Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo la hora veinte y veinticinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dando lectura al Expediente firmado por varios Sres. Ediles donde solicitan la convocatoria para sesión extraordinaria en la noche de hoy.- De inmediato usa de la palabra el Edil SR. JUAN CARLOS CASTRO, quien manifiesta: "queremos exponer a esta Junta, los hechos sucedidos en Piriápolis con posterioridad a mis denuncias, efectuadas el día 3/10/86 sobre irregularidades en el Matadero de Playa Verde, que ameritan este planteamiento como cuestión de fuero.- El día domingo 5/10/86 aproximadamente a las 20y 30 horas, se presentó en el domicilio de Misiones esquina Uruguay - Piriápolis, un funcionario policial que me transmitió que debía concurrir el día lunes siguiente en horas de la mañana, a la Seccional 11a. de Piriápolis, sin precisar hora, ni causa de la situación.- El día lunes a la hora nueve y cuarenta, me presenté en la Seccional referida, donde se me atendió y se me comunicó que había sido citado//

//por orden del Sr. Sub-Comisario Henry Cabot, encargado de la misma.- Este se presenta y me hace pasar a su despacho.- Preguntándome el nombre, si era Edil y mi fracción política.- Concretamente las concisas preguntas fueron: ¿Castro?, ¿Edil? y ¿Del Frente Amplio?.- Me comunica que ha recibido una denuncia contra mi persona, de parte de representantes del Frigorífico Frontera, firmada por un señor Sachetti representante de la Planta, ubicada en Playa Verde, por expresiones vertidas en la Junta donde yo había efectuado una denuncia contra el Frigorífico por irregularidades y además versiones que habían caído al aire por Radio Maldonado, desde la misma Junta, sobre el mismo hecho.- Me aclara que la denuncia penal es por injurias, ya que el representante de la Empresa entiende que las mismas lo perjudican económicamente.- Le manifesté que las denuncias a comprobarse por las autoridades competentes, habían sido hechas en mi calidad de Edil titular de la Junta Departamental de Maldonado, ateniéndome a denuncias que se me hicieron llegar verbalmente por vecinos de la zona.- Se me hizo escuchar el cassette con mis palabras emitidas por Radio Maldonado, desde el propio ambulatorio de la Junta.- Después llamó a un escribiente y se procedió con mi interrogatorio, donde entre otras cosas se me preguntó por las expresiones vertidas y quien o quienes eran mis informantes insistiendo sobre el punto y en vista de mi negativa, textualmente: me reservo el derecho de contestar, se me hizo firmar el original y dos copias, a lo que solicité una copia para mi uso y una de la denuncia respectiva, negándose el Sub-Comisario.- También me notificó que estas actuaciones, las debía elevar a la Sra. Juez de la 3ra. Sección Judicial de Maldonado, a lo que le manifesté que entendía que dada mi condición de Edil, de acuerdo con la Constitución y la Ley no podría ser imputado, ya que la denuncia formulada, la entendía como de interés general y en salvaguarda de la salud de la comunidad.- El Sub-Comisario manifestó que él recibía la denuncia y tenía que darle trámite, entendiendo que el acta que se me había labrado, estaba incluida en esos trámites.- Me retiré de la Seccional a la hora 11 y 20!.- A continuación usa de la palabra el Edil SR. PELOCHE, quien expresa: "en virtud de lo expues-



[Firma manuscrita]

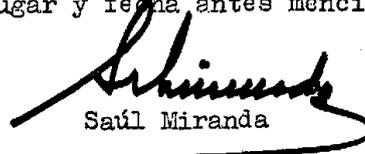
//to, entendemos que todo este procedimiento es irregular, ya que viola disposiciones expresas como es la Ley Orgánica Municipal que en su Artículo 10º establece con claridad textualmente: "los Ediles no serán responsables por las opiniones que viertan en el desempeño de sus funciones, con propósitos de interés general".- Pero, tal vez más grave que lo estrictamente formal y frío de los textos legales, es para nosotros, integrantes del Frente Amplio, el antecedente que ésto pueda significar, porque alentar este tipo de atropello, será hacer de la intimación un método.- Estos oficiales fueron formados en la época de la Dictadura.- Bueno es, entonces, que las autoridades democráticas dejemos claramente establecido que los procedimientos deben ajustarse a lo que marca estrictamente la Ley.- Debemos precisar, que procedimientos de este tipo van contra las Instituciones, como lo es esta Junta Departamental, pero lo que acá falla es el hombre que ocasionalmente se encuentra al frente del Instituto Policial, en este caso la Seccional 11a. de Piriápolis, que en atropello de la Constitución y la Ley de un estado democrático, interpreta a su libre albedrío como en épocas pasadas, las mismas, en perjuicio de un representante directo del pueblo, libremente electo por el voto popular, que ejerce su función tutelando los sagrados intereses de la comunidad, exigiendo las máximas garantías para con los Artículos de primera necesidad.- Solicitamos que la versión de todo lo manifestado en esta sesión extraordinaria, pase al Poder Ejecutivo, para que interiorice al Ministerio del Interior, para que actúe en consecuencia, exigiendo el cumplimiento de las normas legales, que no se han observado en este caso.- Solicitamos además, que la misma también sea enviada a la Suprema Corte de Justicia ya que según manifestaciones del Sub-Comisario Henry Cabot, los antecedentes pasaron a la Sra. Juez de la 3ra. Sección Judicial de Maldonado.- Y por último que se le de la más amplia difusión por todos los medios de prensa departamentales y nacionales y que la versión sea remitida asimismo, a todas las Juntas Departamentales del país".- Siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, ante moción del Edil SR. JESUS MACEDO, el Cuerpo decreta por unanimidad, un cuarto intermedio de cinco minutos.- Se reinicia la sesión a las veintiuna horas, concurriendo además de los antes mencionados los Ediles Sres. Bález, Olmos, Lladó, Cugnetti, Gaggioni y Eugenio Fernández, habiéndose retirado los Ediles

//

//Sres. Noguéz, Devincenzi, J. Rodríguez y Eguzquiza.- Seguidamente El Sr. Presidente comunica que ha llegado a la Mesa una moción elaborada en forma conjunta por los tres Partidos Políticos del Cuerpo.- En consecuencia de ello, el Edil Sr. Peloché retira la moción que presentara.- Por Secretaría se da lectura a la nueva moción, cuyo texto dice: "Ante la cuestión de fueros, planteada por el Edil Sr. Castro en virtud de sus manifestaciones vertidas en sala, la Junta Departamental de Maldonado, reunida en el día de la fecha en sesión extraordinaria, manifiesta su solidaridad con el mencionado Sr. Edil, en un todo de acuerdo con lo que establece el Artículo 10, de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, que en marco jurídico expresado rechaza toda manifestación o acusación de este tipo, por ser actos que en violación de dicha norma, pretenden una vez más introducir elementos desestabilizadores del sistema democrático".- Votada la misma obtiene resultado afirmativo por unanimidad (28 votos).- °En nombre de sus respectivas Bancadas, fundamentan su voto afirmativo los Ediles Sres. Dutra y Esquibel.- También fundamenta su voto afirmativo el Edil Sr. Cugnetti.- Siendo las veintiuna horas y diez minutos, se levanta la sesión, labrándose para constancia la presente que se firma en lugar y fecha antes mencionados.-


Nelson Martínez

Secretario General


Saúl Miranda
Presidente

ACTA N° 88.- En la ciudad de Maldonado a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis respondiendo a convocatoria para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental se reúne con la asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, Roberto H. Pérez, Ricardo Estela, Juvencio Rodríguez, Húgo Cuadrado, Juan Lladó, José E. Borges, Jesús Macedo, Ernesto Rodríguez Altez, Elder Silvera, Rafael Curbelo, Julio C. Agüero, Juan C. Castro, Eugenio Fernández, Enrique Antía, Ricardo Dutra, Héctor Fontes, Ricardo Ferreira, Na-//



//rio Palomino, Francisco Mesa, Nelson Villalba, y los suplentes Sres. César Devincenzi, Benjamín Noguéz, Jaime García, Iris Gasco, Julio Guzzetti, Daniel Esquibel, Andrés Fernández Arosteguy, Elio Báez, Oscar Olmos y Sra. Martha González de Tuvi.- Faltan con aviso los Ediles Sres. Manuel Gury Borio y Herman Pérez, y sin aviso los Ediles Sres. Gerardo Rodríguez, Manuel Quinteiro, Julio Macedo y Carlos Eguzquiza.- En uso de licencia el Edil Sr. Ruben Schiavone.- Preside el Acto el titular, Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr Nelson Martínez.- Siendo las veintidós horas y veinte minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión a efectos de pasar a considerar la Rendición de Cuentas, correspondiente al ejercicio 1985, y la Ampliación Presupuestal para el Ejercicio 1986, elevadas por el Ejecutivo Comunal.- Seguidamente ante solicitud del Edil SR. DUTRA en el sentido de que se de lectura al informe en mayoría, elaborado por la Comisión de Presupuesto con relación a la Rendición de Cuentas, el Sr. Presidente ^{1º} informa que dicha Comisión, ha realizado en un mismo dictamen, las consideraciones que le merecen la Ampliación Presupuestal y la Rendición de Cuentas, a fin de ser aprobadas en conjunto.- El Edil SR. ANTIA no obstante aclarar que el Partido Nacional con representantes en la Comisión de Presupuesto ha elaborado informes en particular para los temas a tratar, sugiere que podrían ser considerados en conjunto, procediendo a votarlos en forma separada.- Temperamento que es compartido por la mayoría del Cuerpo (29 votos en 31).- De inmediato el Cuerpo procede a votar en general la Ampliación Presupuestal para el ejercicio 1986 y la Rendición de Cuentas, correspondiente al ejercicio 1985.- Votadas que fueron, obtuvieron resultado afirmativo por unanimidad (31 votos).- Por Secretaría se da lectura al informe en mayoría de la Comisión de Presupuesto.- Una vez leído, el Edil SR. ANTIA procede a poner en conocimiento del Cuerpo el texto del informe suscrito en minoría por los integrantes del Partido Nacional de la citada Comisión.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Noguez, Olmos, Jaime García y Agüero, concurriendo los Ediles Sres. Tuvi, Berrutti, Barceló y Peloché.- Los Ediles Sres. Dutra, Agüero, Fernández Arosteguy, Esquibel, Fontes, Berrutti, Antía, Eugenio Fernández y Mesa exponen pormenorizadamente sus puntos de vista discrepantes con la Ampliación Presupuestal elevada por el Ejecutivo.- Aclarando distin-

//tos aspectos relativos a la misma usan de la palabra los Ediles Sres. J. Rodríguez y Lladó, dejando sentada su posición favorable en todo lo que en ella se establece.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Esquibel, Peloche, W. González y Agresta, concurriendo los Ediles Sres. Acuña, Agüero, Cugnetti, y Estela.- Siendo la hora una y quince minutos, se decreta un cuarto intermedio de tres minutos, reiniciándose la sesión a la hora una y treinta minutos, concurriendo a sala los Ediles Sres. Barceló, y Vilarifio, habiéndose retirado los Ediles Sres. Jesús Macedo y J. Rodríguez.- Acto seguido ante sugerencia del Edil SR. DUTRA se procede a votar en forma nominal el informe en mayoría de la Comisión de Presupuesto, obteniendo resultado afirmativo por mayoría (16 votos en 31).- Por la afirmativa sufragaron los Ediles Sres. Cugnetti, R. Pérez, Estela, Barceló, Lladó, Vilarifio, Tuvi, Cuadrado, Borges, Guzzetti, Rodríguez Altez, Gasco, Curbelo, Devincenzi, Silvera y Miranda.- Por la negativa lo hicieron los Ediles Sres. Acuña, Castro, Agüero, Antía, Eugenio Fernández, Villalba, Mesa, Sra. González de Tuvi, Berrutti, Dutra, Fontes, Báez, Fernández Arosteguy, Palomino y Ferreira.- Se retira de sala el Edil Sr. Barceló, concurriendo el Edil Jesús Macedo.- El informe en minoría de la Comisión de Presupuesto no es puesto a votación por resultar sus conclusiones excluyentes, del anteriormente votado.- El Edil SR. CUGNETTI fundamenta su voto afirmativo expresando: "debo decir en la noche de hoy, que he votado el informe en mayoría de la Comisión de Presupuesto, aún cuando mantengo serias reservas con respecto a la Ampliación Presupuestal.- Lo he votado no obstante, porque por encima de todas las cosas, he procurado evitar con mi voto el vencimiento de los plazos constitucionales, que la Intendencia Municipal por falta de recursos, en el mes de julio o agosto del próximo año, dejara de prestar los servicios esenciales, que son propios de un gobierno municipal.- Para nadie es secreto, que una Intendencia sin recursos para pagar sus sueldos, es una Intendencia que debe enfrentar paralizaciones laborales y huelgas obreras.- Es una Intendencia en definitiva, que no recoge



MALDONADO

//la basura, que no repara más en el alumbrado público y que abandona totalmente las calles y veredas de las ciudades del departamento.- Pero es además, una Intendencia que sumerge en la desesperación y la angustia, a las miles de familias que dependen de los sueldos que ella paga, para poder subsistir.- Pero no se me oculta, que ésta no es la forma ni los métodos que nos hubiera gustado emplear, si nuestro grupo político hubiera sido el Gobierno del Departamento.- Hemos logrado sí, introducir algunas modificaciones esenciales en el articulado, que consideramos que nos brindan un mínimo de garantías, con respecto a la forma en que habrán de ser empleados los dineros públicos de ahora en más.- Pero no estamos satisfechos ni mucho menos.- Esta Ampliación Presupuestal, no es una Ampliación de todo el Partido Colorado.- Recién tuvimos acceso a ella, cuando ya era inmodificable, cuando ya había ingresado al recinto de esta Junta y cuando ya no podrían introducirse modificaciones de fondo, es decir modificaciones sustanciales.- Hemos hecho lo que hemos podido para evitar y mejorar algunos gruesos y graves errores incluidos en la misma.- Esta Ampliación fue elaborada sin escuchar al Partido, como debió hacerse.- Como tampoco se ha escuchado al Partido por parte del Ejecutivo Comunal, en la mayoría de las cosas que el Batllismo tiene como principios fundamentales de su existencia.- No hemos votado entonces, por conveniencias personales ni políticas.- Voté porque tengo la esperanza - y el hombre de esperanzas también vive - de que ahora y de aquí en más el Intendente Municipal comprenda definitivamente que la Intendencia debe gobernarse mirando hacia el pueblo y no hacia el mar.- Que el pueblo sufrido y sufriente, está al norte de la Parada 5 y no en las recepciones de gala.- Que el pueblo es el carnicero, el almacenero, el empleado, el peón de obra, el jubilado, el desocupado y la doméstica.- Y que las prioridades son éstas y no los Embajadores, los Diplomáticos, las Princesas y el Jet Set, que circunstancialmente y por razones vanales, nos visiten para hacer playa en plena temporada.- Por esa esperanza que mantengo y por las razones que he expuesto, referidas a mi responsabilidad como legislador departamental, integrante de la minoría del Partido Colorado, es que hoy, he depuesto arraigadas convicciones personales y he votado este informe de Comisión, relacionado con la Ampliación Presupuestal, para ser sincero con tristeza y dolor".-

Seguidamente el EDIL SR. ANTIA, en nombre del Partido Nacional fundamenta su voto negativo al informe en mayoría de la Comisión de Presupuesto recaído en la Rendición de Cuentas y en la Ampliación Presupuestal, en los términos expuestos en el informe en minoría de la misma Comisión, cuyo téxto dice: "Que a los efectos de pronunciarse sobre la Rendición de Cuentas, Ejercicio 1985, es necesario transcribir aquí el Art. 273 de la Constitución de la República, que establece: "La Junta Departamental ejercerá las funciones legislativas y de contralor en el Gobierno Departamental".- En consecuencia y para cumplir con este precepto constitucional la Junta Departamental, deberá analizar, ponderar, justipreciar, cada acto administrativo y/o ejecutivo que lleve a cabo la Intendencia Departamental.- De ninguna manera esta honorable Junta, podrá archivar, como ha sido moneda corriente hasta el presente; la Rendición de Cuentas que se le remite.- La Ley de Ordenamiento Financiero, Art. 99 del Decreto 104 de 1968, en su numeral 1º, exige la existencia de cuadros comparativos y demostrativos de todo lo planeado y ejecutado, grado de cumplimiento de los objetivos y metas alcanzadas.- Estos cuadros que deben acompañar la Rendición de Cuentas y el balance de ejecución presupuestal, no acompañan los obrados remitidos como rendición presupuestal por el Ejecutivo Comunal.- En consecuencia, se le hace imposible a los Sres. Miembros de esta Comisión realizar un estudio exhaustivo y real de gastos, inversiones, resultados y balance general.- A título de ejemplo, se coloquen el rubro inversiones - "veredas", y la suma invertida.- ¿Nosotros nos preguntamos?: ¿Cuántos metros fueron construidos?, ¿Donde fueron hechos?, ¿Cómo y por quién fueron hechos, y con qué materiales? ¿Cuál es el monto estimado de la mano de obra Municipal?, ¿Se cumplió lo previsto?, ¿Falta más?, ¿Cuál es el stock de almacenes 2 y 3?, ¿A qué se debió el egreso neto?, ¿Qué rubro de almacenes disminuyó y por qué?, etc, etc.- ¿Expendios de carne y Expendios de Leche!, ¿Por qué en unos aparece ingresos netos y en otros déficits netos?.- ¿El Rubro 0 de inversiones, a qué obras correspondió, se hicieron o no se hicieron esas obras?.- Los cuadros de apertura del Rubro 0, ¿Cuánto es por personal presupuestado, contratado, retribuciones adicionales, etc.?.- ¿Cómo se sabe cuales son los egresos de la actividad comercial de la Intendencia Municipal, con respecto a funcionamiento e inversiones?, etc. etc.-



MALDONADO

157

f.p.

Hay cientos de estos ejemplos que no están bien explicitados porque sin duda, el Ejecutivo Comunal, o bien menosprecia la capacidad de control de esta Junta, o simplemente desconoce a sabiendas las disposiciones legales al respecto.- Mal podría tener la Rendición de Cuentas, cuadros, metas y objetivos, si ya no existía en el Presupuesto Municipal, tal como lo habíamos denunciado el año pasado, en ocasión de la votación del Presupuesto Quinquenal por esta Junta.- Para nuestra Junta Departamental, Organismo de Contralor, la falta de los estados demostrativos del grado de cumplimiento de los objetivos y metas programados, indicando además las previstas y alcanzadas y su costo resultante; nos hace aconsejar al Honorable Cuerpo, la devolución al Ejecutivo Comunal, de su Rendición de Cuentas 1985, para que ésta subsane sus irregularidades, dando cumplimiento al Decreto 104/68.- Para esta Junta Departamental, la carencia de informaciones que trasunta la Rendición de Cuentas 1985, debe de resultar un elemento de la mayor importancia; presumiendo que nosotros queremos realmente de acuerdo a nuestra investidura, ejercer el real contralor de las finanzas municipales y no pasar a ser meros espectadores de los sucesos económicos administrativos, que pasan por el Ejecutivo Comunal.- A partir de la Constitución de 1967 los presupuestos son por programas y en consecuencia, no son y no deben ser autorizaciones para gastar indiscriminadamente, sino que implican de suyo, una exigencia al Organismo de Ejecución Presupuestal, del cumplimiento de determinados programas y también del alcance de determinados y prefijados objetivos.- "Se cumple la Ley presupuestal si se alcanza los resultados previstos".- Esta fundamentación, reitera en consecuencia, la insuficiencia de información de la Rendición de Cuentas 1985, que no cumple asimismo disposiciones legales vigentes y que aconseja su devolución al Ejecutivo Comunal, para que éste subsane las faltas anotadas.- En cuanto tiene que ver con las modificaciones presupuestales 1986, la minoría de vuestra Comisión de Presupuesto al Honorable Cuerpo informa: Que una vez más, reiterando lo hecho con el envío del Presupuesto 1985, el Ejecutivo Comunal, repite los mismos vicios y errores conceptuales que esta minoría de vuestra Comisión de Presupuesto, denunció enfáticamente, en oportunidad de su tratamiento por el Cuerpo Legislativo.- Normas legislativas y jurídicas, trascendentales para el Ejercicio ejemplarizante

//de una Democracia madura y responsable, son tomadas como meros actos administrativos y convertidas en cien hojas foliadas; que pretendiendo ser un cálculo y balance previos de los gastos e ingresos municipales con la expresión detallada de dichos gastos y de los - ingresos previstos para cubrirlos, para un período de tiempo determinado, termina siendo un instrumento proselitista al servicio de una Intendencia politizada.- En un presupuesto se deben definir las metas, los objetivos a lograr por la Administración Municipal y esas metas deben ser traducidas claramente, en los distintos programas, que definen en definitiva la acción municipal.- Esta norma legislativa tanto como la de adecuación presupuestal, no pueden ser un simple acto administrativo, en cumplimiento de requisitos - constitucionales.- Por lo tanto debe venir acompañado de una planificación de obras, servicios, mantenimiento, acción social, promoción cultural, y a partir de ella deberá realizarse la estimación de los recursos necesarios.- El Art. 214 de nuestra Constitución, dice entre otras cosas referidas a la Hacienda Pública, que las modificaciones presupuestales estimadas como indispensables, al monto global de gastos, inversiones, sueldos, - recursos; efectuar creaciones, supresiones y/o modificaciones de programas, deben ser hechas por razones debidamente justificadas.- En media cerilla, del folio 001, el Intendente Municipal expresa textualmente: " Por la presente elevamos a consideración de la Junta Departamental, la modificación al Presupuesto Quinquenal 1985 -1989.- La misma comprende las estimaciones realizadas en función del desarrollo que se ha apreciado en los distintos rubros en el período ya transcurrido y que tienden a solucionar posibles problemas de contabilización y financiamiento de la actividad municipal".- "Para el año 1986 - se han ajustado los montos, de acuerdo al comportamiento de los distintos rubros de ingresos reflejados en una recaudación muy ajustada a las previsiones y los ingresos adicionales esperados por la próxima persecución de los morosos que se iniciará a la brevedad.- Con estos recursos previstos en más se solventará el mayor monto de los distintos rubros de egresos, fundamentalmente el de las obras licitadas, cuyos precios finales superaron las estimaciones previas!"- "Para 1987 y a los efectos de solucionar los inconvenientes provocados en el Ejercicio anterior, por las causas ya enumeradas y la imposibi-



[Firma manuscrita]

//lidad de contar con las partidas que en el presente Ejercicio pudieran aportar las cobranzas de morosos, se hace necesario para poder cumplir con el plan de obras previsto, - ajustar los recursos por encima de la inflación esperada para el presente ejercicio. - - A los efectos antedichos se ajustarán los tributos más importantes, de acuerdo a las siguientes pautas: " !!! estas son las razones debidamente justificadas, que el Sr. Intendente eleva a nuestra Junta, para volcar sobre todos los ciudadanos del Departamento, una avalancha desmedida, absurda e injusta de nuevos aumentos impositivos, en aquellos rubros que afectar a la economía familiar y que sin duda alguna, repercutirán también negativamente sobre la industria turística y comercial del Departamento !!!.- Observen, Sr. Presidente y Sres. Ediles, la respuesta del Sr. Intendente a la letra de la Constitución que exige "razones debidamente justificadas", para las modificaciones presupuestales, y que contesta desaprensivamente (no hay otra palabra para calificarlo) que "tales estimaciones relativas a las modificaciones presupuestales, tienden a solucionar posibles problemas de contabilización y financiamiento de la actividad municipal".- Nos preguntamos, ¿Cómo puede votar esta Junta, una modificación presupuestal que eleva los gastos de funcionamiento de la Intendencia Municipal de N\$ 741:547.120 en 1985, a N\$ 1:137.542.000 en 1986, y para el trienio 87-89 a N\$ 3:412.620.000, por la única razón de solucionar "posibles problemas de contabilización y financiamiento de la actividad municipal"?.- Cuando se habla de solucionar posibles problemas, se está olvidando o ignorando, que la función de un presupuesto que le sirva al Departamento y por ende al País, es la de hacer una planificación general de obras, servicios, mantenimiento y recuperación de equipos, equipamiento tecnificado de las unidades ejecutivas, promoción y acción social, promoción y acción cultural, promoción y fomento agro-industrial, a partir de los cuales se realice una estimación de los recursos necesarios para su puesta en práctica.- Nada de esto explicitan los exigüos veintiún renglones, que pretenden justificar cien hojas posteriores llenas de carencias, improvisaciones, errores, y las ya famosa "estimaciones de cuadros estructurales que se han anexo a la modificación presupuestal año 1986 y que fueron elaboradas al único efecto del cálculo global, de las erogaciones previstas para los próximos años, por -

1987-1989

//concepto de retribuciones personales", según textuales palabras del Contador Municipal, en una de las tres escasas reuniones de la Comisión que integramos, y que esconden tras - sí el hecho verdadero que no podrá desvirtuar nadie, que ese enorme aumento del Rubro O, correspondiente a Retribuciones Personales para el trienio 87-89, y catalogadas con " cálculo global sin sentido individualista", responden al propósito de calcular más gastos, - para así aumentar impunemente el nivel de ingresos requeridos, con más impuestos y tasas de toda índole.- Se desvirtúa así totalmente el sentido de la Ley y se trasgrede a título expreso, el Art. 214 de la Constitución de la República.- Por si esto fuera poco, el desmedido incremento del Rubro O, que conlleva ese aumento de impuestos, no permite incrementar por contrapartida, la realización de una obra comunal efectiva, que está obligada a concretar perentoriamente el Ejecutivo Comunal.- El remanente que restará a éste, de escaso alcance porcentual, se destinará una vez más, a la realización de un conjunto de obras aisladas e inconexas, que no respetarán las prioridades que en materia cultural, social, salud pública y saneamiento, debe prestar al pueblo del Departamento de Maldonado, la actual Dirección Comunal.- Hace un año, el informe en minoría denunció en términos severos, los excesos presupuestarios en materia impositiva, cometidos por el Sr. Intendente y convalidados por sus dieciseis votos regimentados del Partido Colorado, en nuestra Junta Departamental.- Hoy vuelven a repetirse los mismos hechos, todo lo que predijo nuestro informe se cumplió, se han llenado centenares de nuevos cargos en las planillas presupuestales, creando un organismo burocrático que terminará con las aspiraciones de todo el funcionariado municipal, congelando de futuro todo progreso económico y espiritual.- Con el abultado número de jerarcas y funcionarios ingresados en grados importantes del escalafón, violando sistemáticamente la carrera administrativa y el estatuto del funcionario, congeló para el futuro las legítimas aspiraciones del funcionariado municipal e inactivó, e hizo perder eficiencia a las distintas reparticiones.- Cabe recordar aquí, que el Sr. Intendente Municipal, en su única presentación ante la Junta Departamental al comienzo de su mandato, afirmó que durante él, iba a gastar el 30% en sueldos, el 25% en gasto de funcionamiento, el 5% en acción social y el 40% en inversiones, llegando incluso a afirmar que //



MALDONADO

//de serle posible abatiría los dos primeros rubros del 50% al 44%. - ¿ Que quedan de esas promesas?.- Hoy reconocen él y su contador que los rubros 0 y 1 se llevan el 72% y el Rubro inversiones, apenas un 28%. - Debemos pues, cumpliendo con nuestro mandato soberano, - como minoría de esta Comisión de Presupuesto, limitada más que nunca por la soberbia gobernante, extremar nuestras medidas de control, sobre los actos del Ejecutivo Comunal.- - Sin perjuicio de ello, pasemos ahora a analizar algunos de los diferentes capítulos de las modificaciones presupuestales 85/89,- que se nos presentaron a estudio.- 1) Se insiste en un alto aumento porcentual de la Contribución Inmobiliaria, cuya tasa actual entra a elevarse un 90%. - Consideramos que ese nuevo aumento porcentual de tasas y tributos inmobiliarios, unidos al de alumbrado público que también aumenta un 93%, pasan a constituirse en conjunto, en un elemento distorsionante de la presión tributaria.- Esta observación es más valedera aún, considerando que en la composición de ingresos departamentales, existe un altísimo porcentaje de contribuyentes no residentes y de países limítrofes, cuya capacidad contributiva depende de coyunturas económicas que son ajenas a nuestra acción.- El análisis del grado de morosidad que alcanza al 54%, debe ser un llamado de atención significativo.- Se debería evaluar con mayor profundidad las posibilidades de restricción de inversión en la zona, que pueden determinar estos incrementos, cuando precisamente se apuntan a una reactivación de la Industria de la Construcción.- Se debería dar un tratamiento especial, exonerando de contribuciones y tasas a propietarios de escasos recursos y/o jubilados y pensionistas, que ocupen su vivienda como única propiedad.- Cabe reafirmar en cuanto a la tasa de alumbrado se refiere, que sigue primando el criterio inconstitucional de cobrar por ella más de lo que insume el servicio, convirtiéndola en un verdadero impuesto.- El código tributario determina que los impuestos son independientes de la actividad estatal y las tasas, son la contrapartida de un servicio específico prestado de la actividad del estado, hacia el contribuyente.- 2) Una vez más se le niega a la Junta Local de San Carlos su Autonomía legal, privándosela de recursos propios e incluyendo en el Presupuesto General sus sueldos, gastos y recursos.- Se viola así, nuevamente, un derecho de la ciudadanía Carolina, específicamente determinado por la Ley.- El argumento -

//dá cobrar la asistencia financiera al precio de la autonomía es, a todas luces inconstitucional, antidemocrático y antiético.- 3) Las patentes de automotores y otros rodados, - transferencias, placas de circulación, permisos de circulación, empadronamientos, papel - valorado municipal, ferias vecinales, conservación de pavimentos, impuesto al baldío, tasa de higiene ambiental, introducción y distribución de productos porcinos, faena y comercialización de aves, tasa de habilitación de vehículos, servicio barométrico, registro de rematadores y constructores; pasan a pagar todos ellos un aumento porcentual cuyo promedio alcanza el 100%, llegando algunos hasta el 150%.- Demás está decir que todas estas tasas e impuestos, superan en más de un 20% el total de lo calculado, para el índice inflacionario de 1986, que ha de andar por el orden del 75% al finalizar el ejercicio.- De tal manera se insiste en la práctica ya denunciada el pasado año, de crear un superávit, para volcarlo luego en el Rubro 0, contratando personal innecesario para las actuales necesidades de la Comuna Fernandina, que pierde efectividad en tanto aumentan sus cuadros presupuestales y conducirán inexorablemente a través del trienio, a su paralización definitiva, en tanto se agoten en dicho rubro 0 todos los ingresos de futuro.- El lastre creciente - geoméricamente, que significan sueldos, aportes sociales, horas extras, han de reducir - el rubro inversiones, y la población del Departamento verá agotarse la obra pública, la obra social y los aportes culturales, en tanto el Sr. Intendente y esta administración municipal, no den un vuelco de 180°, en su política suicida de seguir regalando los dineros del pueblo con fines proxelitistas.- No basta ejercer el poder, escondiéndose detrás de declaraciones meramente verbalistas y teatrales, para disfrazar falta de programas y voluntad de hacer, ganando tiempo mientras llegan las próximas elecciones, confiando siempre en la falta de memoria de las multitudes.- El Partido Nacional, exigirá responsabilidades y tocará todos los resortes constitucionales para evitar los males denunciados.- 4) En el folio 0016, Arts. 36, 37 y 38, bajo el rótulo de "Disposiciones Administrativas", se pretende arrasar de una plumada, con todas las disposiciones vigentes en materia administrativa, derogando parte del Decreto 3503 y facultando al mismo tiempo al Sr. Intendente Municipal, para realizar libremente sin el control de esta Junta, las transposiciones de rubros, en-//



//tre los rubros 0 y 1 de los distintos programas, entre los rubros de funcionamiento 2 al 9 y finalmente los sub-programas de inversiones.- De acuerdo a estas modificaciones, el Sr. Intendente, solamente tendría que dar cuenta dentro de las 72 horas siguientes a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas, de las transposiciones adoptadas.- No podemos pensar que ningún Edil de esta Honorable Junta, pueda renunciar así porque sí, a sus potestades de contralor de las decisiones del Jefe Comunal.- El Intendente Municipal en su mensaje de Ampliación Presupuestal con pretendida inclusión de los Arts. ya mencionados (36,37 y 38), "haciendo alarde de veleidades dictatoriales" pretende convertir a la Junta Departamental, en la tristemente recordada Junta de Vecinos violando la Constitución de la República (con su separación de poderes) y pretendiendo asumir por delegación las funciones que son privativas del Legislativo Departamental.- No caben otras apreciaciones sobre esta trasnochada proposición del Ejecutivo Comunal.- Este Cuerpo deberá suprimir dichos Arts. de la Ampliación Presupuestal.- 5) En el rubro ingresos, se nota una disminución de los aportes del Gobierno Central hacia Maldonado, ya que de un 19% del total de ingresos, pasarían al 12%. - Esta sensible baja, está reflejada por los estimativos correspondientes a los Casinos del Estado, que de un 15%, pasan a un 9%. - Sabemos que existe una deuda impaga por tal concepto y que el estimativo para el trienio es de - - - N\$ 300;000.000 anuales, cuando todos sabemos el incremento anual de la inflación y las previsiones que al respecto hace el Gobierno Central.- Por consiguiente, aumentarían considerablemente los ingresos de la Intendencia Departamental, en tanto no sabemos con qué fines, en esta modificación presupuestal las cifras permanecen fijas.- ¿Qué se hará con esta mayor recaudación?.- Este punto requiere un completo esclarecimiento.- 6) Los ingresos departamentales quedan pues, discriminados de la siguiente forma para 1986: Impuestos 45%. - Precios 9%. - Tasas 17%. - Intereses 10%. - Gobierno Central 19%. - Para el trienio 87-89 serían de: Impuestos 54%. - Precios 8%. - Tasas 18%. - Intereses 8%. - Gobierno Central 12%. - Como surge de este cuadro, los impuestos se constituyen en la gran fuente de recursos de la Intendencia, pasando a integrar un 54%, para el trienio venidero.- Dentro de los impuestos, un 70% lo aporta la Contribución Inmobiliaria.- Como conclusión, puede de-

//cirse que como los impuestos se van constituyendo en el Gran Recurso, esto implica que los gastos los vamos a solventar entre todos.- La Contribución urbana en 1985 pagaba el 43% de los gastos de funcionamiento, ahora pasa a pagar el 55%.- La Contribución urbana (N\$ 620.000.000) más la Contribución rural (N\$48.000.000), más la patente de todo el Departamento, no alcanzan para solventar este aparato burocrático.- ¿ Qué hay de la modernización, del estado moderno que plantea el Partido Colorado a nivel Nacional?.- Cada vez se saca más de los contribuyentes, para pagar gastos de funcionamiento y no de inversiones.- Del análisis del folio 0028, se desprende un 25% de mayor recaudación de la prevista.- Del análisis de los ingresos totales de la Intendencia Municipal al mes de agosto de 1986 y faltando cuatro meses para completar el Ejercicio, donde aparece cobrado el total de lo previsto, para todo el año y donde falta aún prácticamente todos los ingresos nacionales, casinos, toda la Contribución rural, etc., se confirma la mayor recaudación y el hecho que la población del Departamento, vió aumentados sus impuestos por encima de lo necesario.- La previsión para el año 87 y el siguiente rienio, con un incremento impositivo cercano al 100% y la comparación con el incremento total de recursos que alcanza al 57%, muestra también la mayor contribución realizada por los habitantes del Departamento y el colchón de seguridad, que la Intendencia Municipal pretende manejar a su total arbitrio y discrecionalidad.- Terminadas estas someras conclusiones, que son muy demostrativas de las intenciones fiscalistas del actual Intendencia Departamental, cabría hacer algunas recomendaciones finales, para dejar muy claras la posición del Partido Nacional: 1) El Presupuesto Municipal, no acepta más incrementos en el rubro O y gastos de funcionamiento, pues condiciona todas las posibilidades futuras de obras y acción social de la Intendencia.- Solamente se deberán atender los ingresos en los cuadros funcionariales, en casos debidamente justificados y en el último grado de los diferentes escalafones, respetando la carrera administrativa como fue propuesto por el Partido Nacional, en la votación del Presupuesto del año 1985.- 2) Reiteramos también que el contrato de técnicos asesores, semi-técnicos e idóneos por períodos prolongados debería ser objeto de un concurso supervisado por la Dirección General del Servicio Civil y en conocimiento de las Organizacio-



//nes gremiales correspondientes.- 3) A efectos de jerarquizar, promover e incentivar al funcionario municipal, así como incrementar la eficiencia y productividad en la Administración Municipal, el ascenso de funcionarios al Grado 8-A o equivalente, así como a grados superiores del escalafón, debería ser objeto de un concurso interno.- 4) El ingreso del personal obrero que se llegue a contratar para obras de Administración directa, y/o contratos por temporada; debe realizarse a través de sorteos que garanticen la igualdad de todos los aspirantes.- 5) Así como se ha fijado un tope para el sueldo del Sr. Intendente, que alcanza a lo cobrado por un Sr. Senador de la República, entendemos que los sueldos de los otros altos Jerarcas Municipales, deben también tener un tope máximo, que debe fijar esta Junta.- Para ésto se propone el siguiente criterio, ya propuesto el año pasado, en ocasión de discutir el Presupuesto quinquenal y es que la relación existente entre sueldos de Directores Generales, no podrá superar en cuatro veces la del escalafón 5-A.- El desfasaje actual que se ha producido, ya fue denunciado el año pasado.- Del capítulo concerniente a inversiones extraemos prácticamente, las mismas consideraciones expresadas a nuestra Honorable Junta, con motivo de la Rendición de Cuentas de 1985.- 1º) - El porcentaje para obras surge una vez más del descarte; cubiertos los gastos de funcionamiento y sueldos de la Intendencia Departamental y no de una planificación conciente y adecuada a las necesidades vitales de nuestro Departamento.- Las dos líneas prioritarias de obras, siguen siendo a nuestro entender en las áreas urbanas, el saneamiento y el drenaje, vialidad urbana y rural, con especial atención de esta última, y erradicación de viviendas insalubres.- Con respecto a saneamiento y drenaje, se debería destinar como mínimo el 50% del monto total de la inversión, a esos fines.- Existe una prioridad técnica, avalada además por la atención primaria de la salud, que determina la realización previa de estas obras con respecto a la pavimentación, etc.- Como método de realización de estas obras, consideramos que un sistema de licitaciones públicas con empresas locales (cuando las hubiere), lograría un abaratamiento de costos por mayor eficiencia y promovería recursos materiales y humanos actualmente ociosos, reactivando y promoviendo industrias que permitan la continuidad de puestos de trabajo.- 2º) Los fondos que se destinen para el fo

//mento de la cultura, la salud, el deporte o la vivienda y aquellos destinados a subsidiar la alimentación, o para otros destinos de interés social, deben ser distribuidos y administrados por una Comisión, integrada por personas que por sus antecedentes y por su posición en la escena política departamental, representen una garantía total de que en ningún caso, los mismos puedan servir directa o indirectamente a fines políticos - proselitistas, de ninguna índole.- La Junta Departamental, decretaría el aspecto reglamentario de esta Comisión y designaría sus componentes.- Como conclusión final y atento a las consideraciones precedentes, este informe en minoría de los representantes del Partido Nacional, aconseja al Honorable Cuerpo votar negativamente el proyecto de modificación presupuestal 1986-89, elevado por la Intendencia Departamental el día 30 de junio de 1986".-- A esta altura se retiran de Sala los Ediles Sres: Cugnetti, Silvera, Rodríguez Altez, - Jesús Macedo y Estela, concurriendo los Ediles Sres: García, J. Rodríguez, Barceló, Presa y Agresta.- De inmediato, ante moción del EDIL SR. LLADO, que es aprobada por unanimidad, se pasa a votar en particular, el articulado de la Ampliación Presupuestal, elevada por el Ejecutivo Comunal.- Se retiran de Sala los Ediles Sres: Berrutti y Palomino, concurriendo el Edil Sr. Rivas.- Votado en forma nominal el Art. 1º, obtiene resultado afirmativo por mayoría (16 votos en 30).- Por la afirmativa sufragaron los Ediles Sres: Roberto H. - Pérez, García, Agresta, Presa, LLadó, J. Rodríguez, Tuvi, Cuadrado, Guzzetti, Borges, - - Barceló, Gasco, Curbelo, Vilariffo, Devincenzi, y Miranda.- Por la negativa lo hicieron los Ediles Sres: Acuña, Castro, Agüero, Antía, Eugenio Fernández, Villalba, Mesa, Sra. González de Tuvi, Fontes, Dutra, Fernández Arosteguy, Báez, Ferreira, y Rivas.- El Art. 2º, también votado en forma nominal, resulta afirmativo por mayoría (16 votos en 30).- Concurre a Sala el Edil Sr. Rodríguez Altez, retirándose el Edil Sr. Barceló.- En este artículo, - votaron afirmativamente los Ediles Sres: Roberto Pérez, García, Agresta, Presa, J. Rodríguez, LLadó, Cuadrado, Tuvi, Borges, Guzzetti, Rodríguez Altez, Curbelo, Gasco, Vilariffo, Devincenzi y Miranda.- Por la negativa lo hicieron los Ediles Sres: Acuña, Castro, Agüero, Antía, Eugenio Fernández, Villalba, Mesa, Sra. G. de Tuvi, Dutra, Fontes, Báez, Fernández Arosteguy, Rivas, y Ferreira.- En nombre de su Bancada, fundamenta su voto negativo el -



MALDONADO

EDIL SR. DUTRA.- Se retira de Sala el Edil Sr. Devincenzi, concurriendo el Edil Sr. Silvera.- El Art. 3º, votado en forma nominal, obtiene resultado afirmativo por mayoría (16 votos en 30).- Por la afirmativa sufragaron los Ediles Sres: Roberto Pérez, García, Agresta, Presa, J. Rodríguez, LLadó, Cuadrado, Tuvi, Borges, Guzzetti, Rodríguez Altez, Gasco, Curbelo, Vilariño, Silvera, y Miranda,-haciéndolo por la negativa los Ediles Sres: Acuña, Castro, Agüero, Eugenio Fernández, Villalba, Mesa, Sra. G. de Tuvi, Dutra, Fontes, Báez, Fernández Arosteguy, Rivas, Ferreira, y Antía.- Fundamentaron su voto en nombre de sus respectivas Bancadas, por la afirmativa el EDIL SR. RODRIGUEZ ALTEZ y por la negativa el EDIL SR. FERNANDEZ AROSTEGUY.- Se somete a votación en forma nominal el Art. 4º, con las modificaciones propuestas en el informe en mayoría de la Comisión de Presupuesto, resultando afirmativo (16 votos en 30).- Por la afirmativa votaron los Ediles Sres: Roberto Pérez, García, Agresta, Presa, J. Rodríguez, LLadó, Cuadrado, Tuvi, Borges, Guzzetti, Altez, Gasco, Curbelo, Vilariño, Silvera y Miranda.- Por la negativa los Ediles Sres: Acuña, Castro, Agüero, Antía, Eugenio Fernández, Villalba, Mesa, Sra. G. de Tuvi, Dutra, Fontes, Báez, Fernández Arosteguy, Rivas, y Ferreira.- En nombre de su Bancada, fundamenta su voto el EDIL SR. RODOLFO ACUÑA, expresando: "Hemos votado negativamente la modificación del Art. 4º donde se incrementan los padrones, gravando los suntuosos con un mayor índice, que fue iniciativa de nuestra Bancada, en el Presupuesto quinquenal votado el año pasado, por generar una gran masa de dinero, a la que no se le dió destino!"- En nombre del Partido Nacional fundamenta su voto el EDIL SR. ANTIA, en los siguientes términos: - Hemos votado negativamente este artículo, aunque un Edil de nuestro Partido, planteó su inquietud sobre el tema, proponiendo la posibilidad de tal incremento en los porcentajes. En el mensaje se crea un importante ingreso en más de aproximadamente N\$ 18.000.000, que afecta a más de 3000 padrones y que no se le da destino para obras específicas, tal como lo habíamos previsto.- Un incremento de aporte de las viviendas más valiosas debería usarse directamente en solucionar y erradicar viviendas insalubres (Ej. Asentamiento Cuffetti)

Se retiran de Sala los Ediles Sres: Dutra y Acuña.- Puesto a votación el Art. 5º, resulta afirmativo por mayoría (16 votos en 28).- Concurren a Sala los Ediles Sres: Dutra y Acuña.

Seguidamente se somete a votación el Art. 6º, con las modificaciones propuestas en el informe en mayoría de la Comisión de Presupuesto.- El EDIL SR. FERNANDEZ AROSTEGUY, para este artículo propone el siguiente agregado: "Quedarán también comprendidos los inmuebles urbanos y suburbanos, cuyos aforos no sobrepasen el doble de los topes mencionados, siempre que su titular, además de reunir las características mencionadas, demuestre fehacientemente que sus ingresos mensuales por todo concepto, no sobrepasen el equivalente a un salario mínimo nacional.- Se retiran de Sala los Ediles Sres: Borges, Mesa y Dutra, concurriendo el Edil Sr. Devincenzi.- Luego da un intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles, se pasa a votar el Art. 6º con las modificaciones de la Comisión de Presupuesto, obteniendo resultado afirmativo por mayoría (25 votos en 28).- Concorre a Sala el Edil Sr. Dutra.- Votado en forma nominal el agregado propuesto para este artículo, por el Edil Sr. Fernández Arosteguy, resulta negativo (13 votos en 29).- Por la afirmativa sufragaron los Ediles Sres. Acuña, Castro, Agüero, Antía, Eugenio Fernández, Villalba, Sra. G. de Tuvi, Dutra, Fontes, Báez, Fernández Arosteguy, Rivas y Ferreira, haciéndolo por la negativa - los Ediles Sres. Roberto Pérez, García, Agresta, Presa, J. Rodríguez, Lladó, Tuvi, Cuadra f.p. do, Guzzetti, Devinceni, Rodríguez Altez, Gasco, Curbelo, Vilarifio, Silvera y Miranda.- shm

El Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ en nombre de su Bancada, fundamenta su voto negativo expresando: "El Partido Colorado lamenta profundamente no haber podido acompañar esta iniciativa que de algún modo, tenemos que ser honestos, es trasnochar.- Queremos dejarlo en claro, porque también dentro de las muchas consideraciones que se hicieron hoy en sala, algunas serias y otras no tanto; algunas con criterio, otras con finalidades políticas, se fue injusto, creo que totalmente injusto, con una labor que llevó mucho tiempo, con una coordinación del Partido de Gobierno, se dice que de algunos sectores, pero una labor que fue demasiado compleja, porque había que llevar a la letra de un Decreto departamental, de una Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, que debía ser analizado por el Tribunal de Cuentas y que tenía que ser por sobre toda o por sobre todas las cosas constitucional, llevar a una norma jurídica, una serie de aspiraciones de distintos sectores del Partido.- Y al llevarse a la letra, hubo que hacerse un estudio muy profundo//



shm // de esta idea que la Departamental Batlle y Ordóñez, con fecha 1º de setiembre, había establecido en una declaración.- Quiero recordar por que no se puede votar, la sugerencia del Partido Nacional en esta noche, quiero recordar que las normas tributarias al igual que las normas penales, constan de dos partes: un precepto y una sanción.- El precepto, sería en este caso: la figura; jubilado de más de sesenta años, que tenga una única propiedad con el aforo tal.- La sanción, será la exoneración de la Contribución Inmobiliaria en parte o en su totalidad como es ahora y de ahí no nos podemos salir.- Si nosotros inventamos un nuevo precepto, una nueva base de exoneración tributaria, estamos creando a iniciativa de la Junta, una nueva forma de exoneración y eso es netamente violatorio de la Constitución.- Todo lo otro que se dijo hoy, apunto al Decreto 104/68 y se hizo una crítica, por cierto que bastante dura.- ¿Qué podríamos decir se se viola la norma constitucional que establece: "la iniciativa en materia de exoneraciones es privativa de la Intendencia"?.- En suma, lamentamos que esto no se haya solucionado antes de esta sesión, concertadamente, aunque creemos que va a solucionarse porque el espíritu del Cuerpo es aparentemente coincidente en ello.- Sabemos que la Intendencia Municipal va a hacer sensible a este tipo de planteo y una vez que esté determinado, como se dijo en sala, -- cuanto significa esta exoneración a las arcas municipales y a cuantos padrones alcanza, es muy probable que tengamos en el futuro, alguna medida que solucione el punto.- Tenemos que destacar también, que tampoco era posible el mensaje ampliatorio del Ejecutivo, porque la Constitución prevee expresamente que el mensaje de la Rendición de Cuentas y el Balance de la Ampliación Presupuestal, tiene que llegar dentro de los seis meses primeros del Ejercicio.- Es decir, que estamos un poco en un callejón sin salida.- Lamentamos porque este punto era constructivo, era una cosa que se podía haber llevado adelante.- Lamentablemente el Partido Colorado, no puede acceder a ello, porque hay notorias dificultades de índole técnicas que lo hacen imposible de concretar en una norma, constitucionalmente".- A esta altura concurre a sala el Edil Sr. Jesús Macedo, retirándose el Edil Sr. Presa.- Siendo la hora tres y veinticinco minutos, se decreta un cuarto intermedio de cinc minutos, reiniciándose la sesión a la hora tres y cuarenta y cinco minutos.- Concu-//

rren a sala los Ediles Sres. Borges y Barceló, habiéndose retirado los Ediles Sres. Silvera, Fontes y García.- De inmediato se somete a votación el Art. 7º, con las modificaciones propuestas en el informe en mayoría de la Comisión de Presupuesto.- El Edil SR. TUVI presenta una moción modificando este artículo, cuyo texto dice:" PATENTES DE RODADOS .- Art. 7º .- Modifícase el Artículo 55 del Decreto 3190, artículo 13 y 14 del Decreto 3474 y Artículo 19 del Decreto 3503, los que quedarán redactados de acuerdo a lo siguiente:1º) Las tasas de patentes de rodados se regularán por la tabla de aforo de vehículo que elabora la Intendencia Municipal de Montevideo y que esté vigente al 1º de enero de cada año, de acuerdo a la siguiente escala: a) Automóviles, camionetas rurales, furgones, pick-up y doble cabina, jeeps y ambulancias con aforo hasta N\$ 450.000; 2.4%.- b) Automóviles, camionetas rurales, pick-up, furgones y doble cabina, jeeps y ambulancias con aforo de N\$ 450.001 en adelante; 2.7%.- c) Camiones, tractores y camionetas - hasta 1500 kgs. de carga útil , en adelante (con rodado posterior doble); 1.35%.- d) Motos, motonetas, triciclos y similares, 1.8%.- e) Autobuses; 0.90%.- f) Vehículos sin tracción propia (remolques y semi-remolques), pagarán los siguientes valores fictos: CARGA UTIL- VALOR PATENTE.- Hasta 3000 kgs; N\$ 750 .- De 3001 a 9000 kgs.; N\$ 1300.- De 9001 a 15000 kgs; N\$ 2300 y de 15001 en adelante; N\$ 4800.- g) Casas rodantes; N\$ 4700.- 2º) Las camionetas, furgones y pick-up de menos de 1500 kgs. de carga útil, de rueda simple, que sea de única propiedad de vehículo automotor y tenga como destino principal la actividad laboral, debidamente acreditada, cualquiera sea su aforo, tendrá un descuento del 20% de la patente de rodados, debiendo estar al día en el cumplimiento de este tributo.- La reglamentación de este numeral, quedará a cargo del Ejecutivo Comunal.- 3º) FORMA DE PAGO: a) La patente de rodados podrá abonarse anualmente de una sola vez o en dos cuotas semestrales, entendiéndose por tales los períodos comprendidos del 1º de enero al 30 de junio y del 1º de julio al 31 de diciembre.- b) El pago anual se hará desde el 1º al 31 de enero con una bonificación del 20% y desde el 1º al 28 de febrero sin bonificación ni recargo.- c) Hasta el 31 de enero de cada año, podrán acogerse al pago en dos cuotas iguales sin bonificación ni recargos, abonando la primera hasta dicha fecha



MALDONADO

171

shm

//y teniendo plazo para la segunda hasta el 31 de julio.- d) Para las motos, motonetas, triciclos y similares, el pago anual se hará hasta el 31 de marzo de cada año, con una bonificación del 10%, pudiendo acogerse al pago en dos cuotas hasta dicha fecha, abonando la primera en esa oportunidad y la segunda hasta el 31 de julio".- Se retira de sala el Edil Sr. Agüero, concurriendo el Edil Sr. Pelоче.- Luego de un intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles, se pasa a votar el Art. 7º, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Presupuesto, obteniendo resultado negativo (0 voto).- Votada en forma nominal la modificación propuesta en sala para este Artículo, por el Edil SR. TUVI resulta afirmativa por mayoría (16 votos en 28).- Por la afirmativa sufragaron los Ediles Sres. Roberto Pérez, Barceló, Agresta, Jesús Macedo, J. Rodríguez, Lladó, Cuadrado, Tuvi, Borges, Guzzetti, Rodríguez Altez, Gasco, Curbelo, Devincenzi, Vilariño y Miranda, así como por la negativa los Ediles Sres. Acuña, Castro, Pelоче, Antía, Eugenio Fernández, Sra. G. de Tuvi, Dutra, Villalba, Báez, Fernández Arosteguy, Rivas y Ferreira.- Fundamenta su voto afirmativo el Edil SR. TUVI, expresando: " Con referencia al Impuesto de Patente de Rodados, debo decir que la Ampliación Presupuestal remitida por la Intendencia Municipal, establecía un aumento global de la misma del 89,2%.- En lo personal, ese gravamen nos parecía excesivo y desde un primer momento así lo hicimos saber al Sr. Intendente Municipal y a nuestros compañeros de Bancada.- Luego de extensas conversaciones, hoy tenemos la satisfacción de decir, que la misma ha sido rebajada a un 70% de incremento, con respecto al año anterior y ha sido disminuída aún un poco más para aquellos vehículos modestos con aforos inferiores a los N\$ 450.000.- Creemos honestamente que la búsqueda de soluciones que satisficieran a todos los Ediles, ha sido la constante que pausó el trabajo realizado por los Sres. Ediles integrantes del Partido Colorado.- Es así que hoy debo decir con legítimo orgullo, que en lo personal hemos logrado una disminución en el incremento de dicho impuesto, tal como era nuestra aspiración y la de los demás compañeros de nuestro grupo de zona oeste.- Y en el orden político, me enorgullezco de exaltar el espíritu de colaboración de mis compañeros de Bancada, que me han permitido concretar este deseo que manifestáramos desde un principio, al comenzar el estudio de la ampliación Presupuestal a la cual le damos hoy --//

//nuestro voto."-Se retiran de sala los Ediles Sres. Antía, Dutra, y Fernández Arosteguy.- Los Artículos Nos. 8º, 9º y 10º son aprobados por mayoría (16 votos en 25).- Se retira de sala el Edil Sr. Acuña.- Los Artículos Nos. 11º y 12º, son aprobados por mayoría (16 votos en 24).- Concurren a sala los Ediles Sres. Antía y Fernández Arosteguy.- Los Artículos Nos. 13º y 14º, son aprobados por mayoría (16 votos en 26).- Se retiran de sala los Ediles Sres. Peluche y Fernández Arosteguy, concurriendo los Ediles Sres. Agüero y Acuña.- El Artículo N° 15º, es aprobado por mayoría (16 votos en 26).- Se retira de sala el Edil Sr. Villalba, concurriendo los Ediles Sres. Dutra y Fernández Arosteguy.- Votado en forma nominal el Art. 16º, resulta afirmativo por mayoría (16 votos en 27).- Por la afirmativa sufragaron los Ediles Sres. Roberto Pérez, Barceló, Jesús Macedo, Agresta, Lladó, J. Rodríguez, Tuvi, Cuadrado, Borges, Guzzetti, Rodríguez Altez, Curbelo, Gasco, Devincenzi, Vilarifio y Miranda, haciéndolo por la negativa los Ediles Sres. Castro, Acuña, Agüero, Antía, Eugenio Fernández, Sra. G. de Tuvi, Dutra, Báez, Fernández Arosteguy, Rivas y Ferreira.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Dutra y Fernández Arosteguy.- El Art. 17º es aprobado por mayoría (16 votos en 25).- Rectificada esta votación, resulta nuevamente afirmativa (18 votos en 25).- Se retiran de sala los Ediles Sres. Barceló, y Jesús Macedo, concurriendo los Ediles Sres. García, Fernández Arosteguy y Presa.- Los Artículos Nos. 18º y 19º, son aprobados por mayoría (16 votos en 26).- Concorre a sala el Edil Sr. Dutra.- Los Artículos Nos. 20º, 21º, 22º y 23º, son aprobados por mayoría (16 votos en 27).- Puesto a votación en forma nominal el Art. 24º, obtiene resultado afirmativo (16 votos en 27).- Por la afirmativa sufragaron los Ediles Sres. Roberto Pérez, García, Agresta, Presa, J. Rodríguez, Lladó, Cuadrado, Tuvi, Borges, Guzzetti, Rodríguez Altez, Gasco, Curbelo, Devincenzi, Vilarifio y Miranda, haciéndolo por la negativa los Ediles Sres. Acuña, Castro, Agüero, Antía, Eugenio Fernández, Sra. G. de Tuvi, Dutra, Fernández Arosteguy, Báez, Rivas y Ferreira.- Fundamenta su voto afirmativo el Edil Sr. JUVENCIO RODRIGUEZ .- Fundamenta su voto negativo el Edil SR. EUGENIO FERNANDEZ, expresando: "Fundamentamos nuestro voto negativo de este Artículo, por no compartir la absoluta discrecionalidad de parte del Sr. Intendente, en la exoneración del pago de los servicios baromé-//



//tricos municipales, criterio que no compartimos en absoluto".- Votado también en forma nominal el Art. 25º, resulta afirmativo por mayoría (16 votos en 27).- De manera afirmativa votaron los Ediles Sres. Roberto Pérez, García, Agresta, Presa, J. Rodríguez, Lladó, Cuadrado, Tuvi, Borges, Guzzetti, Rodríguez Altez, Gasco, Curbelo, Devincenzi, Vilariño y Miranda, por la negativa los Ediles Sres. Acuña, Castro, Agüero, Antía, Eugenio Fernández, Sra. G. de Tuvi, Dutra, Fernández Arosteguy, Báez, Rivas y Ferreira.- Se retira de sala el Edil Sr. Acuña.- El Art. 26º, es aprobado por mayoría (16 votos en 26).- Concorre a sala el Edil Sr. Acuña.- Se somete a votación en forma nominal el Art. 27º, con las modificaciones propuestas en el informe en mayoría de la Comisión de Presupuesto, resultando afirmativo por mayoría (18 votos en 27).- Por la afirmativa sufragaron los Ediles Sres Roberto Pérez, García, Agresta, Presa, J. Rodríguez, Lladó, Curbelo, Tuvi, Borges, Guzzetti, Rodríguez Altez, Gasco, Curbelo, Devincenzi, Villalba, Dutra, Báez, y Miranda, haciéndolo por la negativa los Ediles Sres. Acuña, Castro, Agüero, Antía, Eugenio Fernández, Sra. G. de Tuvi, Fernández Arosteguy, Rivas y Ferreira.- Fundamenta su voto afirmativo el Edil SR. BAEZ y sus votos negativos los Ediles Sres. Eugenio Fernández, Fernández Arosteguy y Antía, manifestando: " Votamos negativamente el presente Artículo, porque no se establece ningún criterio para la contratación zafra del personal obrero, aunque compartimos el espíritu del mismo, y señalamos además que ya habíamos fundamentado nuestra posición en la Comisión de Presupuesto de esta Junta, observación ésta que lamentablemente no tuvo eco.- Reiteramos no poder acompañar el planteo, aunque volvemos a subrayar que reconocemos la conquista que significa poder hacer respetar la carrera administrativa y el ingreso por los grados más bajos del escalafón".- Previamente a esta votación el Edil SR. AGUERO había mocionado en el sentido de que en este Artículo, se establezca un criterio para el ingreso de funcionarios zafrales, realizándose un llamado público a inscripción y posteriormente un sorteo para ese ingreso, dándose prioridades a las familias más numerosas y de menores recursos.- Votada esta moción en forma nominal, obtiene resultado negativo (11 votos en 27) .- Por la afirmativa sufragaron los Ediles Sres. Acuña, Castro, Agüero, Antía, Eugenio Fernández, Sra. G. de Tuvi, Dutra, Fernández Arosteguy, Báez, Ri-

//vas y Ferreira, haciéndolo por la negativa los Ediles Sres. Roberto Pérez, García, Agresta, Presa, Lladó, J. Rodríguez, Cuadrado, Tuvi, Borges, Guzzetti, Rodríguez Altez, Curbelo, Gasco, Devincenzi, Vilarifio y Miranda.- Fundamenta su voto afirmativo el Edil SR. DUTRA.- Seguidamente se somete a votación el Art. 28° , con las modificaciones propuestas en el informe en mayoría de la Comisión de Presupuesto.- El Edil SR. FERNANDEZ AROSTEGUY, presenta una moción modificando la parte final del Inciso d) de este Artículo y cuyo texto dice: "ningún funcionario podrá percibir por todo concepto una asignación mensual que supere el equivalente a 4 veces el sueldo que se asigne a los funcionarios correspondientes al Escalafón Grado "5A".- Quienes actualmente perciban una suma superior a la indicada, continuarán cobrando como hasta ahora y el tope establecido en el apartado anterior, regirá para los mismos recién cuando el mismo sea superior a dicha cantidad.- Votado en forma nominal el presente Artículo, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Presupuesto, resulta afirmativo (16 votos en 27).- Por estimarse por parte de algunos Ediles, que la proposición del Edil Sr. Fernández Arosteguy resulta excluyente de la ya votada, ésta no es sometida a votación.- La referida votación del Artículo 28° contó con el voto afirmativo de los Ediles Sres. -- Roberto Pérez, García, Agresta, Presa, J. Rodríguez, Lladó, Cuadrado, Tuvi, Borges, Guzzetti, Rodríguez Altez, Gasco, Curbelo, Devincenzi, Vilarifio y Miranda; por la negativa sufragaron los Ediles Sres. Acuña, Castro, Agüero, Antía, E. Fernández, Sra. G. de Tuvi, Dutra, Fernández Arosteguy, Báez, Rivas y Ferreira.- El Edil SR. DUTRA solicita reconsideración de la resolución adoptada, al votarse este Artículo.- Votada dicha solicitud, resulta negativa (12 votos en 27).- Se retiran de sala los Ediles Sres. Antía y Fernández Arosteguy.- Votado en forma nominal el Art. 29°, resulta afirmativo (15⁶ votos en 25).- Por la afirmativa sufragaron los Ediles Sres. Roberto Pérez, García, Agresta, Jesús Macedo (quien ingresara por el Edil Presa), J. Rodríguez, Lladó, Cuadrado, Tuvi, Borges, Guzzetti, Rodríguez Altez, Gasco, Curbelo, Devincenzi, Vilarifio y Miranda, haciéndolo por la negativa los Ediles Sres. Acuña, Castro, Eugenio Fernández, Sra. G. de Tuvi, Dutra, Villalba, Báez, Ferreira, y Rivas.- Se deja constancia que ante



//riormente a esta votación se había retirado de sala el Edil Sr. Agüero, concurriendo posteriormente a ella los Ediles Sres. Antía y Fernández Arosteguy.- A solicitud del Edil Sr. Dutra, se rectifica la precedente votación, volviendo a obtener resultado afirmativo (25 votos en 27).- Los Artículos Nos. 30°, 31°, 32° y 33°, son aprobados por mayoría (26 votos en 27) .- Concorre a sala el Edil Sr. Agüero.- Los Artículos Nos. 34° y 35°, son aprobados por mayoría (27 votos en 28).- De acuerdo a lo informado por la Comisión de Presupuesto, el Cuerpo por mayoría (27 votos en 28), acuerda suprimir del Proyecto de Ampliación Presupuestal, los Artículos Nos. 36°, 37° y 38°.- Fundamenta su voto afirmativo para la supresión de estos Artículos el Edil SR. FERNANDEZ AROSTEGUY.- Se retira de sala el Edil Sr. Agüero.- Votado en forma nominal el Art. 39°, con las modificaciones propuestas en el informe en mayoría de la Comisión de Presupuesto, resulta afirmativo (16 votos en 27).- Por la afirmativa sufragaron los Ediles Sres. Roberto Pérez, García, Agresta, Jesús Macedo, J. Rodríguez, Lladó, Cuadrado, Tuvi, Borges, Guzzetti, Rodríguez Altez, Gasco, Curbelo, Devincenzi, Vilarriño y Miranda, haciéndolo por la negativa los Ediles Sres. Acuña, Castro, Antía, E. Fernández, Sra. G. de Tuvi, Dutra, Villalba, Báez, Fernández Arosteguy, Rivas y Ferreira.- También votado en forma nominal, el Art 40° obtiene resultado afirmativo por mayoría (16 votos en 27).- En forma afirmativa sufragaron los Ediles Sres. Roberto Pérez, García, Agresta, Jesús Macedo, H. Rodríguez, Lladó, Cuadrado, Tuvi, Borges, Guzzetti, Rodríguez Altez, Gasco, Curbelo, Devincenzi, Vilarriño y Miranda y en forma afirmativa lo hicieron los Ediles Sres. Acuña, Castro, Antía, E. Fernández, Sra. G. de Tuvi, Dutra, Villalba, Báez, Fernández Arosteguy, Rivas y Ferreira.- El Artículo 41°, es aprobado por mayoría (18 votos en 27).- El Artículo 42° también es aprobado por mayoría, (17 votos en 27).- Rectificada esta última votación, resulta nuevamente afirmativa (16 votos en 27).- En nombre de su Bancada el Edil SR. CASTRO fundamenta su voto expresando: "Queremos fundamentar nuestro voto negativo a la Ampliación Presupuestal enviada a esta Junta Departamental, por el Ejecutivo Comunal, porque discrepamos en la filosofía de la misma.- Porque tenemos una concepción muy clara y precisa sobre el tipo de gobierno municipal que queremos y por el que luchamos.- Por-

//que aún sabiendo de lo utópico que era acceder al gobierno departamental, el Frente Amplio de Maldonado, trazó y puso a consideración de la ciudadanía, bases programáticas para el desarrollo del departamento.- Porque esas bases programáticas, se dividían en ocho grandes temas que como objetivos generales, el Frente Amplio proponía: 1) Construcción y consolidación de una democracia auténtica.- 2) Promoción social y desarrollo integral del hombre como base del real cambio estructural, que permita la construcción de una nueva sociedad.- 3) Ampliación y desarrollo de la autonomía política, administrativa y financiera, de los municipios y organismos locales.- 4) La planificación como instrumento del desarrollo.- 5) Promover la concientización, participación e iniciativa populares.- 6) Balance y evaluación de la gestión municipal, de los últimos años.- 7) Apoyar la organización de las áreas locales y disponer un respaldo permanente en los planos técnico y financiero de la planificación y de la coordinación de acciones que realicen y 8) Integración regional en tanto las características y los problemas comunes lo posibiliten, para accionar en forma coordinada extra vecindad o límites territoriales.- s.h.m.

Estos eran y son objetivos generales, pero tenemos acá el desarrollo de los mismos en veinte grandes temas que pasan por los graves y angustiantes problemas que sufre el pueblo del Departamento de Maldonado, como son: vivienda, salud, alimentación, educación, fuentes de trabajo.- Estos son aportes positivos y reales a los igualmente reales problemas de la gente nuestra.- Son cosas concretas, contra las que chocó el Frente Amplio, ante la posición no solamente de colorados, sino también del Partido Nacional.- Porque es una concepción distinta en un sistema de Gobierno distinto, en una idea distinta de la explotación de las riquezas, de la explotación de la tierra y de todos los recursos, incluyendo los productos del mar, la creación de colonias, el fomento y apoyo a las cooperativas de medianos y pequeños productores fundamentalmente.- Para terminar de una vez por todas con la explotación del hombre por el hombre.- Pero aparte de este plan de Gobierno Municipal, quisimos hacer nuestros aportes concretos a la situación en este momento.- Hace más de veinte días que intentamos conseguir en la Intendencia Municipal, los antecedentes del padrón número 366 rural, de la primera Sección del Departamento de f.p.



MALDONADO

177

//Maldonado.- Se trata del proyecto "Urbaneste".- Después de múltiples gestiones ante varias Oficinas, se nos informó que en el archivo existe el legajo, que figura indizado, pero el legajo.... no está.- No queremos buscar ningún responsable, ni nos anima, como no nos animó nunca, un espíritu de sensacionalismo ni de enfrentamiento.- Por el contrario y en cada Oficina que estuvimos dejamos bien en claro, que deseábamos aportar algo al grave problema de la vivienda, y que del estudio del proyecto "Urbaneste", queríamos ver de rescatar lo positivo, para ver la viabilidad de darle un destino a esas viviendas que son algo concreto, algo físico, en las que alguien debe tener algo que ver y a ese alguien queríamos llegar, después de su análisis, para encontrar una solución y un destino a esas viviendas.- Ese es un ejemplo.- Otro ejemplo está centrado en el tema del abasto.- En que el abasto "banca" el sesenta por ciento del Presupuesto Municipal.- En Maldonado no está claro el balance del abasto.- Lo que sí está claro es que el matadero del abasto, no puede de ninguna manera estar en Aiguá, a más de noventa kilómetros de Maldonado, que se compren las reses en San Carlos y se mantengan quien sabe donde.- Lo que sí sabemos, que el abasto debe ser una gran fuente de recursos, y que es imperioso el cambio de su administración y readecuar por ejemplo, los Corrales de Abasto para hacer allí la faena.- No queremos quitarle a la zona de Aiguá sus posibilidades de trabajo, pero creemos que deben éstas adecuarse a la zona, que siendo esencialmente agrícola - ganadera, la propia Intendencia Municipal debe buscar el asentamiento de industrias afines.- Asimismo planteamos que el lugar de la piscina programada en el plan de obras, se establezca un parque de maquinaria fijo, para atender todo el año la caminería rural.- Hasta ahora se envían las máquinas en invierno, fecha en que se destrozan todos los caminos, y donde hay lugares a los que no se puede llegar y por ende arreglarlos.- Lo mismo pasa con los envíos de materiales.- El parque de maquinaria fijo en Aiguá, atendería las Seccionales 8a. y 9a.- Los Talas, Valdivia, Cerro Negro, León, Coronilla, etc.- Así también no podemos llegar a la real situación del Frigorífico C.O.B.A.D.E.S.A., por el que el Gobierno Nacional ya ha pagado, según tenemos entendido, varias veces su precio, y es increíble que el mismo no pueda ser utilizado en beneficio del pueblo del Departamento.- Sabemos por supuesto -

//que la filosofía del Partido de Gobierno es privatizar, cuando nuestra concepción es -
completamente distinta, y por aquella forma de actuar se está privando a nuestro pueblo -
de la utilización de estos recursos.- Tenemos múltiples ejemplos de nuestras intenciones
de aportar algo para que independientemente de quien está en el Gobierno, el pueblo de -
Maldonado encuentre un mejor destino.- Eventualmente estamos más cerca de un Partido tra-
dicional que de otro.- Así en algún momento votamos con el Partido Nacional, así con el -
Partido Colorado.- Lo que nunca hemos hecho es dejar nuestros principios de lado por una
situación coyuntural.- Así por principios, votamos contra el ingreso de funcionarios en -
esta Junta Departamental por nominación directa, cosa que hicieron por común acuerdo en-
tre blancos y colorados.- Y no lo hicimos, además, por respeto a ese gran número de des-
tituidos que aún no han encontrado sus destinos.- No se puede utilizar los principios en
temas, catalogándolos de temas importante o trascendentales o en temas menores.- Los prin-
cipios son los principios, y nos regiremos por ello mientras en nuestra actuación como -
representantes del pueblo, en las filas del Frente Amplio, mantengamos esta banca en la -
Junta Departamental de Maldonado.- Fue nuestro compromiso y sabremos cumplirlo con honor".-
En nombre de la Bancada de la Departamental Batlle y Ordóñez, fundamenta su voto afirma-
tivo el EDIL SR. RODRIGUEZ ALTEZ, expresando: "Fundamos nuestro voto afirmativo de la Ren-
dición de Cuentas y el balance de ejecución presupuestal del presente Ejercicio, con las
innovaciones establecidas, y las modificaciones sugeridas por la Departamental José Bat-
lle y Ordóñez, que tenemos el honor de integrar, aprobados por la Asamblea realizada el
día 1/9/86, que es la máxima Autoridad de nuestra Agrupación Partidaria.- En ello vamos a
dejar el reconocimiento al sector mayoritario del Partido, que tiene la responsabilidad -
del Ejecutivo Comunal, por su sensibilidad al aceptar consagrar nuestras sugerencias, que-
dando sin la menor duda claro que es una posición constructiva, y sumamente seria, al per-
mitir la existencia de una ampliación presupuestal imprescindible para el mantenimiento de
los servicios.- No obstante tuvimos importantes logros, se derogaron los Arts. 37,38 y 39,
que importaban la facultad inconstitucional de transposición de rubros.- Con las modifica-
ciones introducidas se reafirma el principio Batllista de la capacidad constructiva en -



//materia tributaria, cuyo enunciado es muy concreto: "gravar más a los que tienen más riquezas y buscar exonerar a los de menos recursos".- Con la modificación del Art. 4º - aumentando al 8% la tasa de Contribución Inmobiliaria, para los padrones cuyos aforos sean superiores a N\$ 570.000.-, porque ellos no son más de 3000 padrones de las zonas suntuosas cuyos valores venales pueden alcanzar el millón de dólares, y concientes que en la mayoría de sus casos, sólo significará al propietario pagar N\$48.000.-, en lugar de N\$ 35.000.-, o dicho más graficamente importaría dejarle al administrador, unos dólares más para pagar la Contribución Inmobiliaria.- Con ese ahorro pudimos lograr la exoneración total de la Contribución Inmobiliaria y otros impuestos, para los bienes única propiedad de bajo valor de aforo.- Ello se concreta en la modificación de los Arts. 21 y 22 del Decreto N°3265/72 vigente, que es el primer presupuesto por programa en nuestro Departamento, presentado por el Prof. Acosta Arteta.- En segundo término, es importante precisar también los límites de nuestra ingerencia, como asimismo aclarar algunos términos vertidos en Sala.- Se dice que la Agrupación Departamental Batlle y Ordóñez, ha seguido la línea marcada un año atrás por la oposición y ello no es así.- Creemos que hay una confusión de conceptos en lo que se refiere al presupuesto quinquenal que se votó hace un año y a lo que es la Rendición de Cuentas y el balance de ejecución Presupuestal, que hoy nos ocupa.- Todos sabemos que el Presupuesto quinquenal, no es otra cosa que la consagración del programa de Gobierno, la idea política de quien ha sido colocado por el pueblo en la Intendencia Municipal.- La Ampliación Presupuestal en cambio, realiza un balance anual que permite el control del Legislativo Comunal.- Claro que a nosotros nos gustaría haber votado el plan de Gobierno del Prof. Acosta Arteta, nos gustaría haber votado el plan de caminería rural, el de veredas para todo el Departamento, la idea de un Mercado Agrícola, la vuelta a un régimen de abasto a cargo del Municipio que permitiera el abaratamiento de la carne para la población de Maldonado, en fin, nos gustaría estar votando la filosofía de Gobierno del Prof. Acosta Arteta, que como dijera un Edil del Partido Nacional en este mismo recinto, realizó un muy buen Gobierno Municipal en Maldonado y esta afirmación tiene doble valor por provenir de quien viene, Edil que en

//la noche de hoy ha realizado una evaluación histórica por demás subjetiva, con consideraciones injustas para otros hombres de nuestro Partido y fácilmente rebatibles.- Nosotros los colorados y muchos blancos, así como frente amplistas, creemos que la desgracia del País comenzó en el año 1959, con un gobierno que no era colorado y sobre el que no es la oportunidad de opinar.- Lo que interesa hoy es otra cosa, nosotros tenemos nuestras discrepancias con el Intendente Municipal, quisiéramos otras normas presupuestales, quizás otra filosofía de gobierno, pero respetamos la decisión soberana del pueblo de Maldonado, y dentro de nuestras posibilidades, sugerimos las modificaciones que la Junta Departamental podía obtener, todo ello con la mentalidad constructiva y seria que hemos querido guíe nuestra actividad política".- Como consecuencia de la resolución adoptada por la mayoría de los integrantes del Cuerpo (16 votos en 27), se dicta el siguiente DECRETO N° 3534: MONTOS GLOBALES.-Artículo 1º) Modifícanse los montos globales para el Presupuesto Quinquenal 1985 - 1989 dispuestos por el Decreto N° 3503/985, los que quedarán establecidos de la siguiente forma: AÑO 1986.-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS.-Rubros 0 y 1 (Retribuciones de Servicios Personales y Cargas Sociales), N\$ 950.612.406.-Rubros 2 al 8 (Adquisición de Materiales de Consumo e Insumos, pago de Servicios no Personales, transferencias y Obligaciones Generales) N\$ 491.015.310.-Sub total N\$ 1.441.627.716.-INVERSIONES.- N\$ 582.199.812.-Sub total N\$ 2.023.827.528.-JUNTA DEPARTAMENTAL N\$ 36.523.265.-TOTAL: N\$ 2.060.350.793.-AÑOS 1987-1988 y 1989 (Montos anuales).- - - - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS.-Rubros 0 y 1 (Retribuciones de Servicios Personales y Cargas Sociales) N\$ 1.473.887.257.-Rubros 2 al 8 (Adquisición de Materiales de Consumo e Insumos, pago de Servicios no Personales, Transferencias y Obligaciones Generales) N\$ 740.100.000.-Sub total N\$ 2.213.987.257.-INVERSIONES: N\$ 983.039.478.-Sub total: N\$ 3.197.026.735.-JUNTA DEPARTAMENTAL N\$ 36.523.265.-TOTAL: N\$ 3.233.550.000.-Todos estos montos se distribuyen en 8 programas.-Artículo 2º) Estímense los recursos propios y de origen nacional en los siguientes montos: Año 1986: N\$ 2.060.350.793.- Años 1987-1988 y 1989 (montos anuales): N\$ 3.233.550.000.-MODIFICACIONES DE RECURSOS.-CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA.-Artículo 3º) Los valores imponibles (aforos) para el cobro de //



[Firma manuscrita]

//los tributos sobre la propiedad urbana y sub urbana del Ejercicio 1987, estarán dados por los vigentes en 1986, multiplicados por el índice de actualización factor 1,9 para todas las localidades y balnearios del Departamento, excepto Balneario San Carlos (localidad (79) que se actualizará por el factor 3.-Artículo 4º) Establécense las siguientes alicuotas (tasas) para el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana para el Ejercicio 1987: Aforo hasta N\$ 25.395,00, 3%; de N\$ 25.396,00 a N\$ 50.791,00, 4%; de N\$ 50.792,00 a N\$ 84.645,00, 5%; de N\$ 84.646,00 a N\$ 135.436,00, 6%; de N\$ 135.437,00 a N\$ 570.000,00 7%; de N\$ 570.001,00 en adelante, 8%.Artículo 5º) Modificase el art. 17 del Decreto N° 3503, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Ninguna Planilla de Contribución Inmobiliaria Urbana y/o suburbana tendrá un valor inferior a N\$ 285,00 (nuevos pesos doscientos ochenta y cinco).-Este importe no incluye derecho de Expedición ni timbres municipales.-Artículo 6º) Incrementanse los mínimos imponible por el Art. 10º, Decreto 3464 y modificativos, para los casos de exoneraciones de único bien habitado por su dueño.- El mismo se establece para: Maldonado, N\$41553.- Piriápolis N\$ 37.398.- San Carlos, Pan de Azúcar, Aiguá y Garzón N\$ 24.928.- Sustitúyense los Artículos 21 y 22 del Decreto Municipal N°3265/72, que quedarán redactados de la siguiente forma: "Art. 21.- Los inmuebles de la zona urbana y suburbana cuyos valores aforos no sobrepasen en: a) Maldonado, N\$41.553.- b) Piriápolis, N\$ 37.398.- y c) San Carlos, Pan de Azúcar, Aiguá y Garzón, - N\$24.928.- y que constituyan única propiedad y sean ocupados totalmente por sus dueños y familiares de primer grado, quedarán exonerados del total de impuesto de Contribución Inmobiliaria y tasa de alumbrado!- "Art. 22.- Los inmuebles urbanos y suburbanos cuyos aforos no sobrepasen los tepes previstos en el Artículo anterior que constituyan única propiedad y cuyos dueños sean jubilados y/o pensionistas de más de 60 años de edad, serán exonerados del total del impuesto de Contribución Inmobiliaria, tasa general municipal, tasa de conservación de pavimento, tasa de alumbrado y derecho de expedición!- PATENTE DE RODADOS.- Art. 7º.- Modificase el Art. 55 del Decreto N°3190, Arts. 13 y 14 del Decreto 3464 y Art. 19 del Decreto N°3503, los que quedarán redactados de acuerdo a lo siguiente: "1º) Las tasas de patente de rodados se regularán por la tabla de aforo de vehículos

//que elabora la Intendencia Municipal de Montevideo y que esté vigente al 1º de enero de cada año de acuerdo a la siguiente escala: a) Automóviles, camionetas rurales, furgones, pic-up y doble cabina, jeep y ambulancias con aforo hasta N\$ 450,000, 2.4%. - b) Automóviles, camionetas rurales, pic-up, furgones y doble cabina, jeeps y ambulancias con aforo - de N\$450.001.- en adelante, 2.7%. - c) Camiones, tractores y camionetas hasta 1500 quilogramos de carga útil en adelante (con rodado posterior doble), 1.35%. - d) Motos, motonetas, triciclos y similares, 1.8%. - e) Autobuses, 0.90%. - f) Vehículos sin tracción propia (remolques y semiremolques) pagarán los siguientes valores fictos: Carga útil - valor patente. - Hasta 3000 quilogramos N\$ 750.-; de 3001 a 9000 quilogramos N\$1.300.-; de 9001 a 15000 quilogramos N\$ 2.300.-; de 15001 en adelante N\$ 4.800.- g) Casas rodantes N\$4.700.-

2º) Las camionetas, furgones y pic-up de menos de 1500 quilogramos de carga útil, de rueda simple que sea de única propiedad de vehículo automotor y tenga como destino principal la actividad laboral, debidamente acreditada, cualquiera sea su aforo, tendrá un descuento del 20% de la patente de rodados, debiendo estar al día en el cumplimiento de este tributo.- La reglamentación de este numeral, quedará a cargo del Ejecutivo Comunal.- 3º) FORMA DE PAGO. - a) La patente de rodados podrá abonarse anualmente de una sola vez o en dos cuotas semestrales, entendiéndose por tales los períodos comprendidos del 1º de enero al 30 de junio y del 1º de julio al 31 de diciembre.- b) El pago anual se hará desde el 1º al 31 de enero con una bonificación del 20% y desde el 1º al 28 de febrero sin bonificación ni recargo.- c) Hasta el 31 de enero de cada año, podrán acogerse al pago en dos cuotas iguales sin bonificación ni recargos, abonando la primera hasta dicha fecha y teniendo plazo para la segunda hasta el 31 de julio.- d) Para las motos, motonetas, triciclos y similares, el pago anual se hará hasta el 31 de marzo de cada año, con una bonificación del 10%, pudiendo acogerse al pago en dos cuotas hasta dicha fecha, abonando la primera en esa oportunidad y la segunda hasta el 31 de julio".- TRANSFERENCIAS.- Artículo 8º).- Modifícase el Art. 10 del Decreto 3421 y Art. 22 del Decreto 3503, el que quedará redactado de la siguiente manera: " a) Los vehículos sin aforo abonarán una tasa de transferencia de N\$ 1.900.- b) Quedan exoneradas las bicicletas y todo tipo de vehículo de tracción a san-



MALDONADO

AA. Luis

//gre".- PLACAS DE CIRCULACION.- Artículo 9º).- Modificase el Art. 15 del Decreto 3464 y 23 del 3503, el que quedará redactado de la siguiente manera: " Fijase a partir del 1/1/87 en N\$ 48.000.- por año o fracción de año, el valor de la patente de prueba para los vehículos automotores.- El permiso de las patentes de prueba, caducará el 31 de diciembre de cada año.- El pago del presente permiso se efectuará exclusivamente al contado".- PERMISOS DE CIRCULACION.- Artículo 10º).- Modificase el Art. 11º del Decreto 3421 y 24 del 3503, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los permisos de circulación tendrán un valor de N\$ 200,00 por día otorgados".- EMPADRONAMIENTOS Y REEMPADRONAMIENTOS.- Artículo 11º).- Modificase el Art. 16 del Decreto 3357 y 29 del 3503, el que quedará redactado de la siguiente manera: " 1º) Quedan obligados a empadronar sus vehículos en el Departamento, todos los propietarios que tengan domicilio real en el mismo.- 2º).- Todo vehículo para circular en el Departamento, deberá previamente empadronarse o en su caso, reempadronarse.- La tasa será el equivalente al 0.35% del aforo vigente del vehículo al 1º de enero del ejercicio en que se efectúe su empadronamiento o reempadronamiento.- Para los vehículos sin aforo, será de N\$ 1.900,00.- Las bicicletas con o sin motor, serán empadronadas gratuitamente".- PAPEL VALORADA MUNICIPAL.- Artículo 12º).- Modificase el Art. 18 del Decreto, 3464 y 30 del 3503, el que quedará redactado de la siguiente manera: " Toda exposición que se presente ante dependencias del Gobierno Departamental, abonará un tributo municipal de Sellos cuyo valor por foja, se regulará de acuerdo al monto del asunto, según la siguiente escala: Hasta N\$ 250,00, N\$ 100,00.- Desde N\$ 250,00 en adelante, el valor de cada foja será aumentado a razón de N\$ 4,00 (nuevos pesos cuatro).- Cada N\$ 250,00 o fracción excedente".- Artículo 13º).- Modificase el Art. 19 del Decreto 3464 y 31 del Decreto 3503, el que quedará redactado de la siguiente forma: " En su primer escrito el interesado en la gestión, deberá expresar el valor que atribuye al asunto y de acuerdo a dicha estimación, se aplicará la escala del Artículo precedente sin perjuicio de las correcciones que en definitiva correspondieran.- Los asuntos no susceptible de estimación pecuniaria, abonará N\$ 100,00 (nuevos pesos cien) por foja".- FERIAS VECINALES.- Artículo 14º).- Modificase el Art. 26 del Decreto 3464 y 32 del

Decreto 3503, el que quedará redactado de la siguiente forma: " La Dirección de Higiene, extenderá al interesado un permiso personal e intransferible válido por un año, cuyo valor será de N\$ 4.500,00".- TASA DE CONSERVACION DE PAVIMENTO.- Artículo 15º).- Modifícase el Art. 12 del Decreto 3464 y 33 del Decreto 3503, el que quedará redactado de la siguiente forma: " Fijase la tasa por conservación de pavimento en N\$ 0,19 por cada metro cuadrado de los predios frentistas a vías de tránsito con pavimento de hormigón o balasto, con o sin riego bituminoso, la cual se pagará al quinto año siguiente de la fecha de aprobación de los planos de fraccionamiento.- a) Los predios frentistas a vías de tránsito con pavimento determinados anteriormente y cuya superficie de predio supere los cincuenta mil metros cuadrados, quedará exento de pago el exceso de área que supere esa superficie.- b) Se establece en N\$ 115,00 el valor mínimo a tributar anualmente por esta tasa".- IMPUESTO AL BALDIO.- Artículo 16º).- Modifícase el Art. 35 del Decreto 3464 y 34 del Decreto 3503, el que quedará redactado de la siguiente forma: " Establécese el incremento para el ejercicio 1987 en el factor 1.9 para el impuesto del terreno baldío".- Artículo 17º).- Derógase a partir del 1º/1/87, el artículo 27 del Decreto 3190.- HIGIENE AMBIENTAL.- Artículo 18º).- Modifícase a partir del 1º/1/87, las tasas de Contralor de Higiene Ambiental, las que se deberán abonar de acuerdo a las siguientes categorías e importe: "Categoría A.- Prostíbulos, casas de huéspedes, hoteles de alta rotatividad y similares, N\$ 20.000.-Categoría B).- Hoteles de Punta del Este, N\$ 30.00 por metro cuadrado de edificación.- Hoteles de Piriápolis y La Barra, N\$ 15 por metro cuadrado de edificación.-Restaurantes y Afines de Punta del Este N\$ 120.00 por metro cuadrado del área total destinada a la explotación incluyendo la Pasiva que cumpla idéntico servicio.-Restaurantes y Afines de Piriápolis y La Barra, N\$ 60.00 por metro cuadrado del área total destinada a la explotación, incluyendo la pasiva que cumpla idéntico servicio.-Categoría C.- Hoteles, Moteles y Pensiones (excepto Punta del Este, Piriápolis y La Barra) básico N\$ 6.000.- Adicional, N\$ 120.00 por cada habitación que supere las 20.-Categoría D).- Locales con máquinas o juegos de entretenimiento, básico N\$ 6.000 (en caso de ser actividad principal).- Adicional N\$ 1.500 por máquina o juego.-Categoría E.- Bancos, Casas Bancarias, Institu-



[Firma manuscrita]

//ciones de Crédito, Instituciones de Intermediación Financiera, con excepción de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, N\$ 40.000.-Categoría F.-Casas de Cambio, Alquiler de Automóviles y similares, joyerías, peleterías, automotoras, Agencias de Lotería y Quinielas, Casas de Antigüedades, Venta de electrodomésticos y audio, bomboneras, licorerías y afines, cines, clubes nocturnos, cabarets, boites, bar de camareras, wiskerías, vinerías y similares, cafés concert., N\$ 12.000.-Categoría G.-Casas de belleza, agencias de viajes, perfumerías, venta de repuestos de automotores y similares, N\$ 8.000.-Categoría H.-Farmacias, supermercados, negocios Inmobiliarios, Barracas, Empresas Fúnebres, -herreras, carpinterías, ferreterías, talleres de reparación de automóviles, tornerías y afines, estaciones de servicio, lavaderos, panaderías y confiterías, casas de remates y consignaciones, heladerías, fábricas de pasta, venta de discos y cassettes, vidrierías mueblerías, boutiques, tiendas, zapaterías, bazares, depósitos comerciales, locales fabriles e industriales, empresas de transporte, empresas de construcciones, agencias de líneas de ómnibus, bares, restaurantes y afines con excepción de los de Punta del Este, Piriápolis y La Barra, N\$ 3.800.-Categoría I.-Peluquerías, kioscos de venta de golosinas, estudios fotográficos, librerías, talleres de reparación de calzado, talleres de tapicerías, venta de carbón y leña, escritorios comerciales, estudios profesionales, -puestos de venta de mariscos, clínicas de análisis, consultorios médicos, Jardines de Infantes, lustrado de muebles, imprentas, florerías, yuyerías, tintorerías, sastrerías, -jugueterías, emisoras de radio y televisión, estudios publicitarios, agencias de colocaciones, talleres de reparación de bicicletas y ciclomotores, gomerías, lavado de automotores, mimbrierías, provisiones, granjas, puestos de fruta y verdura, pescaderías, fiambrerías, alquiler de motos y bicicletas, N\$ 1.600.-En caso de no encontrarse algún contribuyente expresamente incluido en estas categorías, el cobro se realizará por asimilación a alguna de ellas.-Los locales en donde se desarrollan las actividades enumeradas precedentemente, abonarán un adicional de N\$ 200 por cada 50 metros cuadrados, hasta un máximo para este adicional de dos veces la tasa básica de cada categoría!- TASA DE INTRODUCCION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS PORCINOS.-Artículo 19º) Modifícase el art. 24 del Decre-

//to 3464 y 37 del decreto 3503, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Establécese en N\$ 12.000 la Tasa Anual de Habilitación por Introducción al Departamento, de productos porcinos elaborados fuera de él y su comercialización al por mayor. - Los distribuidores de productos porcinos de fábricas del Departamento, pagarán N\$ 3.000." - TASA DE HABILITACION DE FABRICAS DE PRODUCTOS PORCINOS. - Artículo 20°) Modificase el art. 38

del decreto N° 3503 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Establécese en N\$ 5.000 la Tasa por Habilitación de fábrica de productos porcinos, establecidas o que se establezcan en el Departamento." - TASA POR FAENA Y COMERCIALIZACION DE CARNE DE AVE. - Artículo 21°) Modificase el Art. 28 del decreto 3464 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Establécese en N\$ 6.000 la Tasa Anual de habilitación Municipal e Inspección de los Abastecedores de Aves, con playas de faena instaladas en el Departamento, - así como la autorización para introducir y vender aves faenadas en otros Departamentos. -

a) Se pagarán N\$ 2.00 por cada ave faenada en los Mataderos habilitados en el Departamento. - b) Las aves faenadas en otros Departamentos introducidas por Empresas inscriptas y habilitadas por la Dirección de Laboratorio y Veterinaria Municipal, para comercializar en el Departamento de Maldonado, deberán pagar en la Intendencia Municipal antes de la entrada al mismo, la suma de N\$ 5.00 por cada una; sin perjuicio de lo que corresponda por Tasa Bromatológica. - c) Establécese en N\$ 1.500 anuales, la Tasa de Habilitación de apertura, reapertura y/o transferencia de locales para el expendio y/o procesamiento de aves faenadas." - TASA DE HABILITACION DE VEHICULOS. - Artículo 22°) Todo --

vehículo destinado a la introducción y/o distribución de productos alimenticios, abonará una tasa de inspección de acuerdo a la siguiente escala: Triciclo motor con caja, - N\$ 500. - Automóviles y camionetas, N\$ 1.500. - Camiones con eje simple, N\$ 3.000. - Camiones doble eje N\$ 5.000. - SERVICIO BAROMETRICO. - Artículo 23°) Modificase el art. 39 del Decreto 3503, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Las empresas particulares que prestan servicio de barométrica, deberán inscribirse en el Registro que llevará a esos efectos la Dirección de Higiene Ambiental, abonando una tasa anual de inscripción de N\$ 6.000 (nuevos pesos seis mil) y N\$ 1.500 (nuevos pesos mil quinientos).



[Firmas manuscritas]

//por unidad de servicio barométrico que pase de dos unidades.-SERVICIO BAROMETRICO MUNICIPAL.-Artículo 24°)Modificase el Art. 26 del decreto 3357, el que quedará redactado de la siguiente forma:"El costo del Servicio barométrico Municipal, será el 75% (setenta y cinco por ciento) del precio autorizado para las Empresas particulares.-La Intendencia Municipal de Maldonado, podrá exonerar en su totalidad o en parte este servicio, en aquellos casos en que el factor socioeconómico así lo haga necesario.-Este servicio se prestará a solicitud de parte interesada,-la que deberá ser presentada en la Dirección de Higiene Municipal o Juntas Locales y se efectuará solamente en aquellos lugares donde no exista alcantarillado".-REGISTRO DE REMATADORES.-Artículo 25°)Modificase el Art. 138 del Decreto 3190, el que quedará redactado de la siguiente forma:"Las solicitudes serán recibidas en la Dirección de Tributos de la Intendencia Municipal de Maldonado o en las Juntas Locales.-Deberá presentarse conjuntamente con una fotocopia de la Patente respectiva en Completo Administrativo Municipal, estableciéndose dicho Registro en la suma de N\$ 1.500 (mil quinientos nuevos pesos)".-Deróganse los artículos 30 del Decreto 3464, 31 del Decreto 3435, 35 del Decreto 3421 y 48 del Decreto 3357.-REGISTRO DE CONDUCTORES.-Artículo 26°)Modificase el art. 24 del Decreto 3435, el que quedará redactado de la siguiente forma:"Fíjase en N\$ 2.500 (nuevos pesos dos mil quinientos) anuales, el derecho de inscripción en el Registro de Constructores de la Intendencia Municipal, y N\$ 800 (ochocientos nuevos pesos) anuales, para Instaladores Sanitarios".-CREACIONES DE CARGOS.-Artículo 27°) Establécese la no provisión de las vacantes presupuestales que pudieren existir o producirse en el futuro, en el último grado de cada uno de los respectivos escalafones funcionariales, así como la supresión del ingreso de nuevos funcionarios eventuales o contratados por cualquier concepto.-Quedan exceptuadas las contrataciones de funcionarios zafrales, en el período comprendido entre el 1° de diciembre de cada año, al último día de Semana de Turismo del año siguiente.-CAMBIO DE REGIMEN DE AJUSTE SALARIAL.-Artículo 28°) -- Determinase que el sueldo de los Directores Generales y Secretario General-Grado 12 equivaldrán al 70% del sueldo del Intendente Municipal hasta el 31 de diciembre de 1986.- A partir del 1° de enero de 1987, dichos sueldos se ajustarán en igual oportunidad y por-

//

//centaje que los sueldos de los demás funcionarios municipales, no pudiendo superar el 70% del sueldo básico del Intendente Municipal.-Asimismo dicha retribución no podrá ser incrementada por ningún otro concepto, a excepción de la Prima por Hogar Constituido y la Asignación Familiar.-b)Dispónese que las retribuciones de los Directores Municipales, Profesionales, Técnicos y Asesores de cualquier grado, recibirán los aumentos porcentuales cuatrimestrales que correspondan, teniendo como tope por todo concepto - a excepción del Progresivo por Antigüedad - y en todos los casos, el 70 % del Sueldo del cargo de Director General de Departamento.-Cuando el excedente sobre el 70% que se establece, responda exclusivamente al progresivo por Antigüedad, el tope se elevará al 85 % del Sueldo de los Directores Generales.-c)Aquellos sueldos que por razón de la aplicación de los topes establecidos en el artículo presente, tuvieron que permanecer inalterables durante una o más de las oportunidades en que se produzca aumentos de salarios, en el momento en que se eleve el tope referido, podrán a partir de dicha fecha, percibir la diferencia que le correspondiere por la aplicación de los porcentuales de aumentos generales correspondientes al período de congelación, siempre que los montos a percibir mensualmente, no superen por todo concepto, el 70 % del sueldo del Intendente Municipal, o el de los Directores Generales, según sea el caso.-d)Establécese asimismo que, los aumentos porcentuales cuatrimestrales que se determinen para el funcionario de la Intendencia Municipal, a partir de la vigencia de la presente modificación presupuestal, no podrán exceder por ningún concepto, el índice de incremento que fije el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para el resto de la Administración Pública.-PRESTACIONES SOCIALES.-PRIMA POR ANTIGÜEDAD.- Artículo 29°)Establécese que a partir del 1° de enero de 1987, la Prima por antigüedad instituida por el artículo 12 del Decreto N° 3503, pasará a ser el 1 % (uno por ciento) del sueldo básico correspondiente al Grado 5 A.-PRESTACIONES POR HIJO.-Artículo 30°) Dispónese que la Prestación por Hijo que se abona a los funcionarios municipales, quedará establecida en el 10 % (diez por ciento) del Salario Mínimo Nacional, a partir de la vigencia del presente decreto.-PRESTACION POR NACIMIENTO.-Artículo 31°)Dispónese que



MALDONADO

//la Prestación por Nacimiento que se abona a los funcionarios municipales, quedará establecida en un Salario Mínimo Nacional, a partir de la vigencia del presente decreto.-

PRESTACION POR CASAMIENTO.-Artículo 32º)Dispónese que la Prestación por Casamiento que se abona a los funcionarios municipales, quedará establecida en un Salario Mínimo Nacional, a partir de la vigencia del presente decreto.-SALARIO VACACIONAL.-Artículo 33º)Esta-

blécese a partir del 1º de enero de 1987, el pago a los funcionarios municipales, de la Prima para mejor goce de la licencia anual reglamentaria.-Dicho Salario Vacacional ascenderá al 25 % (veinticinco por ciento) del Sueldo Básico líquido ----- de aporte jubila-

shm torio del Grado 2 S del escalafón municipal.- En aquellos casos en ue no se haya generado la totalidad de la licencia mínima(20 días) por cualquier causa, el monto a pagar se proporcionará a los días efectivamente generados.- El salario vacacional se abonará por adelantado en el momento de iniciar el goce la licencia anual reglamntaria.- La Intenden-

cia Municipal de Maldonado reglamentará el pago para aquellos casos de licencias fraccionadas.- La presente norma será de aplicación para las licencias reglamentarias generadas a partir del año 1986.- DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.- Artículo 34º) Derógase el literal

a) del Artículo 28º del Decreto 3503.- Artículo 35º) Deróganse los Artículos 43, 44 y 45 del Decreto 3503.- Artículo 36º) Establécese como norma de carácter general, que en las

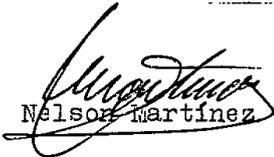
futuras modificaciones Presupuestales, que se remitan a consideración de la Junta Departamental, resultará preceptivo adjuntar al planillado de cuadros demostrativos, el Proyecto del Plan de Inversiones que haya remitido cada una de las Juntas Locales del Departamento.- Artículo 37º) A todos los efectos se consideran parte integrante del presente De-

creto, los cuadros y planillas adjuntos, debidamente foliados y firmados.- Artículo 38º) - Déjase sin efecto todas las normas pre-existentes que se opongan a las disposiciones del

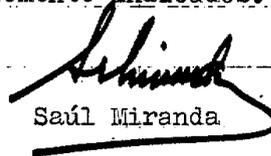
presente Decreto.- Artículo 39º) Apruébanse en principio la Rendición de Cuentas Ejercicio 1985 (Expediente Nº 18.231) y la Ampliación Presupuestal de que ilustran estos antecedentes y pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-

Para finalizar, el Sr. Presidente agradece el esfuerzo realizado por los funcionarios y Sres. Ediles de la Corporación, que han posibilitado con ello, el normal desarrollo de//

//esta sesión.- Siendo la hora cinco y cuarenta minutos, del día ocho de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, se levanta la reunión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha precedentemente indicados.-


Nelson Martínez

Secretario General


Saúl Miranda

Presidente

ACTA N° 89.- En la ciudad de Maldonado a los diez días del mes de octubre del año mil-novecientos ochenta y seis, respondiendo a convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental se reúne con la asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, Hugo Cuadrado, Leonel Cugnetti, José E. Borges, Juan Lladó, Juvencio Rodríguez, Aron Tuvi, Elder Silvera, Juan C. Castro, Rodolfo Acuña, Julio C. Agüero, Manuel Quintero, Ricardo Dutra, Francisco Mesa, Ricardo Ferreira, Carlos Eguzquiza, Luis E. Berrutti, Nelson Villalba, y los suplentes Sres. Oscar Agresta, Washington González, Tabaré Presa, Julio Guzzetti, Iris Gasco, Amilcar Fernández Chaves, Carlos Barceló, Elio Báez y Adolfo Cabrera.- Faltan con aviso los Ediles Sres. Herman Pérez, Ricardo Estela, Jesús Macedo, Roberto H. Pérez y Manuel Gury Borio y sin aviso los Ediles Sres. Gerardo Rodríguez, Eugenio Fernández, y Nario Palomino.- No concurre por razones de salud el Edil Sr. Julio Macedo.- En uso de licencia el Edil Sr. Ruben Schiavone.- Preside el Acto el titular Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo las veintidós horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo las actas anteriores Nos. 86 y 87, las que son aprobadas por unanimidad(27 votos). Concurre a sala el Edil Sr. Aurelio Osorio.- MEDIA HORA PREVIA.- El Edil SR. DUTRA se refiere a la preocupación de la Bancada del Partido Nacional, al tomar conocimiento de una tarjeta recibida por esta Junta, proveniente de Brasil, remitida por el Dr. Israel Katz, en la que consta que el mismo es el Representante Honorario de la Dirección de Turismo de la Intendencia Municipal de Maldonado, en el mencionado País.- Ante este hecho y por el desconocimiento de su Bancada de la existencia de tales cargos, solicita a tí//



shm

//tulo personal se curse nota al Ejecutivo Comunal a efectos de que evacúe a la brevedad diversa información relacionada con las designaciones de este tipo que se han realizado hasta la fecha.- Concorre a sala el Edil Sr. Antía.- La Junta por unanimidad y en mérito a un planteamiento formulado por el Edil SR. SILVERA, dispone se curse nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas sugiriéndole la posibilidad que de prosperar las gestiones crediticias iniciadas ante el B.I.D., con destino a atender los problemas de inundaciones en varios departamentos del país, estudie la factibilidad de conceder una partida para la realización de obras con ese fin en nuestra zona, especialmente en la afectada por los arroyos San Carlos y Maldonado.- Asimismo se acordó solicitar de esa Secretaría de Estado, el estudio de la realización de un convenio con la Intendencia Municipal de Maldonado, a los fines expuestos.- Concorre a sala el Edil Sr. Rodríguez Altez, retirándose los Ediles Sres. Barceló, W. González y Berrutti.- A título personal del Sr. Edil Castro, se remite oficio a la Regional Maldonado de O.S.E. solicitándole se disponga la ejecución de las obras de desobstrucción y limpieza de la totalidad de la red cloacal de la ciudad de Piriápolis, en razón de que la misma no se encuentra en las condiciones adecuadas para hacer frente al advenimiento de la próxima temporada estival, en la cual la población de dicha ciudad aumenta considerablemente, por la afluencia turística.- El Edil SR. FERREIRA, efectúa un planteamiento relacionado con el lamentable aspecto que ofrece la Necrópolis de Maldonado, debido a la falta de higiene que se percibe, como también a la existencia de nichos con techos derrumbados, que al no ser reparados se deterioran aún más resultando perjudicados también los nichos linderos, se refiere asimismo al descuido de los espacios verdes, los que debido al crecimiento de sus pasturas, ofrecen un aspecto de total abandono.- Ante estos hechos y a título personal solicita se envíe nota a la Intendencia Municipal requiriéndole la urgente higienización y reacondicionamiento de dicha Necrópolis.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Cugnetti y Mesa, concurriendo los Ediles Sres. Barceló y Berrutti.- La Junta por mayoría (26 votos en 27), dispone remitir la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el Edil Sr. Presa, relacionadas con la decisión adoptada por el Directorio de A.N.C.A.P. disponiendo la venta de nafta//

//supercarburante al Paraguay, a precio muy reducido y a medidas que se podrían a-
doptar para promocionar la industria turística uruguaya, planteamientos que serán
 enviados a conocimiento del citado Ente Estatal.- Se retiran de sala los Ediles Sres. --
 Agüero, Presa, Berrutti, Gasco y Lladó, concurriendo los Ediles Sres. Cugnetti y Pelo--
 che.- El Edil SR. JUVENCIO RODRIGUEZ, realiza un planteamiento relacionado con el fun --
 cionamiento del Frigorífico Frontera S.A., solicitando que sea incluido este tema en el
 Orden del Día de esta sesión.- La Presidencia le informa, que para que así se proceda,
 deberá efectuar su solicitud durante el tratamiento de los Asuntos Entrados.- En otro
 orden de cosas el mismo Sr. Edil realiza una exposición sobre la decisión adoptada por
 el Ministerio de Turismo, por la que se deja sin efecto el comodato precario por el cual
 desde el año 1935, la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis, tenía la Adminis--
 tración del entonces Pabellón de las Rosas, hoy denominado Auditorio de Piriápolis.-
 Por mayoría (23 votos en 24) el Cuerpo dispone remitir la versión taquigráfica de las pa--
 labras vertidas en sala por el citado Sr. Edil sobre este tema, al Sr. Presidente de la
 República, al Sr. Ministro de Turismo y al Sr. Intendente Municipal de Maldonado.- Concu--
 rren a sala los Ediles Sres. Lladó y Presa, retirándose los Ediles Sres. Pelocche y J.--
 Rodríguez.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A estudio de las Comi--
 siones de Legislación y Presupuesto, pasó un proyecto de modificación del Decreto 3071,
 que exonera de patente de rodados a Autoridades Departamentales, remitido por la Inten--
 dencia Municipal.- A estudio de la Comisión de Turismo pasó una gestión presentada por
 el Dr. Israel Katz, solicitando audiencia al Cuerpo, para realizar una exposición sobre
 el trabajo que ha venido efectuando a nivel turístico en Brasil.- A la Comisión de Le--
 gislación pasó una exposición del Diputado Sr. Héctor Lescano, sobre creación de Juntas
 Locales donde ello se justifique, la que ha sido remitida por la Cámara de Representan--
 tes.- A estudio de las Comisiones de Legislación y Obras Públicas integradas, pasó un
 proyecto de Decreto remitido por la Intendencia Municipal, por el cual se solicita la
 ampliación el plazo establecido para la regularización de obras al amparo del Decreto
 3512.- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente N° 18.477.- VARIOS VECINOS DE CALLE 26 de Punta ///



MALDONADO

shm

//del Este, denuncian problemas que los afectan, por obstrucción de caño colector.- Por unanimidad el Cuerpo decreta de urgencia el tratamiento de este asunto y por el mismo quórum dispone su inclusión en el quinto lugar del Orden del Día de esta sesión.- Concurre a sala el Edil Sr. Agüero.- Se da lectura a una tarjeta remitida por vecinos de Maldonado Nuevo, invitando al Cuerpo para la fiesta de elección de Miss Primavera Infantil, la que se llevará a cabo el día doce de los corrientes en el Salón de su Centro Comunal.- NOTA DE LA COMISION HONORARIA ORGANIZADORA DE LOS FESTEJOS DE LOS 500 AÑOS DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA, invitando a los Sres. Ediles y funcionarios de la Corporación al Acto que se realizará el día doce de los corrientes en el Palacio Comunal, dentro del marco de la programación de las actividades preparatorias del V Centenario del Descubrimiento de América.- Se da lectura y se dispone el archivo de una nota elevada por la Junta Coordinadora de Barrios de Maldonado, invitando a la Corporación a la jornada de trabajo que habrá de realizar el día doce de los corrientes en el Club de Bochas de Pirriápolis.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Cugnetti, Agresta, Silvera, Osorio y Agüero, concurriendo los Ediles Sres. W. González, Berrutti, Fontes, Gasco, J. Rodríguez, Curbe-lo y Pelоче.- El Edil SR. JUVENCIO RODRIGUEZ replantea el tema del Frigorífico Frontera S.A., solicitando la consideración del mismo en la noche de hoy.- Por mayoría (24 votos en 25), la Junta declara de urgencia el tratamiento de este asunto y por el mismo quórum dispone su inclusión en el Primer Punto del Orden del Día de hoy.- Concurren a sala los Ediles Sres. Silvera y Cugnetti.- A continuación el Edil SR. DUTRA solicita a la Junta que autorice a la Mesa para incluir en el acta de la pasada sesión, la totalidad de los fundamentos de votos emitidos durante el desarrollo de la misma.- Por unanimidad se declara de urgencia el tratamiento de este asunto y por el mismo quórum se dispone su inclusión en el segundo punto del Orden del Día de hoy.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Borges y Barceló.- Seguidamente el Edil SR. CURBELO solicita se reconsidere la resolución adoptada por la Junta en la pasada sesión en el Expediente N° 18.446.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/se designe un representante del Cuerpo para integrar la Comisión de Feria Artesanal.- Se somete a votación la reconsideración solicitada, posteriormente a un intercam-

bio de opiniones entre varios Sres. Ediles y obtiene resultado negativo (10 votos en --
27).- Se retiran de sala los Ediles Sres. Peluche y W. González, concurriendo los Edi-
les Sres. Agüero, Borges y Srta. Garateguy.- ASUNTOS VARIOS.- Primr Punto.- Plantea--
miento del Edil SR. JUVENCIO RODRIGUEZ, relacionado con el funcionamiento del Frigorí-
fico Frontera S.A. de Playa Verde.- En uso de la palabra el referido Sr. Edil, expresa
que ha tomado conocimiento directo acerca de las responsabilidades con que la Empresa
citada, ha encarado su actividad, constatando en su diversos aspectos, el expreso cum-
plimiento en el orden higiénico, laboral, etc, de las normas establecidas.- Agrega que
la trascendencia de la denuncia oportunamente formulada en la Junta, respecto a este tema
a su juicio infundada, ha afectado seriamente a la Empresa y a su personal, por lo que
estima pertinente la designación de una Comisión Investigadora, compuesta de cinco
miembros, que determine los extremos de la denuncia ya referida, con la celeridad que
impone la gravedad de la situación señalada.- La Presidencia anuncia que se ha recibido
en la tarde de hoy, una nota que suscribe el personal de esa Planta, referida a este
mismo asunto, disponiendo la Junta por unanimidad, que la misma sea leída de inmediato.
Así se procede.- El Edil SR. CUGNETTI acota que los Ediles reciben con frecuencia plan-
teamientos de vecinos, muchas veces inexactos, que se trasladan al seno de la Corpora-
ción con el único propósito de estudiar su viabilidad, incurriéndose en humanos errores,
que por supuesto, no tienen el ánimo de perjudicar.- Expresa por último su adhesión a
la proposición del Edil Sr. J. Rodríguez.- El Sr. Presidente, aclara que de acuerdo al
Reglamento Interno, se deberá previamente, designar una Comisión Pre Investigadora.-
Tras breve deliberación, así se dispone por unanimidad, adoptándose la siguiente Reso-
lución : Visto: el planteamiento formulado en Sala por el Edil Sr. Juvencio Rodríguez, m.h. de d.
respecto a los hechos denunciados por el Edil Sr. Juan Carlos Castro, con relación al -
funcionamiento de un Frigorífico en Playa Verde, en Sesión de fecha 3/10/86 ppdo.- Se-
dispone: Designase una Comisión Pre-Investigadora, integrada con los Ediles Sres. Leonel
Cugnetti, Nelson Villalba y Rodolfo Acuña, con el cometido que establece el Reglamento
Interno de la Corporación, en su Art. 93, inciso i) literales a), b) y c).- Se retira -



MALDONADO

//de Sala el Edil Sr. Cugnetti, concurriendo el Edil Sr. Barceló.- 2º) PUNTO.- Ante sugerencia del EDIL SR. RICARDO DUTRA, se dispone por mayoría (26 votos en 27), por esta única vez, incluir en el Acta Nº 88, la totalidad de los fundamentos de votos expresados respecto a las modificaciones Presupuestales y Rendición de Cuentas, aprobadas en la sesión anterior, sin tener en cuenta su extensión.- Se retiran de Sala los Ediles Sres.: Báez, Quinteiro, Acuña, Villalba y Antía.- Seguidamente se considera el Expediente Nº 18.482.- Cara tulado: Comisión de Turismo eleva informe respecto emisión de la Guía Turística INFORMA- TUR.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto: el dictamen de la Comisión de Turismo que este Cuerpo comparte, remítase oficio a la Intendencia Municipal, en el sentido indicado en el informe que luce en estos obrados.- Fecho, archívese.- Concurren a Sala los Ediles Sres. W. González y Berrutti (quien se había retirado de Sala, durante el planteamiento del Edil Sr. Rodríguez, que antecede), retirándose la Edil Srta. Garataguy.- Expediente Nº 17.458. Comisión de Fomento del Barrio "El Apiario", solicita se designe una Calle de dicho Barrio con el nombre de "Manuel Estremera".- Por unanimidad se RESUELVE: 1º) Ratifíquese la reso- lución de este Cuerpo de fecha 12/9/986, que luce a fojas tres de estos obrados y designa se con el nombre de "Niño Chasque", la calle del Barrio Apiario de la ciudad de Maldonado que nace en Camino Antonio Lussich, dejando al Sur las manzanas catastrales Nos. 997 y - 999 y al Norte, las manzanas Nos. 996 y 998.- 2º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Fernández Chaves, Curbelo, J. Rodríguez, Fontes y Rodríguez Altez.- PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR. JULIO CESAR AGUERO, para que se gestione ante la Junta Departamental de Montevideo, la inscripción en el Mausoleo de la Plaza Independencia, de frases del General José Artigas, de trascendencia histórica.- Finalizada la exposición del citado Sr. Edil, el Cuerpo por unanimidad dispone remitir la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala por el mismo, a la Junta Departamental de Montevideo, a efectos de que tome conocimiento de la inquietud planteada.- Se retira de Sala el Edil Sr. Agüero.- Expediente Nº 18.476.- Intendencia Municipal remite proyecto de Decreto, por el cual solicita ampliación del plazo establecido, para regularizar obras al amparo del Decreto 3512.- Visto lo informado por las Comisiones de Legislación y Obras -

//Públicas que este Cuerpo comparte, por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 3535:
Artículo 1°).- Amplíase hasta el día 30 de abril de 1987, el plazo establecido en el Art. 1° del Decreto 3512, para la presentación de solicitudes de regularizaciones de viviendas al amparo de las normas contenidas en el citado Decreto, incluidas las referidas a exoneración de Tributos.- Artículo 2°).- Para aquellas viviendas de tipo modesto y económicas (Art. 5°), que hayan sido construídas antes de fecha 30 de noviembre de 1985, también les será aplicable lo dispuesto por el Decreto referido.- Artículo 3°).- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Concurren a Sala los Ediles Sres.: Fernández Chaves, Pelocche, Antía y Quintero.- Expediente N° 18.484.- Comisión Especial que entiende en Fraccionamiento Barrio San Antonio, solicita autorización para realizar un llamado público a adquirentes y/o promitentes compradores del referido Barrio.- Visto el planteamiento elevado por la Comisión Especial que entiende en lo relativo al Fraccionamiento del Barrio San Antonio y las aclaraciones brindadas al respecto por su miembro informante, Edil Sr. Dutra, por unanimidad se RESUELVE: 1°).- Realícese un llamado público a los interesados, a efectos de que presenten ante este Organismo, fotocopias de toda la documentación que posean, respecto al derecho que los vincule con el fraccionamiento de referencia, en un plazo perentorio de 10 días corridos, a partir de la comunicación que se efectuará en un mínimo de tres medios de difusión.- 2°).- Vuelvan estos obrados a la Comisión Especial.- Se retira de Sala el Edil Sr. Pelocche, concurriendo los Ediles Sres.: J. Rodríguez, Acuña, Villalba, Agüero y Cagnetti.- Como estaba dispuesto, se considera de inmediato el Expediente N° 18.477.- Caratulado: Varios vecinos de calle 26 de Punta del Este, denuncian problemas que los afectan por obstrucción de caño colector.- A continuación el EDIL SR. QUINTEIRO, brinda una amplia información ilustrando al Cuerpo, acerca de la magnitud del problema de saneamiento, que adolece nuestra zona y principalmente Punta del Este, mocionando por último en el sentido de que se curse nota a O.S.E., solicitándole la urgente desobstrucción de los caños colectores del referido balneario y para que se requiera de la Comisión de Obras Públicas de esta Junta, el estudio de posibles soluciones de fondo sobre el particular.- Temperamento que es compartido por unanimidad, dictándose en con-



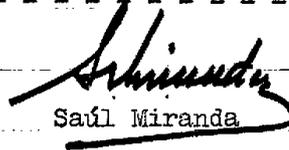
1. de d.

//secuencia, la siguiente RESOLUCION: 1º).- Remítase nota a la Regional de O.S.E. de Maldonado, solicitando la urgente finalización de los trabajos de desobstrucción de caños co-lectores, iniciados en Punta del Este.- 2º).- Pasen estos obrados a la Comisión de Obras-Públicas, a efectos de que se sirva estudiar las posibles soluciones de fondo, que resulten aplicables en esta materia, reuniendo a estos fines, los antecedentes que obran en la Corporación.- Concorre a Sala el Edil Sr. Rodríguez Altez.- Expediente Nº 18.423.- Intendencia Municipal contesta gestión Junta, sobre designación de un predio con destino al emplazamiento de un nuevo local liceal en Maldonado.- Luego de leído el informe de Comisión, recaído en estos antecedentes, por unanimidad se RESUELVE: Apruébase el informe de la Comisión Especial de la Enseñanza suscrito en estos obrados, y autorízase a sus integrantes para que en representación de este Cuerpo se entrevisten con las autoridades de Enseñanza Secundaria, a efectos de urgir la solicitud del predio propiedad de la Intendencia Municipal, para la construcción del nuevo local liceal.- Manténgase este expediente, en la Comisión Especial.- Asimismo se acuerda remitir oficio a la autoridades de referencia, solicitándoles la audiencia correspondiente.- Siendo las veintitrés horas y treinta y cinco minutos, se decreta un cuarto intermedio de cinco minutos, reiniciándose la sesión a las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos.- Concorre a Sala el Edil Sr. Devincenzi, habiéndose retirado los Ediles Sres.: Ferreira, Dutra, Berrutti, Eguzquiza, Quinteiro, Fernández Chaves, Silvera y Cabrera.- De inmediato la Presidencia da cuenta de que ha llegado a la Mesa el informe de la Comisión Pre-Investigadora, designada en la noche de hoy, en el que manifiestan que estiman pertinente la designación de una Comisión Investigadora que entienda en lo relativo a lo planteado por el Edil Sr. Juvencio Rodríguez, sobre el Frigorífico FRONTERA S.A. de Playa Verde.- En consecuencia, por unanimidad, se dicta la siguiente RESOLUCION: 1º).- Designase una Comisión Investigadora, integrada con los Ediles Sres. Ernesto Rodríguez Altez, Leonel Cugnetti, Hugo Cuadrado, Nelson Villalba y Rodolfo Acuña, que entenderá acerca del contenido de las actuaciones, que motivaran su designación y que se agregan a los respectivos antecedentes.- 2º).- Pasen estos obrados a la Comisión Investigadora a sus efectos.- Siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos

//se levanta la sesión labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha "Ut-Supra".-----


Nelson Martínez

Secretario General


Saúl Miranda

Presidente

ACTA N° 90.- En la ciudad de Maldonado a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis respondiendo a convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental se reúne con la asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, Juan Lladó, Manuel Gury Borio, Leonel Cugnetti, Roberto H. Pérez, Ernesto Rodríguez Altez, Juan C. Castro, Manuel Quintero, Eugenio Fernández, Ricardo Ferreira, Nelson Villalba, Luis E. Berrutti, Ricardo Dutra y los suplentes Sres. Amilcar Fernández Chaves, Carlos Barceló, Washington González, Julio Guzzetti, Iris Gasco del Puerto, Aurelio Osorio, Milton Peloché, Daniel Esquibel, Elio Báez, Miguel Romero y Srta. Cristina Pérez.- Fal-
tan con aviso los Ediles Sres. Herman Pérez, Jesús Macedo, Juvencio Rodríguez y Julio Ma-
cedo y sin aviso los Ediles Sres. Aron Tuvi, Elder Silvera, Gerardo Rodríguez, Hugo Cua-
drado, Ricardo Estela, Francisco Mesa, Ruben Schiavone y Rodolfo Acuña.- Preside el Acto
el titular sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo las
veintidós horas y veinte minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo
a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 88 y 89, siendo aprobada la primera
de ellas por mayoría (23 votos en 24) y la segunda por unanimidad (24 votos).- MEDIA HO-
RA PREVIA.- A título personal del Edil SR. CASTRO se cursa nota a la Intendencia Munici-
pal solicitándole la adopción de medidas tendientes a que los pagos pendientes a los pro-
veedores de trabajo que presten diferentes servicios en la Junta Local de Piriápolis, se
hagan efectivos a la brevedad, estudiándose asimismo la posibilidad de instrumentar un
sistema de pagos más ágil y eficaz que el existente.- Se retira de sala el Edil Sr. Rome-
ro.- En ocasión de cumplirse un nuevo aniversario de la desaparición física de Don José
Batlle y Ordóñez, el Edil Sr. GURY BORIO planteó la omisión en que incurre esta Junta De-
partamental, al no haber adoptado la resolución correspondiente para que se designe una//



MALDONADO

199

//calle de esta ciudad, con el nombre tan ilustre personalidad.- El Cuerpo por mayoría (21 votos en 23), acompañando el planteamiento del citado Sr. Edil, dispone la remisión de una nota a la Comisión de Nomenclatura de la Corporación, solicitándole el urgente tratamiento de las iniciativas presentadas hasta la fecha, en tal sentido.- La Junta por unanimidad y en mérito a un planteamiento formulado por el mismo Sr. Edil, dispone se curse nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole se sirva informar acerca de los motivos por los cuales se encuentran demorados los trámites de aprobación de planos, gestionados ante la Dirección de Arquitectura por diferentes interesados, los que se han visto perjudicados por la situación expresada.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Rodríguez Altez, Iladó, y Fernández Chaves.- El Edil SR. DUTRA, expresó su preocupación debido a la resolución de la Intendencia Municipal N° 5500 de fecha 26/9/86, referente a la problemática creada por la realización de contrataciones en forma directa, por personal municipal no autorizado para ello.- En razón de la entidad de lo expuesto, ya que se encuentran comprometidos fondos e intereses municipales, el Cuerpo acompañó por unanimidad la sugerencia del citado Sr. Edil, consistente en cursar nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole la urgente remisión a esta Corporación, en forma detallada, de toda la información referente a las contrataciones que motivaran la resolución antes mencionada.- Se retira de sala el Edil Sr. Gury, concurriendo el Edil Sr. Rodríguez Altez.- A título personal del Edil SR. BAEZ, se cursan notas a las Intendencias Municipales de Maldonado y Lavalleja, a la Junta Departamental de Lavalleja y al Ministerio de Obras Públicas, transcribiéndoles las palabras vertidas en sala por el mencionado Sr. Edil, con respecto a la reparación, mantenimiento y mejoramiento, de rutas adyacentes y calles de las localidades de Sarandí de Mataojo, Pueblo Edén, Dos Hermanos, Zanja del Tigre, Carapé, etc.- También a título personal del mismo Sr. Edil se remiten oficios a las Regionales de U.T.E. y A.N.T.E.L. de Maldonado, transcribiéndoles sus palabras relacionadas a la conexión de luz eléctrica y colocación de focos de alumbrado público, en las localidades de Sarandí de Mataojo y Pueblo Edén, y a la instalación de un teléfono público en la plaza ubicada en Pueblo Edén, respectivamente.- Asimismo se cursan notas a la Intendencia Municipal y a la Junta Local Autónoma de San Carlos,

//

// remitiéndoles adjunto para su conocimiento y demás efectos, la versión taquigráfica de las palabras que a título personal vertiera en sala el mencionado Sr. Edil, con respecto a las precitadas gestiones ante las Regionales de U.T.E. y A.N. TEL, como asimismo a la posibilidad de que la Biblioteca Móvil Municipal se traslade a varias localidades del departamento y a la reparación de diversas calles del Pueblo Edén.- Se retira de sala el Edil Sr. Rodríguez Altez, concurriendo el Edil Sr. Lladó.- Continuado en el uso de la palabra el Edil SR. BAEZ efectúa otro planteamiento que es acompañado por la mayoría del Cuerpo (18 votos en 20), relacionado con el funcionamiento del Centro Alimentario de la ciudad de San Carlos, disponiéndose en consecuencia remitir la versión taquigráfica de sus palabras, a la Intendencia Municipal y a la Junta Local Autónoma de dicha ciudad.- La Junta por unanimidad en mérito a una sugerencia del Edil SR. ESQUIBEL, dispone remitir nota a los tres Representantes Nacionales por el Departamento, expresándoles la satisfacción del Cuerpo por la presentación ante el Organismo competente, del Proyecto de Ley promoviendo la iniciativa de declarar electiva la conformación de la Junta Local Autónoma de San Carlos, -como asimismo elevar a su conocimiento el beneplácito con que esta Corporación ve el carácter concertado, entre distintas corrientes políticas que tuvo el mismo, ya que contó con la aprobación de los referidos Legisladores, concientes de cristalizar la aspiración que por muchas décadas mantuvieran relevantes personalidades, como la del Dr. José A. Frade, así como la totalidad de la población carolina.- Concorre a sala el Edil Sr. Antía y los Ediles Sres. Rodríguez Altez y Fernández Chaves.- La Junta por unanimidad ante planteamiento del Edil SR. CUGNETTI, dispone se curse oficio al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria, sugiriéndole la posibilidad de que la Escuela al Aire Libre N° 10 de San Carlos, lleve el nombre de quien fuera su donador, Dr. Carlos Lavagna, considerando que este acto configura un hecho de estricta justicia y una forma de homenajear a quien desinteresadamente se desprendiera de un costoso bien, en beneficio de la comunidad.- Concurren a sala los Ediles Sres. Gury, Palomino y Agüero, retirándose los Ediles Sres. Pelоче y Esquibel.- En otro orden de cosas, el Edil SR. CUGNETTI solicita a título personal, se remita nota a la Junta Local Autóno-



MALDONADO

201

shm //ma de San Carlos reiterando el oficio N° 81 de fecha 4/4/86, referente a infracciones de tránsito cometidas en esa ciudad y a las correspondientes sanciones aplicadas por este Organismo, debiendo sugerirse asimismo, por moción del Edil SR AGUERO que los carteles que indican el flechado de las calles, deberían ser colocados en su posición correcta, ya que algunos se encuentran señalando la dirección inversa, configurando este hecho un inconveniente que provoca numerosos accidentes, en lugar de evitarlos.- Por último el Edil Sr. Cugnetti, se adhiere al planteamiento efectuado precedentemente por el Edil Sr. Esquibel, por cuanto este tema fue una de las más importantes aspiraciones sostenidas por su sector "Gente Nueva", en el período pre-electoral.- Concorre a sala el Edil Sr. Fontes, retirándose los Ediles Sres. Cugnetti y Agüero.- El Cuerpo por mayoría (22 votos en 23), en mérito a un planteamiento del Edil SR. QUINTEIRO, resolvió cursar nota al Ejecutivo Comunal solicitando diversa información relacionada con el personal asignado para desempeñar funciones en la Conferencia del GATT, recientemente efectuada en nuestro departamento y sobre el criterio utilizado para seleccionar el mismo.- El Edil SR. W. GONZALEZ realiza un planteamiento sobre la situación que afecta a los Casinos del Estado, debido al conflicto gremial que está enfrentando a los trabajadores de dichos Organismos con la Dirección de Casinos, sin que se vislumbre una posible solución.- En razón de lo expuesto, solicita se curse nota a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas, sugiriéndole la creación de una Comisión mediadora a nivel nacional, que se aboque al estudio de esta situación, de manera de lograr un entendimiento concertado entre las partes, que de por finalizado el mencionado conflicto y el perjuicio que el mismo significa para la economía del país y en especial la de nuestro departamento.- Este planteamiento es acompañado por la unanimidad del Cuerpo.- Concorre a sala el Edil Sr. Agüero, retirándose los Ediles Sres. Villalba y Rodríguez Altez.- A título personal del Edil SR. ROBERTO PEREZ se cursa oficio a la Intendencia Municipal, solicitándole la adopción de medidas tendientes a evitar la instalación por parte de extranjeros de negocios golondrinas, que evaden todo tipo de impuestos nacionales y departamentales, no dejando ningún beneficio a la zona, ni al país.- La Junta por mayoría y en mérito a un planteamiento del mismo Sr. Edil, resuel-

//

//ve remitir nota a la Junta Local Autónoma de San Carlos solicitándole la urgente reparación del llamado Camino a la Calera, que nace frente al Frigorífico San Carlos en Ruta 9, y del trayecto que va al Cerro de Segovia, partiendo de Ruta 39, a la altura de Paso del Tigre y empalma con Ruta 34.- En esta zona existe un paso a nivel en mal estado de conservación, muy próximo a ser arrasado por las crecientes, con los consiguientes perjuicios que ello traería aparejado, para los vecinos del lugar.- El mal estado de estos caminos afecta principalmente a los tamberos y productores de esa zona.- Seguidamente el citado Sr. Edil se refiere a los cortes en el pavimento de varias calles de nuestro departamento, los que posteriormente no son reparados debidamente ni con el material adecuado, con el consiguiente perjuicio para los vehículos que transitan por dichas calles, los mencionados cortes efectuados por O.S.E., se llevan a cabo aún en aquellas calles recién pavimentadas, por lo que el citado Sr. Edil deduce que existe una total falta de planificación de trabajo entre dicho Organismo y la Intendencia Municipal.- En consecuencia, la Junta por unanimidad dispone se curse nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole la urgente instrumentación de medidas tendientes a evitar la situación planteada.- Se retira de sala el Edil Sr. Berrutti, concurriendo los Ediles Sres. Presa y Rodríguez Altez.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento del Edil Sr. Quintero, pasó una gestión iniciada por el mismo ante la Intendencia Municipal, referente plaza San Fernando de Maldonado.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó una gestión de CLAUD S.C. realizando un planteamiento a raíz no autorización de la concesión correspondiente a la Licitación Pública N° 25/86 y un mensaje elevado por la Intendencia Municipal expresando los motivos por los que ha requerido la devolución a la brevedad, del Expediente 2930/84.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó una gestión de DANIEL CARRIQUIRY, solicitando permiso para regularizar obra en Punta del Este.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron resoluciones adoptadas por el Tribunal de Cuentas relacionadas con observaciones de gastos y de órdenes de pago de la Intendencia Municipal.- Al Ejecutivo Comunal pasa una gestión del Edil Sr. Silvera solicitando se instrumen-

//



MALDONADO

shm

//ten medidas para solucionar problemas habitacionales en casos de inundaciones, en la ciudad de San Carlos.- Expediente N° 18.502.- Presidente Junta Departamental Don Saúl Miranda, su llamado a precios para contratación de un servicio de locomoción, para traslado de Ediles de zona oeste.- RESOLUCION: Dése cuenta a la Junta y siga a Secretaría General.- ASUNTOS ENTRADOS.- NOTA DEL GRUPO INDEPENDIENTE DE ARTES Y LETRAS, invitando al Cuerpo para el 8° Encuentro Literario, a realizarse el día 18 de los corrientes en el local de la Casa del Deporte de San Carlos.- NOTA DE LA ASOCIACION DE FOMENTO Y TURISMO DE PIRIAPOLIS comunicando la integración de su Consejo Directivo para el próximo período.- RESOLUCION: Enterado, archívese.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Quintero, Eugenio Fernández y Palomino, concurriendo el Edil Sr. Borges.- Expediente N° 18.503.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para desafectar del dominio municipal, el padrón 6915, mna. 993 de la 1ra. Sección de Maldonado y enajenarlo a favor del Consejo Nacional de Educación Secundaria, con destino al emplazamiento del nuevo local liceal.- Ante moción del Edil Sr. Presa, el Cuerpo por unanimidad declara de urgencia el tratamiento de este asunto y por el mismo quórum dispone su inclusión en el primer punto del Orden del Día de esta sesión.- De inmediato se da cuenta por la Mesa, de una serie de pliegos de condiciones de licitaciones públicas, remitidas por la Intendencia Municipal para la explotación de Paradores y alquiler de lonas protectoras, (Expedientes Nos. 18.489 al 18.499).- El Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ, por entender que jurídicamente a esta altura de dichas actuaciones, la Junta no debe participar en la faz administrativa, pudiendo hacerlo solamente una vez que esté confirmado el contrato respectivo, solicita que este asunto se declare urgente y se incluya en el segundo punto del Orden del Día de hoy.- Temperamento que es compartido por unanimidad.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Gasco y Osorio, concurriendo el Edil Sr. Berrutti.- ASUNTOS VARIOS.- PRIMER PUNTO.- Expediente N° 18.503.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para desafectar del dominio municipal, el padrón 6915, mna. 993 de la 1ra. Sección de Maldonado, y enajenarlo a favor del Consejo Nacional de Educación Secundaria, con destino al emplazamiento del nuevo local liceal.- Usa de la palabra la Edil Srta. Pérez, refiriéndose al mensaje elevado por el Sr. Intendente en estos obrados, expresando que

//

//el mismo está equivocado en lo que respecta al conocimiento que tienen las autoridades de Secundaria, del padrón en cuestión, aclarando que oportunamente se trasladaron al lugar técnicos de dicho Organismo, quienes además de encontrar apropiado a tal fin, el referido predio, realizaron un censo para detectar el posible estudiantado, que podría concurrir al liceo que allí se emplace, agregando que todo esto fue llevado a cabo conjuntamente con la Comisión Especial de Enseñanza designada por la Junta, de la cual ella es integrante.- Por su parte el Edil Sr. Presa, brinda una amplia información, - respecto a la entrevista que mantuviera con la Directora General de Educación Secundaria, Dra. María Ester Cantonnet, dando lectura posteriormente a un proyecto de Decreto que ha redactado, a los efectos de dar una resolución definitiva, al tema en consideración.- Seguidamente expresan sus puntos de vista sobre el particular, los Ediles Sres. Quintero (quien había vuelto a ingresar a sala), Roberto Pérez, Borges, Gury y Dutra, coincidiendo en el criterio de que no debe establecerse plazo para la finalización de las obras, entendiéndose como fundamental que dicho Centro Docente inicie su funcionamiento, sin tener en cuenta la habilitación total de su capacidad locativa.- Por último el Edil Sr. Presa, recogiendo estas puntualizaciones, modifica el numeral 3º de su moción, sustituyendo el término "habilitación", por la expresión "funcionamiento aún parcial".- Asimismo y por sugerencia del Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ, se modifica en la parte inicial del mismo numeral, la expresión: "toma de posesión", por la de: "firma de la escritura".- A continuación se somete a votación la moción presentada por el Edil Sr. Presa, con las modificaciones propuestas, obteniendo resultado afirmativo por unanimidad.- Concurren a sala los Ediles Sres. Gasco, Villalba, Osorio, Esquibel, Eugenio Fernández, retirándose los Ediles Sres. Agüero, Castro y Quintero.- Como consecuencia de la precedente votación y vistos estos antecedentes por lo cual y por oficio N° 6851/86, el Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, solicita la donación del solar de propiedad municipal, empadronado con el No. 6915, manzana 993 (Letra A) de la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, según planos del Agr. W. Pereira De León, con un área de 2.623 metros cuadrados y 3850 centímetros cuadrados, con destino al emplaza-



MALDONADO

[Firma] . *[Firma]*

// miento del futuro liceo N° 2 de la ciudad de Maldonado.- Considerando que la presente gestión responde a una iniciativa de origen departamental, respecto a la cual esta Junta Departamental ha demostrado su complacencia reiteradamente.- Considerando que con fecha 17 de octubre de 1986, la Intendencia Municipal por oficio N° 115/86, toma la iniciativa legal para proceder a la enajenación del predio de referencia, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 37, Numeral 2° de la Ley Orgánica Municipal N° 9515.- Considerando: que en dicho oficio, solicita a esta Corporación, el condicionamiento de la enajenación proyectada, al efectivo cumplimiento por parte del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior de la construcción del liceo de referencia.- Considerando la real necesidad pública de la construcción de un segundo liceo en la ciudad de Maldonado, que contribuya a aliviar el problema de la superpoblación estudiantil, que debe soportar el actual único local destinado a tales fines.- Atento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal N° 9515 y disposiciones concordantes; LA JUNTA DEPARTAMENTAL POR UNANIMIDAD, dicta el siguiente Decreto N° 3536: Artículo 1°) Desaféctase del dominio municipal y autorizase su enajenación por parte de la Intendencia Municipal y a favor del Consejo de Enseñanza Secundaria, Básica y Superior, el predio de propiedad municipal padrón N° 6915, manzana 993 de la primera Sección Judicial de Maldonado, que se individualiza con la letra A en el plano del Agr. W. Pereira De León, de febrero de 1982, inscripto con el número 547 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, que consta de una superficie de 2623 metros cuadrados, con 3850 centímetros cuadrados.- Artículo 2°) El producido de dicha enajenación, será donado por el Gobierno Departamental al Consejo de Enseñanza Secundaria, Básica y Superior, como contribución para la construcción del local que servirá de asiento al liceo N° 2, de la ciudad de Maldonado.- Artículo 3°) A partir de la firma de la escritura del inmueble de referencia, el Consejo de Enseñanza Secundaria, Básica y Superior dispondrá de un plazo de hasta tres años para el funcionamiento aún parcial del liceo proyectado.- Vencido dicho plazo, de hasta tres años, sin que se haya cumplido con dicha obligación, se rescindirá de pleno derecho la enajenación otorgada, ya que la misma se establece como condición resolutoria retrovertiendo dicho bien al patrimonio del munici-

//pio, con todas las posibles mejoras incorporadas, sin derecho a reclamar indemnización alguna.- Artículo 4º) Siga a la Intendencia Municipal a todos sus efectos declarándose urgente.-Acto seguido el Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ, solicita autorización para realizar en la próxima sesión una exposición sobre el tema: "Competencia de la Junta Departamental, en materia de licitaciones públicas".- Por unanimidad el Cuerpo accede a lo solicitado.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Roberto Pérez, Osorio y Pelocche, concurriendo los Ediles Sres. Cal. Curbelo, Castro y Agüero.- SEGUNDO PUNTO.- Tema relacionado con el procedimiento a seguir con los pliegos de condiciones de licitaciones públicas elevados por la Intendencia, para la explotación de Paradores y alquiler de lonas protectoras.- De inmediato el Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ, ratifica las puntualizaciones que sobre el tema efectuara precedentemente, presentando una moción a la que se da lectura por Secretaría.- Luego de leída la misma, el Edil SR. DUTRA, realiza una serie de apreciaciones sobre el particular y entre otras cosas manifiesta, que no obstante haber sido invitado el Cuerpo para estar representado en el acto de apertura de las licitaciones públicas efectuado por el Municipio, esta Junta no ha tenido participación alguna ni le corresponde ninguna responsabilidad en la adjudicación de las mismas, entendiendo que la Corporación sólo deberá expedirse en el caso en que se presenten denuncias concretas por incumplimiento de las partes.- El Edil SR. GURY, adhiere a lo manifestado por el Edil Sr. Rodríguez Altez, expresando que la función de contralor de este Organismo, se realizará una vez que esté consolidado el acto contractual administrativo.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Berrutti, Eugenio Fernández, Presa y Báez.- Se somete a votación la moción presentada por el Edil Sr. Rodríguez Altez, obteniendo resultado afirmativo por unanimidad.- En consecuencia se acuerda: visto 1º) El envío por parte de la Intendencia Municipal de los Expedientes administrativos, relativos a la adjudicación por licitación pública de la explotación comercial de Paradores municipales y sobre alquiler de lonas protectoras, a los oferentes que a juicio del Ejecutivo Comunal, realizaron las propuestas más convenientes para la administración.- 2º) Que el referido envío a consideración de la Junta Departamental, se fundamenta en lo establecido por el



MALDONADO

shm

Artículo 47 de la Ley de Contabilidad Financiera (N° 104/968) y por el Artículo 35, Numeral 10 de la Ley N° 9515, Orgánica Municipal.- Resultando 1°) Que del estudio del trámite administrativo de los Expediente municipales citados en el Visto de la presente resolución resulta que el mismo no se encuentra terminado, por cuanto se supedita la notificación a los interesados, a la previa autorización de la Junta Departamental, para celebrar los contratos respectivos.- 2°) Que por consiguiente, tampoco se adjuntan los respectivos contratos a otorgarse, entre los adjudicatarios y la Intendencia Municipal de Maldonado.- Considerando 1°) Que el Artículo 47 de la Ley de Contabilidad Financiera (N° 104/968), establece preceptivamente que los ordenadores de los gastos serán competentes para disponer la adjudicación definitiva de cada contratación o declararla desierta en su caso, o de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas.- 2°) Que el Intendente Municipal resulta ordenador primario de acuerdo a lo establecido por el Numeral 1), del Artículo 23 de la Ley de Contabilidad Financiera (N° 104/968).- 3°) Que del análisis de los considerandos 1° y 2°, resulta que no corresponde por incompetente, la intervención de la Junta Departamental, en la adjudicación de las licitaciones públicas de referencia.- 4°) Que el numeral 10 del Artículo 35 de la Ley N° 9515 Orgánica Municipal, requiere la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros de la Junta Departamental, cuando el monto de los contratos referidos a la administración de las propiedades inmuebles, arrendamientos y utilización de bienes departamentales o confiados a los municipios, tuviesen una duración mayor que el mandato del Intendente, o excedan de dos mil pesos, no haciendo ninguna referencia al procedimiento y trámite administrativo de la Licitación Pública y/o adjudicación de la misma a la oferta que el Ejecutivo Comunal, considere más conveniente para los intereses de la Administración.- 5°) Que del análisis del considerando anterior, resulta que la razón jurídica del numeral invocado, debe interpretarse como una preservación de las facultades de contralor de la Junta Departamental, consagradas en el Artículo 273 de la Constitución de la República, posteriores a la adjudicación y referidas exclusivamente al contenido sustantivo del contrato respectivo.- 6°) Que la forma y la finalidad de las normas jurídicas invocadas, no afectan las exclusivas competencias del Ejecutivo Comunal, con//

//respecto al llamado y adjudicación de licitaciones públicas, remitiéndose exclusivamente al contralor legal de los contratos a celebrarse entre las partes.- Atento a lo precedentemente expuesto y a las normas legales citadas, LA JUNTA DEPARTAMENTAL por unanimidad RESUELVE: 1) Vuelvan los referidos antecedentes a la Intendencia Municipal, a efectos de la conclusión de los trámites administrativos respectivos y la agregación de los contratos de construcción, a celebrarse entre las partes.- 2) Hecho, vuelva para la consideración del contenido de los mismos, por parte de esta Junta Departamental, a todos los efectos legales.- Se deja constancia que la precedente resolución, habrá de ir inserta en forma particular, en cada uno de los Expedientes que sobre el tema elevara el Ejecutivo Comunal.- Concurren a sala los Ediles Sres. Bález y Palomino, retirándose los Ediles Sres. Curbelo y Cal.- A continuación se considera el Expediente N° 18.285, caratulado: "INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para ampliar el monto operativo, para compras en remates de ganado!"- Seguidamente el Edil SR. AGUERO en nombre de su Bancada, realiza el siguiente planteamiento: "Queremos expresar que apoyaremos el aumento del monto de las compras de ganado, en virtud de las consideraciones de la Comisión, por el tema del crédito del BROU, pero queremos dejar sentadas algunas consideraciones.- Que el informe de la Comisión Investigadora del abasto, aún no se ha hecho, porque la Intendencia Municipal no ha suministrado los informes solicitados.- Pero lo más grave que queremos plantear, es que pensamos que en las compras de ganado de la Intendencia Municipal de Maldonado, se están violando los Artículos 290, 291 y 292 de la Constitución de la República (Seleen).- Por ello nosotros hicimos reiterados pedidos de informes, tampoco contestados hasta la fecha.- Tenemos la convicción de que un integrante de una Junta del Departamento, contrata con la Intendencia Municipal de Maldonado, o tiene negocios directos con ella, lo que se contrapone con el Num. 1° del Art. 291 ya mencionado:" no podrán intervenir como directores o administradores en empresas que contraten obras o suministros con la Intendencia Municipal, etc".- Por tratarse del nombre de un Edil no lo mencionaremos, pero eso sí, solicitamos que por intermedio de la Comisión de Legislación de la Junta Departamental, o de la Comisión pertinente, se emita un dictamen sobre nuestro planteo.- //



MALDONADO

//Adjuntaremos comprobantes para corroborar nuestros dichos!- Por su parte el Edil SR. GURY manifiesta que la Comisión de Legislación, no puede expedirse sin ningún tipo de pruebas ni pronunciarse solamente en base a la convicción, por lo que entiende que éste no es el camino legal, para considerar un planteamiento de este tipo.- A esta altura el Sr. Presidente, llama la atención de los Sres. Ediles, en el sentido de que se está fuera del tema en consideración, sometiendo de inmediato a votación el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, recaído en los referidos obrados, resultando afirmativo por mayoría (21 votos en 22) .- En consecuencia se dicta la siguiente RESOLUCION: VISTO: lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte: 1º) Otórgase anuencia a la Intendencia Municipal, para hacer uso del crédito concedido por el BROU, aumentando el monto operativo para la compra de ganado, con destino al abastecimiento de los Expendios Municipales, hasta la suma de N\$ 2.500.000 (nuevos pesos dos millones quinientos mil).- 2º) Reitérese al Ejecutivo Comunal, los pedidos de informes que le han sido solicitados, respecto a la problemática de la carne y sus derivaciones.- 3º) Vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Borges, Rodríguez Altez, Gury, Dutra y Barceló, concurriendo los Ediles Sres. Osorio y Cal, también se ha retirado el Edil Sr. Curbelo.- Se trata de inmediato el Expediente N° 17.259.- caratulado: " RAUL PALMERO S/autorización para modificar el límite del padrón 22 de la manzana 3 de la 6ta. Sección Judicial, a efectos de poder fraccionar el mismo.- Por unanimidad se RESUELVE: VISTO: lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, autorizase la modificación del límite del predio a que se refieren estas actuaciones.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Agüero y Esquibel.- Expediente N° 18.445.- ASOCIACION DE SORDOS Y/O MUDOS DEL URUGUAY, solicitan del Cuerpo se interese ante la Intendencia Municipal, sobre la gestión que presentaran para que se les provea de un local para reuniones y un predio para su esparcimiento.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por las Comisiones de Obras Públicas y Tierras, que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal con la opinión favorable de esta Corporación.- Se retira de sala el Edil Sr. Fontes.-

//Expediente N° 17.681.- PRESIDENTE JUNTA Sr. José E. Borges, solicita asesoramiento jurídico de la Comisión de Legislación, sobre la situación administrativa de los funcionarios contratados del Cuerpo.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, archívense estas actuaciones.- Expediente N° 18.392.- -- VARIOS EDILES elevan ampliación de Ordenanza propuesta para uso de retiros, veredas y pasivas (Proyecto de modificación del Decreto 3430, aplicable para todo el departamento).- Visto lo informado por la Comisión de Legislación, la Junta por unanimidad dicta el siguiente Decreto N°3537: Artículo 1°) Para poder utilizar los espacios frentistas a los locales comerciales, los interesados deberán contar con el permiso correspondiente, expedido por la Dirección de Higiene Ambiental y Dirección de Arquitectura y/o Junta Local respectiva.- Artículo 2°) Los permisos concedidos, serán personales e intransferibles, en carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna.- Artículo 3°) Los permisos se extenderán únicamente a los comercios que giren en el ramo de: bares, confiterías, haladerías, provisiones y similares, venta de souvenirs, y todo aquel comercio que no afecte la estética de la vía pública, a criterio de las dependencias municipales competentes.- Artículo 4°) El comerciante autorizado, sólo podrá hacer uso del espacio frentista a su local comercial.- Se prohíbe el arrendamiento del mismo y en general, no se permite bajo ninguna circunstancia, cederlos a terceros, ya sea en forma gratuita u onerosa.- Artículo 5°) Cométese a la Intendencia Municipal de Maldonado, con la opinión de las Juntas Locales en su caso y a la Junta Local Autónoma de San Carlos, dentro de su jurisdicción, la determinación de las áreas y condiciones de aplicación de la presente Ordenanza.- Artículo 6°) En todos los casos la ocupación de veredas, deberá limitarse desde el cordón, hasta la medida autorizada, debiendo quedar librada al tránsito peatonal, el resto de la acera.-Se exceptúan los puestos de frutas y verduras, cuyos límites se establecen en el Artículo siguiente.- Artículo 7°) Todo comercio que exponga frutas y verduras, deberá colocar la mercadería de exposición dentro de las siguientes condiciones: a) Sólo podrá ser ocupado el espacio frontal al comercio, en un ancho del 50% (cincuenta por cien-



[Firmas manuscritas]

shm

//to de la vereda, tomando como referencia el límite de la pared del referido comercio.-

b) Los productos a exponerse, deberán ubicarse a una altura superior a los cuarenta centímetros (0,40m) del nivel del piso, a efectos de evitar la contaminación de los mismos.-

Artículo 8º) Se prohíbe la exposición de cajones o chatas de madera, sustituyéndolas por cajones o chatas de plástico, fácilmente lavables.- Artículo 9º) Tratándose de establecimientos gastronómicos, cuyo giro suponga consumo de alimentos en el sitio, se permitirá el uso del retiro, pero no se podrá mantener en el mismo, instalaciones permanentes destinadas a la elaboración y/o venta de productos, salvo equipos automáticos que no produzcan contaminación en el medio ambiente, por humo o vapores emanados de los mismos, los que tendrán que estar ubicados sobre la pared del comercio en cuestión.- Artículo 10º) -- En los espacios a que se refiere la presente Ordenanza, queda terminantemente prohibido, la realización de todo tipo de construcción, salvo aquellas previstas en la Ordenanza General de Mamparas.- Artículo 11º) Queda terminantemente prohibido exhibir mercaderías de cualquier tipo, a excepción de diarios y revistas en Punta Del Este, desde la calle 1 a la 31.- Artículo 12º) El incumplimiento a la presente Ordenanza, determinará la aplicación sin más trámite, de las siguientes sanciones: 1º) Multa por valor de N\$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) a N\$ 15.000.00 (nuevos pesos quince mil), según la naturaleza de la infracción.- 2º) Clausura del comercio en cuestión, por un plazo de 5 (cinco) a 60 (sesenta) días, según la naturaleza de la infracción.- 3º) Retiro inmediato del permiso otorgado.- Las sanciones precedentes, serán aplicadas por la Intendencia Municipal de Maldonado y la Junta Local Autónoma de San Carlos previo informe de la Dirección competente o de la Junta Local respectiva.- Artículo 13º) Derógase el Decreto N° 3430 de fecha 16 de octubre de 1981, que será sustituido a todos sus efectos, por el presente Decreto.- Artículo 14º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-

Se retiran de sala los Ediles Sres. Fernández Chaves, Osorio y Srta. Pérez, concurriendo los Ediles Sres. Esquibel, Curbelo, Baceló, Rodríguez Altez y Dutra.- Expediente N° --- 18.394.- VARIOS EDILES presentan ampliación del Reglamento sobre circulación y aparcamiento, de casas rodantes en Piriópolis.- Por unanimidad se **RESUELVE**: Apruébase el informe

//

//me de la Comisión de Legislación que luce en estos obrados, y siga a estudio de la Comisión de Turismo, como está dispuesto.- Previamente, diligénciese ante la Intendencia Municipal, la parte resolutiva del citado informe.- Expediente N° 18.437.- MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES, remite información respecto a las reuniones efectuadas en Florida.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, cúrsese oficio a la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles, en el sentido indicado en el texto del referido dictamen.- Fecho, archívese.- Expediente N° 18.448.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, remite solicitud del Edil Sr. Peña Trigo, sobre agilitación de trámites para remates de vehículos automotores.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, archívense estas actuaciones.- Expediente N° 18.450.- JUNTAS DEPARTAMENTALES DE LAVALLEJA, SALTO Y SAN JOSE, transcriben resoluciones adoptadas, respecto a la interpretación dada por el Poder Ejecutivo, al Art. 276 de la Constitución.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, archívense estas actuaciones.- Expediente N° 18.456.- REPRESENTANTES NACIONALES SRES. JULIO DAVEREDE Y HEBERT ROSSI, remiten proyecto de Ley, interpretativo del Art. 276 de la Constitución, presentado por su Bancada. Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, archívense estas actuaciones.- Expediente N° 18.471.- INTENDENCIA MUNICIPAL, remite proyecto de modificación del Decreto 3071, que exonera de patente de rodados a Autoridades Departamentales.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo aconsejado por la Comisión de Legislación, siga como está dispuesto, a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Expediente N° 18.474.- CAMARA DE REPRESENTANTES remite exposición del Diputado Sr. Héctor Lescano, sobre creación de Juntas Locales, donde ello se justifique.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, realícese repartido del presente Proyecto a las diversas Bancadas y fecho, archívese.- Expediente N° 18.478.- CLAUD S.C., su planteamiento a raíz de no habersele adjudicado la concesión correspondiente a la licitación pública N° 25/86.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo //



MALDONADO

[Firmas manuscritas]

shm

//comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, a efectos de que se agregue al Expediente respectivo, sin perjuicio.- Expediente N° 18.188.- PRO SECRETARIO JOSE MARIA VAZQUEZ, presenta escrito relacionado con la recomposición de su carrera administrativa.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, si-ga como está dispuesto a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda haciéndole sa-ber a la misma, que es pertinente la aplicación de la resolución de la Corporación, adopta-da oportunamente y de la Ley N° 15.783, a todos sus efectos.- Expediente N° 18.403.- HORA-CIO FRANCISCO GARCIA, denuncia irregularidades en el pago de servicios que le fueran con-tratados por el Ejecutivo Comunal, para la delegación del Tropicana Show.- Por unenimi-dad se RESUELVE: 1º) Remítase oficio a la Intendencia Municipal, en el sentido expresado por la Comisión de Legislación, en el informe que luce en estos antecedentes.- 2º) Man-ténganse estos obrados en poder de la Comisión informante, a los efectos de las posterio-res actuaciones que pudieran corresponder.- Se retiró de sala el Edil Sr. Curbelo, concu-rriendo el Edil Sr. Osorio.- Expediente N° 17.871.- JUAN MAGIN GUTIERREZ, su reclamo am-prándose en la Ley N° 15.783.- De inmediato usa de la palabra el Edil SR. DUTRA, quien luego de dejar sentada la posición favorable de su Bancada, con respecto a los funcio-narios destituidos, de la Corporación, aclara que habrán de acompañar el informe de la Comisión de Legislación, recaído en los Expedientes de reclamo presentados por dichos fun-cionarios, por entender que la Comisión Nacional del Servicio Civil, debe tener más clari-dad en sus dictámenes, y formular un pronunciamiento definitivo sobre lo peticionado por el Cuerpo.- Siendo la hora cero y cincuenta minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión por quince minutos más.- Concorre a sala el Edil Sr. Pelоче.- Anta sugerencia del Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ se acuerda considerar en conjunto el Expediente precedentemen-te mencionado y los Expedientes Nos. 17.872 y 17.881, relacionados con reclamos amparán-dose en la Ley N° 15.783, presentados por los funcionarios Martha Deorta de Semblat y Hu-go Pérez Sagovia, respectivamente.- Posteriormente a la lectura del informe de la Comisión de Legislación, recaído en los Expedientes de referencia, la Junta por unanimidad adopta en cada uno de ellos la siguiente RESOLUCION: Visto el precedente dictamen de la Comi-

//

//sión de Legislación que este Cuerpo comparte, : 1º) Pasen estos obrados a la Comisión Especial creada por el Art. 28 de la Ley 15.783, para que a la mayor brevedad, se sirva aclarar las puntualizaciones expresadas en el informe de referencia.- 2º) Adjúntese la documentación citada en el literal C) de dicho informe.- Expediente N° 18.504.- INFORME DE LA COMISION DE LEGISLACION, sobre planteamiento del Edil Sr. ANTIA referente confección de versiones taquigráficas en Congresos de Intendentes.- Por mayoría (17 votos en 18) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, archívense estas actuaciones sin perjuicio.- Siendo la hora cero y cincuenta y cinco minutos del día dieciocho de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha precedentemente indicados.-


Nelson Martínez

Secretario General.-


Saúl Miranda
Presidente

ACTA N° 91.- En la ciudad de Maldonado a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis respondiendo a convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental de Maldonado se reúne con la asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, Ricardo Estela, Ernesto Rodríguez Altez, Manuel Gury Borio, Juvenio Rodríguez, Juan C. Castro, Enrique Antía, Nelson Villalba, Ricardo Dutra, Ricardo Ferreira y los suplentes Sres. Amilcar Fernández Chaves, Carlos Barceló, Washington González, Aurelio Osorio, Iris Gasco del Puerto, Daniel Esquibel, Milton Peloché, Miguel Romero, Hugo Rivas y Srta. Cristina Pérez.- Faltan con aviso los Ediles Sres. José E. Borges, Herman Pérez, Roberto H. Pérez, Eugenio Fernández, Julio Macedo y Luis E. Berrutti y sin aviso los Ediles Sres. Aron Tuvi, Gerardo Rodríguez, Nario Palomino, Manuel Quinteiro, Francisco Mesa, Rodolfo Acuña y Julio C. Agüero.- También falta con aviso el Edil Sr. Rafael Curbelo.- y sin aviso el Edil Sr. Ruben Schiavone.- Preside el acto el titular Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.-



[Firmas manuscritas]

shn // Siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiéndola a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 90, la que es aprobada por unanimidad (20 votos).- MEDIA HORA PREVIA.- De inmediato el Edil SR. ANTIA se refiere extensamente a las conclusiones elevadas a la Intendencia Municipal por esta Corporación, en lo que tiene que ver con la forestación y que emanaran del estudio responsable de la Comisión que tuviera ese cometido.- Expresa además, que ha constatado varias situaciones que denotan la falta de control, en lo que respecta al cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza de construcciones, en lo referente al R.O.S. verde, concretamente en las dos canchas de tennis que se han construido en Punta Ballena (Camino Lussich, a la entrada de Portezuelo), planteando asimismo su preocupación, por la depredación del bosque que con tal motivo, se ha ocasionado en esa zona.- Ante lo expresado, solicita se remita nota al Ejecutivo Comunal requiriéndole información sobre las condiciones en que se ha realizado esta obra y se se han contemplado las aspiraciones y conclusiones que oportunamente, este Organó Legislativo le hiciera llegar, sobre preservación y cuidado de la forestación en el Departamento.- Este planteamiento es acompañado por la unanimidad del Cuerpo.- Concurren a sala los Ediles Sres. Eider Silvera, Jesús Macedo, y Hugo Cuadrado, retirándose el Edil Sr. Fernández Chaves.- El Cuerpo por mayoría (21 votos en 22), dispone remitir la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala por el Edil Milton Peloché, con respecto a las deudas que los Rematadores Públicos mantienen con la Intendencia Municipal, a conocimiento de la Asociación Nacional de Rematadores, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Ejecutivo Comunal (Asesoría Letrada).- El Edil Sr. Gury Borio se refiere extensamente, a la invasión del territorio uruguayo por parte de cazadores furtivos brasileros, que están devastando la fauna y la flora de nuestro país, como así también la depredación que configura el aprovechamiento sin control ninguno de nuestra riqueza ictiológica.- En consecuencia, solicita se cursen notas, al Sr. Presidente de la República y a los Ministerios de Defensa Nacional y de Ganadería Agricultura y Pesca, requiriéndoles la urgente adopción de medidas, tendientes a preservar y proteger la riqueza autóctona y nuestra soberanía territorial.- Este planteamiento también es

acompañado por la unanimidad del Cuerpo.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Fernández / Chaves, Fontes, y Presa, retirándose los Ediles Sres. W. González, Gury, Barceló, Rivas y Srta. Pérez.- Seguidamente el Edil SR. ESQUIBEL, manifiesta que ante el hecho de no haber recibido respuesta a los reiterados pedidos de informes que solicitara oportunamente al Ejecutivo Comunal, sobre diferentes aspectos relacionados con el Centro Comunal del Barrio Rodríguez Barrios de la ciudad de San Carlos, ha decidido en la noche de hoy, poner en conocimiento del Cuerpo personalmente, la grave situación que debe enfrentar el mismo en épocas de inundaciones, debido a su ubicación, sobre la cual oportunamente la Junta coordinadora de Barrios con del debido asesoramiento técnico, informara al Municipio, que no era la zona más apropiada para su instalación.- Por último agrega, que este Centro Comunal que debería estar capacitado para ofrecer un servicio permanente, - cumpliendo con la importante función social para la que fuera creado, se ve frecuentemente imposibilitado de realizar su cometido, debido a la imprevisión de las personas que determinaron su ubicación, asimismo hace entrega a los Sres. Ediles, de fotos ilustrativas del problema planteado.- En otro orden de cosas el citado Sr. Edil destacó la labor realizada por el funcionario municipal Sr. Roberto Pérez quien realizara un informe sobre Piscicultura e Ictiopatología el que fuera publicado en una importante revista italiana.- Ante esta información el Cuerpo por mayoría (19 votos en 20), hace suya la sugerencia del referido Sr. Edil en el sentido de que se cursen notas a dicho funcionario municipal haciéndole llegar la felicitación del Cuerpo por lo que este hecho configura y al Ejecutivo Comunal expresándole el beneplácito de esta Junta por la colaboración que ha prestado posibilitando la investigación de referencia.- Concurren a sala los Ediles Sres. Gury, Rivas, y Barceló.- A continuación el Sr. Presidente comunica que se encuentran en la antesala varios integrantes de la Cámara de Vereadores de la ciudad de Torres del Estado de Río Grande do Sul (Brasil), solicitando la anuencia del Cuerpo para recibir en sala a las citadas autoridades.- Temperamento que es compartido por unanimidad.- Estando el Cuerpo bajo el regimen de Comisión General, concurre la citada delegación integrada por las siguientes personas: Presidente Cámara: Ivo Dos Santos Ro-



MALDONADO

217

shn

//cita, Vereadores (Ediles): Pedro José Jumertz, Idelfonso Brocca y Ruben Bren Justo, los que ocupan bancas junto al Sr. Presidente.- De inmediato el Sr. Presidente en nombre de la Corporación y los Ediles Sres. Dutra, Esquibel y Gury Borio, en representación de sus respectivos Partidos, dan la bienvenida a los distinguidos visitantes, destacando además de los lazos políticos, económicos y sociales que hermanan a ambos países la defensa que han sostenido para alcanzar y mantener la democracia, después de tantos años de gobierno dictatorial a que se vieran sometidos.- Se refieren asimismo, a las muestras de solidaridad que el pueblo brasileño brindara a líderes políticos y a exiliados de nuestro país, cuando debieron recubrir a su apoyo para continuar su lucha dirigida hacia la recuperación política de nuestra patria y de la dignidad de sus habitantes.- Acto continuo usa de la palabra el Sr. Presidente de la Cámara de Vereadores de Torres, agradeciendo la deferencia de haber sido recibidos por esta Junta, así como los conceptos vertidos por los Sres. Ediles hacia su país.- Posteriormente se refiere a lo agradable que ha resultado su corta estadía en nuestra zona, para la que tiene palabras de elogio sobre sus bellezas naturales y la gentil atención de sus habitantes que le fuera dispensada en todo momento, agregando que es su deseo recibir en su ciudad, a los Sres. Ediles de la Corporación y retribuirles su generosa bienvenida.- Seguidamente se efectúa un intercambio de obsequios entre ambos Presidentes, haciendo entrega el visitante de la llave simbólica de la ciudad de Torres y de un mural panorámico de la misma y el Sr. Presidente de la Corporación de un ejemplar del libro "Punta del Este y su entorno turístico" y de un tomo de las disposiciones que regulan el funcionamiento interno de esta Junta y de los gobiernos departamentales del país.- Siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, se retira de sala la delegación visitante, volviendo el Cuerpo al regimen ordinario de sesión.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Peluche, Esquibel, Barceló, Presa, y Jesús Macedo, concurriendo los Ediles Sres. LLadó, Cugnetti, y W. González.- El Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ solicita se le autorice postergar para la próxima sesión la exposición que tenía prevista realizar en la noche de hoy.- El Cuerpo por unanimidad accede a lo solicitado.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.

//

A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas presentadas por los mismos ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Tierras pasaron gestiones iniciadas por: Elida Reppetó de Chiapella-Ramadas y otro, Juan Sosa y otro y por María Bonet de Kroner, solicitando permiso para fraccionar padrones en Maldonado.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron gestiones elevadas por la Intendencia Municipal solicitando al Cuerpo se expida sobre la oportunidad o conveniencia de la propuesta Parque de Descanso S.R.L. sobre la instalación de un cementerio parque y solicitando anuencia para aplicar multas a la Boite "Ezequiel", por venta de entradas sin troquelar y otra gestión presentada por Nellyomar Garrido interponiendo recurso de reposición o reforma, de la resolución adoptada por el Cuerpo, en Expediente N° 18.321.- A estudio de la Comisión de Presupuesto pasó una resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República, sobre observación de gastos de la Intendencia Municipal.- A conocimiento de la Comisión Investigadora que entiende sobre la venta de leche cruda en el Departamento, pasó una contestación de informes elevada por el Ejecutivo Comunal, ante requerimiento de la misma.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó un proyecto de Decreto elevado por el Ejecutivo Comunal, declarando de interés departamental, construcciones existentes en calle 25 de Mayo de esta ciudad.- Pasó también una nota presentada por ARTEBEL S.A., desistiendo de la construcción de un hotel gestionada por Expediente N° 18.463.- Expediente N° 18.505.- COMISION INVESTIGADORA QUE ESTUDIA LA TEMATICA DE LA CARNE QUE SE COMERCIALIZA EN LOS EXPENDIOS MUNICIPALES, SOLICITA SE REITERE AL EJECUTIVO COMUNAL, LA REMISION DE ANTECEDENTES YA PETICIONADOS.- RESOLUCION: Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N° 18.506.- COMISION INVESTIGADORA QUE ESTUDIA POSIBLES IRREGULARIDADES DEL FRIGORIFICO FRONTERA, solicita informes de la Intendencia Municipal, Ministerio de Ganadería y Agricultura y del Instituto Nacional de Carnes, sobre dicho establecimiento.- RESOLUCION: Cúrsense oficios como se solicita y fecho, archívese.- Expediente N° 18.514.- SECCION CONTADURIA JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita trasposición de una partida del Rubro 9 (Asignaciones globales)



MALDONADO

shm //para reforzar al Rubro 7 (Transferencias).- RESOLUCION: Dispónese la transposición propuesta, comuníquese a la Junta, al Tribunal de Cuentas y al delegado de este Organismo en la Intendencia Municipal.- Vuelva a Sección Contaduría.- ASUNTOS ENTRADOS.- Se da lectura a una tarjeta remitida por la Comisión Fomento del Barrio Parque San Antonio (Segunda Etapa) quienes con motivo de cumplirse el próximo 27 de los corrientes, un año de ocupación de sus viviendas, hacen llegar al Cuerpo su agradecimiento por la preocupación demostrada por la Junta ante las inquietudes planteadas.- Se toma conocimiento y se dispone el archivo de la invitación cursada por el Intendente Municipal de Paysandú Arq. Walter M. Belvisi para el acto inaugural de la Pay Expo 86, que tendrá lugar el día 27 de los corrientes en el Subte Municipal de Montevideo, referente a la actividad que desarrolla el departamento de Paysandú.- Nota de la Asociación Uruguaya de Contabilidad y Presupuesto Públicos invitando al Cuerpo a las jornadas técnicas que realizarán los días 24 al 25 de los corrientes inclusive, adjuntando además el temario que habrá de desarrollarse en las mismas.- Ante moción del Edil SR. DUTRA, que la Junta acompaña por unanimidad, se dispone designar a los miembros de la Comisión de Presupuesto (titulares y suplentes), para asistir en representación de la Corporación a las referidas Jornadas.- Expediente N° 18.524.- U.T.E. contesta oficio de esta Junta, en respuesta a la invitación cursada para concurrir a una sesión de este Cuerpo.- Por unanimidad se RESUELVE: Enterado, facúltase a la Mesa para coordinar con las personas designadas por el Directorio de U.T.E. día y hora de su concurrencia a sala.- Expediente N° 18.525.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES, remite agenda, temario y presupuesto de costos, para el Congreso de Presidentes de Juntas, a realizarse los días 8 y 9 de noviembre del corriente año.- Por unanimidad se RESUELVE: 1°) Confírmese la asistencia del Sr. Presidente de este Cuerpo al Congreso de referencia.- 2°) Designase a los Ediles Sres. Manuel Gury Borio y Ernesto Rodríguez Altez, para concurrir al citado evento, en carácter de asesores del Sr. Presidente.- 3°) Autorízase el pago de los gastos que demande la participación de este Cuerpo en el referido Congreso, de acuerdo a los montos establecidos por la Junta Organizadora.- 4°) Tómesese nota por Sección Contaduría, téngase presente y archívese.- Se reti-

//ran de sala los Ediles Sres. Cugnetti y Gury.- Expediente N° 18.523.- DIRECTOR DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL SR. JOSE M. PEREIRA, remite copia del acta labrada por el Jurado de Admisión de la Feria Artesanal.- Por mayoría (19 votos en 20) se RESUELVE: Pase a la Comisión Especial designada oportunamente, para entender respecto al funcionamiento de la Feria Artesanal.- Expediente N° 18.526.- EDIL SR. LUIS E. BERRUTTI, solicita licencia a su cargo a partir del día 24/10/86, al ----- 24/11/86 inclusive.- Por unanimidad se RESUELVE: Como se solicita, concédese, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese.- Expediente N° 18.527. CAMARA DE VEREDADORES DE TORRES (BRASIL), su aspiración en el sentido de que Punta del Este y Torres, fuesen declaradas ciudades hermanas.- Por mayoría (18 votos en 20) se RESUELVE: Pase a informe de la Comisión de Turismo.- ASUNTOS VARIOS.- Se da lectura a una nota elevada por la Comisión de Obras Públicas , solicitando se retiren del Orden del Día los Expedientes Nos. 18.480, 18.477, 18.465, 18.464 y 18.463, a efectos de ser considerados nuevamente por dicha Comisión.- Por mayoría (19 votos en 20) se accede a lo solicitado.- En el mismo sentido se dispone por unanimidad ante solicitud de la Comisión de Turismo retirar del Orden del Día el Expediente N° 18.473.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Romero, Ferreira, y Estela, concurriendo los Ediles Sres. Barceló, Presa, Gury , Esquibel y Peloché.- Expediente N° 18.310.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite pliego de condiciones de licitación pública, por construcción y explotación de un Complejo Termal y Bañador en Parada 10, Rambla C. Williman.- Por mayoría (18 votos en 22) se RESUELVE: Visto el dictamen emitido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal para que se sirva estudiar la posibilidad de considerar los siguientes aspectos que esta Corporación estima convenientes para el caso: a) Llamar a concurso abierto de Ante-Proyectos Arquitectónicos, para este tipo de Paradores Municipales, debiéndose establecer en el mismo las condiciones requeridas de superficie mínima y máxima a edificar y sus elementos fundamentales.- b) Que el fallo del Jurado y exposición de Ante-Proyectos, se realice durante el mes de enero de 1987.- c) Llamar a licitación para la construcción y explotación del Proyec-



MALDONADO

//to seleccionado; en la primera semana de febrero de 1987 y proceder a su apertura en la última semana del mes de marzo siguiente; estableciendo en aquella que los proyectos premiados pasarán a ser propiedad municipal y podrán ser utilizados para ésta u. otras licitaciones por la Intendencia Municipal de Maldonado.- d) Incorporar el monto de premios adjudicados a la cantidad aportada en las licitaciones presentadas, a los efectos de determinar el monto total a pagar en el lapso establecido, por el adjudicatario definitivo. Concorre a sala el Edil Sr. Estela, retirándose el Edil Sr. Fontes.- Expediente N° 17.168.

VARIOS VECINOS DE MALDONADO, presentan petitorio solicitando se designe con el nombre de "Padre Domingo", una calle de esta ciudad.- Luego de leído el informe de Comisión recaído en este Expediente, el Edil SR. DUTRA, manifiesta que sin perjuicio de que no corresponda acceder a lo peticionado en estos obrados, entiende de justicia que la Junta Departamental rinda homenaje al Padre Domingo, en reconocimiento por la importante labor social que el mismo ha desarrollado, sugiriendo por último la realización de una sesión solemne con este motivo.- De inmediato se somete a votación el citado informe de Comisión, obteniendo resultado afirmativo por unanimidad.- Votada la moción del Edil Sr. Dutra, obtiene idéntico quórum.- En consecuencia se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte, : 1º) No ha lugar a lo solicitado.- 2º) Acuérdase la realización de un acto de homenaje, que esta Corporación tributará oportunamente al Padre Domingo de Tacuarembó, en reconocimiento a su ejemplarizante obra social.- 3º) Designase al Sr. Presidente del Cuerpo y a los Ediles Sres. Ricardo Dutra, Daniel Esquibel y Carlos Barceló, para que previamente se entrevisten con la personalidad a homenajear, a efectos de coordinar los detalles respectivos.- Fecho, archívese.- Concorre a sala el Edil Sr. Romero, retirándose el Edil Sr. Esquibel.- Expediente N° 17.904.-

VARIOS VECINOS DE ESTA CIUDAD, solicitan se denomine con el nombre de Mauricio Litman, a la Avda. doble que va desde Avda. Roosevelt hasta el Cantegril Contry Club.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que el Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado y archívese.- Expediente N° 18.004.- CANTEGRIL COUNTRY CLUB solicita se designe con el nombre de Raúl Bartesaghi a//

la Avenida del Country.- Una vez leído el informe de Comisión recaído en estos obrados, el Edil Sr. Dutra, expresa su conformidad con la decisión adoptada por la Comisión informante, acotando que no obstante ello, votará negativamente, por invocarse en dicho dictamen un Decreto emitido por la Junta de Vecinos, que debería ser revisto por la Corporación.- Por su parte el Edil Sr. Rodríguez Altez, aclara que tratándose dicho Decreto de una disposición vigente, corresponde regirse por ella, en tanto no sea derogada, agregando que dado el cúmulo de normas existentes, dictadas durante el Gobierno de facto y que merecen una revisión, ello sólo será posible realizar, a través de un mesurado y paulatino estudio de cada caso en particular.- De inmediato se somete a votación el citado informe de Comisión, obteniendo resultado afirmativo por mayoría (20 votos en 22).- En consecuencia la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que el Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado y archívese.- Se retira de sala el Edil Sr. Dutra.- Expediente N° 18.144.- COMISION DE ZONA CENTRO DE MALDONADO, solicita se designe un sector de la costa del departamento, con el nombre de "Esc. Daniel Viera de Britos".- Por mayoría (20 votos en 21) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que el Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado y archívese.- Concurren a sala los Ediles Sres. Dutra, y Devincenzi, retirándose el Edil Sr. Silveira.- Expediente N° 18.502.- PRESIDENTE JUNTA SR. SAUL MIRANDA, su llamado a precios para contratación de un servicio de locomoción, para traslado de Ediles de zona oeste.- Visto: las actuaciones cumplidas respecto al llamado a precios a que se refieren estos obrados.- Atento: al dictamen emitido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, cuyas conclusiones este Cuerpo comparte, por unanimidad la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: 1º) Apruébase la propuesta N° 1, presentada por Inmobiliaria Piriápolis, para prestar el servicio de locomoción aludido en estos antecedentes.- 2º) Encomiéndase a la Mesa la redacción del contrato respectivo, de acuerdo al llamado a precios efectuado oportunamente.- 3º) Notifíquese por oficio, téngase presente y archívese.- Expediente N° 18.254.- EDIL SR. LEONEL CUGNETTI su proyecto de Reglamentación, para exonerar



MALDONADO

//a Ediles suplentes del pago de patente de rodados.- Votado el informe de Comisión recaído en este Expediente, resulta afirmativo por mayoría (19 votos en 22).- Fundamenta su voto negativo el Edil Sr. Gury Borio.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Fernández Chaves y Cuadrado.- Ante moción del Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ, el Cuerpo por unanimidad acuerda reconsiderar el informe precedentemente votado.- Seguidamente el Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ, luego de destacar la eficiente labor que efectúan los Ediles suplentes, expresa que para proceder a la exoneración planteada, debe existir la previa iniciativa del Sr. Intendente Municipal en tal sentido.- Sobre el particular, también expresan sus puntos de vista los Ediles Sres. DUPRA y DEVINCENZI coincidentes con lo manifestado por el Edil Sr. Rodríguez Altez.- A continuación se somete a votación nuevamente el dictamen de la Comisión de Legislación, resultando afirmativo por mayoría (14 votos en 20).- En consecuencia se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, no ha lugar al proyecto de exoneración presentado y de acuerdo a lo aconsejado en la parte resolutive de su dictamen, cúrsese oficio a la Comisión informante, para que se sirva estructurar un proyecto de Resolución, que permita el otorgamiento con carácter general de distintivos cuyo uso, no implique beneficios o exoneración alguna.- Fecho, archívense estos obrados.- Siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en lugar y fecha "ut supra" .-

Nelson Martínez
Secretario General.-

Saúl Miranda
Presidente

ACTA N° 92.- En la ciudad de Maldonado a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis respondiendo a convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental se reúne con la asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, Leonel Cugnetti, Ricardo Estela, Herman Pérez, Juan Lladó, Aron Tuvi, Juvencio Rodríguez, Hugo Cuadrado, Roberto H. Pérez, Ernesto Rodríguez Altez, Julio C. Agüero, Manuel Quin-

//teiro, Nelson Villalba, Nario Palomino, Eugenio Fernández, y los suplentes Sres. - Tabaré Presa, Iris Gasco, Amilcar Fernández Chaves, César Devincenzi, Miguel Romero, Elio Báez, Gastón Lafferranderie, y Sra. Margarita Reolón.- Faltan con aviso los Ediles Sres. Manuel Gury Borio y Ricardo Dutra y sin aviso los Ediles Sres. Elder Silveira, Gerardo Rodríguez, Oscar Olmos, Enrique Antía, Héctor Fontes, Ricardo Ferreira, y Rodolfo Acuña.-En uso de licencia el Edil Sr. Luis E. Berrutti.- Preside el acto el titular Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo las veintidós horas el Sr. Presidente declamó abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 91, la que es aprobada por unanimidad (23 votos).- Concurrieron a sala los Ediles Sres. Hugo Rivas, José E. Borges y Milton Pelóche, retirándose el Edil Sr. Báez.- De inmediato el Edil SR. CUGNETTI solicita la suspensión de la Media Hora Previa de esta sesión.- Puesta a votación dicha sugerencia obtiene resultado negativo, por falta de quórum reglamentario (19 votos en 25).- Se retiran de sala los Ediles Sres. Presa, Rodríguez Altez y Sra. Reolón, concurriendo los Ediles Sres. Carlos Barceló, Rafael Curbelo, Báez, Ruben Schiavone, Francisco Mesa y Daniel Esquibel.- También se ha retirado de sala el Edil Sr. Estela.- MEDIA HORA PREVIA.- A título personal del Edil SR. CUGNETTI, se cursan notas a: 1°) Directorio de A.F.E., solicitándole se sirva informar acerca de los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento con el compromiso adquirido por representantes de ese Directorio con esta Corporación, en el sentido de que los horarios de los trenes que efectúan el trayecto Montevideo-Maldonado y viceversa, sea invertido, de manera de que a los usuarios les esté permitido ir y venir en el día de nuestra capital.- 2°) La Junta Local Autónoma de San Carlos, sugiriéndole la adopción de medidas tendientes a que las Empresas de Transporte Colectivo Interdepartamental estacionen sus vehículos en aquellos lugares que fueran construídos a tal fin, en la Plaza de la citada ciudad, y no como lo vienen haciendo hasta la fecha frente a casas de familia, con las consiguientes molestias que este hecho ocasiona a sus moradores.- Concorre a sala el Edil Sr. Julio Macedo.- El Edil SR. QUINTEIRO se refiere a una iniciativa de la Gremial de Constructores de Maldonado --



MALDONADO

St. Luis

(CICE), la que fuera presentada oportunamente ante la Intendencia Municipal, mediante la cual promocionaban la construcción de viviendas económicas, ofreciendo una de ellas en forma gratuita como muestra, la que sería ubicada en el lugar que el Municipio determinara.- Al no haber tenido la mencionada sesión ninguna contestación, a pesar de la importancia del tema, y del tiempo transcurrido, el citado Sr. Edil solicita a título personal, se remita oficio al Ejecutivo Comunal requiriéndole se sirva informar los motivos de esta omisión.- Seguidamente en nombre del Frente Amplio usa de la palabra el Edil Sr. AGÜERO, manifestando: " Queremos hacer una exhortación a la Junta Departamental, para que unánimemente se exprese en una declaración de apoyo a los reclamos de la República Argentina, por la agresión de que es objeto por parte de Gran Bretaña, en las Islas Malvinas.- Pensamos que sería interpretar el sentimiento y el pensamiento del pueblo de Maldonado, si así lo hiciéramos, denunciando este nuevo atentado del Imperio Británico en el Atlántico Sur, que da motivo en nuestro departamento, en Punta del Este, a la reunión trascendental de los tres Cancilleres, de Brasil, Argentina y Uruguay.- Creemos imprescindible que la Junta Departamental de Maldonado, emita un mensaje, haciéndolo llegar a la reunión de los Cancilleres y dándolo a conocer a la opinión pública!- Por unanimidad la Junta accede a lo solicitado y por el mismo quórum dispone que sean los Ediles Sres. Rodríguez Altez, - Agüero y Quinteiro, los encargados de la redacción de la declaración de referencia.- -- Se retiran de sala los Ediles Sres. Mesa, Fernández Chaves, Curbelo, Romero, Quinteiro, Agüero, concurriendo los Ediles Sres. Castro, Agresta y Rodríguez Altez.- A título personal del Edil SR. ESQUIBEL se cursan notas a la Intendencia Municipal solicitando: 1º) Diversa información relacionada con la Licitación Pública para la explotación de venta de refresco y demás en la Playa de José Ignacio y 2º) Que interponga sus buenos oficios para que las llaves del local donde funcionaba la Casa del Maestro en la ciudad de San Carlos sean devueltas a los maestros que la tuvieron en custodia hasta el momento en que el Intendente del Gobierno de Facto se apropiara de las mismas, o en su defecto al titular de la propiedad, dado que la misma no es propiedad del Municipio.- En otro orden de cosas el mismo Sr. Edil solicita se remitan oficios a los Presidentes de la Dirección Nacio

//

//nal de AEBU, de AEBU Maldonado, y de AEBU San Carlos, haciéndole llegar su beneplácito ante la próxima realización de la Colonia de Vacaciones en la ciudad de Piriápolis, para los empleados bancarios integrantes de dicha Asociación, destacando además, que este hecho configura una verdadera contribución a la política turística encarada por nuestra zona, en el sentido de recibir en nuestros principales balnearios, en determinadas épocas del año, a este tipo de turismo social.- A título personal del Edil SR. BAEZ se cursa nota al Banco de Previsión Social, reiterando el oficio 429/86 remitido oportunamente, relacionado con la demora en los trámites jubilatorios.- Por mayoría (19 votos en 23) y en mérito a un planteamiento del mismo Sr. Edil el Cuerpo dispone remitir oficio a la Institución mencionada precedentemente y a la Cámara de Representantes, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el Edil SR. BAEZ relacionadas con el pago de aguinaldo completo para los jubilados y pensionistas.- -- A título personal del Edil SR. PELOCHE se cursan notas al Ejecutivo Comunal solicitándole: 1º) La remisión a esta Corporación, de todos los antecedentes relacionados con el trámite N° 84/86, por multa de M\$ 5.000.00, de la Dirección General de Servicios, según resolución municipal de fecha 22/1/86 y 2º) Remitiendo la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el citado Sr. Edil relacionadas con la situación de la Escuela N° 50 "Maestro Antonio Camacho" del Barrio San Martín de esta ciudad en el patio de la cual, desaguan todas las aguas servidas de la zona, con el consiguiente perjuicio para los escolares que concurren a la misma.- A continuación el Edil SR. CUGNETTI mociona en el sentido de que la Junta guarde un minuto de silencio de homenaje a la memoria del ex-integrante de esta Corporación, Sr. Mario Lasiter Echarte, cuyo deceso acaeciera en el día de ayer.- Por unanimidad se accede a lo solicitado, actuándose en consecuencia.- Finalizado el minutos de silencio, concurren a sala los Ediles Sres. Curbelo, Fernández Chaves, Quintero, Agüero, W. González y Sra. Reolón, retirándose los Ediles Sres. Esquibel, Peloche, Barceló y Villalba.- Acto seguido ante moción del Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ, la Junta por unanimidad dispone alterar el Orden del Día de esta sesión, incluyendo en el primer punto de la misma la Ampliación Presupues-



MALDONADO

//tal para el ejercicio 1986-87 del Ejecutivo Comunal, el que ha sido remitido por el Tribunal de Cuentas de la República y como segundo punto el Proyecto de Decreto elevado por el Sr. Intendente, modificando las exoneraciones previstas en los Arts. 21 y 22 del Decreto 3265/72.- Se retira de sala el Edil Sr. Quintero, concurriendo el Edil Sr. Jesús Macedo.- EXPOSICION DEL EDIL SR. ERNESTO RODRIGUEZ ALTEZ SOBRE EL TEMA: "COMPETENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN MATERIA DE LICITACIONES PUBLICAS".- Concluida la citada exposicion, ante mociones presentadas por el disertante y por los Ediles Sres. J. Rodriguez y Béz respectivamente, el Cuerpo por unanimidad dispone remitir la versión taquígrfica de lo expuesto en sala por el Edil Sr. Rodríguez Altez, a la Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes, a las Juntas Departamentales del país, a la Intendencia Municipal, debiéndose también realizar repartido entre los Sres. Ediles de la Corporación.- Se retiran de sala los Ediles Sres. W. González, Rodríguez Altez, Curbelo y Agüero, concurriendo los Ediles Sres. Peluche y Villalba.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento del Edil Sr. Dutra pasó un oficio remitido por la Intendencia Municipal en contestación a su gestión relacionada con un Acta de la Junta Local A. de San Carlos.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron gestiones iniciadas por: Tobías Polakoff, solicitando autorización para instalar marquesina en padrón 59 de Maldonado (nueva solicitud).- Intendencia Municipal remite dictamen del Procurado General de la Nación, sobre juicio iniciado por Héctor Zaputovich contra el Municipio.- URSAL S.A. solicita reconsideración y revocación de la resolución del Cuerpo de fecha 15/8/86, recaída en Exptes. 18.292 (A), (B), (C), y (D).- ANDA S.A. solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.- María F. Umpiérrez y otro, solicitan permiso para edificar en padrón 4695 de Maldonado.- Nelson Lorenzo Echandía y otra solicitan permiso para ampliar obra ocupando retiros, en padrón 1556 de Firiápolis.- Arq. Fernando Capurro en representación de Tunquelén S.A. presenta planos en consulta, para ampliar obra en Padrón 600 de Punta del Este.- Frida Silberman solicita permiso para regularizar y ampliar obra en Maldonado.- A estudio de la Comisión de Turismo pasó una nota del Centro de Hoteles y Restaurantes de Punta del Este, adjuntando fotocopia del documento /

//entregado a los medios de difusión, en ocasión de la conferencia de prensa que convocaran y una nota del Dr. Israel Katz, adjuntando suplemento del diario "Zero Hora" donde se promociona la ciudad de Punta del Este.- A estudio de la Comisión Investigadora pasó información remitida por la Intendencia Municipal, sobre compra, transporte y venta de carne en los Expendios Municipales.- A estudio de la Comisión Especial de Fraccionamientos, pasó una copia del relevamiento de parte fraccionada de Barrio Parque San Antonio, elevada por el Ejecutivo Comunal.- A estudio de la Comisión de Presupuesto pasó una solicitud de anuencia de la Intendencia Municipal, para adquirir un bien inmueble, para instalación de Policlínica y salón multiuso, en kilómetro 110 de la 3ra. Sección y una nota de la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado, solicitando donación de trofeos, para ser entregados en la 47a. Exposición Nacional de Reproductores Rústicos Seleccionados.- Expediente N° 18.538.- Intendencia Municipal eleva información sobre venta de carne en Expendios Municipales.- RESOLUCION: Habiéndose remitido la información requerida, en Exptes, Nos. 18.285 y 18.539, archívense estos obrados.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó una gestión elevada por el Ejecutivo Comunal solicitando se declare de interés departamental la realización de las 2das. Jornadas Latinoamericanas de la Cámara Uruguaya de Tiempo Compartido y el Expediente N° 18.543 caratulado: "Intendencia Municipal solicita anuencia para aplicar multa de N° 25.000.00, a la firma Frigorífico Frontera S.A., por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene.- Seguidamente el Edil SR. FELICITE, solicita se de lectura al Expediente citado anteriormente informándosele por la Mesa que se habrá de acceder a lo solicitado una vez finalizada la consideración de los Asuntos Entrados.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Julio Macedo y Sra. Reolón, concurriendo los Ediles Sres. Curbelo y Esquibel.- ASUNTOS ENTRADOS.- Se da lectura y se dispone el archivo de la nota remitida por U.T.E. en respuesta al telegrama cursado oportunamente por el Cuerpo, informando acerca de las medidas que han instrumentado a fin de corregir las causas por las cuales surgieron los inconvenientes en la producción julio y agosto del corriente año, en la Unidad Administrativa de esta ciudad disponiéndose la sus-



MALDONADO

//pensión de los cortes preventivos, no calculándose los recargos por mora respectivos e instrumentándose un sistema de cuotas para los pagos correspondientes.- Se dispone entregar copia de esta nota a toda la prensa local.- Nota del Ministerio de Turismo acusando recibo del oficio de esta Junta, donde se le solicitara la reimplantación de las bonificaciones en el precio de los combustibles, utilizados por los turistas en la temporada estival, informando esta Secretaría de Estado, que por el momento el Gobierno no ha decidido variar su política en la materia.- Se da cuenta de una invitación del Instituto Uruguayo-Argentino (CIPE), para el ciclo de charlas sobre "Ecología y Forestación" y para la Exposición "Ecología en acción" a realizarse los días 30 y 31/10 y 1/11 del corriente año, en la Casa de la Cultura.- Concurren a sala los Ediles Sres. Rodríguez Altez, Julio Macedo y Quintero, retirándose el Edil Sr. Báez.- A esta altura y de acuerdo a lo solicitado por el Edil SR. PELOCHE, se da lectura al Expediente N° 18.543, caratulado: "Intendencia Municipal solicita anuencia para aplicar multa de N\$ 25.000.00, a la firma Frigorífico Frontera S.A. por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene".- Una vez leído el Sr. Presidente aclara que no está en discusión el tema, sino el trámite dado por la Mesa a estos antecedentes.- El Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ, manifiesta que comparte el pase a Comisión de Legislación dispuesto, sugiriendo que además se remita fotocopia de este Expediente, a la Comisión Investigadora que entienda en lo relativo al Frigorífico Frontera S.A.- Por su parte el Edil SR. PELOCHE, considerando que es un asunto importante, que estaría avalando la denuncia que sobre el particular efectuara en sala en una pasada sesión, un Sr. Edil, mociona para que el tema sea considerado como tercer punto del Orden del Día de hoy.- Seguidamente se somete a votación la sugerencia planteada por el Edil Sr. Rodríguez Altez, resultando afirmativa por mayoría (16 votos en 29).- La moción del Edil Sr. Peloche no es votada por ser excluyente de la anterior.- En consecuencia en dichos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION: 1°) Ratifícase la resolución de la Mesa que dispone el pase de este Expediente, a estudio de la Comisión de Legislación.- 2°) Remítase fotocopia de estas actuaciones, a la Comisión Investigadora designada por Expediente N° 18.483.- 3°) Siga a Comisión de Legislación como está dis-//

//puesto.- A continuación el Edil SR. ESQUIBEL solicita autorización para realizar en la próxima sesión, una exposición sobre el tema: "Vigencia del pensamiento del Dr. Julio César Grauert".- Se retiran de sala los Ediles Sres. Feloché, Lafferranderie, Julio Macedo y Rivas, concurriendo el Edil Sr. Agüero.- ASUNTOS VARICOS.- PRIMER PUNTO: Expediente N° 18.247.- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva Ampliación Presupuestal ejercicio 1986-89.- Luego de darse lectura al informe de Comisión recaído en estos obrados, por mayoría (16 votos en 26) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que este Cuerpo comparte: 1°) Acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República y apruébase en definitiva la modificación Presupuestal de que ilustran estos antecedentes.- 2°) Pase a al Intendencia Municipal a sus efectos declarándose urgente.- Concorre a sala el Edil Sr. Julio Macedo, retirándose los Ediles Sres. Romero, y W. González.- SEGUNDO PUNTO.- Expediente N° 18.546.- INCENDENTE MUNICIPAL eleva proyecto de Decreto, modificando las exoneraciones previstas en los Arts. 21 y 22 del Decreto N° 3265/72.- Luego de leído el informe de la Comisión de Presupuesto recaído en estos obrados, se acuerda que VISTO; Las exoneraciones previstas en los Artículos 21 y 22 del Decreto 3265/72.- CONSIDERANDO: 1°) Que los valores de aforo considerados, contemplan las viviendas de carácter modesto y económicas.- CONSIDERANDO: 2°) Que para hacer más efectiva dicha exoneración en cuanto a su espíritu, debería ampliarse en porcentajes y conceptos.- ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, LA JUNTA DEPARTAMENTAL - FOR UNANIMIDAD (25 votos) , dicta el siguiente DECRETO N° 3538 :Artículo 1° Sustitúyense los Artículos 21 y 22 del Decreto Municipal N° 3265/72, que quedarán redactados de la siguiente forma: "Art. 21°) Los inmuebles de la zona urbana y suburbana cuyos valores afros no superen en: a) Maldonado: N\$ 41.553.00; b) Piriápolis: N\$ 37.398.00; y c) San Carlos, Pan de Azúcar, Aiguá y Garzón: N\$ 24.928.00 y que constituyan única propiedad y sean ocupados totalmente por sus dueños y familiares de primer grado, quedarán exonerados del total del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Tasa de Alumbrado".- "Art. 22 Los inmueble urbanos y suburbanos cuyos afros no sobrepasen los topes previstos en el Artículo anterior, que constituyan única propiedad y cuyos dueños sean jubilados Y/o--



MALDONADO

[Firma manuscrita]

//pensionistas de más de sesenta años de edad, serán exonerados del total del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Tasa de Alumbrado y Derecho de Expedición".- Artículo 2º)

Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se deja constancia que la votación del precedente Decreto, se realizó en forma nominal, habiendo sufragado por la afirmativa los Ediles Sres. Roberto Pérez, Cugnetti, Agresta, Cuadrado, J. Rodríguez, Tuvi, Herman Pérez, Borges, Lladó, Esquibel, Agüero, Castro, Gasco, Rodríguez Altez, Devincenzi, Curbelo, Fernández Chaves, Jesús Macedo, Villalba, Julio Macedo, Quintero, Palomino, Eugenio Fernández, Schiavone y Miranda.- En nombre del Partido Nacional fundamentó su voto afirmativo el Edil SR. EUGENIO FERNANDEZ. - Se retiran de sala los Ediles Sres. Roberto Pérez, Rodríguez Altez, Agresta, y Gasco, concurriendo los Ediles Sres. Cal y W. González.- A continuación se considera el Expediente N° 18.463.- ARTEBEL S.A., presenta planos en consulta para la construcción de un hotel en Punta del Este.- (Barrio Golf).- Por unanimidad (23 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar las construcciones a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, pasa a ocupar la Presidencia el Primer Vice Presidente Sr. Herman Pérez, retirándose de sala el Presidente, Sr. Saúl Miranda.- También se retiran de sala los Ediles Sres. Quintero, Agüero, J. Rodríguez, Esquibel y Cugnetti.- Expediente N° 18.517.- ARTEBEL S.A., presenta nota desistiendo de la construcción de un hotel gestionada por Expediente N° 18.463.- Por unanimidad (17 votos) se RESUELVE: Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva informar acerca de este particular, dados los motivos que el gestionante invoca para fundamentar su desistimiento.- Se retira de sala el Edil Sr. Julio Macedo.- Expediente N° 18.464.- FORTIN INCA INC., presenta planos en consulta de obra para Punta del Este. (Edificio Pez Espada).- Por mayoría (15 votos en 16) se RESUELVE: Visto el informe de la Comisión de

[Firma manuscrita]

//de Obras Públicas que luce en estos obrados y que este Cuerpo comparte, vuelvan estos antecedentes a la Intendencia Municipal, para que requiera del interesado, la presentación de la autorización de los condóminos debidamente autenticada, para el cerramiento de terraza que se gestiona.- Cumplido, vuelva para su resolución definitiva.- Concorre a sala el Edil Sr. Rivas.- Expediente N° 18.465.- AURELIO OSCRIO solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.- Por unanimidad (17 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, otórgase anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la parte que afecta retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N° 18.477.- VARIOS VECINOS DE CALLE 26 DE PUNTA DEL ESTE, denuncian problemas que los afectan por obstrucción de caño colector.- Por unanimidad (17 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, archívese.- Concorre a sala el Edil Sr. Peloche.- Expediente N° 18.480.- DANIEL CARRIQUIRY, solicita permiso para regularizar obra en Punta del Este.- Por unanimidad (18 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar por vía de excepción, la regularización de las obras a que se refieren estos antecedentes.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N° 18.515.- INTENDENCIA MUNICIPAL, eleva proyecto de Decreto declarando de interés departamental, construcciones existentes en calle 25 de Mayo entre 18 de Julio y Sarandía de esta ciudad.- Por mayoría (17 votos en 18) se dicta el siguiente Decreto N° 3539: Artículo 1º) Declárase de interés Departamental, la conservación de las construcciones existentes frente a la calle 25 de Mayo, entre las calles Sarandí y 18 de Julio a efectos de valorizar el carácter testimonial de los edificios en ella existentes, y preservar el entorno urbano que conforma la Plaza principal, de la ciudad de Maldonado.- Artículo 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N° 18.427.- DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA, Cdr. Alberto Praino, remite listado de reiteración de gas-



MALDONADO

//tos, acumulados al mes de agosto de 1986.- Por unanimidad (18 totos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados, sin perjuicio de ser consultados, cuando las diferentes Bancadas lo estimen pertinente.- Concurren a sala los Ediles Sres. Agüero, Cugnetti, Villalba, J. Rodríguez y Barceló, retirándose el Edil Sr. Peloche.- Expediente N° 18.275.- INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DESIGNADA AL EFECTO, CON RELACION A LA CREACION DE UN SALON DEPARTAMENTAL DE ARTES PLASTICAS.- Por unanimidad (22 votos) se RESUELVE: Visto el informe de la Comisión Especial que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados por su orden, a estudio de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Turismo de esta Corporación.- Concorre a sala el Edil Sr. Quintero.- Expediente N° 18.288.- INDALESA TORCUATA NUÑEZ, solicita autorización para fraccionar padrón en Maldonado.- Por unanimidad (23 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento del predio a que se refieren estas actuaciones, en la forma presentada.- Vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Cugnetti, Jesús Macedo, Tuvi y Rivas, concurriendo el Edil Sr. Julio Macedo.- Expediente N° 17.647.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, eleva proyecto de Reglamento, para el funcionariado de la Corporación.- Durante la lectura del proyecto de Reglamento Interno que elaborara la Comisión de Reglamento del Cuerpo, en sustitución del que se encuentra vigente, ante moción del Edil SR. AMILCAR FERNANDEZ CHAVES, la Junta decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.- Siendo la hora cero y diez minutos y ante requerimiento de varios Sres. Ediles, se efectúa el llamado a sala reglamentario.- Encontrándose presentes los Ediles Sres. Presa, Cal, J. Rodríguez, Barceló, Lladó, W. González, Cugnetti, Gasco, Devincenzi, Cuadrado, Tuvi, Castro, Villalba y Sra. Reolón, y Herman Pérez, y al no existir el quórum legal para seguir sesionando, el Primer Vice Presidente Sr. Herman Pérez, declara clausurado el acto siendo la hora cero y quince minutos.- Para constancia se labra la presente el día primero de noviembre a la hora y lugar precedentemente indicados.-


Nelson Martínez



Saúl Miranda

Presidente

Secretario General

ACTA N° 93.- En la ciudad de Maldonado a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental se reúne con al asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, Roberto H. Pérez, Hugo Cuadrado, Ricardo Estela, Herman Pérez, Manuel Gury Borio, Juan Lladó, Ernesto Rodríguez Altez, Eugenio Fernández, Rafael Curbelo, Ricardo Ferreira, Ruben Schiavone, Nario Palomino, Nelson Villalba, Juan C. Castro y los suplentes Sres. Milton Peloche, Daniel Esquibel, Tabaré Presa, Julio Guzzetti, Carlos Barceló, Cristina Pérez, Miguel Romero y Oscar Olmos.- Faltan sin aviso los Ediles Sres. Aron Tuvi, Elder Silvera, Gerardo Rodríguez, Jesús Macedo, Enrique Antía, Héctor Fontes, Julio Macedo, Francisco Mesa y Rodolfo Acuña.- En uso de licencia el Edil Sr. Luis E. Berrutti.- Preside el Acto el titular, Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo las veintidós horas y cinco minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión, y somete a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 92.- El Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ solicita se autorice la inclusión de la totalidad de la exposición realizada en la anterior sesión, a la versión taquigráfica correspondiente, dado que en dicha oportunidad, y en función del tiempo que se disponía, debió efectuar un análisis sintetizado del tema de la competencia de las Juntas Departamentales en materia de Licitaciones Públicas, todo ello en función de la importancia de la temática expuesta.- Acto continuo ingresan los Ediles Sres. Borges, Juvencio Rodríguez y Gasco.- Se vota el trámite propuesto por el Edil Sr. Rodríguez Altez y obtiene mayoría (25 vo. os en 26).- Se procede a votar el Acta N° 92 anterior, la que es aprobada por unanimidad (26 votos).- Respecto a un planteamiento formulado por el Edil Sr. VILLALBA, sobre omisión en la versión taquigráfica de las expresiones que ^{el} Edil Sr. Cugnetti hiciera sobre el informe técnico, recaído en una/



MALDONADO

//solicitud de la Intendencia Municipal para aplicar multa al Frigorífico Frontera S.A., el Sr. Presidente le comunica que oportunamente se pondrá en contacto con el Cuerpo de Taquígrafos a fin de aclarar esta situación.- MEDIA HORA PREVIA.- A título personal del Edil SR. JUAN CARLOS CASTRO, se cursa nota al Ejecutivo Comunal remitiéndole adjunto la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala con respecto a las carencias del servicio de transporte colectivo, fundamentalmente del que realiza el recorrido Piriápolis- Pan de Azúcar y viceversa.- También a título personal del citado Sr. Edil se remite oficio al Ejecutivo Comunal solicitando diversa información de la Junta Local de Garzón relacionado con la caminería rural de dicha localidad.- Concurren a sala los Ediles Sres. Cugnetti y Osorio, retirándose los Ediles Sres. Curbelo y Barceló.- Por Unanimidad y en mérito a un planteamiento formulado por el Edil SR. GURY BORIO la Junta dispone cursar nota a la Embajada de la República Argentina en nuestro país, expresándole las más sinceras condolencias de este Organó Legislativo, por las irreparables pérdidas de vidas sufridas por ese país hermano, a raíz del trágico y lamentado accidente, acaecido en aguas territoriales argentinas, y que culminara con el hundimiento del "Aliscafo Flecha del Litoral".- Acto seguido el Edil SR. MANUEL GURY BORIO realiza un planteamiento relacionado con las Jornadas Rioplantenses del Derecho a realizarse proxíamente en Punta del Este.- El Sr. Presidente manifiesta que dicho planteamiento debe realizarlo una vez de considerados los Asuntos Entrados.- Por unanimidad y a sugerencia del Edil Sr. Roberto H. Pérez el Cuerpo cursa nota a la Intendencia Municipal, dando cuenta de los múltiples inconvenientes que ocasiona a los vecinos de los Barrios El Molino y San Antonio de esta ciudad, las medidas adoptadas por A.F.E. que dispusieron el cerramiento de la calle continuación Antonio Maciel, quedando inhabilitada para el tránsito vehicular, solicitándole por tal motivo se proceda a la oficialización de la mencionada calle, ya que ella configura el principal acceso a uno de dichos barrios, disponiéndose asimismo la instalación de elementos precautorios, para facilitar el tránsito vehicular y peatonal en el citado lugar.- Por unanimidad el Cuerpo acompaña otro planteamiento del mismo Sr. Edil disponiéndose cursen notas a la Policía Caminera, a la Intendencia Municipal, solicitándoles la ur-

//gente adopción de medidas de control, tendientes a impedir la circulación de vehículos a excesiva velocidad, en rutas y centros poblados de nuestro departamento, principalmente en las zonas de Punta Ballena, Portezuelo, Terrazas de Manantiales, Rincón del Indio, etc, de manera de evitar el riesgo que ello configura, para los peatones y vehículos que por allí transitan.- Por unanimidad y por sugerencia del citado Sr. Edil, se resuelve cursar nota a la Srta. Berta Bonilla haciéndole llegar las más efusivas expresiones de felicitación, en virtud de la exitosa exposición de pintura realizada en la Casa de la Cultura de San Carlos como también por la elección de los temas expuestos, basados en la belleza de nuestros paisajes.- En el mismo sentido se resuelve cursar nota al Director de la Casa de la Cultura de la citada ciudad.- Por mayoría y por sugerencia del Edil SR. VILLALBA se cursa nota a la Junta Local de Piriápolis solicitándole se sirva tener a bien informar los motivos por los cuales la Empresa -- GHELLI S.A. poseedora de la Cantera en Barrio San Francisco, está comercializando arena extraída de un predio municipal.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Juvencio Rodríguez y Rodríguez Altez, concurriendo el Edil Sr. Dutra.- Se dispone por unanimidad en mérito a un planteamiento formulado por el Edil SR. PRESA, cursar nota al Sr. Director de Enseñanza Secundaria(Consejo Nacional) remitiéndole adjunto la versión taquigráfica de las palabras que pronunciara referente a la necesidad social que configura la reimplantación de los cursos nocturnos en el liceo departamental de Maldonado.- Seguidamente el Edil SR. ESQUIBEL se refiere al procedimiento por el cual se efectúan nombramientos para quienes acceden a cargos públicos a las diversas administraciones nacionales y departamentales reiterando la firme convicción de su Sector Político, en el sentido de que los mismos sean llenados mediante concurso, de forma tal que permita que ellos sean desempeñados en mérito a la capacidad demostrada y a fin de cumplir con el precepto social de brindar a todos por igual la misma oportunidad.- Acto seguido y ante un planteamiento presentado por el Edil SR. MILTON FELOCHE, se acuerda por mayoría, elevar un mensaje al Ejecutivo Comunal solicitándole informes relacionados con la contratación efectuada, de un vehículo que realiza el traslado y distribución



MALDONADO

// de carne entre el Matadero y las carnicerías de la ciudad de Aiguá, a saber: a) situación y estado de funcionalidad en que se encuentra el camión propiedad de la Comuna afectado al transporte de carne; b) a cargo de quien se contrató el camión matrícula B1-1605; c) quien es su propietario y si corresponde la titularidad a la Empresa que hace los fletes.- Asimismo la Junta por mayoría y a sugerencia del Edil antes citado expresa su voluntad que se haga urgente un nuevo llamado a precios para ese transporte y que se publicite en todos los medios de prensa departamental.- Por último y a requerimiento del Edil SR. PELOCHE por unanimidad se dispone reiterar al Ejecutivo Comunal el oficio cursado oportunamente a su solicitud por el cual se gestionaba la adopción de medidas conducentes a eliminar los inconvenientes sanitarios indicados en el mismo y que afectan a la Escuela N° 50, Antonio Camacho de esta ciudad.- El Sr. Presidente comunica que ha finalizado la Media Hora Previa, mocionado el Edil Sr. Guzzetti para que se prorrogue.- Votada esta sugerencia obtiene (17 votos en 22), negativa por falta de quórum reglamentario.- EXPOSICION DEL EDIL SR. DANIEL ESQUIBEL sobre el tema: "Vigencia del pensamiento del Dr. Julio César Grauert".- Concurren a sala los Ediles Sres. Curbelo y Cuadrado, retirándose el Edil Sr. Osorio.- Una vez concluida la exposición del Edil Sr. Esquibel antes mencionada, se somete a votación el destino propuesto por el disertante, que son: 1) transcribir la versión taquígráfica a las Juntas Departamentales; 2) a las Direcciones Nacionales y Departamentales del Frente Izquierda de Liberación y a las agrupaciones nacional y departamental "Julio C. Grauert" y 3) a la Comisión de Nomenclatura del Cuerpo.- El Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ, adelanta su voto afirmativo a los numerales 1) y 3) de la moción, por entender que este Cuerpo está en omisión ante dos grandes personalidades: la de Julio César Grauert y de Baltasar Brum, que merecen su inclusión en el nomenclator departamental.- Por unanimidad (22 votos), se acuerda transcribir la exposición de referencia a las Juntas Departamentales y a la Comisión de Nomenclatura.- Votado el destino propuesto en el numeral 2) obtiene (3 votos en 22), negativo.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Castro y Esquibel, concurriendo la Edil Sra. Margarita Reolón y el Sr. Julio César Agüero.- El Edil SR. GURY BORIO realiza un planteamiento que anunciara en la Media Hora Previa relacionado con las -

//

//Jornadas de Derecho a realizarse en Punta del Este.- El tema se declara grave y urgente por unanimidad (22 votos) y se resuelve incluirlo en el primer punto del Orden del Día de hoy.- El Edil SR. LIADO plantea la conveniencia de cambiar los días de reunión de las sesiones Ordinarias del Cuerpo solicitando a los distintos Partidos un informe al respecto y que el mismo pueda ser considerado en la próxima sesión del Cuerpo.- El Edil SR. AGUERO realiza un planteamiento con referencia al trabajo que vienen realizando los Diputados departamentales relacionado con la Ley de Autonomía de la Junta Local A. de San Carlos.- Por mayoría (23 votos en 24) se declara urgente este asunto y por el mismo quórum se incluye en el segundo punto del Orden del Día de hoy.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento del Edil Sr. Báez pasó un oficio remitido por U.T.E. contestando a su gestión relacionada con la conexión de luz eléctrica y colocación de focos de alumbrado público en Mataojo y Pueblo Edén.- A conocimiento del Edil Sr. Dutra pasó una contestación de la Intendencia Municipal relacionada con el material que se remite al Catastro Nacional.- A conocimiento del Edil Sr. Guzzetti pasó una contestación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas referente al incumplimiento de servicios por parte de la Empresa O.N.D.A.- A conocimiento del Edil Sr. Cugnetti pasó una contestación de la Junta Local A. de San Carlos referente a infracciones de tránsito y sanciones aplicadas por esa Junta.- A conocimiento del Edil Sr. Roberto Pérez pasó una contestación de la Junta Local Autónoma de San Carlos sobre mal estado de los caminos en diversos parajes del Departamento.- A conocimiento del Edil Sr. Dutra pasó una constestación de la Junta Local A. de San Carlos referente a denuncia de vecinos por instalación de panadería en dicha ciudad.- A conocimiento del Edil Sr. Guzzetti pasó una contestación de la Intendencia Municipal referente al estancamiento de aguas pluviales e inundaciones en barrio Pinares.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó una gestión de la Intendencia Municipal solicitando se declare de interés departamental las XIII Jornadas de Ciencias Económicas del Cono Sur a realizarse entre el 3 y el 6 de diciembre en Punta del Este y otra gestión del Ejecutivo remitiendo reglamentación del Decreto 3515 sobre Declaratorias de Interés Departamental.- A estudio de la Comisión de



MALDONADO

[Firmas manuscritas]

shm

//Nomenclatura pasó una gestión de la Comisión Fomento de Barrios Mussio y Tassano solicitando se denomine con el nombre de "Padre Domingo de Tacuarembó" a la plaza de dichos barrios.- A la Comisión de Tierras pasó una solicitud de fraccionamiento del Sr. Roque Moffa en San Carlos.- A estudio de las Comisiones de Obras Públicas y Legislación por su orden pasó una gestión de CELIDEMA solicitando que la Intendencia Municipal instale en Montevideo una Casa de Residentes para estudiantes de Maldonado.- Concurre a sala el Edil Sr. Amilcar Fernández Chaves.- La Edil Srta. Reolón solicita que el planteamiento de CELIDEMA pase también a estudio de la Comisión de Educación.- Se da conocimiento al Cuerpo de una nota por la cual se designa al Edil Sr. Milton Peluche como suplente en la Comisión Investigadora que entiende en el tema del Matadero de Playa Verde.- Se vota y obtiene mayoría (18 votos en 23).- Se da lectura a una nota en la cual se designa al Edil Sr. Jesús Macedo como integrante de la Comisión Investigadora sobre la comercialización de la leche en el departamento en virtud de la renuncia presentada por el Edil Sr. Roberto Pérez.- Expediente N° 18.555.- VARIOS VECINOS DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DENUNCIAN INTERFERENCIA DE RADIOAFICIONADOS EN LAS EMISIONES DE PROGRAMAS TELEVISIVOS.- RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- Expediente N° 18.559.- VARIOS SRES. EDILES remiten proyecto de Declaración relacionado con el cumplimiento de los cometidos del Ministerio de Turismo y con el mantenimiento de los beneficios para turistas extranjeros.- Por mayoría (22 votos en 25) se RESUELVE incluir este asunto en tercer término del Orden del Día de la sesión de hoy.- Se retira de sala el Edil Sr. W. González.- ASUNTOS VARIOS.- PRIMER PUNTO.- Planteamiento del Edil SR. MANUEL GURY BORIO para que se invite a las delegaciones participantes en las IV Jornadas Rioplatenses del Derecho a una sesión de esta Corporación.- Por mayoría (24 votos en 25) se dispone cursar nota al Colegio de Abogados de Maldonado imponiéndole tal aspiración, que se concretaría para la próxima sesión.- SEGUNDO PUNTO.- Sugerencia del Edil SR. AGUERO para que se invite a los Sres. Diputados por el Departamento a una sesión de esta Junta, para recibir de ellos la información relativa a los trabajos que han realizado sobre la Ley de Autonomía de la Junta Local A. de San Carlos.- Por mayoría (24 votos en 25) se presta aprobación a esta iniciativa disponiéndose

//dase el envío de las notas respectivas.- TERCER PUNTO.- Expediente N° 18.559.- VARIOS SEÑORES EDILES, remiten proyecto de Declaración relacionado con el cumplimiento de los cometidos del Ministerio de Turismo y con el mantenimiento de los beneficios para turistas extranjeros.- El Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ sostiene que esta iniciativa comprende dos puntos diferenciados:1°) La existencia legal y constitucional de un Ministerio de Turismo dotado de los recursos necesarios que le permitan el cumplimiento eficiente de su cometido y 2°) el mantenimiento de las exoneraciones oportunamente otorgadas a los turistas extranjeros.- Por su parte el Edil SR. DUTRA manifiesta que que a pesar de compartir personalmente tales planteamientos entiende que correspondía una consulta previa a las restantes Bancadas, en razón de la importancia del tema.- Tras breve deliberación, siendo la hora veintitrés y cuarenta y cinco minutos, se decreta un cuarto intermedio de cinco minutos a solicitud del Edil Sr. Roberto Pérez.- Siendo la hora veintitrés y cincuenta y siete minutos, el Edil Sr. Dutra solicita la hora.- Se encuentran presentes en sala los Ediles Sres. Estela, Castro, Srta. Reolón, Agüero, Curbelo, Schiavone, Dutra, Romero, J. Rodríguez, Presa, Rodríguez Altez y Miranda.- No existiendo quórum legal para continuar la sesión, siendo la hora veintitrés y cincuenta y nueve minutos, el Sr. Presidente declara clausurado el Acto.- Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha "ut supra".- Sobrerraspado:"Licitaciones".- Interlineado:" W. González y Cal", "el":VALEN.-


Nelson Martínez

Secretario General


Saúl Miranda
Presidente

En la ciudad de Maldonado a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, siendo la hora veinte y cincuenta y cinco minutos, previo al inicio a la sesión ordinaria de la fecha, y con motivo de la invitación cursada oportunamente por el Cuerpo, concurren a sala los doctores Cayetano Póbolo, Roberto Mateo, Francisco José Capón, Mario Alberto Boschi, Alberto Espel y Marcelo Petrossi, integrantes



shm

// del Colegio de Abogados de San Isidro, República Argentina y los Doctores Andrés Rímoli, y José Luis Ríos (Colegio de Abogados de Maldonado) y los Doctores María Elsa Martín de Aramburu y Enrique Machado, del Colegio de Abogados del Uruguay, quienes se encuentran presentes en nuestra zona con motivo de la realización de las IV Jornadas Rioplatenses de Derecho.- La Junta los recibe con un breve y significativo acto, augurándoles por intermedio del Sr. Presidente, Don Saúl Miranda, y del Edil Sr. Gury Borio, el mayor de los éxitos en el marco de las referidas Jornadas.- Asimismo usan de la palabra la Presidenta del Colegio de Abogados del Uruguay, Dra. María Elsa Martín de Aramburu, y el Presidente del Colegio de Abogados de San Isidro Dr. Cayetano Póbolo, quienes agradecen la deferencia que ha tenido la Corporación, al ofrecerles esta grata bienvenida.- Siendo las veintiuna horas y diez minutos y habiéndose retirado de sala los invitados, el Sr. Presidente da por finalizado el Acto.

ACTA N° 94.- En la ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental se reúne con la asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, Aron Tuvi, Juvencio Rodríguez, Manuel Gury Borio, Juan Lladó, Elder Silvera, Leonel Cugnetti, Herman Pérez, Ernesto Rodríguez Altez, Juan C. Castro, Ricardo Ferreira, Ricardo Dutra y los suplentes Sres. Carlos Barceló, Washington González, César Devincenzi, Amilcar Fernández Chaves, Aurelio Osorio, Julio Guzzetti, Milton Pelocche, Daniel Esquibel y Elio Béz.- Faltan con aviso los Ediles Sres. Ricardo Estela, y Rodolfo Acuña, y sin aviso los Ediles Sres. Oscar Olmos, José E. Borges, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado Manuel Quinteiro y Julio C. Agüero.- En uso de licencia el Edil Sr. Luis E. Berrutti.- Preside el Acto el titular Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez. Siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 93, la que es aprobada por unanimidad (21 votos).- Concorre a sala el Edil Sr. Ruben Schiavone. De inmediato el Edil SR. GURY BORIO, dado lo avanzado de la hora, mociona en el sentido de que se supenda la Media Hora Previa de esta sesión.- Puesto a votación, obtiene resultado ne-

//gativo, por falta de quórum reglamentario.- (17 votos en 22).- Concurren a sala los Ediles Sres. Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Nelson Villalba, Julio Macedo y Srta. Rita Garateguy.- MEDIA HORA PREVIA.- El Edil Sr. ESQUIBEL se refiere al paro decretado en el día de la fecha por ADEOMM, considerando que dicha Asociación mantiene una actitud responsable, al adoptar medidas de lucha tendientes a lograr incrementos salariales, antes del comienzo de la temporada veraniega.- Asimismo manifiesta su preocupación por algunas de las expresiones contenidas en el Oficio N° 540/86, emitido por la Intendencia Municipal, mediante el cual se solicitaba a los Sres. Directores de las diferentes reparticiones, información relacionada con aquellos funcionarios que se adherieron al referido paro.- Por lo expuesto, el citado Sr. Edil sugirió a título personal se curse nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole se sirva informar acerca de los motivos que dieron lugar a la emisión del mencionado mensaje como así también a que se refería al expresar en el mismo, : "a los efectos de tomar las medidas que correspondan".- Se retiran de sala los Ediles Sres. Barceló, Devincenzi y Pelocche.- El Cuerpo por mayoría (23 votos en 25), en mérito a un planteamiento del Edil SR. GUZZETTI, relacionado con el funcionamiento de los hogares estudiantiles de las ciudades del interior en Montevideo, especialmente el de nuestro Departamento, el que según sus expresiones fuera creado por el Movimiento Rotario Departamental, y que hoy cuesta para su mantenimiento con una escasa contribución municipal, dispuso se cursen notas a UTE, ANTEL y OSE, solicitándoles estudien la posibilidad de exonerar a la misma, de los impuestos inherentes a los servicios que prestan dichos Entes Autónomos.- En el mismo sentido, se habrán de remitir oficios a las restantes Juntas Departamentales del país, sugiriéndoles la posibilidad de que acompañen esta gestión en beneficio de los hogares estudiantiles de sus respectivos departamentos.- Por el mismo quórum que el anterior, la Junta acompaña otro planteamiento del mismo Sr. Edil relacionado con la grave situación que viven varios productores cercanos a la ciudad de Aiguá, debido a las reiteradas crecidas del arroyo del mismo nombre, disponiéndose remitir la versión taquigráfica de la totalidad de sus palabras al Ejecutivo Comunal.- En otro orden de cosas, el Edil SR. GUZZETTI solicita/



MALDONADO

shm

//la remisión de notas al Sr. Presidente de la República, al Sr. Ministro de Turismo - sugiriéndoles la posibilidad de que el citado Ministerio sea instalado en nuestro Departamento destinándose a tales efectos la Casa Presidencial sita en Avda. Roosevelt dotándolo de esta manera de una excelente ubicación y teniendo en cuenta que nuestra zona es la que más divisas aporta al país por concepto de Turismo.- Este planteamiento también fue acompañado por la mayoría del Cuerpo (23 votos en 25).- Concorre a sala el Edil Sr. Iris Gasco.- A título personal del Edil SR. DUTRA se cursa oficio al Ejecutivo Comunal solicitándole la adopción de medidas tendientes a regularizar el servicio de recolección de residuos en el Barrio Maldonado Nuevo, el que no se viene efectuando en forma cotidiana.- El mismo Sr. Edil luego de referirse a la situación que afecta a los Casinos del Estado, debido al conflicto que está enfrentando a los trabajadores de dicho Organismo con la Dirección del mismo, solicita a título personal se curse nota a la referida Dirección de Casinos, sugiriéndole se sirva realizar un estudio responsable y exhaustivo, que de por finalizada esta lamentable situación que ha configurado un considerable perjuicio para la economía del país y en especial para nuestro Departamento, a efectos de posibilitar el normal desarrollo de la próxima temporada estival.- Asimismo el Edil Sr. Dutra solicita se reitere a la Intendencia Municipal las gestiones remitidas por Oficios Nos. 423 del 22/8/86, 511 del 10/10/86 y 538 del 17/10/86, mediante los cuales se solicitaba respectivamente: 1º) diversa información relacionada con los Paradores Municipales, 2º) la remisión a este Cuerpo de toda la información referente a los Representantes Honorarios de la Dirección Municipal de Turismo, en el exterior y 3º) información referente a la resolución municipal relacionada con la realización de contrataciones en forma directa por personal de ese Ejecutivo, no autorizado.- Concorre a sala el Edil Sr. Roberto Pérez, retirándose el Edil Sr. Gury.- Por unanimidad la Junta hace suyo un planteamiento efectuado por el Edil SR. HERMAN PEREZ sobre la problemática de la ancianidad sin recursos y de la labor que realiza a nivel nacional ANEPA, procurando atender a los ancianos en hogares diurnos, disponiendo remitir oficio a la Intendencia Municipal para que se sirva informar por intermedio de su Asesoría Jurídica el estado en que se encuentran //

//los trámites relacionados con la donación que realizara la familia Torielli al municipio, consistente en una vieja casona sita en la ciudad de Aiguá, la que acondicionada adecuadamente serviría al propósito enunciado.- Concorre a sala el Edil Sr. Gury, retirándose el Edil Sr. Dutra.- A título personal del Edil SR. CUGNETTI se habrá de reiterar al Ejecutivo Comunal lo gestionado por Oficio N° 348 de fecha 25/7/86, solicitándole además, se sirva, informar si se han realizado los trámites pertinentes; respecto a la adquisición por parte de esa Comuna, de las antiguas rejas que se encontraban a la venta en la ciudad de San Carlos y de las que se hacía referencia en el mencionado Oficio.- También a título personal del citado Sr. Edil, se remiten notas a la Intendencia Municipal solicitándole :1°) se sirva disponer lo pertinente, para que se proceda a realizar las mejoras necesarias, en el Matadero existente en la ciudad de Pan de Azúcar, a fin de que el mismo mantenga una prestación adecuada de sus servicios.- 2°) adopte las medidas pertinentes, tendientes a lograr la puesta en vigencia del Decreto derogado en su oportunidad, por el cual se exoneraba a los pequeños productores rurales de tributos municipales, debiéndose aplicar el mismo en aquellos casos en que se compruebe fehacientemente, el cumplimiento de las disposiciones en él establecidas y 3°) requiriendo la remisión a este Cuerpo, de la nómina de multas aplicadas desde el 4/4/86 a la fecha, a las Empresas de Transporte Colectivo Deptal., por incumplimiento de las Reglamentaciones vigentes, que prohíben fumar dentro de las unidades.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Eugenio Fernández y Cugnetti.- Luego de un extenso planteamiento efectuado por el Edil SR. BAEZ relacionado con el basquetball departamental, la Junta por unanimidad hace suya la sugerencia formulada por el citado Sr. Edil en el sentido de cursar nota de felicitación a la Escuela de Basquetball de Maldonado y por su intermedio al Cuerpo técnico, jugadores, Comisión de padres y colaboradores de esa Institución, por los logros alcanzados al nivel nacional en lo que a competencias se refiere, como así mismo por la excelente labor cumplida en la presente temporada.- Concorre a sala el Edil Sr. Presa, retirándose los Ediles Sres. Julio Macedo, J. Rodríguez, W. González y Castro.-

NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles ges-



MALDONADO

245

Stt. *J. Luis*

shp

//tionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas planteadas por los mismos ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron gestiones iniciadas por: Nellyomar Garrido denunciando falta de garantías funcionales que afectan al funcionariado municipal; María Melia Chocho, presentando denuncia sobre construcción no autorizada, existente en un predio de su propiedad sito en San Carlos y diferentes mensajes remitidos por la Intendencia Municipal solicitando se declaren de interés departamental la realización de diversos Eventos científicos de carácter internacional, a llevarse a cabo en Punta del Este.- A estudio de la Comisión de Tierras pasó una solicitud para fraccionar propiedad horizontal en Maldonado (Edificio Santa Teresa), gestionado por ISLANOR S.A.- A estudio de la Comisión de Presupuesto pasó un planteamiento elevado por Carlos Libedinsky, referente pago del impuesto al baldío, del padrón de su propiedad ubicado en zona Faro de Punta del Este.- ASUNTOS ENTRADOS.- Nota elevada por el Ejecutivo Comunal invitando a dos representantes del Cuerpo para integrar la delegación oficial, que habrá de concurrir a la ciudad de La Plata en la República Argentina, con motivo que dentro del marco de los festejos del 104° Aniversario de dicha ciudad, está previsto la designación de una calle con el nombre de San Fernando de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Acéptase la presente invitación y designase para integrar la delegación oficial en representación de este Cuerpo, a los Ediles Sres. Manuel Gury Borio y Manuel Quinteiro.- Comuníquese y archívese.- Concurra a sala el Edil Sr. Dutra.- Expediente N° 18.579.- INTENDENTE MUNICIPAL Sr. Benito Stern, solicita anuencia para concurrir a los festejos del 104° Aniversario de la ciudad de La Plata, los días 18 y 19 de los corrientes.- Por unanimidad se acuerda tratar este Expediente sobre tablas y de inmediato y por el mismo quórum se RESUELVE: Concédese la anuencia que se solicita.- Vuelva al Ejecutivo Comunal, para su conocimiento y demás efectos.- Se retira de sala el Edil Sr. Báez.- Expediente N° 18.577.- BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, contesta gestión de esta Junta referente concurrencia de integrantes de ese Directorio, a esta Corporación.- -

RESOLUCION: Enterado, archívese.- Se da lectura a un oficio elevado por la Intendencia Municipal, donde se comunica que en la Casa de la Cultura se le otorgó a la Asociación

//de Sordos-Mudos del Uruguay, local para sus reuniones, quedando a estudio de la Dirección de Ordenamiento Territorial lo referente al Camping que los mismos solicitaran.-

RESOLUCION: Enterado, archívese.- Concurren a sala los Ediles Sres. Báez y J. Rodríguez, retirándose el Edil Sr. Gury.- Se dispone efectuar repartido para las Bancadas del Cuerpo de una nota remitida por el Prof. Roberto Pérez y el Dr. Leonardo Galli, en la que comunican a la Junta que el trabajo realizado en el Departamento, sobre piscicultura e ictiopatología y que fuera publicado en una revista italiana, fue elaborado en forma conjunta por las ya mencionadas personas, los que agradecen al Cuerpo la felicitación que les hicieran llegar con tal motivo.- Concurre a sala el Edil Sr. Gury.- A continuación el Cuerpo autoriza por unanimidad a los Ediles Sres. Ruben Schiavone y Roberto Pérez, a realizar en la próxima sesión exposiciones sobre los siguientes temas: "Estado de funcionamiento, mejoras proyectadas y otros aspectos, relacionados con el local de Abasto de la ciudad de Pan de Azúcar" y "Justificación y urgencia de un combustible diferencial, para el productor agrícola", respectivamente.- Concurren a sala los Ediles Sres. Castro, W. González y Mesa.- Siendo las veintitrés horas y treinta minutos, asume la Presidencia el Primer Vice Presidente, Sr. Herman Pérez, retirándose de sala el Sr. Miranda conjuntamente con los Ediles Sres. Ferreira y Palomino.- ASUNTOS VARIOS.- Como primer punto se considera el Expediente N° 18.559.- VARIO SRES. EDILES, remiten Proyecto de Declaración relacionado con el cumplimiento de los cometidos del Ministerio de Turismo y con el mantenimiento de los beneficios para turistas extranjeros.- Seguidamente los Ediles Sres. Rodríguez Altez y Lladó mocionan en el sentido de introducir a la referida Declaración, el siguiente agregado: "Reclamar del Ministerio de Economía y Finanzas, se estudie la factibilidad de restituir a los turistas extranjeros, lo abonado por concepto de Impuesto al Valor Agregado por servicios y productos de elaboración, con mano de obra nacional".- Puesto a votación el proyecto de Declaración, con el agregado propuesto, obtiene resultado afirmativo por unanimidad.- En consecuencia y VISTO: que han tomado estado público las dificultades con que ha tropezado a nivel legislativo, la Rendición de Cuentas y Modificación Presupuestal, remitida por el Poder Ejecutivo y que contiene las



MALDONADO

[Handwritten signatures]

shh /-normas relativas al equipamiento funcional y administrativo, del Ministerio de Turismo.- RESULTANDO: 1º) Que el turismo receptivo, importa un ingreso muy importante de divisas para el País, que justifica por sí sólo se realicen los mayores esfuerzos por parte del Gobierno Nacional, tendientes a su protección y desarrollo.- 2º) Que el mayor bienestar de toda la población del departamento de Maldonado, depende directa o indirectamente, del afluente turístico a nuestras playas, en tanto supone la máxima demanda de mano de obra de toda la zona.- 3º) Que el Gobierno de la República Federativa del Brasil, ha dictado medidas tendientes a la devolución parcial de Impuestos, como estímulo para los turistas extranjeros.- CONSIDERANDO: 1º) Que en el seno de esta Junta Departamental, Ediles de todos los Partidos Políticos representados en ella, se han pronunciado respecto de la necesidad de una Secretaría de Estado, con competencias exclusivas en la materia turística.- 2º) Que el beneficio en la rebaja en los precios del combustible, exoneración del pago de peajes y descuentos en el alquiler de las Boyas de Amarre, en el Puerto de Punta del Este para los turistas extranjeros, han dado resultados positivos en temporadas anteriores y significan un precedente que, de negarse este año, puede tener una discusión con repercusiones sumamente perjudiciales.- 3º) Que los precios paritarios del combustible en la República Argentina, no constituyen un argumento valedero a oponer a esta medida, en cuanto no es el contenido económico del descuento, lo que fundamentalmente interesa, sino la propia utilización de bonos y prerrogativas que adquieren -a los ojos del visitante- el carácter de una bienvenida y especial atención.- 4º) Que de conformidad con el Decreto Ley N° 14.335 vigente, el Estado debe promover la Industria Turística.- ATENCIÓN: A la muy especial dependencia de la población del Departamento en sus aspectos económicos, para con respecto al turismo extranjero de temporada; LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA, POR UNANIMIDAD RESUELVE: 1º) Declarar ante la opinión pública y las Autoridades Nacionales, la voluntad de este Cuerpo, favorable a la existencia de un Ministerio de Turismo, dotado de los máximos recursos administrativos y económicos, que posibiliten el debido cumplimiento de sus cometidos.- 2º) Reclamar del Poder Ejecutivo de la República y del Parlamento Nacional, la instrumentación de las me-

//didas tendientes a mantener para la próxima temporada de verano, las exoneraciones de peajes, rebajas de combustibles y de precios de las Boyas de Amarre, para las embarcaciones de paseo, como requisitos mínimos para el desarrollo de una temporada de verano, de características normales para la zona.- 3º) Reclamar del Ministerio de Economía y Finanzas, se estudie la factibilidad de restituir a los turistas extranjeros, lo abonado por concepto del Impuesto al Valor Agregado, por servicios y productos de elaboración, con mano de obra nacional.- 4º) Dar amplia difusión a la presente declaración.- Por último se dispone remitir copia de la precedente Declaración a las Asociaciones de Fomento Centros de Hoteles, Restaurantes y Afines, Centros Comerciales y Asociaciones de Inmobiliarias de Punta del Este y Piriápolis.- Fundamentan su voto afirmativo a la precedente Declaración los Ediles Sres. Esquibel y J. Rodríguez.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Osorio, Roberto Pérez, Villalba, Esquibel y Srta. Garateguy.- Acto seguido se considera el Expediente N° 17.647.- COMISION D. REGLAMENTO, eleva Proyecto de Reglamentación, estableciendo normas administrativas internas, para regular la actividad de los funcionarios del Cuerpo.- El Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ sugiere que se realice repartido del citado Reglamento entre los Sres. Ediles del Cuerpo.- Por su parte el Edil SR. JUVENCIO RODRIGUEZ, manifiesta que este Reglamento fue estructurado luego de realizar las consultas correspondientes con el Sr. Presidente, Secretario y funcionariado de la Corporación, por lo tanto no considera pertinente el pase de este Expediente a estudio de otra Comisión, mocionando por último, para que luego de efectuado el repartido que se solicita el Edil Sr. Rodríguez Altez, se incluya en el Primer Punto del Orden del Día de la próxima sesión.- Puesto a votación lo solicitado por el Edil Sr. Rodríguez Altez, resulta afirmativo por unanimidad y por el mismo quórum es aprobada la moción del Edil Sr. J. Rodríguez.- En consecuencia se dicta la siguiente RESOLUCION: Realícese repartido para los Sres. Ediles e inclúyase en primer término del Orden del Día de la próxima sesión.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Rodríguez Altez, y Fontes, concurriendo los Ediles Sres. Osorio, Esquibel y Fernández Chaves.- Expediente N° 18.532.- ANDA S.A., solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Con



MALDONADO

[Handwritten signatures]

shm

//lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, autorizase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos de propiedad, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza con carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N° 18.537.- MARIA F. UMPIERREZ Y OTRO, solicitan autorización para edificar en Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar la edificación que se gestiona en estos obrados.- El otorgamiento de la final de obra, estará condicionado a la previa inscripción en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado, del plano de mensura y fraccionamiento del solar padrón 4695, mna. 390 del Barrio Scalone.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N° 18.540.- NELSON LORENZO ECHANDIA Y OTRA, solicitan permiso para ampliar obra ocupando retiros, en padrón 1556, mna. 728 de Piriápolis.- Por unanimidad (20 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar la ampliación de obra que se gestiona en estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N° 18.541.- ARQ. FERNANDO CAPURRO en representación de TUNQUELEN S.A., presenta planos en consulta para ampliar obra en Punta del Este.- Por unanimidad (20 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, otórgase anuencia al Ejecutivo Comunal, para aprobar los planos en consulta de que ilustran estas actuaciones, condicionado a que en caso de que la propiedad se ajuste al regimen de propiedad horizontal, deberá presentarse previamente, la anuencia de los co-propietarios.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N° 18.542.- FRIDA SILBERMAN, solicita permiso para regularizar y ampliar obras en Maldonado.- Por unanimidad (20 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, otórgase anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar por vía de excepción, la regularización y ampliación de que tratan estos obrados, debiendo exigirse al gestionante, adjunte informe relativo a la desforestación y reforestación a realizar.-

//La invasión de retiro frontal, se autoriza con carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización de lo que deberá dejarse constancia en planos y títulos.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N° 18.394.- VARIOS SRRES. EDILES, presentan proyecto de ampliación del Reglamento, sobre circulación y aparcamiento de casas rodantes, en Piriápolis.- Por unanimidad (19 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Turismo y habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado por la Comisión de Legislación oportunamente, archívense estos obrados.- Concorre a sala el Edil Sr. Jesús Macedo.- Expediente N° 17.951.- JULIO ROQUE GONZALEZ, solicita revocación y declaración de nulidad, de la Resolución de la Junta de Vecinos de fecha 19/9/84, referente desinfectación de una calle (Punta Ballena) .- For unanimidad (20 votos) se RESUELVE: Visto el dictamen de la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados y sus antecedentes a la Intendencia Municipal, a los efectos indicados en el citado informe.- Se retira de sala el Edil Sr. Jesús Macedo, concurriendo el Edil Sr. Julio Macedo.- Expediente N° 18.469.- COMISION DE APOYO AL CENTRO DEPTAL. DE SALUD PUBLICA, solicita colaboración del Cuerpo para lograr concesión de espacio para estacionamiento vehicular, a efectos recaudación de fondos.- Por mayoría (19 votos en 20) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, a los efectos señalados en el referido dictamen.- Concurren a sala los Ediles Sres. Jesús Macedo, Eugenio Fernández, Fontes y Srta. Pérez, retirándose el Edil Sr. Luvi.- Expediente N° 18.522.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita se declare de interés departamental, la realización de las 2das. Jornadas Latinoamericanas de la Cámara Uruguaya de Tiempo Compartido.- Por unanimidad (23 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, declárase de interés departamental las 2das. Jornadas Latinoamericanas de la Cámara Uruguaya de Tiempo Compartido, a realizarse los días 21, 22 y 23 de noviembre en Punta del Este.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Fontes, Fernández y Srta. Pérez.- Expediente N° 18.543.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para aplicar multa de N\$



[Firmas manuscritas]

shm //25.000.00 a la firma Frigorífico Frontera S.A., por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene.- Por unanimidad (20 votos) se RESUELVE; Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para aplicar una multa de N\$ 25.000.00 a la firma Frigorífico Frontera S.A. por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N° 18.548.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita se declare de interés departamental, las XIII Jornadas de Ciencias Económicas del Cono Sur, a realizarse entre el 3 y el 6 de diciembre en Punta del Este.- Por unanimidad (20 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, declárase de interés departamental las XIII Jornadas de Ciencias Económicas del Cono Sur a realizarse en Punta del Este en el corriente año.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N° 18.457.- PROCURADOR SR. ARMANDO GONZALEZ, remite estimación de honorarios por tareas cumplidas a solicitud del Cuerpo, sobre investigación de trámite administrativo.- Por unanimidad (20 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, otórgase la anuencia correspondiente para proceder por la Contaduría de la Corporación, al pago de la factura N° 000027 de fecha 25/9/86.- Cumplido, archívese.- Expediente N° 18.500.- TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Resolución relacionada con la observación de varios gastos, de la Intendencia Municipal.- Por mayoría (19 votos en 20) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, ratifícase la aceptación de las observaciones ya aprobadas por esta Junta, en Expediente N° 17.893 y archívense estos obrados, sin perjuicio de ser consultados por las respectivas Bancadas.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Romero y Julio Macedo.- Seguidamente ante sugerencia del Edil SR. LLADO, se acuerda considerar en forma conjunta los Expedientes Nos. 18.501 y 18.508, caratulados: igual que el anteriormente votado.- Ambos Expedientes son aprobados por mayoría (17 votos en 18).- Concurren a sala los Ediles Sres. Antía, Julio Macedo, Fernández y Srta. Pérez.- Se deja constancia que en los Expedientes precedentemente votados en forma conjunta, recayó idéntica Resolución que en el Expediente N° 18.500.- Se pasa a considerar //

el Expediente N° 18.544.- SOCIEDAD D. FORTALECIMIENTO RURAL E INDUSTRIAL DE MALDONADO, solicita donación de trofeos para ser entregados en la 47° Exposición Nacional de Reproductores Rústicos Seleccionados.- Por mayoría (21 votos en 22) se RESUELVE: Visto lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, archívese.- Expediente N° 18.396.- EDILES SRES. MILTON PELOCHE Y MIGUEL ROMERO, integrantes de la Comisión Investigadora, que entiende en la comercialización de leche cruda en el Depto., elevan informe.- Por Secretaría se aclara que el citado dictamen, configura un informe de Comisión, al estar suscrito por dos de los tres miembros que la integran, correspondiendo tratarlo como tal.- A esta altura concurren a sala los Ediles Sres. Cugnetti, Rodríguez Altez, Villalba, Curbelo, Luvi, Dutra y Barceló, retirándose el Edil Sr. Osorio.- Seguidamente el Edil SR GURY sugiere sean considerados en conjunto este Expediente y el que ocupa el numeral 27° del Orden del Día.- Por su parte el Edil Sr. Jesús Macedo, mociona en el sentido de que se vote de inmediato el informe de la Comisión Investigadora.- El Edil SR. GURY, procede entonces a retirar su moción.- Siendo las cero horas y veinte minutos, el Edil Sr. J. RODRIGUEZ plantea como moción de orden, un cuarto intermedio de cinco minutos, temperamento que es compartido por mayoría (18 votos en 28).- A las cero horas y veinticinco minutos se reinicia la sesión, concurriendo a sala los Ediles Sres. Palomino y Srta. Garateguy, habiéndose retirado los Ediles Sres. Mesa, Barceló y Esquibel.- De inmediato se somete a votación el informe elevado por la Comisión Investigadora, resultando negativo (11 votos en 23).- Fundamentan su voto negativo los Ediles Sres. Gury, y Rodríguez Altez y su voto afirmativo los Ediles Sres. Romero y Dutra.- De acuerdo a lo solicitado por el Edil Sr. Dutra durante su fundamentación de voto, se deja sentado en Actas, sus siguientes expresiones: "si se mantiene en funcionamiento esta Comisión Investigadora, será sin la participación del Partido Nacional".- Seretiran de sala los Ediles Sres. Fernández, Palomino, Julio Macedo, Rodríguez Altez y Srta. Pérez, concurriendo el Edil Sr. Esquibel.- Expediente N° 18.278.- INFORME DE LA COMISION INVESTIGADORA, que entiende en lo relativo a la calidad de las reses que se venden en los Expendios Municipales.- Posteriormente a la lectura del referido informe, el Edil SR. FERNANDEZ



MALDONADO

[Firmas manuscritas]

shm

// CHAVES expresa: "adelantamos que a pesar del informe no llevar nuestra firma por no haber estado presente en la reunión en que los integrantes del Frente Amplio y del Partido Nacional tomaron esta Resolución, igualmente vamos a acompañar el mismo con nuestro voto favorable, pero antes queremos hacer algunas apreciaciones y que las mismas consten en actas: 1º) Quizás la Intendencia Municipal no haya sido todo lo diligente que esta Comisión hubiera deseado, pero no ha omitido ningún tipo de información a la misma, haciendo llegar o contestando la casi totalidad de los interrogantes o información requerida, tales es así, que en este momento estaría faltando solamente las guías y certificados de DINACOSE.- 2º) Estamos también de acuerdo que la misma no nos ha dejado satisfechos en muchas interrogantes planteadas y quizás tengan la explicación, en que hemos equivocado el camino, y como dijera en otra oportunidad, esta Comisión Investigadora fue creada a efectos de comprobar la calidad y estado en que se comercializaba la carne en los Expendios Municipales y hoy estamos investigando desde el comprador y el momento que se compra, hasta el resultado económico, pasando por el transporte, etc. y para clarificar un poco lo que estamos investigando y que quizás algunos no lo tengan muy claro, veamos el Oficio enviado por esta Junta, el día 21/7/86 a la Intendencia Municipal.- (lectura del referido Oficio).- 3º) En el Considerando II, el mismo es subjetivo, habla de la constatación de diversas irregularidades, pero no se aclara en el mismo, cuales son.- Yo pienso que ese Considerando II, adolece de lo más elemental "las pruebas", de las diversas irregularidades y en lo personal como integrante de dicha Comisión, creo que he hecho esfuerzos por constatar las mismas y hasta la fecha no lo he logrado, pero agradezco a aquellos que las tengan, que las aporten con documentación, no de palabra o me dijeron tal o cual cosa, queremos pruebas sí, pero concretas.- En lo que se refiere a informaciones contradictorias: A) Cuando los Sres. miembros del Frente Amplio y del Partido Nacional, dicen "combustible presumiblemente proporcionado por la Intendencia Municipal", debemos manifestar que esta Comisión en ningún momento solicitó tal información, por lo que debería antes haberse averiguado para que no quedara inserta la palabra "PRESUMIBLEMENTE", en el informe a efectos de desvirtuar interpretaciones erróneas//

//En cuanto a otro punto del mismo literal, referente al incremento que ese combustible significa, debemos referirnos a que el literal "D", también está incidiendo, se refiere a los fletes y en la búsqueda de ser mesurados en nuestras apreciaciones, debemos manifestar que por información recogida de la Intendencia Municipal, ambas incidencias representan el uno por ciento del valor de la res.- A esta conclusión se llega determinando la cantidad de animales que mensualmente se están comprando y a que los fletes cuando se hacen con vehículos ajenos a la Intendencia, es solamente en aquellos casos que superen los 14 animales.- B) Debería expresarme en partes, de la misma forma que en el anterior porque locales de ferias son una cosa y firmas de remates de ferias, son otra.- C) Han querido buscar justificativo, si la inversión que se hace a través de la Intendencia Municipal en lo que tiene que ver con la compra de ganado para abastecer los Expendios Municipales, es justificado y por lo que se desprende del mismo, entendemos que ni el Partido Nacional ni el Frente Amplio, están de acuerdo a que se siga haciendo este tipo de inversiones, entiéndase compra de ganado para los Expendios, lo que significaría en buen romance "cierren los Expendios, debido a que los usuarios no son beneficiados".- Y yo me hago la siguiente pregunta: ¿qué significan precios menores en los Expendios, que en el resto de las carnicerías?.- Y el literal E), también lo podemos analizar en forma similar.- En cuanto a la parte resolutive del mismo, se aconseja la contratación de un Contador Público, a efectos de colaborar con la Comisión en el aspecto contable.- No ponemos objeción al mismo, pero haciendo una auditoría a la Intendencia Municipal al respecto, no vamos a lograr el objetivo de investigar el estado de las reses que se venden en los Expendios Municipales.- También se aconseja se asigne a la Comisión, un funcionario permanente y esta Comisión, ya tiene un funcionario a la orden.- Sr. Presidente, Sres. Ediles, es evidente que no compartimos la mayor cantidad de los puntos expuestos en el informe elevado a este Cuerpo, pero repetimos, vamos a acompañar con nuestro voto favorable el mismo, si es que de esta manera la Junta Departamental con seriedad, con honestidad y dejando de lado el hacer política, entiende que es la salida al presunto problema de la carne.- Pero vuelvo a pensar que nos estamos equivocando, acá de acuerdo //



MALDONADO

shm

//a lo que se dice y a las suspicacias, debemos encaminarnos ahora, a otro lado.- Además entiendo, que esta Comisión antes de elevar un informe al Plenario, debería haber invitado a los funcionarios municipales a la misma, a efectos de aclarar, de ser posible, las supuestas irregularidades e informaciones contradictorias.- Señor Presidente, Señores Ediles: éste es un tema que nos preocupa, como todas las irregularidades que se cometan y en especial en la Administración Pública, sean chicas o grandes, sean en la órbita nuestra, de la Intendencia o a nivel departamental, como también nos preocupan a nivel nacional, incluyendo el servicio diplomático.- Todas merecen el mismo tratamiento y el resultado, que es el esclarecimiento de las mismas, por lo tanto para terminar, confiamos en la honestidad del informe del Partido Nacional y del Frente Amplio, (confiamos en que el mismo no tiene matiz político), pero dejamos muy claro, que queremos que los miembros informantes, nos presenten a la mayor brevedad, las pruebas de las irregularidades si es que corresponde y si no que también a la mayor brevedad, eleven a este Cuerpo el informe final!- A esta altura se retiran de sala los Ediles Sres. Curbelo y Fernández Chaves.- Luego de un intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles, se procede a votar el informe elevado por la Comisión Investigadora, obteniendo resultado negativo (8 votos en 21).- Concurren a sala los Ediles Sres. Curbelo, y Fernández Chaves.- Fundamentan su voto afirmativo al precedente informe, los Ediles Sres. Antía y Dutra y su voto negativo el Edil Sr. Gury Borio.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Antía, Esquivel y Srta. Garateguy, concurriendo los Ediles Sres. Rodríguez Altez y Barceló.- Se continúa con la consideración del Expediente N° 18.562.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solícita se declare de interés departamental, la realización de las IV Jornadas Rioplatenses de Derecho.- Por unanimidad (22 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, declárase de interés departamental las IV Jornadas de Derecho Rioplatense", a realizarse los días 13, 14 y 15 del corriente mes, en Punta del Este.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Siendo la hora una y cinco minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión, por una hora más.- Se retira de sala el Edil Sr. Aron Tuvi.- Expediente N° 18.511.- ELIDA N. RAPETTO DE CHIAPPELLA

//RADAMES Y OTRO , solicitan permiso para fraccionar padrón en Maldonado.- Por mayoría (20 votos en 21) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Concorre a sala el Edil Sr. Tuvi.- Expediente N°-

18.512.- JUAN A. SOSA Y OTRO , solicitan permiso para fraccionar padrón en Maldonado.- Por unanimidad (22 votos) se RESUELVE. Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Seguidamente, accediéndose a lo solicitado por nota por la Comisión de Tierras, se retira del Orden del Día el Expediente N°

18.575, disponiéndose que el mismo vuelva a la Comisión de referencia.- Expediente N°

17.919.- WALTER ESTELLANO, solicita permiso para realizar traspaso de concesión, del Camping "El Placer".- Por unanimidad (22 votos) se RESUELVE: (Atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte)- 1°) No autorizar la cesión de la concesión de explotación del Camping denominado "El Placer", por no cumplirse los extremos legales de encontrarse al día en sus obligaciones con la Intendencia Municipal, el adjudicatario peticionante.- 2°) Solicitar a la Intendencia Municipal, proceda a la anulación de la adjudicación de la explotación comercial, del Camping denominado "El Placer", a los Sres. Walter Estellano y Hugo Brugnini, por incumplimiento del contrato.- 3°) No aceptar la entrega de los bienes inmuebles referidos en el Considerando 3° del informe de Comisión, como parte de pago de la deuda pendiente.- 4°) - Encomendar a la Intendencia Municipal, la prosecución de las gestiones judiciales por cobro de pesos, contra los adjudicatarios Sres. Walter Estellano y Hugo Brugnini.- 5°) Solicitar a la Intendencia Municipal, se sirva proceder a un nuevo llamado a Licitación Pública para la referida explotación, a la mayor brevedad posible, que factibilice su habilitación al público en la próxima temporada de verano.- 6°) Declarar estas actuaciones administrativas de urgente trámite.- 7°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se retira de sala el Edil Sr. Gury Borio.- Expediente

N° 18.529.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para adquirir un bien inmueble



MALDONADO

257

Ad. J. Luis

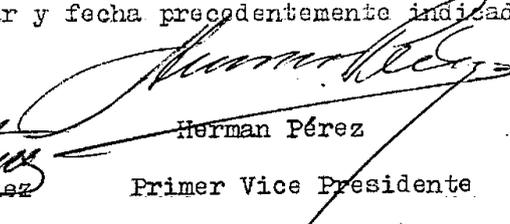
shm

//en km. 110 (Tercera Sección Judicial de Maldonado), para instalación de Policlínica y Salón Multiuso de Servicios.- Por unanimidad (21 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para disponer la adquisición del bien inmueble a que se hace referencia en estos antecedentes, con el destino que en ellos se menciona.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N° 18.509.- INTENDENCIA MUNICIPAL, contesta oficio de esta Junta, referente a la solicitud de antecedentes, sobre la venta de leche cruda en el Depto.- Por unanimidad (21 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión Investigadora que entiende en este tema y que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados.- Expediente N° 18.581.- COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA, su informe ante consulta del Sr. Presidente del Cuerpo, sobre pago retroactivo de la "Dedicación Integral".- VISTO: La consulta efectuada por el Sr. Presidente del Cuerpo, con respecto a la forma de aplicación del Regimen de "Dedicación Integral", en los aspectos: 1°) Si corresponde efectuar reliquidación de haberes, desde el 1° de junio de 1986, con descuento del importe que corresponda, de lo percibido por "horas Extras".- 2°) Si es pertinente, extender a todos los funcionarios que a la fecha se encuentran percibiendo haberes por concepto de horas extraordinarias, e beneficio de la dedicación integral.- CONSIDERANDO: 1°) Que la Comisión de Presupuesto y Hacienda, sostiene que surge de lo establecido en los Arts. 4° y 5°, del Decreto N° 3518, la forma, tiempo y modo de aplicación del nuevo regimen que se crea.- 2°) Que la citada Comisión, califica de ineludible el cumplimiento de lo expresado en los mencionados Artículos 4° y 5°.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL POR UNANIMIDAD (21 votos) RESUELVE: 1°) Autorízase a la Mesa de la Corporación, a disponer la reliquidación de los haberes que correspondan por concepto de "Dedicación Integral", desde el 1° de junio próximo pasado, a los funcionarios que a la fecha, perciben retribuciones por servicios extraordinarios.- 2°) Deberá descontarse de la suma que corresponda, la remuneración que hayan percibido por concepto de horas extras.- 3°) Facúltase a la Mesa de la Corporación, a reglamentar la aplicación de la Norma Presupuestal (Decreto 3518), que instituye el regimen de "Dedicación Inte-

//

// gral".- 4º) Hasta tanto cobre vigencia legal el Decreto 3518, manténgase en Secretaría.- Expediente N° 18.513.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para aplicar multa a la Boite Zequiél, por venta de entradas sin troquelar.- Por unanimidad- (21 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para aplicar la multa a que se refieren estas actuaciones.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Siendo la hora una y treinta minutos del día quince de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha precedentemente indicados.-


Nelson Martínez


Herman Pérez
Primer Vice Presidente


Saúl Miranda
Presidente

Secretario General.

ACTA N° 95.- En la ciudad de Maldonado a los veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental se reúne con la asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez Altez, Juvencio Rodríguez, José E. Borges, Aron Tuvi, Juan Iladó, Hugo Cuadrado, Roberto H. Pérez, Manuel Gury Borio, Herman Pérez, Jesús Macedo, Ricardo Ferreira, Nelson Villalba, Nario Palomino, Ricardo Dutra, Francisco Mesa, Manuel Quinteiro, Eugenio Fernández, Juan C. Castro, y los suplentes Sres. Wilfredo Gaggioni, Iris Gasco del Puerto, Washington González y Carlos Barceló.- Faltan con aviso los Ediles Sres. Julio Macedo y Héctor Fontes y sin aviso los Ediles Sres. Elder Silvera, Gerardo Rodríguez, Ricardo Estela, y Oscar Olmos.- En uso de licencia el Edil Sr. Berrutti.- Preside el Acto el titular Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 94, la que es aprobada por unanimidad (23 votos).- Concurren a sala los Ediles Sres. Julio Guzzetti, Enrique Antía, Ruben Schianone y Aure-



MALDONADO

[Firmas manuscritas]

shm

//lio Ososio, retirándose el Edil Sr. Gaggioni.- MEDIA HORA PREVIA.- Por unanimidad y por sugerencia del Edil SR. MANUEL GURY BORIO se resuelve cursar nota a: Ministerio de Turismo, Dirección Nacional de Turismo, Dirección Departamental de Turismo y a la Dirección de Turismo de las restantes comunas del país haciéndoles notar la preocupación de este Cuerpo por un artículo aparecido en un diario de la capital en el cual se publicita al Uruguay como un gran coto de caza, haciendo notar que aves como la perdiz, la paloma y la martineta es lo que abunda en nuestro país.- For los motivos expuestos, entendemos que se está distorcionando un concepto del turismo, pues no se puede hacer publicidad basándose en la depredación de nuestra fauna y flora autóctona, lo que por el contrario se debe preservar y proteger en todo el territorio nacional.- Ante iniciativa del Edil Sr. GURY BORIO se dispone cursar nota de agradecimiento a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República Argentina por las atenciones recibidas por los integrantes de este Cuerpo en ocasión de concurrir a los festejos de la ciudad de La Plata, temperamento que es compartido por la unanimidad de esta Junta.- Por unanimidad y por sugerencia del Edil SR. CASTRO se resuelve cursar nota a la Junta Local de Piriápolis para que se sirva informar a esta Corporación el estado actual de las gestiones relativas al trazado proyectado en la Ruta 10 en el tramo que comprende la zona de Punta Colorada, haciéndole notar la preocupación en el sentido de que el trazado de dicha ruta aparentemente diseñado como Rambla Costanera afecta serianamente las actuales condiciones de lugar turístico, de descanso.- For sugerencia del Edil SR. GONZALEZ y que este Cuerpo hizo suya por unanimidad se dispone cursar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicitándole tenga a bien informar a este Cuerpo, sobre la aplicación normativa y reglamentaria de la Ley 15.809 de 5/4/86, los Decretos complementarios y demás antecedentes sobre la materia.- Este planteamiento se efectúa al no contarse con una clara interpretación, acerca de quienes son los beneficiarios de esta medida, estimándose necesaria una aclaración sobre el particular, a fin de dar satisfacción a las consultas que numerosos docentes, han planteado a esta Corporación.- Concorre a sala el Edil Sr. Julio C. Agüero, ^{y R. C. Fátiga} retirándose el Edil Sr. Mesa.- Acto seguido y por unanimidad en mérito a una //

// iniciativa planteada por la Edil SRta. RITA GARATEGUY, se dispone enviar nota al Directorio de ANTEL expresándole su preocupación ante la falta de un sistema de tele-discado directo entre las ciudades de Buenos Aires y Piriápolis, carencia que entorpece notoriamente trámites tales como reserva de hoteles, ventas o alquileres.- Por lo expuesto y en virtud de su importancia se solicita se sirva tener a bien realizar las gestiones necesarias con la urgencia debida ante ENCOTEL de la República Argentina a efectos de que a la brevedad posible se contemple esta aspiración de la población de ese balneario.- Por unanimidad y ante sugerencia de la citada Srta. Edil el Cuerpo dispone cursar nota al Directorio de ANTEL para que se sirva tener a bien estudiar la posibilidad de dotar a la oficina de Piriápolis de un servicio de télex, aspiración que de concretarse, contribuiría a mejorar notoriamente las comunicaciones de y hacia dicha ciudad.- Se retira de sala el Edil Sr. W. González, concurriendo el Edil Sr. Tabaré Fresa.- Por unanimidad y por sugerencia de la Edil Srta. Garateguy se dispone cursar nota al Consejo Nacional de Educación Primaria poniendo de manifiesto una aspiración compartida por los pobladores del denominado "Pueblo Obrero de Piriápolis" en el sentido de que la Escuela N° 37, actualmente denominada "Del Bosque" y cuyo edificio es considerado como una obra de elevado nivel arquitectónico, que fuera designado con la ciudad de Piriápolis, lleve el nombre de su fundador "Don Francisco Piria". Por las razones expuestas se solicita a este Consejo se sirva tener a bien considerar esta posibilidad, estimándose que su concreción será un justo reconocimiento a tan apreciada personalidad.- Por mayoría (21 votos en 22) el Cuerpo autoriza al Edil SR. SCHIAVONE a realizar en la próxima sesión la exposición que figura en el Orden del Día de hoy.- El Edil SR. ROBERTO H. PEREZ realiza una amplia exposición sobre el tema: Justificación y urgencia de un combustible diferencial para el productor agrícola.- Finalizada la misma, se dispone que la versión taquigráfica de sus palabras sean remitidas al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ministerio de Economía y Finanzas, a las Juntas Departamentales del país y a los Representantes Nacionales por el Departamento.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS Y ABANDONADOS POR LA MESA.- A conocimiento //



MALDONADO

[Firma manuscrita]

//de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas planteadas por los mismos ante distintos Organismos.- Presidente Junta Departamental, Don Saúl Miranda su llamado a Licitación restringida para la adquisición de siete acondicionadores de aire a instalarse en las oficinas de la Corporación y demás dependencias.- RESOLUCION: Manténgase pendiente en Secretaría.- A la Comisión de Reglamento pasó una gestión del Pro Secretario Sr. José M. Vázquez sobre sanciones que le fueran aplicadas durante el Gobierno de Facto.- A la Comisión de Nomenclatura pasó una gestión de la Junta Local A. de San Carlos comunicando su aspiración respecto al nomenclator de las calles de dicha ciudad.- Y otra gestión del Barrio Miguez solicitando se disponga la nominación de sus calles.- A la Comisión de Legislación para su estudio pasaron las siguientes gestiones: Intendencia Municipal solicita se declare de interés departamental la realización de la "IV Jornadas Nacionales de Derecho Procesal" a llevarse a cabo entre el 19 y 22 de marzo de 1987, en Punta del Este; Intendencia Municipal solicita se declare de interés departamental la realización del "15º Congreso Latinoamericano de Skat Clubs", a llevarse a cabo en el mes de abril del año 1988, en Punta del Este; CLAUD S.C. su planteamiento a raíz de no habersele adjudicado la concesión correspondiente a la Licitación Pública Nº 25/86.- Vuelto de la Intendencia Municipal, con los antecedentes solicitados agregados. A estudio de las Comisiones de Legislación y Presupuesto integradas, pasó una gestión de la Intendencia Municipal por la que se remite los contratos de concesiones de licitaciones de Paradores Municipales.- A estudio de la Comisión Especial de Vivienda pasó una gestión del Banco Hipotecario del Uruguay, comunicando la gestión de la Junta relacionada con la situación actual del Edificio "El Mirador".- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó una gestión de Gloria Corna referente a construcción de viviendas en dúplex en padrón 564, mna. 65 de Punta del Este.- SEILON S.A. presenta planos en consulta para edificar obra en padrón 18, mna. 2 de Maldonado.- A estudio de la Comisión de Tierras pasó una gestión del Club del Bosque solicitando autorización para iniciar obras en padrón 4028 de la 1ra. Sección Judicial.- (Vuelto de la Intendencia Municipal con la información requerida).- A estudio de la Comisión Investigadora designada por

//

//Expediente N° 18.483, pasó una gestión de obreros y empleados del Frigorífico Frontera, sus puntualizaciones sobre declaraciones del Edil Sr. Castro acerca del funcionamiento de dicho establecimiento.- Concorre a sala el Edil Sr. Amilcar Fernández Chaves.- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da lectura a una tarjeta de la Comisión Administradora del Barrio Maldonado Nuevo invitando a los Sres. Ediles para la inauguración del Centro Comunal el día sábado 22 de los corrientes.- RESOLUCION: Enterado, archívese.- Se da lectura al oficio N° 512/06 de la Intendencia Municipal por el cual se dispone solucionar el problema sanitario existente en la Escuela N° 50 de la ciudad de Maldonado.- RESOLUCION: Enterado, archívese.- ASUNTOS VARIOS.- Expediente N° 17.647.- COMISION DE REGLAMENTO, eleva proyecto de reglamentación, estableciendo normas administrativas internas para regular la actividad de los funcionarios del Cuerpo. Por moción del Edil SR. LLADO se resuelve que este asunto permanezca en el Orden del Día en el primer numeral de la próxima sesión (18 votos en 19).- Expediente N° 18.557. COMISION FOMENTO DE BARRIOS MUSSIC Y BASSANO solicitan se denomine con el nombre de "Padre Domingo de Tacuarembó", a las plazas de dichos barrios.- RESOLUCION: Pase a la Comisión de Legislación para que se sirva estudiar la viabilidad de conceder una excepción al Art. 5° del Decreto 3444 para el caso que se plantea en la presente gestión.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Lladó y Eugenio Fernández, concurriendo los Ediles Sres. Gasco, Palomino y Rivas.- Expediente N° 18.267.- CONRADO SILVERA presenta planos en consulta sobre regularización y ampliación de obra en padrón 1868, mna. - 245 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar por vía de excepción la regularización y ampliación de obras a que se refieren estos obraños, debiendo dejarse constancia en planes y títulos que la parte que ocupa retiro frontal, se autoriza con carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N° 18.573.- INTENDENCIA MUNICIPAL contesta gestión de esta Junta relacionada con el fraccionamiento "Barrio Jardín Los Treinta y Tres".- Por unanimidad se RESUELVE: Vuelva a la Comi-



MALDONADO

//sion Especial de Fraccionamiento a los fines indicados a los fines que antecede.- -
Siendo las veintitrés horas y treinta minutos, a solicitud del Edil SR. MESA por unanimidad (23 votos) se decreta un cuarto intermedio de diez minutos, - reiniciándose la sesión a las cero horas y cinco minutos del día veintidós de noviembre del corriente año.- Expediente N° 18.161.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite exposición de motivos y proyecto de Decreto, sobre creación de un Parque Industrial.- Por Secretaría se comienza con la lectura del articulado del Expediente del Parque Industrial.- El Edil SR. AGUERO solicita una semana de plazo para estudiar detenidamente este Expediente con su sector político.- El Edil SR. FRESA propone que se invite a pasar a sala a los Asesores Jurídicos de la Comisión del Parque Industrial Sres. José Luis Ríos y Eduardo Suárez.- El Edil SR. GURY entiende que no es conveniente que profesionales ajenos a la Junta participen en el debate con los Sres. Ediles y propone que sean recibidos por la Comisión de Legislación, y segundo que este punto sea tratado en una sesión Extraordinaria.- Siendo la hora cero y veintiocho minutos se decreta un cuarto intermedio de diez minutos.-reiniéndose la sesión a las cero horas y cuarenta y cinco minutos.- Concorre a sala el Edil Sr. Cugnetti, retirándose el Edil Sr. Barceló.- Por unanimidad (25 votos) se prorroga el horario de sesión por treinta minutos.- Finalizada la lectura de este Proyecto, con las modificaciones introducidas por la Comisión se somete a votación del Cuerpo y obtiene unanimidad (26 votos).- En consecuencia la Junta por unanimidad (26 votos) dicta el siguiente Decreto N° 3538.- Artículo 1º) La Intendencia Municipal de Maldonado destina a Parque Industrial los padrones rurales Nos. 1222 y 7778, con una superficie de 69 hectáreas, 4174 metros cuadrados de la 3ra. Sección Judicial del Departamento, en proximidades de Pan de Azúcar, concediéndose el uso de los predios en la forma establecida en los Artículos siguientes.- Las Empresas que se puedan establecer en el Parque Industrial que se crea, deberán ajustarse a las normas jurídicas previstas en la Ley, y acreditar viabilidad económica y comercial en la forma que se reglamentará.- Este Parque será administrado en la forma que la Intendencia Municipal de Maldonado, en acuerdo con los Organismo Nacionales competentes determinen, quien reglamentará su forma, integración, vin//

//culación jerárquica, denominación, competencias y recursos.- Artículo 2º) Las industrias deberán contar con la superficie necesaria, para su desarrollo, de acuerdo a la planificación técnico-industrial, del Parque y a la solicitud de las firmas, en comodato por veinte años, renovables automáticamente por iguales períodos.- El comodato cesará y retornará a disposición de la Intendencia Municipal de Maldonado el predio con todas las mejoras, sin derecho a indemnización alguna.- En caso de cese o incumplimiento de índices mínimos de actividad industrial de la Empresa beneficiaria, lo que reglamentará oportunamente la Intendencia Municipal.- Artículo 3º) El Parque Industrial contará con la infraestructura mínima necesaria para un desarrollo eficiente, incluyendo y a vía de ejemplo, caminería, red de energía eléctrica, agua, saneamiento, colectores de residuos líquidos industriales, plantas de tratamiento y colector principal hasta cuenca diferente a la de los Arroyos Pan de Azúcar y Maldonado, servicio de evacuación de residuos sólidos, red de comunicaciones y telecomunicaciones incluyendo servicio digital directo al exterior, enfermería, comedores, nurseries, servicio de carga y descarga, sala de exposiciones y reuniones, balanza, prevención contra incendios y servicio de vigilancia, a los efectos mencionados, la Intendencia Municipal de Maldonado requerirá el apoyo de los servicios del Estado involucrados en la modalidad más conveniente.- Las obras de infraestructura podrán ser amparadas por el Decreto/ley 14.178, y los Entes públicos o empresas privadas podrán beneficiarse de las exoneraciones y demás medidas promotoriales, para lo cual la Intendencia solicitará las evaluaciones necesarias y la aprobación de las autoridades nacionales correspondientes.- Artículo 4º) La Intendencia de Maldonado efectuará la planificación territorial del Parque Industrial con el asesoramiento de la Dirección Nacional de Industria, así como también la realización de las obras de vialidad, estudios topográficos, cateos de suelo, cercamiento y mantenimiento de la misma; todo de acuerdo a un plan director técnico-industrial que oportunamente se confeccionará.- El Municipio, si correspondiere, podrá facturar el precio de dichas obras y servicios con la cuota parte correspondiente a la industria cuya instalación así lo requiera.- Artículo 5º) La Intendencia Municipal



MALDONADO

265

//de Maldonado podrá por sí, tomar y proponer todas aquellas medidas promocionales multípares que considere pertinente para impulsar el desarrollo del Parque Industrial, incluso podrá exonerar de todo tributo aún aquellos que se generen con anterioridad a la instalación efectiva de las industrias, (tasas de edificación, habilitación).- Podrá también otorgar rebajas o descuentos en los precios de los servicios de acuerdo con los convenios que pueda obtener o celebrar con otros Organismos del Estado.- Artículo 6º) A los efectos de lo establecido en el Artículo 1º), la Intendencia Municipal de Maldonado solicitará de las Autoridades Nacionales la asistencia técnico-económica (a través de recursos nacionales e internacionales) para la realización de las obras que se requieran, además de las medidas promocionales que faciliten su implantación incluyendo la declaración de interés nacional y las medidas establecidas en el Decreto-Ley 14.178.- Esta asistencia podrá ser el beneficio de los Organismos públicos o Empresas privadas nacionales o extranjeras que realicen la construcción de las obras de infraestructura y de preservación ambiental a que se hará referencia.- Artículo 7º) La Intendencia Municipal de Maldonado con el asesoramiento de la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria y Energía, considera esencial para el establecimiento del Parque Industrial, la construcción de las plantas necesaria de aguas y residuos industriales y las demás obras necesarias para evitar la contaminación ambiental preservando el ecosistema del Departamento.- Artículo 8º) La Intendencia Municipal de Maldonado localizará en el departamento, el lugar de vertimiento de aquellos residuos sólidos contaminantes, de tal manera de evitar la contaminación en otras áreas o vertientes, El Municipio deberá tomar las determinaciones para obligar, incentivar y/o fomentar la utilización de procesos o tecnologías que permitan el control y neutralización de los elementos contaminantes incluso no otorgándose permiso de radicación de aquellas industrias que alta toxicidad.- Artículo 9º) En todas las inversiones que realicen las Empresas y siempre que hayan proveedores instalados en el departamento de bienes de capitales e insumos industriales, se deberá solicitar dos cotizaciones de precios, locales, dentro de condiciones comerciales iguales a los que puedan ofertar proveedores de fuera del departamento o la República.- Artículo 10º) En caso de existir interés por parte

//de industriales ya instalados, (usuarios del Parque Industrial) o a instalarse, en beneficiarse de una calificación de su parcela como "zona franca industrial", la Intendencia podrá considerar la conveniencia de establecer una zona franca industrial, debiéndose ajustar a las leyes vigentes que regulan la materia.- Por su parte, el plan director del Parque Industrial, podrá proveer un área a ser eventualmente destinada a zona franca.- Artículo 11º) En la aplicación de este Decreto, la Intendencia Municipal de Maldonado agotará las medidas pertinentes a fin de que la instalación o radicación de industria, implique la adopción de medidas sociales, que conlleven a la radicación del grupo familiar en la zona en que se establezca la industria o en sus proximidades.- Artículo 12º) La Intendencia Municipal de Maldonado, reglamentará en todo lo pertinente el presente Decreto.- Artículo 13º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Siendo la hora una y diez minutos del día veintidós de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, se libra la presente que se firma en el lugar y fecha indicados últimamente.-

Interlineado: "Maldonado":VALE.- "y R. Garateguy":VALE.-


Nelson Martínez
Secretario General


Saúl Miranda

Presidente

Acta N° 96.- En la ciudad de Maldonado a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental se reúne con la asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez Altez, Leonel Cugnetti, Elder Silvera, Juan Lladó, José ^{de} Borges, Herman Pérez, Aron Tuvi, Manuel Gury Borio, Juan C. Castro, Julio C. Agüero, Rodolfo Acuña, Eugenio Fernández, Ricardo Dutra, Ruben Schiavone, Julio Macedo, Nelson Villalba, Héctor ^{de} Montes, Francisco Mesa, y los suplentes Sres. Elio Báez, Wilfredo Gaggioni, Iris Gasco, Carlos Barceló, Washington González y Tabaré Presa.- Faltan sin aviso los Ediles Sres. Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Ricardo Estela, Roberto H. Pérez, Ricardo Ferreira.- Preside el acto el titular Edil Sr. Saúl Miran-



MALDONADO

287

//da y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo la hora veintidós y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 95, la que es aprobada por unanimidad (25 votos).- Concurren a sala los Ediles Sres. Julio Guzzetti, Juvencio Rodríguez y Amilcar Fernández Chaves.-

MEDIA HORA PREVIA.- A título personal del Edil Sr. RODOLFO ACUÑA se cursa nota al Ejecutivo Comunal sugiriéndole se sirva tener a bien informar a esta Corporación sobre el apartamento propiedad de esa Comuna, sito en el Edificio Géminis II de la calle Tacuarembó entre 18 de julio y Colonia de la ciudad de Montevideo: a) condición en que se encuentra; b) si se está usufructuando y por quien.- Por sugerencia del citado Sr. Edil y por mayoría el Cuerpo dispone cursar nota al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solicitándole la adopción de urgentes medidas tendientes a erradicar definitivamente las infracciones que se cometen con los trabajadores zafrales de esta zona, en el sentido de que a los mismos no se les abona por parte de sus empleadores los beneficios sociales establecidos por nuestra legislación laboral.- Por los motivos expuestos, solicita que antes del advenimiento de la próxima temporada veraniega, se designe un Inspector General que vele por el fiel cumplimiento de estas disposiciones.- Concurre a sala el Edil Sr. Berrutti.- Por iniciativa del Edil SR. FONTES, y que este Cuerpo hizo suya, por mayoría se dispone cursar nota al Sr. Intendente Municipal solicitándole se sirva tener a bien disponer lo pertinente para que se proceda a la limpieza de las playas antes del comienzo de la próxima temporada, como así también se disponga la colocación de recipientes adecuados para la recolección de residuos.- Por sugerencia del citado Sr. Edil y por mayoría el Cuerpo dispone cursar oficio al Ejecutivo Comunal solicitándole la urgente reparación de las calles de la ciudad de Pan de Azúcar que después de culminado los trabajos de saneamientos en dicha ciudad, han quedado deterioradas, ofreciendo una imagen inadecuada a quienes visitan la misma.- El Cuerpo por unanimidad hizo suyo un planteamiento del Edil SR. FONTES relacionado con los accesos a la ciudad de Pan de Azúcar, los que configuran un verdadero peligro para quienes por allí transitan.- Por las razones expuestas, se dispone la remisión de un oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas //

//solicitándole adopte urgentes medidas tendientes a dar por finalizada la situación riesgosa que ofrecen los referidos accesos que últimamente cobraron dos vidas.- Concu- rre a sala el Edil Sr. Osorio, retirándose el Edil Sr Gaggioni.- A título personal del Edil SR. BAEZ se resuelve cursar nota a la Junta Local Á. de San Carlos para que se sirva tener a bien, disponer lo pertinente para que se proceda a la urgente reparación de los caminos adyacentes a Ruta 39, como así también la reparación del puente sobre el Arroyo "La Quinta", ubicado en la zona de "las Cañas" por el grave problema que significa para los productores rurales de esa zona, los que para acceder a esa ruta se ven obligados a recorrer quince kilómetros más al tener que efectuar un desvío.- Asimismo hace notar que es aspiración de los vecinos del lugar se destaque un funcionario con el cometido de atender la caminería rural de esa zona.- A título personal del Edil SR. CASTRO se resuelve cursar nota al Ejecutivo Comunal remitiéndole adjunto sus palabras vertidas en sala con respecto a forestación, en predios donde se encuentran emplazados locales escolares en el Departamento.- A título personal del citado Sr. Edil se resuelve cursar nota a la Juntas Locales de: Piriápolis, Pan de Azúcar y Solís, solicitándoles se sirvan tener a bien disponer la remisión a este Cuerpo de la nómina de sus proveedores.- A título personal del Edil SR. CUGNETTI se cursa nota al Ejecutivo Comunal haciéndole notar la preocupación de este Cuerpo por el estado actual en que se encuentran la fuente luminosa de la Plaza San Fernando, que en años anteriores configurara un importante atractivo turístico, manifestando asimismo que la población de Maldonado contribuyó económicamente en su construcción, y por lo tanto merece disfrutar de este esparcimiento.- Sugiere que por la Dirección correspondiente se proceda a su reparación.- A título personal del citado Sr. Edil se dispone cursar oficio al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, solicitándole la urgente remisión a este Cuerpo, de toda la información relacionada con los estudios realizados en 1984, con respecto a los aumentos porcentuales para la actividad del sector público, que formara parte integrante de un proyecto de Ley y que estuvo a consideración del Parlamento Nacional oportunamente.- Acto seguido y por sugerencia del citado Sr. Edil y a título personal se resuelve cur-



MALDONADO

//sar nota al Sr. Presidente del Banco Hipotecario solicitándole se sirva tener a bien informar quien es el actual propietario o titular del predio que fuera donado en su oportunidad para asiento del Batallón de Ingenieros N° 4 de esta ciudad.- y que destino piensa acordársele al mismo.- EXPOSICION DEL EDIL SR. RUBEN SCHIAVONE sobre el tema: "ESTADO Y FUNCIONAMIENTO, MEJORAS PROYECTADAS Y OTROS ASPECTOS, RELACIONADOS CON EL LOCAL DE ABASTO DE PAN DE AZUCAR.- Concluida la citada exposición, ante moción presentada por el disertante, el Cuerpo por mayoría (14 votos en 22), dispone remitir la versión taquigráfica de sus palabras a la Intendencia Municipal.- Concurren a sala los Ediles Sres. Jesús Macedo, Manuel Quinteiro, Enrique Fernández y Nario Palomino, retirándose el Edil Sr. Cugnetti.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas presentadas por los mismos ante diversos Organismos.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó una gestión de la Intendencia Municipal la que remite fotocopia de las resoluciones de permiso de construcción gestionados por los Sres. Héctor Zaputovich y Guillermo Timossi.- OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL solicita información sobre trámites realizados respecto a la Ley 15,783 por parte de esta Junta.- RESOLUCION: Provéase por Secretaría la información solicitada y archívese.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasó una gestión de los vecinos del barrio B1 de INVE solicitando se interceda ante la Intendencia Municipal sobre el pago de contribución inmobiliaria urbana.- Y otra gestión de la Comisión Nacional del Servicio Civil, su resolución referente pago retroactivo a funcionarios cuya situación sea modificada en aplicación del Artículo 14 de la Ley 15.783.- (recomposición carrera).- A estudio de la Comisión de Turismo pasó una gestión de la Cámara de Representantes, la que remite una exposición del Diputado Sr. Edgar Bonilla sobre prestación del servicio de salud pública, en temporada de verano en el Departamento.- A estudio de las Comisiones de Obras Públicas, Legislación y Especial de la Enseñanza por su orden pasó una gestión de CELIDEMA que presenta proyecto para creación de la Casa de Residentes de Maldonado en Montevideo.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó un proyecto de Ordenanzas de la Intendencia Municipal sobre casas rodantes.- ----//

// ASUNTOS ENTRADOS.- NOTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA por la que comunica el programa a desarrollarse en la reunión de Comisión de Presidentes de Juntas Departamentales. zona A, que estudia "Reglamento Interno de las Juntas Departamentales".-

RESOLUCION: Enterado, archívese.- NOTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO su Decreto que pasa al Ministerio de Salud Pública y a ambas ramas del Parlamento referente creación de un fondo de medicamentos para personas de escasos recursos.- RESOLUCION:

Enterado, archívese.- Se da lectura también a una tarjeta de la Asociación de Maestros de San Carlos por la que invita al Cuerpo a una charla sobre "El paisaje perdido" ofrecida por el Sr. Julio César Da Rosa.- Por unanimidad (24 votos) se designa para representar al Cuerpo en ese Acto a los Ediles Sres. Manuel Quintero, Leonel Cugnetti y Daniel Esquibel.- Se retira de sala el Edil Sr. Quintero y concurre la Edil Sra. Cristina Pérez.- Expediente N° 18.616- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita al Cuerpo se designe un representante para integrar la Comisión Administradora del Centro Comunal del

Maldonado Nuevo.- Por mayoría (26 votos en 27) se RESUELVE: Realice repartido para cada una de las Bancadas, -e inclúyase en el Orden del Día de la próxima sesión.- - -

Expediente N° 18.598.-JUNTA LOCAL DE AIGUA solicita al Cuerpo realice gestiones para que en dicha ciudad, se construyan viviendas por Plan Mevir.- RESOLUCION: Pase a la Comisión de Obras Públicas con recomendación de urgente trámite.- Expediente N° 18.601

COMISION INVESTIGADORA SOBRE IRREGULARIDADES DEL FRIGORIFICO FRONTERA declara eficiente labor desempeñada por su Secretario Administrativo Sr. Hugo Pérez Segovia.- RESOLUCION: Déjese constancia en la ficha personal del funcionario Pérez Segovia y entréguese al mismo fotocopia de la nota que antecede.- Cumplido, archívese.- Expediente N°

18.604.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL Don Saúl Miranda, eleva proyecto de Decreto para aumentar las retribuciones personales a los funcionarios de la Corporación.- Por unanimidad (26 votos) se declara grave y urgente este asunto y por el mismo quórum se resuelve incluirlo en el primer punto del Orden del Día de esta sesión.- Expediente N°

18.607.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL Sr. Saúl Miranda, designa Comisión Asesora de Adjudicaciones.- Por mayoría (23 votos en 24) se declara urgente este asunto y por el//



MALDONADO

SA. Lucas

//el mismo quorum se incluye en segundo término del Orden del Día de esta sesión.- Ex-
pediente N° 18.606.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, Sr. Saúl Miranda, comunica que ha
 dispuesto llamar a concurso para ocupar cargos de auxiliar taquígrafos y solicita la de-
 signación de miembros para integrar el Jurado de dicha prueba.- Por unanimidad (23 votos)
 se declara urgente este asunto y se incluye en tercer punto del Orden del Día de esta se-
 sión.- Se retira de sala el Edil Sr. Acuña, concurriendo los Ediles Sres. Esquibel, Curbelo y Antía.- El Edil SR. BARCELO reitera el planteamiento que formulara en la Media
 Hora Previa, respecto al incremento registrado últimamente en las facturas de los servi-
 cios de UTE.- Por unanimidad (22 votos) se declara urgente este asunto y por el mismo
 quorum se resuelve incluirlo en el cuarto término del Orden del Día de esta sesión.-
 Por Mayoría (21 votos en 23) el Cuerpo autoriza al Edil SR. Manuel Gury Borio a reali-
 zar una exposición en la próxima sesión sobre el tema: "Bien de familia".- ASUNTOS VA-
RIOS.- Expediente N° 18.604.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, Sr. Saúl Miranda eleva
 proyecto de Decreto para aumentar las retribuciones personales a los funcionarios de la
 Corporación.- El Edil SR. JESUS MACEDO solicita votación nominal para este asunto.-
 Así se procede, obteniéndose resultado afirmativo por unanimidad (22 votos).- En tal
 sentido votaron los Ediles Sres. Guzzetti, Barceló, Cal, Tuvi, Gury, J. Rodríguez, Her-
 man Pérez, Curbelo, Esquibel, Castro, Agüero, Rodríguez Altez, Jesús Macedo, Julio Macedo,
 Villalba, Báez, Dutra, Fontes, Eugenio Fernández, Palomino, Antía y Miranda.- En conse-
 cuencia la Junta dicta el siguiente Decreto N° 3539.- Artículo 1°) Incrementase en un
 21% (veintiuno por ciento) todas las retribuciones personales que perciben los funcio-
 narios de la Junta Departamental de Maldonado.- Artículo 2°) El presente Decreto tendrá
 vigencia a partir del 1° de noviembre de 1986.- Artículo 3°) Tómesese nota por Sección Con-
 taduría, téngase presente y archívese.- Expediente N° 18.607.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTA-
 MENTAL, Sr. Saúl Miranda, designa Comisión Asesora de Adjudicaciones.- Por mayoría (21
 votos en 23) se dicta la siguiente RESOLUCION: 1°) Designase una Comisión Asesora de
 Adjudicaciones, que tendrá como cometido dictaminar o informar a la Mesa, previo análi-
 sis de los antecedentes y situaciones que se presenten, sobre la oferta más conveniente/

// a los intereses del Cuerpo, y la necesidad del servicio.- 2º) Dicha Comisión propondrá la adjudicación de la licitación a la oferta que estime más conveniente, aún cuando haya una sola válida, fundando su pronunciamiento, el cual no creará derecho alguno a favor del oferente seleccionado, teniendo únicamente el carácter de dictamen o informe para el ordenador de gasto.- 3º) En todo lo que sea pertinente al funcionamiento de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, serán de aplicación las normas que al respecto se establecen en el Decreto N° 104/68.- 4º) Dicha Comisión estará integrada por los Ediles Sres. Jesús Macedo, José M. Borges, Rafael Curbelo, Francisco Mesa, Enrique Antía y Julio C. Agüero.- 5º) Téngase presente y archívese.- Expediente N° 18.606.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, Sr. Saúl Miranda, comunica que ha dispuesto llamar a concurso para ocupar cargo de auxiliar taquígrafo y solicita la designación de miembros para integrar el Jurado de dicha prueba.- Tras breve deliberación se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: 1º) Designase a los Ediles Sres. Tabaré Presa, Amilcar Fernández Chaves, Rafael Curbelo, Srta. Cristina Pérez, Dr. Luis E. Berrutti y Sra. Margarita Reolón, para integrar el Jurado del concurso a que se hace referencia en estos obrados.- 2º) Téngase presente y archívese.- A la hora veintitrés y cuarenta minutos se retiran de sala varios Sres. Ediles, quedando el Cuerpo sin número para proseguir la sesión.- Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha "ut supra".-


Nelson Martínez

Secretario General


Saúl Miranda
Presidente

ACTA N° 97.- En la ciudad de Maldonado a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental se reúne con la asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, Roberto H. Pérez, Leonel Cugnetti, Jesús Macedo, Juan Lladó, Rafael Curbelo, Ernesto Rodríguez Altez, Juan C. Castro, Julio C. Agüero, Ricardo Dutra, Nelson Villalba, Nario Palomino, Ricardo Ferreira y los suplentes Sres. Tabaré Presa, Oscar Agresta,



MALDONADO

[Firmas manuscritas]

shm

//Amilcar Fernández Chaves, Julio Guzzetti, Iris Gasco del Puerto y Daniel Esquibel.-
 Faltan sin aviso los Ediles Sres. José E. Borges, Aron Tuvi, Elder Silvera, Herman Pérez,
 Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Ricardo Estela, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Fran-
 cisco Mesa, Luis E. Berrutti, Ruben Schiavone y Rodolfo Acuña.- Preside el acto el titu-
 lar Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo la hora vein-
 titrés el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiéndola a consideración del Cuer-
 po el Acta anterior N° 96, la que es aprobada por mayoría (18 votos en 19).- El Edil
 Sr. Cugnetti deja constancia que no ha votado la referida Acta, por no haberla recibido.-
 Concurren a sala los Ediles Sres. Juvencio Rodríguez, Manuel Gury Borio y Enrique Antía,
 retirándose los Ediles Sres. Rodríguez Altez, Fernández Chaves y Agüero.- MEDIA HORA PRE-
VIA.- El Edil SR. ESQUIBEL luego de referirse extensamente al tema de los derechos hu-
 manos y a la posición de su Partido relacionada con el sometimiento a la justicia ordi-
 naria de todas aquellas personas que durante el gobierno de facto no respetaron tales
 derechos, solicita se curse nota al Parlamento Nacional, haciéndole llegar su aspiración
 de que todos aquellos involucrados en casos de tortura, violaciones, asesinatos, etc.,
 sean juzgados como lo establece nuestra Legislación.- Este planteamiento no fue acompañado
 por el Cuerpo (7 votos en 19), en consecuencia será remitido a título personal del ci-
 tado Sr. Edil.- El Edil SR. CASTRO solicita a título personal se envíe oficio al Ejecu-
 tivo Comunal adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, rela-
 cionadas con el funcionamiento de la Escuela Municipal de Apicultura.- Concurren a sala
 los Ediles Sres. Agüero, Quintero, y Sra. Reolón, retirándose el Edil Sr. Esquibel.-
 A solicitud del Edil SR. ROBERTO H. PEREZ se remite a la Intendencia Municipal la versión
 taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, referentes a la prestación del servicio
 de salvavidas en nuestras playas, para la próxima temporada.- Este planteamiento es acom-
 pañado por la mayoría del Cuerpo (20 votos en 21).- Concurre a sala el Edil Sr. Fernán-
 dez Chaves.- A título personal del Edil SR. ROBERTO PEREZ, se cursa nota a la Inten-
 dencia Municipal sugiriéndole que por intermedio de la Dirección de Planeamiento, se rea-
 licen los estudios pertinentes, tendientes a lograr que los chalets de Punta del Este, //

//además de su nombre, lleven un número identificatorio de manera de facilitar la ubicación de los mismos, principalmente para la entrega de correspondencia o encomiendas.- También a título personal del citado Sr. Edil se habrá de remitir oficio a la Intendencia Municipal, planteándole las siguientes sugerencias: a) se dé la debida culminación a los trabajos efectuados sobre Avda. Aiguá y ex. Vía Férrea, a los efectos de dejar dicha vía de tránsito en las condiciones adecuadas, procediéndose a la construcción del terraplén y a la colocación de la correspondiente cubierta bituminosa y b) se realice un nuevo estudio del alcantarillado existente en la confluencia de Arturo Santana y calle Nueva, debido a las considerables inundaciones que allí se constatan los días de lluvia.- La Junta por mayoría (21 votos en 22), en mérito a un planteamiento del mismo Sr. Edil, dispone se curse oficio al Ejecutivo Comunal, solicitándole que por la Dirección que corresponda, se proceda al repintado de zebras y pasajes peatonales, principalmente en la zona costera, de manera de brindar mayor seguridad, a los peatones en la próxima temporada veraniega.- A título personal del Edil SR. CUGNETTI se envía oficio al Ejecutivo Comunal solicitándole se sirva evacuar a la brevedad, diversa información relacionada con los distintos pleitos iniciados contra ese Municipio, desde marzo de 1985 a la fecha.- En otro orden de cosas, el citado Sr. Edil solicita a título personal se eleve oficio a la Embajada de Cuba en nuestro país, haciéndole llegar su aspiración en el sentido de que se decrete la amnistía de los trescientos presos políticos, que aún permanecen reclusos en ese país, en una situación, que según sus palabras, sobrepasan los límites imaginables.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Cugnetti y Palomino, concurriendo el Edil Sr. Barceló.- Seguidamente la Junta por unanimidad autoriza al Edil SR. GURY BORIO, a posponer para la próxima sesión su exposición sobre el tema: " Bien de familia".- De inmediato y luego de darle lectura, el Edil SR. GURY BORIO hace llegar a la Mesa el proyecto de Decreto que elaborara a título personal, sobre la aplicación de los Artículos 19º (Ley Orgánica Municipal), 16º y 17º de la Constitución de la República y relacionado con los derechos individuales y las competencias que sobre la materia, puedan corresponder a este Organó Legislativo.- Puesto a votación, el //



MALDONADO

275

//destino a darle al Proyecto de referencia, por unanimidad se acuerda pasarlo a estudio de la Comisión de Legislación.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- -

A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas presentadas por los mismos ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron gestiones iniciadas por: Ligurien S.A. , solicita reconsideración de la Resolución recaída en Expediente 4335/86, referente construcción de obra en San Rafael.- Miguel A. Guillermo solicitando permiso para regularizar obra en Maldonado.-

A estudio de la Comisión de Tierras pasó una denuncia remitida por Walter Gutiérrez sobre apertura de calle en la ciudad de Aiguá, afectando predio de su propiedad.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los informes requeridos por la Corporación al Ejecutivo Comunal, sobre irregularidades en el pago de servicios de la delegación del Tropicana Show.- A estudio de la Comisión de Reglamento pasaron las conclusiones adoptadas por la Sub Comisión N° 3, del VII Congreso de Presidentes de Juntas Departamentales. (Reglamentos Internos).- Expediente N° 18.625.- JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, remite pliego de licitaciones para explotación de servicios en zona costera, e invita al Cuerpo a asistir al Acto de su apertura.- RESOLUCION: Realícese repartido del detalle de las zonas de playa a licitar y de las fechas y horas de apertura de las licitaciones, a las diversas Bancadas.- Téngase presente.- Se retira de sala el Edil Sr. Jesús Macedo, concurriendo el Edil Sr. W. González.- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente N° 18.623.-

INTENDENCIA MUNICIPAL, eleva proyecto de Decreto para aumentar la retribuciones personales de su funcionariado.- Se somete a votación el tratamiento de urgencia de este asunto y su inclusión en el primer punto del Orden del Día de esta sesión, obteniendo resultado negativo, por falta de quórum reglamentario (16 votos en 21).- Concorre a sala el Edil Sr. Palomino.- Expediente N° 18.622.- ASOCIACION DE FUNCIONARIOS JUNTA DEPARTAMENTAL, solicitan al Cuerpo se contemplen aspiraciones de esta Gremial.- De inmediato y siendo las veintitrés horas y treinta minutos, la Junta decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.- Se reinicia la sesión a las veintitrés horas y cincuenta minutos, concurriendo a sala nuevamente los Ediles Sres. Jesús Macedo, Rodríguez-Altéz, //

//y Cugnetti, habiéndose retirado los Ediles Sres. W. González, Villalba y Presa.- -
A continuación y por mayoría (21 votos en 22), la Junta acuerda pasar a estudio de
la Comisión de Presupuesto, el Expediente mencionado precedentemente.- (N° 18.622).-
Seguidamente se considera el Expediente N° 18.624.- VARIOS VECINOS DE LA EX PLAZA
DE LAS CARRETAS, solicitan se adopten medidas de previsión que eviten la propagación
de ruidos molestos, provenientes de un Club Social, sito en la zona.- Luego de un in-
tercambio de opiniones el Edil Sr. LLADO sugiere el pase de estas actuaciones a la
Comisión de Turismo.- Por su parte el Edil SR. QUINTEIRO mociona para que las mismas
pasen a estudio de la Comisión de Legislación.- Votada la primera de las mociones
presentadas, obtiene resultado negativo (6 votos en 22) , mientras que la segunda es
acompañada por la mayoría del Cuerpo (20 votos en 22).- En consecuencia estos obrados
deberán ser estudiados por la Comisión de Legislación.- Se retira de sala el Edil Sr.
Cugnetti.- Acto seguido se da lectura a una nota elevada por varios arrendatarios de
ciclomotores de la zona, solicitando la derogación de la Resolución Municipal N° 5880
de 1986, que los obliga a proveer de un casco protector por cada ciclomotor sin cam-
bios de 50 cc. arrendado.- Por unanimidad se acuerda el tratamiento urgente de este
tema y por el mismo quórum se dispone su inclusión en el primer punto del Orden del
Día de hoy.- Se da lectura y se dispone el archivo de un oficio remitido por el Minis-
terio de Relaciones Exteriores acusando recibo de la nota de esta Junta, relacionada
con la situación interna de Chile.- Por Secretaría se da cuenta que se ha recibido
un ejemplar del libro "Historia del periodismo en Maldonado", el que fuera obsequiado
por su autora, la historiadora Sra. María A. Díaz de Guerra.- Por unanimidad se dis-
pone cursar nota de agradecimiento a la citada historiadora.- Se retiran de sala los
Ediles Sres. Dutra, Ferreira y Palomino.- Seguidamente el Edil SR. GURY BORIO solicita
la reconsideración de la votación recaída en Expediente N° 18.623, (Aumento de las re-
tribuciones personales del funcionariado municipal), y propone que el mismo sea consi-
derado con carácter de urgente, en la noche de hoy.- Se somete a votación la reconsi-
deración solicitada, resultando afirmativa por unanimidad (18 votos).- Votado el tra-



MALDONADO

277

[Firmas manuscritas]

shm

//tamiento de urgencia del tema, obtiene resultado negativo por falta de quórum reglamentario (16 votos en 18).- Concurren a sala los Ediles Sres. Palomino y Dutra.- Fundamentan su voto afirmativo los Ediles Sres. Gury Borio y Agüero (en nombre de su Bancada) y su voto negativo el Edil Sr. Quintero, también en nombre de su Bancada.- De inmediato el Sr. Presidente aclara que en virtud de la precedente votación registrada y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, corresponde incluir este asunto en el Orden del Día de la próxima sesión.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Rodríguez Altez y Barceló, concurriendo los Ediles Sres. Cugnetti y Presa.- Por su parte el Edil SR. DUTRA manifiesta, que sin perjuicio de que estos antecedentes sean incluidos en el Orden del Día de la próxima sesión, se envíe una copia del mensaje elevado por el Sr. Intendente a la Comisión de Presupuesto a efectos de que ésta pueda considerarlo en el correr de la próxima semana.- El Edil SR. LLADO como integrante de la citada Comisión, informa que la misma puede tratar el tema pero no corresponde que eleve al Plenario ningún informe.- Se retira de sala el Edil Sr. Gury.- A continuación el Edil SR. CUGNETTI mociona para que se altere el Orden del Día de hoy, pasando a considerarse con tratamiento de urgencia en el segundo punto, el Expediente N° 18.275, que figura en el numeral 21°.- Por unanimidad la Junta hace lugar a lo solicitado.- El Edil Sr. JESUS MACEDO en nombre de la Comisión Investigadora que entiende sobre presuntas irregularidades en la adquisición de la Sede de la Junta Local Autónoma de San Carlos, solicita una prórroga de sesenta días a partir de la fecha, a fin de que la misma pueda expedirse sobre el particular.- Por unanimidad se accede a lo solicitado.- ASUNTOS VARIOS.- PRIMER PUNTO.- Planteamiento de varios arrendatarios de ciclomotores de la zona, solicitando la derogación de la Resolución Municipal N° 5880/86, que los obliga a proveer de casco protector a cada ciclomotor sin cambios de 50 cc. arrendado.- Luego de un intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles, donde todos son coincidentes en afirmar que la referida Resolución Municipal es violatoria de la Ordenanza vigente en la materia, el Edil SR. FERNANDEZ CHAVES sugiere se curse nota a la Intendencia Municipal solicitándole la derogación del Art. 3° de la mencionada resolución.- Temperamen-

//to que es compartido por unanimidad.- En consecuencia la Junta dicta la siguiente

RESOLUCION: Visto el presente planteamiento y los fundamentos que en él se establecen, remítase mensaje al Ejecutivo Comunal, solicitándole la derogación del Artículo 3º de la Resolución N° 5880/86, que obliga a los arrendatarios de ciclomotores de hasta 50 cc. a proveer de cascos protectores, a quienes alquilen estas unidades.- Fecho, archívese.-

Se retiran de sala los Ediles Sres. Presa, Roberto Pérez, Curbelo, Agresta, Palomino, Fernández Chaves y Jesús Macedo, concurriendo los Ediles Sres. Rodríguez Altez, y W. González.- SEGUNDO PUNTO.- Expediente N° 18.275.- INFORME DE LA COMISION DE TURISMO relacionado con el Salón Departamental de Artes Plásticas.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Turismo que este Cuerpo comparte: 1º) Apruébase los montos para los premios aconsejados por la Comisión de Presupuesto, a fojas 13 y 14 de estos obrados.- 2º) Designase al Edil Sr. Leonel Cugnetti, en carácter de Coordinador General de dicho evento.- 3º) Facúltase a la Comisión de Turismo, conjuntamente con el Sr. Coordinador General para la designación de los Jurados que entenderán en las distintas disciplinas.- 4º) Siga a la referida Comisión a los efectos establecidos en el numeral que antecede.- Concurren a sala los Ediles Sres. Barceló y Roberto Pérez, retirándose el Edil Sr. Cugnetti.- TERCER PUNTO.- Planteamiento del Edil SR. CARLOS BARCELO, respecto a los elevados incrementos de las facturas de los servicios de energía eléctrica, registrados últimamente.- El Edil Sr. Barceló, informa que le ha sido comunicado por parte de la Mesa, de la imposibilidad de concurrir a esta sesión, expresada oportunamente por los jefes regionales de UTE, por cuya razón, estima inconducente un debate sobre el tema propuesto, ya que todos los Sres. Ediles son coincidentes con su criterio personal.- De inmediato el Edil SR. DUTRA considerando que es la Junta la que debe trasladarse nuevamente, para entrevistarse con autoridades de UTE, mociona para que se ratifique la Comisión Especial designada en la oportunidad de tratarse este tema anteriormente, que la misma se reúna y recabe la información que entienda necesaria.- Por su parte el Edil SR. QUINTEIRO, sugiere se solicite a la Comisión de Legislación estudie la posibilidad de elaborar un Proyec-



MALDONADO

Handwritten signatures and initials

shm //to, que permita a este Organó Legislativo tomar personería en este caso en defensa de los afectados, mediante un recurso de amparo.- El Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ, mociona en el sentido de que se otorgue un plazo de noventa días a la citada Comisión, para expedirse y que la misma se amplíe con dos miembros más.- A continuación se someten a votación las tres mociones presentadas, obteniendo resultado afirmativo por mayoría (20 votos en 21),- y por el mismo quórum son designados los Ediles Sres. Rodríguez Altez y Gury Borio para integrar la Comisión de referencia.- Se deja constancia que durante la consideración del tema votado precedentemente, concurrieron a sala los Ediles Sres. Curbelo, Gury, Palomino, Presa, Jesús Macedo, Fernández Chaves y Julio Macedo, habiéndose retirado el Edil Sr. Barceló.- Dando por finalizada la consideración del precedente tema, la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: 1º) Ratifícase la designación de la Comisión Especial oportunamente nominada a estos efectos, ampliándose la integración con los Ediles Sres. Ernesto Rodríguez Altez y Manuel Gury Borio, la que dispondrá de un plazo de noventa días a partir de la fecha, para informar sobre este particular.- 2º) Remítase nota a la Comisión de Legislación, para que estudie la posibilidad, dentro de las competencias de la Corporación, de elaborar un Proyecto por el cual este Cuerpo asuma personería, para la defensa de los afectados, mediante la presentación de un recurso de amparo.- A esta altura se retira de sala el Edil Sr. Gury Borio.- Seguidamente se considera el Expediente N° 17.467.- COMISION DE REGLAMENTO, eleva proyecto de reglamentación estableciendo normas administrativas internas, para regular la actividad de los funcionarios Del Cuerpo.- Por mayoría (18 votos en 21) y ante moción del Edil SR. JESUS MACEDO, se acuerda postergar el tratamiento de estos obrados, hasta la próxima sesión.- Expediente N° 18.602.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, Sr. Saúl Miranda, eleva proyecto de Resolución para designar el Cuerpo de Taquígrafos, previsto en el Presupuesto de la Corporación.- Por unanimidad (20 votos) se dicta el siguiente Decreto N° 3540.- Artículo 1º) Designanse para ocupar los cargos de Auxiliares Taquígrafos, previstos en el Artículo 3º del Decreto 3518 y con retroactividad al 1º de diciembre del corriente año, a las Srtas. Clara Etcheigoimberry Acosta C.I. N° 3.174.490-0; Mónica Rodríguez Píriz C.I.

Desantis

//N° 3.757.175-0; y María de los Angeles/Fernández C.I. N° 3.142.057-6.- Artículo 2°)

Déseles posesión de sus cargos, notifíquese siga a Sección Personal y Contaduría del Cuerpo, téngase presente y archívese. Expediente N° 18.046.- TOBIAS POLAFOF, solicita

autorización para instalar marquesina en local comercial padrón 59, mna. 8 de Maldona-

do.- Por mayoría (18 votos en 20) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar por vía de excepción, la construcción del parasol a que se refieren estos obrados, con carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Rodríguez

Altez y J. Rodríguez.- Expediente N° 18.592.- SEYLON S.A. presenta planos en consulta para edificar obra en Maldonado.- Tras breve deliberación y luego de efectuarse por parte de la Mesa ciertas aclaraciones con respecto al informe de Comisión que luce en estos obrados, por mayoría (10 votos en 18) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar por vía de excepción, la ampliación de las edificaciones de que ilustran estos antecedentes, previa presentación por parte del peticionante, de la anuencia de los co-propietarios.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- -

Concurre a sala el Edil Sr. Rodríguez Altez.- Expediente N° 18.519.- MARIA BONET DE KRO-

NER, solicita permiso para fraccionar padrón en Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto el informe de la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Expediente N° 18.558.- ROQUE MOFFA, solicita permiso para fraccionar pa-

drón en San Carlos.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto el informe de la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos antecedentes.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N° 18.575.-

ISLANOR S.A., solicita permiso para fraccionar propiedad horizontal en Maldonado.-

(Edificio Santa Teresa).-Por mayoría (18 votos en 19) se RESUELVE: Con lo informado

por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento en pro-//



MALDONADO

[Firma manuscrita]

//piedad horizontal, a que se refieren estos antecedentes, sujeto al establecimiento en todas las cobheras individuales de planta sub-suelo, de una servidumbre de pasaje, reparación y control de funcionamiento de las instalaciones sanitarias existentes, estableciéndose que la servidumbre impuesta, no implica precedente para situaciones futuras. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N° 18.334.- MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NAL. DE EDILES, eleva conclusiones de las reuniones de Comisiones Especiales.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, estése a lo dispuesto por esta Junta en Expediente N° 18.437, el 17 de octubre del corriente año y archívese sin perjuicio.- Siendo la hora una y quince minutos se dispone la prórroga del horario de sesión por una hora más.- Expediente N° 18.460.- GERTRUDIS HEDIGER DE DELLA VEDOVA, solicita que por vía de excepción se le autorice la elaboración artesanal de helados, en su local de Parada 34 $\frac{1}{2}$ de Pinares.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto el informe de la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte: 1°) Accédese a lo solicitado por la gestionante, hasta el 31 de marzo de 1987, en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna y sin que ello sienta precedente en esta materia.- 2°) Remítase oficio a la Intendencia Municipal, para que por la Dirección que corresponda, se informe a este Cuerpo oportunamente, acerca del cumplimiento por parte de la interesada, de los extremos que se puntualizan en el numeral que antecede.- 3°) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Seguidamente se acuerda considerar en forma conjunta los Expedientes Nos. 18.566, 18.567, 18.569, 18.583 y 18.584, por medio de los cuales el Ejecutivo Comunal solicita se declaren de interés departamental la realización de los siguientes Eventos: "Reunión Lacanoamericana de Psicoanálisis", a llevarse a cabo del 5 al 7 de diciembre del corriente año; "VI Congreso del Círculo de Radioterapeutas Ibero-Latinoamericanos", "2do. Congreso Latinoamericano de Físicos trabajando en Medicina", "Primer Encuentro de Técnicos de Radioterapia", a llevarse a cabo en el mes de marzo de 1987; "I Congreso Uruguayo de Cirugía Plástica", "II Jornadas de Cirugía Plástica del Cono Sur", "XXIV Jornadas Rioplatenses de Cirugía Plástica", a llevarse a cabo en el mes de abril de 1987; "IV Jornadas Nacio-

//

//nales de Derecho Procesal", a llevarse a cabo en el mes de marzo de 1987 y el "15º Congreso Latinoamericano de Skat Clubs", a llevarse a cabo en el mes de abril de 1988, todos ellos en la ciudad de Punta del Este.- Seguidamente se presta aprobación al informe de la Comisión de Legislación recaído en cada uno de los referidos Expedientes, declarándose de interés departamental, la realización de todos los Eventos precedentemente citados.- A continuación se considera el Expediente N° 18.571.- MARIA NELIA CHOCHO presenta denuncia sobre construcción no autorizada, existente en un predio de su propiedad, sito en San Carlos.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte: 1º) Establécese que la denuncia a que dan motivo estas actuaciones, debe ser presentada ante la justicia Ordinaria, única competente en una denuncia que está claramente establecida en el Código Penal, debiéndose agregar a esos efectos, fotocopia certificada de las actuaciones hasta ahora cumplidas en la Sede Municipal.- 2º) Con lo informado, pase al Ejecutivo Comunal.- Expediente N° 17.826.- COMISION DEPTAL. DE LA SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL URUGUAY, elevan al Cuerpo Resolución referente a la Isla de Gorriti.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, archívense estas actuaciones.- Con relación a este tema, el Sr. Presidente informa que integrantes de la Comisión del Patrimonio Histórico Nacional le confirmaron su próxima visita la que habrá de realizarse en la siguiente sesión, respondiendo a la invitación que se les cursara oportunamente.- Expediente N° 18.616.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita la designación de un representante del Cuerpo, para integrar la Comisión Administradora del Centro Comunal de Maldonado Nuevo.- Por mayoría (13 votos en 19) se RESUELVE: Designase al Edil Sr. Amilcar Fernández Chaves(suplente Dr. Ernesto Rodríguez Áltez, para integrar la Comisión de referencia.- Comuníquese, téngase presente y archívese.- Expediente N°-- 18.177.- EDIL SR. JULIO C. AGUERO, presenta Proyecto de reestructura administrativa.- Durante la lectura de estos antecedentes, se retiran de sala los Ediles Sres. Jesús Macedo, Fernández Chaves, Curbelo, Julio Macedo, Rodríguez Altez y Quinteiro, concurriendo el Edil Sr. Barceló, quedando en consecuencia el Cuerpo, sin el quórum legal para//



MALDONADO

//seguir sesionando.- Por este motivo y posteriormente del llamado reglamentario a sala, siendo la hora una y veinticinco minutos del día seis de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis, el Sr. Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha precedentemente indicados.- ENTRELI-
NEADO: "Desantis".-Vale.-

Nelson Martínez
Secretario General

Saúl Miranda
Presidente

shm ACTA N° 98.- En la ciudad de Maldonado a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental asisten los Ediles Sres. Saúl Miranda, Leonel Cugnetti, Juvencio Rodríguez, Elder Silvera, Aron Tuvi, Juan Lladó, Manuel Gury Borio, Roberto H. Pérez, Hugo Cuadrado, Ernesto Rodríguez Altez, Rafael Curbelo, Jesús Macedo, Juan C. Castro, Rodolfo Acuña, Julio C. Agüero,, Manuel Quinteiro, Ricardo Dutra, Julio Macedo, Nelson Villalba, Nario Palomino, Héctor Fontes y los suplentes Sres. Carlos Barceló, Julio Guzzetti, Iris Gasco, César Devincenzi, Miguel Romero, Alberto Sánchez y Srta. Cristina Pérez.- Faltan sin aviso los Ediles Sres. José E. Borges, Herman Pérez, Gerardo Rodríguez, Eugenio Fernández, Ricardo Ferreira, Francisco Mesa, Luis E. Berrutti, Ruben Schiavone.- Preside el Acto el titular Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo las veintidós horas y treinta minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 97, la que es aprobada por unanimidad (28 votos).- Seguidamente el Edil Sr. Agüero aclara que en la versión taquigráfica de la pasada sesión, donde luce su fundamentación de voto, apoyando la reconsideración del mensaje elevado por el Ejecutivo, aumentando las retribuciones personales del funcionariado municipal, hizo referencia a ADEOM y no a ANTEL, como dice en la referida versión.- Por último solicita que el referido error sea subsanado a la brevedad.-
MEDIA HORA PREVIA.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Rodríguez Altez y Devincenzi.- De inmediato el Edil SR. CUGNETTI se refiere a un Proyecto sobre el que se encuentra //

/ trabajando la Asociación Médica de Maldonado, con el que se pretende mejorar el nivel de formación de los jóvenes estudiantes de Medicina, que si bien son residentes en nuestra zona, cursan estudios en la ciudad de Montevideo.- Con el referido Proyecto, se desea lograr que dichos estudiantes, hagan sus prácticas e internado, en los hospitales de Maldonado y San Carlos, sin olvidar las áreas municipales en cuanto a los Centros Comunales, que cuenten dentro de su infraestructura con Clínicas Médicas, por lo menos en atención primaria.- En tal sentido, el citado Sr. Edil solicita el apoyo de la Junta para que este tema sea considerado de interés departamental y se le de la más amplia difusión.- Por su parte el Edil SR. DUTRA, informa que este asunto ya ha sido tratado por la Comisión de Legislación, encontrándose el mismo informado en el Orden del Día de hoy.- En consecuencia, el Cuerpo no acompaña el planteamiento del Edil Sr. Cugnetti (12 votos en 26).- Se retira de sala el Edil Sr. Roberto H. Pérez.- El Edil SR. DUTRA luego de aclarar, que no es intención interferir en el conflicto que mantienen los empleados de la Empresa CODESA con su patronal, el que entiende que sólo debe dilimirse dentro de su ámbito, solicita se curse nota al Ejecutivo Comunal para que adopte las medidas correspondientes, tendientes a implantar un servicio de emergencia de transporte, que abarque todos los recorridos que efectúa la Empresa en conflicto; teniendo en cuenta los serios inconvenientes que se ocasionan a los usuarios del mencionado servicio, principalmente a los que deben trasladarse desde la ciudad de San Carlos.- Por unanimidad la Junta acompaña el precedente planteamiento (25 votos).- Concorre a sala el Edil Sr. Noguez, retirándose el Edil Sr. Lladó.- En otro orden de cosas, el Edil SR. DUTRA se refiere al riesgo que corren los peatones, principalmente escolares, que transitan por Camino Velázquez, los que debido a la falta de veredas, deben descender a la calzada en determinados tramos de la mencionada arteria.- Por tal motivo, solicita el envío de oficio a la Intendencia Municipal sugiriéndole se proceda a la brevedad a la construcción de veredas en el citado Camino, en el tramo comprendido entre el comienzo de la doble vía y la calle Francisco Aguilar, frente a la Escuela N° 7.- Temperamento que es compartido por mayoría (24 votos en 25).- Concorre a sala el Edil Sr. Presa.- A título per-



MALDONADO

285

shm

//sonal del Edil SR. DUTRA, se habrá de remitir nota a la Intendencia Municipal, solicitándole la urgente reparación de la calle Bahía Blanca del Barrio Perlita, la que debido al mal estado de sus banquetas, sufre continuas inundaciones, con los consiguientes perjuicios que ello trae aparejado, para los vecinos del lugar.- Concurre a sala el Edil Sr. Estela, retirándose los Ediles Sres. Cugnetti y Cuadrado.- El Edil SR. GURY solicita a título personal se curse nota al Directorio del Banco Hipotecario, reiterando la invitación cursada oportunamente por la Junta, en el sentido de que integrantes del mismo, o en su defecto, técnicos en la materia, que designen en su representación, concurren a sala a fin de informar acerca de los planes concretos estructurados para la construcción de viviendas en nuestro departamento.- Se deja constancia que este planteamiento es acompañado por la mayoría del Cuerpo (24 votos en 25).- Concurre a sala el Edil Sr. Lladó, retirándose los Ediles Sres. Palomino y Quintero.- A título personal del Edil SR. SILVERA, se remite nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas sugiriéndole la urgente reparación del tramo de carretera que va hacia Rocha, comprendido desde el Puente sobre el Arroyo San Carlos, hasta la rotonda de Ruta 9, por considerar que dicha arteria debe presentar un aspecto acorde con lo que significa la entrada a una ciudad.- También a título personal del mismo Sr. Edil, se habrán de enviar notas a la Junta Local Autónoma de San Carlos solicitándole: 1º) La urgente adopción de medidas tendientes a brindarle una debida atención a la cadena de balnearios que de esta Corporación dependen, atendiendo la necesidad de los mismos a fin de que ofrezcan una imagen adecuada al turismo que los visita y 2º) sugiriéndole efectúe una señalización adecuada en aquellos tramos de Ruta 10 que atraviesan la zona balnearia de su jurisdicción como medida de previsión en virtud de la alta velocidad que desarrollan los vehículos que por ella transitan, y que configura un serio peligro para los vecinos de esos centros poblados.- Se deja constancia que este planteamiento se efectúa a título personal, al no haber contado con el apoyo de la Corporación (10 votos en 21), habiéndose retirado anteriormente a esta votación los Ediles Sres. Gury, Fontes, Julio Macedo y Jesús Macedo y habiendo concurrido el Edil Sr. W. González.- A título personal del Edil SR. JUVENCIO RODRIGUEZ será remitida a la

//

//Intendencia Municipal a los efectos que correspondiere, la versión taquigráfica de sus palabras, vertidas en sala, relacionadas con el tema acerca de los controles inspectivos que realiza el Municipio, a través de la Dirección de Higiene Ambiental.-- A esta altura concurren a sala los Ediles Sres. Gury, Fontes, Cuadrado y Rodríguez Altez.-- Seguidamente el Cuerpo por mayoría (18 votos en 24), en mérito a otro planteamiento formulado por el Edil Sr. J. Rodríguez dispone el envío de una nota a la Intendencia Municipal, solicitándole implante a la brevedad un sistema de control tendiente a lograr que el servicio de transporte colectivo interdepartamental, que brindan las Empresas de ONDA y COT, cumpla con los horarios y frecuencias establecidas.-- Concurre a sala el Edil Sr. Jesús Macedo, retirándose el Edil Sr. W. González.-- A título personal del Edil SR. VILLALBA, se cursan oficios al Ejecutivo Comunal solicitándole: 1º) Se siva informar las razones que motivaron la construcción de los canteros unificados frente al Sanatorio Cantegril y sugiriéndole asimismo estudie la factibilidad de disponer su eliminación por considerar que ellos obstaculizan el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular.-- Y 2º) reiterando la nota elevada oportunamente, requiriendo información acerca de los motivos por los cuales, la Empresa Ghelly S.A., poseedora de una cantera en barrio San Francisco, está comercializando arena de un predio municipal.-- El Edil SR. ROMERO solicita a título personal, se remitan oficios al Ejecutivo Comunal, 1º) requiriéndole la remisión a este Cuerpo de copia del Pliego de Condiciones, mediante el cual se llamara a licitación para la ejecución de las obras del Canal de Desagüe ubicado en Avda. Aiguá y la ex-Vía Férrea a fin de constatar si está estipulado en los mismos la prestación de servicios de la maquinaria vial municipal, que se encuentra desempeñando tareas en el mencionado lugar.-- 2º) Sugiriéndole la adopción de medidas a fin de efectuar un severo control de la excesiva velocidad con que circulan los vehículos de transporte colectivo de pasajeros, principalmente por calle Dódera de nuestra ciudad.-- Concurren a sala los Ediles Sres. Quintero, Palomino y Roberto H. Pérez, retirándose el Edil Sr. Fontes.-- Siendo las veintitrés horas la Junta pasa a sesionar bajo el Regimen de Comisión General, a efectos de recibir en sala a la Licenciada en Antropología Sra. Nelsi Fusco.--



MALDONADO

shm

//la que concurre respondiendo a la invitación cursada oportunamente, en representación de la Comisión del Patrimonio Histórico Nacional.- De inmediato y luego de ocupar una banca junto a la Presidencia, la referida Licenciada realiza una breve exposición, relacionada con los trabajos que se han realizado en la Isla Gorriti, los que han permitido el descubrimiento de ruinas de viejas fortificaciones, de carácter civil y militar.- Asimismo informa al Cuerpo, acerca de los proyectos de futuro que la Comisión que representa ha estructurado, a efectos de la preservación de dichos descubrimientos, como también de la posibilidad de que se cree en el lugar, un "Museo de Sitio".- Posteriormente evacúa distintas consultas efectuadas por varios Sres. Ediles.- Finalizando su visita, el Sr. Presidente agradece en nombre de la Corporación la información brindada, expresando su deseo de que todo lo proyectado llegue a feliz término, para bien del departamento.-Siendo las veintitrés horas y diez minutos, se retira de sala la Sra. Fusco, volviendo el Cuerpo al Regimen de sesión Ordinaria.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Quinteiro, Jesús Macedo, Palomino, J. Rodríguez, Rodríguez Altez, Villalba, y Curbelo, concurriendo el Edil Sr. Fontes.- EXPOSICION DEL EDIL SR. GURY BORIO sobre el tema:"BIEN DE FAMILIA".- Finalizada dicha exposición, por Secretaría se da lectura a la Nomina de Asuntos Entrados Tramitados por la Mesa.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas presentadas por los mismos ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Turismo pasó una exposición del Diputado Sr. Ramón Guadalupe, referente problemas que ocasionan comercios, que desarrollan su actividad en temporada de verano.- Expediente N° 18.642.- Mesa Junta Deptal., fija horario de verano para las Oficinas del Cuerpo. a partir del 15/12/86 al 10/4/87.- RESOLUCION :Notifíquese al personal, téngase presente y archívese.- ASUNTOS ENTRADOS.- Se da cuenta de una tarjeta remitida por la Comisión Municipal de Huertas Familiares, invitando a los Sres. Ediles a la ceremonia de entrega de premios y al acto artístico que se llevará a cabo en la Plaza San Fernando el día 13 de los corrientes.- Expediente N° 18.639.- -- INTEGRANTES DE LA COMISION DE MUJERES DE MALDONADO, plantean posibles soluciones a problemas que las afectan.- Ante moción del Edil SR. DUTRA por unanimidad se acuerda/

//el tratamiento de urgencia de este tema y su inclusión en el Primer Punto del Orden del Día de esta sesión.- Concorre a sala el Edil Sr. Julio Macedo.- Expediente N° 18.644.- PRESIDENTE JUNTA, Sr. Saúl Miranda, eleva proyecto de Resolución, estableciendo con carácter experimental, un período de receso de sesiones ordinarias.- (15/12 de 1986 al 12/2/987).- Por unanimidad se dispone el tratamiento de urgencia del tema y por el mismo quórum se acuerda incluirlo para su consideración en el Segundo Punto del Orden del Día de hoy.- Concurren a sala los Ediles Sres. Antía y Rodríguez Altez. Expediente N° 18.628.- INTENDENCIA MUNICIPAL propone a los Arqs. Isabel Viana de Pazos y Juan Andrés Sienna y al Cdor. Armando Bonilla, para integrar la Comisión de Asesoramiento establecida en el Decreto N° 3531.- (Exp. 18.230).- Posteriormente a un intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles., por unanimidad se RESUELVE: 1º) - Vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, para que se sirva ampliar el presente mensaje, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º del Decreto N° 3531.- 2º) - A tales efectos, facúltase a la Mesa a realizar los contactos necesarios, para nominar a los representantes de esta Corporación que habrán de integrar la Comisión Asesora mencionada en el Artículo de referencia.- Seguidamente se da lectura a una nota elevada por la Bancada del Partido Colorado informando la designación del Edil Sr. Carlos Barceló como suplente indistinto de los Ediles Sres. Gury Borio y Rodríguez Altez, en la Comisión Especial que entiende en lo relativo al sistema de cobro de las facturas de UTE.- RESOLUCION: Enterado, archívese.- ASUNTOS VARIOS.- PRIMER PUNTO.- Expediente N° 18.639.- INTEGRANTES DE LA COMISION DE MUJERES DE MALDONADO, plantean posibles soluciones a problemas que las afectan.- Tras breve intercambio de ideas, ante moción de los Ediles Sres. DUTRA, PRESA y ESTELA, por unanimidad se RESUELVE: 1º) Encomiéndase a la Comisión de Enseñanza, coordine con las autoridades pertinentes, las medidas a instrumentar a fin de lograr, dada la proximidad de la temporada veraniega, una solución provisoria a problema que se plantea.- 2º) Remítanse notas a la Intendencia Municipal, Comisión Departamental del Consejo del Niño y autoridades de Enseñanza Primaria, adjuntando fotocopia de la solicitud presentada.- 3º) Siga a la Comisión//



[Firma manuscrita]

MALDONADO

shm //de Enseñanza a sus efectos.- Se hace constar que con anterioridad a la precedente votación, se habían retirado de sala los Ediles Sres. Barceló, Noguez y Julio Macedo, concurriendo los Ediles Sres. Devincenzi, Curbelo, W. González, Fernández Chaves, Palomino y Villalba.- SEGUNDO PUNTO.- Expediente N° 18.644.- PRESIDENTE JUNTA SR. SAUL MIRANDA, eleva proyecto de Resolución, estableciendo con carácter experimental un período de receso de sesiones Ordinarias(15/12/986 al 12/2/987).- Por unanimidad (25 votos) se RESUELVE: Apruébase, téngase presente y archívese.- Se retiran de sala los Ediles Pres. Estela, Roberto Pérez, Curbelo, W. González, Romero, Sánchez y Srta. Pérez, concurriendo los Ediles Sres. J. Rodríguez, Barceló, Quintero, Jesús Macedo y Julio Macedo.- A continuación se considera el Expediente N° 18.167.- EDIL SR. JULIO C. AGUERO, presenta Proyecto de reestructura administrativa (modificación al Art. 102 del Reglamento).- Luego de una prolongada discusión del tema planteado, el Cuerpo por mayoría (18 votos en 23), dispone dar el asunto por suficientemente considerado, pasándose de inmediato a votar el informe elevado sobre el particular por la Comisión de Reglamento, resultando negativo (3 votos en 23).- Votada la moción presentada por el Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ, en el sentido de que no sea modificado el Reglamento sino que los aspectos reglamentarios a que se refieren estos antecedentes sean modificados provisoriamente mediante una Resolución interna, la misma resulta afirmativa por mayoría (22 votos en 23).- En tal sentido es aceptado el agregado propuesto por el Edil Sr. Lladó, estableciéndose que el carácter experimental de la Resolución a dictarse, tendrá una duración de cuatro meses.- En consecuencia, se dicta la siguiente RESOLUCION: 1°) Vuelva este Expediente a la Comisión de Reglamento, para que proponga al Cuerpo, un Proyecto de Resolución de carácter interno, sobre los aspectos reglamentarios referidos, que en caso de ser aprobado, regiría a título experimental por un período de cuatro meses, en la próxima legislatura.- Concurren a sala los Ediles Sres. Cugnetti, Curbelo, Romero, Roberto Pérez y Srta. Pérez. Expediente N° 18.623.- INTENDENCIA MUNICIPAL, eleva proyecto de Decreto para aumentar la retribuciones personales de su funcionariado.- Siendo la hora cero y treinta minutos, la Junta por mayoría acuerda no hacer lugar al cuarto intermedio solicitado por el //

//Edil Sr. Cugnetti.- Continuando con la consideración del tema, se somete a votación nominal, el mensaje elevado por el Sr. Intendente Municipal, obteniendo resultado afirmativo por unanimidad (28 votos), habiendo sufragado los Ediles Sres. Roberto Pérez, - Curbelo, Presa, Cugnetti, Tuvi, Gury, Silvera, J. Rodríguez, Guzzetti, Lladó, Acuña, Castro, Agüero, Gasco, Rodríguez Altez, Jesús Macedo, Devincenzi, Fernández Chaves, - Quinteiro, Villalba, Fontes, Dutra, Antía, Srta. Pérez, Romero, Palomino, Julio Macedo, y Miranda.- En nombre de su Bancada, fundamenta su voto afirmativo el Edil Sr. Dutra. También fundamenta su voto afirmativo el Edil Sr. Cugnetti.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Cugnetti, Tuvi, Roberto Pérez y Julio Macedo.- Como consecuencia de la votación precedentemente citada, la Junta dicta el siguiente Decreto N° 3541.- Artículo 1º) Incrementanse en un 21%(veintiuno) por ciento, todas las retribuciones personales que perciben los funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado.- Artículo 2º) El presente incremento tendrá vigencia retroactiva al 1º de noviembre de 1986.- Artículo 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - Acto seguido es considerado el Expediente N° 17.517.- INTEGRANTES DEL CUERPO DE GUARDAS DAVIDAS presentan ante Proyecto de funcionamiento, que regula la actividad de los mismos en el Depto.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Turismo, pasen estos obrados a la Comisión de Legislación como se solicita.- Expediente N° 17.647.- COMISION DE REGLAMENTO, eleva proyecto de Reglamentación, estableciendo normas administrativas internas, para regular la actividad de los funcionarios del Cuerpo.- Por mayoría (23 votos en 24) se RESUELVE: Pase a estudio de las Comisiones de Legislación y de Reglamento integradas, para que se sirvan proponer las modificaciones que estimen necesarias al presente Proyecto.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Presa, Antía, Romero y Srta. Pérez, concurriendo el Edil Sr. Tuvi.- Expediente N°18.574.- CARLOS LIBELINSKY, su planteamiento referente pago de impuesto al baldío, del padrón de su propiedad ubicado en zona Faro de Punta del Este.- Por mayoría (20 votos en 21) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, a los efectos indica--//



MALDONADO

shm

//dos en el dictamen de la referida Comisión.- Expediente N° 18.597.- VECINOS DEL BARRIO B 1 DE INVE, solicitan se interceda ante la Intendencia Municipal, sobre el pago de Contribución Inmobiliaria Urbana.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, a efectos de que se sirva instrumentar las medidas necesarias, para satisfacer la inquietud de los originarios del fraccionamiento de INVE y/o sus herederos.- Se retira de sala el Edil Sr. Jesús Macédo.- Expediente N° 18.098.- CENTRO DE ARTESANOS DEL DEPTO, proponen modificaciones al Reglamento vigente de la Feria Artesanal de Punta del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Archívense estos obrados, sin perjuicio de su actualización en el momento oportuno.- Concurren a sala los Ediles Sres. Barceló, W. González y Romero.- Expediente N° 18.557.- COMISION FOMENTO DE BARRIOS MUSSIO Y TASSANO solicitan se denomine con el nombre de "Padre Domingo de "acarembó", la plaza de dichos barrios.- Se somete a votación el informe elevado en estas actuaciones por la Comisión de Legislación, resultando negativo por falta de quórum legal (20 votos en 23).- Concurren a sala los Ediles Sres. Jesús Macédo, Antía y Srta. Pérez.- De inmediato es rectificada la precedente votación, obteniendo resultado afirmativo (21 votos en 26).- Rectificada nuevamente, vuelve a resultar afirmativa por el mismo quórum.- Siendo las cero horas y cuarenta y cinco minutos, se decreta un cuarto intermedio de cinco minutos, reiniciándose la sesión a las cero horas y cincuenta y cinco minutos, concurriendo a sala los Ediles Sres. Cugnetti, Roberto H. Pérez, Enrique Fernández, Sánchez y Presa, habiéndose retirado los Ediles Sres. W. González, Silvera, Palomino, Fontes, Agüero, Castro y Srta. Pérez.- Posteriormente a establecerse la prórroga del horario de sesión por dos horas más, el Edil SR. CUGNETTI solicita la reconsideración de la Resolución favorable adoptada precedentemente, no haciéndose lugar a lo solicitado.- (9 votos en 24).- Concurre a sala el Edil Sr. Agüero.- Por su parte el Edil Sr. J. RODRIGUEZ, entendiendo que de acuerdo a lo establecido en el Srt. 75° del Reglamento, aún resta una instancia más de rectificación de votación, solicita que así se proceda con la recaída en el informe de la Comisión de Legislación, que luce en //

// los obrados en consideración.- Esta última rectificación, arroja un resultado negativo (13 votos en 25), al no alcanzar el quórum reglamentario.- En consecuencia, no es aprobada la gestión que se promueve en Expediente N° 18.557.- Fundamentan su voto afirmativo los Ediles Sres. Rodríguez Altez, Gury Borio, Dutra y Roberto Pérez y su voto negativo los Ediles Sres. Cugnetti, Fernández Chaves, Presa y Quintero.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Antía, Palomino y Enrique Fernández.- Expediente N° 18.348.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite planteamiento del Centro de Hoteles y Restaurantes de Punta del Este, sobre la no integración de sus representantes, en la Comisión Coordinadora de Turismo.- Por mayoría (20 votos en 22) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Turismo que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados al Ejecutivo Comunal expresando su conformidad a la solicitud que se plantea, considerándose no obstante, que es facultad de la Intendencia Municipal, adoptar resolución sobre el punto.- Expediente N° 18.464.- FORTIN INCA INC., presenta planos en consulta de obra para Punta del Este.- (Edificio Pez Espada).- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, otórguese anuencia a la Intendencia Municipal para conceder la autorización de ampliación de obra, a que se refieren estas actuaciones.- Pasen al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Cugnetti y Agüero, concurriendo los Ediles Sres. Castro, Palomino, Antía y W. González.- A continuación son considerados en forma conjunta los Expedientes Nos. 18.533, 18.534, 18.535 y 18.536,- caratulados: "URSAL S.A., solicita reconsideración y revocación de la resolución del Cuerpo, de fecha 15/8/86, recaída en Expediente 18.292 (A, B, C y D).- Tras breve deliberación, por mayoría (23 votos en 24), se adopta en cada uno de ellos la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, déjase sin efecto la Resolución de este Cuerpo de 15/8/86 que luce a fojas 20 del Expediente adjunto N° 18.292(A, B, C y D respectivamente) y concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar la gestión de autos, por vía de excepción.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retira de sala el Edil Sr. Jesús Macedo.- Expediente N° 18.588.- GLORIA CORNA su consulta referente construcción//



MALDONADO

shm

//de viviendas en dúplex en Punta del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar por vía de excepción, la gestión de edificación a que se refieren estos obrados.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Gury y Cuadrado.- Expediente N° 18.598.- JUNTA LOCAL DE AGUA, solicita al Cuerpo realice gestiones para que en dicha ciudad, se construyan viviendas por el Plan Mevil.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, a efectos de que se sirva realizar las gestiones pertinentes, tendientes a lograr el objetivo propuesto por la Junta Local de Agua, en estos antecedentes.- Expediente N° 18.617.- LIGURIEN S.A. solicita reconsideración de la Resolución Municipal 5400/86, referente construcción de obra en San Rafael.- Por mayoría (20 votos en 21) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar por vía de excepción, la ampliación de obra de que ilustran estos obrados.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Concorre a sala el Edil Sr. Jesús Macedo.- Expediente N° 18.620.- MIGUEL A. GUILLERMO solicita permiso para regularizar, modificar y ampliar obra en Maldonado.- Por mayoría (21 votos en 22) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos antecedentes, debiéndose dejar constancia en planos y títulos que la parte que afecta retiro frontal, se autoriza con carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N° 18.527.- CAMARA DE VEREADORES DE TORRES, (Brasil), plantea su aspiración en el sentido de que Punta del Este y Torres, fuesen declaradas ciudades hermanas.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Turismo que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva tener a bien si lo estima pertinente, tomar la iniciativa sobre este particular y elevar a esta Corporación el mensaje correspondiente, para su aprobación definitiva.- Concorre a sala el Edil Sr. Gury, retirándose el Edil Sr. J. Rodríguez.- //

Expediente N° 18.305.- INTENDENCIA MUNICIPAL, remite proyecto de Ordenanza para exonerar de un 50% a predios gravados por tributo de Contribución por mejoras, respecto construcciones de Bulevar Artigas, que cumplan determinados requisitos.- Por unanimidad la Junta dicta el siguiente Decreto N° 3542.- Artículo 1°) Los propietarios y promitentes compradores con promesa inscripta con anterioridad al 1° de enero de 1979, de los predios gravados por el tributo de Contribución por mejora, cuyo hecho generador lo constituye la construcción de la nueva vía de acceso a Punta del Este, denominada Bulevar Artigas, que reúnan las condiciones y cumplan los requisitos establecidos en la presente Ordenanza, estarán exonerados del pago del 50% (cincuenta por ciento) del monto del tributo generado.- Artículo 2°) Estarán amparados por la exoneración establecida en el Artículo anterior, los propietarios y promitentes compradores con promesa inscripta, de predios cuyo valor de aforo al ejercicio 1986 no supere el monto de N\$ --- 150.000 (nuevos pesos ciento cincuenta mil), constituya vivienda permanente y única propiedad del núcleo familiar en el territorio nacional y cuyos ingresos mensuales líquidos, no sean superiores al equivalente de tres sueldos mínimos nacionales.- Artículo 3°) A los efectos de esta Ordenanza se entenderá por núcleo familiar, al integrado por el propietario o promitente comprador de la vivienda y todos los demás habitantes de la finca.- Se entenderá por ingresos mensuales líquidos, los nominales que por cualquier concepto tenga el núcleo familiar, menos los descuentos o retenciones legales que correspondan.- Artículo 4°)- Quienes se consideren amparados por la presente Ordenanza, deberán presentarse a la Intendencia Municipal, con declaración jurada de ingresos de los integrantes mayores de edad del núcleo familiar, certificado notarial de propiedad y todo otro recaudo que exija la Intendencia Mpal., tendiente a acreditar los extremos de hecho necesarios, para ampararse a la exoneración.- Artículo 5°)- Las personas físicas amparadas por la presente Ordenanza, tendrán un plazo de sesenta días a partir de la fecha de su vigencia, para ampararse a la misma.- Artículo 6°)- La presente Ordenanza, entrará en vigencia a los diez días de publicada en un periódico del Departamento.- Artículo 7°)- La Intendencia Municipal de Maldonado, reglamentará la presente Ordenanza.-



MALDONADO

Artículo 8º)- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.-Siendo la hora una y cuarenta y cinco minutos, asume la Presidencia el segundo Vice Presidente Edil Sr. Manuel Quinteiro, retirándose de sala el Presidente señor Saúl Miranda.- Expediente No.º 18.621.- WALTER GUTIERREZ, su denuncia sobre apertura de calle en la ciudad de Aiguá, afectando predio de su propiedad.-Por una nimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados al Ejecutivo Comunal, a los fines expresados en el dictamen de referencia.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Barceló y Gasco, concurriendo los Ediles Sres. J. Rodríguez, Cugnetti y Julio Macedo.- Seguidamente el Edil Sr. Fernández Chaves, realiza una breve exposición adelantando su voto negativo sobre el próximo expediente a considerar.- Posteriormente a un prolongado intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles, el Edil Sr. Gury siendo la hora 2 y 10 minutos, solicita un cuarto intermedio de 5 minutos.- Votada dicha solicitud, en primera instancia, obtiene resultado afirmativo (12 votos en 22), rectificadas que fue, resulta negativa (11 votos en 22).- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Roberto Pérez, Presa y Cugnetti.- A continuación y por mayoría (15 votos en 19), se da el tema por suficientemente discutido, poniéndose a consideración el informe de la Comisión de Legislación, recaído en expediente No.º 18.471-Intendencia Municipal, remite proyecto de modificación del Decreto 3071, que exonera de patente de rodados a Autoridades Departamentales, expediente éste que motivara el referido planteamiento, del Edil Sr. Fernández Chaves.- Concorre a Sala el Edil Sr. Presa.- Una vez votado el citado informe, resulta afirmativo (15 votos en 20).- En consecuencia la Junta dicta el siguiente Decreto No.º 3543: Artículo 1º) Sustitúyese el texto del inciso b) del Art. 5º, del decreto 3071, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Art. 5º)-inc. b).-Un vehículo propiedad de cada uno de los titulares de los siguientes cargos en el Departamento de Maldonado, por el año 1987: Jueces Letrados de Primera Instancia, Juez de Paz Departamental, Fiscal Letrado Departamental, Jefe de Policía, Miembros Titulares de la Junta Electoral e Inspector Departamental de Enseñanza Primaria y Normal".- Artículo 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Concurren a Sala los Ediles Sres.: Roberto Pé

l.D.

//

//rez y Cugnetti, retirándose los Ediles Sres. Gury y Acuña.- Expediente N° 18.478.- - -

CLAID S.C., su planteamiento a raíz de no habersele adjudicado la concesión correspondiente a la licitación Pública N° 25/86.- Por mayoría (19 votos en 20) se RESUELVE: Atento al informe de la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, vuelvan estas actuaciones a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N° 18.487.- INTENDENCIA MUNICIPAL, remite resolución referente construcciones clandestinas.- Por mayoría (19 votos en 20) se resuelve: Con lo informado por la Comisión de Legislación, archívese.- Expediente N° - -

18.507.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita al Cuerpo se expida sobre la oportunidad o conveniencia de la propuesta Parque de Descanso S.R.L., sobre la instalación de un cementerio parque.- Por mayoría (18 votos en 20), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, a los efectos que se indican en el citado informe.- Expediente N° 18.555.- Varios Vecinos de la ciudad de San Carlos, denuncian interferencia de radio-aficionados en las emisiones de programas televisivos.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, notifíquese por secretaría al Sr. Julio E. Gutiérrez del contenido de dicho informe y manténgase pendiente en la citada Comisión, - hasta nueva resolución.- Concorre a Sala el Edil Sr. Cuadrado, retirándose el Edil Sr. Fernández Chaves.- Expediente N° 18.568.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita se declare de interés departamental el Proyecto de Educación Médica Continua y la instalación de cursos universitarios de Medicina en Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, recábase por oficio la opinión del Sr. Director de Salud Pública, fecho vuelva para proveer.- Expediente N° 18.608.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite proyecto de Ordenanza sobre casas rodantes.- Por unanimidad la Junta dicta el siguiente Decreto N° 3544.- Artículo 1°) Prohíbese el estacionamiento de las casas rodantes con o sin traller en las costas del departamento y en la zona balnearia urbanizada, así como la instalación en estas zonas, de campamentos.- Artículo 2°) Sólo se autorizará el estacionamiento y permanencia de este tipo de vehículos en las zonas de camping, privadas o municipales, autorizados por la Intendencia Municipal de Mal-//

M.H.D.

-shm



MALDONADO

shm

//donado y en los lugares que determine la Dirección de Tránsito al efecto.- Artículo 3º) Prohíbese la circulación de casas rodantes en la Península de Punta del Este, desde la calle 31, excepto Rambla de Circunvalación; en la ciudad de Maldonado entre las calles Chichessi, Santa Teresa, Lavalleja, Avda. Artigas y Avda. España; en la ciudad de Piriápolis, excepto Rambla de los Argentinos y Avda. Francisco Piria y al sur de la Ruta 10 en La Barra Manantiales, El Chorro y José Ignacio.- Artículo 4º) Las infracciones a lo dispuesto precedentemente serán penadas con multas de: primera infracción: 5 Unidades Reajustables.- Segunda infracción: 25 Unidades Reajustables.- Tercera infracción: multa de 100 Unidades Reajustables.

----- Artículo 5º) Se encomienda a la Inspección General Municipal y a la Dirección de Tránsito y Transporte, a disponer lo pertinente para el cumplimiento y fiscalización de esta disposición.- La Dirección de Tránsito además, deberá confeccionar un folleto que explique a los usuarios de las casas rodantes esta disposición, e indique claramente los lugares donde se autoriza a estacionar estos vehículos-casa, y las zonas donde no pueden circular.- Artículo 6º) Se encomienda a la Dirección de Turismo a difundir el folleto que preparará la Dirección de Tránsito, asegurándose de que todos los conductores de casas rodantes lo tengan a más tardar, al ingresar al Departamento.- Artículo 7º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N° 18.611.- INTENDENCIA MUNICIPAL contesta gestión Junta, relacionada con la solicitud de informe sobre irregularidades en el pago de servicio de la delegación del Tropicana Show.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación, reitérese a la Intendencia Municipal, lo solicitado por oficio 519/86, transcribiendo a sus efectos, las consideraciones efectuadas en su dictamen, por la Comisión informante.- Manténganse estos obrados en Comisión de Legislación.- Concurren a sala los Ediles Sres. Gasco y Barceló.- Expediente N°18.624.- VARIOS VECINOS DE LA EX PLAZA DE LAS CARRETAS, solicitan se adopten medidas de prevención que eviten la propagación de ruidos molestos, provenientes de un Club Social, sito en la zona.- Por unanimidad se RESUELVE : Pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, a los efectos de dar conocimiento a la Dirección que corresponda.- Expediente N° 18.629.- //

//INTENDENCIA MUNICIPAL solicita se declare de interés departamental, la realización de las "50 Jornadas Rioplatenses de Otorrinolaringología", a desarrollarse entre el 11 y el 14 de diciembre del corriente año, en Punta del Este.- Por mayoría (20 votos en 22) se

RESUELVE: Declárase de interés departamental, la realización de las "50 Jornadas Rioplatenses de Otorrinolaringología", a desarrollarse entre el 11 y el 14 de diciembre del corriente año, en Punta del Este.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Expediente N° 18.630.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización

para destituir al funcionario municipal Sr. Oscar Omar Olivera Borsche.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto el informe de la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte,

concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para destituir por "ineptitud", al funcionario Sr. Oscar Omar Olivera Borsche, sin pérdida de los derechos jubilatorios.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N° 18.633.- EDIL SR. MANUEL GU-

RY BORIO, su Proyecto de Decreto referente aplicación de los Arts. 16 y 17 de la Constitución, sobre derechos individuales de ciudadanos y competencias que en esta materia, le puedan corresponder a este Organismo.- Por unanimidad se RESUELVE: Habiéndose tomado

conocimiento del informe elevado por la Comisión de Legislación en estos obrados, efectúese repartido a los Sres. Ediles y vuelva a la Comisión de procedencia.- Expediente N° 18.645.- COMISION DE OBRAS PUBLICAS, su planteamiento, para que la Intendencia Municipal de difusión al Decreto 3512, ante proximidad temporada veraniega.- Por unanimidad

se RESUELVE: Visto lo solicitado por la Comisión de Obras Públicas, remítase nota al Ejecutivo Comunal, en el sentido indicado en el planteamiento de la citada Comisión.- Fecha, archívese.- Expediente N° 18.641.- INFORME DE LA COMISION ESPECIAL, que entiende en lo relacionado con el sistema de cobro efectuado por UTE, por sus servicios en el

Depto.- Por unanimidad se RESUELVE: Apruébase lo actuado por la Comisión Especial y dispónese el cumplimiento de los extremos que se expresan en su informe.- Manténgase en Comisión Especial, a los fines indicados en el literal 2° de su dictamen.- Expediente N° 18.585.- INTENDENCIA MUNICIPAL, remite contratos de concesiones de licitaciones de

Paradores Municipales.- Por unanimidad se RESUELVE: 1°) Apruébase el informe elevado -

//



MALDONADO

//por las Comisiones de Legislación y Presupuesto y Hacienda.- 2º) Vuelvan estos antecedentes a la Intendencia Municipal a sus efectos.- 3º) Anté el receso del Cuerpo, facultase a la Mesa, a remitir los contratos de referencia, una vez que vengan del Ejecutivo Comunal, directamente a las Comisiones de Legislación y Presupuesto y Hacienda, las que serán citadas en forma urgente, a efectos de la realización de un sesión Extraordinaria a estos fines.- Expediente N° 18.188.- PRO SECRETARIO SR. JOSE MARIA VAZQUEZ, presenta escrito relacionado con la recomposición de su carrera administrativa.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por las Comisiones de Reglamento y Presupuesto y Hacienda, que este Cuerpo comparte: 1º) Promuévase al Sr. José María Vázquez al cargo de Secretario General (Código 10-A) y con retroactividad al 1º de marzo de 1985.- 2º) Dicho cargo será en carácter de contratado sin término, hasta su regularización en el próximo presupuesto de la Corporación, como lo establece el Inciso C, del Art. 9º de la Ley 15.783.- 3º) Facúltase a la Presidencia a abonar los sueldos que le correspondan, más los beneficios inherentes a través de la liquidación que efectúa la Contaduría del Organismo.- Dichos beneficios son: sueldo básico, progresivo por antigüedad, aguinaldo y licencia por antigüedad.- Dicho pago se efectuará en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas.- 4º) Notifíquese por oficio, siga a Sección Contaduría y Personal de la Corporación a los efectos que correspondan, téngase presente y archívese.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Fernández Chaves y Jesús Macedo.- Expediente N° 18.643.- PRO SECRETARIO SR. JOSE MARIA VAZQUEZ, su solicitud respecto a la aplicación y cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 15.783.- RESOLUCION: Visto lo resuelto en Expediente N° 18.188, archívense estos obrados.- Expediente N° 18.317.- CLUB DEL BOSQUE solicita se le conceda en usufructo el predio padrón 4028 de la 1ra. Sección Judicial.- Por mayoría (18 votos en 20) la Junta dicta el siguiente Decreto N° 3545.- Artículo 1º) Concédese en usufructo por el término de quince años, a partir de la firma del correspondiente contrato de comodato, el predio padrón 4028 /manzana catastral N° 723 de la 1ra. Sección Judicial del Departamento, a favor del Club del Bosque, condicionado al estricto cumplimiento de los fines sociales establecidos en los estatutos de la referida Asociación y a lo que dictamine la Dirección

//Genral de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la Intendencia Municipal,
 con relación a la forestación del Parque existente en el referido predio.- Artículo
2º) El otorgamiento de la concesión de usufructo, se realizará mediante la celebración
 de un contrato modal, que condicione la tenencia del bien, a la realización y mante-
 nimiento de las obras cuya construcción proponen los gestionantes, las cuales deberán
 habilitarse en un plazo no mayor de dos años, a partir de la aprobación del contrato
 precitado, por parte de la Junta Departamental.- Artículo 3º) Concédese asimismo en
 usufructo a la referida Institución, el Teatro de Verano que se menciona en estas ac-
 tuaciones, bajo las siguientes condiciones: a) El Club dispondrá de un plazo de seis
 meses a partir del 1º de enero de 1987, para presentar un proyecto de reacondiona-
 miento del Téatro sus instalaciones y predio, que a criterio del Gobierno Departamental
 resulte conveniente para la comunidad.- b) Las obras de reacondicionamiento y su pue-
 sta en funcionamiento, se deberán realizar dentro de un plazo de dos años, a contar
 del 1º de enero de 1987.- c) El mantenimiento y administración del predio, serán de
 cuenta y cargo del Club del Bosque, a partir de la fecha antes mencionada.- d) El Go-
 bierno Departamental, tendrá derecho al uso sin necesidad de contraprestación alguna,
 del Teatro de Verano, en cuanto lo estime pertinente y con la simple notificación pre-
 via, cinco días antes de que se haga uso del mismo.- e) El predio ocupado por el Tea-
 tro de Verano, sito en la manzana catastral N° 720, empadronado en mayor área cm el
 N° 2581, se concede en usufructo por un plazo de 15 (quince) años, a contar del 1º de
 enero de 1987, precario y revocable en cualquier momento, sin expresión de causa ni de-
 recho a indemnización, por parte del gobierno departamental, previo deslinde y amojo-
 namiento por parte del Ejecutivo Comunal, del bien relacionado, debiendo constar en el
 correspondiente contrato, dicho deslinde.- Artículo 4º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a
 sus efectos.- Se dejó constancia que se omitió transcribir el texto del fundamento de
 voto, efectuado por el Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ, con relación a la designación de una
 plaza de esta ciudad con el nombre de "Padre Domingo de Tacuarembó", gestión ésta que
 al no alcanzar el quórum legal para su aprobación, resultara tácitamente denegada.- //



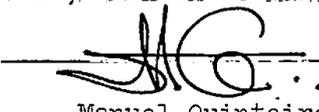
MALDONADO

shm

//En consecuencia, y a efectos de salvar esta falta, se transcribe a continuación el cita-
do fundamento de voto: "Hemos votado afirmativamente y lamento profundamente el resultado
negativo y el procedimiento, que ha ido para atrás y para adelante, por algo, que más a-
llá de cualquier idea religiosa, más allá de cualquier consideración extra de lo que en
sí propone la Comisión de Fomento de Barrios Mussio y Tassano, que motivó este Expediente,
que era un homenaje que todo el pueblo de Maldonado lo debería entender de justicia.- -
Nosotros somos representantes, somos mandatarios del pueblo de Maldonado, en ese fin enten-
dido, fue que votamos afirmativamente, más allá de que desconocemos todo lo demás que ha-
ya en este Expediente, pero quiero aclarar también, que en el seno de esta Junta Departam-
ental, en la sesión que luce la fecha del Expediente, se habló por Ediles de todas las
Bancadas, se fundamentó la situación especial en que se estaba, en relación con este pe-
dido de la Comisión de los Barrios Mussio y Tassano y se dijo muy especialmente, que ha-
bía que buscar la fórmula de encontrar una excepción a la Ordenanza y creo que todo esto
consta en actas. Es muy importante tener en cuenta a qué efectos fue el Expediente a la
Comisión de Legislación: por expreso pedido de esta Junta Departamental, se remite este
Expediente para que se interprete si el Art. 5° de una Ordenanza que siempre ha sido --
cuestionada, alcanzaba a esta situación o no.- Ese fue todo el planteo que llevó a la
Comisión de Legislación a analizar la misma, (que está vigente nos guste o no) y esta nor-
ma, dice bien claro: "vías de tránsito" y creo que una plazoleta, no es una vía de trán-
sito.- Es algo distinto a la norma genérica que prevee, la designación de los nombres
para las calles de la ciudad.- La Comisión de Legislación, así procedió y elevó al Cuer-
po tratando de interpretar la norma y la decisión de la Junta Departamental, decisión
que si no recuerdo mal, si no obtuvo unanimidad de votos, obtuvo una amplia mayoría,
lamentablemente hoy, entre idas y venidas, todo esto ha quedado por tierra y este hom-
bre que ha dedicado su vida a la sociedad de Maldonado, a la comunidad, no tiene un reco-
nocimiento en vida.- Quizás haya gente, que le guste más recordar a los muertos.- Noso-
tros no.- Creemos que ^a los hombres excepcionales se les debe homenajear mientras están
entre nosotros y este reconocimiento en vida, en este caso, era más que merecido.- ////

//Nada más Sr. Presidente.- Siendo la hora dos y cuarenta y cinco minutos del día trece de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha precedentemente indicados.- Interlineado:"a"; "manzana catastral N° 723":VALEN.


Nelson Martínez
Secretario General


Manuel Quinteiro Saúl Miranda
2° Vice Presidente Presidente

ACTA N° 99.- En la ciudad de Maldonado, a los ocho días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental, efectuada por el Sr. Presidente de la Corporación, a requerimiento de los Ediles Sres.: Manuel Gury Borio, Roberto H. Pérez, Leonel Cugnetti, y Juan Carlos Castro, a efectos de considerar como único punto del Orden Del Día: "Asunto de fueros a plantear por parte del Edil Sr. Manuel Gry Borio", concurren a Sala los Ediles Sres.: Saúl Miranda, Rodolfo Acuña, Juan Carlos Castro, Julio César Agüero, Manuel Quinteiro, Héctor Fontes, Ricardo Ferreira, Francisco Mesa y los Suplentes Sres.: Jaime García, Washington González, Tabaré Presa, Carlos Barceló, Gastón Lafferranderie, Daniel Chiachio y Miguel Romero.- A las veintitrés horas y treinta minutos, el Edil Sr. Héctor Fontes solicita la hora, por cuya razón se efectúa de inmediato el llamado a Sala reglamentario.- Posteriormente y al constatarse que no existe quorum legal para sesionar, el mismo Sr. Edil de acuerdo a la establecido en el Art. 17º, del Reglamento Interno del Cuerpo, declara la imposibilidad de hacerlo.- Siendo las veintitrés horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente actuando en consecuencia, declara clausurado el acto.- Para constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha "Ut-Supra".


NELSON MARTINEZ
Secretario General

SAUL MIRANDA
Presidente



MALDONADO

shm

ACTA N° 100.- En la ciudad de Maldonado a los dieciseis días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria, la Junta Departamental a efectos de considerar como único punto del Orden del Día : " Elección de la Mesa de la Corporación para el ejercicio 1987-1988", se encuentran presentes en sala los Ediles Sres. Saúl Miranda, Roberto H. Pérez, Manuel Gury Borio, Aron Tuvi, Juvencio Rodríguez, Juan Lladó, José E. Borges, Gerardo Rodríguez, Rafael Curbelo, Jesús Macedo, Srta. Rita Garateguy, Juan C. Castro, Ruben Schiavone, Francisco Mesa, Julio Macedo, Ricardo Dutra, Manuel Quinteiro, Nelson Villalba, Nario Palomino, Ricardo Ferreira, Héctor Fontes y los suplentes Sres. Julio Guzzetti, Jaime García, Tabaré Presa, Daniel Esquibel, Iris Gasco del Puerto, Amilcar Fernández Chaves y Hugo Rivas.- Falta con aviso los Ediles Sres. Ricardo Estela y Hugo Cuadrado y sin aviso los Ediles Sres. Elder Silvera, Herman Pérez, Ernesto Rodríguez Altez, Enrique Antía, Eugenio Fernández, Luis E. Berrutti, Rodolfo Acuña y Julio C. Agüero.- Por razones de salud no se encuentra presente el Edil Sr. Leonel Cugnetti.- Siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, da comienzo la sesión, informándose por Secretaría que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del Reglamento Interno, corresponde proceder a la designación mediante votación nominal, de un Presidente Ad-hoc que conduzca los debates de esta sesión hasta la designación definitiva del nuevo Presidente del Cuerpo.- De inmediato procediéndose en consecuencia, por unanimidad (28 votos), la Junta designa como Presidente Ad-hoc al Edil Sr. Saúl Miranda, habiendo sufragado en tal sentido los Ediles Sres.: Srta. Garateguy, Roberto Pérez, García, Guzzetti, Tuvi, Gury, J. Rodríguez, Miranda, Presa, Lladó, Esquibel, Castro, Curbelo, Gasco, Fernández Chaves, Jesús Macedo, Borges, G. Rodríguez, Fontes, Rivas, Mesa, Schiavone, Julio Macedo, Dutra, Villalba, Quinteiro, Palomino y Ferreira.- A las veintidós horas y cuarenta y siete minutos pasa a presidir el Acto el Edil Sr. Miranda, decretando el Cuerpo seguidamente por unanimidad y ante moción del Edil SR. JESUS MACEDO, un cuarto intermedio de cinco minutos.- Se reinicia la sesión a las veintitrés horas, concurriendo a sala además de los Ediles anteriormente mencionados los Ediles Sres. César Devincenzi, y Carlos Barceló.- Acto seguido se da lectura a una

//nota suscrita por los Ediles Sres. Jefes de las distintas Bancadas de los sectores políticos que integran esta Junta, en la que proponen a consideración del Cuerpo, de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interno en su Artículo 9º Inciso I), la designación de los Ediles Sres. Juan Lladó, Ernesto Rodríguez Altez y Francisco Mesa, para ocupar los cargos de Presidente, Primer y Segundo Vice-Presidentes, respectivamente, para el ejercicio 1987-1988.- A continuación se somete a votación nominal, la designación propuesta del Edil Sr. Lladó para ocupar el cargo de Presidente de la Corporación en el referido período.- Finalizada la misma, obtiene resultado afirmativo por unanimidad (29 votos) habiendo sufragado en esta oportunidad los Ediles Sres.: Roberto Pérez, García, Guzzetti, Srta. Garateguy, Gury, Tuvi, Devincenzi, J. Rodríguez, Lladó, Barceló, Esquibel, Castro, Curbelo, Gasco, Fernández Chaves, Jesús Macedo, Borges, G. Rodríguez, Mesa, Rivas, Schiavone, Dutra, Julio Macedo, Fontes, Quinteiro, Villalba, Ferreira, Palomino y Miranda.- Se deja constancia que el Edil Sr. Presa no ingresó a sala luego del cuarto intermedio decretado oportunamente.- Continuando con la designación de la futura Mesa, el Cuerpo, resuelve por unanimidad, (29 votos), luego de la correspondiente votación nominal, que el cargo de Primer Vice-Presidente sea ocupado por el Edil Sr. Ernesto Rodríguez Altez, sufragando en tal sentido los mismos Sres. Ediles que se mencionan precedentemente.- Habiendo sido propuesto para ocupar el cargo de Segundo Vice-Presidente el Edil Sr. Francisco Mesa, la Junta por el mismo quórum aprueba tal nominación, votando en esta oportunidad los Ediles Sres. Roberto Pérez, García, Guzzetti, Srta. Garateguy, Gury, Tuvi, Devincenzi, J. Rodríguez, Lladó, W. González, (quien ingresara a sala al haberse retirado el Edil Sr. Barceló), Esquibel, Castro, Curbelo, Gasco, Fernández Chaves, Jesús Macedo, Borges, G. Rodríguez, Mesa, Rivas, Schiavone, Dutra, Julio Macedo, Fontes, Quinteiro, Villalba, Ferreira, Palomino y Miranda.- Seguidamente el Sr. Presidente Ad-hoc, Sr. Miranda, expresa que de acuerdo a los resultados de las precedentes votaciones, la Mesa de la Corporación para el ejercicio 1987-1988, ha quedado constituida de acuerdo a las designaciones propuestas por los Sres. Jefes de Bancadas, invitando a los Sres. Ediles proclamados que se encuentran presentes en sala, a ocupar sus nuevos//



MALDONADO

[Firma]

[Firma]

shm

//cargos, a fin de que los mismos continúen presidiendo esta sesión.- De inmediato usan de la palabra los Ediles Sres. Gury Borio, Dutra, Esquibel y Jesús Macedo, quienes en nombre de sus respectivas Bancadas, elogian la gestión realizada en el pasado período por la Mesa saliente, y agradecen de manera especial al ex-Presidente Sr. Miranda, su proceder mesurado, ecuaníme y equitativo, así como la destacada objetividad de sus oportunos planteos, lo que hiciera posible el correcto desarrollo de la labor realizada por este Organó Legislativo, expresando asimismo sus mejores deseos de un feliz desempeño a la Mesa entrante, en la importante actuación a que habrá de abocarse esta Corporación y adelantando por otra parte, su total apoyo para el logro de esta finalidad.- Siendo las veintitrés horas y quince minutos, pasan a ocupar sus lugares en la Mesa de la Presidencia los Ediles Sres. Lladó y Mesa, retirándose el Sr. Miranda, para ocupar su banca de Edil.- Acto seguido hace uso de la palabra el Presidente Sr. Lladó, agradeciendo la importante denominación de que ha sido objeto y comprometiendo su esfuerzo para una eficaz cumplimiento del importante cometido que se le ha asignado, descontando el apoyo y buena voluntad que habrá de recibir por parte de los Sres. Ediles y funcionariado del Cuerpo.- Por su parte el Edil Sr. Miranda, tiene palabras de reconocimiento para la Junta en pleno, funcionarios, Secretarios de Bancadas, acotando que todos mancomunados posibilitaron su gestión, a la cual brindó su mejor dedicación.- Para finalizar felicita a los integrantes de la nueva Mesa, augurándoles el mayor de los éxitos.- En nombre de su Bancada el Edil Sr. J. Rodríguez, se adhiere a las palabras vertidas en sala, coincidiendo en un todo con los conceptos expresados con respecto a la excelente actuación mantenida por la Mesa saliente y por entender, que las personas designadas en esta sesión, reúnen los atributos de equilibrio, ponderación y raciocinio, fundamentales para la conducción de la actividad legislativa, asegura la continuidad de una eficaz labor y finaliza adelantando, la solidaridad y apoyo de su grupo a estos efectos.- En otro orden de cosas y ante consulta efectuada por el Edil Sr. Dutra, la Junta acuerda continuar celebrando sus sesiones ordinarias los días viernes a las veinte y treinta horas con treinta minutos de tolerancia, manteniéndose este horario hasta nueva resolución.- Varios Sres. Ediles solicitan puntuali-//

//dad para el inicio de las sesiones, en consideración con aquellos Ediles que deben trasladarse desde zonas alejadas.- Siendo las veintitrés horas y treinta minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-


Nelson Martínez

Secretario General

Saúl Miranda

Presidente Ad-hoc


Juan Lladó

Presidente

ACTA N° 101.- En la ciudad de Maldonado a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria se reúne la Junta Departamental con la asistencia de los Ediles Sres.: Juan Lladó, Ricardo Estela, Manuel Gury Borio, Juvencio Rodríguez, Roberto H. Pérez, Ernesto Rodríguez Altez, Jesús Macedo, José E. Borges, Juan C. Castro, Ruben Schiavone, Ricardo Ferreira, Ricardo Dutra, y los suplentes Sres. Washington González, Tabaré Pesa, Iris Gasco del Puerto, Aurelio Osorio y Daniel Esquibel.- Preside el Acto el titular Sr. Juan Lladó y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 98, 99 y 100, las que son aprobadas por unanimidad (17 votos).- Se deja constancia que faltan sin aviso los Ediles Sres. Aron Tuvi, Herman Pérez, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Manuel Quintero, Julio Macedo, Julio C. Agüero y Nelson Villalba y por razones de salud el Edil Sr. Leonel Cugnetti.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante planteamiento del Edil Sr. DUTRA, que fuera acompañado por la unanimidad del Cuerpo, se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal solicitándole se sirva informar a la brevedad sobre: 1°) diversos aspectos relacionados con los Paradores Municipales del Departamento.- 2°) Sobre varios puntos referidos a la explotación en la presente temporada, del predio de la Terminal o ex-Estación A.F.E. de Punta del Este.- 3°) Monto de la recaudación de tributos



Cus

PS

shm /por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tasa de Alumbrado, en los meses de enero y febrero del año en curso.- Concurren a sala los Ediles Sres. Elder Silvera y Amilcar Fernández Chaves.- A título personal del Edil SR. GURY BORIO se cursan notas haciéndoles llegar sus felicitaciones: 1º) al Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Segundo Turno de Maldonado, Dr. Johnny Silvermann, ante la medida humanitaria que adoptara frente a un caso delictivo de características menores y para el cual, decretara prisión domiciliaria del encausado, dando muestras con su proceder, de una gran sensibilidad en la aplicación de esta avanzada política judicial.- 2º) A la Suprema Corte de Justicia, por la acertada designación del referido Juez Letrado, destacando asimismo la actuación por él mantenida, con relación al caso planteado y 3º) A la Asociación de Magistrados de Maldonado, exhortando a sus integrantes a tener en cuenta para el futuro, este tipo de procedimientos cuando las circunstancias lo ameriten.- Se retira de sala el Edil Sr. Borges.- Seguidamente el Edil Sr. Esquibel, realiza una breve exposición sobre el tema de la desaparición del Ex-Edil Sr. Horacio Gelós Bonilla, durante el gobierno de Facto, hecho que aún no ha sido aclarado, reiterando este planteamiento, según sus palabras, por una obligación moral y ética.- Agrega por último, que la política de su sector seguirá dirigida a la defensa de los derechos humanos, para que se alcance la justicia en éste, como en otros casos similares.- Concurren a sala los Ediles Sres. César Devincenzi y Francisco Mesa.- A título personal del Edil SR. SCHIAVONE se remite oficio al Ejecutivo Comunal, a efectos de que se sirva informar las razones por las cuales en el Expendio Municipal de la ciudad de Pan de Azúcar, la carne se vende a precios más elevados que en las carnicerías particulares, configurando este hecho la pérdida de carácter de Entes testigos, que deben mantener los mismos, requiriendo asimismo la adopción de medidas tendientes a solucionar el problema planteado.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas planteadas por los mismos ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Tierras pasaron gestiones iniciadas por: SUCESORES DE ANTONIO PEREIRA, solicitando permiso para fraccionar padrón en Maldonado; SUCESORES DE PRIMITIVA DIAZ SUAREZ, solicitando permiso para //

//fraccionar padrón en Maldonado; ATHOS PALLAS solicita permiso para fraccionar padrón en La Barra; JUAN A. GONZALEZ USLENGHI solicita reconsideración de la Resolución Municipal, relacionada con el reparcelamiento de padrones en Punta del Este; A.U.P.I. solicita predio en usufructo para la construcción de una filial en el Departamento.- CARLOS BUSQUETS CHOCHO solicita permiso para fraccionar padrón en Maldonado ; INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para restituir a su dominio, parte del padrón 1222, de la 3ra. Sección Judicial (Corrales de Abasto Municipal), oportunamente enajenado a favor de la Aviación Naval.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron las siguientes gestiones iniciadas por la Intendencia Municipal: 1º) proponiendo modificación del Art. 19 del Decreto 3404 (Ordenanza tenencia de perros); 2) solicitando se declare de interés deptal. la 60a. Conferencia Districtal del Rotary Internacional, a realizarse en Punta del Este en el próximo mes de marzo y 3º) contestando consulta de esta Junta relacionada con la actuación del Grupo Tropicana Show.- Asimismo esta Comisión habrá de considerar el informe elevado por la Asesoría Municipal, relacionado con el traspaso de concesión del Camping El Placer.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron diversas gestiones iniciadas por: MARTA CHOPITEA DE CORBO, solicitando permiso para regularizar obra en La Barra; HUGO BONDANZA solicita permiso para ampliar obra en Punta del Este; CARLOS VITALE y OTRO, solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.- SOLKON S.A. solicita permiso para modificar obra en Punta del Este (vuelto de la Intendencia, con antecedentes agregados); ZULEMA SOSA solicita permiso para regularizar obra en Maldonado, (vuelto de la Intendencia con antecedentes agregados) y EULOGIO PEREZ solicita permiso para regularizar obra en San Carlos, amparándose al Decreto N° 3512/86.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasó una copia de Expediente N° 10.887/86, remitida por la Intendencia Municipal, fijando nuevos precios de recaudos (Art. 4º del Decreto 3312).- Una nota de la Juez de Paz Sra. Emma Salgueiro de Zanetti, referente exoneración pago de patente de rodados y una solicitud de exoneración de impuestos municipales para venta de rifa benéfica, presentado por la Comisión Central del Hospital Pereira Rossell.- A estudio de las Comisiones de Legislación



MALDONADO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

shm // y Presupuesto integradas, pasó un escrito presentado por el Secretario General Sr. Vázquez, relacionado con la regularización de sus haberes.- A resolución del Sr. Presidente se encuentra el Expediente N° 18.708, caratulado: "Secretario Gral. Sr. José M. Vázquez, solicita aplicación Arts. 107 y 110, Reglamento Cámara de Representantes y prelación funcional, respecto Srío. Gral. Sr. Martínez, por ser más antiguo!"- Se retiran de sala los Ediles Sres. Presa y Schiavone, concurriendo los Ediles Sres. Rivas y Borges.-

ASUNTOS ENTRADOS.- De inmediato se consideran en conjunto los Expedientes Nos. 18.871 y 18.872, relacionados con los reclamos presentados por los funcionarios Juan Magín Gutiérrez y Martha Dehorta de Semblat, amparándose en la Ley N° 15.783, expedientes éstos vueltos de la Oficina Nacional del Servicio Civil, con la información requerida por el Cuerpo oportunamente.- Por unanimidad, el Cuerpo dispone el pase de los mismos a informe de la Comisión de Legislación.- Expediente N° 18.527.- CAMARA DE VEREADORES DE TORRES (BRASIL), su aspiración en el sentido de que Punta del Este y Torres, sean declaradas ciudades hermanas (vuelto de la Intendencia con el mensaje correspondiente).- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Turismo.- Expediente N° 18.460.- GERTRUDIS HEDIGER DE DELLA VEDOVA, solicita que por vía de excepción, se le autorice la elaboración artesanal de helados, en su local de Parada 34 y $\frac{1}{2}$ de Pinares.- (Vuelto de la Intendencia Municipal con la información solicitada).- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a informe de la Comisión de Legislación.- Expediente N° 18.726.- CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA, comunica reinstalación de la Escuela N° 17 de este Departamento.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a informe de la Comisión Especial de Enseñanza.- Se da lectura a una nota remitida por la Junta Electoral de Maldonado, donde ponen en conocimiento del Cuerpo que se dio cumplimiento con resultado satisfactorio, a la primera etapa del Plan Inscriptorial, contando a estos efectos con la prestación de servicios de vehículos municipales, siendo a cargo de la Corte Electoral, el pago del combustible y viático de conductores.- RESOLUCION: Enterado, archívese.- Se toma conocimiento y se dispone el archivo de una nota remitida por A.N.C.A.P., donde comunica que a la fecha ya ha sido totalmente distribuída la partida presupuestal asignada a donaciones para//-

//el presente año, motivo por el cual se ven impedidos de resolver favorablemente la solicitud planteada por el Cuerpo oportunamente, relacionada con mejoras para la Escuela N° 27 de esta ciudad.- Se retira de sala el Edil Sr. Roberto Pérez.- Expediente N° 18.678.- COMISION DE LEGISLACION destaca eficiente labor desempeñada por su Secretario Administrativo Sr. Hugo Pérez Segovia.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo solicitado en estos obrados, por la Comisión de Legislación, déjese constancia en la ficha funcional respectiva y archívese.- Se retira de sala el Edil Sr. Osorio, concurriendo el Edil Sr. Curbelo.- Expediente N° 18.706.- EDIL SR. MANUEL GURY BORIO comunica que habrá de plantear oportunamente, un asunto de fuero.- De inmediato el citado Sr. Edil solicita autorización para plantear en el Primer término del Orden del Día de la próxima sesión, el referido asunto de fuero.- El Cuerpo por unanimidad accede a lo solicitado.- Se retira de sala el Edil Sr. Rodríguez Altez, concurriendo el Edil Sr. Roberto Pérez.- Expediente N° 18.724.- EDIL SR. ERNESTO RODRIGUEZ ALTEZ, presenta renuncia al cargo de Primer Vice Presidente del Cuerpo, para el período 1987-1988.- Siendo las veintidós horas y quince minutos, la Junta decreta un cuarto intermedio de cinco minutos, reiniciándose la sesión a las veintidós horas y veinticinco minutos,- concurriendo a sala además de los Ediles antes mencionados, el Edil Sr. Julio Guzzetti.- Acto seguido ante moción del Edil SR. JESUS MACEDO, que el Cuerpo acompaña por unanimidad, se acuerda incluir en el Segundo Punto del Orden del Día de la próxima sesión, el tratamiento de la renuncia presentada por el Edil Sr. Rodríguez Altez.- Concorre a sala el Edil Sr. Rodríguez Altez.- A continuación el Edil Sr. CASTRO, solicita la designación de una Comisión Pre-Investigadora, que determine la pertinencia de una investigación por incumplimiento de lo establecido en los Arts. 290 y 291 de la Constitución, expresando además, que por razones obvias, se reserva el nombre de la persona involucrada en esta denuncia.- El Edil SR FERNANDEZ CHAVES propone que la referida Comisión Pre-Investigadora, esté compuesta por cinco miembros.- La Mesa informa al citado Sr. Edil, que el Reglamento especifica que dichas Comisiones estarán integradas con tres miembros.- Siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos el Cuerpo decreta un cuarto intermedio de cinco minutos, acompañando la



MALDONADO

[Firma manuscrita]

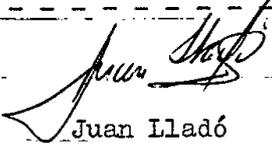
[Firma manuscrita]

shm //moción presentada por el Edil SR. SILVERA en tal sentido.- Se reinicia la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos, concurriendo a sala además de los Ediles antes mencionados, el Edil Sr. Luis ^{E.} Berrutti.- De inmediato y continuando con el tema planteado por el Edil SR. CASTRO, la Junta por unanimidad RESUELVE: 1º) Designase una Comisión Pre-Investigadora, integrada por los Ediles Sres. Manuel Gury Borio, Ricardo Dutra y Daniel Esquibel, cuyo cometido se establece en el Art. 93, Inciso I), del Reglamento Interno.- 2º) En la Secretaría Administrativa actuará el funcionario Sr. Carlos Pérez Birriel.- 3º) Pase a la misma a sus efectos.- Se retira de sala el Edil Sr. Esquibel, concurriendo el Edil Sr. ^{R.} Rodolfo Acuña.- ASUNTOS VARIOS.-Expediente N° 18.663.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para destituir a dos funcionarios municipales.- Expediente N° 18.718.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para destituir a un funcionario municipal.- Entendiéndose por parte del Cuerpo, que sería conveniente pasar a sesión Secreta para considerar los referidos antecedentes, siendo la hora veintitrés. así se procede, luego de haber abandonado la sala funcionarios y personas que se encontraban en la barra.- Se deja constancia que en esta oportunidad el Edil Sr. Rivas desempeñó a requerimiento de la Junta, el cargo de Secretario Administrativo.- De acuerdo a lo dispuesto por la Corporación, en el sentido de que se deben hacer públicas las resoluciones adoptadas en cada uno de los precitados Expedientes, de destitución, a continuación se transcriben las mismas: Expediente N° 18.663.- RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, concédese autorización a la Intendencia Municipal, para destituir a los funcionarios Raúl Norberto Saroba ^{I.} eche-
ra y Luis ^{A.} Alberto Cáceres Suárez, en los términos requeridos por el Ejecutivo Comunal.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N° 18.718.- RESOLUCION: -- Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese autorización a la Intendencia Municipal, para destituir al funcionario Sr. Eduardo Clavijo Rodríguez, en los términos requeridos por el Ejecutivo Comunal.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Siendo las veintitrés horas y veinte minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y...

//fecha "ut-supra".-----


 Nelson Martínez

Secretario General


 Juan Lladó

Presidente

ACTA N° 102..- En la ciudad de Maldonado a los veintisiete días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria se reúne la Junta Departamental con la asistencia de los Ediles Sres. Juan Lladó, Elder Silvera, Manuel Gury Borio, Rafael Curbelo, Juan C. Castro, Manuel Quinteiro, Ruben Schiavone, Julio Macedo, Ricardo Dutra, Nelson Villalba, Eugenio Fernández y los suplentes Sres. Tabaré Presa, Washington González, Fernando Cal, Jaime García, Srta. Rita Garateguy, Amilcar Fernández Chaves, Carlos Barceló, César Devincenzi, Iris Gasco del Puerto, Daniel Esquibel, Enrique Fernández, Hugo Rivas y Miguel Romero.- Faltan con aviso los Ediles Sres.: Ricardo Estela, Roberto H. Pérez, Juvencio Rodríguez y Ricardo Ferreira y sin aviso los Ediles Sres. Aron Tuvi, Herman Pérez, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Enrique Antía, Héctor Montes, Nario Palomino, Francisco Mesa, Rodolfo Acuña y Julio C. Agüero.- Por razones de salud no concurre el Edil Sr. Leonel Cugnetti.- Preside el Acto el titular Sr. Juan Lladó, actuando en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo la hora veintidós y treinta minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 101, la que es aprobada por unanimidad (24 votos).- MEDIA HORA PREVIA.- En nombre de su Partido, el Edil SR. JULIO MACEDO, se refiere al honor que significa para el País y en especial para nuestro Departamento, la visita del Presidente de Guatemala, Sr. Vinicio Cerezo, teniendo en cuenta lo que el mismo representa como líder de la paz en Centroamérica, así como pilar importantísimo del resurgimiento democrático guatemalteco; agregando que por encima del análisis político, cabe destacar, que en esta nueva etapa de nuestra democracia, es el primer mandatario de otro país, que llega hasta nuestra zona, hecho que prestigia a nuestro principal balneario y que obviamente habrá de beneficiar-//



MALDONADO

313

shm

//nos desde el punto de vista de la industria turística, que tanto nos preocupa.- Para finalizar, sugiere que por intermedio de la Mesa se adopten las medidas pertinentes a fin de que la Junta esté presente dando la correspondiente bienvenida a esta importante figura del ámbito internacional.- Este planteamiento es acompañado por la unanimidad del Cuerpo.- Concurren a sala los Ediles Sres.: José E. Borges y Ernesto Rodríguez Altez.- Seguidamente el Cuerpo por unanimidad y en mérito a un extenso planteamiento realizado por el Edil SR. PRESA, dispone se curse oficio al Ejecutivo Comunal, solicitándole se sirva informar sobre diversos aspectos relacionados con la próxima pasada edición de la Guía Informativa, auspiciada por dicha Comuna.- A título personal del Edil SR. ESQUIBEL, se cursa nota a la Junta Local Autónoma de San Carlos, requiriendo información relacionada con los siguientes puntos: 1º) obras realizadas por dicho Organismo en los dos últimos años de gobierno y plan de obras previsto para el año en curso.- y 2º) acerca de distintos aspectos referidos con el Centro Comunitario de la citada ciudad y sobre la posible instalación de otros locales con el mismo fin dentro de su jurisdicción.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Barceló, Devincenzi, Cal y Srta. Garateguy.- A continuación la Corporación al hacer suyo un planteamiento del Edil SR. GURY BORIO, por unanimidad resuelve cursar nota a la Srta. Nerina Odello y Forno, haciéndole llegar los más sinceros deseos de un pronto y total restablecimiento de su estado de salud.- Concorre a sala el Edil Sr. Barceló.- A título personal del Edil SR. GURY BORIO se envía oficio a la Intendencia Municipal, sugiriéndole la adopción de medidas tendientes a que las Empresas de Transporte Colectivo de nuestro Departamento, dispongan que algunos de sus recorridos lleguen hasta el establecimiento carcelario departamental, a efectos de facilitar el acceso al mismo a los familiares de los reclusos, principalmente en los días de visita, así como también al personal que debe asistir regularmente al alejado Establecimiento.- Se retira de sala el Edil Sr. Borges, concurriendo la Edil Srta. Garateguy.- A título personal del Edil SR. CASTRO, se remite nota al Ministerio de Relaciones Exteriores, adjuntando a los efectos correspondientes, la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, referidas a la decisión adoptada por el gobierno de//

//Brasil, con respecto al pago de su deuda externa.- En otro orden de cosas, al referirse el citado Sr. Edil a los reiterados accidentes que se han venido sucediendo en la Ruta 39, en su empalme con Ruta 29, varios Sres. Ediles manifiestan su preocupación por este tema, y sugieren que el mismo se replantee luego del tratamiento de los Asuntos Entrados, a fin de considerarlo concretamente dada su importancia.- Temperamento que es compartido por el Edil Sr. Castro.- El mismo Sr. Edil solicita a título personal se haga llegar al Presidente del directorio de A.N.TEL., la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, referidas a la carencia de fichas de teléfono público constatada en el Aeropuerto de Laguna del Sauce en oportunidad en que pasajeros de distintos vuelos que fueron demorados o suspendidos, se vieron imposibilitados por este hecho, de comunicarse con familiares para enterarles de su situación.- Se retira de sala el Edil Sr. Romero.- Se deja constancia que el precedente planteamiento fue acompañado por la unanimidad del Cuerpo.- Concurren a sala los Ediles Sres. Devincenzi y Guzzetti.- De inmediato el Edil SR. DUTRA, solicita a título personal se cursen oficios al Ejecutivo Comunal, a efectos de que se sirva informar; 1º) los motivos por los cuales no se ha exonerado del 20% de la patente de rodados a varios vehículos afectados a la prestación del servicio en Entes Autónomos, cuyos propietarios presentaran la correspondiente solicitud, en tiempo y forma, como asimismo cuál ha sido el criterio aplicado por el Sr. Director Municipal de Tránsito para no exonerarlos, y cuántos fueron los casos excluidos.- 2º) Sugiriéndole la adopción de urgentes medidas tendientes a erradicar los basurales existentes en el padrón N° 724 de Punta del Este y 3º) requiriendo una información pormenorizada, sobre las condiciones de salubridad e higiene en que desarrolla sus tareas el matadero ubicado en la zona de Playa Verde.- Sobre este último tema, también se hará llegar la versión taquigráfica de las palabras que sobre el mismo vertiera en sala el citado Sr. Edil, al Ministerio de Salud Pública y a la Comisión Investigadora designada al efecto por el Cuerpo.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento del Edil señor Rodríguez Altez, pasó una nota remitida por Autoridades de la Departamental Batlle y Ordóñez, comunicando su



MALDONADO

319

// adhesión, a la actitud adoptada por el mismo, al presentar renuncia al cargo de Primer Vice Presidente de la Corporación.- Asimismo, a conocimiento de los Ediles señores:- Villalba, Cugnetti y Gury Borio, pasaron diversas contestaciones a gestiones iniciadas por los mismos, ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Presupuesto, pasó una gestión elevada por el Ejecutivo Comunal solicitando anuencia para exonerar del 50% de Patente de Rodados por el presente año, a los Doctores Esteban Agustoni Etcheverry, Esteban Agustoni Rijo y Esteban Nin Vivo.- A estudio de la Comisión de Legislación, pasó otra gestión elevada por la Intendencia solicitando autorización para destituir al funcionario señor Hugo Corrales del Puerto.- A estudio de la Comisión de Tierras, pasó una solicitud para fraccionar varios padrones en Maldonado, presentada por los sucesores de Salvador A. Barrios.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE No. 18.702.- VARIOS VECINOS DE PARADA 16, elevan copia de nota remitida al Sr. Intendente Municipal, referente perjuicios ocasionados por Estación de Servicio allí existente.- A esta altura se retiran de sala los Ediles señores:- García, Presa y Julio Macedo, concurriendo el Edil Sr. Cal.- Luego de leída la nota de referencia el EDIL SEÑOR FERNANDEZ CHAVES, mociona en el sentido de que habiéndose tomado conocimiento se archive la misma.- Por su parte el EDIL SEÑOR QUINTEIRO, considerando que uno de los puntos planteados en estas actuaciones ya fué resuelto por el Cuerpo, sugiere pasar a estudio de la Comisión de Tránsito, la parte relativa al problema de la circulación vehicular.- Puesta a votación la primera de las mociones obtiene resultado negativo (11 votos en 22).- Votada la segunda moción, también resulta negativa por el mismo quórum.- A esta altura ingresa a sala el Edil señor Jesús Macedo.- Luego de un breve intercambio de opiniones, se somete nuevamente a votación la moción del Edil señor Fernández Chaves con el agregado propuesto por el EDIL SEÑOR RODRIGUEZ ALTEZ, en el sentido de que la nota se archive "sin perjuicio"; volviendo a obtener resultado negativo (11 votos en 23).- Idéntico quórum negativo obtiene la moción del Edil señor Quinteiro.- En consecuencia se acuerda mantener en la Mesa estos obrados, pendientes de resolución.- Seguidamente se da cuenta y se dispone el archivo de notas elevadas por la Junta Local de Agua, Centro de Hoteles y Restaurantes de -

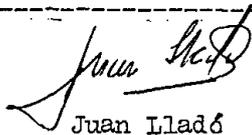
//Punta del Este y por el Centro Comercial e Industrial Punta del Este-Maldonado, augurándole una feliz gestión a la nueva Mesa de la Corporación.- Concorre a sala el Edil señor Borges.- De inmediato ante moción del EDIL SEÑOR DUTRA, por unanimidad se declara urgente el tratamiento del tema planteado oportunamente por el Edil señor Castro, referente al riesgo que representa para los conductores, la curva existente en ruta 39 en su empalme con ruta 29, disponiéndose por el mismo quórum su inclusión en el primer punto del Orden del Día de hoy.- Luego de comunicarse que se encuentra en poder de la Mesa el informe elevado por la Comisión Pre-Investigadora, designada ante denuncia planteada en la pasada sesión por el Edil señor Castrò, se acuerda considerar el mismo como segundo punto del Orden del Día de hoy.- Concorre a sala el Edil señor Julio Macedo.- ASUNTOS VARIOS- PRIMER PUNTO- Como estaba dispuesto se replantea el tema relacionado con los graves accidentes que se han venido sucediendo en ruta 39 en su empalme con ruta 29.- Tras breve deliberación, ante moción del EDIL SEÑOR BARCELO, se resuelve designar una Comisión integrada por tres miembros, a efectos de que concurren en representación del Cuerpo a entrevistarse con el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, a fin de transmitirle esta inquietud y requerirle una urgente solución al problema planteado.- El señor Presidente, manifiesta que una vez confirmada la entrevista, se dará vuenta a las Bancadas para que decidan sus representantes para esta Comisión.- SEGUNDO PUNTO- EXPEDIENTE No. 18.727- Informe de la Comisión Pre-Investigadora, respecto violación Art. 290 y 292 de la Constitución (planteamiento del Edil señor Castro)- Por unanimidad se RESUELVE:- 1º)- Designase una Comisión Investigadora que entenderá en el presente planteamiento, integrada por cinco miembros, que dispondrá a partir de la fecha de un plazo de 15 días para expedirse.- 2º)- En representación de la minoría, designase a los Ediles señores:- Ricardo Dutra y Daniel Esquibel.- 3º)- Los nombres de los señores Ediles que en representación de la mayoría habrán de integrar esta Comisión serán proporcionados oportunamente a la Mesa, la que de inmediato elevará estos antecedentes a estudio de la misma.- 4º) A tales efectos, manténgase pendiente en Secretaría.- TERCER PUNTO- EXPEDIENTE No. 18.706, EDIL SEÑOR MANUEL GURY BORIO, plantea cuestión de fueros (Art. 60, inc. 12 del Reglamento)



MALDONADO

//Se retiran de sala los Ediles señores:- Cal, Quintero, Enrique Fernández, Eugenio Fernández, W.González y Srta. Garateguy.- Seguidamente usa de la palabra el Edil señor Manuel Gury Borio, realizando una extensa, pormenorizada y documentada exposición, prorrogándose su tiempo de alocución en varias oportunidades.- Entre otras cosas y luego de relatar cronológicamente los hechos sucedidos y que motivaron este planteamiento de fueros, deja sentado que en ningún momento incurrió en el delito de "difamación e injurias" que se le imputó según sus palabras, por parte de un funcionario subordinado al Ministerio del Interior, acotando que ha sido objeto de un emplazamiento improcedente, debido a que el mismo no fué realizado por las vías correspondientes, tratándose en consecuencia, de un acto viciado de nulidad.- Entiende asimismo, que esta situación se podría haber aclarado con algo de convivencia administrativa, jerarquizando de este modo la función que desempeñan las partes involucradas.- Por último da lectura a varios antecedentes, que entiende relacionados con este asunto, de los que posteriormente hace entrega a la Mesa.- A esta altura ingresan a sala los Ediles señores:- Romero y Berrutti.- Finalizando su exposición, el Edil señor Gury mociona en el sentido de que la Junta, de acuerdo al Art.º 283 de la Constitución, reclame ante la Suprema Corte de Justicia acerca de la lesión de autonomía departamental, que le está causando la actitud de un funcionario subordinado al Ministerio del Interior.- Por otra parte solicita:- 1º)- Que se remita a la Presidencia de la República copia de la versión taquigráfica de lo expresado sobre este particular y 2º)- Que una delegación de la Junta le haga entrega en mano propia al señor Ministro del Interior, de la totalidad de las expresiones vertidas en sala respecto a su planteamiento.- Concorre a sala el Edil señor Cal, retirándose los Ediles señores:- Berrutti, Jesús Macedo, Rodríguez Altez y Barceló.- Por su parte el EDIL SEÑOR JULIO MACEDO, considerando que más allá de una cuestión de fueros y de que el Cuerpo acompañe o nó la misma, se trata de un tema de extrema gravedad, teniendo en cuenta la importancia de las denuncias planteadas por el Edil señor Gury, sugiriendo en consecuencia, la designación de una Comisión Pre-Investigadora que centralice y estudie todos los antecedentes presentados por el referido señor Edil y si es necesario congregate el aseso-

//ramiento técnico correspondiente, sin perjuicio de acceder a lo solicitado por el mismo en cuanto al destino de su moción.- EL EDIL SEÑOR ESQUIBEL, expresa que su Banca habrá de apoyar el presente planteamiento de fueros, por una cuestión de dignidad y auto-defensa del Organismo Legislativo, solicitando por último que las palabras del Edil señor Gury lleguen al destino propuesto.- Siendo la hora cero y cincuenta y ocho minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión por una hora más, decretándose por unanimidad un cuarto intermedio de cinco minutos.- Se reinicia a la hora una y quince minutos, ingresando a sala los Ediles señores:- Fernández Chaves, Silvera, Gury, Castro, Esquibel, Gasco, Bórges, Rivas y Romero.- Posteriormente al llamado a sala reglamentario y no existiendo quórum legal para sesionar, el señor Presidente, siendo la hora una y dieciocho minutos, declara clausurado el acto.- Para constancia se labra la presente, que se firma en el lugar antes mencionado, siendo el día veintiocho de febrero del año mil novecientos ochenta y siete.-



Juan Lladó

Presidente



Secretario General

ACTA N° 103.- En la ciudad de Maldonado a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental se reúne con la asistencia de los Ediles Sres. Juan Lladó, Jesús Macedo, Ricardo Estela, Manuel Gury Borio, Juvencio Rodríguez, Elder Silvera, Juan C. Castro, Julio Macedo, Ricardo Dutra, Nelson Villalba, Ricardo Ferreira, Eugenio Fernández y los suplentes Sres.: Carlos Barceló, César Devincenzi, Washington González, Tabaré Presa, Iris Gasco, Benjamín Noguez, Daniel Esquibel y Hugo Rivas.- Faltan sin aviso los Ediles Sres.: José E. Borges, Aron Tuvi, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Rafael Curbelo, Enrique Antía, Héctor Pontes, Nario Palomino, Manuel Quinteiro, Francisco Mesa, Luis E. Berrutti, Ruben Schiavone, Rodolfo A-



MALDONADO

319

shm

//cuña y Julio C. Agüero.- Por razones de salud no concurre el Edil Sr. Leonel Cugnetti.- Preside el Acto el titular Edil Sr. Juan Lladó, actuando en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo la hora veintidós y diez minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 102, la que es aprobada por unanimidad (20 votos).- A esta altura ingresan a sala los Ediles Sres.: Daniel Chiacchio y Roberto H. Pérez, retirándose el Edil Sr. Esquibel.- MEDIA HORA PREVIA.- En primer lugar usa de la palabra el Edil Sr. SILVERA, quien se refiere a la renuncia presentada por el Profesor Gilberto Acosta Arteta a su cargo como Presidente del Directorio de ANTEL, extendiéndose posteriormente en conceptos elogiosos para la actuación que el mismo, tuviera durante el período en que fuera titular del referido Ente Estatal.- Recogiendo este planteamiento, el Cuerpo por unanimidad dispone se curse oficio al Profesor Acosta Arteta, haciéndole llegar la versión taquigráfica de lo expresado en sala por el citado Sr. Edil, conjuntamente con el reconocimiento de la Corporación por la labor desarrollada y el deseo de un pronto y total restablecimiento de su salud.- Concurre a sala el Edil Sr. Herman Pérez y la Edil Srta. Rita Garateguy, retirándose el Edil Sr. Roberto Pérez.- La Junta por unanimidad ante planteamiento del Edil SR. ESTELA, complementado con un agregado propuesto por el Edil SR. VILLALBA, y a los efectos de recabar la información por ellos requerida, dispone cursar nota a la Intendencia Municipal adjuntando la versión taquigráfica de las palabras que sobre el tema relacionado con la tala indiscriminada de árboles, que se ha venido realizando en la ciudad de Piriápolis, y zonas cercanas, vertiera en sala el primero de los Ediles citados.- Con relación a este asunto, el Edil SR. GURY, sugiere el envío de un telegrama requiriendo a la Intendencia Municipal la remisión urgente a esta Corporación de todos los antecedentes de las Licitaciones que al respecto se hayan realizado por parte de la Junta Local de Piriápolis.- Temperamento que es compartido por unanimidad.- Concurre a sala el Edil Sr. Roberto Pérez.- Acompañando el planteamiento del tema desarrollado por la Edil SRTA. GARATEGUY, referido a la necesidad urgente de la instalación de una escuela en la localidad de Cerros Azules, tema éste que ya fuera planteado en pasadas sesiones por la referida Srta. Edil, la Junta

//

//por unanimidad acuerda remitir oficio al Consejo de Educación Primaria, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala requiriendo asimismo, al referido Organismo, un trámite urgente a la presente gestión.-- El Edil SR. PRESA, comunica que una vez obtenida la información pertinente, habrá de referirse en la próxima sesión, al tema relacionado con el predio que ocupará ^{/el} Museo Oceanográfico y Acuario en esta ciudad.-- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas presentadas por los mismos ante diferentes Organismos.-- La gestión presentada por JOSE LABORDE Y OTROS, solicitando se les haga efectivo por parte de la Intendencia Municipal, la indemnización respectiva, según lo dispuesto por sentencia judicial, pasó a estudio de las Comisiones de Legislación y Presupuesto, por su orden.-- A estudio de las referidas Comisiones integradas, pasó el Expediente remitido por la Oficina Nal. del Servicio Civil, relacionado con el cómputo de licencias, para funcionarios restituidos.-- La gestión presentada por la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis, solicitando se denomine con el nombre de Francisco Sarubbi una calle de dicho balneario, pasó a informe de Comisión de Nomenclatura.-- A esta altura se retiran de sala los Ediles Sres.: Estela y Barceló, concurriendo el Edil Sr. J. García.-- Con relación al Expediente N° 18.702, Varios vecinos de Parada 16, elevan copia de nota remitida al Sr. Intendente Municipal, referente perjuicios ocasionados por Estación de servicio allí existente, se acuerda que Visto: el resultado negativo de las mociones presentadas en sesión del 27 de febrero próximo pasado, para dar trámite a este asunto, y Considerando: que según surge de lo establecido en el Art. 72 del Reglamento Interno, deben considerarse como no aprobados los destinos propuestos en las referidas mociones, se entiende pertinente la resolución adoptada por la Mesa en estos obrados, archivando los mismos, sin perjuicio.-- Se retira de sala el Edil Sr. Villalba.-- ASUNTOS ENTRADOS.-- Expediente N° 18.734.-- VARIOS VECINOS DE BARRIO PARQUE DEL GOLF, elevan planteamiento a raíz del asentamiento de núcleos habitacionales precarios, en su entorno.-- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a informe de la Comisión Especial, que estudia la temática de la vivienda en el Depar-



shm

//tamento.- Seguidamente el Edil SR. DUTRA, propone que las distintas Bancadas se comprometan a designar en un plazo no mayor de siete días, a los Señores Ediles que habrán de representarlas en las Comisiones permanentes del Cuerpo, a efectos de conformar definitivamente las mismas.- Temperamento que es compartido por unanimidad.- De inmediato se da cuenta de un oficio remitido por la Intendencia Municipal, augurando éxito en la gestión que habrá de desarrollar en el presente ejercicio, la nueva Mesa de la Corporación.-

RESOLUCION: Enterado, archívese.- Concorre a sala el Edil Sr. Villalba, retirándose el Edil Sr. W. González.- Acto continuo se considera el Expediente N° 18.737.- INTENDENCIA MUNICIPAL comunica nueva fecha de vencimiento, para el pago de la tasa de mantenimiento de nichos, panteones y urnarios.- RESOLUCION: Enterado, archívese.- Siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, ante moción del Edil Sr. Devincenzi, el Cuerpo por unanimidad decreta un cuarto intermedio de quince minutos.- Se reinicia la sesión a las veintitrés horas, ingresando nuevamente a sala, además de los Ediles antes mencionados, los Ediles Sres. Estela, Barceló y Esquibel, haciendo acto de presencia en este momento, el Edil Sr. Ernesto Rodríguez Altez.- De inmediato el Edil SR. GASCO, solicita un nuevo cuarto intermedio de diez minutos, siendo aprobado el mismo por la mayoría del Cuerpo.- Se vuelve a reiniciar la sesión, a las veintitrés horas y doce minutos, - concurriendo a sala los Ediles Sres.: Estela, Esquibel, Castro, Julio Macedo, Dutra, Villalba, Chiachio, Ferreira y Rivas.- Posteriormente al llamado a sala reglamentario, y no existiendo el quórum legal para sesionar, el Sr. Presidente siendo las veintitrés horas y quince minutos, declara clausurado el Acto.- Para constancia, se labra la presente que se firma en el lugar y fecha "ut-supra".-

Nelson Martínez

Secretario General

Juan Lladó

Presidente

ACTA N° 104.- En la ciudad de Maldonado a los trece días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordi-//

//naria se reúne la Junta Departamental con la asistencia de los Ediles Sres.: Juan Lladó, Roberto H. Pérez, Saúl Miranda, Ricardo Estela, Manuel Gury Borio, Aron Tuvi, Juvencio Rodríguez, José E. Borges, Jesús Macedo, Elder Silvera, Rodolfo Acuña, Juan C. Castro, Ricardo Ferreira, Nelson Villalba, Julio Macedo, Ricardo Dutra, Francisco Mesa, y los suplentes Sres. Carlos Barceló, Washington González, Iris Gasco del Puerto, César Devincenzi, Enrique Fernández y Hugo Rivas.- Faltan sin aviso los Ediles Sres.: Herman Pérez, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Rafael Curbelo, Enrique Antía, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Manuel Quinteiro y Julio C. Agüero.- Preside el Acto el titular Edil Sr. Juan Lladó, y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Por razones de salud no concurre el Edil Sr. Leonel Cugnetti.- Siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 103, la que es aprobada por unanimidad (23 votos).- A esta altura ingresa a sala el Edil Sr. Wilfredo Gaggioni.- MEDIA HORA PREVIA. El Edil SR. ACUÑA, en nombre de su Bancada, se refiere a lo que significa el carnaval para nuestra sociedad y a la expectativa que esta fiesta popular había despertado en nuestro Depto., principalmente en la ciudad carolina, en la cual muchas personas trabajaron afanosamente en la preparación de algunos conjuntos con el objeto de presentarse en el concurso organizado por la Comisión Municipal de Fiestas, el que posteriormente fuera suspendido sin previo aviso, dejando trucas las aspiraciones que dichos vecinos tenían al respecto.- Ante este hecho, el citado Sr. Edil solicita se curse oficios: 1°) Al Ejecutivo Comunal, requiriendo diversa información relacionada con la actual Comisión Municipal de Fiestas y sobre la decisión que la misma adoptara, suspendiendo el referido concurso y 2°) A la Comisión de Fiestas de San Carlos, haciéndole llegar las más sinceras felicitaciones por la seriedad y responsabilidad, con que sus integrantes encararan la realización del carnaval 1987, en dicha ciudad.- El precedente planteamiento fue acompañado por la unanimidad del Cuerpo.- Concurre a sala el Edil Sr. Rodríguez Altez, retirándose el Edil Sr. W. González.- Seguidamente ante planteamiento del Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ, que el Cuerpo hizo suyo por unanimidad, se acuerda remitir mensaje de salutación//



MALDONADO

shm

//al Edil Sr. Leonel Cugnetti, haciéndole llegar los sinceros deseos de esta Corporación, de un pronto y total restablecimiento de su salud.- En otro orden de cosas, el Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ, manifiesta su preocupación ante los distintos proyectos de soluciones, que se han venido estudiando a nivel del Congreso de Intendentes, respecto a la popularmente llamada "Guerra de las Patentes", con lo que se estaría afectando las competencias legalmente establecidas en la Constitución, para las Juntas Departamentales, -por último, y considerando como sumamente necesario la unificación de criterios al respecto, por parte de los Organos Legislativos del país, solicita se curse nota a los mismos, en tal sentido.-Temperamento que es compartido por unanimidad.- Por el mismo quórum y ante moción del Edil SR. MIRANDA, se acuerda remitir la versión taquigráfica de las palabras que sobre el tema, vertiera en sala el Edil Sr. Rodríguez Altez, a estudio de las Comisiones de Presupuesto y Legislación.- El Edil SR. GURY BORIO, comunica que debido a la importancia de este asunto, posteriormente al tratamiento de los Asuntos Entrados, habrá de solicitar la inclusión del mismo en el Orden del Día de hoy.- Se retiran de sala los Ediles señores: Miranda, Roberto Pérez, Rodríguez Altez y Jesús Macedo, concurriendo el Edil señor Presa.- Seguidamente el EDIL SEÑOR ENRIQUE FERNANDEZ, realiza una exposición poniendo de manifiesto su preocupación ante la proliferación en nuestra zona, de locales de entretenimientos con máquinas tragamonedas, pool, etc. como asimismo, por la no existencia de una reglamentación municipal al respecto.- Estando en conocimiento el citado señor Edil, de que se ha presentado en el Municipio una solicitud para instalar en esta ciudad uno de estos locales, a corta distancia de Centros de Enseñanza, solicita se curse nota al Ejecutivo Comunal, sugiriéndole se abstenga de autorizar este pedido u otros similares, hasta tanto se reglamente al respecto, entendiéndose por otra parte, que esta situación debe ser objeto de estudio por parte de la Comisión de Legislación.- Antes de adoptar resolución y dada la importancia del tema planteado, la Junta acuerda, que luego del tratamiento de los Asuntos Entrados, se habrá de solicitar la inclusión del mismo, en el Orden del Día de hoy.- Se retiran de sala los Ediles señores:--Gury, J. Rodríguez, y Rivas, concurriendo el Edil señor J. García.- El Cuerpo por unanimidad en mérito a un planteamiento del EDIL SEÑOR SIL-

//VERA, dispone:- remitir nota al Club Atlético Peñarol de la ciudad de San Carlos, haciéndole llegar el beneplácito de esta Corporación, ante el importante logro alcanzado por dicha Institución Deportiva, en lo que se refiere a la obtención de su campo de juego propio, destacando lo que tal conquista significa para dicho Club en particular y para las actividades deportivas del Departamento en general.- Ingresan a sala los Ediles señores:- Roberto Pérez y Luis E. Berrutti, retirándose el Edil señor Borges.- De inmediato el EDIL SEÑOR SCHIAVONE, expresa:- que como forma de proteger las fuentes de trabajo del Departamento, solicita se curse oficio al Ejecutivo Comunal, requiriéndole aplique el impuesto vigente, a la carne y menudencias que ingresan de otro Departamento, y destine la recaudación que se genere por este concepto, a la remodelación del Matadero Municipal de Pan de Azúcar, a fin de adecuarlo a las exigencias de faena e higiene actual; sugiriéndole en otro orden de cosas, que la carne que se vende en el Expendio Municipal de la citada ciudad, se faene en el Matadero de referencia, evitando de esta manera onerosos gastos de traslado, combustible, personal, etc.- Por su parte el EDIL SEÑOR ROBERTO PEREZ, manifiesta que habrá de acompañar este planteamiento, siempre y cuando el precitado recurso se destine a la adecuación de todos los Mataderos del Departamento.- Con respecto a este asunto, se resuelve replantearlo oportunamente, a fin de solicitar que el mismo sea considerado en el Orden del Día de esta sesión.- Se retira de sala el Edil Sr. Gaggioni, concurriendo el Edil Sr. Borges.- Ante planteamiento del Edil SR. PRESA, que la Junta acompaña por unanimidad, se acuerda remitir oficio al Consejo de Enseñanza Secundaria, haciéndole llegar la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el citado Sr. Edil, con respecto a dos necesidades que preocupan a la población de nuestra ciudad en el área de la enseñanza: a) reimplantación de los cursos nocturnos y b) la instalación de un nuevo liceo.- Concorre a sala el Edil Sr. Jesús Macedo.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas presentadas por los mismos ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Nomenclatura, pasó una gestión remitida por la Cruz Roja Departamental, solicitando se denomine



MALDONADO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

shm

//con el nombre de "Henry Dunant", una calle de nuestra ciudad.- El oficio elevado por R.A.U.S.A., solicitando ampliación de la Planta Urbana del Pueblo Gregorio Aznárez, pasó a estudio de la Comisión de Tierras.- Las gestiones iniciadas por: MONYLA S.A. solicitando permiso para construir viviendas en block, en La Barra y por EDUARDO PITA solicitando reválida del permiso de construcción en un padrón sito en Punta del Este, pasaron a conocimiento e informe de la Comisión de Obras Públicas.- Expediente N° 18.748.- JUZGADO LE- TRADO DE SEGUNDO TURNO, notifica a la Junta, acuerdo convenido entre Miguel Angel Rodríguez c/Intendencia Municipal (daños y perjuicios).- RESOLUCION: Pase a la Intendencia Municipal a los efectos que hubiere lugar.- Expediente N° 18.751.- MESA JUNTA DEPTAL., - fija horario de invierno para las oficinas del Cuerpo.- RESOLUCION: Notifíquese, téngase presente y archívese.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pasó una gestión elevada por la Intendencia Municipal solicitando modificación del Art 1° del Decreto 3538/86 (Art. originales 21 y 22 del Decreto 3265/72).- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Presa y Acuña, concurriendo los Ediles Sres.: W. González y Esquibel.- ASUNTOS EN- TRADOS.- Expediente N° 18.747.- INTENDENCIA MUNICIPAL comunica cambio de titular de los teléfonos instalados en las Oficinas del Cuerpo.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a in- forme de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Concorre a sala el Edil Sr. J. Rodríguez, retirándose los Ediles Sres.: Roberto Pérez y Barceló.- A continuación y según lo acorda- do oportunamente, son replanteados por los Ediles Sres.: Estela, Enrique Fernández y Schiavone y por su orden, los temas relacionados con las patentes de rodados, los locales de entretenimientos y con el Matadero de Pan de Azúcar, declarándose por unanimidad de urgencia el tratamiento de cada uno de ellos y disponiéndose por el mismo quórum, la in- clusión de los mismos respectivamente, en el Orden del Día de esta sesión, en los luga- res inmediatos posteriores al último de los Asuntos fijados para tratarse en la noche de hoy.- A esta altura ingresan a sala los Ediles Sres.: Daniel Chiachio y Gury Borio, retirándose los Ediles Sres.: W. González, Jesús Macedo, Tuvi y Estela.- ASUNTOS VARIOS.- PRIMER PUNTO.- Expediente N° 18.706.- EDIL SR. MANUEL GURY BORIO, plantea cuestión de fueros (Art. 60 Inciso 12 del Reglamento).- En primer término usa de la palabra el E-//

//Edil SR. JULIO MACEDO, quien refiriéndose al hecho de que durante el tratamiento de este mismo tema en otras oportunidades, la Junta se quedara sin número para continuar sesionando, hace de inmediato un llamado de responsabilidad, según sus palabras, a todos los señores Ediles, ante la gravedad de las denuncias presentadas en sala por el Edil Sr. Gury Borio y sobre las cuales aún el Cuerpo no ha resuelto el destino a dárseles.- Por último agrega, que de ninguna manera se debe eludir el tratamiento de este asunto, que trasciende una cuestión meramente de fueros, teniendo en cuenta las serias acusaciones efectuadas, con argumentos jurídicos y acompañadas de documentos a los cuales el Edil Sr. Gury Borio califica de pruebas, por tal motivo mociona en el sentido de que se designe una Comisión Pre-Investigadora, que estudie la pertinencia de las denuncias planteadas y elaborando posteriormente un informe serio y responsable, indique a la Corporación el camino a seguir, a efectos de lograr el esclarecimiento de este asunto, circunstancia ésta, que considera le hará bien a este Organó Legislativo, al Departamento todo y en definitiva a la Democracia.- Siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, se decreta un cuarto intermedio de diez minutos, reiniciándose la sesión a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, ingresando a sala los Ediles Sres.: Lladó, Gury, Borges, J. Rodríguez, Devincenzi, Gasco, Silvera, Castro, Mesa, Fontes, - Schiavone, Julio Macedo, Villalba, Enrique Fernández, Dutra, Ferreira, y D. Chiachio.- Acto seguido el Sr. Presidente, atento a lo que establece el Art. 93 Ap. i) del Reglamento Interno y considerando el planteamiento efectuado precedentemente por el Edil Sr. JULIO MACEDO, en función de las denuncias presentadas por el Edil Sr. Gury Borio; designa de inmediato una Comisión Pre-Investigadora integrada por los Ediles Sres. Devincenzi, Dutra y Esquibel, cuyos cometidos y demás procedimientos formales se determinan expresamente en la citada norma reglamentaria.- Por su parte el Edil SR. GURY BORIO, - manifiesta que la exposición que realizara oportunamente, refiere a un planteamiento de orden técnico y que escapa al tema meramente político, habiendo aportado ya, los elementos necesarios en el ámbito natural, que es la justicia, de modo de que ésta pueda avalar la situación en toda su extensión y arribar a la solución del asunto, sin//



MALDONADO

[Firma] *[Firma]*

327

//interferencias de clase alguna.- Asimismo sugiere que la Corporación legisle en defensa de los derechos individuales, sentando jurisprudencia en torno a los fueros de los Sres. Ediles.- Ingres a sala el Edil Sr. Guzzetti.- El Edil SR. ESQUIBEL, luego de efectuar diversas puntualizaciones sobre el tema, aclara que su Partido no habrá de adoptar una actitud prescindente con relación al mismo y que más allá de la complejidad del problema planteado, estima que esta Junta debe estudiar en profundidad, pues en definitiva, ése es su cometido, resolver todo asunto que en su seno se plantee.- Por otra parte, entiende que el señor Jefe de Policía con las declaraciones que realizara recientemente sobre el particular, está ejerciendo un modo de presión, pretendiendo con ello marcarle al Cuerpo la decisión a adoptar.- Finaliza diciendo, que indiscutiblemente las denuncias presentadas por el Edil Sr. Gury, deben ser investigadas en defensa de la comunidad, de la democracia y también del Instituto Policial.- Concurren a sala los Ediles Sres.: Estela, W. González, Jesús Macedo, Presa, Barceló, Roberto Pérez y Acuña, retirándose los Ediles Sres.: Esquibel, Gury, Julio Macedo y Devincenzi.- Se continúa con la consideración del Expediente N° 18.724.- EDIL SR. ERNESTO RODRIGUEZ ALTEZ, presenta renuncia al cargo de Primer Vice-Presidente del Cuerpo, para el período 1987-1988.- Luego de darle lectura a la carta abierta del Edil Sr. Rodríguez Altez, que luce en estos obrados, - la Mesa da cuenta de una nota que le hiciera llegar la Bancada de la Departamental "Batlle y Ordóñez", en la cual se propone para ocupar el cargo de Primer Vice-Presidente al Edil Sr. Ricardo Estela, en sustitución del Edil renunciante Dr. Rodríguez Altez.- Luego de un intercambio de opiniones se somete a votación la renuncia de referencia, la que es aceptada por unanimidad.- A continuación el Edil SR. MESA, entiende que antes de procederse a la nueva designación del Primer Vice y al no encontrarse aclarada este tipo de situación en el Reglamento Interno, sugiere que el tema pase a estudio de la Comisión de Legislación para que se sirva informar el procedimiento a seguir al respecto.- El Edil SR. FONTES comparte lo expresado por el Edil Sr. Mesa, estimando por otra parte, que en este caso correspondería que el Segundo Vice-Presidente pasara a ocupar la Primer Vice-Presidencia, procediéndose a la elección de un Segundo Vice-Presidente.- Seguidamente

//

//el Edil SR. JESUS MACEDO, presenta moción en el sentido de que se ratifiquen los cargos ya proclamados de Presidente y Segundo Vice y en el mismo Acto, se designe al Primer Vice-Presidente.- Puesta a votación la moción del Edil Sr. Mesa, obtiene resultado negativo (11 vdos en 23).- Votada la moción del Edil Sr. Jesús Macedo, resulta afirmativa (12 votos en 23).- En consecuencia, se procede a votar en forma nominal la integración definitiva de la Mesa del Cuerpo, para el período 1987-1988, obteniendo resultado afirmativo por unanimidad.- (24 votos).- En la oportunidad sufragaron los Ediles Sres.: Roberto Pérez, Barceló, Jesús Macedo, Estela, Tuvi, (quien volviera a sala), J. Rodríguez, Presa, Borges, Guzzetti, Acuña, Castro, Gasco, Silvera, W. González, Mesa, Villalba, Fontes, Schiavone, Julio Macedo, Dutra, Chiachio, Ferreira, Enrique Fernández y Lladó.- - De inmediato la Junta dicta la siguiente Resolución; 1º) Acéptase la renuncia al cargo de Primer Vice-Presidente de la Corporación para el ejercicio 1987-88, elevada por el Edil Sr. Ernesto Rodríguez Altez. 2º) Ratifícase la designación de los Sres. Ediles electos oportunamente, para ocupar los cargos de Presidente y Segundo Vice-Presidente de la Junta Departamental para el ejercicio 1987-88, Sres.: Juan Lladó y Francisco Mesa, respectivamente.- 3º) Designase al Edil Sr. Ricardo Estela Trías, para ocupar el cargo de Primer Vice-Presidente del Cuerpo, para el ejercicio 1987-88.- 4º) Comuníquese, téngase presente y archívese.- A esta altura concurre a sala el Edil Sr. Rodríguez Altez.- - Se continúa con el tratamiento del Expediente N° 18.730.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para destituir un funcionario municipal.- Acorde con el procedimiento seguido en otras oportunidades, en que se consideraran temas relacionados con destituciones de funcionarios, la Junta siendo las veintitrés horas y cuarenta cinco minutos, /y pasa a sesión Secreta, para tratar los presentes antecedentes.- A la hora cero y quince minutos, se vuelve al regimen de sesión Ordinaria, encontrándose presentes en sala los Ediles Sres.: J. García, Estela, Tuvi, J. Rodríguez, Presa, Guzzetti, Castro, Acuña, Silvera, Gasco, W. González, Rodríguez Altez, Mesa, Fontes, Dutra, Enrique Fernández, Ferreira, Roberto Pérez y Lladó.- Se deja constancia que durante el desarrollo de la sesión Secreta, se dispuso la prórroga del horario de sesión hasta la finalización



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

shm

//del tratamiento de todos los Asuntos que se encuentran en el Orden del Día de hoy,- acordándose asimismo que la resolución recaída en el citado Expediente de destitución, deberá hacerse pública.- En consecuencia a continuación se transcribe la misma:"Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para destituir al funcionario Sr. Wilson Hugo Corrales del Puerto, en los términos requeridos por el Ejecutivo Comunal y por la causal de ineptitud moral para el desempeño de cargo público(Art. 275, Numeral 5º de la Constitución de la República).- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos!"- Expediente N° 18.460.- GERTRUDIS HEDIGER DE DELLA VEDOVA solicita autorización para la elaboración artesanal de helados en Parada 34 y ½ de Pinares.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, autorízase el funcionamiento del local comercial de elaboración de helados y repostería a que se hace referencia en estas actuaciones, en carácter permanente.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se retira de sala el Edil Sr. Fontes.- Expediente N° 18.673.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita se declare de interés deptal. la "60a. Conferencia Distrital del Rotary Internacional" a realizarse en Punta del Este en el mes de marzo de 1987.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, declárase de interés departamental la Conferencia Distrital de referencia, a realizarse en el lugar y fechas que se mencionan precedentemente.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Gasco y Enrique Fernández.- Expediente N° 18.359.- ASOCIACION DE MAESTROS DE SAN CARLOS, solicita el tratamiento del problema suscitado en torno a la Casa del Maestro de dicha ciudad.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, oficiése a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a fin de que informe acerca de la situación en que se encuentra el conflicto, con respecto al inmueble destinado oportunamente a la Casa del Maestro, en dicha ciudad.- Vuelto, agréguese a estos antecedentes y siga a Comisión de Legislación.- Concurren a sala los Ediles Sres.: Schiavone, Gasco y Barceló, retirándose el Edil Sr. Presa.- Expediente N° 18.640.- //

SUCESORES DE ANTONIO PEREIRA solicitan permiso para fraccionar padrón rural N° 210 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento del padrón rural a que se refieren estos antecedentes, en la forma en que se solicita.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Gury, Enrique Fernández, Borges, Jesús Macedo y Villalba, retirándose los Ediles Sres.: Dutra y Barceló.- Como estaba dispuesto, de inmediato se pasa a la consideración del tema relacionado con la llamada "Guerra de las Patentes".- Usa de la palabra el EDIL SR. CASTRO, quién realiza una breve exposición dando a conocer la opinión de su bancada sobre el particular.- En un pasaje de su alocución expresa: "Pensamos que acá más importante aún de que lado está la razón y si la misma pertenece solamente a unos u otros, lo que está en juego varrmas allá, está en juego ni mas ni menos que la autonomía Deptal., donde juegan un rol fundamental este Organo "legislativo".- Este es un tema profundamente político, ya que el país no puede estar sub-dividido en diferentes republiquetas".- Y finaliza diciendo: "Exigimos de las Autoridades Nacionales y Departamentales, una mínima coherencia para enfrentar estos temas nacionales, que sin ser fundamentales, dejan en evidencia una vez mas, que tenemos razón cuando insistimos que para el desarrollo del país, para su progreso y para buscar el futuro que anhelamos es imprescindible una planificación sensata, coordinada, seria y responsable".- Por su parte el EDIL SEÑOR ESTELA, compartiendo parte de lo expresado por los Ediles señores:- Castro y Rodríguez Altez oportunamente, mociona para que este tema pase a estudio de las Comisiones de Legislación y Presupuesto, a fin de que las mismas brinden al Cuerpo los elementos necesarios para expedirse en forma definitiva.- EL EDIL SEÑOR GURY, considerando que la Junta debe reivindicar sus competencias, sugiere que pase a Legislación, otorgándole a la misma un plazo de 15 días para elevar su informe.- EL EDIL SEÑOR MESA, luego de realizar una serie de puntualizaciones al respecto, mociona para que la Comisión de Legislación trate este asunto con el señor Intendente, o en su defecto con la persona que éste designe, - por entender que la cuestión compete a ambos Organismos.- Que es un tema típicamente

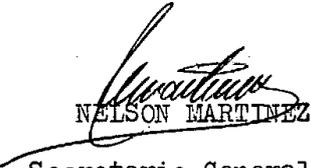


MALDONADO

331

// Institucional que atañe a los fueros de la Junta, opina el EDIL SEÑOR RODRIGUEZ ALTEZ, acotando que está en juego la dignidad de los Organos Legislativos del país, apoyando por último la moción del Edil señor Mesa, y plantea asimismo la posibilidad de que la Comisión de Legislación esté ampliada en este caso con un integrante del Frente Amplio a fin de lograr el consenso general:- EL EDIL SEÑOR JESUS MACEDO, entiende lógica la posición del Congreso de Intendentes defendiendo sus recursos, subrayando que los mismos, están ejerciendo una potestad meramente administrativa, lo cual es un tema que no compete a las Juntas, estimando que lo que si debe de preocupar es la circunstancia de que en la Ampliación Presupuestal, se votó un aumento en la patente de rodados y actualmente no se sabe sobre que aforo fué estimado el mismo, ni si la Intendencia está recaudando por este concepto, en base a lo aprobado por el Cuerpo, en dicha oportunidad.- Se retiran de sala los Ediles señores:- Borges, W. González, J. García y Gury, -concurriendo los Ediles señores:- Devincenzi, Dutra, Presa y Barceló.- También se refieren a este tema, los ediles señores:- Roberto Pérez, Presa, Devincenzi y Enrique Fernández, mocionando este último para que la pase emita una declaración pública, que especifique cuales son las atribuciones de los Organos Legislativos en esta materia.- Seguidamente el Edil señor Estela retira su moción.- Asimismo se acuerda unificar las mociones presentadas por los Ediles señores:- GURY, MESA, y RODRIGUEZ ALTEZ, quedando la misma redactada en los siguientes términos:- que pase el tema a la Comisión de Legislación, ampliada en este caso por un Edil integrante del Frente Amplio y un representante del Ejecutivo Comunal, con voz y sin voto a los efectos informativos, otorgándosele a dicha Comisión un plazo de quince días para expedirse.- Votada la misma, resulta afirmativa por unanimidad.- Sometida a votación la declaración redactada por los Ediles señores:- ENRIQUE FERNANDEZ Y RODRIGUEZ ALTEZ, es aprobada por el mismo quórum.- Se deja constancia que durante el debate de este tema, ocupó la presidencia por algunos minutos el primer Vice Presidente Edil señor Estela.- De inmediato la Mesa da cuenta que obra en su poder el informe elevado por la Comisión pre-Investigadora designada en la noche de hoy, comunicando que seguidamente se dará lectura al mismo.- Se retiran

// de sala los Ediles señores:- Rodríguez Altez, Jesús Macedo, Barceló, Estela, Roberto - Pérez.- Siendo la hora una y quince minutos del día catorce de marzo del año en curso, y no existiendo el quórum legal para continuar la sesión, el señor Presidente declara - clausurado el Acto.- Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha precedentemente indicados.-



NELSON MARTINEZ

Secretario General



JUAN LLADO

Presidente

ACTA N° 105*- En la ciudad de Maldonado a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental se reúne con al asistencia de los Ediles Sres. Juan Lladó, Jesús Macedo, Ricardo Estela, Roberto H. Pérez, Juvencio Rodríguez, José E. Borges, Ernesto Rodríguez Altez, Manuel Gury Borio, Rafael Curbelo, Elder Silvera, Francisco Mesa, Héctor Fontes, Nelson Villalba, Julio Macedo, Ricardo Ferreira y los suplentes Sres. - Tabaré Presa, Amilcar Fernández Chaves, Carlos Barceló, Iris Gasco del Puerto, Gastón Lafferranderie, y Hugo Rivas.- Falta con aviso el Edil Sr. Ruben Schiavone y sin aviso los Ediles Sres. Aron Tuvi, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Enrique Antía, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Manuel Quinteiro y Luis E. Berrutti.- Por razones de salud no concurre el Edil Sr. Leonel Cugnetti.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Juan Lladó, y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 104, la que es aprobada por unanimidad (21 votos).- A esta altura ingresan a sala los Ediles Sres. Daniel Esquibel, Juan U. Castro, Julio C. Agüero y Herman Pérez, retirándose el Edil Sr. Lafferranderie.- MEDIA HORA PREVIA.- El Edil Sr. ROBERTO H. PEREZ, luego de manifestar su preocupación por la contratación por parte de la Intendencia Municipal, de numerosos vehículos y maquinarias para la prestación de diversos servicios y en razón de que entiende más conveniente ad--



MALDONADO

333

quérir y no contratar los mismos, solicita a título personal, se curse nota al Ejecutivo Comunal, requiriéndole se sirva informar acerca de la cantidad y el tipo de vehículos y maquinaria que hayan sido contratados y qué importe debió abonar por el mencionado concepto, hasta el 28/2/87.- Asimismo el citado Sr. Edil, también a título personal, solicita el envío de un oficio a la Intendencia Municipal, reiterándole la nota enviada oportunamente, en la que se requería información referente a los procedimientos penales iniciados contra funcionarios municipales, a raíz de irregularidades constatadas en el mes de diciembre de 1986, en determinadas reparticiones de dicha Comuna.- En el entender de que sus palabras no fueron bien interpretadas sugiere la remisión de la versión taquigráfica de las palabras que virtiera en sala en la sesión en que realizara este planteamiento y la correspondiente a la sesión de la fecha, a efectos de que el Ejecutivo aclare si se han dado por finalizadas las averiguaciones realizadas sobre el particular.- En otro orden de cosas el mismo Sr. Edil, sugiere la remisión de una nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole toda la información relacionada con las irregularidades constatadas hasta la fecha, en la facturación y cobro de patente de rodados, habilitación e higiene y Contribución Inmobiliaria.- Este último planteamiento también es realizado a título personal.- Ante planteamiento del Edil SR. CASTRO, que el Cuerpo hace suyo por unanimidad, se acuerda remitir oficio al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria, solicitándole se sirva adoptar las medidas pertinentes, tendientes a la apertura en forma urgente, del curso de Jardinera en la escuela N° 37 del Pueblo Obrero de Piriápolis, en razón de que la misma cuenta con más de 35 niños inscriptos para dicho nivel.- A título personal del mismo Sr. Edil, se cursan notas al Sr. Presidente de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas y a las restantes Juntas Departamentales del país, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, referidas a la introducción y comercialización ilegal de diversas marcas de cigarrillos en nuestro Departamento, provenientes del Free Shop sito en la ciudad de Chuy.- Se retira de sala el Edil Sr. Fontes.- La Junta por mayoría en mérito a un planteamiento formulado por el Edil SR. PRESA, resuelve enviar nota al Ministerio de Salud Pública, haciéndole llegar adjunto la transcripción de las palabras vertidas en sala por el

//citado Sr. Edil , quien entre otros puntos, solicita información sobre el destino - que se le ha dado al local que ocupara el ex-Hospital Marítimo y acerca de las gestiones que se hayan efectuado al respecto.- En el mismo sentido, se cursará nota al Ejecutivo Comunal.- El precedente planteamiento fue acompañado por 22 votos en 23.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Jesús Macedo, Barceló y Presa, ingresando el Edil Sr. W. González.- Por unanimidad y luego del planteamiento realizado por el Edil SR. HERMAN PEREZ, la Corporación dispone la remisión de un oficio a la Regional de U.T.E. del Departamento de Treinta y Tres, solicitándole informe en forma urgente, los motivos por los cuales aún no se ha realizado la conexión que llevaría luz eléctrica, a la zona de Camino Nacional y Continuación 25 de Agosto de la ciudad de Aiguá, gestión ésta iniciada hace más de un año por los vecinos del lugar.- Concurren a sala los Ediles Sres.: Dutra, Barceló y Jesús Macedo, retirándose los Ediles Sres.: Roberto Pérez y Julio Macedo.- El Edil SR. ESQUIBEL, luego de referirse a un artículo aparecido en un diario del Departamento, relacionado con la reciente suba en el precio del combustible, y al proyecto de Ley que al respecto fuera presentado por el Frente Amplio en el Parlamento, en el cual se plantea un combustible rebajado para el sector rural, solicita a título personal se envíen oficios a los tres Diputados por el Departamento, sugiriéndoles impulsen a nivel parlamentario el referido abaratamiento del combustible.- Habrá de adjuntarse versión taquigráfica.- Este planteamiento fue acompañado por la unanimidad del Cuerpo.- Seguidamente el Edil SR ESQUIBEL, con motivo de haberse conmemorado el pasado 19 de marzo, un nuevo aniversario del nacimiento de José Pedro Varela , solicita autorización para rendirle homenaje en esta sesión.- Por unanimidad el Cuerpo declara de urgencia este tema, y por el mismo quorum dispone su tratamiento como Primer Punto del Orden del Día de hoy.- Concurren a sala los Ediles Sres.: Daniel Chiachio, Julio Macedo, Acuña, Guzzetti, Romero, Roberto Pérez, Lafferranderie y Seta. Pérez, retirándose el Edil Sr. Esquibel.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento del Edil Sr. J. Rodríguez pasó la contestación elevada por la Intendencia Municipal al oficio gestión del mismo, referente cumplimiento de horarios por par-

//



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

MALDONADO

//te de las Empresas ONDA y COT.- A estudio de la Comisión de Presupuesto pasaron los Listados de reiteración de gastos acumulados a los meses de Octubre y Diciembre de 1986; los que son remitidos por el Contador Municipal.- Asimismo pasa a estudio de esta Comisión la solicitud de anuencia elevada por la Intendencia Municipal, para aumentar las retribuciones personales de sus funcionarios, a partir del 1/3/87.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron las siguientes actuaciones: AISEL S.A. solicita permiso para edificar obra en Punta del Este, LAMARO S.A. presenta planos en consulta, referente construcciones realizadas en Edificio Torre Punta del Este de Cantegril,- BRISOL S.A. presenta planos en consulta para la construcción de un bloque de viviendas en Maldonado,- ALFREDO ROWEL y otro, solicitan permiso para regularizar obra en Maldonado y HECTOR SOBA SOSA solicita permiso para ampliar obra ocupando retiro en Maldonado.- La solicitud para fraccionar padrón en San Carlos, gestionada por FELIPE GUERRA, pasó a estudio de la Comisión de Tierras.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expediente elevado por el Ejecutivo Comunal, solicitando anuencia para aplicar multa al concesionario de la Boite "Las Grutas", por venta de entradas sin troquelar.- En el Expediente N° ---- 18.756, Mesa Junta Deptal., sus disposiciones para el funcionariado del Cuerpo, se adopta la siguiente RESOLUCION: Notifíquese, téngase presente y archívese.- ASUNTOS ENTRADOS.- Se da cuenta de una nota remitida por la Bancada de Ediles del Partido Nacional, miembros de la Junta Departamental de Lavalleja, los que ponen en conocimiento del Cuerpo, la Resolución por la cual acuerdan constituirse con una Mesa, cuya integración para el presente período detallan en la misma.-RESOLUCION: Enterado, archívese.- A conocimiento de la Comisión de Legislación, se acuerda pasar la nota en la cual la Junta Departamental de Durazno da a conocer que ha resuelto apoyar la posición sustentada por los Intendentes de Canelones, San José, Florida y Maldonado, con relación a la situación creada a nivel nacional, acerca de los empadronamientos de vehículos automotores, en las diversas Comunas del país.- Con relación a este mismo tema, y en contestación al oficio remitido por el Cuerpo oportunamente, la Intendencia Municipal comunica que ha designado al Sr. Director Municipal de Tránsito, para actuar como delegado de la misma en la Comisión de Legis-

shm

//ción, cuando ésta disponga la consideración del particular.- RESOLUCION: Comuníquese a la referida Comisión.- Expediente N° 18.761.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para aumentar las retribuciones personales de su funcionariado, a partir del 1/3/87.- De inmediato el Edil SR. GURY BORIO, solicita que a este Asunto se lo declare de urgente trámite y mociona para que sea considerado en el Segundo Punto del Orden del Día de hoy.- El Edil SR. DUTRA entiende que no es correcto el procedimiento seguido por la Mesa con estas actuaciones sometiéndolas a consideración, ya que las mismas figuran en la Nómina de Asuntos Entrados, que se hiciera llegar en la fecha a las Bancadas, luciendo el Pase a la Comisión de Presupuesto.- Seguidamente el Sr. Presidente, aclara que este tema se ha incluido en los Asuntos Entrados, debido a la perentoriedad del plazo de que se dispone para su puesta en vigencia, circunstancia que aconseja la conveniencia de que el Cuerpo se expida sobre el procedimiento a seguir, no obstante el trámite reglamentario que la Mesa adoptara y que menciona el Edil Sr. Dutra.- El Edil SR. VILLALBA, mociona para que estos obrados pasen a estudio de la Comisión de Presupuesto.- Por su parte el Edil SR. J. RODRIGUEZ, sugiere que la citada Comisión, considere este Asunto en la noche de hoy y una vez informado, se integre al Segundo Punto del Orden del Día de esta sesión.- Tras prolongada deliberación donde exponen sus puntos de vista sobre el particular los Ediles Sres.: Agüero, Dutra, Gury, Rodríguez Altez, Roberto H. Pérez, Julio Macedo y Jesús Macedo, el Edil SR. ACUÑA acompañando la moción presentada por el Edil Sr. Villalba, propone para la misma el siguiente agregado: una vez elaborado el informe de la Comisión de Presupuesto, se faculte a la Mesa para citar a sesión Extraordinaria, a efectos de tratar el mismo a la mayor brevedad.- A continuación se procede a votar las mociones presentadas, retirando el Edil Sr. Gury la que propusiera.- Se vota la moción del Edil Sr. Villalba, con el agregado propuesto por el Edil Sr. Acuña, obteniendo resultado afirmativo por mayoría (25 votos en 29).- A esta altura se retira de sala el Edil Sr. Herman Pérez.- Votada la moción del Edil Sr. J. Rodríguez, resulta negativa (4 votos en 28).- Concorre a sala el Edil Sr. Herman Pérez.- A continuación el Edil SR. ACUÑA, plantea la posibilidad de que se convoque a la Comisión de Presupuesto para una reunión extraordinaria el



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

MALDONADO

shn /próximo lunes 23 , a fin de que informe sobre el particular.- Temperamento que es compartido por la mayoría del Cuerpo (27 votos en 29).- El Edil SR. J. RODRIGUEZ fundamenta su voto afirmativo a este último planteamiento del Edil Sr. Acuña.- Acto seguido la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: 1º) Cítese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, para el próximo lunes 23 a las 20 horas, a efectos de informar este Asunto.- 2º) Facúltase a la Mesa, para que una vez recibido dicho informe, convoque al Cuerpo a sesión Extraordinaria a la mayor brevedad, para considerar el mismo.- Expediente N° 18.769.- PRESIDENTE JUNTA, SR. JUAN LLADO, eleva proyecto de Decreto aumentando las retribuciones personales del funcionariado del Cuerpo, a partir del 1/3/87.- En estos obrados, recae por unanimidad idéntica Resolución que la adoptada por el Cuerpo en Expediente N° 18.764, que antecede.- Expediente N° 18.767.- EDIL SR. NELSON VILLALBA, su informe relativo a la investigación realizada sobre el Frigorífico Frontera S.A..- Usa de la palabra el EDIL SEÑOR JUVENCIO RODRIGUEZ, manifestando entre otras puntualizaciones al respecto, que considera que el Edil señor Villalba, siendo integrante de la Comisión Investigadora que entiende en lo relativo al Frigorífico Frontera S.A. no está habilitado para elevar un informe a título personal antes de que la misma se expida en definitiva, pues estaría violando el secreto de la investigación seguida por la citada Comisión.- Se retira de sala el Edil señor Silvera.- A solicitud de varios señores Ediles, se somete a votación si se da lectura en sala, al referido informe del Edil señor Villalba, obteniendo quórum afirmativo por mayoría (17 votos en 28).- Siendo las 23 horas y 50 minutos, ante moción del EDIL SEÑOR GURY, la Junta por mayoría (18 votos en 28), decreta un cuarto intermedio de 10 minutos.- Se reinicia la sesión a la hora cero y cinco minutos, estando presentes en sala los Ediles precedentemente mencionados, a excepción de los Ediles señores:- Acuña, Castro, Agüero y Herman Pérez.- Continuando con la consideración del tema y luego de dar lectura a lo que establece el Reglamento de la Cámara en situaciones análogas a la presente, EL EDIL SEÑOR GURY, expresa que según su entender el camino seguido por el Edil señor Villalba no es el correcto y que existiendo principios elementales que respetar, no es pertinente darle lectura en sala al informe que a título personal eleva el citado señor Edil, hasta que la Co-

//misión Investigadora de por finalizado su cometido, pues en caso contrario se estaría -
sentando un peligroso precedente de futuro.- Concorre a sala el Edil señor Silvera.- El -
Edil señor Julio Macedo hace notar que no se encuentra en sala ningún Edil representante
del Frente Amplio.- La Edil Srta. Pérez, solicita que de acuerdo a lo aprobado por el Cuer-
po se proceda a dar lectura por Secretaría al citado informe.- Se retira de sala el Edil
señor Rodríguez Altez.- Seguidamente el EDIL SEÑOR GURY, pide rectificación de la votación
realizada anteriormente, resultando nuevamete afirmativa(19 votos en 27).- Concorre a sa-
la el Edil señor Rodríguez Altez.- De inmediato se da lectura al informe elevado por el
Edil señor Villalba.- Una vez leído, el EDIL SEÑOR JUVENCIO RODRIGUEZ, realiza una serie
de descargos ante las alusiones que hacia su persona efectúa en el mismo el Edil señor Vi-
llalba, aduciendo entre otras argumentaciones, que no alcanza a entender el motivo que -
movió a dicho señor Edil a mencionar su nombre en dos oportunidades, asociándolo con si-
tuaciones que si bien son ciertas, están fuera de toda mala interpretación.- Luego de un
intercambio de opiniones, el EDIL SEÑOR DUTRA, mociona para que el informe del Edil señor
Villalba pase a la Comisión Investigadora que entiende sobre el punto.- Por su parte el
EDIL SEÑOR GURY, sugiere que se archive.- Por último el EDIL SEÑOR JULIO MACEDO, propone
que primero se le de trámite a lo solicitado por el Edil Sr.Villalba en su informe y lue-
go se archive.- A continuación se somete a votación la moción presentada por el Edil se-
ñor Dutra, resultando afirmativa por mayoría(19 votos en 28).- Por ser excluyentes de -
ésta, no se someten a votación las restantes mociones.- Fundamentan su voto afirmativo -
los Ediles señores:- Rodríguez Altez y Villalba y su voto negativo el Edil señor Gury.-
En consecuencia la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:- Habiéndose tomado conocimiento,
siga a la Comisión Investigadora designada por Expediente No.18.483.-Se hace constar que
inmediatamente a la intervencí-on de la Edil Srta. Pérez, durante el debate del preceden-
te asunto, hicieron su ingreso a sala los Ediles srepresentantes del Frente Amplio Sres.
Acuña, Agüero y Pelоче.- Acto seguido el EDIL SEÑOR DUTRA, da lectura a una nota cuyo -
texto se transcribe a continuación:"El Partido Nacional por la presente y fundado en lo
dispuesto en el Art. 285 de la Constitución de la República, Art.16 de la Ley Orgánica -



MALDONADO

// Municipal y 108 del Reglamento Interno de la Junta, llama a sala de este Cuerpo al Intendente Municipal de Maldonado, Benito Stern a los efectos de que con la mayor urgencia aclare el irregular funcionamiento de la Junta Local de Aiguá, así como algunas situaciones anómalas sucedidas en esa localidad, con respecto a la Junta e Intendencia Municipal (firman 11 Ediles nacionalistas)".- Seguidamente el Cuerpo por mayoría (19 votos en 28), dicta la siguiente RESOLUCION:- 1º)- Como se solicita, dispónese el llamado a sala al señor Intendente Municipal, para que informe respecto a los temas referidos en el cuerpo del escrito motivo de la presente RESOLUCION.- 2º)- Comuníquese a la Intendencia Municipal y téngase presente.- En nombre de su Bancada fundamenta su voto afirmativo el Edil señor Rodríguez Altez.- Se retira de sala el Edil señor Acuña, concurriendo los Ediles señores:- Esquibel, Devincenzi y Presa.- ASUNTOS VARIOS.- PRIMER PUNTO.- HOMENAJE A JOSE PEDRO VARELA, al conmemorarse el 142 aniversario de su nacimiento.- En primer término hace uso de la palabra el EDIL SEÑOR ESQUIBEL, quien resalta las virtudes que adornaban la personalidad del homenajeado, entendiéndose por otra parte, que la reforma Vareliana con sus tres pilares máximos:- "Gratuidad, laicidad y obligatoriedad", sigue siendo un programa a realizar, refiriéndose con esto a las carencias que en la actualidad según su opinión tiene la enseñanza en nuestro país.- Para finalizar expresa, que esta Junta dentro de sus competencias debe brindar su aporte a la educación en el Departamento y que un modo de hacerlo sería formar la mesa redonda que oportunamente se había dispuesto organizar, con personas entendidas en el tema.- Asimismo y en nombre de sus respectivas Bancadas, rinden homenaje a José Pedro Varela los Ediles señores:- Presa, Fernández Chaves, Devincenzi y Julio Macedo, exponiendo también sus puntos de vista respecto a la situación actual de la enseñanza.- Por último el EDIL SEÑOR FERNANDEZ CHAVES, mociona para que la versión taquígrfica del desarrollo de este homenaje, sea remitida a la Inspección Departamental de Escuelas.- Temperamento que es compartido por unanimidad.- Siendo la hora una se dispone la prórroga del horario de sesión por una hora más.- A continuación se acuerda posponer para la próxima sesión los planteamientos que sobre los temas relacionados con el Matadero de Pan de Azúcar y con los locales de entretenimientos, realizarían en la noche de hoy -

//los Ediles señores:- Schiavone y Enrique Fernández respectivamente, en virtud de que los mismos no se encuentran presentes.- De inmediato se somete a consideración el informe - elevado por la Comisión Pre-Investigadora que entiende en las denuncias presentadas oportunamente por el Edil Gury Borio, siendo aprobado el mismo por mayoría (14 votos en 16).- En consecuencia la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:- Visto lo informado por la Comisión Pre-Investigadora, remítase a la Justicial rdinaria, copia de la presente resolución, además de los antecedentes a que hace referencia el citado informe.- Tengase presente y archívese.- Habiéndose retirado de sala con anterioridad y posterioridad al tratamiento del precedente tema varios señores Ediles, el Cuerpo queda sin el quorum legal para seguir sesionando.- Ante esta circunstancia y siendo la hora una y veinticinco minutos, del día veintiuno de marzo del año en curso, el señor Presidente declara clausurado el Acto.- Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha, antes mencionados.-


NELSON MARTINEZ

Secretario General


JUAN LLADO

Presidente

ACTA N° 106..- En la ciudad de Maldonado a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria se reúne la Junta Departamental con la asistencia de los Ediles Sres.: Juan Lladó, Ricardo Estela, Jesús Macedo, Aron Tuvi, Elder Silvera, Juvencio Rodríguez, Manuel Gury Borio, Herman Pérez, Rafael Curbelo, Hugo Cuadrado, Juan Carlos Castro, Ricardo Dutra, Héctor Fontes, Julio Macedo, Nario Palomino, y los suplentes señores:- Amílcar Fernández Chaves, Washington González, Jaime García, Tabaré Presa, César Devincenzi, Daniel Esquibel, Hugo Rivas y Enrique Fernández.- Falta con aviso el Edil señor Ruben Schiavone y sin aviso los Ediles señores:- Gerardo Rodríguez, Saúl Miranda, Enrique Antía, Manuel Quinteiro, Francisco Mesa, Luis E. Berrutti y Rodolfo Acuña.- Por razones de salud, no concurre el Edil señor Leonel Cugnetti.- Preside el Acto el titular



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

//señor Juan Iladó, actuando en Secretaría el señor Nelson Martínez.¹ Siendo la hora veintidós y treinta minutos, el señor Presidente declara abierta la sesión, y somete a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 105, la que es aprobada por mayoría (30 votos en 23).- A esta altura ingresan a sala los Ediles señores:- José Eduardo Borges, Ricardo Ferreira y Eugenio Fernández, retirándose los Ediles señores:- Jesús Macedo, Fernández Chaves y Devincenzi.² MEDIA HORA PREVIA.³ A TITULO PERSONAL DEL EDIL SEÑOR GURY BORIO, se cursan oficios al Ministerio del Interior y al Director del Diario "Clarín" de Buenos Aires, República Argentina,⁴ adjuntando a los mismos la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, con respecto al desagrado que ocasionara en nuestro medio el artículo infundado, aparecido en el edición del Diario "Clarín" de fecha 21/3/87, relacionado con el operativo realizado en Buenos Aires, por la Dirección General Impositiva, respecto a los bienes que en Punta del Este y zonas aledañas, poseen inversionistas argentinos.⁵ Concorre a sala el Edil señor Nelson Villalba, retirándose el Edil señor Borges.⁶ Seguidamente el EDIL SEÑOR DUTRA, luego de referirse extensamente al tema que precedentemente planteara el Edil señor Gury, coincidiendo con el mismo,⁷ que el referido artículo del Diario argentino mencionado, forma parte de una campaña perniciosa que se ha venido realizando en los últimos tiempos contra Punta del Este, la que afecta no solo a nuestra zona sino a todo el país, plantea de inmediato su preocupación, por la próxima designación del Ministro de Turismo, entendiendo que tal nominación debe recaer en una persona versada en la materia y con los conocimientos apropiados en el tema.⁸ Asimismo reitera la inquietud que oportunamente formulara, en el sentido de reclamar para el Depto. de Maldonado, dicha Secretaría de Estado.⁹ Una vez finalizada la exposición del Edil señor Dutra,¹⁰ sobre el particular, el EDIL SEÑOR CURBELO, mociona para que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el citado señor Edil,¹¹ sea remitida al señor Presidente de la República.¹² Temperamento que es compartido por la mayoría del Cuerpo (23 votos en 25).¹³ En otro orden de cosas el EDIL SEÑOR DUTRA, solicita a título personal, se remita nota al Ejecutivo Comunal, sugiriéndole adopte las medidas pertinentes tendientes a la erradicación de los basurales existentes, en un predio ubicado en calle Ituzaingó a

100 metros de calle 19 de Abril.- Se retira de sala el Edil señor J. García, concurriendo los Ediles señores:- Agüero y Borges.- Ante planteamiento del Edil señor Esquibel, - que el Cuerpo hace suyo por mayoría (16 votos en 26), se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras del referido señor Edil, respecto a la Ley 11.250, que otorga la autonomía a la Junta Local de San Carlos y solicitando información acerca de cuáles han sido las medidas adoptadas por el Ejecutivo Comunal, para efectivizar el cumplimiento de dicha Ley.- Se retira de sala el Edil señor Gury, concurriendo el Edil señor Jesús Macedo.- A TÍTULO PERSONAL DEL EDIL SEÑOR ESTELA, se cursa nota a la Intendencia Municipal, solicitándole la adopción de urgentes medidas, tendientes a solucionar el problema de los vecinos del barrio "La Falda" de Piriápolis, cuyas viviendas se encuentran permanentemente afectadas por las inundaciones ocasionadas por las aguas pluviales.- Para una mayor ilustración se habrá de remitir adjunto la nota que al respecto hicieran llegar al citado señor Edil los referidos vecinos.- Continuando en el uso de la palabra el citado señor Edil, solicita a título personal se envíe nota al Ejecutivo Comunal, a efectos de que se sirva remitir la nómina de los funcionarios que han sido designados para desempeñar cargos en el Municipio, desde el 19/11/86, a la fecha, especificando detalladamente, nombre, cargo y Dirección a la que han sido destinados los mismos.- Se retiran de sala los Ediles señores:- Estela y Villalba.- A título personal del EDIL SEÑOR CASTRO, se habrá de remitir nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole diversa información relacionada con las viviendas que se construyeran en el pueblo Obrero de Piriápolis, mediante sistema público de producción, programa BC-7, las cuales fueran entregadas simbólicamente por el Presidente del Directorio del Banco Hipotecario al señor Intendente Municipal en el mes de febrero ppdo.- Concorre a sala el Edil señor Gury, retirándose los Ediles Curbelo, Dutra y Borges.- En mérito a un planteamiento DEL EDIL SEÑOR FERREIRA, la Junta por unanimidad Resuelve:-Cursar oficio a la Intendencia Municipal, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el citado legislador relacionadas con diversas carencias y deterioros que se observa en la Necrópolis de nuestra ciudad.- Ingresan a sala los Ediles señores:- Gasco



MALDONADO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

// Dutra y Guzzetti, retirándose el Edil señor Cuadrado.¹- Finalizada la Media Hora Previa, por Secretaría se da lectura a la NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.¹- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas presentadas por los mismos ante distintos Organismos.²- A estudio de la Comisión del Orden del Día, pasó la solicitud de audiencia ante el plenario, presentada por la Asociación de funcionarios de la Corporación.- A conocimiento de la Comisión de Reglamento, pasaron diversos planteamientos de orden reglamentario, formulados por la Asociación de Funcionarios de la Corporación.³- A estudio de la Comisión de Legislación, pasaron las siguientes gestiones:- Junta Local Autónoma de San Carlos, solicita anuencia para la contratación de tres profesionales, y veinte funcionarios, para un mejor funcionamiento de dicho Organismo.⁴- Intendencia Municipal, solicita la aprobación del Cuerpo, respecto transacción por daños y perjuicios, al señor Miguel Angel Rodríguez Martínez.⁵ Comisión de Vecinos de Rincón del Indio, solicita se revea resolución municipal,⁶ que incluyó la manzana 897, de dicho barrio,⁷ como zona comercial.⁸- COVIFUNCA (Filial II), promueve juicio por incumplimiento de contrato y daños y perjuicios,⁹ contra el Estado, en la persona del Gobierno Deptal de Maldonado.¹⁰- Intendencia Municipal,¹¹ eleva Proyecto de Ordenanza para el desarrollo e incentivación de la producción hortícola.¹²- Intendencia Municipal, solicita anuencia para aplicar multa al Cine Libertador,¹³ por venta de entradas sin troquelar.¹⁴- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pasó la resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas,¹⁵ con relación a la Licitación Pública para adquirir libros de estudio destinados a las bibliotecas municipales.¹⁶- A conocimiento de la Comisión de Obras Públicas, pasó la contestación elevada por la Intendencia Municipal, a la gestión de esta Junta, referente difusión de la aplicación del Decreto 3512.¹⁷- Expediente No. 18.555,¹⁸ Varios vecinos de la ciudad de San Carlos, denuncian interferencias de radioaficionados en las emisiones de programas televisivos.¹⁹- RESOLUCION:-Visto lo solicitado por la Comisión de Legislación, se archiva.²⁰- Expediente N° 18.761 (bis).²¹- Comisión de Legislación, su informe referente exposición del Edil Eugenio Fernández, sobre el tema: "Descentralización Mpal." y su influencia en la promoción y desarrollo de las zonas

//nas rurales del Depto".³- RESOLUCION:-Visto lo solicitado por la Comisión de Legislación, archívese.²- A estudio de la Comisión de Tierras, pasó un Proyecto de Decreto elevado por la Intendencia Mpal.¹ para afectar parte del padrón 2572, de la la. sección judicial, (Propiedad del Gobierno Deptal.), para la creación de una zona de reserva natural y ampliación del actual Parque Indígena.- Concurren a sala los Ediles señores:- Fernández Chaves, y Curbelo, retirándose los Ediles señores:- Jesús Macedo y Gury.¹- ASUNTOS ENTRADOS.¹- De inmediato el señor Presidente informa, que de acuerdo a lo dispuesto por el Cuerpo en la pasada sesión, se ha cursado la nota con el correspondiente llamado a sala al señor Intendente.²- Se da cuenta y se dispone el archivo de la invitación cursada por Autoridades Rotarias, para las distintas exposiciones que con motivo de la celebración de su 60a Conferencia Distrital, se realizará el día 28 de los corrientes en el Cantegril Country Club.²- La Mesa informa que ha recibido la comunicación respectiva de las Bancadas del Frente Amplio y del Batllismo Unido, con la nómina de Ediles que habrán de integrar las Comisiones permanentes del Cuerpo en el presente período.¹- Nota del Tribunal de Cuentas de la República, comunicando que ha dispuesto la realización en el presente año, de tareas inspectivas y de asesoramiento, en los Gobiernos Deptales.⁴ del Interior de la República.²- RESOLUCION:- Enterado, téngase presente y archívese.¹- A continuación se considera la renuncia presentada por el Edil señor JESUS MACEDO, al cargo de miembro titular de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.¹- Por unanimidad se RESUELVE:-Acéptase, téngase presente y archívese.¹- Concurre a sala el Edil señor Estela, retirándose el Edil señor Esquibel.⁴- Acto seguido la Junta por unanimidad autoriza al EDIL SEÑOR FERREIRA, a realizar un homenaje al Dr.¹ Elbio Rivero, con motivo de haberse cumplido en el día de ayer, los diez años de su desaparición física.²- De inmediato usa de la palabra el citado señor Edil, refiriéndose al homenajeado como quien: "consagró su ciencia y su vida al servicio de la comunidad, que lo contó como a uno de sus integrantes más dilectos", destacando asimismo: "los valores humanos de que estaba dotada su noble personalidad, su innata sencillez y la sublime profundidad de sus sentimientos, así como el caudal inagotable de amor al prójimo y su generosidad sin límites".⁴- Posteriormente dicho señor Edil,



//realiza una breve síntesis detallando las distintas actividades culturales, sociales y deportivas, que el Dr.^o Rivero desarrollara,^o siempre en beneficio del Departamento.^o Finaliza su exposición recordando el impacto doloroso que causara en nuestra ciudad la noticia de su fallecimiento, acaecido el 26 de mayo de 1977 y mencionando por último que su ausencia:" fué aún más honda y sentida en los rancheríos, que conformaban las barriadas más pobres, donde aún sus residentes añoran porque ya no tendrán más la presencia física del Dr.^o Rivero, con su sonrisa comprensiva, su bagaje de ciencia y los medicamentos,^o casi siempre solventados de su peculio"^o. En este acto también usan de la palabra los Ediles señores:- Agüero y Fernández Chaves,^o quienes en representación de sus respectivas Bancadas,^o rinden homenaje al filántropo fernandino Dr. Elbio Rivero.^o Posteriormente y ante moción del EDIL SEÑOR DUTRA, el Cuerpo por unanimidad acuerda remitir la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala durante el transcurso de este homenaje, a los familiares del Dr.^o Rivero.^o Concurrén a Sala los Ediles Sres.: Roberto H. Pérez, Esqui-bel, Gury, Devincenzi, Borges, Rodríguez Altez, Jesús Macedo y Cuadrado; retirándose el Edil Sr. Gasco y el Edil Sr. Curbelo.^o ASUNTOS VARIOS.- 1er. PUNTO: PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR. ENRIQUE FERNANDEZ, sobre funcionamiento de locales de entretenimiento, con máquinas electrónicas o similares, en Maldonado.- De inmediato el Edil exponente Sr. Enrique Fernández, replantea su preocupación puesta de manifiesto en pasadas sesiones con relación a este tema, refiriéndose concretamente a los riesgos a que se expone la población infantil del Depto., que concurre a estos locales de entretenimiento.^o Propone ---asimismo, que en forma urgente esta Junta estructure una Ordenanza al respecto, a efectos de controlar los problemas que este asunto trae aparejados debiéndose establecer en la misma entre otras cosas, zonas en donde se pueden instalar los citados locales y requisitos elementales que deberán llenar las personas que estarán a su cargo.- Por último y estando en conocimiento dicho Sr. Edil, de que no existe ninguna reglamentación Municipal vigente sobre el particular, sugiere el envío de una nota a la Intendencia Municipal, a fin de que informe en que se basó para otorgar la habilitación Municipal, que

//

//permitió la instalación de un local de este tipo, en la calle Dodera de nuestra ciudad, a escasos metros de centros de enseñanza y a nombre de que persona fue expedida dicha habilitación.- A continuación el EDIL SR. DUTRA, mociona en el sentido de que todos los antecedentes que puedan existir al respecto, pasen a estudio de la Comisión de Legislación, a fin de que ésta elabore una reglamentación acorde y austera, en la materia.- Por su parte el Edil Sr. Presa, entiende que este asunto escapa a las competencias del Cuerpo, siendo el Consejo del Niño, el Organismo habilitado para reglamentar el mismo.- Los Ediles Sres. Agüero y Esquibel, concuerdan en que todo aquel problema que afecte el futuro del Depto., es competencia de esta Junta, en la medida en que todos los Sres. Ediles, se consideren representantes de nuestra población y más aún en un tema tan complejo e importante como éste.- El Edil Sr. Gury, luego de dar lectura a un artículo de la Ley Orgánica Municipal, sostiene que según se desprende del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en los Códigos Penal y del Niño, esta Corporación tiene determinada jurisdicción en el tema.- Concurren a Sala los Ediles Sres.: Villalba y Barceló, retirándose el Edil Sr. W. González.- Luego de un intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles, con relación al tema planteado, se somete a votación la moción presentada precedentemente por el EDIL SR. DUTRA, la que es aprobada por unanimidad.- Seguidamente ante consulta formulada por el Edil Sr. Dutra, con respecto a la fecha en que habrá de concurrir a Sala el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por el Cuerpo en la pasada sesión, el Sr. Presidente, vuelve a informar que ya se ha enviado el oficio correspondiente, no habiéndose recibido aún, respuesta al mismo.- A continuación la Junta acuerda posponer para la próxima sesión, el planteamiento del Edil Sr. Schiavonne, que figura como segundo punto del Orden del Día de hoy, en virtud de que el referido Sr. Edil no ha podido concurrir.- A esta altura se retiran de Sala varios Sres. Ediles.- Continuando con el Orden del Día, se considera el EXPEDIENTE N° 17.517.- INTEGRANTES DEL CUERPO DE GUARDAVIDAS, presentan ante-proyecto de funcionamiento, que regula la actividad de los mismos en el Depto.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, pasen los presentes obrados a la Comisión de Turismo, a los efectos indicados en el referido dictamen.-

M. H. de I

//



MALDONADO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

347

//Vuelto con informe, siga a Comisión de Legislación a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 18.516.

NELLYOMAR GARRIDO, interpone recurso de reposición o reforma, de la resolución adoptada por el Cuerpo en Expediente N° 18.321.- Por mayoría (23 votos en 25), se RESUELVE: Visto: el informe de la Comisión de Legislación, estableciendo que esta Junta Departamental no es competente para entender en la materia, notifíquese a la interesada esta resolución y cumplido archívese.- EXPEDIENTE N° 18.563.- NELLYOMAR GARRIDO, denuncia falta de garantías -

funcionales, que afectan al funcionariado municipal.- Por mayoría (23 votos en 25), se RESUELVE: Visto: el informe de la Comisión de Legislación, estableciendo que esta Junta Departamental no es competente para entender en la materia, notifíquese a la interesada esta resolución y cumplido, archívese.- EXPEDIENTE N° 18.631.- INTENDENCIA MUNICIPAL, sugiere modificaciones a los Arts. 2° y 11° del Decreto 3537 (uso de espacios frentistas a locales comerciales).- Por mayoría (21 votos en 24), la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 3546:

H. de D. Artículo 1°) Modifícase el texto de los Arts. 2° y 11° del Decreto N° 3537, los que quedarán redactados de la siguiente forma: "Art. 2°).- Los permisos concedidos serán personales e intransferibles, y tendrán carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna.- El permiso además, estará referido concretamente a un determinado local y a un determinado giro comercial.- Si cualquiera de los elementos se modifican, se deberá solicitar nuevo permiso.- El interesado en obtener un permiso deberá ofrecer una garantía que será establecida por el Ejecutivo Comunal, si no es titular de la propiedad del local para el cual solicita el permiso".- "Art. 11°).- Queda terminantemente prohibido exhibir mercaderías en los espacios frentistas que determina el Municipio, a excepción de diarios, revistas y libros, en Punta del Este, desde la calle 1 a la 31".-

Artículo 2°) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se deja Constancia que con anterioridad a la votación del precedente Decreto, se había retirado de Sala el Edil Sr. Borges.- Antes del tratamiento del próximo expediente, ingresa a Sala el Edil Sr. Curbelo.- EXPEDIENTE N° 18.660.- INTENDENCIA MUNICIPAL, propone modificación del Art. 19° del Decreto N° 3404 (Ordenanza sobre tenencia de perros).- Por unanimidad (25 votos), la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 3547.- Artículo 1°) Modifícase el texto del Art. 19° del De-

//

//creto N° 3404, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Art. 19°).- Las infracciones a lo dispuesto en el presente Decreto, serán sancionadas en la forma siguiente: -

a)- Omisión en la destrucción del poder infectante de las vísceras provenientes de faena, multa equivalente a N\$ 1.020,00.- b)- Por alimentar con vísceras crudas a los perros o permitir su acceso a las mismas, multa equivalente a N\$ 1.020,00 por cada animal.- c)- Oculación de perros, a fin de eludir el contralor del personal actuante, multa equivalente a N\$ 1.020,00 por cada animal.- d)- Por no realización en tiempo de la declaración jurada dispuesta, multa equivalente a N\$ 1.020,00.- e)- Tenencia de un mayor número de perros al permitido por este Decreto, multa equivalente a N\$ 1.020,00 por cada animal excedente y comiso de los mismos.- f)- Por no suministrar la dosificación dispuesta en las fechas que se fijen, multa equivalente a N\$ 1.020,00 por cada animal dosificado, debiendo el inspector realizar inmediatamente la administración del tenicida, retomando el ciclo indicado para dicha dosificación.- La reincidencia cancelará automáticamente el derecho a la tenencia de los perros sin dosificar, procediéndose a su comiso.- g)- Omisión en la adquisición y pago de la patente anual de perros, multa equivalente a N\$ 1.020,00.- h)- El propietario, arrendatario o responsable de establecimiento de faena sin control técnico oficial, que alimentare a los perros con vísceras crudas o permitiera el acceso de éstos al lugar de faena, multa equivalente a 5 U.R., sin perjuicio de ser pasible, en caso de reincidencia, del cierre del establecimiento que se determine, por parte del Departamento de Higiene de la Intendencia Municipal.- i)- El propietario, arrendatario o responsable de establecimiento de faena sin control técnico oficial, que comercializare con vísceras infectadas, multa equivalente a 5 U.R., sin perjuicio de ser pasible en caso de reincidencia al cierre del establecimiento, por el tiempo que se determine, por parte del Departamento de Higiene de la Intendencia Municipal".- Artículo 2°).- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 18.739.- JOSE LABORDE Y OTROS, solicitan se les haga efectivo por parte de la Intendencia Municipal, la indemnización respectiva, según lo dispuesto por sentencia judicial.- Por mayoría (23 votos en 25), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, apruébase la presente

M. H. de

//



MALDONADO

349

//transacción y pasen los presentes obrados a la Intendencia Municipal, para su cumplimiento.- Concorre a Sala el Edil Sr. W. González.- EXPEDIENTE N° 18.758.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para aplicar multa a Avícola Moro, por infracción a disposiciones de tasa bromatológica.- Por unanimidad (26 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para aplicar una multa por una monto equivalente a 350 U.R., a Avícola Moro, sin perjuicio del pago del tributo de tasa bromatológica eludido.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Concorre a Sala el Edil Sr. Miguel Romero.- Seguidamente el EDIL SR. ESQUIBEL, solicita una prórroga de treinta días para que la Comisión Investigadora designada por Expediente N° 18.727, se expida en definitiva.- Por su parte el EDIL SR. DUTRA, sugiere que dicha prórroga no se extienda más allá de siete días.- Tras breve deliberación se somete a votación lo solicitado por el Edil Sr. Esquibel, obteniendo resultado negativo (13 votos en 27).- Posteriormente a brindar una serie de aclaraciones sobre el particular, el EDIL SR. DUTRA, retira su propuesta.- De inmediato es rectificada la precedente votación, resultando en esta oportunidad afirmativa por 24 votos en 27.- Rectificada nuevamente, obtiene el siguiente quórum afirmativo : 22 votos en 27.- En consecuencia se dicta la siguiente RESOLUCION: Amplíase en treinta días más a partir de la fecha, el plazo de que dispone la Comisión Investigadora, referida en Expediente N° 18.727, para expedirse sobre el tema a su estudio.- Los Ediles Sres. Rodríguez Altez y Esquibel, fundamentan su voto afirmativo con respecto a este tema.- EXPEDIENTE N° 18.761.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para aumentar las retribuciones personales de su funcionario, a partir del 1°/3/987.- Por unanimidad (27 votos), la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 3548: Artículo 1°.- Incrementanse en un 15% (quince por ciento) todas las retribuciones personales que perciben los funcionarios de la Intendencia Municipal.- Artículo 2°) Para la liquidación de los salarios de dichos funcionarios, el Ejecutivo Comunal deberá tener presente, lo dispuesto por Decreto 3534 de 7/10/86, de esta Junta Departamental.- Artículo 3°.- El presente incremento tendrá vigencia a partir del 1°/3/987.- Artículo 4°) Pase a la Intendencia Municipal a todos sus efectos.- Fundamenta su voto afirmativo al.-

// presente Decreto, el Edil Sr. Esquibel.- Serretiran de Sala los Ediles Sres. Fontes y Agüero, concurriendo los Ediles Sres. Pelocha y Borges.- EXPEDIENTE N° 18.769.- PRESIDEN-
TE JUNTA DEPTAL. Sr. Juan Lladó, eleva proyecto de Decreto aumentando las retribuciones -
 personales del funcionariado del Cuerpo, a partir del 1°/3/987.- Usa de la palabra el -
EDIL SR. DUTRA, solicitando que la Junta pase a un cuarto intermedio, a fin de que la Co-
 misión de Presupuesto y Hacienda, revea el informe que elevara en estas actuaciones, por
 considerar que podrían existir, en este caso, otras formulas de ajuste salarial.- Se hace
 notar por parte del Edil Sr. J. Rodríguez, que dicha Comisión se encuentra desintegrada
 ante la renuncia presentada pro uno de sus miembros y al no contar con la presencia de -
 otros en la noche de hoy.- En consecuencia se acuerda que habrán de considerar el punto,
 varios Sres. Ediles los que actuarán en representación de sus respectivas Bancadas.- A -
 continuación siendo la hora 0 y 35 minutos se decreta el cuarto intermedio solicitado por
 el Edil Sr. Dutra, a los fines indicados precedentemente, disponiéndose que el mismo sea
 de quince minutos.- Se reinicia la Sesión a las 0 horas y 55 minutos, no ingresando a Sa-
 la los Ediles Sres.: Roberto Pérez, Barceló, Rodríguez Altez, Pelocha, Cuadrado y Enrique
 Fernández.- Posteriormente a disponerse la prórroga del horario de sesión por treinta mi-
 nutos más, se somete a votación el informe elevado por la Comisión de Presupuesto y que
 luce en Expediente N° 18.769, que se encuentra en consideración, resultando el mismo afir-
 mativo por unanimidad (21 votos).- En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO -
N° 3549: Artículo 1°).- Incrementanse en un 15% (quince por ciento) todas las retribucio-
 nes personales que perciben los funcionarios de la Junta Departamental de Maldonado.- Ar-
tículo 2°)?- El presente Decreto, tendrá vigencia a partir del 1° de marzo de 1987.- Ar-
tículo 3°).- Tómese debida nota por Sección Contaduría, téngase presente y archívese.- -
 Seguidamente se considera el EXPEDIENTE N° 18.752.- COMISION DE VECINOS DE RINCON DEL IN-
DIO, solicitan se revea la resolución Municipal que incluyó la manzana 897 de dicho Barrio,
 como zona comercial.- A esta altura concurren a Sala los Ediles Sres. Barceló, Roberto -
 Pérez y Presa.- En dichos obrados por mayoría (20 votos en 24), se adopta la siguiente -
RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte:

M. H. de

//



MALDONADO

//1º) Pasen los presentes obrados a la Intendencia Municipal, a los efectos señalados en el dictamen de referencia.- 2º) Vuelto con informe, siga a Comisión de Legislación.-

EXPEDIENTE Nº 18.764.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para aplicar multa al concesionario de la Boite "Las Grutas", por venta de entradas sin troquelar.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para aplicar al concesionario de la Boite "Las Grutas" (Punta Ballena), una multa por un monto de N\$ 216.660,00 (nuevos pesos doscientos dieciseis mil seicientos sesenta), sin perjuicio del cobro del impuesto respectivo - por N\$ 108.330,00 (nuevos pesos ciento ocho mil trescientos treinta).- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº 18.772.- JUNTA LOCAL A. DE SAN CARLOS, solicita

H. de D.

anuencia para la contratación de tres profesionales, a efectos de un mejor asesoramiento para dicho organismo.- Por mayoría (20 votos en 24), se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte: 1º) Líbrese oficio a la Junta Local A. de San Carlos, solicitándole se sirva informar sobre los motivos en que fundamenta esta solicitud, además de los expresados en su gestión de fojas uno.- 2º) Recibido el informe, glósesse a este expediente y siga a Comisión de Legislación.- 3º) Manténganse estos obrados en la citada Comisión.- EXPEDIENTE Nº 18.773.- JUNTA LOCAL A. DE SAN CARLOS, solicita

anuencia para la contratación de veinte funcionarios.- Por mayoría (22 votos en 24), se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte: - 1º) Líbrese oficio a la Junta Local A. de San Carlos, para que se sirva informar pormenorizadamente sobre el actual número de funcionarios con que cuenta esa Junta, detallando sus calidades de presupuestados y/o contratados, tipo de escalafón en que revisten, además de fundar las necesidades de los nombramientos impetrados.- 2º) Recibido el informe, glósesse a este Expediente y siga a Comisión de Legislación.- 3º) Manténganse estos obrados en la citada Comisión.- Acto seguido el Edil Sr. Borges, aclara los motivos que lo llevaron a no suscribir los respectivos informes de la Comisión de Legislación, que lucen en los dos expedientes mencionados precedentemente, expresando: "No los suscribí como Edil integrante de la Comisión, por varias razones, entre ellas porque creo que esta anuencia

//que solicita la Junta de San Carlos, no es pertinente para nombrar funcionarios, sino que por su autonomía, o por el Municipio puede lograrlo.- Por otra parte, porque es un desconocimiento hacia la Junta Departamental con relación a lo dispuesto al respecto, en el presupuesto votado el año pasado".- A continuación se considera el EXPEDIENTE N° 18.778 INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita la aprobación del Cuerpo respecto transacción por indemnización de daños y perjuicios al Sr. Miguel Angel Rodríguez Martínez, de acuerdo al Art.- 35°, inc. 11 de la Ley 9515.- Por mayoría (23 votos en 24), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte: 1°) Apruébase la presente transacción.- 2°) Pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 18.779.- CO.VI.FUN.CA. (Filial II), promueve juicio por incumplimiento de contrato y daños y perjuicios contra el Estado, en la persona del Gobierno Departamental de Maldonado.- (Juzgado Letrado remite cedulón).- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este cuerpo comparte, contrátense los servicios de un profesional para asumir la defensa cometiéndose a la Mesa, a todos sus efectos.- Téngase presente lo establecido en la parte final del citado informe, a los fines que Hubiere lugar.- Siendo la hora 1 y 10 minutos del día veintiocho de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha precedentemente mencionados.-

M. H. de


NELSON MARTINEZ

Secretario General


JUAN LLADO

Presidente

ACTA N°107.- En la ciudad de Maldonado a los tres días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, se encuentran presentes en Sala el Sr. Presidente de la Corporación Don Juan Llado, el Edil Titular Sr. Juan Carlos Castro y el Edil Suplente Sr. Daniel Esquibel, habiendo dado aviso de su inasistencia el Edil Sr. Ricardo Ferreira.-Siendo las veintiuna horas y doce minutos, el Sr. Presidente realiza el llamado a Sala reglamentario,

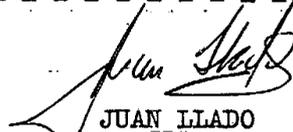


MALDONADO

shm

//transcurrido el cual y constatando que no existe el quórum legal para sesionar, a las veintiuna horas y catorce minutos, declara desierto el acto.-Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha "Ut-supra".-


 JOSÉ Ma. VÁZQUEZ
 Secretario General


 JUAN LLADO
 Presidente.-

Acta N°108.- En la ciudad de Maldonado a los diez días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria se reúne la Junta Departamental con la asistencia de los Ediles Sres.: Juan Lladó, Leonel Cugnetti, Ricardo Estela, Jesús Macedo, Juvencio Rodríguez, José E. Borges, Rafael Curbe-
 lo, Ernesto Rodríguez Altez, Juan C. Castro, Luis E. Berrutti, Nelson Villalba, Rubén Schiavone, Ricardo Dutra, Julio Macedo, y los suplentes Sres.: Washington González, Cé-
 sar Devincenzi, Iris Gasco, Daniel Esquibel y Oscar Olmos.- Falta con aviso el Edil Sr. Ricardo Ferreira y sin aviso los Ediles Sres.: Aron Tuvi, Herman Pérez, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Manuel Quinteiro y Francisco Mesa.- Preside el Acto el titular Sr. Juan Lladó y actúa en Secre-
 taría Administrativa el Sr. José María Vázquez y en la Secretaría de Actas la Sra. Nelly P. de López y el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo las veintiuna horas y quince minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 106 y 107, las que son aprobadas por unanimidad (19 votos).- Se
 retira de sala el Edil Sr. Borges.- MEDIA HORA PREVIA.-En primer término el Edil SR. CAS-
 TRO, recogiendo una inquietud que le hicieran llegar vecinos de Maldonado Nuevo (Barrio 4 Manzana 10), solicita el envío de una nota a la Intendencia Municipal, reclamando la ur-
 gente apertura de la calle 12 de dicho Barrio, gestión que ya fuera iniciada por los refe-
 ridos vecinos hace más de un año ante el Municipio, no habiendo obtenido resultados posi-
 vos hasta la fecha.- Hace notar asimismo el Edil Sr. Castro, que teniendo en cuenta que se encuentra maquinaria municipal trabajando en la zona, sería éste el momento oportuno,

//para proceder a la mencionada apertura, solucionado de este modo los problemas que esta situación trae aparejada para dichos vecinos.- Temperamento que es compartido por la mayoría del Cuerpo (17 votos en 18).- Concorre a sala el Edil Sr. Borges, retirándose el Edil Sr. Castro.- Seguidamente por unanimidad y en mérito a un planteamiento efectuado por el Edil SR CURBELO, la Junta acuerda remitir al Directorio de A.F.E. la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el citado Sr. Edil, referidas a la supresión de varias Estaciones decretada por dicho Organismo, en diversas zonas de nuestro Departamento.- Se retira de sala el Edil Sr. Cugnetti, concurriendo los Ediles Sres.: Agüero y Fernández Chaves.- El Edil SR. DUTRA luego de manifestar su preocupación ante una serie de irregularidades que se han venido suscitando en el funcionamiento del Instituto Municipal de Estudios Turísticos (IMET) de Maldonado, y entendiendo de suma urgencia el conocer que medidas se han adoptado para evitar que las mismas continúen, solicita se curse oficio al Ejecutivo Comunal requiriendo diversa información relacionada con la situación planteada.- En mérito a otro planteamiento del mismo Sr. Edil, que el Cuerpo hace suyo por unanimidad, se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal reiterando el oficio remitido oportunamente y en el que se requería con carácter urgente la evacuación por parte del Ejecutivo de diversa información relacionada con la situación de los Paradores Municipales (contractual, económico y funcional).- En otro orden de cosas el Edil Sr. DUTRA, hace llegar su felicitación personal al Secretario General Sr. José María Vázquez, por el trabajo desarrollado en el breve desempeño de su cargo, manifestando el citado Sr. Edil, que ha podido apreciar el correcto funcionamiento de las oficinas del Cuerpo, todo en mérito a la dedicación puesta de manifiesto por el Secretario Sr. Vázquez, en concordancia con todo el personal de la Corporación.- Por su parte el Edil SR. BERRUTTI, solicita el envío de notas al Ejecutivo Comunal, requiriendo información sobre los siguientes puntos: 1º) Actividad detallada de todo lo actuado por la Dirección Municipal de Turismo hasta la fecha, incluyendo Organograma y número total de empleados afectados a la misma, número de misiones cumplidas en el extranjero por el Director Sr. Hugo Bertachi, gastos originados por este concepto y planes a desarrollar por dicha Di-



MALDONADO

shm

/Frección.- 2º) Número y nombres de los funcionarios municipales que han recibido adelan-
 tos en efectivo y montos de los mismos y que aún se encuentran pendientes del reintegro co-
 rrespondiente.- a la fecha.- 3º) Por intermedio de la Dirección correspondiente, se infor-
 me sobre estudios realizados para la construcción del road-point existente frente al Cuar-
 tel de Bomberos de nuestra ciudad y posibilidad de su reestructuración, teniendo en cuenta
 la cantidad creciente de accidentes de tránsito que allí se han producido.- 4º) Requirien-
 do se aplique con toda rigurosidad la ley que prohíbe fumar en los transportes de uso públi-
 co a efectos de evitar el grave trastorno que este hecho configura para aquellas personas
 que no tienen este hábito y que deben trasladarse a sus lugares de estudio y trabajo en -
 las referidas unidades colectivas.- Este último planteamiento también habrá de ser elevado
 a la Empresa CODESA.- Todas las gestiones promovidas precedentemente por el Edil SR. BERRU-
 TTI, fueron acompañadas por la mayoría del Cuerpo (18 votos en 19).- Concurren a sala los
 Ediles Sres.: Silvera, Gury, Roberto H. Pérez y Presa, retirándose el Edil Sr. Devincenzi.-
 A título personal del Edil SR. ESQUIBEL se remiten oficios a la Intendencia Municipal y
 al Instituto Superior de Educación Física solicitándoles realicen las gestiones necesarias
 tendientes a ampliar considerablemente el cupo establecido para el ingreso a los cursos
 de Educación Física, implantados recientemente en nuestra zona, posibilitando de esta ma-
 nera que un gran número de inscriptos que no pudieron ingresar a los mismos por tal mo-
 tivo, tengan la oportunidad de realizarlos, lo que redundaría en bien de la cultura física
 y del deporte del Departamento y del país en general.- También a título personal del mis-
 mo Sr. Edil se habrá de remitir a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Intendencia Mu-
 nicipal y a la Junta Local Autónoma de San Carlos la versión taquigráfica de sus palabras
 vertidas en sala relacionadas con la imperiosa necesidad de la instalación de un Destaca-
 mento y Cuartelillo de Bomberos en la ciudad de San Carlos.- En tercer lugar el citado Sr.
 Edil se refiere a una vieja tradición de la ciudad carolina, como fue su Banda Municipal,
 la que durante mucho tiempo fuera motivo de entretenimiento y de esparcimiento muy valorado
 por los vecinos de dicha ciudad, sugiriendo por último el envío de una nota a la Junta Lo-
 cal Autónoma de San Carlos, a efectos de que acelere los trámites para que nuevamente //

// la referida ciudad pueda contar con la mencionada Banda.- Se retiran de sala los Ediles Pres.: Villalba, Rodríguez Altez y Berrutti, concurriendo el Edil Sr. Devincenzi.- A continuación y por unanimidad la Junta dispone que sea remitida a la Intendencia Municipal y al Ministerio de Agricultura y Pesca la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el Edil Sr. Juvencio Rodríguez referente a la comercialización de las especies en extinción pertenecientes a la reserva de fauna autóctona existente en el Cerro Pan de Azúcar.- Se deja constancia que durante la exposición del Edil Sr. J. Rodríguez, ocupó la Presidencia por algunos minutos el Primer Vice-Presidente, Sr. Ricardo Estela.- Concurren a sala los Ediles Sres.: Romero, Castro, Rodríguez Altez, D. Chiachio, Acuña y Berrutti, retirándose los Ediles Sres.: Esquibel y Borges.- Acto seguido el Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ, posteriormente a referirse al significado sociológico-deportivo de la Vuelta Ciclista del Uruguay, mociona en el sentido de que la Junta Departamental otorgue un torfeo al representante de Maldonado que clasifique con mejor tiempo, en la etapa que finaliza en nuestro Departamento.- Pos su parte el Edil SR. ACUÑA, mociona para que también se haga entrega de un trofeo al competidor extranjero, que clasifique mejor en dicha Etapa.- El Edil SR. AGUERO, compartiendo lo manifestado por el Edil Sr. Rodríguez Altez, sugiere que con motivo de realizarse del 24 al 26 del corriente mes en nuestro Departamento, un Evento deportivo absolutamente amateur, como lo es el Campeonato Nacional Juvenil de Básquetball, la Corporación otorgue además un trofeo al equipo ganador del mismo.- Tras breve intercambio de opiniones, el Edil Sr. RODRIGUEZ ALTEZ, plantea la siguiente moción: cometer a la Mesa la adquisición y entrega de dos trofeos con la denominación "Junta Departamental de Maldonado"; uno al ganador de la etapa de la Vuelta Ciclista del Uruguay que finaliza en Maldonado y otro al equipo ganador del Campeonato Nacional Juvenil de Básquetball (Serie B), que se desarrollará en nuestro Departamento.- Asimismo la remisión de una nota de felicitación a los Profesores Timoteo Carrasco y Luis Acosta, al equipo del Campus Municipal y al personal que ha colaborado en toda la labor desarrollada en bien de este deporte.- Puestas a votación las precedentes mociones, las mismas son aprobadas por mayoría (21 votos en/



MALDONADO

shh //23).- Fundamenta su voto afirmativo el Edil SR. GURY BORIO.- A esta altura concurren a sala los Ediles S^{res.}: Miranda, Cugnetti y Villalba, retirándose el Edil Sr. W. González.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas presentadas por los mismos ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron gestiones primovidas por la Intendencia Municipal solicitando 1º) ampliación de la zona establecida por Decreto 3511, para la instalación de prostíbulos en Pan de Azúcar y 2º) la aprobación del Cuerpo respecto transacción por indemnización de daños y perjuicios al Sr. Miguel Angel Rodríguez.- (Vuelto de la Intendencia Municipal por omisión padecida por dicho Organismo, en el texto de la transacción respectiva).- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron gestiones iniciadas por: Verónica Yague y otra solicitan permiso para ampliar obra en Punta Ballena, Lidia Rodríguez Lungo solicita permiso para regularizar obra en San Rafael y Luis A. Torielli solicita permiso para regularizar obra en La Barra.- A estudio de la Comisión de Tierras pasaron las siguientes actuaciones: Pablo Lemos solicita permiso para fraccionar en Aiguá.- Nelson Caballero y otra solicitan permiso para fraccionar en Pan de Azúcar y OLFEN WILSON MACHADO solicita permiso para fraccionar en Piriápolis.- Intendencia Municipal solicita se concreten los temas que han motivado su llamado a Sala.- RESOLUCION: 31-3/87 Pase a conocimiento del Jefe de la Bancada del Partido Nacional Edil Sr. Dutra.- 2/4/87 Con lo informado, vuelva a la Intendencia Municipal.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES solicita información referente funcionamiento de este Cuerpo.- RESOLUCION: Evacuése por Secretaría la información solicitada, dése cuenta a la Junta y archívese.- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA acusa recibo gestión del Edil Sr. Gury Borio, sobre felicitación por designación del Juez Dr. Johnny Silverman.- RESOLUCION: Enterado, dése cuenta a la Junta y archívese.- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, contesta gestión del Edil Sr. Castro, referente pago deuda externa de Brasil.- RESOLUCION: Enterado, dése cuenta a la Junta y archívese.- MESA JUNTA DEPTAL. su Resolución de carácter transitorio, autorizando al funcionariado del Cuerpo a disponer de dos horas mensuales para gestiones particulares.- RESOLUCION: Notifíquese al-//

//personal, dése cuenta a la Junta, téngase presente y archívese.- A estudio de las Comisiones de Reglamento y Legislación por su orden, pasó el Organigrama propuesto por el Secretario General Sr. Vázquez, con distribución de tareas para las oficinas del Cuerpo.- Concorre a sala el Edil Sr. Borges.- A continuación el Edil SR. JULIO MACEDO solicita autorización para realizar un planteamiento relacionado con la problemática del tratamiento de la basura en nuestra zona (Maldonado y Punta del Este).- Por 24 votos en 26, se declara de urgencia el tratamiento de este tema y por el mismo quórum se dispone su inclusión en el segundo punto del Orden del Día de hoy.- Seguidamente la Junta autoriza al Edil Sr. Presa a efectuar en la próxima sesión Ordinaria que se celebre, una exposición sobre el tema: "Uruguay, país de Turismo: públicos y privados ante un gran desafío". Por su parte el Edil SR. ESTELA, plantea la iniciativa de que la Junta Departamental homenajee a aquellos funcionarios con 25 años de labor o más en la Corporación, otorgándoles una medalla conmemorativa de esta circunstancia.- Por mayoría (25 votos en 26) se acuerda tratar este tema en el tercer punto del Orden del Día de esta sesión.- Concorre a sala el Edil Sr. Guzzetti.- ASUNTOS ENTRADOS.- La Mesa da cuenta que obra en su poder un repartido de las actuaciones cumplidas durante el 7º Congreso Nacional de Ediles, realizado en nuestra ciudad en el año 1985, remitido por la Junta Departamental de Canelones.- Ante moción del Edil SR. BERRUTTI por unanimidad se acuerda efectuar un repartido de estas actuaciones entre las Bancadas del Cuerpo.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Roberto Pérez, Presa y Borges, concurriendo la Edil Srta. Cristina Pérez.- A continuación se considera el Expediente N° 18.811.- INTENDENTE MUNICIPAL SR. BENITO STERN, solicita autorización para ausentarse del país entre los días 14 y 19 del corriente mes, con motivo de trasladarse a la República de Brasil.- Luego de un intercambio de opiniones, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, el Cuerpo decreta un cuarto intermedio de diez minutos.- Se reinicia la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, no ingresando a sala los Ediles Sres.: Romero, D. Chichio, Jesús Macedo, Miranda, Rodríguez Altez.- De inmediato por unanimidad (19 votos) se declara de urgencia el tratamiento de los obrados precedentemente mencionados y por el mismo quórum



MALDONADO

shn //se dispone su inclusión en el quinto punto del Orden del Día de hoy.- Concurren a sala los Ediles Sres.: Osorio, Rodríguez Altez, Borges y Barcelo, retirándose el Edil Sr. Curbelo.- Acto continuo se da cuenta de notas remitidas por la Junta Local Autónoma de San Carlos y por el Sr. Diputado Ramón Guadalupe, augurándoles una feliz gestión a la actual Mesa de la Corporación.- Hoteles MENDEZ REQUENA invita al Cuerpo a los actos artísticos culturales que tendrán lugar en la Galería del "Salón Dorado" del Argentino Hotel de Piriápolis.- Por Secretaría se da cuenta de que se recibieron pliegos de condiciones para Licitaciones Públicas remitidas por la Intendencia Municipal (Nos. 13, 14, 15, 16, 17 y 18/987), las que quedan a disposición de los Sres. Ediles en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Se comunica que de la Cámara de Senadores han sido remitidos los diarios de sesiones correspondientes a la primera y segunda sesión Ordinaria de la presente Legislatura y de la quincuagésima sesión a la septuagésima séptima sesión los que se encuentran a disposición de los Sres. Ediles, en la Secretaría del Cuerpo.- Expediente N° 18.809.- PRESIDENTE JUNTA SR. JUAN LLADO, solicita la anuencia del Cuerpo para proceder a la prolongación del contrato suscrito con el Sr. Rolando Alvarez, por traslado de Ediles de zona Oeste.- Por mayoría (20 votos en 22) se acuerda considerar este tema como sexto punto del Orden del Día de hoy.- Concurren a sala los Ediles Sres.: Roberto Pérez y Jesús Macedo, retirándose el Edil Sr. Cugnetti.- Expediente N° 18.793.- DIPUTADO SR. HONORIO BARRIOS TASSANO, contesta invitación cursada por el Cuerpo para concurrir a Sala, a efectos de informar sobre la Ley de Autonomía de la Junta Local de San Carlos.- Por unanimidad se RESUELVE: Facúltase a la Mesa de la Junta Departamental para que concrete con los Sres. Diputados por el Departamento, la fecha en que se efectuará su concurrencia a Sala y una vez confirmada, incluyase en el Orden del Día correspondiente.- Se retiran de Sala los Ediles Sres.: Agüero y Olmos, concurriendo los Ediles Sres.: Peluche y Presa.- Expediente N° 18.798.- PRO SECRETARIO SR. FRANKLIN PAGLIARI, destaca labor desarrollada por el funcionario Sr. Gonzalo Pérez, en la Sección Contaduría del Cuerpo.- Por unanimidad se RESUELVE: Enterado, agréguese al Legajo del funcionario Sr. Pérez Muró,

// con constancia en su ficha personal.- Expediente N° 18.807.- VARIOS PARTICULARES, - relacionados con gestorías de trámites de terceros ante el Municipio, solicitan prórroga de la vigencia del Decreto 3512.- Se acuerda considerar estos antecedentes conjuntamente con el Expediente que a continuación se indica, por tratarse de petitorios similares:-EXPEDIENTE N°18.812.-EDIL SEÑOR RICARDO DUTRA, solicita prórroga de la vigencia del Decreto 3512(Regularización de edificación).- Posteriormente a que varios señores Ediles manifestaran su opinión favorable con respecto a este tema, por unanimidad se declara de urgencia la consideración del mismo y por el mismo quórum se acuerda incluirlo en el 7° punto del Orden del Día de hoy.- EXPEDIENTE N°18.801.- SUNCA (FILIAL MALDONADO), plantea temas de su interés.- Resolución:-Pase a estudio de la Comisión de Legislación, remitiéndose copia a la Comisión de Obras Públicas, para su conocimiento y demás efectos.- EXPEDIENTE N° 18.816.- MESA JUNTA DEPARTAMENTAL, propone aumento de viático para misiones oficiales que deban cumplir los funcionarios del Cuerpo.- Resolución: Apruébase lo dispuesto por la Mesa en estas actuaciones y cumplido archívese.- A continuación el EDIL SEÑOR GURY BORIO, manifiesta su preocupación ante el hecho de que esta Junta Departamental aún no ha recibido ningún tipo de invitación o comunicación respecto a los Congresos de Ediles que habrán de realizarse próximamente en los Departamentos de Rivera y de Salto.- En consecuencia la Junta dispone facultar a la Mesa del Cuerpo a que realice los contactos necesarios con la Mesa permanente del Congreso Nacional de Ediles a efectos de corroborar la realización dichos Congresos y en caso afirmativo obtener con la debida antelación toda la temática que habrá de considerarse en los mismos.- EL EDIL SEÑOR SCHIAVONE, fundamenta su voto afirmativo al precedente planteamiento.- Seguidamente el EDIL SEÑOR DUTRA, solicita a la Mesa que se comunique a las Bancadas del Cuerpo con la debida antelación y por escrito, día y hora en que habrá de concurrir a sala el señor Intendente Municipal.- EXPEDIENTE N°18.815.- BANCA DA DEL FRENTE AMPLIO, comunica cambio de integrante en la Comisión que entiende sobre el fraccionamiento Barrio San Antonio.- Resolución:- VISTO:- siga a la referida Comisión para su conocimiento y demás efectos.- Se retiran de sala, los Ediles señores:-Gu-



//ry y Devincenzi, concurriendo los Ediles señores:- Miranda y Borges.-ASUNTOS VARIOS.-

PRIMER PUNTO.- PLANTEAMIENTO DEL EDIL SEÑOR RUBEN SCHIAVONE, sobre la necesidad de que se proceda a la remodelación del local de abasto de Pan de Azúcar.- Usa de la palabra el citado señor Edil manifestando en primer término, que según lo planteado sobre este tema en pasadas sesiones por varios señores Ediles, no tiene ningún inconveniente en que lo recaudado por concepto del impuesto, respecto del cual él solicita su aplicación, se destine al mejoramiento de todos los Mataderos Municipales en actividad.- Por otra parte, sugiere la posibilidad de que además del producido del mencionado impuesto, se destine a los Mataderos, personal municipal para realizar los trabajos de las mejoras planteadas, pudiéndose también requerir el apoyo de la UTU, para utilizar estudiantes de los cursos de mecánica y herrería, lo que a la vez de servirle de experiencia a los mismos, abarataría los costos en la parte mecánica y metalúrgica, que es la más costosa en la remodelación que se solicita.- A continuación se refieren al particular varios señores Ediles, los que son coincidentes en que debido a la importancia que con todas sus derivaciones este tema tiene, sería menester la creación de una Comisión Especial que entienda específicamente en este asunto a la que debería otorgársele amplias facultades para recabar la información necesaria de aquellos Técnicos que estime pertinente, sin fijarle plazo para expedirse.- El Edil señor Berrutti, entiende que la Comisión que se designe deberá darle una solución económica al problema, manifestando entre otras puntualizaciones, que la misma podría elaborar un Proyecto de Ley que grave los remates de ganado en el Departamento.- El Edil señor Borges, plantea su preocupación en el sentido de que por ser éste un tema tan vasto, se debería especificar claramente cuales serían los cometidos de esta Comisión.- Tras breve deliberación, el EDIL SEÑOR MIRANDA, mociona para que la referida Comisión se aboque concretamente al estudio de la viabilidad de la remodelación y actualización del Abasto Municipal en nuestro Departamento.- Por su parte el EDIL SEÑOR J.RODRIGUEZ, sugiere que la misma esté integrada por cinco miembros y que sean las distintas Bancadas las que designen sus representantes y lo comuniquen a la Mesa.- Puestas a votación las precedentes mociones, resultan afirmativas por unanimidad.

//En consecuencia se dicta la siguiente RESOLUCION: -1º)-Designase una Comisión Especial, integrada por cinco Ediles, cuyos nombres serán comunicados oportunamente a la Mesa del Cuerpo, por las respectivas Bancadas, la que tendrá como cometido el estudio de la viabilidad de la remodelación y actualización del Abasto Municipal en el Departamento de Maldonado.-2º)- Otórgase a la misma las más amplias facultades para el desarrollo de su cometido, no estipulándose plazo para que eleve su informe final.-3º)-Una vez conformada dicha Comisión, pasen estos antecedentes a la misma a sus efectos.- Se deja constancia que durante el desarrollo del precedente tema se dispuso el horario de sesión por dos horas más y que ingresaron a sala los Ediles señores:-Devincenzi y Romero, habiéndose retirado el Edil señor Osorio y la Edil Srta. Pérez.-SEGUNDO PUNTO: - PLANTEAMIENTO DEL EDIL SEÑOR JULIO MACEDO, relacionado con la problemática del tratamiento de la basura en Maldonado y Punta del Este.- Hace uso de la palabra el citado señor Edil, manifestando que el sistema de tratamiento dado en nuestra ciudad a la basura recolectada, resulta un procedimiento excelente, seguido en varios países, pero acota, que al día de hoy el mismo tiene problemas fundamentales por el hecho de que no se aterriza a tiempo, debiéndose este atraso principalmente, al aspecto concerniente a la recolección domiciliaria, la que por insuficiencia en la flota de camiones municipales recolectores, no se cumple con la debida regularidad, como así también por la falta de la restante maquinaria adecuada a este fin, encontrándose en estos momentos, en el muladar municipal de nuestra ciudad, una sola máquina trabajando.- Por otra parte, el citado señor Edil plantea su preocupación, con respecto a que debido que en el referido muladar no se cuenta con ningún sistema de cerramiento se está permitiendo el acceso al mismo de animales depredadores, lo que conjuntamente con marginados se dedican a revolver la basura allí existente, en busca de alimentos u otros elementos que se encuentran contaminados en razón del estado de putrefacción en que se encuentran,- agregando, que también se ha constatado que personas inescrupulosas alimentan allí vacunos, de los cuales posteriormente se comercializa su leche entre la población, con el consiguiente riesgo para la salud del consumidor.- Posteriormente a realizar otra serie de graves denuncias al respecto,



MALDONADO

//el citado señor Edil, mociona en el sentido de que se curse nota a la Intendencia Municipal, solicitándole informes respecto a la flota de camiones destinados a la recolección de residuos y sobre el estado actual de funcionamiento de los mismos y planteándole la urgencia de proceder al cerramiento del referido muradal, como asimismo se efectúe una exhortación a la prensa departamental para que promueva una campaña de concientización entre la población, mediante la divulgación del problema planteado.- Por otra parte solicita se curse oficio a OSE, requiriendo diversa información respecto a: 1º)- Los tanques Inof, que se encuentran ubicados en San Carlos, los que por estar saturados no cumplen su cometido y 2º)- Sobre la prohibición de ese Organismo, con respecto a que las barométricas no descarguen en Las Piedras del Chileno.- Por unanimidad se accede a lo solicitado por el mencionado señor Edil.- Seguidamente el EDIL SEÑOR RODRIGUEZ ALTEZ, considerando que este tema es demasiado grave como para quedar en simples pedidos de informes mociona para que se cree una Comisión que busque una solución al problema planteado, integrada por un Edil de cada una de las Bancadas representadas en la Corporación y con un representante de cada uno de los siguientes Organismos:-Intendencia Municipal, Salud Pública, y O.S.E.-EL EDIL SEÑOR MIRANDA, sugiere que dicha Comisión, estudie además, la posibilidad de que se efectúe la recolección diaria de residuos en el Puerto de Punta del Este, o en su defecto elabore un proyecto de Ordenanza que obligue a los barcos a realizar el tratamiento adecuado de la basura, prohibiendo que la misma sea arrojada al mar, a efectos de evitar la mayor contaminación de las aguas.- Por su parte el EDIL SEÑOR BERRUTTI, entendiéndolo imprescindible que en los Centros de Enseñanza de Primaria y Secundaria se imparta una materia relacionada con la higiene ambiental y el estudio de la Ecología, como forma de ir concientizando en los principios fundamentales de estos temas al ciudadano del futuro, mociona para que la versión taquigráfica de todas las palabras que se han vertido en sala con respecto a este asunto sea remitida a los Consejos de Enseñanza Primaria y Secundaria y al Ministerio de Educación y Cultura.- Puesta a votación las mociones presentadas por los Ediles señores:- Rodríguez Altez y Berrutti, las mismas son aprobadas por unanimidad.- En consecuencia se dicta la siguiente

//

//te RESOLUCION:- 1º)- Designase una Comisión Especial, integrada por un Edil de cada una de las Bancadas representadas en la Junta Departamental y con un representante de cada uno de los siguientes Organismos:-Intendencia Municipal, Salud Pública y O.S.E. la que tendrá como cometido el estudio de la problemática del tratamiento de la basura en Maldonado y Punta del Este.- 2º)-Cúrsese oficio a los Organismos precedentemente mencionados, a efectos de que tomen conocimiento de la presente resolución y si lo estiman pertinente, se sirvan designar su representante ante la mencionada Comisión, elevando a conocimiento del Cuerpo a la brevedad, los nombres de las personas delegadas a estos efectos.-3º)-Una vez conformada la Comisión de referencia, pasen estos antecedentes a la misma.-4º)-Cúrsese oficio a los Consejos de Enseñanza Primaria y Secundaria y al Ministerio de Educación y Cultura, adjuntando la versión taquigráfica de todo lo actuado por los señores Ediles con respecto a este tema, en sesión de la fecha.-Concurren a sala los Ediles señores:-Cugnetti, Esquibel y W.González, retirándose el Edil señor Jesús Macedo.-

TERCER PUNTO.- PLANTEAMIENTO DEL EDIL SEÑOR ESTELA, referente al otorgamiento de medallas a aquellos funcionarios que cuenten con veinticinco años o más de labor, en la Corporación.- Con respecto a este particular la Junta acuerda por unanimidad, facultar a la Mesa para la elección y compra de las referidas medallas, disponiéndose que las mismas sean confeccionadas en plata, debiendo ser entregadas a aquellos funcionarios que aún no han recibido este tipo de distinción en el correr de su carrera.-CUARTO PUNTO.-

EXPEDIENTE N°18.483.- LA COMISION INVESTIGADORA DESIGNADA EN ESTOS OBRADOS, eleva informe final.-Una vez leídas por Secretaría las conclusiones de dicho informe, varios señores Ediles plantean sus puntos de vista al respecto.- A esta altura ingresa a sala el Edil señor Jesús Macedo, retirándose el Edil señor W.González.- Posteriormente el EDIL SEÑOR BERRUTTI, luego de felicitar a los miembros de la Comisión Investigadora, por entender que han realizado un excelente trabajo, sugiere que el referido informe sea considerado detalladamente, en una sesión extraordinaria.- Por su parte el EDIL SEÑOR J.RODRIGUEZ, compartiendo lo expresado por el Edil señor Berrutti, solicita además que previo a la sesión extraordinaria, se realice repartido del informe en cuestión entre las



//Bancadas del Cuerpo.- Seguidamente se somete a votación el informe de Comisión, resultan-
do negativo por (10 votos en 22).- Solicitada la rectificación se somete nuevamente a vo-
tación, obteniendo el mismo quórum negativo.- Fundamentan su voto afirmativo los Ediles
señores:-Borges, Dutra y Julio Macedo y su voto negativo los Ediles señores:- Roberto -
Pérez y Esquibel.- Puestas a votación de inmediato las mociones de los Ediles señores:-
Berrutti y J.Rodríguez, obtienen resultado afirmativo por unanimidad.- Fundamentan su vo-
to afirmativo los Ediles señores:- Devincenzi, Estela y Schiavone.- Como consecuencia de
la precedente votación se acuerda que:-Visto:- Que este Cuerpo, en sesión de la fecha -
no dió aprobación definitiva al informe emitido por la Comisión Investigadora.-Conside-
rando:-Que la mayoría de los señores Ediles, aún compartiendo las resultancias del men-
cionado informe, aspiran a que el tratamiento del mismo se efectúe con un estudio en pro-
fundidad en una sesión especial por unanimidad se RESUELVE:- Facúltase a la Mesa, para -
que previo repartido del informe de la Comisión Investigadora que entiende sobre irregu-
laridades del Frigorífico Frontera de Playa Verde, se proceda a la citación de una se-
sión extraordinaria, para considerar como único punto estas actuaciones, quedando a dis-
posición de los señores Ediles en la Secretaría del Cuerpo todos los antecedentes rela-
cionados con este tema.- A esta altura se retiran de sala los Ediles señores:-Borges, Ro-
berto Pérez, Silvera y Cugnetti.- QUINTO PUNTO.- EXPEDIENTE N° 18.811.-INTENDENTE MUNI-
CIPAL, SR.BENITO STERN, solicita autorización para ausentarse del país entre los días -
14 y 19 del corriente mes, con motivo de trasladarse a la República del Brasil.- Una vez
leídos estos antecedentes y dando comienzo al tratamiento del tema, usa de la palabra el
EDIL SEÑOR BERRUTTI, quien al poner de manifiesto su malestar hace notar entre otras co-
sas, que considera como una falta de respeto hacia este Organó Legislativo, el texto de
la nota remitida en estos obrados por el señor Intendente Municipal, agregando por último
que debería rechazarse la misma por improcedente.- Por su parte el EDIL SEÑOR FERNANDEZ
CHAVES, mociona para que se pase al archivo la mencionada nota y se le conceda al señor
Intendetente Municipal la anuencia solicitada.- EL EDIL SEÑOR GURY, expresa que según su
entender, debe autorizarse al señor Intendente a abandonar el país, pero haciéndole no-

// tar asimismo, el desagrado que ha causado su mensaje en la Corporación.- Adelantando su voto favorable a la anuencia solicitada por el señor Intendente, el EDIL SEÑOR DUTRA, hace incapié en lo manifestado por el Edil señor Gury, requiriendo también, que en forma urgente se le comunique a dicho Jefe Comunal, que las expresiones de su nota son consideradas como una total falta de respeto hacia esta Junta Departamental.- Luego de un intercambio de opiniones, se acuerda poner a votación por ser similares en su contexto, - en forma conjunta las mociones presentadas por los Ediles señores:- Gury y Dutra, las que son aprobadas por unanimidad.¹- Por ser excluyentes no se ponen a consideración las restantes mociones presentadas sobre el punto.- En consecuencia la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:- 1º)-Autorízase al señor Intendente Municipal don Benito Stern, a abandonar el país por el término referido en su Mensaje, a efectos de que represente al Departamento en el extranjero.-2º)-Remítase al Ejecutivo Comunal, la versión taquigráfica de todas las expresiones vertidas en sala por los señores Ediles con respecto a este tema, a efectos de que el señor Intendente Municipal, tome conocimiento del desagrado que causara en este Organo Legislativo, el tenor de la nota elevada en estos obrados.- Se deja constancia que durante el tratamiento del informe elevado por la Comisión Investigadora que entiende en lo relativo al Frigorífico Frontera, se dispuso la prórroga del horario de sesión por una hora más.- SEXTO PUNTO:- EXPEDIENTE N°18.809.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, señor Juan Lladó, solicita anuencia al Cuerpo, para proceder a la prolongación del Contrato suscrito con el señor Rolando Alvarez, por traslado de Ediles de zona Oeste.- Por unanimidad se RESUELVE:- Autorízase a la Mesa de la Junta Departamental, a proceder a la prolongación del Contrato vigente de que ilustran estos obrados, por un plazo de seis meses a partir de la fecha de su vencimiento (24/4/87 al 24/10/987).- Notifíquese a la firma contratada, tómesese nota por Sección Contaduría y agréguese a sus antecedentes:-Expediente N°18.502.- SEPTIMO PUNTO.- CONSIDERACIÓN DE LO SOLICITADO POR EL EDIL SEÑOR DUTRA, en Expediente N°18.812 y por varios particulares en Expediente N° 18.807, respecto a la prórroga del plazo establecido por Decreto 3512, para proceder a la regularización de edificaciones en el Departamento.- Tras breve deliberación, la Jun-



MALDONADO

//ta dicta en Expediente N°18.812, el siguiente Decreto N°3550: Artículo 1°)-Ampliase hasta el día 30 de julio de 1987, el plazo establecido en el Art.1° del Decreto 3512, para la presentación de solicitudes de regularizaciones de viviendas al amparo de las normas contenidas en el citado Decreto y lo dispuesto por el Decreto N°3535, Artículos 1°),2°) y demás normas concordantes.- Artículo 2°)- Dése amplia difusión por la Prensa.-Artículo 3°)- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Posteriormente se dispone archivar el Expediente N°18.807, sobre el mismo tema.-A continuación se acuerda por unanimidad adelantar la sesión ordinaria para el día jueves 23, en virtud de festejarse el día viernes 24 "El Día de los Municipios de América".- Por último el señor Presidente comunica al Cuerpo, que el señor Intendente le ha informado personalmente, que ha de concurrir a sala el próximo jueves 23.- Siendo la hora 2 y 45 minutos, del día 11 de abril el año mil novecientos ochenta y siete, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha precedentemente mencionados.-

JOSE M. VAZQUEZ
Secretario General

JUAN LLADO
Presidente

HUGO PÉREZ SEGOVIA

NELLY PETRACAPRINA
JEFE

Aux. 2o.

Acta N°109.- En la ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles señores:-Juan Llado, Leonel Cugnetti, Roberto H. Pérez, Ricardo Estela, Hugo Cuadrado, Manuel Gury Borio, Aron Tuvi, Juvencio Rodríguez, Jesús Macedo, Herman Pérez, Ernesto Rodríguez Altez, Juan Carlos Castro, Julio César Agüero, Ruben Schiavone, Francisco Mesa, Héctor Fontes, Nelson Villalba, Eugenio Gernández, Enrique Antía y los suplentes señores:-Amílcar Fernández Cha-

//ves, Iris Gasco, Tabaré Presa, Daniel Esquibel, César Devincenzi, Wilfredo Gaggioni y Gastón Lafferranderie.¹ Faltan con aviso los Ediles señores: -Rafael Curbelo y Julio Macedo y si aviso los Ediles señores: -Gerardo Rodríguez y Manuel Quintero.¹ Preside el Acto el titular Edil señor Juan Lladó, actuando en Secretaría Administrativa el señor José Ma. Vázquez y en la Secretaría de Actas la Sra. Nelly P. de López y el Sr. Hugo Pérez Segovia.¹ Siendo la hora veintiuna y cuarenta y cinco minutos el señor Presidente, declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N°108, la que es aprobada por unanimidad (26 votos).¹ De inmediato ante moción del Edil Señor Presa, la Junta por mayoría (25 votos en 26), dispone suspender la Media Hora Previa, de esta sesión.¹ A esta altura concurren a sala los Ediles señores: -Ricardo Ferreira, Ricardo Dutra, José E. Borges, retirándose el Edil señor Gasco. -A solicitud del Edil señor Ferreira y en virtud de que el mismo no concurre a la sesión en la cual se prestara aprobación al Acta N° 106, se deja constancia de la siguiente aclaración, transcribiéndose la misma en forma textual: -"En el Acta N°106, del día 27 de marzo, donde dice: que se aprobó por unanimidad la modificación al Art. 19°) - del Decreto N°3404, tal extremo no es cierto, por el simple hecho de que yo no lo voté. - Ello se debió a dos razones fundamentales: -1°) -Por razones de principio y 2°) -por no compartir en su totalidad el informe respectivo de la Comisión de Legislación".¹ - NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.¹ - A estudio de la Comisión de Legislación pasaron las siguientes gestiones: -Antonio Laboritti, solicita se le convoque a las sesiones del Cuerpo como Edil titular, por ser primer suplente respectivo del fallecido Edil Viera de Britos.¹ -Intendencia Municipal, eleva consulta ref.¹ cobro de salario vacacional por parte del señor Intendente Municipal y los señores Directores Generales.¹ - A estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte, pasó una gestión de las Juntas Departamentales de Canelones y Cerro Largo, ref. pases libres para Ediles, en las Empresas Interdepartamentales.¹ - A conocimiento de la Comisión de Turismo pasó la exposición del Diputado Sr. Jesús Ibáñez, relacionada con la exclusión del tema turismo, en el informe del Poder Ejecutivo.¹ - Contador Alberto Praino, solicita antecedentes relativos a transposición de rubros de esta Junta Departamental.¹ - Resolución: - Vuelto del Tribunal de Cuen-



MALDONADO

//-tas y habiéndose cumplido con los trámites correspondientes, archívese.- Seguidamente y ante consulta efectuada por la Mesa la Junta por unanimidad acuerda adelantar su próxima sesión ordinaria para el día jueves 30 de los corrientes, en virtud de que el día viernes se celebra el "Día de los Trabajadores".- Asimismo la Mesa da cuenta que el próximo sábado 25 de los corrientes a las 18 y 30 horas habrá de llevarse a cabo en la Sede de la Junta Departamental, un Acta Académico con motivo de la entrega de premios a los ganadores del Concutro Cultural organizado por la Corporación, invitándose para el mismo a todos los señores Ediles que quieran concurrir.- Concurren a sala los Ediles señores:-Berrutti y Palomino.- A continuación el EDIL SEÑOR PRESA, solicita se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión, el tema relacionado:- con la Guía Informativa, planteado por el mismo en pasadas sesiones, por entender que no se cumplió con la resultado por el Cuerpo oportunamente, con respecto a las pautas que autorizaban la edición de la misma.- Por último informa, que próximamente deberá comparecer ante la Justicia Penal por este mismo asunto.- El Edil señor Gury, considera que no es pertinente acompañar lo solicitado por el Edil señor Presa, por tratarse de un asunto personal entre dicho señor Edil y los representantes de la referida guía turística, debiéndose en todo caso esperar el fallo del juicio iniciado.- Por su parte el Edil señor Devincenzi, entiende que se debe dar al Edil señor Presa, la oportunidad de realizar el planteamiento en cuestión, sin perjuicio de que posteriormente la Junta lo acompañe o no.- Tras breve deliberación, se resuelve por mayoría (17 votos en 30), acceder a lo solicitado e incluir en el Orden del Día de la próxima sesión, el planteamiento de referencia.- Se retira de sala el Edil señor Presa, concurriendo el Edil señor Miranda.- ASUNTOS VARIOS- Por Secretaría se da lectura de una nota remitida por la Junta Departamental de Flores, solicitando el apoyo del Cuerpo en el sentido de que se realicen las gestiones pertinentes ante el Directorio de U.T.E., a efectos de extender los plazos de pago de los consumos correspondientes, hasta tanto jubilados o trabajadores hayan percibido sus haberes o retribuciones mensuales.- Con relación a este tema el EDIL SEÑOR DEVINCENZI, mociona para que sea incluido en el Orden del Día de la próxima sesión.- Por otra parte el EDIL SEÑOR RO//

// BERTO PEREZ, sugiere que la citada nota pase a estudio de la Comisión Especial que entiende en lo relativo a la cobranza de los servicios que presta U.T.E. en nuestro Departamento. A esta altura se retira de sala el Edil señor Gury. El Edil señor Devincenzi retira su moción, sometiéndose de inmediato a votación lo propuesto por el Edil señor Roberto Pérez, resultando afirmativo por mayoría (28 en 29). Acto seguido el EDIL SEÑOR CASTRO, solicita que por intermedio de la Mesa se cursen notas a la Prensa Departamental y a los familiares del ex-Edil de esta Corporación Escribano Daniel Viera de Britos, como acto de recordación y homenaje de esta Junta, al cumplirse en el día de la fecha el primer aniversario de su desaparición física. Temperamento que es compartido por la unanimidad del Cuerpo. EXPEDIENTE N° 18.275. En estos obrados se eleva el informe final del Coordinador General del Concurso Cultural organizado por la Corporación Edil Señor Leonel Cugnetti. Luego de leído el mismo, el citado señor Edil expresa su agradecimiento a los señores Ediles, que en calidad de Escribanos estuvieron presentes en la apertura de sobres conteniendo trabajos presentados por los participantes, legitimando este acto, agradeciendo asimismo a las distintas personas que gentilmente colaboraron integrando los jurados en las distintas disciplinas de este Concurso, destacando por último la labor desarrollada por la Secretaria Administrativa de la Comisión Especial designada al efecto, haciendo extensivo el mismo todos los funcionarios de la Corporación, que de una forma u otra facilitaron la concreción del mencionado Certamen. A esta altura se retiran de sala los Ediles señores: Devincenzi, y Fernández Chaves, concurriendo los Ediles señores: Gury, Baeza, Guzzetti y Romero. De inmediato por unanimidad la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Enterado, de la información brindada por el Coordinador General del Concurso organizado por este Cuerpo, apruébase lo actuado y archívense estos obrados. Téngase presente la realización del acto previsto para el día sábado 24 de los corrientes a las 18 y 30 horas. A continuación el EDIL SEÑOR MANUEL GURY BORIO, pone en conocimiento del Cuerpo que ha sido notificado de la Sentencia dictada por el Juez que entiende en el Juicio entablado por los promitentes compradores del Barrio Jardín Los Treinta y Tres, de nuestra ciudad, en defensa de sus legítimos dere-



//chos, informando que en primera instancia el fallo ha sido favorable a los mismos, agrega por último, que hace mención al hecho considerando que contará con el beneplácito de todos los Ediles, dado que este problema ha sido preocupación de esta Junta por más de un año.- Continuando con la sesión, la Mesa informa que de acuerdo a lo dispuesto por el Cuerpo oportunamente ha cumplido las siguientes actuaciones:- Se ha concertado con los señores Diputados del Departamento, su concurrencia a sala para el día 8 de mayo próximo, a efectos de que informen sobre la Ley que concede la Autonomía a la Junta Local de San Carlos.- Se ha fijado la Sesión Extraordinaria para tratar el informe final de la Comisión Investigadora que entendió en lo relativo al Frigorífico Frontera, para el día 13 de mayo próximo a las 20 y 30 horas.- Luego de realizar las averiguaciones pertinentes se pudo establecer que la fecha en que habrá de llevarse a cabo en la ciudad de Rivera el próximo Congreso de Ediles, será entre los días 5 al 7 de junio del corriente año, para el cual se recibirá oportunamente la convocatoria según lo informado.- Por último la Presidencia comunica que ha contratado los servicios del Sr. Eduardo de los Angeles para prestar funciones como portero en el horario de sesión del día de la fecha.- Se retiran de sala los Ediles señores:-Guzzetti y Cugnetti, concurriendo los Ediles señores:-Fernández Chaves y Barceló.- Expediente N°18.782.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita auencia para aplicar multa al Cine Libertador, por venta de entradas sin troquelar.- Por unanimidad (31 votos) se RESUELVE:- 1°)- Otórgase auencia a la Intendencia Municipal para proceder a la aplicación de una multa de N\$ 1.050.000.00 (Nuevos pesos un millón ciento mil), al Cine Libertador por infracción cometida según los antecedentes de autos.-2°)-Sin perjuicio a lo establecido en el numeral 1°), la Empresa sancionada deberá abonar el tributo adeudado que asciende a N\$70.000.00 (Nuevos pesos setenta mil).-3°)- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Siendo las veintidós horas y quince minutos, el Cuerpo pasa a sesionar bajo el régimen de Comisión General, a efectos de recibir en sala al señor Intendente Municipal quien concurre, respondiendo al llamado a sala realizado por la Junta Departamental, en sesión del día 20 de marzo del corriente año, a efectos de que informe sobre el irregular funcionamiento de la Junta Local de Aiguá, así como -

// algunas situaciones anómalas sucedidas en esa localidad, con respecto a la Junta e Intendencia Municipal. - Dentro del citado régimen ingresa a sala el Jemara Comunal, acompañado por el señor Secretario General Dr. José Luis Sciandro, pasando a ocupar ambos, bancas - junto a la Presidencia. - De inmediato y de conformidad a lo establecido en los Arts. 35, 47, 61, numerales 5 y 6; 108 y 119 del Reglamento Interno de la Junta Departamental y 101 y concordantes del Reglamento de la Cámara de Representantes, el Partido Nacional hace llegar a la Mesa la siguiente moción: "Se declare sesión permanente, en régimen de debate libre y en Comisión General, para recibir al señor Intendente Municipal con un orador - por sector político representado en el Cuerpo, que será propuesto por las respectivas - bancadas". - Puesta a votación la presente moción, obtiene resultado afirmativo por unanimidad (31 votos). - De acuerdo a lo dispuesto las distintas Bancadas proceden a designar a los Ediles que harán uso de la palabra en su representación, recayendo las designaciones en los Ediles señores: - Eugenio Fernández y Francisco Mesa por el Partido Nacional; Ernesto Rodríguez Caltez, por la Departamental Batlle y Ordóñez; - Julio César Agüero por el Frente Amplio y Manuel Gury Borio por el Batllismo Unido. - A esta altura se retiran de sala los Ediles señores: - Antía y Silvera, dejándose constancia que éste último ingresó a sala durante el tratamiento de los Asuntos Entrados, concurriendo los Ediles señores: - Borges, (quien se había retirado en dicha oportunidad) y el Edil señor Enrique Fernández. - Iniciando la interpelación usa de la palabra el EDIL SEÑOR EUGENIO FERNANDEZ, en representación del Partido Nacional, quien se refiere a los hechos acaecidos en la ciudad de Aiguá, con motivo del retiro por la fuerza pública, de uno de los señores integrantes de la Junta Local de dicha ciudad, a requerimiento del señor Secretario de la misma, circunstancia ésta que motivó la redacción del parte emitido por la Seccional Policial de Aiguá, al cual da lectura. - Por último deja planteadas al señor Intendente, las siguientes interrogantes: "¿ Cuáles son las medidas tomadas frente a los hechos que acá se han narrado y que por otra parte a través de la prensa, si bien en versiones a veces contradictoria y no muy claras, han tomado estado público y hoy objetivamente a través del Parte Policial la gente está informada?" - "¿Cuál es la opinión del señor Intendente -



//de cuales son los motivos profundos que culminan en este desgraciado incidente, que a todos nos da lástima y del que todos nos sentimos un poco responsables?"⁴- "¿ Si es cierto que la persona de confianza, su delegado en la localidad de Aiguá, es el señor que se desempeña como Secretario en la referida Junta?"⁵- Seguidamente el EDIL SEÑOR RODRIGUEZ ALTEZ, luego de aclarar que su sector ha acompañado el llamado a sala propuesto por el Partido Nacional, porque además del problema político que encierra el mismo y que atañe a su grupo en particular, está también importa un problema institucional por el fondo del asunto, continúa detallando cronológicamente el desarrollo de los acontecimientos a los que ya se refiriera el Edil señor Fernández y con respecto a los cuales el Comité Ejecutivo de la Departamental Batlle y Ordóñez según sus palabras, adoptara oportunamente distintas resoluciones algunas de las cuales fueron dadas a publicidad.⁶- Posteriormente el mismo señor Edil da lectura a diversas interpretaciones jurídicas, fundadas en la opinión de distintos Catedráticos, referidas a la relación, de Poderes, en este caso Junta Departamental e Intendencia Municipal y a las obligaciones y potestades establecidas para dichos Organismos, en la Constitución de la República.⁷- Continuando con su exposición expresa, que en ningún modo esta interpelación significa poner en tela de juicio la dignidad moral de las personas implicadas, pero sí una severa crítica funcional, porque el desalojo de un Edil del lugar donde desempeña sus funciones, es un hecho grave e inadmisibles, considerando que el secretario de dicho Organismo, no tiene potestades reglamentarias que lo amparen en este tipo de procedimientos, sin que medie resolución implícita de la Junta Local.- Por último deja sentada su disconformidad, ante las medidas adoptadas por el Ejecutivo con relación a estos hechos, reclamando en nombre de su Bancada se adopte una resolución que reivindique los derechos del Edil señor Fernández Chaves.⁸-EL EDIL SEÑOR AGUERO, establece la conveniencia de la venida a sala del señor Intendente, lamentando que la misma se deba a una iniciativa de la Junta Departamental, entendiéndose que hubiera sido positiva la presencia voluntaria del señor Intendente Municipal, en la medida que se pueda mantener un diálogo fluido con los que aquí estamos representando a la población del Departamento.- Manifiesta asimismo que es preocupación de su sector políti-

//

//co el encontrar una solución a este diferendo por tratarse de un grave problema institucional creado, pero considera también como muy importante los problemas que aquejan a la población de Aiguá, referente a los cuales hace mención continuando con su exposición.- A esta altura se retiran de sala los Ediles señores:- Barceló, Roberto Pérez, Romero, Gaggioni y Baeza, concurriendo los Ediles señores:-García, Cal, D.Chiachio, Osorio y Gasco.- Seguidamente usa de la palabra el señor INTENDENTE MUNICIPAL DR. BENITO STERN, quien expresa:"En primera instancia quiero agradecer esta oportunidad de estar presente en la Junta Departamental, porque es mucho más difícil venir a una reunión de este Organismo, por supuesto por razones mecánicas, de que los señores Ediles, muchos lo hacen, concurran a la Intendencia Municipal a los efectos de mantener estos diálogos fluidos que bien planteaba el Edil Agüero y que siempre hemos propugnado, porque la mentalidad y modalidad de la Intendencia, es justamente y a veces exageradamente, es de tener las puertas abiertas para tratar todos los temas que interesen al Departamento y en especial los que pudieran plantear los señores Ediles.- No hay nadie, absolutamente nadie, en esta Junta Departamental que pueda decir que no es recibido, informado, de todos los problemas que puedan existir en el Departamento de Maldonado, vinculados al Gobierno Municipal, e inclusive los vinculados al Gobierno Nacional, los cuales también son para nosotros, motivos de intervención permanente para tratar de ayudar a la población de Maldonado".- En otra parte de alusión manifiesta:" Voy a leer la cronología de los hechos y en la misma se va a demostrar con absoluta fidelidad la corrección de la actuación de la Intendencia Municipal, corrección que ha sido avalada inclusive, por distintos Catedráticos de la Facultad a la cual hemos consultado y que enaltece, no al Intendente que no tiene nada que ver, sino a los funcionarios del Municipio de Maldonado, de la Asesoría Jurídica, y otros funcionarios que han actuado en este caso.- Porque es bueno saber, que el Departamentode Maldonado tiene gente correcta y brillante, tanto en la Intendencia como en esta Junta, como en otras actividades y por lo tanto, es muy importante ir viendo lo que se ha hecho y sobre todo este procedimiento administrativo, para entonces concordar todos juntos, de que se ha actuado con absoluta corrección y sobre todo ajus-



//tado a derecho.- Según lo manifestado, el señor Intendente realiza a continuación el desarrollo cronológico de los hechos en cuestión, comenzando con la designación de las Juntas Locales del Departamento, aprobadas oportunamente por la unanimidad del Cuerpo, pasando por el nombramiento del señor Secretario de la Junta Local de Aiguá, hasta llegar a los incidentes de referencia y la resolución adoptada al respecto por el Ejecutivo, disponiendo una investigación administrativa, respecto a la cual de la parte de las declaraciones, da lectura a las efectuadas por el señor Presidente de la citada Junta, el Secretario de la misma y del Edil Fernández Chaves.-Finalizando en el momento actual, en que debido a que los Ediles del Partido Nacional y el Edil antes mencionado, han resuelto como consecuencia del incidente suscitado entre el representante de la Departamental Batlle y Ordóñez y el Secretario administrativo Sr. Ganón, no concurrir a las sesiones de la Junta Local de Aiguá, encontrándose por lo tanto el referido Organismo imposibilitado de cumplir con su cometido específico.-Posteriormente a extenderse en otra serie de consideraciones sobre el particular, refiriéndose al Secretario de la Junta de Aiguá, manifiesta que el mismo, goza de su total confianza y que siempre habrá de defender a aquellos funcionarios que actuando correctamente, enaltecen la función pública, considerando por otra parte, que juzgar a una persona por un documento policial, es parte del pasado del país.-Luego de dar lectura a diversos estudios, solicitados a Catedráticos en Derecho Administrativo, plantea su preocupación, la que va más allá del hecho que motivara esta interpe-lación, refiriéndose a las escasas potestades que la Ley le ha otorgado a las Juntas Locales.- Informa asimismo, que en el caso concreto de la Junta Local de Aiguá, la misma se extralimitado en el uso de sus atribuciones en muchas oportunidades, habiéndosele permitido, no por el desconocimiento de la Ley sino en virtud de contemplar lo distante que se encuentra de la Capital del Departamento y las necesidades más urgentes de la población de dicha ciudad.- Finaliza su exposición, manifestando su deseo de que ambos Organismos de Gobierno Departamental, Ejecutivo y Legislativo, en forma mancomunada puedan definir la situación de las Juntas Locales, en cuanto a sus prerrogativas y obligaciones legales. A esta altura se retiran de sala los Ediles señores:-García, -Miranda, Agüero y Lafferran-

//

//derie, concurriendo los Ediles señores:- Cugnetti, W. González, Pelоче, Romero y Srta. Pérez.- Se deja constancia que durante la exposición realizada por el señor Intendente Municipal, ocupó la Presidencia por algunos minutos el 1er. Vice Presidente Sr. Ricardo Estela.- Ante moción del Edil señor Dutra, el Cuerpo por mayoría (21 en 31), dispone un cuarto intermedio de 5 minutos, siendo la hora dos.- Se reinicia la sesión a la hora dos y veinticinco minutos, ingresando a sala los siguientes señores Ediles:- Iladó, Cugnetti, Estela, Gury, Tuvi, J. Rodríguez, Fernández Chaves, R. Pérez, Miranda, Silvera, Borges, Rodríguez Altez, Presa, Devincenzi, H. Pérez, Esquibel, Castro, Pelоче, Schiavone, Palomino, Berrutti, Mesa, Villalba, Ferreira, Dutra, Fontes, D. Chiachio, Srta. Pérez, Eugenio Fernández y Lafferranderie. 1.- De inmediato usa de la palabra el EDIL SEÑOR DUTRA, - quien realiza una serie de apreciaciones con respecto a lo manifestado por el señor Intendente precedentemente, planteando su discrepancia en varios aspectos, entre ellos el nombramiento del señor Secretario de la Junta Local de Aiguá, hecho que según aclara, - en su momento se pretendió considerar en este Cuerpo, por parte de su sector político, no encontrando eco favorable para ello y por otra parte, la actuación que tuviera el referido Secretario en los hechos ya planteados.- Por otra parte el EDIL SEÑOR GURY BORIO, considera que recién una vez concluidas todas las investigaciones administrativas del hecho dispuesta por el Ejecutivo, que lleven a formar un criterio concreto sobre el particular, la Junta, si lo entiende pertinente, podrá hacer uso de sus facultades de controlar.- Manifiesta asimismo, su posición contraria a la actitud adoptada por aquellos Ediles de la Junta Local de Aiguá, que con su ausencia están impidiendo el normal funcionamiento de la misma, con los consiguientes perjuicios que este hecho trae aparejado para los intereses de la población de esa localidad, considerando que no es a su juicio, haciéndole el boicoteo a dicho Organismo como se debe dirimir este problema. 1.- En uso de la palabra el EDIL SEÑOR ESQUIBEL, expresa: "Lamentamos profundamente que la presencia del señor Intendente en la Junta y esta discusión y este diálogo extenso con la participación de todos nosotros, se de por situaciones desgraciadas y no por la propia iniciativa del señor Intendente para resolver, discutir y cambiar ideas sobre soluciones a problemas económi-



//cos y sociales graves y urgentes,¹ que vive la población del Departamento.² - Lamentablemente tenemos que referirnos a estos hechos desgraciados, hablar de una Junta Local desintegrada desde hace dos meses, hablar de un Edil local retirado por la policía del local de la Junta, hablar de todo esto, que es centro lamentablemente de toda la discusión y digo lamentablemente, porque ojalá no sucedieran estas cosas.³ - La Bancada de Ediles del Frente Amplio, entiende que este no es un hecho aislado, ni casual,⁴ ni fruto exclusivamente de un problema personal,⁵ sino que esto es, consecuencia de toda una política de gobierno departamental, que se basa en una administración central absorbente,⁶ limitando, a su mínima expresión la gestión y el papel de las Juntas locales, transformándolas en simples Oficinas auxiliares de segunda categoría, con un papel absolutamente secundario y poco relevante.⁷ - Posteriormente continúa refiriéndose a la Autonomía de la Junta Local de San Carlos y un Proyecto que oportunamente presentará a este Cuerpo su sector político.⁸ - A continuación el EDIL SEÑOR DUTRA,⁹ plantea una moción de orden en el sentido de que una vez acotada la lista de oradores, se dé por suficientemente discutido el tema. Temperamento que es compartido por mayoría (24 votos en 27).¹⁰ - Al referirse el señor Intendente Municipal, a la desaparición física del Dr. Bernardo Curbelo Silva, padre del señor Edil titular Rafael Curbelo, el Cuerpo dispone en homenaje a su memoria guardar un minuto de silencio de pie.¹¹ - Cumplido el mismo usa de la palabra el EDIL SEÑOR BERRUTTI,¹² quien entiende que los argumentos jurídicos que se han esgrimido en la noche de hoy con respecto al asunto en cuestión, están fuera de lugar, expresando que siendo éste un ambiente político, el tema debe ser considerado en forma política, extendiéndose en otros conceptos relacionados con la administración ejercida por el actual Intendente principalmente en lo que respecta a las designaciones de cargos efectuadas por el mismo, las que no comparte.¹³ - A esta altura ocupa la Presidencia del Cuerpo por algunos minutos el 2do.¹⁴ Vice Presidente Edil señor Mesa.¹⁵ - Durante este régimen también usan de la palabra los Ediles señores: - Fernández Chaves, Devincenzi, Silvera, J. Rodríguez, Cignetti y Srta. Pérez, interviniendo nuevamente los Ediles señores: - Rodríguez Altez, Eugenio Fernández, y Agüero.¹⁶ - Asimismo el señor Intendente en cada oportunidad, brinda las explicaciones que entiende per-

//

//tinentes, a cada uno de los Ediles antes mencionados.-Siendo la hora seis y treinta minutos, posteriormente de haberse retirado de sala el señor Intendente Municipal junto con el señor Secretario General del Ejecutivo Comunal, la Junta decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.- Reiniciándose la sesión a las seis horas y treinta y cinco minutos, dándose lectura por Secretaría a las distintas mociones que hicieran llegar a la Mesa el Partido Nacional, Frente Amplio y Batllismo Unido, las que a continuación se transcriben por su orden:-MOCION DEL PARTIDO NACIONAL:-1º)- Declarar no satisfactorias las explicaciones del señor Intendente Municipal, con referencia al desalojo con auxilio de la fuerza pública, promovido por el Secretario Rentado de la Junta Local de Aiguá, en perjuicio de la persona de un Edil integrante de dicha Junta, en cuanto supone la desnaturalización de la preeminencia Institucional de los Ediles integrantes de las Juntas Locales.- 2º)-Que por lo expuesto, se considera necesaria la separación del cargo en forma preventiva del referido funcionario, hasta la sustanciación del correspondiente sumario administrativo con las correspondientes garantías del debido proceso.-

MOCION DEL FRENTE AMPLIO:- La Junta Departamental de Maldonado declara insatisfactorias las explicaciones del señor Intendente, por considerar que las irregularidades constatadas en la Junta Local de Aiguá, son expresión concreta de un política global de menoscabo y desprecio por las potestades de las Juntas Locales y de un acentuado afán centralista.-MOCION DEL BATLLISMO UNIDO:- El Cuerpo encuentra satisfactorias las explicaciones del señor Intendente Municipal de Maldonado.- Inmediatamente se somete a votación nominal la primera de las mociones mencionadas precedentemente, en forma desglosada.-Votado el primer numeral de la referida moción, obtiene resultado afirmativo por mayoría (21 votos en 30), habiendo sufragado por la afirmativa los Ediles señores:-R.Pérez, - Cugnetti, Estela, Miranda, Esquibel, Castro, Peloché, Schiávone, Palomino, Presa, Rodríguez Altez, Berrutti, Mesa, Villalba, Ferreira, Dutra, Fontes, Srta.Pérez, D.Chiachio, Eugenio Fernández y Lafferranderie, haciéndolo por la negativa los Ediles señores:-Tuvi, Gury, J.Rodríguez, Silvera, Borges, FernándezChaves, Devincenzi, Herman Pérez y Lladó.-

Votado el segundo numeral de la misma moción, resulta afirmativo por mayoría(18 votos



en 30); en esta oportunidad sufragaron por la afirmativa los Ediles Sres.³: R. Pérez, Cugnetti, Estela, Miranda, Schiavone, Palomino, Presa, Rodríguez Altez, Berrutti, Mesa, Villalba, Ferreira, Dutra, Fontes, D. Chiachio, Srta. Pérez, Eugenio Fernández y Laferranderie.¹ Haciendo lo por la negativa los Ediles Sres.³: Tuvi, Gury, J. Rodríguez, Silvera, Borgés, Fernández / Chaves, Devincenzi, H. Pérez, Esquibel, Castro, Peloché y Lladó.² En consecuencia, oídas // las explicaciones formuladas en Sala en Sesión de la fecha por el Sr. Intendente Municipal, relacionadas con el incidente ocurrido en la Junta Local de Aiguá el pasado 30 de enero del año en curso, y de acuerdo al resultado afirmativo que arrojaron las precedentes votaciones, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION: 1º) - Declara no satisfactorias // las explicaciones del Sr. Intendente Municipal, con referencia al desalojo con auxilio de // la fuerza pública, promovido por el Secretario rentado de la Junta Local de Aiguá, en perjuicio de la persona de un Edil integrante de dicha Junta, en cuanto supone la desnaturalización de la preeminencia institucional de los Ediles integrantes de las Juntas Locales.³ 2º) - Que por lo expuesto, considera necesario la separación del cargo en forma preventiva // del referido funcionario, hasta la sustanciación del correspondiente sumario administrativo, con las debidas garantías del debido proceso.⁴ 3º) - Insértese, comuníquese, etc.⁵ La Bancada de Ediles del Frente Amplio fundamenta su voto expresando: "Votamos afirmativamente el primer punto de la precedente votación resolución, por considerar que las irregularidades producidas en la Junta Local de Aiguá, son la expresión concreta de una política global de menoscabo y desprecio por las potestades de las Juntas Locales y de acentuado afán centralista.⁶ Votamos negativamente el segundo punto, por considerar que el responsable de estas irregularidades, no es una persona en particular, sino el conjunto de la política del Ejecutivo Comunal".⁷ El Edil Sr. Leonel Cugnetti fundamenta su voto afirmativo manifestando: "Voto la censura al Sr. Intendente, por estar confirmada la omisión del Ejecutivo Comunal // en cumplimiento a la fiscalización que le compete y al nombramiento inconstitucional del // Sr. Secretario de la Junta Local de Aiguá".⁸ El Edil Sr. Juvencio Rodríguez fundamenta su voto negativo de la siguiente manera: "Fundamento mi expresado y racional voto negativo por // las siguientes razones: -han quedado plenamente probadas las facultades que el señor Secre-

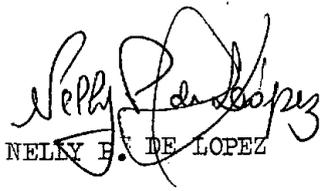
//

//tario de la Junta Local de Aiguá, de solicitar al señor Edil Fernández Chaves, que se retirara de las Oficinas Administrativas de dicha Junta Local, así como ha quedado probada la falta de derecho del aludido Edil de negarse a su requerimiento.- Se han cumplido por la Intendencia todos los extremos, que una sana y democrática administración pública (como debe ser la de un Gobierno Batllista), exigé en amparo de los derechos de sus trabajadores, al desarrollar una exhaustiva investigación administrativa que determinase la responsabilidad funcional del personal involucrado en las instancias que centralmente originaron este llamado a sala al Sr. Intendente.- Se ha manejado ésta con la necesaria prescindencia de cualquier connotación política o personal de los involucrados, como corresponde a toda investigación administrativa y las conclusiones de los funcionarios investigadores así lo prueban.- Que en función a lo dicho en esta sesión y a las conclusiones de estas instancias investigadoras, no surge ningún elemento que amerite tomar decisiones o pronunciamientos que supongan menoscabo alguno a la carrera funcional del señor Secretario de la Junta Local de Aiguá.- Solo me queda manifestar señor Presidente y señores Ediles, que para mi son totalmente satisfactorias las aclaraciones del señor Intendente de Maldonado".- Siendo la hora seis y cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de abril del año mil novecientos ochenta y siete, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha precedentemente mencionados.-


 JOSE MA. VALQUEZ
 Secretario General


 HUGO PEREZ SEGOVIA
 Auxiliar 2do.


 JUAN LLADO
 Presidente


 NELLY E. DE LOPEZ
 Jefe

Acta N°110.- En la ciudad de Maldonado, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordina//



[Handwritten signatures and initials]

//ria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores:—Juan Lladó, Ricardo Estela, José E. Borges, Manuel Gury Borio, Leonel Cugnetti, Rafael Curbelo, Ernesto Rodríguez Altez, Herman Pérez, Saúl Miranda, Julio C. Agüero, Julio Macedo, Nelson Villalba, Ricardo Ferreira, Nário Palomino, y los suplentes señores:— Tabaré Presa, Amílcar Fernández Chaves, Iris Gasco, Daniel Esquibel, Gastón Lafferranderie, Fernando Cal y Srta. Cristina Pérez.— Faltan sin aviso los Ediles señores:—Aron Tuvi, Elder Silvera, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Roberto Pérez, Juvencio Rodríguez, Ricardo Dutra, Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Manuel Quinteiro, Francisco Mesa, Ruben Schiavone y Juan Carlos Castro.—Preside el acto el titular Edil señor Juan Lladó, actuando en Secretaría Administrativa El señor José Ma. Vázquez y en Secretaría de Actas la Sra. Nelly P. de López y el Sr. Hugo Pérez Segovia.— Siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, el señor Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N°109, la que es aprobada por unanimidad (21 votos).—MEDIA HORA PREVIA.— El Cuerpo por unanimidad y luego de considerar un planteamiento del EDIL SEÑOR ESQUIBEL, referido al lamentable accidente acaecido recientemente, en una obra de la zona, donde debido a la carencia de elementos de seguridad, cayera desde el cuarto piso un joven de 14 años, el que sufriera lesiones de entidad, dispone se cursen oficios a la Comisión de Legislación del Cuerpo, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Banco de Seguros del Estado, al Consejo del Niño, a la Comisión pertinente de la Cámara de Representantes y al Plenario Departamental del Pit. Cnt, adjuntando la versión taquígráfica de las palabras que al respecto, vertiera en sala el mencionado señor Edil.—En otro orden de cosas, el mismo señor Edil con motivo de celebrarse en el día de mañana, un nuevo aniversario del "Día Mundial de los Trabajadores", realiza una breve exposición sobre el particular, destacando el papel preponderante que han cumplido los trabajadores del país, en la lucha por la reconquista de nuestra Democracia, solicitando por último, que en homenaje a los mismos por intermedio de una nota, la Junta les haga llegar sus saludos en este primero de mayo.— A esta altura el EDIL SEÑOR MIRANDA, sugiere al Cuerpo y en particular al Edil mocionante, que este tema sea considerado en el momento que co//

//responda de esta sesión, entendiendo que todos los sectores políticos de la Corporación, querrán referirse a esta significativa fecha.- Temperamento que es compartido por unanimidad.- A continuación el señor Presidente solicita la autorización del Cuerpo, para interrumpir por algunos minutos la Media Hora Previa, a fin de recibir en sala a las personas, que atento a la invitación cursada oportunamente han concurrido en representación de la Liga Departamental de Básquetbol y del "Club Campus", consagrado recientemente campeón del Torneo Nacional Juvenil de Básquetbol serie B, desarrollado en nuestro Departamento.- Accediendo a lo solicitado, siendo las veintidós horas el Cuerpo pasa a sesionar bajo el régimen de Comisión General, ingresando a sala el señor Walter Iglesias (Capitán del equipo), prof. Tomoteo Carrasco (Director Técnico) y Sr. Raúl Méndez (Representante de la Liga), quienes ocupan bancas junto a la Presidencia.- De inmediato son designados los Ediles señores: -Rodríguez Altez, Agüero y Srta. Pérez, para que en representación de la Junta, hagan entrega a los invitados del trofeo, que oportunamente el Cuerpo dispusiera otorgar al ganador del referido Certamen.- Usa de la palabra el EDIL SEÑOR RODRIGUEZ ALTEZ, destacando la magnífica labor cumplida por el Cuerpo Técnico y jugadores del Club que representara al Departamento en esta oportunidad, la que culminara con la obtención del primer puesto en este importante campeonato de básquetbol, llevando a nuestro Departamento a un sitio de privilegio, con la práctica de este deporte.- Por su parte el EDIL SEÑOR AGUERO, felicita muy especialmente al prof. Timoteo Carrasco, quien fuera becado para concurrir a Moscú por parte de la Asociación Uruguaya de Básquetbol, a fin de perfeccionarse en esta disciplina deportiva.- Ante moción del EDIL SR. PRESA, la Junta por unanimidad hace suya la mencionada felicitación al Sr. Timoteo Carrasco.- En nombre de la Liga de Básquetbol de Maldonado, usa de la palabra el señor Raúl Méndez, quien agradece la distinción de que han sido objeto por parte de la Corporación, manifestando su beneplácito por la sensibilidad puesta de manifiesto por los señores Ediles mediante este significativo Acto, apoyando de esta manera el trabajo realizado en beneficio del deporte departamental.- Siendo las veintidós horas y diez minutos y posteriormente a haberse retirado de sala los invitados, el Cuerpo vuelve al régimen de sesión -



//ordinaria, continuándose con la Media Hora Previa.- Usa de la palabra el EDIL SEÑOR HERMAN PEREZ, quien se refiere al denodado esfuerzo que vienen realizando vecinos de Aiguá, conjuntamente con la Comisión de Cultura y los artesanos del lugar, tendientes a promover turísticamente las bellezas circundantes de la mencionada ciudad.- Atento al citado planteamiento la Junta acuerda por unanimidad cursar oficios a la Intendencia Municipal, Ministerio de Turismo, y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, adjuntando a los efectos correspondientes, la versión taquigráfica de las palabras que sobre el tema vertiera en sala el citado señor Edil.- Se deja constancia en el inicio de la Media Hora Previa, ingresó a sala el Edil señor Devincenzi.- Siendo las veintidós horas y quince minutos, pasa a ocupar la presidencia el primer Vice-Presidente Edil señor Estela.- A esta altura concurre a sala el Edil señor EW. González y la Edil Sra. Reolón, retirándose los Ediles señores:- Miranda, Rodríguez Altez, Borges, Esquibel, Lafferranderie y Julio Macedo.- A continuación y en mérito a un planteamiento del EDIL SEÑOR CUGNETTI, relacionado con la impecable gestión diplomática desarrollada en nuestro país por el Embajador de Honduras Sr. Salvador Rodezno, quien durante el transcurso de la misma, cosechara el aprecio de quienes lo conocieron, como un luchador por la unidad de los países latinoamericanos, acuerda por mayoría (9 votos en 16), en virtud de su alejamiento del país, hacerle llegar su respetuoso saludo y los más sinceros deseos de un próximo feliz destino.- Asimismo y a título personal del EDIL SEÑOR CUGNETTI, se remitirá al señor Salvador Rodezno la versión taquigráfica de las palabras que sobre el particular vertiera en sala el citado señor Edil.- Se deja constancia que antes del planteamiento del Edil señor Cugnetti, se habían retirado de sala los Ediles señores:- Palomino y Villalba.- A esta altura vuelve a ocupar la presidencia su titular señor Lladó.- Seguidamente el EDIL SEÑOR PRESA, plantea su preocupación ante la incoherencia con que se ha manejado a nivel del Consejo de Enseñanza Secundaria, el tema de los Cursos Nocturnos para el Liceo de Maldonado, teniendo en cuenta que luego de que dicho Organismo dicta una Resolución reimplantando los referidos cursos, 24 horas después revoca la misma dejándola sin efecto, alegando para ello, en el comunicado que se diera a publicidad, "Carencia presupuestal del Organismo -

//y déficit de funcionarios, que no ha podido ser superado".- Por lo expuesto y considerando que este tema ha sido constante preocupación de esta Corporación, solicita se autorice a la Comisión Especial de Enseñanza, a entrevistarse con el señor Director del Codi-
 cen, a fin de ponerlo en conocimiento del hecho y requerirle soluciones al mismo.- EL -
EDIL SEÑOR GURY, en virtud de la importancia del tema planteado, entiende que el mismo -
 debe ser estudiado detalladamente, en esta sesión o cuando el Cuerpo así lo disponga.- La
 Presidencia informa, que de entenderlo pertinente el Edil señor Presa, deberá replantear
 el presente asunto, luego de finalizado el tratamiento de los Asuntos Entrados, a efec-
 tos de proceder a su inclusión en el Orden del Día de esta sesión.- Sugerencia ésta, con
 la que concuerda el referido Edil.- Concurren a sala los Ediles señores:- Miranda, Bor-
 ges y Julio Macedo, retirándose los Ediles señores:- Ferreira, Devincenzi y Cugnetti.-
 Acto seguido el Edil SR. FERNANDEZ CHAVES luego de referirse a la reciente crisis gu-
 bernamental que viviera la República Argentina, a raíz de una sublevación militar, so-
 licita se curse nota a la Embajada de dicho país expresándole el beneplácito de esta -
 Junta por el definitivo reencuentro de los argentinos con el sistema democrático de go-
 bierno, el que quedara ampliamente demostrado con los sucesos de pública notoriedad.-
 Planteamiento que es compartido por la unanimidad del Cuerpo.- Estando prevista para la
 noche de hoy la exposición del Edil Sr. Presa sobre el tema: " Uruguay : país de turismo:
 públicos y privados ante un gran desafío" , el Cuerpo autoriza al citado Sr. Edil y a
 requerimiento del mismo, a postergar dicha exposición para la próxima sesión.- Concu-
 rren a sala los Ediles Sres.: Palomino y Ferreira, retirándose el Edil Sr. Cal.- NOMINA
DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes
 pasaron diversas contestaciones a iniciativas presentadas por los mismos ante diferentes
 Organismos.- A estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte pasó una nota remitida
 por la Junta Departamental de Paysandú, planteando diversos puntos relacionados con
 el empadronamiento de vehículos.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó una
 exposición elevada por la Junta Departamental de Rocha, sugiriendo la posibilidad de
 que la Ruta 109, pase a depender del Ministerio de Obras Públicas.- A estudio de la Co- .



MALDONADO

shm

//misión de Legislación, pasó una solicitud de anuencia de la Intendencia Municipal, para aplicar multa al Cine Festival Hall de Piriápolis, por venta de entradas sin troquelar y reventa de entradas troqueladas.-A conocimiento de la Comisión Especial de Fraccionamientos pasó la contestación de informes solicitados por la misma a la Intendencia Municipal, relacionados con el Barrio Jardín Los Treinta y Tres.- Junta Departamental de Flores solicita información respecto leyes de tránsito vigentes en nuestro Depto.- RESOLUCION: - Evacuése la información solicitada y archívese.- Edil Manuel Gury Borio solicita de la Intendencia Municipal, informes referentes a la Junta Local de Aiguá.- RESOLUCION:-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- A solicitud del Edil gestionante, por Secretaría se da lectura a los presentes obrados.- Posteriormente el citado Sr. Edil, fundamenta los motivos que lo llevaron a requerir esta información.- A esta altura concurre a Sala el Edil Sr. Jesús Macedo.- ASUNTOS ENTRADOS.- La Mesa informa que con motivo del fallecimiento del Dr. Bernardo Curbelo Silva, padre del Edil Sr. Rafael Curbelo, dispuso la realización de las comunicaciones pertinentes por intermedio de la prensa departamental y remitir ofrenda floral, concurrendo la Mesa al acto de sepelio.- Se da lectura y se dispone el archivo de la nota remitida por la Sra. Alba de los Santos de Villaamil, quien agradece las atenciones recibidas con motivo del concurso cultural organizado por el Cuerpo, recientemente y en el cual la misma participara.- Se retira de sala la Edil Sra. Reolón y el Edil Sr. Julio Macedo, concurrendo los Ediles Sres.: Esquibel y Cal.- Se da cuenta de una tarjeta elevada por la Intendencia Municipal, invitando al Cuerpo para las inauguraciones del alumbrado en el acceso al Cerro San Antonio, Sala de Proyecciones y Murales en Galería Artesanal "Paseo de la Pasiva" a llevarse a cabo el próximo dos de mayo en Piriápolis.- Escuela N° 7 de nuestra ciudad, solicita el apoyo de la Junta para obtener la reparación del Molino Velázquez, monumento histórico que se encuentra emplazado en el predio que ocupa dicha Escuela.- Asimismo se comunica que éste trámite ha sido iniciado en la Intendencia Municipal.- RESOLUCION: Pase a la Intendencia Municipal a los efectos de que se agregue copia del trámite seguido en Expediente N° 7396, del 86, gestionado ante este Ejecutivo, y vuelto pase a estudio de la Comisión de Turismo.-//

//mo del Cuerpo.- Expediente N° 18.835.- INTENDENCIA MUNICIPAL comunica la visita del Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Juan C. Portesi a nuestro Departamento, los días 2 y 3 de mayo próximos.- Posteriormente a que el Sr. Presidente brindara diversa información relacionada con el particular, la Junta por unanimidad

RESUELVE: 1°) Designase a los Ediles Sres.; Saúl Miranda, Manuel Quinteiro y Manuel Gury Borio, para que concurren conjuntamente con el Sr. Presidente en representación del Cuerpo, a los Actos que habrán de llevarse a cabo, con motivo de la visita a nuestro Departamento, del Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Carlos Portesi.- 2°)- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Se retira de sala el Edil señor Esquibel, ingresando los Ediles señores:-Acuña, Cugnetti, Villalba y Berrutti.- EXPE-

DIENTE N°18.831.- SECRETARIO GENERAL, SR. JOSE MA. VAZQUEZ, solicita se exima del descuento del 20% por concepto de full-time, al funcionario señor Juan Lorenzo.- Luego de un intercambio de opiniones y ante moción del EDIL SEÑOR BORGES, que es compartida por unanimidad se RESUELVE:- Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, con recomendación de urgente trámite.-

EXPEDIENTE N°18.832.-ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita se le abonen al funcionario señor Juan Lorenzo, la partida full-time, mientras dure su enfermedad.-RESOLUCION:-Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, con recomendación de urgente trámite.- A esta altura vuelve a ocupar la Presidencia por algunos minutos, el primer vice-Presidente señor Estela.- EXPEDIENTE N°18.840.- MESA PER-

MANENTE, DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES, comunica la realización del Plenario Nacional, que se llevará a cabo en la ciudad de Rivera los días 5, 6 y 7 de junio próximo.-Asimismo la Mesa da cuenta que se recibieron 5 ejemplares de la Ley Orgánica la que será objeto de estudio en dicho Congreso.-Ante moción del EDIL SEÑOR BORGES, la Junta por unanimidad RESUELVE:- 1°)-Designase una Comisión Especial integrada por 7 miembros, cuyos nombres serán comunicados oportunamente a la Mesa por las respectivas Bancadas, la que tendrá como cometido entender en todo lo concerniente al próximo Congreso Nacional de Ediles, a realizarse en la ciudad de Rivera los días 5,6 y 7 de junio del año en curso. 2°) Hápónese que una vez estudiado el temario a desarrollarse en el referido Congreso, esta Co-



//misión deberá elevar a conocimiento del Cuerpo, con la debida antelación, las ponencias que entienda de interés promover ante el mismo.- 3º)-Conformada dicha Comisión, pase a la misma a sus efectos.- Concorre a sala el Edil señor Rodríguez Altez, retirándose el Edil señor Ferreira.- EXPEDIENTE N°18.826.- SECRETARIO GENERAL SR. JOSE MA. VAZQUEZ, propone al Cuerpo introducir la electrónica de ingeniería computarizada, a los efectos de agilizar las deliberaciones del Cuerpo.- EL EDIL SEÑOR BORGES, mociona para que este tema en primera instancia pase a estudio de la Comisión de Reglamento a fin de que informe acerca de la pertinencia de esta innovación y posteriormente a la Comisión de Presupuesto para que evalúe la viabilidad de su adquisición.- Por su parte el EDIL SEÑOR JESUS MACEDO, mociona en el sentido/informado en forma simultánea por ambas Comisiones integradas.- De inmediato el Edil señor Borges, retira su moción, siendo aprobada por unanimidad la presentada por el Edil señor Jesús Macedo.- En consecuencia en dichos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION:- Pase a estudio de las Comisiones de Reglamento y Presupuesto y Hacienda integradas.- Concorre a sala el Edil señor Devincenzi.- EXPEDIENTE N° 18.833.- EMPLEADOS DE EMPRESA FRONTERA S.A., comunican motivos de la ocupación de la Planta de dicho Frigorífico.- Una vez leídos estos antecedentes donde los referidos trabajadores solicitan al Cuerpo trate la situación que los llevó a tomar estas medidas de lucha, el EDIL SEÑOR ESTELA, mociona para que se reactive la Comisión Investigadora que entendía en lo relativo al citado frigorífico, para que en base a los presentes elementos de juicio, eleve un nuevo informe al respecto.- Por su parte el EDIL SEÑOR CUGNETTI, solicita se lo sustituya como integrante de esta Comisión por razones de salud.- Sobre este tema usan de la palabra los Ediles señores:- Gury, Presa, Agüero, Berrutti, Villalba, Miranda, Devincenzi y Palomino, quienes expresan sus puntos de vista al respecto, siendo coincidentes en que se debe encontrar una urgente solución a este crítico problema social, que afecta a los Trabajadores del Frigorífico Frontera, teniendo en cuenta el hecho, de que se debe dejar bien en claro las potestades con que cuenta el Cuerpo para intervenir en este asunto, a efectos de no crear falsas expectativas.- A continuación el señor Presidente, pone en conocimiento del Cuerpo que en la noche de hoy ha recibido con

//

// juntamente con varios señores Ediles a una delegación de los referidos trabajadores los cuales informaron acerca de la situación por la que atraviesan.-EL EDIL SEÑOR BORGES, - propone que alguno de los Ediles informe que estuvieron presentes en la mencionada reunión ilustre a la Junta acerca de los planteamientos de los trabajadores.- Temperamento que es compartido por unanimidad, designándose en tal sentido al Edil señor Acuña.- El mismo señor Edil relata a continuación en forma cronológica los detalles de los acontecimientos sucedidos en torno a este problema, dando lectura asimismo a la plataforma - elaborada por el Sindicato de obreros del Frigorífico, quienes reclaman lo siguiente: " pago de la deuda por concepto de una quincena y salario vacacional; reintegro de trabajadores despedidos; respeto a los convenios firmados por el gremio con las patronales de la Industria de la Carne; seguridad de que no tomen represalias por nuestros reclamos; etc. y otras soluciones de orden económico".-Finaliza diciendo el Edil Sr. Acuña que se está frente a un problema que afecta a sesenta y tres familias que ven peligrar su fuente de trabajo-y en consecuencia entiende que a la brevedad la Comisión Investigadora, - debe entrevistarse con el señor Intendente quien se pusiera a disposición de la misma, a fin de encontrar una solución viable a esta grave situación.-Se refiere al punto en discusión el Edil señor Jesús Macedo, quien manifiesta su preocupación ante la diversidad de aspectos sobre los que habrá de expedirse la Comisión sugiriendo que la misma concentre su atención en aquellos que entienda más viable su solución.- Por su parte el Edil señor Miranda, luego de extenderse en consideraciones al respecto propone al Edil señor Estela para suplantarlo al Edil señor Cugnetti en la Comisión Investigadora.- Concluida la consideración del tema la Junta por unanimidad dicta la siguiente RESOLUCION:- 1º)- Déjase sin efecto la resolución adoptada por el Cuerpo en sesión de fecha 10 de abril del corriente año con respecto al informe elevado por la Comisión Investigadora designada por Expediente N° 18.483, disponiéndose reactivar dicha Comisión, otorgándole amplias facultades, a efectos de facilitarle la rápida concreción de las gestiones que estime pertinentes realizar, para el logro de sus cometidos.- 2º) Una vez emitido su dictamen final, esta Comisión contará con potestades de convocatoria debiendo indicar

//



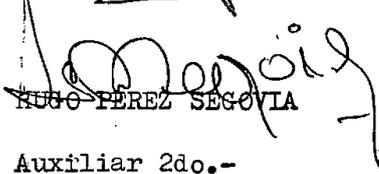
MALDONADO

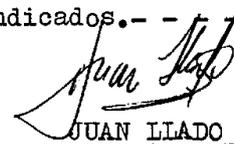
//a la Mesa del Cuerpo, la fecha en que se deberá citar a la Junta a sesión Extraordinaria, a fin de considerar el nuevo informe.- 3º) Designase al Edil Sr. Ricardo Estela, para integrar la referida Comisión Investigadora, suplantando al Edil Sr. Leonel Cugnetti, quien presentara su renuncia a la misma, en sesión de la fecha.- 4º) Pase a la Comisión Investigadora a sus efectos.- De acuerdo a la presente Resolución, la Junta deja sin efecto la sesión Extraordinaria que debía celebrar el día 13 de mayo del corriente año.- A esta altura concurre a sala el Edil Sr. Cal y la Edil Sra. Reolón, retirándose el Edil Sr. Acuña.- A las cero horas y treinta y cinco minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión por una hora más.- Seguidamente el Edil Sr. DEVINCENZI mociona en el sentido de que se altere el Orden del Día pasando el tercer numeral a considerarse como Primer Punto del mismo.- Accediendo el Cuerpo a lo solicitado.- ASUNTOS VARIOS.- PRIMER PUNTO.- ENTREGA DE MEDALLAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL QUE CUMPLIERON VEINTICINCO AÑOS DE LABOR EN LA CORPORACION.- A continuación y a tales efectos ingresan a Sala el Secretario General Sr. Nelson Martínez y el Pro Secretario Sr. Franklin Paggiari.- Acto seguido el Sr. Presidente en nombre de la Corporación, hace entrega a los referidos funcionarios de las medallas conmemorativa de esta circunstancia, poniendo de manifiesto su beneplácito por la labor desarrollada por los referidos funcionarios.- De inmediato usa de la palabra el Edil Sr. MIRANDA, manifestando: " Yo que tuve el inmenso placer de trabajar junto a estos funcionarios, durante el año en que ejercí la Presidencia de este Organismo Legislativo, puedo expresar esta noche la satisfacción enorme que me causa ver que la Junta Departamental los distingue con un presente, en sus veinticinco años de labor.- Ojalá que la vida nos de la oportunidad de que como a ellos les hacemos hoy este homenaje, a los recién ingresados a esta Corporación, dentro de veinticinco años, estemos aplaudiendo.- Posteriormente el Secretario General Sr. Nelson Martínez, agradece al Cuerpo la distinción de que es objeto en la noche de hoy en mérito a su larga carrera administrativa en este Organismo, al que según sus palabras, ha brindado su mejor esfuerzo.- Tiene asimismo palabras de reconocimiento para aquellos funcionarios del Cuerpo que lo han acompañado durante muchos años apoyando su gestión en los momentos más di-

//fíciles, facilitando de esta manera el mejor cumplimiento de su función.- De manera muy especial y con conceptos elógicos se refiere al ex-Secretario de este Organismo, Señor Tomás Cassella y la influencia beneficiosa que el mismo tuvo para su carrera funcional.- Por su parte el Pro-Secretario Sr. Franklin Pagliari, luego de agradecer este significativo homenaje, conque la Junta hoy lo honra, tiene un recuerdo respetuoso y emocionado para los ex-funcionarios de la Corporación, lamentablemente fallecidos, señora Edy Rodríguez de Flores y señor Pedro Hernández, para los que solicita un minuto de silencio en homenaje a su memoria.- Finalizado el minuto de silencio, se retiran los homenajeados, con el aplauso de los señores Ediles y de los funcionarios que se encuentran presentes.- A esta altura se retiran de sala varios señores Ediles, quedando el Cuerpo sin el quórum legal para continuar sesionando.- Constatado este hecho por parte del señor Presidente siendo la hora una del día primero de mayo del año en curso, da por finalizada la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha precedentemente indicados.-

ENTRE LINEAS: "de que este asunto sea".- VALE.-


 JOSÉ MA. VAZQUEZ
 Secretario General


 HUGO PÉREZ SEGOVIA
 Auxiliar 2do.-


 JUAN LLADO

Presidente


 NELLY P. DE LOPEZ

JEFE

Acta N°111.- En la ciudad de Maldonado, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores:-Juan Lladó, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Juvencio Rodríguez, José E. Borges, Elder Silvera, Rafael Curbelo, Julio César Agüero, Juan Carlos Castro, Julio Macedo, Eugenio Fernández, Nelson Villalba, Luis E. Berrutti y los suplentes señores:- Amílcar Fernández Cháves, Iris Gasco, Daniel Esquibel, Luis Cima, Daniel Chiachio, Miguel Romero, Gastón Lafferranderie y Ru-



//ben Pagola.- Faltan sin aviso los Ediles señores:- Aron Tuvi, Herman Pérez, Gerardo Rodríguez, Roberto H. Pérez, Ricardo Dutra, Enrique Antía, Héctor Fontes, Nario Palominó, Manuel Quinterio, Ricardo Ferreira, Francisco Mesa, Ruben Schiavone y Rodolfo Acuña.- Preside el acto el titular señor Juan Lladó, actuando en Secretaría Administrativa el señor José Ma. Vázquez, y en Secretaría de Actas la Sra. Nelly P. de López y el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo las veintidós horas, el señor Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N°110.- Los Ediles señores AGUERO Y MIRANDA entienden que no ha quedado en la citada Acta que las potestades de convocatoria que se le otorgaron a la Comisión Investigadora que entiende en lo relativo al Frigorífico Frontera S.A., fué al solo efecto de que en el caso de emitir su informe con anterioridad a la sesión extraordinaria, prevista para el día trece de los corrientes, la misma tuviera facultades para adelantar dicha sesión.- En caso contrario, la sesión extraordinaria para tratar el tema, continuaría establecida para la referida fecha.- Por lo expuesto, solicitan que esta aclaración quede asentada en la presente acta.- Con la precedente salvedad, es aprobada por unanimidad (21 votos) el Acta anterior N°110.- A esta altura concurren a sala la Edil Srta. Cristina Pérez, retirándose el Edil señor Lafferranderie.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante planteamiento del EDIL SEÑOR ESQUIBEL, el Cuerpo hace suyo por mayoría (12 votos en 21), se dispone cursar nota a la Junta Local Autónoma de San Carlos, reiterando el oficio remitido oportunamente, mediante el cual se solicitaba diversa información relacionada con el Centro Comunitario del Barrio Rodríguez Barrios de esta ciudad, y con las obras realizadas y a realizarse por parte de dicho Organismo.- Por mayoría (14 votos en 21) y ante sugerencia del mismo señor Edil, se acuerda remitir notas al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Municipal y a la Junta Local Autónoma de San Carlos, solicitando información respecto al nuevo trazado proyectado para la ruta 39.- Concurren a sala los Edil señores:- Cugnetti, Jesús Macedo, Presa, Estela y Cal.- Ante moción del EDIL SEÑOR MIRANDA, por unanimidad (26 votos), se dispone que el primer punto de Asuntos Variós, pase a ocupar el Tercer Numeral del Orden del Día de esta Sesión.- En consecuencia seguidamente la Junta pasa a sesionar por el régimen de Comisión General, a fin de recibir la visita de

//los señores Diputados por el Departamento, quienes concurren a efectos de informar al -
Cuerpo, sobre las gestiones realizadas con respecto a la Ley de Autonomía de la Junta L.
Autónoma de San Carlos, según lo establecía el primer punto de Asuntos Varios.- Siendo
las veintidós horas y quince minutos, hacen su ingreso a sala los representantes departa-
mentales señores:-Honorio Barrios Tassanb, Ramón Guadalupe y Jesús Ibáñez, quienes ocu-
pan bancas junto a la Presidencia.- De inmediato usan de la palabra los citados legisla-
dores, quienes se refieren extensamente al Proyecto de Ley, que han elaborado en forma
conjunta, dejando de lado para ello intereses partidistas y teniendo en cuenta solamen-
te la importancia que para el futuro de la ciudadanía de la segunda Sección del Departam-
ento, implica dicha Ley mediante la cual se declaran electivos los cargos de la Junta
Local Autónoma de San Carlos.- Manifiestan por último que el referido Proyecto de Ley
debe contar con la iniciativa del Gobierno Departamental (Organos Legislativo y Ejecuti-
vo), a fin de procederse a su presentación ante la Cámara de Representantes, solicitando
a tales efectos el apoyo del Cuerpo, para que haga suya esta iniciativa.- Asimismo ma-
nifiestan su preocupación en el sentido de que encontrándose vigente la Ley N°11.250, -
que confiere la Autonomía a la Junta Local de San Carlos, la misma no se estaría cum-
pliendo en todos sus términos.-A esta altura concurren a sala los Ediles señores:-Gury,
Agresta, W. González y Pelоче, retirándose los Ediles señores:- Estela, y Agüero.-A con-
tinuación usan de la palabra los Ediles señores:-Esquibel, Julió Macedo, Cugnetti, Cima,
Fernández Chaves, Silvera, Miranda, Jesús Macedo, J.Rodríguez, Srta.Pérez, y el Edil Sr.
Agüero, quien se ha reintegrado a su banca.-Los citados señores Ediles posteriormente
a dar la bienvenida a los señores Diputados, plantean sus puntos de vista sobre el tema
en cuestión y realizan diversas consultas con respecto al mismo, las que son evacuadas
por los señores legisladores visitantes.- Siendo la hora cero, se dispone la prórroga -
del horario de sesión por dos horas más.- Se deja constancia que durante el desarrollo
de este debate ocupó la presidencia por algunos minutos, el señor Ricardo Estela 1er.Vi-
ce Presidente.- Finalizada su exposición y siendo las cero horas y cuarenta y cinco mi-
nutos se retiran de sala los Representantes Departamentales, agradeciendo al Cuerpo la



MALDONADO

// -deferencia de haberlos recibido.-De inmediato la Junta vuelve a sesionar bajo el régimen Ordinario.- Siguiendo con la consideración del tema el Edil señor Julió Macedo, solicita que el mismo sea resuelto en la noche de hoy, tomando la Junta la iniciativa que requiere el Proyecto de Ley, presentado por los señores Diputados.- Por su parte el Edil señor Miranda, sugiere que previamente a adoptarse posición sobre el fondo del asunto, deberían ser escuchados los miembros de la Junta Local Autónoma de San Carlos.- El Edil señor Julio Macedo, no comparte lo expresado por el Edil señor Miranda, en el entendido de que la referida Ley, está proyectada hacia las próximas legislaturas y en consecuencia no tendría ingerencia lo que pudieran opinar al respecto, los integrantes de la citada Junta Local.- LA EDIL SRTA. PEREZ, mociona para que se dé por suficientemente discutido el tema y que una vez agotada la lista de oradores, se someta a votación la moción que han hecho llegar a la Mesa en forma conjunta, las Bancadas del Partido Nacional, Frente Amplio, Departamental Batlle y Ordóñez, Unión Colorada y Batllista.- Seguidamente el Edil señor J. Rodríguez, entendiendo que sería importante oír la opinión que el señor Intendente tiene sobre el particular, sugiere que se invite al mismo a una próxima sesión, a tales efectos.- El Edil señor Borges, manifiesta su preocupación en el sentido de que de resolverse el tema en la noche de hoy se esté adoptando una decisión apresurada, considerando que el mismo es sumamente delicado y ameritaría que se lo estudiara con más profundidad.- Posteriormente el EDIL SEÑOR CUGNETTI, mociona para que se pase a votar en forma nominal, la moción que obra en poder de la Mesa.- Luego de leída por Secretaría dicha moción, siendo la hora una y veinticinco minutos, el Cuerpo decreta un cuarto intermedio de diez minutos, reiniciándose la sesión a la hora una y cincuenta minutos.- Acto seguido el EDIL SEÑOR JULIO MACEDO, mociona de acuerdo a lo que establece el Art. 49 del Reglamento Interno.- Puesta a votación esta moción obtiene resultado afirmativo por mayoría (19 votos en 22).- Inmediatamente el EDIL SEÑOR MIRANDA, solicita el tratamiento de este asunto sobre tablas.- Temperamento que es acompañado por la mayoría del Cuerpo (17 votos en 22).- Rectificada esta votación obtiene el mismo quórum afirmativo.- Ante moción del EDIL SEÑOR FRESA, la Jun-

// tá acuerda posponer para la próxima sesión, la consideración de los Asuntos Entrados y la exposición que el citado, señor Edil tenía previsto realizar en la noche de hoy.-A la hora dos se prorroga el horario de sesión por una hora más.- Se retiran de sala los Ediles señores:- Cal, Cima y Gury, concurriendo el Edil señor Ramírez.- Leída nuevamente la referida moción se procede a votar la misma en forma nominal, resultando afirmativa por unanimidad(24 votos).- Sufragaron por la afirmativa los Ediles señores:- Curbelo, Cugnetti, Estela, Jesús Macedo, Presa, J.Rodríguez, Cuadrado, Fernández Chaves, Borges, Esquibel, Castro, Agüero, Miranda, Silvera, Villalba, Berrutti, Eugenio Fernández, Srta. Pérez, Julio Macedo, Pagola, Ramírez, Chiachio, Romero, y Lladó.- En consecuencia y de acuerdo a la precedente votación la Junta dicta el siguiente DECRETO N°3552:- Artículo 1°- Atento a lo dispuesto por el Art.188(parte final), de la Constitución de la República, promover por el Gobierno Departamental de Maldonado ante el Poder Legislativo, la iniciativa del siguiente Proyecto de Ley:"Art.1°).-Decláranse electivos los cargos de la Junta Local Autónoma de San Carlos, Departamento de Maldonado, de conformidad con la legislación electoral vigente.- Art.2°)-Los límites de su jurisdicción electoral serán los mismos que están fijados actualmente, 2a., 4a. y 6a. Secciones judiciales del Departamento de Maldonado.-Art.3°)- Comuníquese, etc.".-Artículo 2°)- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos y una vez promulgado elévase a la Asamblea General con Mensaje, adjunción de antecedentes y dictámenes que se agreguen y recaigan en estos obrados.- Se deja constancia que durante el tratamiento del precedente asunto, ingresó a sala durante un breve lapso el Edil Sr. Rodríguez Altez.- Prosiguiendo con la sesión, ante moción del Edil SR. PRESA, la Junta dispone alterar nuevamente el Orden del Día y pasar a considerar de inmediato el Expediente N° 18.846.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, SR. JUAN LLADO, eleva proyecto de Ampliación Presupuestal para el Ejercicio 1987-1988.- Ante moción del Edil SR. CUGNETTI, siendo la hora dos y treinta minutos, se decreta un cuarto intermedio de diez minutos.- Se reinicia la sesión a la hora dos y cincuenta minutos, prorrogándose de inmediato el horario de la misma por una hora más.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Gury y Acuña, además de los Ediles que ocupaban las



MALDONADO

shm

//bancas precedentemente, habiéndose retirado los Ediles Sres.: Gasco, Presa y Esquibel.- Continuando con el tratamiento del tema por Secretaría se da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto que luce en dichos obrados.- Finalizada su lectura, el Edil Sr. BERRUTTI, como integrante de la citada Comisión, la que se ha reunido durante el cuarto intermedio recientemente realizado, informa al Cuerpo acerca de las creaciones de cargos, que se han entendido necesarias efectuar, a fin de regularizar la carrera administrativa de varios funcionarios de la Corporación.- A ésta altura el Edil SR. ESTELA, hace notar que no fue notificado de la reunión que en la noche de hoy mantuvo la Comisión de Presupuesto, a pesar de ser integrante de la misma.- El Sr. Presidente aclara, que solicitó se pusiera en conocimiento de este hecho a todos los miembros de dicha Comisión, que se encontraban presentes en la Junta y pide disculpas al Edil Sr. Estela, ante la posible omisión sufrida en su caso.- Por otra parte, informa que en la reunión de referencia, además de los miembros de la Comisión de Presupuesto, se encontraban presentes varios Sres. Ediles de distintas Bancadas.- Seguidamente se somete a votación, conjuntamente con el primer informe emitido por la Comisión de Presupuesto con respecto a la Ampliación Presupuestal que se está considerando, las propuestas planteadas por el Edil Sr. Berrutti, de acuerdo a lo resuelto en la reunión a que se hace referencia precedentemente.- Dicha votación arroja resultado afirmativo por unanimidad (23 votos).- El Edil SR. CUGNETTI fundamenta su voto.- En consecuencia y de acuerdo con la precedente votación la Junta dicta el siguiente Decreto N° 3551.: Artículo 1º) Fijase en la cantidad de nuevos pesos sesenta y uno millones quinientos treinta mil dieciocho (N\$ 61.530.018), el monto del Presupuesto de la Corporación para el Ejercicio 1987-y siguientes (Programa 1-20 del Gobierno Departamental).- Disposiciones administrativas.- Artículo 2º) Mantiénese el siguiente Escalafón Administrativo, Técnico y de Servicio, con las retribuciones básicas vigentes.- ESCALAFON ADMINISTRATIVO.- 10 A- Secretario General, 10 A- Secretario General (creación), 9 A- Pro-Secretario, 8 A- Jefe, 7 A- Sub-Jefe (creación), 5 A- Auxiliar 1º (creación), 4 A- Auxiliar 2º (creación), 3 A- Auxiliar 3º (creación), 2 A- Auxiliar 4º.- Secretario de Bancada.- ESCALAFON TECNICO.- 8 T- Jefe de Taquígrafos, 7 T- Sub Jefe de Ta-

//

//quígrafos, 6 T- Auxiliares Taquígrafos.- ESCALAFON DE SERVICIO.- 6 S- Conserje, 5 S- Auxiliar de Sala, 4 S- Ayudante de Conserje(creación), 3 S- Auxiliar 1º de servicio,- 2 S- Auxiliar 2º de servicio (creación), 1 S- Auxiliar 3º de servicio (se suprime).-

Artículo 3º) Créase un cargo de Secretario General, según lo dispuesto por los Artícu--

los 11 y 12 de la Ley N° 15.783, el cual será suprimido del escalafón al quedar vacante,

ya sea por renuncia, cese u otra causal.- Créanse además los siguientes cargos: 1 Sub-

Jefe, 1 Auxiliar 1º, 1 Auxiliar 2º, 2 Auxiliares 3º y 1 Auxiliar 2º de servicio, con

las remuneraciones previstas en el Escalafón vigente.- Artículo 4º) Los Escalafones Ad-

ministrativo, Técnico y de Servicio, como así también los cargos creados, tendrán vigen-

cia a partir del 1º de junio de 1987.- Artículo 5º) Modifícanse las previsiones de los

Rubros de Gastos de la Corporación, fijándolos en los importes que se detallan a continua-

ción: RUBRO 0= N\$ 42:607.774.- RUBRO 1= N\$ 7. 423. 244.- RUBRO 2=N\$ 3:060.000.- RUBRO 3=

N\$ 2:860.000.- RUBRO 4=N\$ 2:774.000.- RUBRO 7=N\$ 1:380.000.- RUBRO 9= N\$ 1:425.000.- -

Artículo 6º) De acuerdo a lo establecido por los Artículos precedentes, se determinan

los cuadros estructurales que acompañan el presente Decreto presupuestal.- Artículo 7º)

Los sueldos básicos de los Escalafones vigentes al 1º de noviembre de 1986, se han in-

crementado en un 21% y al 1º de marzo de 1987 en un 15%.- Artículo 8º) El Rubro 9 (asig-

naciones globales), tendrá como destino, reforzar ante cualquier eventualidad, posibles

imprevistos de los Rubros 2 al 7, pudiéndose transponer en forma total o parcial.-

Artículo 9º) Deróganse todas las disposiciones vigentes que se opongan a las conteni-

das en el presente Decreto.- Artículo 10) Pase al Tribunal de Cuéntas de la República

a todos sus efectos, remitiéndose copia a la Intendencia Municipal, para su inclusión

en el Presupuesto General.- Artículo 11º) Declárase urgente.- DETALLE DE LAS RETRIBUCIO-

NES PERSONALES (RUBRO 0): Enero-febrero, marzo-junio, julio-octubre, noviembre-diciembre,

anual 1987.- Renglones 0.1.1.(Presupuestados), 0.2.1.(Contratados).- Denominación y

cantidad.- CUADRO NUMERO 1 : 0.1.1.Secretario General- 1-N\$ 206.278; N\$474.440; -----

N\$ 569.328; N\$ 341.597= N\$ 1:591.643.- 0.2.1. Secretario General -1-N\$ 206.278;-----

N\$ 355.830= N\$ 562.108.- 0.1.1.Secretario General-1-N\$ 118.610; N\$. 569.328; N\$341.597=//



MALDONADO

shm

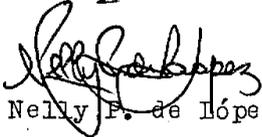
//N\$ 1:029.535.- 0.1.1. Pro-Secretario-1-N\$ 181.524; N\$ 417.504; N\$ 501.005; N\$ 300.603;
 N\$ 1:400.636.- 0.1.1. Jefe 1-N\$ 156.772; N\$ 360.576; N\$ 432.691; N\$ 259.615=N\$1:209.654.-
 0.1.1. Sub-Jefe-1-N\$ 78.283; N\$ 375.759; N\$ 225.456=N\$ 679.498.- 0.1.1. Auxiliar 1º-1
 N\$ 66.422; N\$ 318.826; N\$ 191.297= N\$ 576.545.- 0.2.1. Auxiliar 2º- 2-N\$ 198.028; -
 N\$ 341.598= N\$ 539.626.- 0.1.1. Auxiliar 2º-1-N\$ 56.933; N\$ 273.279; N\$ 163.968=-----
 N\$ 494.180.- 0.1.1. Auxiliar 3º-2-N\$ 94.888; N\$ 455.463; N\$ 273.278=N\$823.629.-----
 0.2.1. Auxiliar 4º-7-N\$ 462.056; N\$ 797.055;= N\$ 1:259.111.- 0.2.1. Auxiliar 4º-5---
 N\$ 189.775; N\$ 1: 146.241; N\$ 546.552= N\$ 1:882.568.- 0.2.1. Auxiliar Taquígrafo-4-
 N\$ 408.088; N\$ 938.608; N\$ 1:126.330; N\$ 675.802= N\$ 3:148.828.- 0.2.1. Secretarios
 Bancadas-4-N\$ 737.744; N\$ 1:696.816; N\$ 2:036.179; N\$ 1:221.706= N\$ 5.692.445.-----
 0.1.1. Conserje-1-N\$ 99.014; N\$ 227.732; N\$ 273.278; N\$ 136.639= N\$ 736.663.-----
 0.1.1. Auxiliar de Sala-1-N\$ 90.762; N\$ 208.752; N\$ 250.502; N\$ 125.252=N\$ 675.268.-
 0.2.1. Ayudante de conserje-1-N\$ 82.512; N\$ 142.332= N\$ 224.844.- 0.1.1. Ayudante de
 conserje-1-N\$ 47.444; N\$ 227.731; N\$ 136.640= N\$ 411.815.- 0.2.1. Auxiliar 1º Servicio-
 1-N\$ 41.256; N\$ 142.332= N\$ 183.588.- 0.1.1. Auxiliar 2º Servicio-1-N\$ 37.955; N\$182.184;
 N\$ 109.310= N\$ 329.449;- Auxiliar 3º de servicio -se suprime.- TOTAL CUADRO NUMERO UNO:
N\$ 23:451.633.- APERTURA DE RUBRO 0.- SUELDOS BASICOS.- ASIGNACIONES VIGENTES.- PROPUES-
TO 1987.- EN MAS.- EN MENOS.- CUADRO NUMERO DOS.- RUBRO 0 -PRESUPUESTADOS: N\$3:612.778;
N\$ 9: 958.515; N\$ 6:345.737.- RUBRO 0 2-CONTRATADOS: N\$ 16:192.582; N\$ 25:143.118;----
N\$ 8: 950.536.- RUBRO 0 11- 316-PRIMA POR ANTIGUEDAD: N\$ 1:800.000; N\$ 2:000.000; ----
N\$ 200.000.- RUBRO 0 61-311- DEDICACION INTEGRAL: N\$ 1: 780.000; N\$ 3: 551.838; ----
N\$ 1:771.838.- RUBRO 0.19- AGUINALDO: N\$ 1:055.000; N\$. 1:954.303; N\$ 899.303;-----
CUADRO NUMERO TRES: DENOMINACION.- 1986.- AMPL. 1987.- EN MAS.- EN MENOS.- RUBRO 0-
Retribución servicios personales: N\$ 24:440.360; N\$ 42:607.774; N\$ 18:167.414.- ----
RUBRO 1-CARGAS LEGALES:N\$ 4:399.265; N\$ 7:423.244; N\$ 3:023.979.- RUBRO 2- MATERIALES
Y SUMINISTROS: N\$ 2:040.000; N\$ 3:060.000; N\$ 1:020.000.- RUBRO 3- SERVICIOS NO PERSONA-
LES: N\$ 1: 430.000; N\$ 2:860.000; N\$ 1:430.000; RUBRO 4- MAQUINAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO:
N\$ 2:574.000; N\$ 2:774.000; N\$ 200.000.-RUBRO 7.-SUSIDIOS Y TRANSFERENCIAS: N\$ 690.000;

//N\$ 1:380.000; N\$ 690.000.- RUBRO 9- ASIGNACIONES GLOBALES: N\$ 950.000; N\$ 1:425.000; N\$ 475.000.- TOTAL 1986= N\$ 36:523.625.- TOTAL AMPL. 1987= N\$ 61:530.018.- TOTAL EN MAS= N\$ 25:006.393.- Siendo la hora tres del día nueve de mayo del año en curso, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.



José María Vázquez

Secretario General



Nelly P. de López

Jefe



Juan Lladó

Presidente



Hugo Pérez Segovia

Auxiliar 2°.

Acta N°112.- En la ciudad de Maldonado, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental concurren a sala los Ediles señores:-Lladó, Ricardo Estrella, Saúl Miranda, Manuel Gury Borio, Hugo Cuadrado, Juvencio Rodríguez, Ernesto Rodríguez Altez, Rafael Curbelo, Rodolfo Acuña, Juan Carlos Castro, Ruben Schiavone, Héctor Fontes, Nelson Villalba, Julio Macedo, y los suplentes señores:-Carlos Barceló, César Devincenzi, Tabaré Presa, Iris Gasco, Milton Peloché, Daniel Chiachio, Gastón Lafferranderie, Miguel Romero y Srta. Cristina Pérez.- Falta con aviso el Edil señor Leonel Cugnetti.- Preside el Acto, el titular señor Juan Lladó, actuando en Secretaría administrativa el Secretario General José M. Vázquez y en Secretaría de Actas, la Sra. Nelly P. de López y Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo las veintidós horas y diez minutos, el señor Presidente declara abierta la sesión, a efectos de que el Cuerpo pase a considerar como único punto del Orden del Día de la noche de hoy, los informes finales, dictados por la Comisión Investigadora que entendiera en lo relativo al Frigorífico Frontera, recaídos en Expediente N°18.483.- De inmediato el EDIL SEÑOR JULIO MACEDO, solicita un cuarto inter-



- MALDONADO

399

// medio a fin de que su Bancada pueda tomar conocimiento de los referidos informes, en virtud de que los mismos le fueron entregados, sobre el comienzo de esta sesión. Tempe-
ramiento que es compartido por unanimidad (23 votos). Se reinicia la sesión a las veinti-
tids horas y treinta minutos, ingresando a sala además de los Ediles precedentemente
mencionados, los Ediles señores: Luis E. Berrutti y Washington González. A continuación
se da lectura por Secretaría a los informes elevados por la Comisión Investigadora de
referencia. Concluida la lectura de los mismos, usa de la palabra el EDIL SEÑOR RODRI-
GUEZ ALTEZ, en su calidad de miembro informante, de dicha Comisión Investigadora desta-
cando la labor desarrollada en la investigación seguida con respecto a este asunto, por
parte de los restantes integrantes de la misma, resaltando especialmente, la actuación
del Edil señor Cuadrado, entendiéndolo que ha sido el único que desde un primer momento,
más allá de las consecuencias públicas, defendiera los intereses de los trabajadores.
Por otra parte expresa, que ha primado en el seno de la Comisión al emitir sus informes
la conciencia de defender la fuente de trabajo de muchas familias y el dar un tratamien-
to serio y adecuado a la problemática planteada, con el límite de facultades conque
cuenta la Junta al respecto, a fin de no crear falsas expectativas, siendo lo más impor-
tante el consenso alcanzado al finalizar el trabajo de esta Comisión. EL EDIL SEÑOR
CASTRO, entiende que con lo que surge de los informes, queda claramente establecida la
veracidad de las denuncias que planteara en el pedido de informes que solicitara, refe-
ridos al Frigorífico Frontera de Playa Verde. hecho éste que en ningún momento preten-
día llevar la zozobra a los hogares de los trabajadores. Agrega por último que dicha
denuncia fué planteada en salvaguarda de la salud de la población de Piriápolis y de to-
do el Departamento, especialmente de una zona esencialmente turística, principal indus-
tria de esta zona del país. Por su parte el EDIL SEÑOR JUVENCIO RODRIGUEZ, se manifies-
ta coincidente con los informes elevados por la Comisión Investigadora, acotando que
por entender que la denuncia planteada oportunamente por el Edil señor Castro, en algu-
nos aspectos no se ajustaba a la verdad, fué que solicitara la creación de una Comisión
Investigadora, quedando confirmado según sus palabras, lo que sostuviera en dicha oca-

//

// sión por lo que establece el numeral primero de las conclusiones del primer informe leído, en lo referente a la faena y a la higiene ambiental.- Sintiendo aludido el Edil señor Castro, solicita que por Secretaría se dé lectura al informe remitido por las Oficinas de OSE de Piriápolis, con respecto a este asunto, mediante el cual considera que quedaría avalada la veracidad de sus dichos.- Una vez leído el informe solicitado, se produce un intercambio de opiniones entre varios señores Ediles, informando la Mesa a requerimiento del Edil señor Peluche, que la empresa que transportaba el agua a la planta del Frigorífico Frontera figura bajo el nombre de "M. Mercado".- Seguidamente el EDIL SEÑOR JULIO MACEDO, adelanta el voto afirmativo de su Bancada para los informes emitidos por la Comisión Investigadora, manifestando que los mismos fueron elaborados con una seriedad pocas veces vista en este Cuerpo y siendo técnicamente inobjetable.- Asimismo considera fundamental para la aprobación de dichos informes, que ellos están avalados por todos los grupos políticos representados en la Corporación y el hecho de que se han recogido las inquietudes de los trabajadores, sin crearles falsas expectativas.- EL EDIL SEÑOR GURY, luego de extenderse en diversas consideraciones sobre el tema de la industria Frigorífica en el país, expresa que habrá de acompañar en un todo los informes elevados por la Comisión Investigadora, dado que los mismos han sido elaborados sin connotaciones políticas, primando la preocupación por el futuro de los trabajadores y llegando hasta los límites de las competencias, que en este caso tiene la Junta Departamental.- Por último felicita a los miembros de la referida Comisión, por la brillante labor cumplida, en el mismo sentido se manifiesta el Edil señor Juvencio Rodríguez.- A esta altura se retiran de sala los Ediles señores Cuadrado y Barceló.- Acto seguido por Secretaría se da lectura al siguiente Proyecto de RESOLUCION:- VISTO:- Los dictámenes de la Comisión Investigadora de fechas 3/4/987 y 12/5/987; LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA RESUELVE:- Apruébanse los informes de fojas 193 y siguientes, con la presente ampliación:- 1º)- Remítanse copias del informe y de la Ampliación complementaria, a todos los Organismos mencionados a fojas 199 y vto. con competencia sobre el tema, asimismo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para estudio de las Oficinas respectivas



MALDONADO

[Handwritten signatures]

// de la Justicia laboral competente; en este último caso; de ser solicitado. 2º) Remítanse las copias de referencia al Ministerio de Turismo a efectos de su conocimiento. 3º) Dése por culminadas las actuaciones de la Comisión Investigadora. 4º) Comuníquese como está dispuesto y archívense estas actuaciones, sin perjuicio. Puesto a votación el precedente Proyecto de Resolución, obtiene resultado afirmativo por unanimidad (23 votos). Siendo la hora 23 y 45, se levanta la sesión, labrándose para constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

[Handwritten signature]
JOSE M. VAZQUEZ
Secretario General

[Handwritten signature]
JUAN LLADO
Presidente

[Handwritten signature]
HUGO PEREZ SEGOVIA
Auxiliar 2do.

[Handwritten signature]
NELLY P. DE LOPEZ
JEFE

Acta Nº 113.- En la ciudad de Maldonado, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores: Juan Lladó, Roberto H. Pérez Leonel Cugnetti, Ricardo Estela, Aron Tuvi, Elder Silvera, Manuel Gury Borio, José E. Borges, Rafael Curbelo, Herman Pérez, Juan Carlos Castro, Rodolfo Acuña, Julio César Agüero, Nario Palomino, Héctor Fontes, Julio Macedo, Nelson Villalba, Luis E. Berrutti, y los suplentes señores: Tabaré Presa, Washington González, Amílcar Fernández Chaves, Iris Gasco, Carlos Barceló, Julio Guzzetti, Daniel Chiachio, Oscar Olmos, Luis Cima, Carlos Eguzquiza, y Srta. Cristina Pérez. Faltan con aviso los Ediles señores: Ricardo Ferreira, y Ernesto Rodríguez Altez, y sin aviso los Ediles señores: Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Ricardo Dutra, Enrique Antía, Eugenio Fernández, Manuel Quinteiro, Francisco Mesa, y Ruben Schiavone. Por razones de salud no concurre el Edil señor Jesús Macedo. Preside el Acto el titular Edil señor Juan Lladó, actuando en Secretaría Administrativa el señor José Ma. Vázquez, y en la Secretaría de Actas la Sra. Nelly P. de López y el Sr. Hugo Pérez Segovia. Siendo/

//las veintidós horas y diez minutos, el señor Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N.º 111.- Con respecto a dicha Acta, el EDIL SEÑOR BERRUTTI, realiza una serie de aclaraciones, referentes a la interpretación dada a sus palabras en la redacción de la misma, manifestando que de la versión taquigráfica de la pasada sesión, no surge que haya hecho propuesta alguna, que pueda haber sido adoptada por el Cuerpo, para votar modificaciones de cargos, pues los mismos ya figuraban en el presupuesto.- Por otra parte específica, que su único interés fué el aclarar el alcance de las creaciones de cargos, que no eran tales, sino simples modificaciones del escalafón, a fin de darle cabida a cuatro funcionarios destituidos y al Sr. Vázquez, quien fuera restituído oportunamente, no habiendo mocionado, ni propuesto nada en tal sentido.-Agrega por último, que si bien cometió errores al referirse a la Comisión de Legislación, la que aún no se ha expedido sobre el caso de los funcionarios destituidos, ello se debió a un mal entendido, dada la premura con que se trató este tema en Comisión, el pasado viernes, expresando asimismo que la recomposición de la carrera administrativa de dichos funcionarios, deberá ser resuelta en definitiva por la Comisión Reglamento.-Para finalizar hace notar que la Comisión de Presupuesto aún no ha redactado ningún Proyecto con respecto a este asunto, considerado en su última reunión, por lo que sugiere, elaborar el mismo en la noche de hoy, a fin de regularizar las propuestas que en tal sentido, constituyeran el Mensaje elevado al Tribunal de Cuentas.- Por su parte el EDIL SEÑOR CUGNETTI, deja constancia que al votar en la pasada sesión, la Ampliación Presupuestal de la Corporación, lo hizo convencido de que en la misma se estaba recomponiendo la carrera administrativa de aquellos funcionarios que fueran restituídos oportunamente, entendiendo que se estaba actuando con estricta justicia, en este problema que se viene arrastrando desde el comienzo del nuevo período democrático, acotando que fue éste solamente, el espíritu que lo animó al actuar en tal sentido.-Siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, la Junta ante moción del EDIL SEÑOR VILLALBA, decreta un cuarto intermedio de quince minutos, a efectos de que la Comisión de Presupuesto redacte el informe a que hacía referencia precedentemente el Edil señor Berrutti.- Una vez vencido el -



//plazo establecido para el cuarto intermedio, a requerimiento del EDIL SEÑOR GURY, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, por Secretaría se procede a efectuar el llamado a sala reglamentario, ingresando a sala los Ediles señores: Devincenzi y Enrique Fernández, además de los Ediles presentes en sala antes de realizarse el cuarto intermedio, a excepción de los Ediles señores: Acuña, Berrutti, Fernández-Chaves, y Silvera. De inmediato por Secretaría se informa que al no encontrarse presente en sala el Presidente de la Corporación, señor Lladó, ni los respectivos vice-Presidentes, corresponde la designación de un Presidente Ad-Hoc, que dirija el debate. En tal sentido es electo por la unanimidad del Cuerpo el Edil señor Curbelo, quien desempeña dicho cargo por algunos minutos, asumiendo nuevamente su titular el Edil señor Juan Lladó. Acto seguido ante moción del EDIL SEÑOR ESTALA, el Cuerpo por mayoría, decreta un nuevo cuarto intermedio de diez minutos. Se reinicia la sesión a las veintitrés horas y quince minutos, ingresando nuevamente a sala los Ediles señores: Silvera y J. Rodríguez, habiéndose retirado los Ediles señores: Chiachio y Devincenzi. Seguidamente el EDIL SEÑOR CIMA, propone dejar pendiente la aprobación del Acta anterior N°111, hasta tanto se expida la Comisión de Presupuesto que se encuentra reunida, y continuar la sesión con los planteamientos de la Media Hora Previa. Por su parte el EDIL SEÑOR JULIO MACEDO, mociona para que sea suspendida la Media Hora Previa de esta sesión. Puesta a votación la primera de las mociones presentadas, obtiene resultado afirmativo por unanimidad (27 votos). Votado lo solicitado por el Edil Sr. Macedo, resulta negativo por falta de quórum legal (17 votos en 27). En consecuencia se continúa con el Orden del Día establecido para esta sesión. MEDIA HORA PREVIA. El Cuerpo por unanimidad, dispone cursar notas a las Comisiones de Legislación, Enseñanza y Tránsito y Transporte, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el Edil señor Presa, relacionadas con la exoneración del boleto para docentes dentro de la órbita departamental, a efectos de que dichas Comisiones estudien el tema integradas. Concurren a sala los Ediles señores: Berrutti y Romero, retirándose el Edil señor Curbelo. A título personal del Edil señor Cugnetti, se cursarán oficios a la Intendencia Municipal, a las Juntas Locales y a todos los me-

//dios de prensa del Departamento, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, con respecto a la resolución adoptada por el Ejecutivo Comunal, mediante la cual se aplica una sanción administrativa, al Secretario de la Junta Local de Aiguá por los hechos de pública notoriedad acaecidos en las Oficinas de dicho Organismo.- En otro orden de cosas el mismo señor Edil, solicita se remita nota a la Intendencia Municipal, a fin de que se sirva informar acerca de la promoción turística de nuestra zona realizada en Brasil y requiriéndole la remisión a este Cuerpo de la nómina detallada de todas las actuaciones cumplidas al respecto por dicha Comuna.- Por mayoría la Junta hace suyo el presente pedido de informes (17 votos en 28).- A continuación el Edil Sr. Guzzetti, realiza un extenso planteamiento relacionado con la situación legal en que se encuentra el inmueble ubicado en barrio "La Pastora" de Punta del Este, el que oportunamente fuera donado por el ex-Concejo Departamental de Maldonado, al Centro Cultural Democrático de Punta del Este y que por resolución posterior fuera reintegrado al patrimonio municipal.- Asimismo se refiere a este asunto el Edil señor Agüero, expresando al respecto una serie de consideraciones.- El Edil señor Julio Macedo, considera que este tema dada su importancia debería ser planteado luego de los Asuntos Entrados, a fin de darle el tratamiento serio que el mismo se merece.- El señor Presidente, sugiere al Edil señor Guzzetti, que de entenderlo pertinente vuelva sobre este punto, luego del tratamiento de los asuntos entrados.- Seguidamente la Junta por mayoría (18 votos en 28), hace suyo el planteamiento efectuado por el Edil señor Guzzetti y dispone la remisión al Ejecutivo Comunal, de la versión taquigráfica de las palabras del mencionado Edil, a los efectos que hubiere lugar.- Concurrir a sala el Edil señor Devincenzi.- En mérito a una breve exposición efectuada por el Edil señor Estela, el Cuerpo por mayoría (17 votos en 29), acuerda enviar nota a la Intendencia Municipal, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras de dicho señor Edil, referentes a las disposiciones vigentes para la provisión de cargos a nivel municipal, que según entiende no se han cumplido por parte de las Juntas Locales de Solís Grande y Autónoma de San Carlos.- Se deja constancia que durante la intervención del Edil señor Estela se prorrogó la Media Hora Previa hasta que el mismo señor Edil finalizara su expo-



MALDONADO

405

// sición.- Dé inmediato la Mesa da cuenta que obra en su poder el Mensaje complementario redactado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, con relación a las creaciones de cargos, insertos en la última Ampliación Presupuestal, aprobada por la Corporación, cuyo texto dice: "LA COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA, reünida el día viernes ocho de mayo, propone al Honorable Cuerpo, como complemento del informe de dicha Comisión, elevado al Cuerpo en la fecha, los siguientes considerandos: -1º)-Esta Comisión-entiende-conveniente la creación de los cargos necesarios, para cubrir la reubicación de aquellos funcionarios, hoy contratados, con derecho a ello.-2º)-Créanse en consecuencia los cargos presupuestados en escalafón vigente de la Junta Departamental y que son por su orden: -7-A Sub-Jefe, 1 cargo; 6-A Auxiliar 1º, 1 cargo; 5-A Auxiliar 2º, 1 cargo; -4-A Auxiliar 3º, 2 cargos; 4-S Ayudante de Conserje, 1 cargo; 2-S Auxiliar 2º de Servicio, 1 cargo.- Se suprime el siguiente cargo: -1-S Auxiliar 3º de Servicio, 1 cargo.- Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda firmados: -Juvencio Rodríguez, Ricardo Estela, Elder Silvera, Luis E. Berrutti y Daniel Chiachio".- Puesto a votación el precedente informe de Comisión, obtiene resultado afirmativo por unanimidad (29 votos).- A continuación y por el mismo quórum, es aprobada el Acta anterior N° 111, con el precedente agregado. --

NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA. -A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes planteados por los mismos, ante distintos Organismos. -A estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte pasaron las siguientes gestiones: -Junta Departamental de Montevideo, remite exposición del Edil Sr. Ramón Cabrera, ref. al tema "Boleto de Estudiante". - Varios docentes del Departamento, solicitan ser exonerados del pago del boleto, en empresas de transporte departamental. -Junta Departamental de San José, comunica gestiones realizadas ante AFE, ref. exoneración de pasajes a docentes y estudiantes. - Unión Ferroviaria, remite declaración sobre la importancia y el futuro del ferrocarril en el país. - A estudio de la Comisión de Legislación pasó una nota remitida por la Intendencia Municipal, solicitando autorización para transar con el señor Leopoldo Clayero, por daños sufridos en vehículo de su propiedad. -A estudio de la Comisión de Obras Públicas, pasó una solici-

//

Maldonado, Uruguay
 1986

tud del Sr. Ramón Martínez, para actualizar Expediente de Obra en Maldonado. A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pasaron las siguientes gestiones: -Parroquia Santa María de la Candelaria de Punta del Este, solicita exoneración del pago de patente de rodados de un vehículo de su propiedad ej, 1986-87. -Tribunal de Cuentas, su Resolución relacionada con ampliación de monto asignado a la licitación pública N°16/85, efectuada por la Intendencia Municipal. -Bancada del Partido Demócrata Cristiano, solicita informes de la Intendencia Municipal, sobre contratos de licitaciones. -Resolución: -Pase a la Intendencia Municipal, a efectos de que se sirva remitir los antecedentes solicitados en estos obrados. - Bancada del Partido Demócrata Cristiano, solicita informes de la Intendencia Municipal, referidos a la Feria Artesanal de Punta del Este. -RESOLUCION: - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Seguidamente la Presidencia informa al Cuerpo: - 1°)-Que la moto de la Corporación fué asegurada. -2°)-Se procedió a la compra de cuarenta sillas y fueron devueltas a la Intendencia las que en su oportunidad, dicho Organismo prestara a esta Junta. -3°)-Con motivo del fallecimiento de la Sra. Nerina Odello y Frono, se adoptaron las siguientes medidas: -Aviso en Radio Maldonado y el envío de una corona de flores naturales. -4°)-Se da cuenta de diversas comisiones investigadoras y especiales, designadas oportunamente por el Cuerpo, las que no están en funcionamiento. -Se retiran de sala los Ediles señores: -Olmos, Fontes, Cima, Eguzquiza, Srta. Pérez, Chiachio, Palomino, Romero, Roberto Pérez, Estela, Fernández, Gury, Gasco y Agüero, concurriendo el Edil Pelóche. -ASUNTOS ENTRADOS. - INTENDENCIA MUNICIPAL, invita al Cuerpo a la reunión que habrá de celebrarse con motivo de la visita de una delegación del "American Council of young political leaders". - RESOLUCION: -Enterado, archívese. -EXPEDIENTE N° 18.861. - EDIL SEÑOR GERARDO RODRIGUEZ, solicita licencia a su cargo por el término de tres meses. Por mayoría (15 votos en 16), se RESUELVE: - Concédese como se solicita, convóquese al suplente respectivo Esc. César Devincenzi, anótese y archívese. - EXPEDIENTE N° 18.842. - PRESIDENTE JUNTA SEÑOR JUAN LLADO, dispone integración de las Comisiones Permanentes del Cuerpo, para el Ejercicio 1987-1988. -Por unanimidad se RESUELVE: -Apruébase lo dispuesto por la Presidencia de la Junta Departamental, para la integración de las Comisiones Permanentes

//



MALDONADO

//-por el Ejercicio 1987- 1988, que a excepción de la Comisión de Obras Públicas, cuya de-
 nominación fué postergada para la próxima sesión, quedaron integradas de la siguiente
 manera:-LEGISLACION:-Titulares:-Ediles señores:-José E.Borges, Manuel Gury Borio, Ernes-
 to Rodríguez Altez, Ricardo Dutra y Héctor Fontes.- Suplentes respectivos:-Ediles seño-
 res:-César Devincenzi, Juvencio Rodríguez, Tabaré Presá, Gastón Lafferranderie y Cristi-
 na Pérez.- TIERRAS:- Titulares Ediles señores:-Hugo Cuadrado, Rafael Curbelo,-Roberto-
 Halán Pérez, Julio Macedo y Francisco Mesa.-Suplentes respectivos Ediles señores:-Amíl-
 car Fernández Chaves, Iris Gasco del Puerto, Rita Garateguy, Ricardo Dutra y Hugo Rivas.
PRESUPUESTO Y HACIENDA:- Titulares Ediles señores:-Elder Silvera, Juvencio Rodríguez, -
 Ricardo Estela Trías, Enrique Antía y Luis E.Berrutti.- Suplentes respectivos-Ediles-se-
 ñores:-Amílcar Fernández Chaves, Alberto Vilarriño, Oscar Agresta, Daniel Chiachio y--
 Elio Báez.-TURISMO:-Titulares Ediles señores:-Juvencio Rodríguez, Gerardo Rodríguez, -
 Ricardo Estela Trías, Julio Macedo y Juan Carlos Castro.-Suplentes respectivos Ediles
 señores:-Julio Guzzetti, César Devincenzi, Tabaré Presa, Nelson Villalba y Daniel Esqui-
 bel.-REGLAMENTO:-Titulares Ediles señores:-Juvencio Rodríguez, Aron Tuvi, Ernesto Rodrí-
 guez Altez, Eugenio Fernández y Julio César Agüero.- Suplentes respectivos Ediles seño-
 res:-Benjamín Noguez, Manuel Gury Borio, Washington González,-Gastón Lafferranderie y
 Milton Pelоче.-TRANSITO Y TRANSPORTE:-Titulares Ediles señores:- Elder Silvera, Aron -
 Tuvi, Roberto Halán Pérez, Nario Palomino y Rodolfo Acuña.- Suplentes respectivos:Ediles
 señores:-Luis A.Baeza, Juvencio Rodríguez, Fernando Cal, Ever Gutiérrez y Milton Pelo-
 che.- NOMENCLATURA:- Titulares Ediles señores:-Herman Pérez, Hugo Cuadrado, Roberto Ha-
 lán Pérez, Ricardo Ferreira y Nelson Villalba.- Suplentes respectivos Ediles señores:-
 Wilfredo Gaggioni, Julio Guzzetti, Carlos Barceló, Carlos Pereira y Carlos Eguzquiza.-
ORDEN DEL DIA:-Titulares Ediles señores:-Manuel Gury Borio, Rafael Curbelo Mieres, Saúl
 Miranda, Ricardo Dutra, Francisco Mesa y Rodolfo Acuña.- Seguidamente se considera el -
EXPEDIENTE Nº18.850.-VARIOS SEÑORES EDILES, solicitan la realización de un homenaje al
 "176 Aniversario de la Independencia del Paraguay".- Por unanimidad(16 votos) se RESUEL-
VE:- Inclúyase en el Primer Numeral del Orden del Día de la próxima sesión.-EXPEDIENTE

//N°18.860.- COMISION DE PRESUPUESTO, solicita se adopten en las Oficinas de la Corporación, medidas de control en las llamadas de larga distancia.- Por unanimidad(16 votos) se RESUELVE:-Apruébase lo solicitado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pase a Dirección Contaduría del Cuerpo, a los efectos de la adquisición de los controladores automáticos de teléfono que se aconsejan y fecho vuelva, a la Secretaría General, para la reglamentación de los mismos.-Concurre a sala el Edil Sr. Roberto Pérez, retirándose el Edil Sr. Cugnetti.-EXPEDIENTE N°18.849.-COORDINADORA DEL SINDICATO, de la Enseñanza Deptal., su planteamiento relacionado con la creación de los cursos nocturnos en el Liceo Departamental.- Por unanimidad(16 votos) se RESUELVE:-Pase a estudio de la Comisión Especial que entiende en el tema de la enseñanza del Departamento.- EXPEDIENTE N°18.865. SINDICATO UNICO DE OBREROS DE CODADESA, (SUDOC), solicitan ser recibidos por el Cuerpo.- Tras breve deliberación por unanimidad(16 votos) se RESUELVE:- Pase a la Comisión Especial que estudia la viabilidad de la remodelación y actualización del Abasto Municipal a los efectos de que reciba a la delegación del referido Sindicato.- EXPEDIENTE N°18.843.- JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, comunica la renuncia del Edil titular de ese Cuerpo, Sr. Pablo Amorín.-De inmediato el EDIL SEÑOR BARCELO, mociona en el sentido de que habiéndose tomado conocimiento de la referida renuncia, se archiven estos obrados.- Por su parte el EDIL SEÑOR SILVERA, por su parte considera pertinente el envío de una nota al Edil renunciante haciéndole llegar el reconocimiento de esta Junta por la importante labor cumplida,-por lo que solicita la inclusión de este asunto en el segundo punto del Orden del Día de la próxima sesión a fin de que el Cuerpo se expida sobre su requerimiento.- Acto seguido el Edil señor Barceló retira su moción.-Votada la moción del Edil señor Silvera, obtiene resultado afirmativo por unanimidad(16 votos).-Luego de un intercambio de opiniones entre varios señores Ediles, con respecto a este mismo tema, el EDIL SEÑOR DEVINCENZI, solicita la rectificación de la precedente rectificación.-Antes de procederse a la rectificación solicitada se retiran de sala varios señores Ediles, quedando la Junta sin quórum legal para continuar sesionando.-Constatado este hecho por el señor Presidente, declara clausurado el acto, a las cero horas y treinta cinco



MALDONADO

[Handwritten signatures and marks]

// minutos del día dieciséis de mayo del año en curso.-Para constancia se labra-la presente, que se firma en el lugar y fecha precedentemente indicados.- - - - -

[Handwritten signature]
 JOSE M. VAZQUEZ
 Secretario General

[Handwritten signature]
 JUAN LIADO
 Presidente

[Handwritten signature]
 HUGO PEREZ SEGOVIA
 Auxiliar 2do.

[Handwritten signature]
 NELLY P. DE LOPEZ
 JFE

Acta N°114.- En la ciudad de Maldonado, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores:-Juan Lladó, Roberto H. Pérez, José E. Borges, Leonel Cugnetti, Herman Pérez, Elder Silvera, Juan Carlos Castro, Julio César Agüero, Rodolfo Acuña, Ricardo Dutra, Nelson Villalba, Eugenio Fernández, Nario Palomino y los suplentes señores:-Tabaré Presa, Carlos Barceló, Washington González, Amílcar Fernández Chaves, Benjamín Noguez, Wilfredo Gaggioni, Iris Gasco y Luis Cima.- Faltan con aviso los Ediles señores:- Ricardo Ferreira, Manuel Gury Borio, y Hugo Cuadrado y sin aviso los Ediles señores:-Aron Tuvi, Ricardo Estela, Juvencio Rodríguez, Enrique Antía, Héctor Fontes, Manuel Quinteiro, Julio Macedo, y Ruben Schiavone.- Por razones de salud no concurre el Edil señor Jesús Macedo.- En uso de licencia el Edil señor Gerardo Rodríguez.- También falta sin aviso el Edil señor César Devincenzi.- Preside el acto el titular Edil señor Juan Lladó, actuando en Secretaría el Sr. Nelson Martínez, y en Secretaría de Actas la Sra. Jefe Nelly Pietracaprina.- Siendo las veintiuna horas y treinta y siete minutos el señor Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 112 y 113, las que son aprobadas por mayoría -(17-votos en 21).- Concurrir a sala el Edil señor Daniel Esquibel, retirándose el Edil señor Acuña.- MEDIA HORA PREVIA.- En primer término usa de la palabra el EDIL SEÑOR ESQUIBEL, quien se refiere al Con-

//

// greso de la Federación Rural que se viene desarrollando en la ciudad de San Carlos, extendiéndose en diversas consideraciones sobre la temática que habrá de estudiarse en el mismo.-Finalizado su planteamiento, solicita el envío de notas a la Intendencia Municipal, y a la Junta Local Autónoma de San Carlos, requiriendo a título personal, diversa información relacionada con lo actuado hasta la fecha por las reparticiones pertinentes de ambos Organismo, con respecto al fomento agropecuario en nuestro Departamento, así como los planes de acción de trabajo previstos para los dos próximos años y envío de la nómina de funcionarios, que prestan servicios en las citadas reparticiones municipales.- En otro orden de cosas el mismo señor Edil, comunica que oportunamente habrá de solicitar autorización al Cuerpo, para realizar en la noche de hoy un homenaje al Centro Deportivo y Social de Pelotaris, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de dicha Institución.- Se retiran de sala los Ediles señores:- Esquibel y Silvera.- A título personal de el EDIL SEÑOR CIMA, se habrán de remitir notas a la Junta Local Autónoma de San Carlos, solicitándole la siguiente información:- 1º)- Conqué carácter y en que términos ha sido concedido el parador del Teatro de Verano de esa ciudad, a la Institución social que hoy lo explota;-2º)-En qué condiciones fué adquirido el padrón contiguo a la Sede de esa Corporación, que destino se le asignará, cuál fué su costo y a que rubro presupuestal fué afectada dicha compra.- 3º)-Gasto diario ocasionado por el mantenimiento del zoológico de la citada ciudad y cantidad de animales allí existentes, clasificados por especie.-Finalizando su intervención el citado señor Edil, solicita el envío de un telegrama a la Mesa del Congreso de la Federación Rural, que se viene realizando en la ciudad de San Carlos, adhiriéndose la Junta de este modo, a este magno acontecimiento.- Temperamento que es compartido por la mayoría del Cuerpo(18 votos en 19).- Concurrir a sala el Edil señor Silvera.- Seguidamente el Cuerpo por unanimidad haciendo suyo el planteamiento del EDIL SEÑOR HERMAN PEREZ, dispone se curse oficio al Ejecutivo Comunal, solicitándole la urgente remisión a esta Corporación del Expediente N°6769/85, el que fuera gestionado por varios vecinos de la ciudad de Aiguá, y donde se plantea una vieja aspiración en el sentido que se denomine una calle de dicha ciudad, con el nombre



MALDONADO

411

// de Roque Massetti.- Dichas actuaciones son solicitadas, a efectos de que sean estudiadas por la Comisión de Nomenclatura del Cuerpo.-A continuación el EDIL SEÑOR CASTRO, realiza una síntesis de la crítica situación que afecta a la empresa ONDA S.A. a raíz del deterioro económico financiero que atraviesa, ante lo cual posiblemente deba paralizar sus actividades, hecho éste que configuraría un serio perjuicio a cientos de familias de sus trabajadores y a miles de ciudadanos que dependen de este medio de transporte.-- Luego de extenderse en otra serie de consideraciones sobre el particular, solicita que la versión taquigráfica de sus palabras, sea remitida a sus efectos, a la Comisión de Tránsito y Transporte del Cuerpo, al Sindicato Unico de ONDA S.A., al Plenario Departamental del Pit.CNT, a las Comisiones correspondientes de ambas Cámaras y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.- En virtud de que el pedido del señor Edil, en el sentido de que la Junta haga suyo el presente planteamiento, resultara negativo (6 votos en 20),--el mismo habrá de ser enviado a los lugares propuestos, a título personal del citado señor Edil.- A esta altura se retiran de sala los Ediles señores:-Barceló, Villalba, Fernández Chaves, y Eugenio Fernández.- Acto seguido la Junta por unanimidad, en mérito a un planteamiento del EDIL SEÑOR ROBERTO PEREZ, acuerda cursar oficio a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a efectos de solicitar a dicho Organismo, adopte las medidas pertinentes para que se culminen las obras mediante las cuales se habrá de proveer de luz eléctrica, a la zona del balneario "El Chorro", obras ésta que se encuentra paralizada por la carencia de cierto material, que según estima dicho señor Edil, podría ser suplido por otro de más fácil acceso.- Por unanimidad, y ante sugerencia del mismo señor Edil al Cuerpo dispone cursar oficio a la Junta Local de Piriápolis,--adjuntando las importantes conclusiones finales a que arribara la Comisión de Forestación designada oportunamente por esta Corporación, luego de un estudio serio del tema, considerando que dichas conclusiones habrán de resultar de suma utilidad para los integrantes de la referida Junta.-A título personal del citado señor Edil, se habrá de remitir nota a la Intendencia Municipal, solicitando se sirva informar acerca de los estudios realizados por esa Comuna, con relación a la división de tierra del padrón 2524, propiedad del señor Rafael

// -Aguiar, en el que residen treinta familias.- También a título personal del EDIL SEÑOR ROBERTO PEREZ, se remitirá nota a la Junta Local de San Carlos, reiterando el oficio cursado oportunamente a dicho Organismo, mediante el cual se solicitaba la reparación del llamado "Camino a la Cantera".- En otro orden de cosas el referido señor Edil pone en conocimiento del Cuerpo que el señor Ricardo Barceló, hijo del Edil señor Barceló se encuentra se encuentra en España, brindando conciertos de guitarra.- Por tal motivo y teniendo en cuenta la importante difusión de nuestra cultura que viene realizando dicho concertista en el extranjero considera pertinente hacerle llegar las felicitaciones del Cuerpo y los deseos de éxito en la gira que viene desarrollando.- Temperamento que es compartido por la unanimidad del Cuerpo.- A continuación el EDIL SEÑOR PRESA, solicita a título personal el envío de una nota al Directorio de AFE a efectos de que se sirva informar, a que conclusiones ha arribado la consultora internacional, a la cual se le planteara la problemática situación de dicho Ente y asimismo acerca de los objetivos fijados para nuestro Departamento por dicho Organismo.- Concurren a sala los Ediles señores:-Miranda, Barceló, Esquibel, y Osorio, retirándose el Edil señor Gaggioni.- De inmediato el EDIL SEÑOR DUTRA, se refiere al lamentado fallecimiento de la educacionista Sra. Julia Rodríguez de Deleón, acaecido en el día de la fecha.- Luego de realizar una breve reseña de las virtudes que adornaban la personalidad de la citada docente, que dedicara su vida al servicio de la cultura en el Departamento, solicita que en nombre de la Junta, se envíe a su sepelio una ofrenda floral y se guarde de inmediato un minuto de silencio, en homenaje a su memoria.- Por unanimidad el Cuerpo accede a lo solicitado, cumpliéndose seguidamente un minuto de silencio de pié.- Finalizado el mismo por Secretaría se da lectura a la Nómina de Asuntos Entrados Tramitados por la Mesa.- Cámara de Representantes, remite planteamiento del Diputado Sr. Héctor Lezcano, referente formación de Comisiones vecinales urbanas y rurales, a efectos de que se tengan en cuenta en el Congreso Nacional de Ediles.- RESOLUCION:- Pase a conocimiento de la Comisión Especial que entiende en lo pertinente al referido Congreso.- Junta Local Autónoma de San Carlos, contesta gestión del Edil señor Esquibel, referente nuevo trazado de ruta 39.-



MALDONADO

413

// RESOLUCION:- Pase a conocimiento del Edil gestionante.- A requerimiento del Edil señor Miranda, se da lectura de las actuaciones precedentemente mencionadas.- Concurren a sala los Ediles señores:-Rodríguez Altez, Fernández Chaves y Curbelo, retirándose el Edil señor Osorio.-ASUNTOS ENTRADOS:-EXPEDIENTE N°18.871.-SINDICATO UNICO DE ONDA, comunica al Cuerpo la grave crisis que atraviesa dicha empresa.- Por unanimidad se RESUELVE:-Pase a estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte.-EXPEDIENTE N°18.870.-VECINOS-DEL BARRIO ADOLFO HALTY, de San Carlos, solicitan se interceda ante la Intendencia y la Junta Local Autónoma de San Carlos, a fin de lograr diversas mejoras para el mismo.-Ante moción de los Ediles señores Dutra y Presa, por unanimidad se RESUELVE:- Pase a conocimiento de la Junta Local Autónoma de San Carlos, expresándole que este Cuerpo vería con agrado, se contemple la aspiración planteada por los vecinos, en estos obrados.-Se toma conocimiento y se dispone el archivo de la nota remitida por la Embajada de la República Argentina, agradeciendo el oficio cursado por el Cuerpo oportunamente con motivo de los sucesos de notoriedad ocurridos en dicho país, felizmente solucionados.-De inmediato el EDIL SEÑOR ESQUIBEL, solicita autorización para realizar en la próxima sesión una exposición, con motivo de cumplirse el 40 Aniversario del Club Agrario "Clarín del Este". Por unanimidad el Cuerpo accede a lo solicitado.- A continuación el EDIL SEÑOR DUTRA, solicita la alteración del Orden del Día establecido para esta sesión a efectos de pasar a considerar de inmediato el Expediente que figura como cuarto punto de Asuntos Varios.-Temperamento que es compartido por unanimidad.- Por su parte el EDIL SEÑOR PRESA, plantea la inquietud de que se incluya en el Orden del Día de hoy, el tema relacionado con la Resolución adoptada por el Consejo de Enseñanza Secundaria, suspendiendo la reimplantación de los Cursos Nocturnos del Liceo Departamental, sobre los que dicho Organismo, ya se había expedido favorablemente.-Sometida a votación la declaratoria de urgencia de este asunto, obtiene resultado negativo por falta de quórum reglamentario (20 en 21).-En consecuencia el citado señor Edil, solicita que el tema sea considerado en la próxima sesión.- Votado que fué resulta afirmativo por unanimidad (21 votos).- A esta altura concurre a sala el Edil señor Berrutti.- Seguidamente el EDIL SEÑOR CUGNETTI, so

//

licita se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión, un informe aclaratorio por parte de la Mesa del Cuerpo, acerca de los motivos que llevaron a la misma, a realizar una orden de servicio interna, para los funcionarios de la Corporación, que según entiende el citado señor Edil, resulta limitativa respecto a las potestades de los señores Ediles, dentro de las Oficinas de la Junta, a requerimiento de varios Ediles, se da lectura a la referida orden de servicio.- Posteriormente el señor Presidente, efectúa una breve aclaración sobre el particular, manifestando entre otras cosas que se debió adoptar esta medida a fin de regular el funcionamiento de las Oficinas del Cuerpo, sin que ello implique ningún tipo de desconocimiento de las facultades de los señores Ediles.- Luego de un intercambio de opiniones, se somete a votación la inclusión de este punto en el Orden del Día de la próxima sesión, resultando negativo por falta de quórum reglamentario (12 votos en 22).-Por último el Edil señor Cugnetti, fundamenta su voto afirmativo, expresando:"esta resolución tomada por la Presidencia y la Secretaría del Cuerpo, va a llevar no sé en que tiempo, pero sí en alguna oportunidad, a que las potestades y los fueros de los señores Ediles, en algún momento sean cercenados, sean dilatados, sean demorados y cuando ésto suceda, quiero que se recuerde que el Edil Cugnetti en una sesión lo previno".- A esta altura ingresan a sala los Ediles señores:-Mesa y Villalba.-A continuación y de acuerdo a lo dispuesto precedentemente, se considera el EXPEDIENTE N° 18.778.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita la aprobación del Cuerpo, respecto transacción por indemnización de daños y perjuicios, al señor Miguel Angel Rodríguez Martínez, de acuerdo al Art.35, inciso 11 de la Ley 9515.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto el informe de la Comisión de Legislación, que este Cuerpo comparte, ratifícase la resolución adoptada por la Corporación el 27 de marzo ppdo., que luce a fojas 172 vuelto de estos obrados.- Siga a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se retiran de sala los Ediles señores:-Agüero, Barceló, Fernández Chaves, Eugenio Fernández, Palomino, Roberto Pérez y Miranda.- PLANTEAMIENTO DEL EDIL SEÑOR ESQUIBEL, con motivo de cumplirse el próximo 24 de mayo, el 45 Aniversario del Centro Social y Deportivo de Pelotaris de la ciudad de San Carlos.- Usa de la palabra el citado señor Edil, quien luego de re-



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

// ferirse a las distintas actividades que tiene programadas la referida Institución, ante los festejos de su nuevo aniversario, efectúa una breve reseña histórica con respecto a una serie de personas, que tuvieron un papel preponderante en la fundación y posterior destino de dicho Club, el que en la actualidad es considerado como un ejemplo, no solo para los carolininos, sino para el Departamento en general.- Por último el Edil señor Esquibel sugiere que en nombre de la Corporación, se envíe nota a la citada Institución haciéndole llegar las felicitaciones del caso, adjuntando asimismo la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala.- Por unanimidad (17 votos), el Cuerpo accede a lo solicitado.- A esta altura el Edil señor Cima, hace un llamado de atención a la Mesa, en el sentido de que el desarrollo de la sesión, se ciña a lo estrictamente establecido en el Reglamento.- Concurren a sala los Ediles señores: Roberto Pérez, y Barceló, retirándose los Ediles señores: Gasco, Villalba y Silvera.- EXPOSICIÓN DEL EDIL SEÑOR TABARE PRESA, sobre el tema: "URUGUAY, PAIS DE TURISMO: PUBLICOS Y PRIVADOS ANTE UN GRAN DESAFIO.- Finalizada dicha exposición, el Cuerpo por unanimidad (16 votos), ante moción del Edil exponente, dispone remitir la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el citado señor Edil en la noche de hoy conjuntamente con la versión taquigráfica de la exposición efectuada por el mismo en sesión del día 23 de agosto de 1985, a los siguientes destinos: Señor Presidente de la República, a los Ministerios de Educación y Cultura y de Turismo, a las Comisiones Permanentes de Turismo de ambas Cámaras, a las restantes Juntas Departamentales del país, a la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles, a la Intendencia Municipal de Maldonado y a la Comisión de Turismo de esta Junta.- Se deja constancia que durante el transcurso de la precedente exposición, ocupó la Presidencia por algunos minutos el 2º Vice-Presidente señor Mesa.- Concurren a sala los Ediles señores: Fernández Chaves, Villalba, Gasco y Silvera, retirándose el Edil señor Mesa.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N° 18.843.- JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, comunica la renuncia de su Edil titular Sr. Pablo Amorín.- Seguidamente el EDIL SEÑOR DUTRA, mociona en el sentido de que habiéndose tomado conocimiento de la presente renuncia, se archiven estas actuaciones.- Por su parte el EDIL SEÑOR SILVERA, se refie-

//

// -re al señor Amorín como alguien que no obstante haber desempeñado una función honoraria, dedicó su mejor esfuerzo a la misma, restando muchas horas a la compañía de su familia y a sus quehaceres diarios para brindar desinteresadamente su invalorable aporte a la Junta Local A. de San Carlos, en beneficio de la población carolina.- Por lo expuesto, el citado señor Edil entiende de justicia que esta Corporación le haga llegar al renunciante su reconocimiento por la labor cumplida.- En el mismo sentido se manifiestan con conceptos elogiosos hacia la persona del señor Amorín, los Ediles señores:- Cugnetti,- Fernández Chaves, Borges y Dutra; éste último, agradeciendo en nombre de su Bancada las palabras vertidas en sala, dado que el Edil renunciante, actuaba en el citado Organismo, como representante del Partido Nacional.- Finalmente el Edil señor Dutra, modifica su moción inicial, sugiriendo la remisión de una nota al señor Amorín, en los términos conceptuosos que el mismo se merece, agradeciéndole la gestión cumplida.- EL EDIL SEÑOR CUGNETTI, solicita que también sea remitida la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala sobre este particular, a la Junta Local Autónoma de San Carlos y a la familia del señor Amorín.- Votadas ambas mociones, resultan afirmativas por unanimidad (16 votos).-Rectificada esta votación obtiene (18 votos afirmativos),-unanimidad.-Se deja constancia que con anterioridad a la precedente votación se había retirado de sala el Edil señor Villalba.- De inmediato se pasa a considerar el EXPEDIENTE N°18.850.- VARIOS SEÑORES EDILES, solicitan la realización de un homenaje con motivo de haberse cumplido el pasado quince de mayo el "Ciento setenta y seis aniversario de la Independencia de Paraguay".-A este respecto se refieren los Ediles señores:- Esquibel, Cugnetti, y Dutra, quienes luego de realizar una breve reseña histórica sobre los acontecimientos que culminaran con la Independencia de la hermana República del Paraguay, resaltan los vínculos de amistad que la han unido con nuestro país.-Finalizada la intervención de los citados señores Ediles, el Edil señor Esquibel, hace entrega a la Mesa de un Proyecto de Declaración al que se le da lectura.- No siendo compartidos por algunos señores Ediles los términos, de la misma, a las veintitrés horas cuarenta minutos se decreta un cuarto intermedio de cinco minutos, a efectos de coordinar una redacción más adecuada

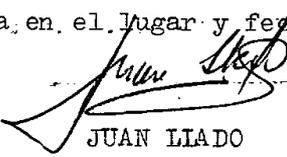


MALDONADO

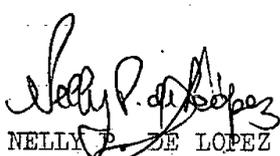
417

// entre las distintas Bancadas.- Cumplido el cuarto intermedio, ingresan a sala los Ediles señores:- Lladó, Presa, W. González, Agüero, Gasco, Esquibel, Cugnetti, Castro, Curbelo, Dutra, Cima y Berrutti.- Siendo las veintitrés horas y cuarenta y ocho minutos, no existiendo el quórum legal para sesionar, el señor Presidente declara clausurado el Acto.- Para constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra.-


NELSON MARTÍNEZ
Secretario General


JUAN LLADO

Presidente


NELLY P. DE LÓPEZ
JEFE

Acta N°115.- En la ciudad de Maldonado, a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores:-Lladó, Manuel Gury-Borio, José E. Borges, Herman Pérez, Julio César Agüero, Luis E. Berrutti, Ricardo Dutra, Nelson Villalba, Eugenio Fernández, Leonel Cugnetti, y los suplentes señores:- Carlos Barceló, Tabaré Presa, Washington González, Amílcar Fernández Chaves, Iris Gasco, Wilfredo Gaggioni, Milton Pelоче y Luis Cima.- Faltan con aviso los Ediles señores:- Julio Macedo, Ricardo Ferreira, Héctor Fontes, y Juan C. Castro y sin aviso los Ediles señores:- César Devincenzi, Aron Tuvi, Hugo Cuadrado, Roberto H. Pérez, Juvencio Rodríguez, Enrique Antía, Manuel Quinteiro, Francisco Mesa, Ruben Schiavone y Rodolfo Acuña.- Por razones de salud no concurre el Edil señor Jesús Macedo.- En uso de licencia el Edil señor Gerardo Rodríguez.- Preside el acto el titular Edil señor Juan Lladó, y actúa en Secretaría Administrativa el Secretario General, Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas la Sra. Jefe Nelly P. de López.- Siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, el señor Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 114, la que es aprobada por mayoría (17 votos en 18).- MEDIA HORA PREVIA.- A título personal del EDIL SEÑOR DUTRA, se habrá de cursar nota a la Intendencia Municipal, reiterando

// el oficio enviado oportunamente por este Cuerpo, mediante el cual se requería diversa información relacionada con los Paradores Municipales y demás servicios licitados por el Ejecutivo Comunal, en la pasada temporada veraniega.- A esta altura concurren a sala los Ediles señores:- Saúl Miranda, Rafael Curbelo y Ricardo Estela, retirándose el Edil Sr. Gaggioni.- EL EDIL SEÑOR CUGNETTI, solicita a título personal, que con carácter urgente se remitan oficios al señor Presidente de la República, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a los Directorios de OSE, UTE y ANTEL, adjuntando la versión taquigráfica de sus papabras vertidas en sala, con respecto al sistema de cobro de servicios, que actualmente se aplica a templos religiosos por parte de dichos Entes.- También a título personal del citado señor Edil, se cursarán notas a la Intendencia Municipal y a la Junta Local Autónoma de San Carlos, solicitando se estudie la posibilidad de instalar juegos recreativos infantiles, en el parque emplazado en las calles Fernández Chaves y Maurente de la ciudad de San Carlos.- En otro orden de cosas, el mismo señor Edil se refiere al interés puesto de manifiesto por la señora Blanca Ferraro, en el sentido de donar a la Intendencia Municipal, parte de un Museo de su propiedad, planteando asimismo las diversas gestiones que se deberían efectuar para concretar dicha donación.- Tras breve deliberación, el Edil señor Dutra, estima que este tema debe pasar a estudio de la Comisión de Legislación, invitándose al Edil exponente a asistir a la reunión en que se trate el mismo.- Por su parte el señor Presidente, sugiere al Edil señor Cugnetti, que si lo estima pertinente, eleve un oficio a la referida Comisión, informando acerca del asunto planteado.- Temperamento que es compartido por el citado señor Edil.- Seguidamente el Edil señor Cugnetti, informa acerca de una inquietud que le planteara un grupo de madres por la programación emitida en horas de la tarde, por varios canales televisivos, en razón de que los mismos no serían los más adecuados para la teleplatea infantil, que es la más numerosa en dicho horario.- Con motivo de considerarse por parte de varios señores Ediles, que dada la importancia que reviste el tema, sería menester estudiarlo más detalladamente, el señor Presidente sugiere al Edil señor Cugnetti, que replantee el mismo en el momento oportuno, a fin de incluirlo en el Orden del Día de es-



MALDONADO

//ta o de la próxima sesión.-Concurren a sala los Ediles señores:- Elder Silvera y Julio Guzzetti, retirándose los Ediles señores:- Barceló y Cugnetti.- Ante planteamiento del EDIL SEÑOR GURY BORIO, que el Cuerpo hace suyo por mayoría (11 votos en 20),- se dispone cursar nota con carácter urgente, a la Suprema Corte de Justicia adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por dicho señor Edil relacionadas con la disposición aplicada por los Juzgados Departamentales pertinentes, que exige la presentación de la planilla de Contribución Inmobiliaria al día, para iniciar trámites de desalojos, arrendamientos etc.¹- De inmediato el Edil señor Gury se refiere a la grave situación a que se verán enfrentadas varias familias modestas de la zona, que se encuentran adeudadas en dólares y que no pudieron acogerse a la Ley de Refinanciación, cuando se comience a ejecutar por parte del Poder Judicial, a todos los deudores morosos.- Considerando que la Junta no puede estar ajena a este hecho, el citado señor Edil sugiere se designe una delegación que se entreviste con los Directivos de los Bancos República y Central, a fin de plantearles la posibilidad de que contemplen en forma especial, el caso de dichas familias.¹- A efectos de que este importante tema pueda ser considerado por el Cuerpo en pleno, el señor Presidente solicita al Edil exponente vuelva sobre el punto luego del tratamiento de los Asuntos Entrados.¹- Sugerencia a la que accede el citado señor Edil.- Concurren a sala los Ediles señores:- Adolfo Cabrera, Nario Palomino y Barceló, retirándose el Edil señor Dutra.- A continuación el Cuerpo por unanimidad, resuelve acompañar el pedido de informes efectuado por el Edil señor Estela, quien luego de realizar un extenso plantamiento con respecto a irregularidades edilicias constatadas en una propiedad sita en parada 12 y $\frac{1}{2}$ de la Rambla costanera Claudio Williman solicita se corra nota a la Intendencia Municipal, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras, a efectos de recabar datos del Expediente por el cual se autorizó la citada edificación en infracción.¹- Se deja constancia que habiendo finalizado la Media Hora Previa durante la intervención del Edil Sr. Estela, se dispuso prolongar la misma, hasta que dicho señor Edil finalizara su planteamiento.¹- Acto seguido, en virtud de que el Edil señor Esquivel no ha pedido concurrir por razones de salud, se acuerda postergar -

// hasta la próxima sesión, la exposición que el mismo debía realizar en la noche de hoy con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la fundación del Club Agrario "Clarín del Este".- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas planteadas por los mismos ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron las siguientes gestiones:- Orlando Screollini, solicita permiso para regularizar obra en Punta Ballena y Club A. Libertad solicita ampliar obra en San Carlos.- A estudio de la Comisión de Turismo, pasó un oficio de la Junta Departamental de Montevideo relacionado con un artículo publicado en Diario capitalino referente al turismo en Maldonado.- A estudio de la Comisión de Presupuesto pasaron reiteraciones de gastos acumulados a los meses de marzo y abril del año en curso, remitidos por el Contador Municipal y una gestión de la Intendencia Municipal solicitando anuencia para prorrogar la concesión del Parador Zorba, otorgada al señor Walter Estellano.- También pasó un pedido de exoneración de patente de rodados de un vehículo propiedad de la Juez de Paz de la Sexta Sección, Sra. Blanca Celina Fallache.- A estudio de la Comisión de Tierras, pasaron gestiones iniciadas por:- Manuel J. Marrero, solicita permiso para fraccionar padrón en Maldonado y Hugo Silvera, solicita permiso para fraccionar padrón en San Carlos.- Concurren a sala los Ediles señores:- Rodríguez Altez y Dutra, retirándose los Ediles señores:- Bertrutti y Borges.- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se dá lectura a la resolución adoptada por la Presidencia de la Corporación, la que se acuerdo a las potestades que le confiere el art. 10º inc. 5º, del Reglamento Interno, ha dispuesto que la Comisión de Obras Públicas quede integrada para el ejercicio 1987-88, con los siguientes miembros:- TITULARES:- Saúl Miranda, Elder Silvera, Hugo Cuadrado, Manuel Quintero y Ruben Schiavone.- SUPLENTE RESPECTIVOS:- Jesús Macedo, Amílcar Fernández Chaves, Iris Gasco del Puerto, Miguel Romero y Oscar Olmos.- EXPEDIENTE N° 18.875.- CAMARA DE REPRESENTANTES, remite planteamiento del Diputado señor Guadalupe, referente perjuicios que ocasiona a balnearios del Departamento, el funcionamiento de una planta procesadora de pescado y de un Frigorífico.- Por mayoría (11 votos en 20) se RESUELVE:- Realícese repartido a las distintas



[Handwritten signatures and initials]

// Bancadas y archívese.- Concurren a sala los Ediles señores:-Berrutti y Borges.- EXPE-
-DIENTE N°18.876.- JUNTA ELECTORAL DE MALDONADO, remite exposición del señor Reinaldo -
 Perdomo, referente derogación de los Decretos Leyes Nos. 14.725 y 15.005.- Por unanimidad
 se RESUELVE:-Pase a informe de la Comisión de Legislación.- Se da cuenta de una nota
 que ha hecho llegar a la Mesa la Bancada del Frente Amplio mediante la cual se solicita
 que en la próxima sesión sea recibido en sala el representante Nacional señor Héctor -
 Lezcano, el que con motivo de su visita al Departamento desea presentar sus saludos al
 Cuerpo.- Por mayoría (20 votos en 22) se RESUELVE:- Accédese a lo solicitado, téngase -
 presente y archívese.- Posteriormente de haber ingresado nuevamente a sala, el EDIL SE-
ÑOR CUGNETTI, vuelve sobre el tema que planteara precedentemente, relacionado con los -
 perjuicios que traen aparejados para la teleplatea infantil, la inadecuada programación
 emitida por varios canales televisivos, en horas de la tarde.- Finalizando su exposi-
 ción el citado señor Edil solicita el envío de notás a los distintos Canales de televi-
 sión, Dirección de Telecomunicaciones y al Ministerio de Educación y Cultura haciéndolo
 notar la preocupación del Cuerpo en tal sentido.- Considerando la importancia del te-
 ma planteado, y tratándose de un problema que atañe a todos los señores Ediles, el EDIL
SEÑOR AGUERO, mociona para que el mismo sea incluido como primer punto del Orden del -
 Día de la próxima sesión.- Votada dicha moción, resulta afirmativa por unanimidad (23 vo-
 tos).- Se retiran de sala los Ediles señores:- Berrutti y Estela.- De inmediato el EDIL
SEÑOR GURY BORIO, replantea el tema al que se refiriera durante la Media Hora Previa, -
 relativo a las medidas que habrá de adoptar el Poder Judicial con aquellos deudores mo-
 rrosos que en su gran mayoría resultan ser familias de escasos recursos, adeudadas en -
 dólares.- Entre otros conceptos el citado señor Edil argumenta que dados los plazos pe-
 rentorios con que cuentan dichas familias para encontrar alguna solución al grave proble-
 ma planteado, considera que esta Junta debería adoptar posición al respecto y dentro de
 sus facultades gestionar a la brevedad las medidas conducentes a un feliz término de -
 ésta situación.- Luego de un interambio de opiniones, EL EDIL SEÑOR DUTRA, mociona pa-
 ra que este asunto sea considerado en el orden del Día de la próxima sesión, una vez //

// finalizado el tratamiento de los asuntos de terceros, que figuran en el mismo.- Puesta a votación la presente moción, resulta afirmativa por mayoría (20 votos en 21).- El Edil señor Gury, fundamenta su voto negativo.- A continuación el EDIL SEÑOR RODRIGUEZ ALTEZ, comunica al Cuerpo que obra en su poder el informe final emitido por la Comisión Especial que entiende en lo relativo al temario del próximo Congreso Nacional de Ediles a realizarse en Rivera,- solicitando por último que dicho informe sea integrado al Orden del Día de hoy, como primer punto de asuntos varios, temperamento que es compartido por unanimidad.- Se retira de sala el Edil señor Cugnetti.- ASUNTOS VARIOS.-PRIMER PUNTO.-INFORME DE LA COMISION ESPECIAL QUE ENTIENDE EN LO RELATIVO AL TEMARIO DEL PROXIMO CONGRESO NACIONAL DE EDILES.- (EXPEDIENTE N°18,840).- Luego de darse lectura al citado informe, el EDIL SEÑOR RODRIGUEZ ALTEZ, realiza una serie de aclaraciones con respecto al mismo y sugiere que a efectos de su estudio detallado, se celebre una sesión extraordinaria el próximo día miércoles, en la cual además, se debería considerar el proyecto de Reglamento para las Juntas Locales, a fin de ser llevado al Congreso como ponencia de este Cuerpo. Inmediatamente se somete a votación el informe en general, elevado por la Comisión Especial, obteniendo resultado afirmativo por unanimidad(20 votos) Por el mismo quórum la Junta resuelve celebrar sesión extraordinaria el próximo miércoles y ante moción de los Ediles GURY Y DUTRA, se acuerda que habrán de ser diez los Ediles que integrarán la delegación que concurrirá a dicho Congreso, determinándose que de los mismos seis correspondan a la mayoría y cuatro a la minoría.- Asimismo se dispone que la Mesa designe dos funcionarios que acompañen a la delegación.- En consecuencia se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION:- 1°)-Apruébase en general, el informe suscrito por la Comisión Especial, designada oportunamente para entender en lo relativo al próximo Congreso Nacional de Ediles.- 2°)-La Delegación que representará a este Cuerpo en el referido Congreso, estará integrada por diez señores Ediles(6 por la mayoría y 4 por la minoría), cuya nómina se comunicará oportunamente a la Mesa.-3°)-La Mesa designará a los dos funcionarios que acompañarán y asistirán en su labor, a los señores delegados del Cuerpo.-4°)-Cítese a la Corporación para una sesión extraordinaria



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

// ría a celebrarse el próximo miércoles 3 de junio a las veinte y treinta horas, para -
 - considerar los siguientes puntos: -a)- Análisis del temario del 8º Congreso Nacional de
 Ediles.- b)- Estudio del Proyecto iniciado por el Edil señor Rodríguez Altez, reglamen-
 tando el funcionamiento de las Juntas Locales del Departamento.- 5º)- Téngase presente.
 A esta altura concurre a sala el Edil señor Cugnetti, retirándose los Ediles señores:-
 Gury, Presa, Rodríguez Altez y Fernández Chaves.- Seguidamente se considera el EXPE-
DIENTE N°18.850.- VARIOS SEÑORES EDILES, plantean realización de homenaje a los 176 -
 años de la Independencia de Paraguay.- Con respecto a este tema por Secretaría se da -
 lectura a una Declaración elevada por los tres sectores políticos representados en la
 Corporación, y cuyo texto dice: "1º)- Con motivo de cumplirse en el presente mes de ma-
 yo, el ciento setenta y seis aniversario de la Independencia de la hermana República -
 del Paraguay, cuyo pueblo se encuentra hoy en la noble lucha cívica por la conquista -
 de la Democracia política y la vigencia de todas las libertades y derechos humanos, la
 Junta Departamental de Maldonado, hace públicas sus felicitaciones y sus sinceros de-
 seos de que sus legítimas aspiraciones sociales obtengan una urgente concreción.- 2º)-
 Asimismo, resuelve solicitar de las Juntas Departamentales de todo el país un pronun-
 ciamiento similar, comunicar a la Embajada de Paraguay esta Resolución y darle la mayor
 difusión".- Puesta a votación la precedente Declaración, resulta afirmativa por unanimi-
 dad (17 votos).- Concurren a sala los Ediles señores: Presa, Cal y Fernández Chaves, re-
 tirándose los Ediles señores: Cima, Silvera, Miranda y Gasco.- EXPEDIENTE N°18.805.-
INTENDENCIA MUNICIPAL, contesta solicitud de informes del Edil Sr. Presa, sobre la pasa-
 da edición de la guía Informativa.- El citado señor Edil, realiza un extenso planteamien-
 to relacionado con los trámites previos y posterior publicación de la referida Guía Tu-
 rística, editada al comienzo del presente año. Hace notar asimismo, su preocupación por
 el incumplimiento por parte de sus iniciadores, de determinadas condicionantes que al -
 respecto se habían establecido en la Resolución adoptada oportunamente por esta Corpo-
 ración, expresando por último la necesidad existente, de que se adopten por parte del
 Ejecutivo Comunal, para futuras ediciones o auspicios, las precauciones del caso, ten-

//

//dientes a evitar este tipo de irregularidades.-Siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, se retira de sala el señor Presidente, y en virtud de no encontrarse presentes ninguno de los Vices-respectivos, es designado como Presidente Ad-Hoc, el Edil señor Herman Pérez, quien ocupa dicho cargo por algunos minutos.-Continuando con el tratamiento del tema usan de la palabra los Ediles señores:- Dutra y Rodríguez Altez, mocionando este último como complemento de lo sugerido precedentemente por el Edil Sr. Presa, que se curse nota a la Intendencia Municipal, a fin de que se sirva informar si el Decreto N°3515, se encuentra reglamentado, en cuyo caso se remita a esta Junta una copia de la citada reglamentación.- De acuerdo con esta moción la que es aprobada por mayoría (16 votos en 17), la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:-Remítase nota a la Intendencia Municipal para que se sirva informar si el Decreto 3515 (Ordenanza para Declaratoria de Interés Departamental), fué reglamentado y en caso afirmativo, envíe a este Cuerpo, una copia de dicha reglamentación.-En caso de no existir del referido Decreto, hágase llegar al Ejecutivo Comunal, la aspiración de este Cuerpo de que a la mayor brevedad se proceda a establecer las normas reglamentarias correspondientes.-A esta altura concurre a sala el Edil señor Silvera.- EXPEDIENTE N°18.826.- SECRETARIO GENERAL SEÑOR VAZQUEZ, propone introducir la electrónica de Ingeniería computarizada, a los efectos de agilizar las deliberaciones en las sesiones del Cuerpo.-Por unanimidad, se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Reglamento que este Cuerpo comparte, archívense los presentes obrados.-EXPEDIENTE N°17105. JUZGADO LETRADO DE la Instancia de Maldonado, remite Cedulón referente autos "José Ma. Vázquez, c/Administración Municipal de Maldonado.-Diligencias preparatorias"-Por unanimidad se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, archívense estas actuaciones sin más trámite.- Concurren a sala los Ediles señores:-Cima, Gasco, y Miranda, retirándose el Edil señor Cugnetti.-EXPEDIENTE N°18.708.- SECRETARIO GENERAL SR. JOSE MA. VAZQUEZ, solicita aplicación art.107 y 110, del Reglamento Cámara de Representantes y prelación funcional respecto Sec.Gral Sr.Martínez por ser más atigüo.- Por unanimidad (20 votos) se RESUELVE:-Con lo informado por la Comisión de Legislación:-1º)- Declárase que de acuerdo a la Resolución de fecha 12 de abril de 1985, a fojas 070 y 072.



[Firma]

[Firma]

[Firma]

// del Libro de Actas, Tomo XXV, el señor Nelson Martínez, es el Secretario General de la Junta Departamental de Maldonado. 2º) Encomiéndose a la Presidencia del Cuerpo determinar las tareas que le serán asignadas al señor José-Ma. Vázquez, a partir de la fecha de su notificación. 3º) A los efectos de lo establecido en el numeral que antecede, siga a la Presidencia, notifíquese al gestionante y oportunamente, archívese. EXPEDIENTE N° 17.810. COMISION DIRECTIVA DE COVIFUNCA, Filial II, solicita la escrituración del pad. 1888, manz. 593 de P. del Este. Por unanimidad (20 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte: 1º) Vuelvan estas actuaciones al Ejecutivo Comunal. 2º) Estése a la decisión del Juez competente. EXPEDIENTE N° 18.836. INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para aplicar multa al Cine Festival Hall de Piriápolis, por venta de entradas sin troquelar y reventa de entradas troqueladas. Puesto a votación el informe de la Comisión de Legislación que luce en estos obrados, resulta afirmativo por mayoría (19 votos en 20). Concorre a sala el Edil señor Cugnetti. Rectificada que fué la precedente votación, obtiene quórum afirmativo por unanimidad (21 votos). En consecuencia la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Concédese a anuencia a la Intendencia Municipal, para aplicar al Cine Festival Hall de Piriápolis las multas por N\$ 12.500 y por 350 U.R., por las causales referidas en las presentes actuaciones. Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos. Se retira de sala el Edil señor Cugnetti. EXPEDIENTE N° 18.698. CARLOS BUSQUETS CHOCHO, solicita permiso para fraccionar padrón 4692, manzana 390 de Maldonado. Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte; autorizase el fraccionamiento gestionado en estos obrados. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. EXPEDIENTE N° 18733. SUCESORES DE SALVADOR A. BARRIOS, solicita permiso para fraccionar padrones Nos. 16.630, 4.118 y 8995 de Maldonado. Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte; autorizase el fraccionamiento de que ilustran los presentes obrados. Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos. EXPEDIENTE N° 18.820. INTENDENCIA MUNICIPAL, eleva consulta referente cobro de salario vacacional, por parte del Señor Intendente Municipal y los señores Directores Generales. Por unanimidad se RE-

// RESUELVE:- Compartiéndose el informe elevado por la Comisión de Legislación, pasen estas actuaciones al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE N°18.847.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para transar con el señor Leopoldo Clavero, por daños sufridos en vehículo de su propiedad.- Por unanimidad se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte; concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para proceder a la transacción acordada en estas actuaciones.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se retira de sala el Edil señor Eugenio Fernández.- EXPEDIENTE N°18834.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, su planteamiento referente facturación de recibos de UTE.- Por unanimidad se RESUELVE:- 1°)-Acompañar en todos sus términos el planteamiento formulado por la Junta Departamental de Flores.-2°)-Cúrsese nota al Directorio UTE expresándole la solidaridad y apoyo del Cuerpo, a la inquietud puesta de manifiesto por dicha Junta.-3°)-Acúsesse recibo y archívese.- Concorre a sala el Edil señor Eugenio Fernández, retirándose los Ediles señores:-Miranda y Curbelo.- PLANTEAMIENTO DEL EDIL SEÑOR TABARE PRESA, acerca de la Resolución adoptada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, por la que revoca su decisión anterior, de reimplantar los cursos nocturnos en el Liceo de Maldonado.- Finalizada la exposición que al respecto, efectuara el citado señor Edil y en mérito a una moción propuesta por el mismo, la Junta por unanimidad(18 votos), acuerda remitir la versión taquigráfica de sus expresiones vertidas en sala, a la Comisión Especial de Enseñanza a sus efectos, otorgando a la misma la potestad de entrevistar a las Autoridades del CODICEN y del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, a fin de transmitirles la preocupación del Cuerpo, ante los perjuicios que ocasiona la determinación tomada por el referido Consejo.- Concurrer a sala los Ediles señores:-Curbelo y Miranda.- EXPEDIENTE N°18.853.- VARIOS DOCUMENTOS DEL DEPARTAMENTO, solicitan ser exonerados del pago de boleto en Empresas de Transporte Departamental.- Posteriormente a un prolongado intercambio de opiniones entre varios señores Ediles y a disponerse la prórroga del horario de sesión por veinte minutos más, la Junta por unanimidad RESUELVE:- 1°)-Apruébase el informe de la Comisión de Transito y Transporte de fecha veintidós de mayo próximo pasado y que luce en



MALDONADO

00426

Cal

JD

[Handwritten mark]

//estos obrados.-2º)-A efectos de establecer la legalidad de esta planteamiento, siga a Comisión de Legislación, integrada con la Especial de Enseñanza, con recomendación de urgente trámite.-3º)-Informado, vuelva al Plenario para su resolución definitiva.-Se retiran de sala los Ediles señores:- Fernández Chaves y Cal.- Seguidamente y en mérito a un planteamiento del EDIL SEÑOR VILLALBA, el Cuerpo por unanimidad RESUELVE: -Amplíase en quince días más, a partir de la fecha, el plazo de que dispone la Comisión Investigadora que entiende en lo relativo a la violación de los Arts. 290 y 292 de la Constitución, para expedirse sobre el tema a su estudio.- A las cero horas y cuarenta y cuatro minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión por diez minutos más.- EXE- DIENTE N°18.734.-VARIOS VECINOS, de barrio Parque del Golf, elevan planteamiento a raíz de asentamiento de núcleos habitacionales precarios, en su entorno.- Una vez leído el informe de la Comisión Especial de Vivienda que luce en estos antecedentes, el señor Presidente, refiriéndose al numeral 2º del mismo, hace notar que lo en él expresado no se ajusta a la verdad, siendo necesario por tal motivo, que dicha Comisión realizara las correcciones pertinentes.- En consecuencia la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: -1º)- Compártese en general el informe elevado por la Comisión especial de vivienda.-2º) Vuelva a la misma para que disponga la corrección del texto establecido en el considerando 2º)-de dicho informe, teniendo en cuenta lo manifestado en sala a ese respecto.-3º)- Cumplido, vuelva al plenario para su resolución definitiva.- Siendo las cero horas y cincuenta minutos, del día treinta de mayo del año en curso, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha precedentemente indicado.

Nelson Martínez
Nelson Martínez
Secretario General

Juan Lladó
Juan Lladó
Presidente

Nelly F. de López
Nelly F. de López
Jefe

00428-

// Acta N°116.- En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de junio del año mil -
novecientos ochenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraor-
dina la Junta Departamental de Maldonado, concurren a sala los Ediles señores:- Juan
Lladó, Herman Pérez, José E. Borges, Saúl Miranda, Juvencio Rodríguez, Ernesto Rodríguez
Altez, Leonel Cugnetti, Rafael Curbelo, Juan Carlos Castro, Julio César Agüero, Ricar-
do Dutra, Enrique Anría, Eugenio Fernández, y los suplentes señores:- Amílcar Fernán-
dez Chaves, Washington González, Tabaré Presa, Carlos Barceló, Iris Gasco, Julio Guzzé
tti, Miguel Romero, Luis Cima y Daniel Chiachio.- Faltan sin aviso los Ediles señores:-
César Devincenzi, Aron Tuvi, Elder Silvera, Hugo Cuadrado, Ricardo Estela, Roberto Pé-
rez, Nario Palomino, Manuel Quintero, Julio Macedo, Ricardo Ferreira, Francisco Mesa,
Luis Berrutti, y Ruben Schiavone,- con aviso el Edil señor Héctor Fontes.- Por razones
de salud no concurre el Edil señor Jesús Macedo.- En uso de licencia el Edil señor Gerar-
do Rodríguez.- Preside el acto el titular Edil señor Juan Lladó, y actúa en Secretaría
Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas la Sra. Jefe Nelly P. de
López.- Siendo las veintidós horas y diez minutos, el señor Presidente declara abierta
la sesión, la que se celebra a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:- 1º)-
Análisis del Temario a considerarse en el 8º Congreso Nacional de Ediles, a celebrarse
en la ciudad de Rivera, los días 5, 6 y 7 del corriente mes.- 2º)- Edil señor Ernesto -
Rodríguez Altez, su Proyecto de Reglamentación para el funcionamiento de las Juntas Lo-
cales del Departamento.- De inmediato el EDIL SEÑOR DUTRA, mociona en el sentido de que
se invierta el Orden del Día, pasando el segundo punto a considerarse en primer término.
Votada esta moción resulta afirmativa por unanimidad (22 votos).- A esta altura concu-
rre a sala el Edil señor Rodolfo Acuña y el Edil señor Manuel Gury Borio.- A continua-
ción el EDIL SEÑOR RODRIGUEZ ALTEZ, como miembro informante de la Comisión de Legisla-
ción y autor del Proyecto inicial que reglamenta el funcionamiento de las Juntas Loca-
les del Departamento,- previo a efectuar la exposición de motivos sobre este tema, des-
taca la invalorable labor desarrollada en la adecuación del texto original de la refe-
rida reglamentación por parte de los señores Secretarios de Bancadas, y de manera muy
//



MALDONADO

00429

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

//especial al Sr. Ricardo Acosta Peña, por su importante aporte al que responde en gran parte dicho Proyecto.- Continúa expresando, que esta reglamentación fué proyectada a efectos de llenar el vacío normativo existente ante la carencia de disposiciones que regulen el funcionamiento de las Juntas Locales, Organos éstos, que hasta la fecha se han desempeñado solamente al impulso de sus integrantes.-Agrega por último, que el espíritu del citado Proyecto, el que no se contrapone a ninguna disposición constitucional vigente, fué dictar un grupo de normas que contemplan las situaciones particulares que afecten a dichos Cuerpos, lo que a pesar de lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, dada su generalidad no se prevé.- A esta altura la Junta por mayoría (23 votos en 24), dispone la prórroga del horario establecido para que el miembro informante continúe con su exposición.- Seguidamente el citado señor Edil, da lectura al informe elaborado al respecto por la Comisión de Legislación, en el que se aconseja introducir una serie de modificaciones, a distintos artículos del proyecto original.- Finalizada la exposición del Edil señor Rodríguez Altez, y ante sugerencia de varios señores Ediles, se somete a votación el referido Proyecto de Ordenanza en general, obteniendo resultado afirmativo por unanimidad (23 votos).- Se hace notar que precedentemente a dicha votación se había retirado de sala el Edil señor Presa.- Fundamentan su voto los Ediles señores:-Gury y Eugenio Fernández.- A esta altura concurre a sala el Edil señor Fernando Cal, retirándose el Edil señor Barceló.- Acto continuo el Cuerpo pasa a considerar el proyecto en discusión en forma particular, dándose lectura a tales efectos al Art. 1º)- del mismo, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Legislación.- Leído que fué se somete a votación, resultando afirmativo por mayoría (21 votos en 23). Se pasa a votar el Art. 2º)- con la redacción dada por la Comisión de Legislación.- Manifiestan su discrepancia con algunos aspectos del mismo los Ediles señores:- Agüero y Gury.- Por su parte el Edil señor Rodríguez Altez, sugiere se cambie en este artículo, la frase:-"el Intendente Municipal"; por:"la Junta Departamental", de acuerdo con lo establecido en el Art. 54 de la Ley Orgánica Municipal.- Tras breve deliberación, el EDIL SEÑOR FERNANDEZ-CHAVES, mociona para que se dé el tema por suficientemente discutido y

//

//se pase a votar.- A esta altura concurren a sala los Ediles señores:- Cugnetti y Presa, retirándose el Edil señor W.González.- Siendo la hora veintitrés y cincuenta minutos, - se decreta un cuarto intermedio de cinco minutos, reiniciándose la Sesión, a las cero horas.- De inmediato se somete a votación el Art. 2do. redactado por la Comisión de Legislación, con la modificación que precedentemente propusiera el Edil Sr. Rodríguez Altez, aprobándose el mismo por mayoría (17 votos en 24).- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Romero, Chiachio, Agüero y Fernández Chaves.- Seguidamente se considera el Art. 3º con el texto propuesto por la Comisión de Legislación.- El Edil SR. GURY, entiende pertinente agregar a este Artículo, lo siguiente:"en caso de que un miembro no concorra a tres sesiones consecutivas sin causa justificada, se deberá convocar de inmediato a su suplente respectivo".- Luego de un intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles, es puesto a votación el Srt. 3º con el texto que luce en el informe de la Comisión de Legislación, resultando negativo (10 votos en 20).- Se rectifica y obtiene el mismo quórum negativo.- El Edil Sr. Gury retira su moción.- En consecuencia, se vota el Art. 3º con su redacción original, el que tampoco es aprobado(9 votos en 20).- Se rectifica, resultando otra vez negativo (8 votos en 20).- En virtud de ello, se reabre el debate del presente artículo, mocionando el Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ, para que el mismo sea desglosado.-por incisos, votando éstos por separado.- Se retiran se sala los Ediles Sres.: Antía, Gasco y Acuña.- Acto seguido el Edil SR. JUVENCIO RODRIGUEZ, propone que la consideración de este artículo, se posponga para el final del tratamiento del resto del articulado.- Temperamento que es compartido por unanimidad(17 votos).- Se retira de sala el Edil Sr. Gury, concurriendo el Edil Sr. Acuña.- De acuerdo a lo dispuesto se pasa al tratamiento del Art. 4º con las modificaciones propuestas por la Comisión de Legislación.- El Edil SR. BORGES sugiere además, introducir en una parte de su texto la siguiente frase:"incluyéndose en la misma el Orden del Día".- Con este agregado es votado el Art. 4º, resultando afirmativo por unanimidad(17 votos).- Concurren a sala los Ediles Sres.: Antía, Gury, Fernández Chaves, Romero, Chiachio y Agüero, retirándose los Ediles Sres.: Cima y Guzzetti.- El Artículo 5º es puesto a votación con las modifi-//



//caciones insertas por la Comisión de Legislación y con el siguiente agregado propuesto por el Edil SR. JUVENCIO RODRIGUEZ: "pudiendo ser reconsideradas en la misma sesión - o en la inmediata siguiente".- Votado que fue, resulta afirmativo por unanimidad (21 votos).- Concorre a sala el Edil Sr. W. González, retirándose los Ediles Sres. Presa y Romero.- Seguidamente se da lectura al Art. 6° con las modificaciones propuestas por la Comisión de Legislación.- El Edil SR. J. RODRIGUEZ, sugiere la siguiente redacción, para su-
pruntar parte del texto del mismo: "excepto aquellas, o parte de aquellas, en las cuales es votado el presente Artículo, resultando afirmativo por unanimidad (20 votos).- El Artículo 7° es aprobado por unanimidad (20 votos), con las modificaciones aconsejadas por la Comisión de Legislación.- Se retira de sala el Edil Sr. Agüero.- Para el Artículo 8°, la Comisión de Legislación ha sugerido el siguiente encabezamiento: "Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 5° del Artículo 275 de la Constitución de la República y Art. 35, Inc. 3ro. de la Ley 9515".- El Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ, aclara que con dicha introducción, se pretende dejar bien claro, que a pesar de las normas establecidas en este Artículo, no está afectando la capacidad jerárquica, que constitucionalmente se le confiere al Sr. Intendente Municipal.- Aclarado el punto, el presente Artículo es aprobado por unanimidad (19 votos).- A continuación ante moción del Edil SR. DUTRA, se acuerda pasar a votar en block, el resto del articulado.- Según lo dispuesto, son aprobados de inmediato por unanimidad (19 votos), los artículos 9°, 10°, 11°, 12°, 13° y 14°.- A esta altura concurre a sala el Edil Sr. Presa, retirándose el Edil Sr. Cal.- De acuerdo a lo resuelto por el Cuerpo oportunamente, se vuelve a la reconsideración del Artículo 3°, con respecto al cual, el Edil Sr. Rodríguez Altez nuevamente solicita que se desglose, para ser votado por inciso.- Por Secretaría se da lectura a los incisos que componen el artículo en discusión.- Tras breve deliberación, los Ediles Sres. DUTRA y GURY, mocionan en el sentido de agregar un nuevo inciso, con el siguiente texto: "Constatadas tres inasistencias consecutivas de un miembro titular, el Sr. Presidente convocará al suplente respectivo".- A esta altura, se retira de sala el Edil Sr. Antía.- De inmediato se procede a votar el Inciso 1ro. del Artículo 3°, con el texto pro-//

//puesto por la Comisión de Legislación, siendo aprobado por unanimidad (18 votos).- Concorre a sala el Edil Sr. Antía.- Votado el Inciso 2do. del mismo Artículo, con el texto propuesto por la Comisión de Legislación, obtiene resultado afirmativo por mayoría (11 votos en 19).- Por unanimidad (19 votos) es aprobado el Inciso 3ro. del citado Artículo, según luce en el informe de la Comisión de Legislación.- Se retira de sala el Edil Sr. Borges y el Edil Sr. Cugnetti.- Por último se soemte a votación el nuevo Inciso propuesto por los Ediles Sres. Dutra y Gury.- Votado éste en forma nominal, resulta negativo (6 votos en 17).- Por la afirmativa sufragaron los Ediles Sres.: Gury, Curbelo, Herman Pérez, Castro, Acuña, y Dutra; y por la negativa lo hicieron los Ediles Sres.: W. González, J. Rodríguez, Fernández Chaves, Rodríguez Altez, Miranda, Presa, Barceló, Eugenio Fernández, Antía, Chiachio y Lladó.- Fundamenta su voto negativo el Edil Sr. J. Rodríguez y su voto afirmativo el Edil Sr. Gury.- A continuación el Edil SR. ACUÑA, en nombre de su Bancada, mociona en el sentido de que se agregue un nuevo Artículo al Proyecto de Ordenanza que se está considerando en los siguientes términos: "Las Sesiones de las Juntas Locales serán públicas, y a las mismas podrá tener acceso cualquier ciudadano, salvo que cuatro de sus cinco -- miembros, resuelva lo contrario, en este caso, al sólo efecto de discutir actuaciones de funcionarios municipales y las sanciones que pudieran corresponderles, que afectaren su actuación como tales o su buen nombre.- Sometida a votación la precedente moción, resulta negativa por 5 votos en 18.- Habiendo sido considerado y aprobado el articulado del presente Proyecto, informado por la Comisión de Legislación, se acuerda: "LA JUNTA DEPARTAMENTAL, en sesión de la fecha, por unanimidad (23 votos), dicta el siguiente DECRETO N° 3553: "Artículo 1º) La presente Ordenanza de funcionamiento de las Juntas Locales, regirá en el Departamento de Maldonado, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales y legales vigentes y de aplicación.- Artículo 2º) La Junta Local una vez instalada procederá a designar su Presidente que la representará y hará ejecutar sus resoluciones.- Si se produjera empate, en su designación, la Junta Departamental decidirá entre los candidatos con igual número de votos.- El Pre-



MALDONADO

El Presidente durará un año en sus funciones y podrá ser reelecto en su cargo.- Presidirá las sesiones de la Junta Local y firmará con el Secretario las resoluciones de la misma.- Artículo 3º) En los casos de muerte, incapacidad, renuncia aceptada, inhabilidad o cese de los titulares, los suplentes respectivos los reemplazarán con carácter permanente.- En los demás casos reemplazarán a los titulares, previa comunicación escrita de éstos a la Junta Local, ocupando el cargo mientras dure la ausencia o inasistencia.- En los casos de inasistencia o vacancia temporal del Presidente, la Junta designará un Presidente Ad-Hoc, quien lo reemplazará en sus funciones.- Artículo 4º) Las sesiones de las Juntas Locales serán ordinarias.- Sesiones ordinarias serán aquellas que se celebren en los días y horas determinados por cada Junta Local, para cada período de Gobierno, estableciéndose un mínimo de una sesión por semana.- Sesiones extraordinarias serán aquellas que se realicen por resolución de la Junta Local o a solicitud del Presidente o de dos integrantes de la Junta.- Las convocatorias a sesión serán de responsabilidad del Secretario de la Junta Local, incluyéndose en las mismas el Orden del Día.- Serán formuladas por escrito y en forma fehaciente, con una antelación no menor de 24 horas a la realización de la sesión.- En caso de sesiones ordinarias, la falta circunstancial de la citación escrita mencionada, no inhabilitará la realización de las mismas.- Artículo 5º) Las Juntas Locales previa la correspondiente convocatoria, celebrarán sesión con la mayoría de sus integrantes.- Sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de presentes, pudiendo ser reconsideradas en la misma sesión o en la inmediata siguiente, por el voto de la mayoría absoluta de sus componentes, sin perjuicio de los derechos de terceros, que serán diligenciados por la vía correspondiente.- Toda revisión posterior a actos administrativos firmes, se regulará por las normas vigentes y los principios generales de Derecho Público aplicables a la función administrativa.- Artículo 6º) La Junta Local podrá determinar la asistencia del Secretario a las sesiones, excepto a aquellas o parte de aquellas en las cuales el Cuerpo decida lo contrario.- Tendrá voz a requerimiento de los Ediles locales y a los solos efectos de brindar los informes que se le requieran.- En

/ consulta con la Presidencia, el Secretario de la Junta Local confeccionará el Orden del Día de cada sesión y será responsable de la realización de las Actas de sesión correspondientes.- Ambos elementos deberán estar a disposición de los señores Ediles locales, con 24 horas de antelación como mínimo, a la realización de cada sesión del Cuerpo.- Artículo 7º) Las resoluciones de las Juntas Locales, no serán válidas si no constan en el Acta de sesión correspondiente.- Se exceptúan temporalmente, - aquellas medidas y resoluciones urgentes que deba adoptar el Presidente en ejercicio y de las cuales deberá informar en la sesión siguiente, a efectos de ser refrendadas por el Cuerpo e incluidas en el Acta correspondiente, como resoluciones de la Corporación.- El Secretario deberá observar idéntico procedimiento informado al Cuerpo respecto a los expedientes administrativos ingresados y tramitados por la Junta, por terceros, pedidos de informes o resoluciones de la Intendencia Municipal que se tramiten en el ámbito de la Junta, aún cuando no requieran resolución expresa en la misma.- Artículo 8º) Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 275 de la Constitución de la República y artículo 35, Inc. 3º de la Ley 9515, el Secretario de la Junta Local, al igual que los demás funcionarios administrativos, obreros y de servicio asignados a la misma, serán jerárquicamente dependientes de cada Junta Local, la que dispondrá sus funciones y atribuciones, pudiendo corregirlos en el ejercicio de las mismas, en cuyo caso la Junta deberá informar por escrito al Ejecutivo Comunal, estándose a lo que éste resuelva.- Las incorporaciones, traslados, y/o cesantías de personal dependiente de las Juntas Locales, serán dispuestas por la Intendencia Municipal a través de la Junta Local respectiva, la que tendrá derecho a ser oída en el expediente administrativo correspondiente.- Artículo 9º) Los señores Ediles locales deberán disponer en forma permanente, de un lugar físico de trabajo en las oficinas de la Junta durante horarios hábiles, a cuyos efectos podrá habilitarse la propia sala de sesiones del Cuerpo.- Su relación con el personal asignado a la Junta Local, se efectuará a través del Presidente y/o del Secretario de la misma, quienes suministrarán indistintamente asimismo, informes y darán vis-//



//ta de la documentación que los ediles locales requieran para su tarea.- Artículo 10º)

En la tramitación administrativa y/o técnica de asuntos de terceros (v.gr. solicitudes de fraccionamientos, obras, etc) las J^Untas Locales elevarán los antecedentes a la Intendencia Municipal, estándose a lo que ésta resuelva.- La elevación podrá, a criterio de la Junta Local, acompañarse de un informe de opinión a los solos efectos ilustrativos.- Artículo 11º) Las resoluciones de las Juntas Locales comunes, serán recurribles en la forma y plazo establecidos en el artículo 317 de la Constitución de la República, con los recursos de revocación y jerárquico, que se interpondrán conjunta y subsidiariamente, siendo aplicables en lo pertinente para su tramitación, lo dispuesto en las Ordenanzas vigentes que regulen el procedimiento administrativo municipal.- Artículo 12º)

Sin perjuicio de las normas de jerarquía superior establecidas por la Constitución de la República y la Ley Orgánica Municipal, en lo previsto en el presente decreto departamental, serán aplicables en lo pertinente al funcionamiento de las Juntas Locales del Departamento, el Reglamento Interno de la Junta Departamental, la resolución municipal N° 3700/83 y la reglamentación que dicte el Ejecutivo Comunal.- Artículo 13º) Deróganse todas las disposiciones del Gobierno Departamental que se opongan al presente Decreto.-

Artículo 14º) Insértese y pase a la Intendencia Municipal de Maldonado para su promulgación y demás efectos".- De inmediato por Secretaría se da lectura a la nómina de los Sres. Ediles que habrán de integrar la delegación que concurrirá en representación del Cuerpo, al Congreso Nacional de Ediles, informándose asimismo, cuales han sido los funcionarios designados para acompañar a dicha delegación.- Ediles que concurrirán a la ciudad de Rivera: J^Sé E. Borges, Ernesto Rodríguez Altez, Leonel Cugnetti, Rafael Curbelo, Manuel Gury Borio, Julio C. Agüero, Ricardo Dutra, Francisco Mesa, Eugenio Fernández y el Sr. Presidente de la Corporación, Juan Lladó.- Funcionarios: Secretario Gral. Nelson Martínez y Auxiliar 2do. Sr. Hugo Pérez Segovia.- A esta altura, habiéndose retirado de sala varios Sres. Ediles y encontrándose la Junta sin el quórum legal para continuar sesionando, el Sr. Presidente siendo la hora tres y cinco minutos, del día cuatro de junio del año en curso, declara clausurado el Acto.- Para constancia se la-

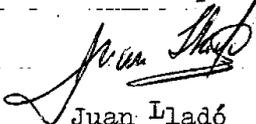
//bra la presente, que se firma en el lugar y fecha indicados precedentemente.


Nelson Martínez

Secretario General


Nelly P. de López

Jefe


Juan Lladó

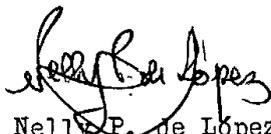
Presidente

Jefe

ACTA N° 117.- En la ciudad de Maldonado a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete, respeñdiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria, se reúne la Junta Departamental con la asistencia de los Ediles Sres.: Luis E. Berrutti, Nelson Villalba, Juan Carlos Castro, y los suplentes Sres.: Daniel Esquibel, Milton Peloche, Carlos Barceló y Luis Cima.- Faltan sin aviso los Ediles Sres Aron Tuvi, Elder Silvera, Hugo Cuadrado, César Devincenzi, Ricardo Estela, Leonel Cugnetti, Roberto Pérez, Manuel Gury Borio, Juvencio Rodríguez, Enrique Antía, Héctor Fontes, Nario Palomino, Manuel Quinteiro, Julio Macedo, Ricardo Ferreira, Ruben Schiavone y Julio César Agüero , y con aviso los Ediles Sres.: José E. Borges, Herman Pérez, Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez Altez, Rafael Curbelo, Ricardo Dutra, Eugenio Fernández, Francisco Mesa, Rodolfo Acuña y el Presidente de la Corporación, Sr. Juan Lladó.- Por razones de salud no concurre el Edil Sr. Jesús Macedo.- En uso de licencia el Edil Sr. Gerardo Rodríguez.- Siendo las veintiuna horas, se realiza el llamado a Sala reglamentario, y una vez finalizado el mismo, el Secretario General, de acuerdo a las potestades que le confiere el Art. 17° del Reglamento, constatando que no existe quórum legal para sesionar, declara clausurado el Acto, a las veintiuna horas y tres minutos.- Para constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha "ut-supra!"-


José María Vázquez

Secretario General


Nelly P. de López

Jefe



MALDONADO

437

Acta N°118.- En la ciudad de Maldonado, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores:- Juan Lladó, Juvencio Rodríguez, Leonel Cugnetti, Roberto H. Pérez, Rafael Curbelo, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, José E. Borges, Juan Carlos Castro, Julio César Agüero, Héctor Fontes, Nelson Villalba, Ricardo Dutra y los suplentes señores:- Tabaré Presa, Washington González, Amílcar Fernández Chaves, Iris Gasco, Julio Guzzetti, Daniel Esquibel, Oscar Olmos, Luis Cima y Srta. Cristina Pérez.- Falta con aviso el Edil señor Rodríguez Altez y sin aviso los Ediles señores:- Aron Tuvi, Elder Silvera, Herman Pérez, Ricardo Estela, César Devincenzi, Manuel Quinteiro, Julio Macêdo, Ricardo Ferreira, Ruben Schiavone y Rodolfo Acuña.- Por razones de salud no concurre el Edil señor Jesús Macedo.- En uso de licencia el Edil señor Gerardo Rodríguez.- Preside el acto el titular Edil señor Juan Lladó, actuando en secretaría administrativa el señor Nelson Martínez y en Secretaría de Actas la Sra. Jefe Nelly P. de López.- Siendo las veintidós horas el señor Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 115, 116 y 117.- EL EDIL SEÑOR FERNANDEZ CHAVES, manifiesta que en el Acta N°116, correspondiente a la sesión extraordinaria, no se aclara que con respecto al Art. 2° del Proyecto de Reglamento para las Juntas Locales, habían dos mociones por él presentadas, la primera de ellas se refería a que se sometiera a votación lo establecido en el Art. 54° de la Ley Orgánica y la segunda, que se votara el Art. 2° propuesto por la Comisión de Legislación siendo aprobada ésta última sobre la que el citado señor Edil votara negativamente.- Con respecto al encabezamiento del Acta N°117, plantea su discrepancia el Edil señor W. González.- Con las precedentes aclaraciones se aprueban las Actas a consideración por mayoría (20 votos en 22).- Concurren a sala los Ediles señores:- Nario Palomino, Eugenio Fernández y Manuel Gury Bório, retirándose los Ediles señores:- Fernández Chaves y Borges.- MEDIA HORA PREVIA.- En nombre de su Bancada el EDIL SEÑOR DUTRA, luego de referirse extensamente a hechos acaecidos en la Embajada de nuestro país en la República de Méjico, donde según manifiesta, esta en conocimiento de que ciudadanos uruguayos que por diversos motivos allí

// concurren, no fueron recibidos por el Embajador señor Máximo Gurméndez, circunstancia ésta que se ha repetido en varias oportunidades, con los consiguientes perjuicios que esta actitud adoptada por el citado Embajador, trae aparejada para todos los uruguayos residentes y en tránsito por el referido país; solicita se curse nota adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, al Canciller señor Enrique Iglesias, a efectos de que tome nota de estos graves hechos y con la mayor urgencia adopte las medidas para subsanarlo.- Seguidamente y ante consulta del Edil señor Miranda, el Edil exponente informa que oportunamente pondrá a disposición de quien corresponda los detalles completos del planteamiento que efectuara.- Por mayoría (18 votos en 23) el Cuerpo acompaña la solicitud de nota del Edil señor Dutra.- En otro orden de cosas el Edil SR.DUTRA, solicita se curse nota a la Intendencia Municipal, reiterando los oficios cursados oportunamente, en los cuales se requería la remisión a esta Corporación de diversa información relacionada con las licitaciones de paradores municipales efectuadas en la temporada próxima pasada.- A esta altura concurren a sala los Ediles señores:-Fernández Chaves, Pelоче, Berrutti, y Mesa, retirándose los Ediles señores:- Agüero y Dutra.- A continuación y en mérito a un planteamiento del EDIL SEÑOR PRESA, la Junta por mayoría (21 votos en 25), acuerda remitir oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, haciéndole llegar la preocupación de esta Corporación en el sentido de que adopte las medidas tendientes a la finalización de las obras del futuro local de la Escuela N°2, dado que el deterioro que presenta su actual edificio, imposibilita el normal desarrollo de sus funciones.- A título personal del EDIL SEÑOR CUGNETTI, se cursará nota a la Junta Local A. de San Carlos, solicitando información relacionada con el número de animales existentes en el Parque Medina de dicha ciudad, así como los canjes realizados y sobre los criterios manejados para realizar los mismos.- A título personal del EDIL SEÑOR DUTRA, que se ha reintegrado a sala se cursará nota a ANTEL solicitando la reparación e instalación de teléfonos públicos en distintos barrios de nuestra ciudad.- Concurre a sala el Edil señor Osorio, retirándose el Edil señor Curbelo.- De inmediato el EDIL SEÑOR FERNANDEZ CHAVES, se refiere a la designación efectua



MALDONADO

// da por el Cuerpo, recaída en su persona y en la del Edil señor Rodríguez Altez, delegándolos ante solicitud del Ejecutivo Comunal, para integrar la Comisión del Centro Comunal del barrio Maldonado Nuevo.- Al respecto el citado señor aclara, que a pesar de tener conocimiento de que dicha Comisión viene trabajando desde tiempo atrás, no ha recibido hasta la fecha, ninguna citación a sus reuniones.- Por este motivo, solicita que por la Mesa se le informe si se han cumplido todos los trámites administrativos por parte de la Junta y de la Intendencia Municipal, a fin de llevar a conocimiento de la referida Comisión su designación para integrarla.- Concurren a sala los Ediles señores:- Borges y Antía, retirándose el Edil señor Palomino.- Seguidamente el EDIL SEÑOR W.GONZALEZ, posteriormente a referirse a diversos temas de orden higiénico y estético, que afectan algunas zonas de Punta del Este, (estancamiento de aguas pluviales, carencia de cercos y veredas en terrenos baldíos, etc.) solicita a título personal se curse oficio a la Intendencia Municipal, reiterando el enviado oportunamente en el cual se requería la adopción de medidas tendientes a subsanar los problemas planteados.- Se retiran de sala los Ediles señores:- Villalba y Roberto Pérez.- El Cuerpo por unanimidad y en mérito a un planteamiento del EDIL SEÑOR OLMOS, acuerda remitir oficio al Ejecutivo Comunal solicitándole realice las gestiones del caso ante la empresa de transporte Olivera Hnos. a fin de que disponga la extensión del recorrido que efectúa la línea 9 hacia el barrio Parque Pinares de Maldonado, pasando además por el complejo habitacional B9, habitado por gran cantidad de niños en edad escolar, los que actualmente deben trasladarse hasta la parada ubicada frente al Hospital, para hacer uso de dicho servicio.- Concurre a sala el Edil señor Villalba, retirándose el Edil señor Fernández Chaves.- A continuación el EDIL SEÑOR MESA, informa a la Corporación que con motivo de celebrarse el próximo cinco de julio, los ochenta años de la promulgación de la Ley mediante la cual se creó el pueblo "Punta del Este" y la Escuela N°5, varios vecinos de la zona se encuentran abocados en trabajos preparatorios de distintos actos de recordación de dicha fecha, teniendo proyectado entre otras cosas la colocación de placas conmemorativas en la referida escuela.- Con tal

// motivo el citado señor Edil considera importante que la Junta se hiciera presente en estos festejos mediante una placa alusiva a la fecha.- El señor Presidente sugiere al Edil señor Mesa que a efectos de tratar el tema, se sirva replantearlo luego del tratamiento de los Asuntos Entrados.- Acto seguido el EDIL SEÑOR GURY, solicita a título personal se curse nota al Ejecutivo Departamental, reiterando un pedido de informes - elevado oportunamente, relacionado con los motivos de la inasistencia de varios señores Ediles de la Junta Local de Aiguá, a distintas sesiones realizadas por dicho Organismo.- Finalizada la Media Hora Previa, ED EDIL SEÑOR ESQUIBEL, realiza una extensa exposición, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario del Club Agrario Clarán del Este.- También se refiere al tema el EDIL SEÑOR CIMA.- Concluida la exposición de referencia se acuerda remitir la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala al respecto a los tres diputados por el Departamento, a la Intendencia Municipal, a la Junta Local Autónoma de San Carlos, al Instituto de Colonización y al Club Agrario Clarán del Este, a éste último destino adjuntando una nota de estímulo a la importante labor que desarrolla.- A continuación y con motivo del planteamiento que efectuara en la Media Hora Previa el Edil señor Fernández Chaves el señor Presidente le comunica a dicho señor Edil que el oficio comunicando su designación para integrar la Comisión del Centro Comunal del barrio Maldonado Nuevo, fué enviado por esta Corporación en tiempo y forma, quedando pendiente solamente las averiguaciones del caso ante el Ejecutivo Comunal.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes planteados por los mismo ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Nomenclatura pasó una gestión elevada por la Comisión departamental pro-homenaje al padre Domingo, planteando su aspiración de que una plaza de nuestra ciudad sea denominada con el nombre de dicho sacerdote.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó un Proyecto de Ordenanza referente habilitación cementerios parque, elevado por la Intendencia Municipal.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pasó una solicitud de exoneración de patentes de rodados, de un vehículo propiedad del Dr. Homero Carlos



MALDONADO

441

[Handwritten signatures and initials]

// Bonilla y una gestión de la Intendencia Municipal solicitando autorización para contratar personal técnico con destino al cumplimiento de actividades deportivas, recreativas y de enseñanza en el Campus Municipal.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó una consulta elevada por la Intendencia Municipal, acerca de la pertinencia de proceder a la demolición de obras clandestinas, existentes en padrón 2524 de San Rafael.- A estudio de la Comisión de Tierras pasaron las siguientes gestiones:- CALIMA, solicita permiso para fraccionar padrón en San Carlos y ANTEL solicita en usufructo un padrón de José Ignacio con destino a la instalación de la futura Central Automática.- Cámara de Representantes, remite exposiciones del Diputado señor Jesús Ibáñez, relacionadas con el décimo aniversario del fallecimiento del ex-legislador Dr. Elbio Rivero y con la necesidad de que se declaren electivos los cargos de la Junta Local Autónoma de San Carlos y exposición del Diputado señor Ramón Guadalupe, relacionada con el conflicto laboral existente en el frigorífico frontera S.A.- Resolución:- Realícese repartido de las citadas exposiciones entre las distintas Bancadas y archívese.- Bancada del Partido Demócrata Cristiano solicita informes de la Intendencia Municipal sobre apertura de la calle N°12, del barrio Maldonado Nuevo.- Resolución:- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Intendencia Municipal, contesta gestión del Edil señor Julio Macedo, ref. tratamiento de la basura en las ciudades de Maldonado y Punta del Este.- Resolución:- Pase a conocimiento del Edil gestionante y siga a la Comisión que entiende en el tema.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N°18.908.- EDIL SEÑOR ERNESTO RODRIGUEZ ALTEZ, solicita licencia a su cargo en la Corporación por el término de treinta días, a partir del 12/6/987.- Por unanimidad se RESUELVE:- Como se solicita concédese, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE N°18.912.- COMISION DE APOYO AL CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA, solicitan designación delegado del Cuerpo, para colaborar en la campaña de lucha contra el Cáncer.- Por unanimidad se RESUELVE:- Designase al Edil señor Amílcar Fernández Chaves para que represente al Cuerpo en la organización de las actividades que se enuncian en la presente gestión.- Comuníquese, téngase presente y archívese.- NOTAS DE LA JUN-

//

// TA COORDINADORA DE BARRIOS DE MALDONADO, y del CENTRO DE HOTELES Y RESTAURANTES DE PUNTA DEL ESTE, elevando a conocimiento de la Corporación, la integración de sus respectivas mesas directivas, las que actuarán en el período 1987-1989.- RESOLUCION:- Realícese repartido entre las Bancadas y archívese.- Se da cuenta de una nota de la Bancada del Partido Demócrata Cristiano, comunicando que por motivos de fuerza mayor relacionados con su actividad parlamentaria se ha hecho imposible la presencia en esta Junta en la noche de hoy, del Diputado señor Héctor Lescano, solicitando quede pendiente de confirmación la fecha en que se realice dicha visita.- RESOLUCION:- Enterado, archívese.- La Mesa informa que obra en su poder la reglamentación del Decreto N°3515, elevada por el Ejecutivo Comunal, aclarando por otra parte que la referida reglamentación ya había sido remitida por dicho en el mes de octubre de 1986, pasando a conocimiento de la Comisión de Legislación, la que aconsejó su archivo.- Concurren a sala los Ediles señores: Fernández Chaves y Curbelo, retirándose el Edil señor Osorio.- De inmediato el EDIL SEÑOR MESA, replantea su sugerencia en el sentido de que la Junta se haga presente por medio de una placa conmemorativa, en los actos programados en el marco de los festejos de los ochenta años de la sanción de la Ley por la cual se creó el pueblo Punta del Este y la Escuela N°5 a cumplirse el próximo 5 de julio del corriente año.- Por unanimidad (25 votos), se declara de urgencia el tema y por el mismo quórum se dispone su inclusión en el primer numeral del Orden del Día de esta sesión.- Por su parte el EDIL SEÑOR DUTRA, considerando que el Cuerpo debe consustanciarse con los problemas que atraviesan los funcionarios de ONDA, plantea la posibilidad de que los tres Partidos políticos representados en la Corporación, elaboren en conjunto una declaración dando a conocer su preocupación ante la situación conflictiva que están viviendo dichos obreros del transporte.- Moción por último, para que este asunto se declare urgente y se incluya en el segundo punto del Orden del Día de hoy.- EL EDIL SEÑOR GURY, moción para que el tema planteado, se trate posteriormente a la exposición que realizará y que figura en el Orden del Día.- Puesta a votación la moción del Edil señor Dutra, resulta afirmativa por mayoría (20 en 25).- A continuación y por iniciativa del Edil señor Du-



//tra, la Junta por unanimidad acuerda invitar a sala al senador señor Juan Raúl Ferreira, en su calidad de co-autor del Proyecto de Ley para el establecimiento de zona franca en el país, a efectos de que el mismo ilustre a la Corporación acerca de los alcances de la mencionada norma legal.- Asimismo ante sugerencia del Edil señor Esquibel, se dispone - invitar para la misma sesión a los señores Diputados por el Departamento, encomendándose a la Mesa la coordinación y confirmación de estas visitas.- ASUNTOS VARIOS.- PRIMER PUNTO:- PLANTEAMIENTO DEL EDIL SEÑOR MESA, relacionado con los Actos celebratorios de los ochenta años de la Ley mediante la cual se creó el Pueblo Punta del Este.- Con respecto a este punto, se resuelve por unanimidad que la Mesa de la Corporación (Presidente, y Vices Presidentes), concorra en representación del Cuerpo a los actos a llevarse a cabo el próximo 5 de julio en la escuela N°5 de Punta del Este, procediendo a la colocación en el lugar de una placa alusiva a la fecha.- SEGUNDO PUNTO:- PLANTEAMIENTO DEL EDIL SEÑOR DUTRA, referente crisis laboral que atraviesan los funcionarios de ONDA.- El citado señor Edil solicita se designe una Comisión redactora, a efectos de que elabore una Declaración al respecto, con la anuencia de los tres Partidos Políticos.- Por unanimidad el Cuerpo accede a lo solicitado designando al Edil señor Cima y a los señores Secretarios de Bancada para redactar la misma.- TERCER PUNTO:- PLANTEAMIENTO DEL EDIL SEÑOR LEONEL CUGNETTI, sobre necesidad de ajustar y adecuar los horarios de los programas infantiles de televisión.- Además del exponente usan de la palabra con respecto a este tema los Ediles señores:- Esquibel, Cima, Gury, Fontes, Antía, Borges, Olmos, Pre-sa, Fernández Chaves, Dutra y Srta. Pérez, quienes se refieren especialmente a la incidencia negativa que ejerce la programación emitida por este medio de comunicación de masas, en la mentalidad infantil, desvirtuando en los hechos su finalidad de distracción y entretenimiento, con su contenido de violencia y la deformación del léxico, que en muchos casos han tenido consecuencias muy lamentables por su influencia, en la conducta de la infancia en particular y de la juventud en general, constituyendo ello un signo que debe llamar a la preocupación y a la responsabilidad de aquellas autoridades en las que se han depositado la conducción de la cultura nacional y las que deberían legislar al

//

// respecto.- Finalizada la precedente exposición se resuelve remitir notas a los siguientes destinos:- Ministerio de Educación y Cultura, Consejo del Niño, e Intendencia Municipal, para que adopte las medidas de contralor necesarias a su alcance, que conduzcan a eliminar esta grave situación.- A las Juntas Departamentales del país comunicándoles la aspiración de este Cuerpo de iniciar un movimiento a nivel nacional, para lograr de los Poderes Públicos, la estructuración de una legislación referida al tema, que preserve nuestro nacionalismo regulando adecuadamente los programas que se emitan por televisión, de forma que no conduzcan a disminuir la idiosincracia y autenticidad del pueblo uruguayo, protegiendo nuestros principios culturales y sus niveles de educación artística y social.- A los tres Diputados por el Departamento, para que tengan a bien estudiar la posibilidad de proyectar una reglamentación al respecto a nivel parlamentario y a los canales televisivos departamentales para que seleccionen su programación - transmitiendo aquellos de verdadero positivismo en el orden social y cultural, preservando los principios de autenticidad y protegiendo muy especialmente a la población infantil de nuestro Departamento.- Se deja constancia que durante el desarrollo de la precedente exposición, ocupó la presidencia por algunos minutos, el segundo vicepresidente Edil señor Mesa, ingresando a sala el Edil señor Romero, habiéndose retirado los Ediles señores:- Guzzetti, Fontes y Miranda.- De inmediato la Mesa da cuenta que obra en su poder el texto de la declaración relacionada con la situación conflictiva de la empresa ONDA .S.A. cuya redacción es la siguiente:" Visto: la paralización de los servicios de la empresa ONDA S.A. que afecta severamente el traslado de la población en general y especialmente de los escolares y trabajadores del ámbito rural, lesionando además en forma irreparable los ingresos salariales de más de dos mil trabajadores que ven peligrar su fuente de trabajo,-Considerando:- Que es función primordial de la Junta Departamental la custodia de los intereses populares, promoviendo aquellas acciones que coadyuvan a su mejoramiento.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO DECLARA:-1º)-Su preocupación por la situación conflictiva de la empresa ONDA S.A. y la paralización de los imprescindibles servicios que ella presta.-2º)-Su exhortación de que los Organismos-



MALDONADO

445

// mos públicos así como la empresa y sus trabajadores, realicen los máximos esfuerzos - en forma conjunta, que posibiliten la continuación en la prestación de los servicios sobre la base de una solución permanente a los problemas económicos-financieros de la empresa y del indispensable mantenimiento de las fuentes de trabajo para su personal.

3º)- Hacer llegar copia de la presente declaración al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Cámara de Representantes, Corporación para el Desarrollo, Federación Obrera del Transporte, Sindicato Unico de ONDA y Directorio de la Empresa ONDA S.A.- 4º)- Dar amplia difusión a la presente.- Seguidamente el Edil señor Cima, aclara que por estar comprendido dentro de las generales de la Ley al señor funcionario de ONDA, delegó en otro señor Edil la responsabilidad de redactar la precedente declaración.- Puesta a votación la Declaración de referencia obtiene resultado afirmativo por unanimidad (23 votos), disponiéndose asimismo remitir ésta al Ministerio de Turismo y a la prensa nacional y departamental.- Se retiran de sala los Ediles señores:- Peloché y Esquibel.- A continuación es considerado el EXPE- DIENTE N° 18.819.- señor ANTONIO LABORITTI, solicita se le convoque a las sesiones del Cuerpo como Edil titular, por ser primer suplente respectivo del fallecido Edil Viera de Britos.- Una vez leído la Comisión de Reglamento que luce en estos obrados, en donde se aconseja requerir la opinión de la Corte Electoral sobre el tema; el EDIL SEÑOR DUTRA, mociona para que previamente estos antecedentes pasen a estudio de la Comisión de Legislación.- Temperamento que es compartido por unanimidad (21 votos).- En consecuencia se RESUELVE:- Pasen estas actuaciones a estudio de la Comisión de Legislación e informado, siga a Comisión de Reglamento.- Se retiran de sala los Ediles señores:- Cugnetti y Srta. Pérez.- A continuación el EDIL SEÑOR GURY, solicita que su exposición que figura en el Orden del Día de hoy, se incluya en el primer numeral del Orden del Día de la próxima sesión.- Por unanimidad el Cuerpo accede a lo solicitado.- Se retira de sala el Edil señor Gury.- Siendo la hora cero y treinta minutos se dispone la prórroga del horario de sesión por una hora más.- Continúa el Orden del Día con el tratamiento del EXPEDIENTE N° 18.167.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS, remite fotocopia de

//

//palabras vertidas en sala relacionadas con la venta indiscriminada de tierras a extranjeros.- Por unanimidad se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, archívese.- EXPEDIENTE N°18.232.- COOPERATIVA DE VIVIENDAS, funcionarios UTE solicita se tenga en cuenta su aspiración de contar con un predio municipal para la construcción de esas viviendas.- Por unanimidad se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte y atento a lo establecido por el Decreto N°3531, siga a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N°18.759.- FELIPE GUERRA, solicita permiso para fraccionar padrón 75, manzana 355 de San Carlos.- Por unanimidad se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte y atento al informe técnico que luce a fojas cuatro vuelto de estos obrados, autorízase el fraccionamiento a que se refieren estas actuaciones.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N°18.803.- PABLO LEMOS, solicita permiso para fraccionar padrón 1155, manzana 8 de Aiguá.- Por unanimidad se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento gestionado en la forma de que ilustran estos obrados.- Pase a la Intendencia a sus efectos.- EXPEDIENTE N°18.804.- NELSON A CABALLERO, solicita permiso para fraccionar padrón N°1676, manzana 134 de Pan de Azúcar.- Por unanimidad se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento gestionado en estos obrados en la forma que se solicita.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se retira de sala el Edil señor Gasco.- EXPEDIENTE N° 18.882 .- MANUEL J. MARRERO, solicita permiso para fraccionar padrón 2924, manzana 204 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte autorízase el fraccionamiento a que se refieren estas actuaciones, en la forma que se solicita.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N°18.884.- HUGO SILVERA, solicita permiso para fraccionar padrón 3006, manzana 200 de San Carlos.- Por mayoría (16 votos en 17) se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte y atento al informe técnico que luce a fojas cinco de estos obrados, autorízase por vía de excepción el fracciona-



[Firma]

[Firma]

[Firma]

// miento que se gestiona.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Concurre a sala el Edil señor Esquibel, retirándose el Edil señor Cima.- EXPEDIENTE N° 18.661.- CARLOS VI-TALE Y OTRO, solicitan permiso para regularizar obra en padrón 10.387, manzana 1113 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 18.720.- EULOGIO PEREZ, solicita permiso para fraccionar obra en padrón 4222, manzana 124 de San Carlos.- Por unanimidad se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados al Ejecutivo Comunal a los efectos mencionados en el dictamen de referencia.- EXPEDIENTE N° 18.806.- LYDIA RODRIGUEZ LUNGO, solicita permiso para regularizar obra en padrón 5767, manzana 925 de San Rafael, amparándose al Decreto 3512.- Por unanimidad se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Obras que el Cuerpo comparte, autorízase la regularización de obra a que se refieren estos obrados, al amparo del Decreto 3512.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 17.313.- IGLESIA CATOLICA, Diócesis Maldonado-Punta del Este, (Hogar Pío XII), solicita exoneración de patente de un vehículo de su propiedad.- Por mayoría (14 votos en 17) se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 18.435.- JUNTA DEPARTAMENTAL, su consulta a la Comisión Nacional del Servicio Civil, sobre aplicación de la Ley 15.783, sobre destituidos.- Por mayoría (14 votos en 17) se RESUELVE:- Con lo informado por las Comisiones de Legislación y Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte:- enterado, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE N° 18.599.- COMISION NAL. DEL SERVICIO CIVIL, su resolución referente pagos retroactivos a funcionarios cuya situación sea modificada en aplicación del Art. 14 de la Ley 15.783.- Por unanimidad se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo-

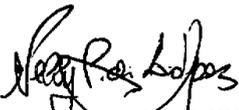
// comparte, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE N°18.626.- ASOCIACION DE FUNCIONARIOS JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita al Cuerpo se contemplen aspiraciones de esta Gremial.- En momentos de estarse considerando estas actuaciones, se retiran de sala varios señores Ediles quedando el Cuerpo sin el quórum legal para continuar sesionando.- Ante este hecho siendo las cero horas y cincuenta y cinco minutos, del día 13 de junio del corriente año, el señor Presidente declara clausurado el acto.- Para constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha precedentemente indicados.- - -


NELSON MARTÍNEZ

Secretario General


JUAN LLADO

Presidente


NELLY P. DE LOPEZ

JEFE

Acta N°119.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiseis días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores:- Juan Lladó, Jesús Macedo, Manuel Gury Borio, Herman Pérez, Juan Carlos Castro, Luis E. Berrutti, Julio Macedo, Ricardo Dutra, Nelson Villalba, Eugenio Fernández, Nario Palomino, y los suplentes señores:- Tabaré Presa, Washington González, Iris Gasco, Wilfredo Gaggioni, Daniel Esquibel, Milton Peloché, Enrique Fernández, Hugo Rivas, Luis Cima, y Carlos Barceló.- Faltan con aviso los Ediles señores:- Ruben Schiavone, Juvencio Rodríguez, y Ricardo Estela, y sin aviso los Ediles señores:- César Devincenzi, Ramón D. Barboza, Aron Tuvi, Hugo Cuadrado, Enrique Antía, Héctor Fontes, Manuel Quinteiro, Ricardo Ferreira, Francisco Mesa, Rodolfo Acuña y Julio César Agüero.- En uso de licencia los Ediles señores:- Gerardo Rodríguez y Ernesto Rodríguez Altez.- Preside el acto el titular Edil señor Juan Lladó, actuando en Secretaría Administrativa el Secretario General señor Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas la Jefe Sra. Nelly P. de López.- Siendo las veintidós horas el señor Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración -



MALDONADO

449

// el Acta anterior Nº 118, la que es aprobada por unanimidad (21 votos).- A esta altura concurren a sala los Ediles señores:- Leonel Cugnetti, y Elder Silvera.- De inmediato el EDIL SEÑOR DUTRA, considerando lo avanzado de la hora y el importante número de expedientes de terceros que se encuentran en el Orden del Día, mociona para que se suspenda la Media Hora Previa.- Por su parte el EDIL SEÑOR GURY, manifiesta su punto de vista contrario a lo solicitado por el Edil señor Dutra.- Puesta a votación la suspensión de la Media Hora Previa, resulta negativa por falta de quórum reglamentario (13 votos en 23).- Se retira de sala el Edil señor Jesús Macedo, concurriendo el Edil señor Roberto Pérez.- MEDIA HORA PREVIA.- En primer término hace uso de la palabra el EDIL SEÑOR JULIO MACEDO, quien realiza un extenso planteamiento relacionado con la problemática que viven los estudiantes del interior de la República y específicamente los de nuestro Departamento, al no contar en Montevideo con un hogar estudiantil que los albergue y les brinde los medios necesarios a fin de facilitar la estadía de los mismos, mientras duren sus estudios superiores en la Capital del país.- El citado señor Edil, hace un llamado de reflexión al Cuerpo en tal sentido, considerando que este tema merece un estudio serio, siendo de estricta justicia la reivindicación planteada al respecto por el sector estudiantil.- Por último sugiere el envío de notas a las Intendencias de Montevideo y de nuestro Departamento, para que se sirvan informar acerca de los Proyectos existentes a tal fin y al Departamento de Bienestar Estudiantil de la Universidad de la República, a efectos de que ilustre a esta Corporación, sobre el alcance de la colaboración que dicho Departamento, puede brindar para la instalación y/o mantenimiento de estos establecimientos.- Temperamento que es acompañado por la unanimidad del Cuerpo.- Concorre a sala el Edil señor Saúl Miranda, retirándose el Edil señor Rivas.- A título personal del EDIL SEÑOR ESQUIBEL, se cursarán oficios al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Banco de Seguros del Estado y a la Intendencia Municipal, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala referente a la violación de las normas vigentes de seguridad e higiene, que afecta a los trabajadores de la construcción en nuestro Departamento.- Concurrerán a sala los Ediles señores:- Jesús

//

// Macedo, José E. Borges y Sra. Margarita Reolón, retirándose los Ediles señores:- Esqui-
bel y Miranda.- Seguidamente el EDIL SEÑOR GURY, se refiere al problema del fraccio-
namiento del Barrio "Jardín Los Treinta y Tres", citándose en su exposición, solo a -
aquellos aspectos de estricta competencia del Gobierno Departamental.- Aclara entre o-
tros puntos que sea cual sea el trámite posterior de estas actuaciones, deberá hacerse
valer la situación de los promitentes compradores y respetar el fallo que a su favor,
ha emitido la Justicia competente, situación consolidada sobre cuyas consecuencias, -
exhorta a la Junta a mantenerse vigilante.- Concorre a sala la Edil señorita Cristina
Pérez y el Edil señor Fernández Chaves, retirándose los ediles señores Gury y Julio Ma-
cedo.- En mérito a un planteamiento del EDIL SEÑOR SILVERA, que el Cuerpo hace suyo por
mayoría (19 votos en 24), se dispone cursar oficio a las Autoridades de Enseñanza Secun-
daria y a los tres Diputados por el Departamento, adjuntando para su conocimiento y de-
más efectos, copia de la nota que padres y alumnos de los cursos nocturnos del Liceo de
la ciudad de San Carlos, hicieran llegar al citado señor Edil, denunciando la constata-
ción de recolección de firmas pro-referendum llevada a cabo dentro de dicho local lice-
ceal, por parte de personas ajenas al mismo.- Se retira de sala el Edil señor Cugnetti.
A continuación el Cuerpo por unanimidad ante planteamiento del EDIL SEÑOR ROBERTO PE-
REZ, acuerda remitir nota a la Junta Local Autónoma de San Carlos, solicitándole, se -
sirva colaborar con la Escuela N° 19 de La Barra, mediante la donación de materiales -
(pedregullo y bloques), con destino a la construcción de un local tipo depósito impres-
cindible para el mejor funcionamiento de dicha escuela, dada la precariedad de las ins-
talaciones con que cuenta la misma.- En otro orden de cosas el mismo señor Edil, soli-
cita el envío de notas a la Junta Local Autónoma de San Carlos y al Ejecutivo Comunal,
reiterando los oficios cursados oportunamente, mediante los cuales se requería la con-
cesión de un espacio libre con destino a la construcción de un kiosco policial en el -
Balneario Buenos Aires el que se realizaría a costo de los vecinos del lugar, y la in-
crementación de la partida que actualmente destina el Ejecutivo para los gastos de la
Banda Popular de Aiguá.- Estos planteamientos son acompañados por la unanimidad del -



MALDONADO

451

// Cuerpo.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a pedidos de informes solicitados por los mismos ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Nomenclatura pasaron las siguientes gestiones:- Comisión local de Nomenclatura solicita la designación de tres vías de tránsito de esta ciudad, con los nombres de Roque Massetti, Dr. Lisandro García y Zenón Etcheverry.- Junta Local de Piriápolis, solicita se incluyan en el nomenclator de dicha ciudad, los nombres de Baltasar Brum y Julio C. Grauert y de los ex Legisladores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruz.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron las siguientes gestiones:- Comisión de Nomenclatura, solicita se estudie la posibilidad de derogar el art. 5° del Decreto 3444.- Comisión de Presupuesto y Hacienda, solicita se estudie la posibilidad de derogar la resolución por la cual se exonera de patente de rodados a vehículos propiedad de profesionales médicos de Salud Pública.- Secretario General Sr. Vázquez, eleva recurso de revocación de la resolución de la Junta Deptal. respecto a su situación funcional.- Intendencia Mpal. solicita franquencia para aplicar multa al Cine Festival Hall de Piriápolis, por venta de entradas sin troquelar.- Edil señor Rodríguez Altez, su proyecto de Decreto reglamentando el funcionamiento de las Juntas Locales del Depto. (vuelto de la Int. Mpal con informe).- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron las siguientes gestiones:- Centro Guitarrístico del Uruguay, solicita colaboración para promover la divulgación de sus actividades artísticas.- Director de Hda. Contador Praino, remite Rendición de Cuentas de la Corporación, por el ejercicio 1986.- Asociación de Func. de la Junta Deptal, plantean diversas aspiraciones presupuestales.- Iglesia Católica de Aiguá solicita exoneración de patente de rodados de un vehículo de su propiedad.- Vecinos del barrio B-1 de INVE solicitan se interceda ante la Int. Municipal, sobre el pago de Cont. Inmobiliaria urbana.- (Vuelto de la Intendencia Mpal. con informe).- Director de Hacienda Municipal Contador Praino remite Listado de reiteración de gastos acumulados al mes de mayo de 1987.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas, pasó una gestión iniciada por KISSIA S.A. solicitando permiso para regularizar obra en Punta del Este.- A estudio de

// la Comisión de Tierras, pasó una gestión de la Intendencia Mpalp solicitando permiso para permutar parte del pad. municipal 3742, por una faja del pad. 3741 propiedad de Lexton S.A., con destino a prolongación de calle.- Bancada del Partido Demócrata Cristiano, solicita informes de la Intendencia Municipal, sobre contratos de licitaciones.- (vuelto del Ejecutivo con antecedentes agregados).- RESOLUCION:- Pase a conocimiento de la referida Bancada.- Comisión Especial que entiende en la problemática del Abasto Municipal, solicita informes de la Intendencia Municipal, acerca de la cantidad de carne faenada en el Depto.-RESOLUCION:- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Junta Local Autónoma de San Carlos, solicita taquígrafos para las sesiones de dicho Cuerpo.- RESOLUCION:- Vuelvan estos obrados al referido Organismo, para que se sirva precisar el alcance de esta gestión en los siguientes aspectos:-a)- si lo que solicita es la autorización de este Cuerpo, para contratar funcionarios para cubrir el servicio taquígrafico, en cuyo caso debería presentar el planteo concreto, el que, previo informe de la Comisión respectiva se elevará a consideración del plenario.-b)- Si lo que se gestiona es la cesión de uno o más funcionarios de esta Junta, para la prestación de ese servicio en las sesiones ordinarias de ese Cuerpo.- A esta altura se retiran de sala los Ediles señores:- Peloché, Palomino, Sra. Reolón y Gaggioni, concurriendo los Ediles señores:- Osorio y Julio Macedo.-ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N°18.914.- COMISION DE NOMENCLATURA, solicita del Ejecutivo Comunal, la numeración de todo tipo de viviendas fréntistas que no lo esté, en todas las ciudades y localidades del Departamento.- Por mayoría (18 votos en 21) se RESUELVE:- Visto, pasen las presentes actuaciones a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Concurre a sala la Edil Sra. Reolón.- EXPEDIENTE N° 18.924.-PLENARIO INTERSINDICAL, departamental, eleva diversas aspiraciones de sus Gremios afiliados.- Con respecto a estos antecedentes el EDIL SEÑOR JULIO MACEDO, deja sentada su discrepancia en cuanto al trámite que se menciona en el numeral 3°, respecto a la denominación de delegados estudiantiles para la administración de la casa de estudiantes residentes en Montevideo.- Seguidamente por mayoría (20 votos en 22) se RESUELVE:- Habiéndose realizado repartido entre las Bancadas, archívese.- Concurren a sala --



MALDONADO

453

// los Ediles señores:- Gury, Palomino, Pelоче y Romero, retirándose la Sra. Edil Margarita Reolón.- Se da lectura a una nota remitida por el Ministerio de Turismo, acusando recibo de la exposición realizada por el Edil señor Presa, sobre el tema: "Uruguay País de Turismo:- públicos y privados ante un gran desafío".- RESOLUCION:- Entréguese fotocopia de la presente al Edil exponente, y fecho archívese.- Seguidamente la Mesa da cuenta que autoridades del Banco Hipotecario, en respuesta a las invitaciones cursadas por el Cuerpo oportunamente, han comunicado su decisión de concurrir a sala, previa coordinación de fecha y hora.- En consecuencia se acuerda por unanimidad, facultar a la Mesa para concretar dicha visita, para la próxima sesión ordinaria o en su defecto para las subsiguientes.- Concorre a sala el Edil señor Cugnetti.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N°18.626.- ASOCIACION DE FUNC. DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita al Cuerpo se contemplen aspiraciones de esta gremial.- Por unanimidad (26 votos) se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que este Cuerpo comparte, 1°)- Tómase conocimiento de las aspiraciones planteadas en estos obrados por la Asociación gestionante y estése al tratamiento de la próxima modificación presupuestal, para su consideración.- 2°)- Notifíquese, téngase presente y archívese.- El Edil señor Dutra, fundamenta su voto afirmativo.- SEGUNDO PUNTO:- PLANTEAMIENTO DEL EDIL SEÑOR MANUEL GURY BORIO, acerca de los graves problemas económicos a que deben enfrentarse aquellos deudores, que se vieron imposibilitados de acogerse a lo establecido en la Ley de Re-financiación.- De inmediato el EDIL SEÑOR GURY, considerando lo extenso del Orden del Día de hoy, solicita autorización para posponer su planteamiento, para una próxima oportunidad; accediendo el Cuerpo a lo solicitado.- Se retira de sala el Edil señor Pelоче.- A continuación se considera el Expediente N°18.685, INTENDENCIA MUNICIPAL, remite nota de la Juez de Paz de Aiguá, señora Emma Salgueiro de Zanetti, referente a exoneración por pago de patente de rodado.- Por mayoría (24 votos en 25) se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado.- Pasen los presentes obrados al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Fundamentan su voto afirmativo los Ediles señores:- Dutra, Jesús Macedo, Be-

//

// rrutti y Srta. Pérez, y su voto negativo el Edil señor Gury.- Concurren a sala los Ediles señores:-Pelocha y Sra. Reolón.- EXPEDIENTE N°18.687.- COMISION CENTRAL DEL HOSPITAL PEREYRA ROSSELL, solicita exoneración de impuestos para venta de rifa benéfica.-

Por unanimidad (27 votos) se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte; exonérase de un 30% del Tributo Municipal correspondiente, a la rifa que organiza la Comisión central del Hospital Pereyra Rossell, en un todo de acuerdo al informe de la Dirección General de Hacienda del Ejecutivo Comunal. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se retira de sala el Edil señor Dutra.

EXPEDIENTE N°18.755.- CONTADOR ALBERTO PRAINO, remite listado de reiteración de gastos, acumulados al mes de diciembre de 1986.-Por mayoría (25 votos en 26) se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte, archívense estos obrados sin perjuicio.- EXPEDIENTE N°18.887.- BIANCA CELINA FALLACHE, Juez de

Paz de la 6ta. Sección de Maldonado, solicita exoneración de patente de rodados de un vehículo de su propiedad.- Por mayoría (25 votos en 26) se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N°18.810.- OLFEN

WILSON MACHADO, solicita permiso para fraccionar padrón 817, manzana 617 de Piriápolis. Por mayoría (24 votos en 26) se RESUELVE:-Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Concurre a sala el Edil señor

Dutra retirándose el Edil señor Enrique Fernández.- EXPEDIENTE N°18.691.- A.U.P.I. solicita predio en usufructo para la construcción de una filial en el Depto.- (Padrón N° 6606, manzana 150 de Maldonado).-Luego de leído el informe de la Comisión de Tierras que luce en estos obrados, se produce un prolongado intercambio de opiniones entre varios señores Ediles, los que dejan sentado que no obstante el espíritu de esta Corporación es el de acceder a lo solicitado en estas actuaciones, se entiende que la cesión del predio que aquí se gestiona, debe ajustarse a una figura jurídica más adecuada.-Seguidamente se somete a votación el referido informe de la Comisión de Tierras, resul-



MALDONADO

// tando negativo (0 voto).- Fundamentan su voto los Ediles señores:- Roberto Pérez y -
 Fernández Chaves.- A continuación y ante moción de los Ediles señores:- Borges y Jesús
 Macedo, la Junta por unanimidad (26 votos), dicta la siguiente RESOLUCION:-1º)-Compár-
tase en general el informe de la Comisión de Tierras que luce en estos antecedentes.-
2º)-Vuelva a dicha Comisión, expresándole que este Cuerpo considera más atendible que
el usufructo de la propiedad que se solicita se realice mediante enajenación a título
de donación modal.- 3º)-Agréguese la versión taquigráfica de lo actuado en sesión res-
pecto a esta gestión.- Se retira de sala el Edil señor Barceló.- EXPEDIENTE Nº17.854.-
VARIOS TAXISTAS, solicitan cambio de lugar de estacionamiento de sus paradas.- Por -
 unanimidad (25 votos) se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Tránsito-y--
 Transporte que este Cuerpo comparte, notifíquese a los gestionantes y archívese.- EXPE-
DIENTE Nº18.229.- COMISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE, solicita se oficie a la Junta De-
 partamental de Colonia, referente remisión Decreto pases libres a docentes.- Por mayo-
 ría (24 votos en 25) se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Tránsito y -
 Transporte que este Cuerpo comparte, archívense estas actuaciones.- Se retira de sala
 el Edil señor Gury Borio.-EXPEDIENTE Nº18.366.- CAMARA DE REPRESENTANTES, remite expo-
 sición del Diputado señor Bonilla, relacionada con el Decreto por el cual se exonera -
 del pago de pasajes a maestros de Primaria.- Por unanimidad (24 votos) se RESUELVE:-
 Visto lo informado por la Comisión de Tránsito y Transporte que el Cuerpo comparte, ar-
 chívense estos obrados.- Se retira de sala el Edil señor Roberto Pérez.- EXPEDIENTE Nº
18.177.- EDIL SEÑOR JULIO CESAR AGUERO, presenta proyecto de reestructura administrati-
 va (modif.art.102 del Reglamento).- Seguidamente el EDIL SEÑOR DUTRA, explica los moti-
 vos por los cuales, según su entender, la presente iniciativa resulta inviable e imprac-
 ticable.- Tras breve deliberación, el EDIL SEÑOR PELOCHE, mociona en el sentido de que
 estos antecedentes vuelvan a la Comisión de Reglamento, adjuntándose la versión taqui-
 gráfica de las palabras vertidas en sala al respecto.- Se somete a votación el informe
 elevado en estos obrados por la Comisión de Reglamento, resultando negativo (0 voto).-
 Votada la moción del Edil señor Peloche, resulta afirmativa por mayoría (22 votos en -

// 23).- En consecuencia la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:-Vuelva a Comisión de Reglamento, debiendo agregarse copia de lo expresado en sala en sesión de hoy, respecto a la iniciativa propuesta en estas actuaciones.-EXPEDIENTE N°18.788.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita ampliación de la zona establecida por Decreto 3511, para la instalación de Prostíbulos en Pan de Azúcar.- Una vez leído el informe de la Comisión de Legislación recaído en estos antecedentes,-el EDIL SEÑOR BERRUTTI, manifiesta su preocupación ante el grave problema del SIDA, considerando imprescindible restringir la instalación de este tipo de casas de tolerancia, como elemento de prevención ante esta invasión epidemiológica, como asimismo estima necesario extremar los controles de orden clínico en las ya existentes.- Por su parte el EDIL SEÑOR BORGES, como integrante de la Comisión de Legislación, efectúa una serie de aclaraciones con respecto a las actuaciones que se están considerando,-indicando que no se está gestionando ninguna nueva instalación de prostíbulos, sinó tratándose solamente de una regularización de una situación de hecho, por vía de excepción a la Ordenanza respectiva.- A esta altura concurren a sala los Ediles señores:- Barceló y Gury, retirándose los Ediles señores:- Fernández Chaves, Pelоче, Sra.Reolén, Jesús Macedo, Dutra y Cima.- De inmediato se somete a votación el informe de la Comisión de Legislación precedentemente mencionado,- resultando afirmativo por mayoría(17 votos en 19).- En consecuencia la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:- Autorízase a la Intendencia Municipal, a aprobar por vía de excepción, el funcionamiento del establecimiento a que se refieren estos obrados, con carácter precario y revocable sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Concurren a sala los Ediles señores:-Fernández Chaves y Dutra.-EXPEDIENTE N°18.802.- ARTESANOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE FERIA, solicitan audiencia al Cuerpo para exponer temas de su interés.- Por mayoría (20 votos en 21) se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese la audiencia solicitada, en la forma que se coordinará con la Secretaría de Comisión y los gestionantes, a fin de fijar el día en que se dará cumplimiento a la misma.- Manténganse estos obrados en la citada Comisión hasta que se cumpla el diligenciamiento en trámite



MALDONADO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

/// te.- EXPEDIENTE N°18.876.- JUNTA ELECTORAL DE MALDONADO, transcribe exposición del miembro señor Reinaldo Perdomo, ref, necesidad de que se disponga la derogación de los Decretos Leyes 14.725 y 15.005.- Por unanimidad (21 votos) se RESUELVE:- 1°)- Acúcese recibo a la Oficina de procedencia, informando que este Cuerpo comparte la inquietud -- planteada.- Remítase nota a la Cámara de Representantes, solicitando un pronto diligenciamiento al planteamiento señalado.- 3°)- Fecho archívese.- EXPEDIENTE N°18.879.- INTENDENCIA MUNICIPAL, eleva a consideración del Cuerpo, el procedimiento que ha proyectado para el cobro compulsivo de deudas de contribución inmobiliaria de Punta del Este.- Considerando el informe de Comisión de Legislación, que luce en estos obrados y que este Cuerpo comparte, por unanimidad (21 votos) se dicta el siguiente DECRETO N°3554:- Artículo 1°)- A los efectos del cobro compulsivo de las deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria en el área de Punta del Este, autorizase al Intendente Municipal de Maldonado, a otorgar poder de representación del Municipio de Maldonado, a los Doctores:- Alvaro Difiuri, Jorge Enrique Méndez, Germán Más, Ana María Ferrer, Jorge Surraco, Susana González Capurro y Marie Claire Millán.-- Artículo 2°)- Insértese, notifíquese, etc.- Artículo 3°)- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retiran de sala los Ediles señores:- Berrutti, Gury, Julio Macedo, Fernández Chaves y Dutra.- EXPEDIENTE N°18.801.- SUNCA, filial Maldonado, plantea temas de su interés.- Por mayoría (15 votos en 16) se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, archívense estas actuaciones sin perjuicio.- EXPEDIENTE N°18.827, JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, remite exposición del Edil señor Castela, ref. problema que atraviesan los colonos del Instituto Nal. de Colonización.- Por mayoría (15 votos en 16), se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Legislación, archívense estos obrados sin perjuicio.- Concorre a sala el Edil señor Berrutti.- EXPEDIENTE N°18.890.- INTEGRANTES DE LA FUNDACION GRUPO BOSQUE, solicitan se disponga el retiro de carteles de propaganda comercial en la costa balnearia (Portezuelo-José Ignacio) y la estructuración de Ordenanza a este respecto.- Por unanimidad (17 votos) se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, agréguese los antecedentes solicita-

// dos u siga a la referida Comisión.- Se retira de sala el Edil señor Osorio concurriendo el Edil señor Curbelo.- EXPEDIENTE N°18.896.- INTENDENCIA MUNICIPAL, eleva Proyecto de Decreto, sustituyendo el art. 13 Decreto 3265, por nuevo texto (Normas sobre inasistencia del funcionariado).- Por unanimidad (17 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 3555:- Artículo 1°)- Derógase al Art.13 del Decreto 3265 de 17 de noviembre de 1972, el que será sustituido por el siguiente: " Art.13°)- El funcionario que no encontrándose en goce de licencia reglamentaria o extraordinaria, falte a sus funciones, será sancionado con el descuento de un día de sueldo por cada falta.- El registro en el año civil de diez faltas sin aviso o veinte con aviso, configurará falta grave y deberá procederse a la instrucción de un sumario administrativo en forma inmediata.- La Dirección de Personal y Servicios Auxiliares, comunicará al Ejecutivo Comunal la configuración del número de faltas establecidas como máximas en los incisos precedentes".- Artículo 2°)- Lo establecido en el artículo 1° de este Decreto, es sin perjuicio de lo establecido en los artículos 42 y 43 del Decreto 3306 (Estatuto de los Funcionarios Municipales).- Artículo 3°)- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Concurren a sala los Ediles señores:-Fernández Chaves y Dutra.- EXPEDIENTE N° 18.901.- INTENDENCIA MUNICIPAL, eleva Proyecto de Ordenanza, estableciendo período de franquicias para reempadronamientos de vehículos automotores en el Departamento.- Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, por unanimidad (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO N°3556:- Artículo 1°)- Establécese un período de franquicias para el reempadronamiento de vehículos automotores, por el plazo comprendido entre el 1° de julio y el 31 de octubre de 1987.- Artículo 2°)- El correspondiente trámite se efectuará en forma gratuita, debiendo la Intendencia Municipal de Maldonado, siempre que exista reciprocidad del resto de los Municipios, expedir el correspondiente certificado libre de multas y embargos, en un plazo no mayor de 15 (quince) días a partir de la fecha de su solicitud.- Artículo 3°)- Para dar de baja a un vehículo del Registro que lleva la Intendencia Municipal de Maldonado, para reempadronamiento en otra Intendencia, el propietario del mismo deberá tener pagada la patente anual del mismo, no cobrándose ningún otro -



MALDONADO

459

// tributo.- Artículo 4º)- Por el nuevo trámite de reempadronamiento solo se cobrará, en el período establecido, el valor del juego de chapas de matrículas y de la libreta de propiedad entregada.-Artículo 5º)- El reempadronamiento de un vehículo automotor dentro del plazo de franquicias estipulado no generará ningún costo adicional por diferencia de valores de patente.- Artículo 6º)- Suspéndese a partir de la aprobación de este Decreto, el régimen de fiscalización reglamentaria, hasta la finalización del período de franquicias determinado en el Art.1º).- Artículo 7º)- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº18.564.- VARIOS SEÑORES EDILES, solicitan cambio de denominación de la calle Cruz del Sur de Pan de Azúcar, por Aníbal Lazo Batista.- Por mayoría (18 votos en 19) se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura—que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Comisión Asesora de Pan de Azúcar, para que emita opinión sobre la gestión de autos.-EXPEDIENTE Nº18.740.- ASOCIACION DE FOMENTO Y TURISMO DE PIRIAPOLIS, solicita se denomine con el nombre de Francisco Sarubbi, una calle de dicha ciudad.- Por unanimidad (19 votos) se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Nomenclatura y en concordancia con lo establecido en el Art.5º)² del Decreto 3444; no ha lugar a lo solicitado.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.
EXPEDIENTE Nº18.817.- INFORME DE LA COMISION ESPECIAL, que entiende sobre la problemática del tratamiento de la basura en Maldonado y Punta del Este.- Por mayoría(18 votos en 19) se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión Especial, transcribáse a la Intendencia Municipal el dictámen emitido por la misma, a efectos de que, si lo entiende pertinente, gestione la instalación de los servicios públicos que se proponen, para un mejoramiento del muladar municipal.- Vuelvan estas actuaciones a la Comisión informante a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº 18.865.-SINDICATO UNICO DE OBREROS DE CODADESA, solicita ser recibido por el Cuerpo.-Por mayoría(18 votos en 19) se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión Especial que entiende en lo relativo al Abasto Municipal, pase a la Comisión de Legislación cómo se solicita.- Concorre a sala la Edil Sra.Reolón, retirándose los Ediles señores:-Eugenio Fernández y Dutra.- EXPEDIENTE Nº18.846:- PRESIDENTE JUNTA SEÑOR JUAN LLADO, eleva Proyecto de Ampliación Presupuestal para el Ejercicio 1987-

// 1988.- (Vuelto con dictamen del Tribunal de Cuentas).- Por unanimidad (18 votos) se RESUELVE:- 1º)-Apruébase en definitiva la Ampliación Presupuestal a que se refieren estos antecedentes.- 2º)-Remítase copia de esta Resolución y del Dictamen del Tribunal de Cuentas a la Intendencia Municipal a los efectos pertinentes.- 3º)-Manténgase pendiente a los fines que se mencionan en el considerando 2º del Dictamen de referencia.- Se retira de sala el Edil señor Silvera.- EXPEDIENTE N°18.189.- VERFIX S.A., solicita permiso para regularizar obra en padrón 1900, manzana 560 de Punta del Este.- Por unanimidad (17 votos) se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas - que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados al Ejecutivo Comunal, para que se sirva agregar los antecedentes señalados en el dictamen de referencia.- Se retira de sala el Edil señor Cugnetti, concurriendo los Ediles señores:- Dutra y Julio Macedo.- EXPEDIENTE N°18.654.- MARTA CHOPITEA DE CARBO, solicita permiso para regularizar y ampliar obra en padrón 188, manzana 14 de La Barra.- Por unanimidad (18 votos) se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza con carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Previamente, el titular deberá eliminar la invasión de vereda que se indica, así como ajustar a la Ordenanza respectiva, la ventilación del baño.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N°18.655.- HUGO BONDANZA, solicita permiso para ampliar obra en padrón 2033, manzana 537, de Punta del Este.- Por mayoría (17 votos en 18) se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza con carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Previamente, el titular deberá realizar la conexión sanitaria al colector público.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Siendo la hora cero y treinta y cinco minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión por treinta minutos más.- EXPEDIENTE N°18.757.



MALDONADO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

461

// AISEL S.A. solicita permiso para edificar en padrón 10.149, manzana 345 de Punta del Este.- Por unanimidad (18 votos) se RESUELVE:- 1º)-Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar la gestión de autos, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que los postes estructurales y el cerco perimetral de la cancha de tenis, con los que invade retiro frontal, se autorizan en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.-2º)-Respecto a lo solicitado en el numeral 3º de la Resolución del Ejecutivo Comunal N°1344/87, oficiese por separado.- 3º)- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N°18.762.- LAMARO S.A. presenta planos en consulta referente construcciones realizadas en edificio Torre Punta del Este de Cantegril.- Por unanimidad (18 votos) se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, pasen estas actuaciones al Ejecutivo Comunal, a efectos de que por la Dirección pertinente se requiera la presentación del correspondiente plano de señalamiento, como así también la anuencia certificada de los co-proprietarios, con respecto a las construcciones que fueran realizadas en el piso 21 del edificio Punta del Este.- Concurra a sala el Edil señor Cugnetti.- EXPEDIENTE N°18.763.- BRISOL S.A. presenta planos en consulta para la construcción de un Bloque de viviendas en padrón 988, manzana 307 de Maldonado.- Por mayoría (17 votos en 19), se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, otórgase anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar por vía de excepción, la gestión de edificación a que se refieren estas actuaciones.- Vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se retira de sala el Edil señor Villalba.- EXPEDIENTE N°18.765.- ALFREDO ROWEL Y OTRO, solicita permiso para regularizar obra en padrón 3462, manzana 501 de Maldonado.- Por unanimidad (18 votos) se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza con carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Concurra a sala el Edil señor Villalba.- EXPEDIENTE N°18.766.- HECTOR SOBA SOSA, solicita permiso para ampliar obra ocupando retiro

// ro en padrón 7070, manzana 66 de Maldonado.- Por unanimidad (19 votos) se RESUELVE:- -
 Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza con carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE N°18.829.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA, remite exposición del Edil señor Larrosa, planteando la posibilidad de que ruta 109, pase a depender del Ministerio de T. y Obras Públicas.- Por unanimidad se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal para que, si lo entiende pertinente, se sirva realizar ante el referido Ministerio, las gestiones del caso, conducentes a la concreción de la iniciativa que se propone.- EXPEDIENTE N°18.881.- CLUB ATLETICO LIBERTAD, solicita permiso para ampliar y modificar obra en padrón 1281, manzana 108 de San Carlos.- Por unanimidad (19 votos) se RESUEERVE:-Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, otórgase anuencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar por vía de excepción, las ampliaciones y modificaciones de obra a que se hace referencia en estas actuaciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.-EXPEDIENTE N°18.907.- INTENDENCIA MUNICIPAL, eleva consulta acerca de la pertinencia de proceder a la demolición de obras clandestinas, existentes en padrón 2524, manzana 836 de San Rafael.- Tras breve deliberación por mayoría (18 votos en 19) se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, solicitando nuevo informe de la Dirección de Contralor de Construcciones, como así también, se realice un relevamiento técnico in-situ, sobre los retiros efectivamente ocupados, en razón de las puntualizaciones que se citan en el informe de la Comisión de Obras Públicas que luce en estos obrados.-EXPEDIENTE N°18.752.- COMISION DE VECINOS DE VECINOS DE RINCON DEL INDIO, solicita se revea la resolución municipal que incluyó la manzana 897, de dicho barrio, como zona comercial.- Durante el tratamiento de estos antecedentes, se retiran de sala varios señores Ediles, quedando el Cuerpo sin el quórum



Ceg *JR* *JD*

MALDONADO

// reglamentario para continuar sesionando.- En consecuencia, siéndolo la hora una y diez minutos del día veintisiete de junio del año en curso, el señor Presidente declara clausurado el acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha precedentemente indicados.

Nelson Martínez
NELSON MARTINEZ
Secretario General

Juan Llado
JUAN LLADO
Presidente

Nelly P. de Lopez
NELLY P. DE LOPEZ
JEFE

Acta N°120.- En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores:- Juan Lladó, Leonel Cugnetti, Jesús Macedo, Ricardo Estela, Aron Tuvi, Juvencio Rodríguez, José E. Borges, Saúl Miranda, César Devincenzi, Herman Pérez, Ruben Schiavone, Héctor Fontes, Nelson Villalba Ricardo Dutra, Nario Palomino, Eugenio Fernández y los suplentes señores:- Tabaré Presa, Amílcar Fernández Chaves, Aurelio Osorio, Oscar Olmos, Luis Cima y Srta. Cristina Pérez.- Faltan sin aviso los Ediles señores:- Ramón D. Barboza, Manuel Quinteiro, Julio Macedo, Ricardo Ferreira y Rodolfo Acuña y con aviso los Ediles señores:- Manuel Gury Borio, Francisco Mesa, y Luis E. Berrutti.- En uso de licencia los Ediles señores:- Gerardo Rodríguez y Ernesto Rodríguez Altez.- Preside el acto el titular Edil señor Juan Lladó, y actúa en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas la Jefe Sra. Nelly P. de López.- Siendo las veintiuna horas y treinta y tres minutos, el señor Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N°119, la cual es aprobada por unanimidad (22 votos)*- MEDIA HORA PREVIA.- En mérito a planteamientos efectuados por el EDIL SEÑOR CUGNETTI, los que el Cuerpo hace suyos por unanimidad, se acuerda remitir oficios a la Junta Local Autónoma de San Carlos a los

//

// siguientes efectos:- 1º)- Solicitando la reparación del tramo de camino comprendido entre la Escuela N°55 de Costas de José Ignacio y el kilómetro 171 de AFE, el cual se encuentra en estado de intransitabilidad y 2º)-Haciéndole llegar las más sinceras expresiones de felicitación y deseos de éxito, al Edil de dicho Organismo señor Mario Mirabal como Presidente de esa Junta Local Autónoma.- Concurren a sala los Ediles señores: Washington González, Roberto Pérez, Juan Carlos Castro y Daniel Esquibel, retirándose el Edil señor Miranda.- En otro orden de cosas el Edil señor Cugnetti, solicita a título personal se cursen notas a la Intendencia Municipal solicitando:-1º)- Que por la Dirección de Higiene se adopten las medidas pertinentes, tendientes a solucionar el problema de las aguas estancadas en los Ejidos de nuestra ciudad, sugiriendo asimismo el uso de desinfectantes dado que dichas aguas resultan un peligroso foco de infección para las personas que habitan en esas zonas y 2º)-Se realice un exhaustivo contralor de los tambos que proven de leche a Conaprole, debido a los diversos casos de fiebre aftosa que se han detectado en el Departamento.- Asimismo el citado señor Edil solicita a título personal se reitere a la Junta Local Autónoma de San Carlos el oficio cursado oportunamente mediante el cual se requería diversa información relacionada con el Zoológico del Parque Medina de dicha ciudad(total de animales, canjes efectuados, gastos de mantenimiento del mismo, etc.).- A esta altura concurre a sala el Edil señor Gasco.- Seguidamente el EDIL SEÑOR ESQUIBEL, luego de realizar un extenso planteamiento relacionado con los problemas que atraviesa la Enseñanza en nuestro país, solicita que el Cuerpo haga suya la inquietud por él planteada en tal sentido, remitiéndose la versión taquigráfica de sus palabras a los tres Diputados por el Departamento.- Puesto a votación obtiene resultado negativo(6 votos en 26).- En consecuencia los oficios pertinentes a los destinos propuestos, serán cursados a título personal, de dicho señor Edil.- Siendo las veintiuna horas y quince minutos, pasa a ocupar la presidencia el primer vicepresidente Edil señor Ricardo Estela, retirándose de sala el titular señor Juan Ila dé .- A continuación el EDIL SEÑOR HERMAN PEREZ, se refiere al Hogar de Ancianos de la ciudad de Aiguá, manifestando que la escasa capacidad locativa del mismo, no alcanza a



MALDONADO.

465

[Handwritten signatures and initials]

// cubrir las necesidades de la zona, informando asimismo, que se han realizado gestiones ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a efectos de que proporcione mano de obra lo que conjuntamente con los materiales con que ya cuenta el referido hogar, fruto de rifas y otros beneficios que se han efectuado, ayudaría a la realización de obras ampliatorias del local que ocupa el mismo.- Por lo expuesto y ante la urgente necesidad de concretar el convenio pertinente con el citado Ministerio, solicita el apoyo del Cuerpo en tal sentido.- Por unanimidad la Junta hace suya la inquietud manifestada precedentemente por el Edil señor Herman Pérez, disponiendo el envío de una nota a esa Secretaría de Estado.- Asimismo y ante sugerencia del EDIL SEÑOR FERNANDEZ CHAVES, se acuerda delegar al señor Presidente de la Corporación, para que se entreviste con el señor Ministro de la referida Cartera, quien habrá de visitar nuestro Departamento en los próximos días, transmitiéndole la inquietud del Cuerpo a este respecto.- Se retira de sala el Edil señor Borges y el Edil señor Esquibel, concurriendo el Edil señor Silvera.- De inmediato el Cuerpo por mayoría (24 votos en 25), dispone cursar nota al Ejecutivo Comunal reiterando el oficio remitido oportunamente por el cual se solicitaba la colocación de semáforos en la intersección de las calles Sarandí y Avenida Lavalleja y en continuación Sarandí y Barrio Norte, lugares estos, donde se han sucedido numerosos accidentes, uno de ellos con consecuencias fatales.- Esta inquietud es planteada por la Edil Srta. Pérez, quien también pone de manifiesto su preocupación ante la indiferencia demostrada por el Ejecutivo Comunal con respecto a este tema, dado el tiempo transcurrido desde su primer gestión al respecto sin que se hayan adoptado las medidas precautorias requeridas.- Concurre a saka el Edil señor Borges, retirándose el Edil señor Dutra. A título personal del EDIL SEÑOR CASTRO, se cursarán notas a la Intendencia Municipal, solicitando: -1º)- Se interceda ante las Autoridades de Primaria a efectos de que a la brevedad, la ciudad de Piriápolis pueda contar con una Guardería Infantil, que atienda las necesidades de las familias de la zona y 2º)- La urgente reparación del camino a Punta Colorada desde Piriápolis, por la costa, hasta la localidad de Punta Fría inclusive.- Se retira de sala la Edil Srta. Pérez.- A título personal del EDIL SEÑOR CIMA, se

//

//habrán de remitir notas a la Junta Local Autónoma de San Carlos, en reiteración de los oficios remitidos oportunamente, por los cuales se requería diversa información relacionada con la adquisición del padrón contiguo a la Sede de dicha Corporación, con el Zoológico del Parque Medina y con el Teatro de Verano de esa ciudad, respectivamente.- En otro orden de cosas ante planteamiento del mismo señor Edil, que el Cuerpo hace suyo - por mayoría (21 votos en 24), se acuerda remitir nota a la citada Junta Local Autónoma, solicitándole la reparación del tramo de camino comprendido entre "Paso de la Cantera - y Arroyito de Medina", donde habitan unas catorce familias aproximadamente, las que se ven sumamente perjudicadas, ante el deterioro que presenta dicho trayecto, comunicándose asimismo, que un vecino del lugar proporcionaría su camión, para transportar los materiales necesarios a tal fin.-Se retira de sala el Edil señor Cima.-Seguidamente en mérito a un planteamiento del EDIL SEÑOR CUGNETTI, el Cuerpo por mayoría (22 votos en 23), acuerda enviar oficios al Ministerio de Educación y Cultura y Canal 5 Sodre y a la Intendencia Municipal, planteando la aspiración de esta Corporación, en el sentido de que se realicen los esfuerzos necesarios, tendientes a lograr que la importante programación - emitida por el referido Canal, pueda ser recepcionada en nuestro Departamento en óptimas condiciones.- Concorre a sala la Edil Srta. Pérez y el Edil señor Dutra.- Ante iniciativa del EDIL SEÑOR ROBERTO PEREZ, y a título personal del mismo, se cursarán oficios a la Dirección Nal. de Hidrografía, a la Prefectura de Puertos de Maldonado y a la Intendencia Municipal, a efectos de que se tenga en cuenta para el futuro, con respecto al emplazamiento de areneras que las mismas guarden una distancia prudencial entre sí. --- a efectos de que no se repita la situación planteada con las que se encuentran emplazadas sobre ruta 10 entre los kilómetros 169 y 170, -donde se han formado innumerables pozos sobre la misma, lo que lleva a deslucir el entorno.-Se retira de sala el Edil señor Tuvi.- Seguidamente el EDIL SEÑOR FONTES, solicita autorización para realizar en la próxima sesión una exposición sobre el tema:"Problemas locativos de estudiantes del interior, que cursan estudios superiores en Montevideo".- Por unanimidad el Cuerpo accede a lo solicitado.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de



MALDONADO

467

//- los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes realizados por los mismos ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron las siguientes gestiones:- Washington Barral, solicita permiso para fraccionar obra en Maldonado y Elbio Granero solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda las actuaciones elevadas por la Intendencia Municipal:- solicitud para realizar obras de infraestructura para proporcionar luz eléctrica al barrio Maldonado Nuevo.- Solicitud de anuencia para prorrogar plazo establecido para el pago de concesiones de paradores, licitados para el ejercicio 1986-87.- Rendición de Cuentas del ejercicio 1986.- Ampliación Presupuestal-Ejercicio 1987.- A esta altura concurren a sala los Ediles señores:- Miranda, Romero, Esquibel y Agüero, retirándose los Ediles señores:- W. González, Schiavone y Osorio.- ASUNTOS EN-TRADOS.- Se dá lectura a una nota elevada por la Comisión Especial que entiende en la viabilidad de la remodelación y actualización del Abasto Municipal en nuestro Departamento, donde solicita se curse oficio al Instituto Nacional de Carnes, requiriendo información acerca de la cantidad de carne faenada en el Departamento.- RESOLUCION:- Cúmplase como se solicita y archívese.- NOTA DE LA COMISION DE NOMENCLATURA, solicitando se curse oficio al Ejecutivo Comunal, sugiriendo se proceda a la urgente actualización de los planos con el nomenclator de todas las ciudades y localidades del Departamento y la remisión de los mismos a esta Corporación.- RESOLUCION:- Cúmplase como se solicita y archívese.- Se da cuenta de una nota remitida por el REPRESENTANTE NACIONAL SEÑOR JESUS IBÁÑEZ, comunicando su designación como miembro de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Turismo de la Cámara de Diputados y poniéndose a disposición del Cuerpo.- Por unanimidad se RESUELVE:- Acúsesse recibo agradeciendo este ofrecimiento y expresándole que esta Corporación lo tendrá presente en la oportunidad que corresponda.- Siga a Comisión de Turismo.- NOTA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, poniendo de manifiesto el propósito de actualizar el cumplimiento de las normas vigentes mediante las cuales los vehículos propiedad de las Juntas Departamentales, deben cumplir diversos requisitos.- Por unanimidad se RESUELVE:- Acúsesse recibo expresando que esta Corporación no posee vehículo de su propiedad.- Cumpli-

//

SECRETUM

//do archívese.- Se retira de sala el Edil señor Devincenzi, concurriendo el Edil señor Osorio.- NOTA DEL EDIL SEÑOR MANUEL GURY BORIO, solicitando licencia a su cargo en la Corporación, a partir del día 30/6/, hasta el 17/7, del corriente año.- RESOLUCION:- Con cédese como se solicita, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese.

EXPEDIENTE N°18.952.- INTENDENCIA MUNICIPAL, de Cerro Largo solicita se designe un representante del Cuerpo, para participar en el "PRIMER ENCUENTRO NACIONAL MUNICIPAL, sobre el mejoramiento de condiciones y medio ambiente".- Luego de un intercambio de ideas, acerca de la designación del integrante de esta Corporación que habrá de representarla en el referido evento, a cuyos efectos se sugieren los nombres de distintos señores Ediles, el EDIL SEÑOR J. RODRIGUEZ, mociona para que a este tema se le de el trámite de urgencia y se incluya en el primer punto del Orden del Día de hoy.- Votado el trámite de urgencia resulta afirmativo por mayoría (23 votos en 25) y por el mismo quórum se dispone su inclusión en el numeral propuesto.- Concorre a sala el Edil señor Curbelo retirándose el Edil señor Osorio.- Se dá cuenta de una nota remitida por la Dirección y Comisión Fomento de la Escuela N°5 de Punta del Este, invitando a los señores Ediles a participar de los festejos del Octogésimo Aniversario de la Ley de Creación del pueblo de "Punta del Este".- Con respecto a esta invitación la Mesa informa que el próximo domingo 5 de julio habrá de descubrirse la placa mediante la cual este Organo Legislativo dispuso hacerse presente en esta significativa fecha.- A continuación el EDIL SEÑOR PRESA, plantea su aspiración de que el Cuerpo lo acompañe en un comunicado a remitirse a las Juntas Departamentales del país, transcribiendo la nota recibida del señor Ministro de Turismo, comunicando su apoyo a la iniciativa del citado señor Edil, acerca de la creación de la COTIU.- A efectos del tratamiento de este asunto se somete a votación el trámite de urgencia del mismo, obteniendo resultado negativo (12 votos en 25).- Se retira de sala el Edil señor Esquibel.- De inmediato el EDIL SEÑOR AGUERO, pone de manifiesto su total discrepancia con la actitud asumida por los jugadores de la selección profesional uruguaya, quienes se negaran a realizar un encuentro deportivo contra un equipo local, cuya recaudación sería destinada a solventar los gastos del tratamiento médico al que



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

// se encuentra sujeto un destacado futbolista de nuestro medio; aduciendo para ello que de cobrarse entrada en dicho encuentro, ellos deberían percibir como se ha estipulado, el correspondiente viático por presencia.- Esta situación, continúa diciendo el citado señor Edil, ha provocado hondo malestar en el ambiente deportivo y en la población en general, máxime teniendo en cuenta que la selección uruguaya se encuentra radicada en la zona, usufructuando en forma gratuita de diversas dependencias municipales.- Expresa por último, que la Junta no puede estar omisa ante este hecho, debiendo considerar el mismo, adoptándose posteriormente las medidas que se estimen necesarias.- Por su parte el EDIL SEÑOR MIRANDA, estimando que se trata de un tema de suma gravedad, propone que el mismo sea discutido en la próxima sesión, invitándose para dicha oportunidad al señor Presidente de la Federación Maldonadense de Fútbol a efectos de que interiorice al Cuerpo sobre el particular.- Temperamento que es compartido por la mayoría del Cuerpo (22 votos en 24).- Se retiran de sala los Ediles señores:- Cugnetti, Romero, Villalba y Borges, concurriendo los Ediles señores:- Barceló y Cima.- ASUNTOS VARIOS.- Como estaba dispuesto se pasa a considerar en primer término, el EXPEDIENTE N°18.952.- INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO, solicita se designe un representante del Cuerpo, para participar en el "Primer Encuentro Nacional y Municipal, sobre el mejoramiento de condiciones y medio ambiente de Trabajo".- Tras breve deliberación, y ante moción del EDIL SEÑOR DUTRA, por mayoría (20 votos en 22), se RESUELVE:- 1º)-Confirmase la participación de este Cuerpo en el Evento de referencia, 2º)-Para la designación del delegado que habrá de representarlo, estése a lo que se resuelva en la reunión que a estos efectos, habrán de mantener los Ediles Jefes de Bancada.- 3º)-Cumplido, comuníquese a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, téngase presente y archívese.- Se retiran de sala los Ediles señores:- Agüero y Olmos, concurriendo los Ediles señores:- Pelocche, Cugnetti, Villalba y Borges.- EXPEDIENTE N°18.752.- COMISION DE VECINOS DE RINCON DE INDIO, solicita se revea la Resolución Municipal que incluyó la manzana 897, de dicho barrio, como zona comercial.- Por mayoría (22 votos en 24) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, cúrsese oficio a la Intendencia Municipal, haciéndole co-

// nocer que es inquietud de este Cuerpo que a la brevedad se proyecte una Ordenanza que legisle sobre la materia de zonificación comercial e industrial a que se refieren estos obrados.- Pasen estos antecedentes al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE N°18.916.-COMISION DE NOMENCLATURA, solicita se estudie la posibilidad de derogar el Art.5° del Decreto N°3444.- Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, hágase saber a la Comisión de Nomenclatura, que la misma dispone de facultades para elevar un Proyecto de modificación del Artículo 5° del Decreto 3444.- En razón a que la Comisión informante no comparte la iniciativa que se propone en estos obrados, deberá tenerse en cuenta esta puntualización al elaborarse el Proyecto de referencia.- Vuelva a Comisión de Nomenclatura a sus efectos.- Esta RESOLUCION:- es -- aprobada por mayoría(23 votos en 24).- Se retiran de sala los Ediles señores:- Silvera, Fontes y Miranda, concurriendo el Edil señor González.- EXPEDIENTE N°17.671.-COMISION DE FOMENTO "La Cañada" eleva su aspiración relacionada con el Nomenclator de las calles pertenecientes a barrios que nuclea la misma.- Por unanimidad se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado en razón de que las calles que se mencionan, ya han sido nombradas por las Autoridades pertinentes.- Cúrsese nota a la Intendencia Municipal, solicitándole proceda a la colocación de placas indicadoras, con los nombres de las calles ya aprobados y a la numeración correspondiente, de las viviendas del barrio a que se refieren estos obrados.- Notifíquese a los gestionantes y fecho, archívese.- Concorre a sala el Edil señor Miranda.- EXPEDIENTE N°17.834.- BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL, solicita se designe con el nombre de:"27 de Noviembre de 1983", a una calle o plaza de esta ciudad.- Por mayoría (22 votos en 23) se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura, que este Cuerpo comparte, designase con el nombre de:"27 de noviembre de 1983", la plazoleta ubicada frente al barrio Norte de esta ciudad, entre las calles Francisco Maldonado y Sarandí.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 18.913.- COMISION LOCAL DE NOMENCLATURA, solicita la designación de tres vías de tránsito de la ciudad de Aiguá, con los nombres de Roque Massetti, Dr.Lisandro García y Ze-



[Handwritten signatures and initials]

// nón Etcheverry.- Por unanimidad se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte y atento a lo que establece el Art.19 numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal.- Fecho, vuelva para su resolución definitiva.-A esta altura el EDIL SEÑOR PRESA, con motivo de la visita que en próximos días realizará a nuestro Departamento el señor Ministro de Turismo, quien habrá de entrevistarse con fuerzas vivas de la zona, sugiere la posibilidad de invitar a dicho Secretario de Estado, a concurrir a la próxima reunión que celebre esta Corporación, a efectos de considerar diversos aspectos sobre la temática turística que tanto importa a nuestro Departamento.- Dada la trascendencia del tema por mayoría (22 votos en 23) se declara de urgencia, pasando a ser considerado sobre tablas.- De inmediato el EDIL SEÑOR PRESA, mociona concretamente en el sentido de que se curse la correspondiente invitación al señor Ministro de Turismo, a efectos de que concurra a sala el próximo viernes, haciéndose extensiva la misma al sub-Director y al Secretario General de dicho Ministerio.- Por su parte el EDIL SEÑOR DUTRA, plantea como agregado a la precedente moción, que también se invite para dicha oportunidad, al Director Municipal de Turismo y al Representante Nacional señor Jesús Ibáñez.- Sometida a votación la moción del Edil señor Presa con el agregado del Edil señor Dutra resulta afirmativa por mayoría (21 votos en 23).- Concurren a sala los Ediles señores:- Fontes y Devincenzi, retirándose la Edil Srta. Pérez.- Seguidamente la Mesa da cuenta que ante requerimiento de la Comisión de Obras Públicas, se ha retirado del Orden del Día de hoy, la gestión presentada por Solkón S.A., solicitando regularizar obra en Punta del Este.- EXPE-DIENTE N°18.750.-EDUARDO PITA, solicita reválida del permiso de construcción en padrón 712/004, manz.637 de Punta del Este.- Por unanimidad se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para aprobar la reforma y ampliación de obra de que ilustran estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que ocupa retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derechos a indemnización.-Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.-Concurren a sala los Ediles señores:-Cuadrado y

// Romero.- EXPEDIENTE N°18.794.-VERONICA YAGUE, y otra, solicita permiso para ampliar obra en padrón 2133, manzana 166 de Punta Ballena.- Por unanimidad se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, otórgase anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar por vía de excepción la solicitud de autos.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N°18.795.- LUIS A TORIELLI, solicita permiso para regularizar obra en padrón 231, manzana 22 de La Barra.- Por unanimidad se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte; no ha lugar a lo solicitado.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Concorre a sala la Edil señorita Pérez.- EXPEDIENTE N°18.848.- RAMON MARTINEZ, solicita actualización del Expediente Municipal por el cual se le autorizaba a edificar en padrón 3189/002, manzana 508 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, a efectos de que el gestionante agregue plano de fraccionamiento de propiedad horizontal y anuencia certificada de la co-propiedad.- Cumplido, vuelva para su resolución definitiva.- Concorre a sala el Edil señor Silvera.- EXPEDIENTE N° 18.872.- ORLANDO SCREOLLINI, solicita permiso para regularizar obra en padrón 4454, manzana 1128, de Punta Ballena.- Por unanimidad se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Se retiran de sala los Ediles señores:- Borges, Devincenzi, Eugenio Fernández y Cuadrado.-EXPEDIENTE N°18.923.- KRISSIA S.A. solicita permiso para fraccionar obra en padrón 580, manzana 34 de Punta del Este.- Por mayoría (23 votos en 24) se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, autorizanse las excepciones de que tratan estos obrados con la salvedad, de que los soportes de estructura que invaden retiro, se autorizan con carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.-Concurren a sala los Ediles se //



MALDONADO

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]

// flores:--Devincenzi y Borges.- EXPEDIENTE N°18.937.- WASHINGTON BARRAL, solicita permiso para regularizar obra en padrón 686, manzana 145 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE:-- Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase la regularización de obras a que se refieren estos antecedentes, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que invade retiro frontal, se autoriza con carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retira de sala el Edil señor Fernández Chaves.- EXPEDIENTE N°18.938.- ELBIO GRANERO, solicita permiso para regularizar obra en padrón N°497, manzana 86 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE:-- Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, autorizase la regularización de las obras a que se refieren estas actuaciones, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que ocupa retiro frontal se autoriza con carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N°18.939.- GLORIA BETHY MOLINA, presenta planos en consulta para construir obra en padrón 3, manzana 2 de Punta del Este.- Por mayoría (24 votos en 25) se RESUELVE:--Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar por vía de excepción la petición planteada en estos obrados, de acuerdo al informe técnico que luce a fojas 5 y en base a la solicitud del gestionante de reducir el retiro bilateral de dos metros.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE N°18.940.- RIMAI SOL S.A. Presenta consulta sobre viabilidad de ocupar retiro lateral en padrón 25, manzana 3 de zona 1.1 de La Barra.- Por unanimidad se RESUELVE:-- Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, expresándole la conformidad de esta Corporación a la gestión que se plantea en estas actuaciones.

EXPEDIENTE N°17.088.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para expropiar parte de los padrones 181, 198 y 388 de la manzana 45 de Pan de Azúcar, con destino a la prolongación de las calles Fraternidad y Lavalleja.- Por mayoría (23 votos en 25) se RESUELVE:-- Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte

// te, 1º)-Apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal, para proceder a la expropiación de parte de los padrones Nos. 181, 198 y 388 de la manzana 45 de Pan de Azúcar, con destino a la prolongación de las calles Fraternidad y Lavalleja de esa ciudad.-2º)- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE N°17.112.- PARROQUIA SANTA MARIA DE LA CANDELARIA, de Punta del Este, solicita exoneración del pago de patente de rodados de un vehículo de su propiedad.- Por mayoría (24 votos en 25) se RESUELVE:-Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado en un todo de acuerdo con lo que establece el Decreto N°3543, del 12/12/86.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Concurre a sala el Edil señor Fernández Chaves, retirándose el Edil señor Gasco.-EXPEDIENTE N° 18.112.- BEATRIZ HAEDO DE LLAMBI, solicita exoneración de Contribución Inmobiliaria, de los padrones 4767, 5160 y 5275, manzana 417 de Maldonado.- Por mayoría (18 votos en 25), se RESUELVE:-Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte; concédese anuencia a la Intendencia Municipal para exonerar del pago de Contribución Inmobiliaria por el Ejercicio 1987, a los padrones Nos. 4767 y 5275 de la manzana 417, de la la. Sección y a que se hace referencia en este Expediente.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retira de sala el Edil señor Peloché.-EXPEDIENTE N°18.747.- INTENDENCIA MUNICIPAL, comunica cambio de titular de los teléfonos instalados en las Oficinas del Cuerpo.- Por unanimidad se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que este Cuerpo comparte; archívense estos obrados.- Se retira de sala el Edil señor Curbelo.- EXPEDIENTE N°18.753.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita modificación del Art. 1º del Decreto 3538/86(Arts. originales Nos. 21 y 22 del Decreto 3265/72).- Por unanimidad se RESUELVE:- La Junta dicta el siguiente DECRETO N°3557:- Artículo 1º)- Sustitúyense los Artículos 21 y 22 del Decreto 3265/72 y su modificativo (Decreto 3538/86), que quedarán redactados de la siguiente forma:"Art. 21, los inmuebles de la zona urbana y sub-urbana cuyos valores aforos no superen en a)- Maldonado:- N\$ 41.553, b)-Piriápolis:- N\$37.398 y c)- San Carlos, Pan de Azúcar, Aiguá y Garzón:- N\$24.928, y que constituyan única propiedad y que sean ocupados totalmente



[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]

//por sus dueños y familiares de primer grado, quedarán exonerados del total del impuesto de Contribución Inmobiliaria y Tasa de Alumbrado".- "Art.22, los inmuebles urbanos y sub-urbanos, cuyos aforos no sobrepasen los topes previstos en el artículo anterior, que - constituyan única propiedad y cuyos dueños sean jubilados y/o pensionistas de más de -- sesenta años de edad, serán exonerados del total del impuesto de Contribución Inmobiliaria, Tasa de Alumbrado, Tasa General Municipal, Tasa de Conservación de Pavimento y Derechos de Expedición".- Artículo 2º)- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-EXPEDIENTE Nº18.774.- TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Resolución relacionada con la Licitación Pública, para adquirir libros de estudio destinados a las bibliotecas Municipales.- Por mayoría (21 votos en 23) se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados.- Se retira de sala el Edil señor Barceló.- EXPEDIENTE Nº18.831.- SECRETARIO GENERAL SEÑOR VAZQUEZ, solicita se exima del descuento del Full-Time, al funcionario Sr. Juan Lorenzo.- Por unanimidad se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, apruébase lo solicitado en estos obrados.- Siga a Sección Contaduría a efectos de proceder a su liquidación.- Cumplido, archívese.-EXPEDIENTE Nº18.832.- ASOCIACION DE FUNCIONARIOS JUNTA DEPTAL. solicita se le abone al funcionario señor Lorenzo, la dedicación integral mientras dure su enfermedad.- Por unanimidad se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte y habiendo sido contemplada esta situación en Expediente 18.831, archívense estos obrados.- EXPEDIENTE Nº18.877.- CONTADOR ALBERTO PRAINO, remite reiteración de gastos acumulados al mes de marzo de 1987.- Por mayoría (20 votos en 22) se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte y habiéndose tomado conocimiento de estas actuaciones, archívese sin perjuicio.- EXPEDIENTE Nº18.878.- CONTADOR ALBERTO PRAINO, remite reiteración de gastos acumulados al mes de abril de 1987.- Por mayoría (21 votos en 22), se adopta en estos obrados idéntica resolución que en el precedente Expediente.- Concurran a sala los Ediles señores:-Concurran a sala los Ediles señores:- Esquibel, Curbelo, Peloché, Antía y Gasco, retirándose el Edil señor Romero.- EXPEDIENTE Nº 18.883.- INTENDEN-

// CIA MUNICIPAL, solicita anuencia para prorrogar la concesión del Parador "Zorba", otorgada al señor Walter Estellano.-Luego de leído el informe de la Comisión de Presupuesto que luce en estos antecedentes, hacen uso de la palabra los Ediles señores:-Cugnetti, Jesús Macedo, Dutra Curbelo, Roberto Pérez, Borges y Devincenzi; y tras un amplio debate donde los mismos exponen sus puntos de vista sobre el particular, se presenta a la Mesa las siguientes mociones:-DEL EDIL SEÑOR JUVENCIO RODRIGUEZ, que estas actuaciones pasen a informe de las Comisiones de Legislación y Presupuesto integradas; del EDIL SEÑOR MIRANDA, que se rechace la solicitud de prórroga que se propone; y de la EDIL SRTA PEREZ, en el sentido de que a la brevedad, se realice una inspección ocular en el Parador en cuestión; sugiriendo también, que podría extenderse a otros casos, a efectos de constatar si se han respetado las disposiciones de mantenimiento y conservación, ateniéndose a lo convenido en el respectivo pliego de condiciones.- En primera instancia, es votado el infórme elevado al respecto por la Comisión de Presupuesto, resultando (0 voto).- Se retira de sala el Edil señor Silvera.- Seguidamente se somete a votación la moción del EDIL SEÑOR J.RODRIGUEZ, resultando negativa(7 votos en 25).- Votada la moción del EDIL SEÑOR MIRANDA, obtiene resultado afirmativo(18 votos en 25).- También resulta afirmativa(24 votos en 25), la moción de la Edil señorita Pérez.- En consecuencia se RESUELVE:- No hacer lugar a la prórroga solicitada, debiendo la Comisión de Presupuesto del Cuerpo, asistida por un Escribano Municipal, realizar una inspección ocular en el parador "Zorba" con el propósito enunciado en la sugerencia de la Edil señorita Pérez.- Se deja constancia que durante el debate del precedente asunto, fué prorrogado el horario de sesión por treinta minutos más.- Se retiran de sala los Ediles señores:-Roberto Pérez, Cima, Peloché, Jesús Macedo y Villalba, concurriendo el Edil señor Barceló.- EXPEDIENTE N° 19.911.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para contratar personal técnico con destino al cumplimiento de actividades deportivas, recreativas y de enseñanza en el Campus Municipal.- Por mayoría(19 votos en 21), se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, 1º)-No ha lugar a lo solicitado.-2º)-En caso de que la Intendencia Municipal considere imprescindible la designa-



[Handwritten signatures]

[Handwritten mark]

// ción de funcionarios técnicos profesionales, de ésta u otra especialidad, la misma deberá promover a través de la vía de la modificación presupuestal, las normas que lo permitan.-3°)-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Concurren a sala los Ediles señores Villalba y Roberto Pérez.- EXPEDIENTE N°18.921.- DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA, Contador Praino, remite RENDICION DE CUENTAS DE LA CORPORACION POR EL EJERCICIO 1986.- Por unanimidad se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte; 1°)-Apruébase la Rendición de Cuentas de esta Corporación, correspondiente al Ejercicio 1986, de que ilustran estas actuaciones.-2°)-Pasen los presentes obrados al Tribunal de Cuentas de la República a todos sus efectos.- Concurre a sala el Edil señor Cima, retirándose los Ediles señores:- Miranda, Fontes y Villalba.- EXPEDIENTE N°18.322.- COMISION FOMENTO DEL BARRIO JARDIN LOS TREINTA Y TRES, comunica su interés de contar con una plaza en dicho barrio, que lleve el nombre de "Dionisio Díaz".- Luego de leído el informe de la Comisión de Nomenclatura que luce en estos obrados, el EDIL SEÑOR DUTRA, hace notar que el fraccionamiento de dicho barrio aún no ha sido aprobado sugiriendo por lo tanto que este Expediente vuelva a la Comisión informante, hasta que este extremo sea cumplido.- De inmediato se somete a votación el dictamen de la Comisión de Nomenclatura, resultando negativo (0 votos).- Votada la moción del Edil señor Dutra, resulta afirmativa (19 votos en 21).- EXPEDIENTE N°18.928.- JUNTA LOCAL DE PIRIAPOLIS, solicita la inclusión en el Nomenclator de esa ciudad, de los nombres de los ex-Legisladores: Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruís.- Por mayoría (19 votos en 21) se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura, pasen los presentes obrados a la Comisión Asesora de Piriápolis a fin de recabar su opinión al respecto.- Fecho, vuelva.- EXPEDIENTE N°18.932.- JUNTA LOCAL DE PIRIAPOLIS, solicita se incluya en el Nomenclator de dicha ciudad los nombres de los señores:- Baltasar Brum y Julio César Grauert.- Por unanimidad en estos obrados se adopta idéntica resolución que en el precedente Expediente.- Concurren a sala los Ediles señores:- Villalba y Miranda.- EXPEDIENTE N°18.929.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para aplicar multa al Cine Festival Hall de Piriápolis, por venta de entradas sin troquelar.- Por unanimidad se RESUELVE:- Visto lo informado por la

// Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, y atento a lo establecido en el Art.16 del Decreto 3433 y al Art.210 de la Ley 15.851, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para aplicar multa por un monto de N\$ 105.000.00 al Cine Festival Hall de Pirópolis sin perjuicio del cobro del tributo correspondiente por valor de N\$7.000.00.-Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.-Se retira de sala el Edil señor Esquibel.- EXPEDIENTE N°18.744.- RAUSA, solicita ampliación de la planta sub-urbana del pueblo Gregorio Aznárez.- Visto lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, y atento a la información técnica de las Direcciones Municipales en concordancia con la Ley de Centros Poblados, por unanimidad (22 votos), la Junta dicta el siguiente:-DECRETO N° 3558:- Artículo 1°)- Ampliase la Planta Urbana del pueblo Gregorio Aznárez de la 5ta. Sección judicial del Departamento de Maldonado.-Artículo 2°)- La fracción que se incorpora a la zona urbana, se delimita en el plano que luce a fojas siete de estos obrados, y que corresponde a parte del padrón rural N°1494, y comprende el área que integran las manzanas existentes al sur-oeste de la vía férrea y circundadas por las calles del campo de Deportes y Parque Infantil del Ingenio Azucarero y Parque al sur de dichas manzanas, en una extensión de 70 metros, incluyendo la vivienda colectiva del mencionado complejo agro industrial.- Artículo 3°)- Vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos. EXPEDIENTE N°18.386.-INTENDENCIA MUNICIPAL, contesta gestión de esta Junta, ref. reglamentación del servicio de transporte colectivo.- Por unanimidad se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Tránsito y Transporte que este Cuerpo comparte, remítase nota a la Intendencia Municipal, solicitando la remisión e copia del anteproyecto de Ordenanza de Transporte colectivo de pasajeros.- Manténgase este Expediente en Comisión.- Siendo las cero horas y treinta minutos del día cuatro de julio del año en curso, se levanta la sesión labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha precedentemente indicados.-


NELSON MARTÍNEZ
Secretario General


JUAN LLADO
Presidente

NELKY P. DE LOPEZ
Jefe



MALDONADO

// Acta N°121.- En la ciudad de Maldonado, a los diez días del mes de julio del año mil -
 novecientos ochenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordina-
 ria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores:- Juan Lladó, Leonel -
 Cugnetti, Juvencio Rodríguez, Rafael Curbelo, Jesús Macedo, Herman Pérez, Juan Carlos -
 Castro, Rodolfo Acuña, Nelson Villalba, Julio Macedo, Francisco Mesa, y los suplentes -
 señores:- Tabaré Presa, Carlos Barceló, Amílcar Fernández Chaves, Benjamín Noguez, Wásh-
 Washington González, Iris Gasco, Julio Guzzetti y Luis Cima.- Faltan con aviso los Edi-
 les señores:- Saúl Miranda, Ricardo Estela, Ricardo Dutra, y Eugenio Fernández y sin-
 aviso los Ediles señores:- Ramón D. Barboza, Aron Tuvi, Elder Silvera, Hugo Cuadrado, Ro-
 berto H. Pérez, Nario Palomino, Manuel Quinteiro, Ricardo Ferreira, Julio César Agüero y
 Sra. María Sara Baroffio.- Preside el acto el titular Edil señor Juan Lladó y actúa en
 Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas la Sra. Nelly
 P. de López.- Siendo la hora veintiuna y treinta minutos, el señor Presidente declara -
 abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N°120, la que
 es aprobada por unanimidad (19 votos).- A esta altura ingresan a sala los Ediles seño-
 res:- Luis E. Berrutti, Héctor Fontes y Ruben Schiavone.- MEDIA HORA PREVIA.- En primer
 término usa de la palabra el EDIL SEÑOR BERRUTTI, quien solicita a título personal se -
 curse nota al Ejecutivo Comunal reiterando el oficio que fuera elevado oportunamente, me-
 diante el cual se requería diversa información relacionada con el funcionamiento de la
 Dirección Municipal de Turismo.- A título personal del EDIL SEÑOR CASTRO, se remitirá
 oficio a la Intendencia Municipal solicitando información respecto a la venta de leche
 subsidiada por parte de dependencias municipales y Juntas Locales del Departamento.- Se-
 guidamente y en momentos en que el EDIL SEÑOR JUVENCIO RODRIGUEZ, realizaba un plantea-
 miento relacionado con el cierre de la Sucursal del Banco Pan de Azúcar en la ciudad de
 Piriápolis; la Mesa informa que se encuentran presentes en la antesala, las distintas -
 Autoridades Nacionales y Departamentales que fueran invitadas a concurrir a esta Junta
 Departamental.- En consecuencia se sugiere al señor Edil que estaba en uso de palabra,
 que continúe su exposición una vez que se hayan retirado las mencionadas Autoridades.-

//

//Temperamento que es compartido por el Edil señor J.Rodríguez.- A continuación el Cuerpo pasa a sesionar bajo el régimen de Comisión General, recibiendo en sala de inmediato, la visita de Autoridades del Ministerio de Turismo:- Ministro señor José Villar, Sub-Secretario Economista Fernando Crispo Capurro, Director General Contador Oscar Montaldo; de los Representantes Nacionales señores:- Ramón Guadalupe y Honorio Barrios Tassano; del señor Intendente Municipal Don Benito Stern y del señor Director Mpal. de Turismo Don Hugo Bertachi, quienes pasan a ocupar bancas junto al señor Presidente de la Corporación. En uso de la palabra el señor Ministro, expresa su beneplácito por haber sido invitado a concurrir a esta sesión y permitírsele exponer sus planes y proyecciones, con respecto a la Industria turística en nuestro país.- Posteriormente el citado Jerarca, se extiende con amplitud sobre los diversos aspectos con que ha encarado sus funciones, sobre los progresos logrados en el breve período al frente de esta Cartera, sus aspiraciones de futuro y especialmente la iniciativa que propondrá para lograr los medios que le permitan alcanzar sus objetivos.- Al finalizar su exposición, manifiesta su deseo de continuar realizando este tipo de contactos, que considera imprescindibles para una gestión positiva del Ministerio a su cargo, adelantando que las puertas del mismo, se encuentran abiertas para todos aquellos que deseen plantear sus inquietudes.- En este régimen de sesión hicieron uso de la palabra, el EDIL SEÑOR CUGNETTI, quien expresa sus deseos del mayor éxito en la gestión que ha encarado el señor Ministro y su beneplácito por esta visita y el EDIL SEÑOR BERRUTTI, quien planteara diversas aspiraciones de índole nacional y departamental, para lograr un encauzamiento más redituable del turismo, corrigiendo normas ya establecidas y cubriendo las diversas carencias que en esta materia, son notorias en nuestro Depto. y en el país.- A las veintidós horas y cincuenta minutos, se retiran de sala las Autoridades mencionadas, agradeciendo en nombre de la Corporación su presencia el señor Presidente.- A continuación el Cuerpo vuelve al régimen de sesión ordinaria, encontrándose presentes en sala además del señor Presidente, los Ediles señores: Borges, Fernández Chaves, J.Rodríguez, W.González, Barceló, Presa, Cugnetti, Noguez, Devincenzi, Gasco, Osorio, Guzzetti, Castro, Acuña, H.Pérez, Berrutti, Fontes, Cima y La-



MALDONADO

[Handwritten signatures]

// Ferranderie, habiéndose retirado los Ediles señores:- Curbelo, Jesús Macedo, Julio Macedo, Mesa, Villalba, Schiavone y Antía (quien había ingresado a sala durante el régimen anterior de sesión).- Según lo acordado y continuando con la Media Hora Previa sigue en uso de la palabra el Edil señor J. Rodríguez, quien se refiere a los distintos perjuicios que habrá de ocasionar a la población de Piriápolis y a los turistas que visiten dicho balneario, el cierre que se ha dispuesto de la Sucursal del Banco Pan de Azúcar en dicha ciudad.- Por unanimidad el Cuerpo hace suyas las palabras del citado señor Edil, disponiendo remitir la versión taquigráfica de las mismas al Directorio del Banco de la República, a los efectos que hubiere lugar.- Se retiran de sala los Ediles señores:- Castro, Cima y Berrutti.- Seguidamente y en mérito a un planteamiento del EDIL SEÑOR PRE-
SA (por unanimidad se acuerda elevar nota al Ministerio de Salud Pública, reiterando el oficio remitido oportunamente en el cual se solicitaba información relacionada con el destino que se le ha dado al local del ex-Hospital Marítimo y sobre las gestiones que se han realizado ante ese Ministerio a efectos de que en dichas instalaciones funcione un Museo Oceanográfico y Acuario.- Concorre a sala el Edil señor Mesa.- A título personal el EDIL SEÑOR CUGNETTI, se habrán de remitir notas a los siguientes destinos:- Dirección General de Casinos, solicitando información acerca del producido de los Casinos del Estado en nuestro Departamento, durante los años 1985, 1986 y en la temporada de verano del presente año; pagos realizados a la Intendencia Municipal por dichos conceptos y monto de la deuda existente a la fecha con nuestro Municipio.- A la Junta Local Autónoma de San Carlos, reiterando el oficio cursado oportunamente, por el cual se solicitaba diversa información referente al Zoológico del Parque Medina.- Finalizada la Media Hora Previa, figura como tercer numeral del Orden del Día, la exposición del Edil señor Héctor Fontés, sobre el tema: "Problemas locativos de estudiantes del interior, que cursan estudios superiores en Montevideo".- Al respecto el citado señor Edil, solicita autorización para posponer dicha exposición hasta la sesión del día viernes 24 de los corrientes.- Por unanimidad el Cuerpo accede a lo solicitado.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- EXPEDIENTE Nº 17.919.- WALTER ESTELLANO Y OTRO, solicitan permiso para realizar

//traspaso de concesión del Camping "El Placer".- RESOLUCION:- Con informe de la Comisión de Legislación, pase a la Comisión de Presupuesto, -EXPEDIENTE N°s. 17.871, 17.881 y 18872, Reclamos de los FUNCIONARIOS SEÑORES JUAN MAGIN GUTIERREZ, HUGO PEREZ SEGOVIA Y MARTHA DEHORTA DE SEMBLAT, amparándose en la Ley No. 15.783.- RESOLUCION:- Visto lo informado por la Comisión de Legislación, pasen estas actuaciones a la Comisión de Presupuesto.- A estudio de la Comisión de Nomenclatura, pasó una gestión de vecinos del barrio Halty de San Carlos, solicitando la nominación de las calles de dicho barrio.- A conocimiento del Edil señor Cima, pasó la contestación elevada por la Junta Local Autónoma de San Carlos, a un pedido de informes, gestionado por el citado señor Edil.- Se retiran de sala los Ediles señores:- Fontes y Lafferranderie.- ASUNTOS ENTRADOS.- Se da cuenta y se dispone el archivo de las respectivas invitaciones que hicieron llegar al Cuerpo, la Comisión de Cultura de Pan de Azúcar y la Comisión Administradora del Centro Comunal de Villa Delia, para participar en los actos que habrán de realizar con motivo de la presentación del N° 2 de la Revista "Letras" y de los festejos del segundo aniversario del referido Centro Comunal.- Se da lectura a una nota remitida por el Doctor Israel Katz, quien adjunta a la misma un ejemplar del libro de su autoría titulado: "Promoción turística en Brasil".- Tras breve deliberación, donde los Ediles señores Cugnetti y Presa, destacan la labor desarrollada por el Dr. Katz, como representante honorario de la Dirección Municipal de Turismo en la República del Brasil, la Junta por mayoría (14 votos en 16), en mérito a mociones presentadas por los Ediles antes mencionados y por el Edil señor J. Rodríguez, RESUELVE:- Acúcese recibo y encomiéndose a la Presidencia la tarea de coordinar día y hora, para recibir en sala al Dr. Israel Katz.- Pasen estos obrados conjuntamente con el ejemplar sobre promoción turística, a la Comisión de Turismo.- Notas de las Juntas Departamentales, de Artigas y Flores, acusando recibo de la Declaración emitida por esta Corporación, con motivo del 176 Aniversario de la Independencia de la República del Paraguay y comunicando que apoyan todos los términos de la misma.- Concorre a sala el Edil señor Jesús Macedo, retirándose el Edil señor Barceló.- Se da cuenta de un oficio remitido por la Intendencia Municipal de Tacuarembó, invitando a un representante del Cuerpo para participar



// en el Seminario sobre: "La comercialización y los Proyectos de Desarrollo Agropecuario Regionales", a desarrollarse los días 15 y 16 de los corrientes en dicha ciudad.- Luego de un intercambio de opiniones y ante moción del EDIL SEÑOR J. RODRIGUEZ, por unanimidad se RESUELVE:- Facúltase a la Mesa, para que mediante las consultas que estime necesarias estudie la posibilidad de designar un representante del Cuerpo, para asistir al Seminario de referencia.- Por Secretaría se dá lectura a una nota elevada por el Plenario Intersindical de Maldonado (PIT-CNT), planteando diferentes reclamos de índole laboral y solicitando ser recibidos por la Corporación.- Con relación a este punto, el EDIL SEÑOR BORGES, en su calidad de miembro de la Comisión de Legislación, informa que en reiteradas oportunidades esta Comisión ha recibido distintas delegaciones representativas de los distintos gremios que integran el Plenario, acotando que el único tema que no ha sido considerado es el de la empresa ONDA, en virtud de ser un problema reciente.- En consecuencia por unanimidad se RESUELVE:- Pasen estos antecedentes a informe de la Comisión de Legislación.- Concurren a sala los Ediles señores:- Berrutti y Curbelo, retirándose el Edil señor Osorio.- A continuación el señor Presidente, informa acerca de los actos celebrados en la Escuela de Punta del Este el pasado domingo, con motivo de conmemorarse el 80 aniversario de su creación y de la fundación del Pueblo Punta del Este; expresando que en dicha oportunidad se procedió al descubrimiento de la placa que con tal motivo, obsequiara esta Corporación, agrega asimismo, que se ha recibido el texto de las palabras pronunciadas por el bachiller señor Cairo, sobre las diversas etapas de la creación de este Centro Poblado, de las que se ha hecho repartido a las Bancadas.- Continúa expresando, que por parte de la Dirección de la Escuela N°5, se ha entregado a la Corporación, un obsequio consistente en una acuarela, obra del pintor fernandino Febles Ceriani, como recuerdo de este acontecimiento.- Por último, tiene palabras elogiosas con respecto al discurso pronunciado en dicho acto, por el Edil señor Francisco Mesa en representación de la Junta, el que obra en poder de la Mesa, a disposición de los señores Ediles.- De inmediato se acuerda, efectuar un repartido del mismo entre las Bancadas, permaneciendo el original en el archivo de la Corporación.- Seguidamente se da lectura a una

// nota del señor Presidente de la Federación Maldonadense de Fútbol Dr. Alejo Fernández Chaves, comunicando que compromisos contraídos con anterioridad, imposibilitan su asistencia en la noche de hoy, quedando a disposición del Cuerpo para cualquier otra oportunidad en el futuro.- Por unanimidad se RESUELVE:- Enterado, archívese,- e invítese - al Dr. Fernández Chaves, a concurrir a la próxima sesión que habrá de celebrar la Corporación.- Concorre a sala el Edil señor Barceló.- De acuerdo a lo dispuesto oportunamente, el señor Presidente comunica que se entrevistó con el señor Ministro de Transportes y Obras Públicas en su reciente visita a nuestro Departamento, planteándole el tema relacionado con el Hogar de Ancianos de la ciudad de Aiguá, que fuera presentado en la anterior sesión por el Edil señor Herman Pérez.- El señor Presidente informa asimismo que en ocasión de la referida entrevista el señor Ministro le expresó su interés de concurrir a una reunión del Cuerpo, para tratar temas de su Cartera, relacionados con nuestro Departamento, a cuyos efectos sería necesario remitirle con la debida antelación el temario a considerar.- Se resuelve a estos efectos, que se recibirán en el correr de la próxima semana en Secretaría, las distintas sugerencias que puedan presentar los señores Ediles con respecto a los temas a desarrollar.- Por su parte el Edil señor Herman Pérez, agradece en su nombre y en el de la Comisión de Bienestar Social del Anciano de Aiguá, las gestiones que sobre el particular efectuara el señor Presidente.- Acto continuo el EDIL SEÑOR FERNANDEZ CHAVES, solicita autorización para realizar una exposición en la próxima sesión, con motivo de conmemorarse próximamente, un nuevo aniversario del ex-Primera Mandatario de nuestro país señor Luis Batlle Berres.- Por unanimidad la Junta accede a lo solicitado.- ASUNTOS VARIOS.- PRIMER PUNTO:- PLANTEAMIENTO DEL - EDIL SEÑOR LEONEL CUGNETTI, para que se adelante la fecha de realización del concurso cultural que patrocina la Corporación, y se ratifique la designación de los miembros de su Comisión Organizadora.- Inmediatamente el Edil exponente, realiza una serie de consideraciones, fundamentando los motivos por los cuales solicita lo precedentemente expuesto.- Por su parte el EDIL SEÑOR JUVENCIO RODRIGUEZ, no obstante reconocer la labor efectuada por la sub-Comisión organizadora del pasado concurso cultural, entiende //



MALDONADO

// que el tema resulta de competencia específica de la Comisión de Turismo, sugiriendo - por lo tanto, que el planteamiento del Edil señor Leonel Cugnetti, pase a estudio de la misma, con recomendación de urgente despacho.- EL EDIL SEÑOR BORGES, mociona en el sentido de que se ratifique en sus cargos a los integrantes de la sub-Comisión Organizadora, los que posteriormente conjuntamente con la Comisión de Turismo, deberán estudiar la pertinencia del adelanto de fecha propuesto, así como ajustar otros detalles sobre el particular, elevando su informe final a consideración del plenario, a la brevedad.- Se retiran de sala los Ediles señores:- Mesa y Berrutti.- Posteriormente a que el Edil señor J. Rodríguez, retira su moción se procede a votar la propuesta del Edil señor Borges, siendo aprobada por unanimidad.- SEGUNDO PUNTO:- CONSIDERACION DEL PLANTEAMIENTO FORMULADO EN LA SESION ANTERIOR POR EL EDIL-SEÑOR JULIO C. AGUERO, acerca de la actitud adoptada por la delegación deportiva de la Asociación Uruguaya de Fútbol, - al solicitársele su colaboración para fines benéficos.- Con respecto a este asunto, se acuerda posponer su tratamiento para la próxima sesión, en virtud de que el citado señor Edil no se encuentra presente y de que para la misma fecha será invitado el señor Presidente de la Federación Maldonadense de Fútbol.- TERCER PUNTO:- EXPEDIENTE N° 18. 817.- INFORME DE LA COMISION ESPECIAL, que entiende sobre la problemática del tratamiento de la Basura en Maldonado y Punta del Este.- Durante la consideración de este informe, el Cuerpo decreta un cuarto intermedio de dos minutos, a las veintitrés y cincuenta minutos.- Vencido el tiempo solicitado y luego de efectuado el correspondiente llamado a sala, constatando el señor Presidente que la Junta no cuenta con el quórum legal para continuar sesionando, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, procede a dar por clausurado el acto.- Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra.-

NELSON MARTINEZ

Secretario General

JUAN LLADO
Presidente

Nelly P. de López
Jefe

ACTA N° 122.- En la ciudad de Maldonado a los diecisiete días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria, se reúne la Junta Departamental con la asistencia de los Ediles Sres.: Juan Lladó, Roberto H. Pérez, Leonel Cugnetti, Juvencio Rodríguez, José E. Borges, Jesús Macedo, Juan U. Castro, Julio C. Agüero, Rodolfo Acuña, Ricardo Dutra, Nelson Villalba, Luis E. Berrutti, Eugenio Fernández, y los suplentes Sres.: Tabaré Presa, Washington González, Amilcar Fernández Chaves, Iris Gasco, Wilfredo Gaggioni, Carlos Barceló, Luis Cima, Elio Báez, y Srta. Cristina Pérez.- Faltan con aviso los Ediles Sres.: Saúl Miranda, Ricardo Estela, Rafael Curbelo y Julio Macedo.- Y sin aviso los Ediles Sres.: Aron Tuvi, Herman Pérez, Hugo Cuadrado, Ernesto Rodríguez Altez, Héctor Fontes, Manuel Quinteiro, Ricardo Ferreira, Francisco Mesa y Ruben Schiavone., César Devincenzi y Sra. María Sara Baroffio.- En uso de licencia los Ediles Sres.: Gerardo Rodríguez y Manuel Gury Borio.- Preside el Acto el titular, Sr. Juan Lladó y actúa en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas la Sra. Nelly P. de López.- Siendo la hora veintidós y diez minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 121, la que es aprobada por unanimidad (22 votos).- MEDIA HORA PREVIA.- Ante planteamiento del Edil SR. BERRUTTI, que el Cuerpo hace suyo por unanimidad, se dispone remitir oficio a la Intendencia Municipal solicitando se disponga en forma urgente, que en la Oficina Médica Municipal, sea de carácter obligatorio el uso de jeringas hipodérmicas descartables, como fundamental medida de prevención sanitaria para la población,- sugiriéndose asimismo, que los referidos elementos descartables sean suministrados por dicho Organismo Comunal.- Seguidamente el Edil SR. CUGNETTI solicita a título personal se cursen oficios a la Intendencia Municipal a los siguientes efectos: 1°) Requiriendo el envío de la nómina de deudores con que cuenta actualmente esta Comuna, por cualquier concepto (Contribución Inmobiliaria, Patente de Rodados, Porcentajes de Casinos, etc) y 2°) Sugiriendo al Ejecutivo se adhiera al pronunciamiento oportunamente efectuado por unanimidad de esta Junta Departamental, en el sentido de que los cargos de los miembros de la Junta Local A. de San Carlos,



MALDONADO

[Handwritten signatures]

//sean electivos haciendo suyo el Decreto dictado en tal sentido por esta Corporación.-

En otro orden de cosas, el mismo Sr. Edil, solicita el envío de notas a las Comisiones de Presupuesto y Legislación, a fin de que éstas estudien la posibilidad de derogar el literal d) del Art. 28 del Decreto 3534, por el cual se establecía que los aumentos porcentuales cuatrimestrales que se determinaren para el funcionariado municipal, no podrían exceder por ningún concepto, el índice de incremento que fijare el Poder Ejecutivo para el resto de la Administración Pública.- Por su parte el Edil SR. DUTRA, refiriéndose al planteo del Edil Sr. Cugnetti, expresa que el mismo es compartido por el Partido Nacional, informando por otra parte, que su Bancada ha efectuado consultas al respecto, con el Contador Municipal, Tribunal de Cuentas y especialistas en el tema, quienes le indicaron que no es necesario una norma presupuestaria para derogar dicha disposición, bastando solamente que el Edil mocionante, presentara un Proyecto a tales efectos, el que no tiene por que pasar a estudio de ninguna Comisión, para el Cuerpo si lo entiende pertinente, dicte una nueva norma derogando la anterior.- En consecuencia el Edil Sr. Cugnetti, de acuerdo con la aclaración realizada por el Edil Sr. Dutra, manifiesta que habrá de replantear su precedente solicitud, en el momento oportuno de esta sesión.- Concurren a sala los Ediles Sres.: Rivas, Palomino y Silvera, retirándose el Edil Sr. Berrutti.- Continuada en el uso de la palabra, el Edil SR. CUGNETTI, realiza un planteamiento relacionado con diversos aspectos de la grave situación por la que está atravesando la República de Nicaragua, refiriéndose concretamente a la clausura del Diario "La Prensa" el cual era fundado por el desaparecido Joaquín Chamorro.- En base a su exposición, la Junta dispuso por mayoría (15 votos en 24), cursar oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores haciéndole llegar su aspiración en el sentido de que por parte de dicha Cancillería, se estudie la posibilidad de que dentro de sus competencias se realicen las gestiones tendientes a obtener la liberación de los miembros de la familia Chamorro que aún son mantenidos en cautiverio por las autoridades del citado País.- A continuación, y en mérito a una iniciativa del Edil SR. ROBERTO PEREZ, quien se refiriera a la responsabilidad social y moral con la que se debe considerar la acuciante situación económica por la que atraviesan los

//pasivos de nuestro país, la Junta por mayoría (19 votos en 24), acuerda remitir ofi-
 cio al Ejecutivo Comunal a efectos de que tenga presente los términos de la nota que co-
 rrerá adjunta al presente oficio que le fuera entregada al citado Sr. Edil por un ciu-
 dadano, que solicita la rebaja del boleto a jubilados y/o pensionistas en el transpor-
 te colectivo departamental.- En otro orden de cosas al mismo Sr. Edil, solicita a tí-
 tulo personal se remita nota a la Junta Local A. de San Carlos haciéndole llegar su
 beneplácito por la contestación favorable a la gestión que realizara, referida a la re-
 paración de diversos tramos del llamado Camino a la Cantera.- Se retiran de sala los E-
 diles Sres.: Palomino y Eugenio Fernández, concurriendo los Ediles Sres.: Berrutti y
 Antía.- EXPOSICIÓN DEL EDIL SR. FERNANDEZ CHAVES, con motivo de haberse cumplido el pasa-
 do 15 de julio, un nuevo aniversario de la desaparición física, del ex-Presidente de nues-
 tro país, Don Luis Batlle Berres.- En uso de la palabra el Edil exponente, resalta diver-
 sos aspectos de la personalidad y la obra de quien fuera ilustre hombre público y fi-
 gura trascendente del Partido Colorado, ocupando la más alta Magistratura luego de de-
 sempeñarse en otros cargos de relevancia a nivel político y social.- Destaca asimismo
 las virtudes cívicas que le fueron inculcadas por Don José Batlle y Ordóñez y detalla
 cronológicamente los hechos más trascendentes en la vida de este importante estadista.-
 Finalizando su exposición, plantea su aspiración de que, el ejemplo de la vida de Don
 Luis Batlle Berres, sea tomado en cuenta por las generaciones venideras de nuestro País.
 Concluido el precedente homenaje, por Secretaría se da lectura a la NOMINA DE ASUNTOS
ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron
 diversas contestaciones a iniciativas de los mismos presentadas ante diferentes Organismos.-
 A estudio de la Comisión de Legislación pasaron las siguientes gestiones: Intenden-
 cia Municipal S/se declare de interés departamental, el octagésimo aniversario de la Ley
 de creación del Pueblo de Punta del Este".- Y Sindicato Obrero de la Madera y Anexos,
 (SOIMA) Filial Maldonado, eleva proyecto de Ley sobre aportes a la Seguridad Social -
 y solicitan la opinión del Cuerpo al respecto.- Se retiran de Sala los Ediles Sres.:
 Acuña, Berrutti y Dutra.- ASUNTOS ENTRADOS.- Se da cuenta de notas remitidas por las



MALDONADO

// Juntas Departamentales de Durazno y Artigas comunicando su apoyo a las gestiones realizadas por esta Corporación, relacionadas con la necesidad de ajustar la emisión de programas televisivos dirigidos a la población infantil a sus verdaderos fines y en los horarios adecuados.- Luego de un intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles, por mayoría (18 votos en 21) se RESUELVE: Pasen estas actuaciones a la Comisión Especial de Enseñanza, disponiéndose que en el futuro, todas las gestiones que se reciban relacionadas con este tema, deben ser enviadas por la Mesa a la mencionada Comisión.- Se retira de Sala el Edil Sr. Gaggioni, concurriendo el Edil Sr. Osorio.- Se toma conocimiento y se dispone el archivo de la nota elevada por la Confederación Departamental de Deportes - comunicando sus autoridades para el ejercicio 1987-1989.- Con respecto a esta nota, y ante consulta efectuada por el Edil SR. AGUERO, se acuerda que por la Mesa se efectúen las averiguaciones del caso a efectos de conocer que tipo de vínculo funcional mantiene la referida Confederación con la Intendencia Municipal.- NOTA DEL CLUB PELOTARIS DE SAN CARLOS, dando a conocer la integración de su Comisión Directiva, para el período 1987-1989.- RESOLUCION: Enterado, archívese.- Concurren a sala los Ediles Sres.: Acuña y Dutra.- EXPEDIENTE N° 18.968.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/la designación de un miembro del Cuerpo, para integrar el Jurado de admisión de la Feria de Punta del Este.- Por unanimidad y ante moción del Edil SR. PRESA, se RESUELVE: Mantiénese la resolución adoptada sobre el particular en el ejercicio anterior, por la que se designó para representar al Cuerpo en el jurado de admisión de la Feria Artesanal de Punta del Este, al Edil Sr* Wilfredo Gaggioni.- Comuníquese a la Intendencia Municipal, téngase presente y archívese.- Fundamentan su voto los Ediles Sres.: Dutra, Cugnetti y Presa.- Concurren a sala los Ediles Sres.: Laffenderie y Berrutti.- De inmediato el Sr. Presidente refiriéndose a la nómina de los distintos temas que se habrán de plantear al Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas, en oportunidad de su próxima visita a esta Junta, sugiere a los Sres. Ediles que aún no hayan planteado iniciativas de su interés para agregar a la referida nómina, se sirvan manifestarlo en la noche de hoy a efectos de cerrar la misma y elevarla a conocimiento del citado Ministro, de acuerdo a lo que el mismo solicitara oportunamente.- En tal//

// sentido, plantean diversas aspiraciones los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Fernández Chaves, Presa, Castro y Antía,- acordándose agregar las mismas a las que ya obraban en poder de la Mesa.- Se retira de sala el Edil Sr. Fernández Chaves.- ----

ASUNTOS VARIOS.- Expediente N° 18.817.- INFORME DE LA COMISION ESPECIAL QUE ENTIENDE SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL TRATAMIENTO DE LA BASURA EN MALDONADO Y PUNTA DEL ESTE.-

El Edil SR. AGUERO aclara que en dicho informe no luce la firma del Edil Sr. Julio Macedo, ya que el mismo asistió a las reuniones de esta Comisión en representación de Salud Pública.- Leído que fuera el dictamen de la Comisión Especial, la Junta por unanimidad RESUELVE: Con lo informado por la Comisión Especial que este Cuerpo comparte, pasen los presentes obrados a la Intendencia Municipal, a efectos de que se sirva adoptar las medidas sugeridas en el dictamen de la Comisión que luce a fs. 23 y 24 - de estas actuaciones.- Declárase urgente.- SEGUNDO PUNTO.- Consideración del planteamiento formulado por el Edil SR. JULIO CESAR AGUERO, acerca de la actitud adoptada por la delegación deportiva de la Asociación Uruguaya de Fútbol, al solicitársele su colaboración para fines benéficos.- Con respecto a este punto, y de acuerdo con lo que dispusiera la Junta oportunamente, sobre la concurrencia a Sala del Sr. Presidente de la Federación Maldonadense de Fútbol, Dr. Alejo Fernández Chaves, el Sr. Presidente de la Corporación, aclara que no se le ha podido localizar y que según los informes recibidos, no existe certeza sobre la fecha en que el mismo podría asistir.- Por esta razón, sugiere al Edil Sr. Agüero, que a efectos de obviar este inconveniente, y si lo estima pertinente, podría solicitarse un informe por escrito a la referida Federación, sobre el tema planteado.- Tras breve intercambio de ideas, es aprobada por unanimidad la sugerencia propuesta por el Sr. Presidente, disponiéndose además, cursar oficio al Ejecutivo Comunal a fin de que se sirva informar a esta Corporación, sobre el monto de gastos por todo concepto, que demandara al Municipio la presencia en nuestra ciudad, de la delegación deportiva, dirigentes y técnicos de la Asociación Uruguaya de Fútbol, que nos visitara recientemente.- Expediente N° 16.845.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/revocación de la Resolución por la que se enajenó a favor de la Aviación Naval, una fracción//



MALDONADO

//del Predio Padrón 1222 de la 3ra. Sección Judicial y revertirla al dominio municipal.-

Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que este Cuerpo comparte, déjase sin efecto la Resolución de la Junta de Vecinos de fecha 20 de noviembre de 1981, que luce a fs. 7 y 7 vto. de estas actuaciones, por la que se disponía la desafectación del dominio municipal y posterior enajenación a favor de la Aviación Naval, de parte del predio Padrón 1222, de la 3ra. Sección Judicial.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Presa y Agüero, concurriendo el Edil Sr. Pelоче.- Expediente N° 18.667.- SUCESORES DE PRIMITIVA D. DIAZ SUAREZ, --

S/permiso para fraccionar Padrón 12974, mna. 1574 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase la subdivisión del predio Padrón 12974, de que ilustran estos obrados.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Concorre a sala el Edil Sr. Presa.- Expediente N° 18.669.- --

JUAN A. GONZALEZ USLENGHI, S/reconsideración de la Resolución municipal 2881/86, sobre reparcelamiento de los padrones 7700 y 7189, mna. 862 de Punta del Este.- A raíz de consultas efectuadas por varios Sres. Ediles, respecto de estas actuaciones y no encontrándose en sala ningún integrante de la Comisión de Tierras que pudiera evacuar las mismas, se dispone postergar la consideración de estos obrados, hasta la próxima sesión.- o A esta altura concurren a sala los Ediles Sres. Palomino y Fernández Chaves.- Expediente N°

18.903.-CALIMA S/permiso para fraccionar padrón 2182, mna. 129 de San Carlos.- Luego de un intercambio de opiniones por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento de que ilustran los presentes obrados, previa acreditación por parte de los gestionantes justificando su calidad de propietarios del inmueble que se pretende dividir.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Fundamenta su voto afirmativo con respecto a la precedente votación el Edil Sr. Cugnatti.- Se retira de sala el Edil Sr. W. González.- Expediente

N° 18.930.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/permiso para permutar parte del padrón municipal 3742, por una faja del padrón 3741 propiedad de LEXTON S.A., con destino a prolongación de calle.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que//

//este Cuerpo comparte, vuelvan estas actuaciones al Ejecutivo Comunal a efectos de que se sirva ampliar la información técnica que luce en estos obrados y adjuntar asimismo, un plano de ubicación más ilustrativo.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Peluche y Jesús Macedo, concurriendo el Edil Sr. W. González.- Expediente N° 17.919.- WALTER ESTELLANO Y OTRO, Solicitan permiso para realizar traspaso de concesión del Camping El Placer.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte y atento a la tramitación de un juicio ordinario de rescisión de contrato que se encuentra actualmente para sentencia, según se desprende del informe de Asesoría Jurídica, pasen estos antecedentes a la Intendencia Municipal, para que una vez finalizadas dichas actuaciones, se tome en cuenta la resolución de este Cuerpo de fecha 14 de noviembre de 1986, no autorizando el traspaso de la concesión de explotación del Camping denominado "El Placer" y se proceda a un nuevo llamado a licitación pública para la referida explotación a la mayor brevedad.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Acuña y Fernández Chaves.- Expediente N° 18.597.- VECINOS DEL BARRIO B 1 de INVE, solicitan se interceda ante la Intendencia Municipal, sobre el pago de Contribución Inmobiliaria Urbana.- Por unanimidad se RESUELVE: Atento al informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, otórgase anuencia a la Intendencia Municipal para aplicar a las viviendas del Barrio INVE B 1, igual coeficiente de impuestos inmobiliarios que el establecido para las viviendas del Barrio INVE B 2.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N° 18.754.- CONTADOR ALBERTO PRAINO, remite listado de reiteración de gastos, acumulados al mes de octubre de 1986.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, archívense estas actuaciones sin perjuicio.- Concurfen a sala los Ediles Sres.: Jesús Macedo y Fernández Chaves, retirándose el Edil Sr. Cugnetti.- Expediente N° 18.862.- TRIBUNAL DE CUENTAS su resolución relacionada con ampliación del monto asignado a la Licitación Pública N° 16/85, efectuada por la Intendencia Municipal.- Por mayoría (22 votos en 23) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, archívense estas actuaciones sin perjuicio.- -----//



MALDONADO

//Concurre a sala el Edil Sr. Cugnetti.- Expediente N° 18.918.- CENTRO GUITARRISTICO DEL URUGUAY, solicita colaboración para promover sus actividades artísticas.- Por mayoría (23 votos en 24) se RESUELVE: Apruébase lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, dejando constancia que esta Corporación no posee rubros para una contribución en efectivo, como se solicita.- No obstante, esta Junta podría auspiciar algunas de las actividades propuestas, por considerar prioritarios los fines culturales que se persiguen.- Notifíquese por oficio a los gestionantes y fecho, archívese.- Expediente N° 18.925.- CDOR ALBERTO PRAINO, remite listado de reiteración de gastos acumulados al mes de mayo de 1987.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, archívense estas actuaciones sin perjuicio.- Se retira de sala el Edil Sr. Barceló.- Expediente N° 18.927.- ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, plantean diversas aspiraciones de carácter presupuestal.- Por mayoría (22 votos en 23) se RESUELVE: Visto lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, ratifícase la resolución del 11 de junio pppo. recaída en Expte. 18.626.- Notifíquese y archívense estas actuaciones sin perjuicio.- Concurre a sala el Edil Sr. Barceló.- Expediente N° 18.931.- IGLESIA CATOLICA DE AIGUA S/exoneración de patente de rodados, de un vehículo de su propiedad.- Por mayoría (21 votos en 24) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, y atento al informe jurídico de fs. 9 y 9 vto. de estos obrados, no ha lugar a lo solicitado en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3543.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Fundamenta su voto negativo a la precedente resolución el Edil Sr. Cugnetti.- Expediente N° 18.971.- SECCION CONTADURIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita autorización para efectuar trasposición de rubros.- Por mayoría (22 votos en 24) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, apruébase en principio las trasposiciones de rubros en la forma en que propone por Sección Contaduría, a fs. 1 de estos obrados.- Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.- Concurre a sala el Edil Sr. Acuña. Expediente N° 18.974.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para aumentar las retribuciones personales de //

//su funcionariado a partir del 1/7/1987.- Luego de aprobado el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que luce en estos obrados, la Junta por unanimidad (25 votos) dicta el siguiente Decreto N° 3559: Artículo 1°) Incrementanse en un 14%(catorce por ciento), todas las retribuciones personales que perciben los funcionarios de la Intendencia Municipal.- Artículo 2°) El presente incremento tendrá vigencia a partir del 1° de julio de 1987.- Artículo 3°) Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N° 18.976.- PRESIDENTE JUNTA DEPTAL, SR. JUAN LLADO, eleva Proyecto de Decreto, aumentando las retribuciones personales del funcionariado del Cuerpo.- Compartiendo el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que luce en estos obrados, la Junta por unanimidad (25 votos) dicta el siguiente Decreto N° 3560: Artículo 1°) Incrementanse en un 14%(catorce por ciento), todas las retribuciones personales que perciben los funcionarios de la Junta Departamental.- Artículo 2°) Dicho incremento tendrá vigencia a partir del 1° de julio de 1987.- Artículo 3°) Tómese nota por Sección Contaduría, -- téngase presente y archívese.- Se retiran de sala los Ediles Sres: Jesús Macedo, Fernández Chaves y Antía.- Acto seguido el Edil SR. CUGNETTI, manifiesta que no obstante no haberse recibido aún contestación a la consulta efectuada por el Sr. Presidente del Cuerpo al Tribunal de Cuentas, respecto a la competencia del Cuerpo sobre la organización de un concurso cultural y acerca de los rubros a afectar a tal fin, requiere la anuencia de la Junta, para que la sub/Comisión organizadora conjuntamente con la Comisión de Turismo, comiencen a trabajar en la organización del próximo concurso.- Por unanimidad el Cuerpo accede a lo solicitado.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Pesa y González.- Continuando en el uso de la palabra, el Edil Sr. Cugnetti, plantea concretamente en esta oportunidad, una moción solicitando que en la noche de hoy la Junta considere la posibilidad de derogar el literal d) del Artículo 28 del Decreto N° 3534, relacionado con los incrementos de sueldos de los funcionarios municipales.- El Sr. Presidente aclara que previamente al tratamiento de este tema, deberá declararse la urgencia del mismo. Luego de un intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles, el Edil Sr. Cugnetti retira su moción, explicando que oportunamente habrá de presentar un Proyecto por escrito



[Handwritten initials and marks]

MALDONADO

//a efectos de que el mismo sea remitido a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para su estudio y posterior informe.- Concurren a sala los Ediles Sres. Antía y Fernández Chaves.- A continuación se pasa a considerar el Expediente Nº 18.023.- SOLKON S.A. -- solicita permiso de modificaciones de obra en padrón 3373, mna. 672 de Punta del Este.- En momentos en que se estaba tratando este Expediente, se retiran de sala varios Sres. Ediles, quedando el Cuerpo sin el quórum legal para sesionar.- En virtud de ello, el Sr. Presidente siendo las cero horas y cinco minutos, del día dieciseis de julio de mil novecientos ochenta y siete, declara clausurado el Acto.- Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-supra.-

[Handwritten signature]
 Nelson Martínez
 Secretario General

[Handwritten signature]
 Nelly P. de López
 Jefe

[Handwritten signature]
 Juan Lladó
 Presidente

